



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

CUARTA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año X No. 2240

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Miércoles 28 de Agosto de 2024

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



PODER EJECUTIVO

ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE EXPIDE EL MANUAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ, Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, con fundamento en lo que disponen el Título Quinto, Capítulos II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Título Segundo Capítulo I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los artículos 3, 4, 6, 13, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; el artículo 9 fracción V, el artículo 12 fracción V, el artículo 13 fracción V y el artículo 18 de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios; los artículos 1, 3, 22, apartado A, fracción II y 28 fracciones I, II, XX y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como el artículo 14, fracciones L y LVII; el artículo 18, fracción I, II y III, y el artículo 28 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, otorga a la Secretaría de Administración y Finanzas, facultades y obligaciones expresas en materia de gasto público, considerando principalmente el establecimiento de normas que permitan desarrollar ordenadamente el proceso de programación y presupuestación del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal siguiente a aquel en que se expidan las bases para la determinación y captura de los anteproyectos de egresos, partiendo de la necesidad de identificar claramente sus prioridad de gasto y distribuyéndolo en los capítulos de gasto que sean necesarios y se encuentren el marco de lo aprobado por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche.

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche tiene como uno de sus objetivos promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, a través del establecimiento de políticas públicas que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa.

Que la fracción II del artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios exige que en la presentación del Presupuesto de Egresos se cumplan con parámetros, requisitos y formas para la integración de la información, y que la Secretaría de Administración y Finanzas como responsable de la integración del Presupuesto deberá emitir las directrices para la formulación de los anteproyectos de egresos de cada Ente Público Estatal.

Que el presente Manual tiene como objetivo dar a conocer los criterios y lineamientos para la elaboración e integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, y conformación de la iniciativa de Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el mismo ejercicio, en apoyo a todos los Entes Públicos Estatales, entendiéndose por estos a los Poderes Legislativo y Judicial, a las Unidades Administrativas adscritas a la Coordinación General de la Oficina de la o el Gobernador del

Estado, a las Secretarías, a las Dependencias y a los Órganos Administrativos Desconcentrados de

**PODER EJECUTIVO**

la Administración Pública Centralizada, a los Organismos de la Administración Paraestatal, a los Fideicomisos Públicos, a los Institutos Educativos Autónomos, a los Órganos Autónomos y en general todos aquellos entes que ejerzan recursos públicos, y que la Ley obligue en la elaboración de sus respectivos Anteproyectos de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025

Que el presente Acuerdo cuenta con la estimación de impacto presupuestario correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

Que por todo lo expuesto con anterioridad, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE EXPIDE EL MANUAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Único. – Se expide el Manual de Programación y Presupuestación del Ejercicio Fiscal 2025 del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, para quedar como sigue:



PODER EJECUTIVO



**GOBIERNO
DE TODOS**

MANUAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN 2025
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AGOSTO 2024

**PODER EJECUTIVO**

Los criterios y lineamientos del gasto público estatal para el ejercicio fiscal de 2024, se realizarán conforme a lo establecido en el Título Quinto Capítulos II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Título Segundo Capítulo I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el artículo 28 fracciones XX y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los artículos 13, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios (en lo sucesivo Ley de Disciplina Financiera); el artículo 9 fracción V, el artículo 12 fracción V, el artículo 13 fracción V y el artículo 18 de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios; así como el artículo 14 fracciones XII y XIII, artículo 18 I, II y III, y el artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas (en lo sucesivo SAFIN) se da a conocer los lineamientos para la elaboración e integración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos de los Entes Públicos para el ejercicio fiscal 2025, y la conformación de la iniciativa de Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el mismo ejercicio, a través del presente Manual de Programación y Presupuestación 2025 (en lo sucesivo MPP).

Objetivos

El MPP tiene como objetivo principal guiar a todos los Entes Públicos Estatales, entendiéndose por estos a los Poderes Legislativo y Judicial, a las Unidades Administrativas adscritas a la Coordinación General de la Oficina de la o el Gobernador del Estado, a las Secretarías, a las Dependencias y a los Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Centralizada, a los Organismos de la Administración Paraestatal, a los Fideicomisos Públicos, a los Institutos Educativos Autónomos, a los Órganos Autónomos, y en general todos aquellos entes que ejerzan recursos públicos (en lo sucesivo los entes públicos) en la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto de egresos, con el fin de que la SAFIN, lleve a cabo la integración de la iniciativa de Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2025 (en lo sucesivo Proyecto de Ley del PEE) que se presentará al H. Congreso del Estado de Campeche para su respectiva aprobación. El Manual es de cumplimiento obligatorio diseñado para ordenar las acciones de programación, a través de la alineación de los programas y de los proyectos de inversión con respecto a las Misiones en el Plan Estatal de Desarrollo 2024- 2027 (en lo sucesivo PED), utilizando la Matriz de Indicadores para Resultados (en lo sucesivo MIR), y la formulación de los denominados "Programas presupuestarios" (en lo sucesivo Pp's), que incluyen a los Proyectos de Inversión (en lo sucesivo PI). Tanto los Pp's como los PI deben estar articulados con la planeación estratégica institucional y, a su vez, con la planeación para el desarrollo del Estado de Campeche consignada en el PED.

La formulación de los Pp's incluye la elaboración de los "Indicadores de Desempeño", los cuales permiten la medición y evaluación de los resultados e impactos de la acción pública estatal.

Lo anterior, forma parte de las premisas fundamentales sobre las que descansa el Presupuesto basado en Resultados (en lo sucesivo PbR), el cual se continúa impulsando.

La SAFIN, a través de la Dirección General de Presupuesto, emite el presente MPP para que los entes públicos, cuantifiquen sus partidas en los capítulos de gasto que integran cada Programa presupuestario propios de su operación, lo que contribuirá a continuar con una Administración Pública moderna y transparente en el manejo de los recursos; que permita modernizar sus procesos administrativos en el ejercicio presupuestal, que facilite demostrar al ciudadano el buen uso de los



PODER EJECUTIVO

recursos públicos.

En este MPP, se da a conocer:

El proceso de Programación-Presupuestación del gasto público estatal a través de la Estructura Programática que se compone de:

- Clasificación Administrativa (Sector Público, Sector Público No Financiero, Sector Económico, Subsector Económico, Ente Público, Ramo, y Unidad Presupuestal);
- Clasificación Funcional (Finalidad, Función y Subfunción);
- Alineación al PED (Misión, Objetivo Estratégico, Estrategia, Líneas de Acción);
- Clasificación Programática (Actividad Institucional, Modalidad del Programa presupuestario, Programa presupuestario, Proyecto/Componente y Actividades);
- Espacio Geográfico (Municipio);
- Clasificación Económica (Tipo de Gasto, Fuente de Origen, Tipo de Fuente, Fuente Específica, Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Partida Específica);
- Las instrucciones precisas del contenido de la información que deben incorporar en sus respectivos anteproyectos de presupuesto los entes públicos; y
- El desarrollo de las actividades de manera planeada y sistematizada para lograr en forma eficiente los objetivos plasmados en el PED.

Por consiguiente, se hace más claro y eficiente el cumplimiento del papel económico, político y social de los entes públicos, ya que la programación y presupuestación se realizan asignando y distribuyendo los recursos necesarios para cumplir los objetivos plasmados en el PED y vigilar que la administración de los recursos públicos se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas con un enfoque a resultados.

Insumos para el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025 hacia la integración de la iniciativa de Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025.

La elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2025 (en lo sucesivo APE 2025) para la integración del Proyecto de Ley del PEE 2025 se realizará a través de la información e importes que se completen en la plataforma informática Sistema Integral de Armonización Contable para el Gobierno del Estado de Campeche denominada "SIA- CAM".

El SIACAM lo administra la SAFIN, para procesar información presupuestaria y contable vinculada al Presupuesto de Egresos en el ambiente Web, lo que permite trabajar en línea con el personal directivo, mandos medios y operativos involucrados directamente en el ejercicio del gasto público, reflejando en tiempo real las transacciones que ocurren.

En el esquema previsto para la formulación del APE 2025 se requerirá de los siguientes insumos fundamentales, algunos de los cuales se presentan, en este MPP:

- Catálogos y relaciones administrativas, funcionales, programáticas, geográficas y económicas;
- Catálogo de Programas presupuestarios, Proyectos y Actividades;
- Matriz de Indicadores para Resultados elaboradas bajo la Metodología del Marco Lógico;
- Cartera Estatal de Programas y Proyectos de Inversión Pública de Alta Rentabilidad Social

**PODER EJECUTIVO**

(CEPPIARS), cuya integración es competencia de la Unidad de Programas y Proyectos de Inversión Pública (en lo sucesivo, UNIPPIP) de la SAFIN, para que la SEMAIG integre el Programa Anual de Inversión Pública, e informe a la SAFIN las obras que se deberán incluir en el Proyecto de Ley del PEE por fuente de financiamiento; y

- Misión Institucional, ésta deberá ser definida por los entes públicos de conformidad a su reglamento interior, y deberá de ser capturada en el SIACAM.
-

Disciplina Presupuestaria

Para alcanzar los objetivos de la política de gasto público y mantener finanzas públicas sanas, la SAFIN continuará realizando esfuerzos para fomentar una Programación- Presupuestación que permita dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el PED, encaminando las funciones de la Administración Pública Estatal Centralizada y Paraestatal hacia resultados concretos que a su vez haga factible el seguimiento y evaluación del impacto de estos resultados en la sociedad.

Se trata de vincular la programación, presupuestación y ejecución con los resultados, a fin de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público, y promover una adecuada rendición de cuentas.

En esta Administración la transparencia presupuestal es fundamental, para crear confianza entre los ciudadanos y el gobierno. Se continuará con un sistema de disciplina presupuestal que regule las contrataciones y licitaciones de compra pública mediante criterios de competitividad, transparencia y rendición de cuentas, que permita prevenir y combatir la corrupción.

Disciplina Financiera

Con la implementación de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (en lo sucesivo LDFEFM) y su homóloga Estatal estamos obligados a publicar la totalidad de sus empréstitos y obligaciones de pago en un registro público único que precise como información mínima el deudor, acreedor, monto, tasa de interés, plazo, tipo de garantía o fuente de pago, con ello se pretende moderar el endeudamiento y reducir el costo de financiamiento del Estado; los empréstitos no podrán contratarse para gasto corriente, sólo para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos o que tengan propósitos de regulación monetaria.

En términos de gestión y administración, la citada Ley incorpora una nueva forma de gestionar el balance a lo largo de un ciclo presupuestal (Formulación del Presupuesto ➔ Presupuesto Aprobado Ejercicio Fiscal), establece como premisa que el gasto total propuesto por el Ejecutivo del Estado en el APE 2025, el gasto total que apruebe el H. Congreso del Estado y el gasto total que se ejerza en el año fiscal, deberá de contribuir a un balance presupuestario sostenible.

Así mismo, con la instauración de las Leyes arriba mencionadas se establece la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche que regula el destino de los ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, los cuales sólo deberán ejercerse en amortización de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, para el fondo de atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso el remanente para inversión pública y el fondo de estabilización de los ingresos; por lo que se deberá ser muy cauteloso en la elaboración de los anteproyectos, mismos que deberán de prever recursos para todas las actividades a realizar.



PODER EJECUTIVO

Para la formulación del Proyecto de Ley del PEE 2025, los entes públicos, elaborarán sus correspondientes anteproyectos de presupuesto de egresos 2025 acorde a sus necesidades de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios y en las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y atendiendo los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público indicados en el Capítulo 2 de este MPP denominado "Criterios y Lineamientos Generales, Programáticos y Presupuestales para la Integración del Proyecto de Ley del PEE 2025", con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores de desempeño, y deberán ser congruentes con el PED y los programas derivados del mismo y la implementación de una disciplina financiera.

La SAFIN es consciente de las numerosas necesidades que debe hacer frente el Poder Público del Estado de Campeche, sin embargo, ante la escasez de recursos públicos es preciso aplicar un estricto apego a la Ley de Austeridad y Ahorro de Campeche y sus Municipio, normando las medidas que deberá observar el ejercicio del gasto público estatal y municipal, y coadyuvar a que los recursos públicos económicos que se disponga a la erogación pública sea racionalizado, transparente, eficiente y eficaz para una rendición de cuentas con enfoque a resultados con la finalidad de mantener el nivel del gasto de acuerdo a la disponibilidad de recursos. Por tal motivo, es obligatorio que los entes públicos atiendan los lineamientos de este MPP y que la función presupuestal sea congruente con los objetivos planeados y que atienda las prioridades establecidas de austeridad como un valor fundamental y principio orientador del servicio público.

Como lo marca la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público estatal deberá elaborarse considerando las misiones, objetivos estratégicos, estrategias y líneas de acción del PED y con base en el Presupuesto basado en Resultados. Esto fortalece las bases que se necesitan para tener verdaderos procesos de eficacia y eficiencia presupuestal, sumados a ejercicios de evaluación, que proyecten decisiones informadas y que mejoren año tras año las acciones emprendidas.

Integración de la Iniciativa de Ley de Presupuesto de Egresos del Estado La información presupuestaria se producirá en dos momentos diferentes:

PRIMERA ETAPA

Los entes públicos elaborarán sus correspondientes anteproyectos de presupuesto de egresos 2025, ingresando la información en el SIACAM, atendiendo a los principios de control del ejercicio del gasto público, teniendo como base el PED y los Programas que de él deriven y lo remitirá a la SAFIN de conformidad con las normas y políticas que el Ejecutivo oportunamente establezca y dé a conocer por medio de la misma; la SAFIN podrá realizar los comentarios y observaciones a los Entes Públicos sobre su Anteproyecto de Presupuesto, con el objetivo de que se armonicen a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria. Consolidará, en su caso, los anteproyectos de presupuesto de las mismas, y validará que se ajusten a las previsiones del proyecto de Ley de Ingresos Estatal para integrar el APE 2025; y

SEGUNDA ETAPA

Con base en el APE 2025, la SAFIN conformará el Proyecto de Ley del PEE 2025, que el Ejecutivo Estatal presentará a más tardar el día 19 de noviembre del presente año a consideración del H. Congreso del Estado para su aprobación, y una vez aprobada se conoce como la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado.

**PODER EJECUTIVO****Interpretación del MPP**

Corresponde a la Dirección General de Presupuesto la interpretación para efectos administrativos del presente MPP, así como resolver los casos no previstos en él; y la atención de los temas relacionados con el Programa Operativo Anual (en lo sucesivo POA), MIR y Fichas Técnicas de Indicadores, en donde el Departamento de Formulación y Seguimiento de Programas Presupuestarios de la Dirección dará la atención y acompañamiento correspondiente.

Actualización del MPP

En caso de que durante la formulación e integración del APE 2025 se considere necesario incorporar nuevos o realizar modificaciones a los lineamientos, metodologías o criterios que se detallan en este MPP, o se requiera de la actualización de la funcionalidad del SIACAM éstas se comunicarán a través de avisos en el propio SIACAM, con el propósito que se tomen las medidas necesarias por los entes públicos, y otras áreas involucradas en el proceso presupuestario 2025, para que lleven a cabo las acciones que permitan reflejar adecuadamente en el sistema la información presupuestaria correspondiente.

Organización del MPP

La estructura del presente documento responde a la necesidad de reflejar la vinculación que existe entre los conceptos e instrumentos requeridos para la elaboración de los anteproyectos de los entes públicos, y de la integración del APE 2025.

La información de este MPP se integra por cuatro Capítulos y los Anexos compuestos de tres apartados:

1. En el primero se presentan los aspectos generales del "Proceso Presupuestario a través de la Programación y Presupuestación con Enfoque de Resultados", mismos que los entes públicos deben observar durante las etapas de formulación de sus respectivos anteproyectos de presupuesto de egresos 2025 y de la ejecución del mismo, una vez aprobado.
2. En el segundo "Aspectos, Criterios y Lineamientos Generales, Programáticos y Presupuestales para la Integración del Proyecto de Ley del Presupuesto de Egresos 2025" se presenta la información específica a observar durante la formulación de los anteproyectos de presupuesto de egresos 2025 de los entes públicos.
3. En el tercero denominado "Programa Operativo Anual" (POA), se detalla la información relacionada con la totalidad de metas de las actividades de los Pp's, así como la información de los PI que los entes públicos planean realizar en el ejercicio fiscal 2025; así como su correspondiente formato e instructivo de llenado para realizar la captura correspondiente en el SIACAM que se encuentra en el apartado de "Anexos".
4. Como cuarto Capítulo se encuentran los "Criterios y Lineamientos para el Registro, Revisión y la Actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) e Indicadores de Desempeño de los Programas presupuestarios", el cual contiene la metodología para elaborar o, en su caso actualizar, la Matriz de Indicadores de Resultados de los Pp's. El formato de MIR con el instructivo de llenado respectivo, así como el formato de Ficha Técnica de Indicadores correspondiente, también con su instructivo que se encuentra en el Apartado de "Anexos".



PODER EJECUTIVO

5. En el quinto apartado se presentan los "Anexos", integrado por tres partes:

- Guía Metodológica para el Diseño y Formulación de Programas presupuestarios;
- Formatos e Instructivos para la elaboración del presupuesto; y
- Catálogos.

Este apartado incluye la Guía Metodológica a emplear para el diseño y formulación de los Pp's nuevos, y presenta los formatos y la forma de llenado que se utilizarán durante el proceso de la integración de los Anteproyectos de PEE 2025 de los entes públicos.

Asimismo, contiene los catálogos que constituyen la base para la creación de las Claves Presupuestarias de los Pp's, componentes y actividades que integrarán el APE 2025; y además muestran los diversos reportes, consultas y datos exportables que el SIACAM generará a partir de la captura de los datos en el apartado de Anteproyecto.

Finalmente, se anexa el Directorio de Servidores Públicos en Apoyo al Proceso y la Relación de los servidores públicos que fungirán como asesores en tema relacionados con el POA, MIR y Fichas Técnicas de Indicadores.

GLOSARIO, SIGLAS Y ABREVIATURAS

Ante la necesidad del continuo perfeccionamiento de los criterios y lineamientos a los que se sujetará el diseño e implementación de la programación y presupuestación, la Dirección General de Presupuesto ha considerado pertinente reunir en un "Glosario, Siglas y Abreviaturas", aquellos que más se utilizan en el Manual de Programación y Presupuestación (MPP), a efectos de otorgar a los servidores públicos ejecutores del gasto público un instrumento que permita una adecuada y precisa comprensión de la normatividad vigente.

El presente apartado tiene, como propósito incorporar, actualizar y homogenizar los conceptos técnicos de uso genérico y unificar la información relativa a las siglas y normas citadas en el presente MPP.

Actividades: Son las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa. Son las principales acciones o recursos asignados para producir cada uno de los Componentes; este término para efectos del presente MPP se explica en el Capítulo 3.

Análisis del problema: Es el ordenamiento de las causas y los efectos detectados en un esquema tipo árbol, donde el problema definido es el punto de partida, el tronco, las causas son las raíces y los efectos la copa. Deben relacionarse entre sí estableciendo causas directas e indirectas. El análisis del problema se realiza con base en los hallazgos de un diagnóstico previo, que contenga evidencia cuantitativa y cualitativa sobre el problema y sus orígenes y consecuencias.

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos (APE 2025): Es el proceso interno regulado por la SAFIN a través de la Subsecretaría de Programación y Presupuesto, por el cual coordina las proyecciones de gasto que cada Ente Público presenta por separado, por lo que constituyen la estimación preliminar de las metas y de los gastos a efectuar para el desarrollo de los Programas Presupuestarios de los Entes Públicos. Está integrado por los Programas Operativo Anuales, las

**PODER EJECUTIVO**

Matrices de Indicadores de Resultados y las Fichas Técnicas de Indicadores de cada Ente Público. Instrumentos que son sometidos a revisión y/o corrección, concluyendo dicho proceso con la integración en un solo documento denominado Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Estatal.

Balance Presupuestario: La diferencia entre los ingresos totales incluidos en la Ley de ingreso, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles: La diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerado en el Presupuesto de Egresos, con la excepción de la amortización de la deuda.

CACECAM: Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche.

Calidad: Dimensión del indicador que busca evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por el programa respecto a normas o referencias externas.

Catálogos: Son herramientas necesarias para la operatividad de la función pública; relación o registro que presenta de manera ordenada, descripciones y datos generales que mantienen algún tipo de vínculo entre sí, con la finalidad de facilitar el acceso a la información, y se encuentran en el presente MPP para la integración de la clave presupuestal y el POA, se encuentran homologados con la CONAC y para dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera.

Clasificador por Objeto del Gasto (COG): Es en términos generales, un catálogo que agrupa en forma homogénea los diversos insumos por concepto de recursos humanos, materiales y financieros (bienes y servicios) que utilizan los entes públicos para llevar a cabo sus operaciones regulares, así como los recursos que el Gobierno Federal transfiere a los sectores privado y social. El COG incluye también las erogaciones que se realizan para cubrir el pago de compromisos derivados de obligaciones contraídas en el pasado (deuda pública) que sirvieron en su momento para hacer frente al pago de los bienes y servicios mencionados.

Componente: Son los bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados; este término para efectos del presente MPP se explica en el Capítulo 3.

Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC): El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios.

Criterios Generales de Política Económica: El documento enviado por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, en los términos del artículo 42, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendaria, el cual sirve de base para la elaboración de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Definición del indicador: Precisa qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador.



PODER EJECUTIVO

Definición del objetivo: Es la traducción de causas–efectos en medios-fines para definir la situación futura a lograr que solventará las necesidades o problemas identificados en el árbol del problema.

Definición del problema: Consiste en identificar de entre las demandas sociales u oportunidades de desarrollo, la prioritaria, que tiene posibilidades de ser resuelta a través de la acción gubernamental, y que está alineada a las Misiones del PED.

Dependencia (s): A la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y a la Fiscalía General del Estado de Campeche; así como a los previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Dimensión del indicador: Es el aspecto del logro de los objetivos que mide el indicador; eficacia, eficiencia, calidad, economía.

Dirección: Es la Dirección General de Presupuesto adscrita a la Subsecretaría de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas facultada para analizar e integrar el Proyecto de Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de acuerdo con el marco económico y social que establezca el Plan Estatal de Desarrollo, los programas que deriven de él y las políticas del Titular del Ejecutivo con base en los ingresos estimados, y presentarlo al Secretario, considerando los requerimientos de cada unidad administrativa de los entes públicos.

Economía: Dimensión del indicador que mide la capacidad del programa que lo ejecuta para recuperar los costos incurridos, ya sea de inversión o de operación.

Eficacia: Dimensión del indicador que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.

Eficiencia: Dimensión del indicador que mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.

Ente(s) Público(s): Los Poderes Legislativo y Judicial, las unidades administrativas adscritas a la Coordinación General de la Oficina de la o el Gobernador del Estado, Secretarías, Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Centralizada, Organismos Descentralizados de la Administración Paraestatal, Órganos Autónomos y otros ejecutores del gasto público que, por ley, le obligue.

Entidad(es) Paraestatal(es): Los Organismos Descentralizados de la Administración Para- estatal, así como los Institutos Educativos Autónomos y otros ejecutores del gasto público que, por ley, le obligue.

Enfoque transversal: Convergencia o corresponsabilidad de varios programas, políticas e instituciones para lograr objetivos y resultados respecto de grupos de población (indígenas, mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad) o áreas de enfoque (desarrollo rural sustentable o desarrollo científico) que enfrentan retos comunes y específicos para su desarrollo.

Espacio Geográfico: Campo en la clave presupuestaria, a través del cual se identificarán las previsiones de gasto con base en su destino geográfico en el Estado.



PODER EJECUTIVO

Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPp): Es la herramienta que explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Fin: Descripción de cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos del PED y sus programas derivados.

Fuente de financiamiento: Identifican el origen de los recursos con que se cubren las asignaciones presupuestarias.

Firma electrónica: Es el uso del Certificado de firma (antes FIEL, Firma Electrónica), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 7, 9 fracción IV, 11, 14 y 16 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y Uso de Medios Electrónicos del Estado de Campeche, tiene la finalidad de simplificar, facilitar y agilizar el proceso de firmado de autorización al personal directivo, mandos medios involucrados directamente en el ejercicio de los recursos públicos, con la finalidad de ahorrar tiempo y recursos económicos al realizar los trámites ante la SAFIN, y dar cumplimiento a las disposiciones legales en la materia.

Frecuencia de medición: Es la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador.

Gestión para Resultados (GpR): Es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque también interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.

H. Congreso del Estado: Es la instancia facultada para aprobar la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado a iniciativa del Ejecutivo, para expensar, durante el periodo de un año contado a partir del 1 de enero del ejercicio fiscal correspondiente.

Indicador: Es un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Indicador de desempeño: Es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o indicadores de gestión.

Indicador estratégico: Un indicador es estratégico cuando:

Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Pp.

Contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

Incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquéllos de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicador de gestión: Un indicador es de gestión cuando:

Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.



PODER EJECUTIVO

Incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Iniciativa de Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2025 (Proyecto de Ley del PEE): Es el documento que el Ejecutivo Estatal envía al H. Congreso del Estado de manera anual para su aprobación, el cual contiene la estimación del Gasto Público, teniendo como base el PED y los Programas que de él deriven.

Ingresos de Libre Disposición: Los ingresos locales y las participaciones federales; así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.

Ley de Austeridad: Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios

Ley de Disciplina Financiera: Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios

Línea base: Valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Lógica vertical: permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz (resumen narrativo). Se analiza de abajo hacia arriba.

Lógica horizontal: establece cómo se controlará y medirá el logro de cada nivel de la matriz y de dónde se obtendrá la información.

Manual de Programación y Presupuestación 2025 (MPP): Es una guía práctica de apoyo para ordenar las acciones de programación, que contiene las normas y políticas para la integración del Anteproyecto de Ley del Presupuesto de Egresos del Estado.

Matriz Foda: El Análisis DAFO, también conocido como Matriz o Análisis FODA una metodología de estudio de la situación de una empresa o un proyecto, analizando sus características internas y su situación externa en una matriz cuadrada.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con aquéllos de la planeación estatal, sectorial, institucional y especial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Medios de Verificación: Indican las fuentes de información que se utilizarán para medir los indicadores y para verificar que los objetivos del programa (resumen narrativo) se lograron.

Meta: Permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora; este término para efectos del presente manual se explica en el Capítulo 3.

**PODER EJECUTIVO**

Método de cálculo: Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador.

Metodología de Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas. Permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Nombre del indicador: Es la expresión verbal que identifica al indicador y que expresa lo que se desea medir con él.

Objetivo estratégico: Se orienta a cumplir los objetivos del PED y busca resolver problemas o necesidades de poblaciones o áreas de enfoque específicos, a través de sus programas presupuestarios.

Objeto del Gasto: Identifica los capítulos, conceptos y partidas del gasto, que se encuentran en el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por la CONAC.

Organismo(s) Centralizado(s): Las unidades administrativas adscritas a la Coordinación General de la Oficina de la o el Gobernador del Estado, Secretarías, Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Centralizada.

Órganos Autónomos: A los señalados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución Política del Estado de Campeche: El Instituto Electoral del Estado de Campeche, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche;

Planeación Estratégica (PE): Es el proceso organizacional de desarrollo y análisis de la misión y visión; de metas y tácticas generales, y de asignación de recursos. Al desarrollar planes estratégicos, los administradores deben adoptar un enfoque que abarque a toda la organización.

Poder Público del Estado de Campeche: El Poder Público se divide para su ejercicio, en Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Proyectos de Inversión (PI): Se puede considerar que éstos conllevan la asignación de recursos que se encaminan a producir bienes y/o servicios para satisfacer una necesidad humana previamente identificada.

Producto Interno Bruto (PIB): Es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país o entidad, únicamente dentro de su territorio. Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas.

Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027 (PED): Documento que establece las políticas públicas, a



PODER EJECUTIVO

partir de los cuales se determinan los objetivos estatales, las metas y las estrategias que rigen la acción del gobierno del Estado. El PED es uno de los instrumentos más relevantes en materia de política pública en nuestro Estado. El PED indica cuales son los programas sectoriales, institucionales y especiales que ejecutarán los diferentes entes públicos.

El marco que regula el gasto público Estatal (la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos) y debe tener relación y concordancia con lo que establece el PED. Por todo esto, el PED es un importante compromiso del Poder Ejecutivo con la ciudadanía y se convierte a la vez en un mecanismo que facilite la rendición de cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo (PND): Es el documento rector que define los objetivos y prioridades nacionales, la estrategia general y las políticas de instrumentación en sus diversos sectores, a partir del cual los gobiernos estatales y municipales encuentran un marco para ordenar y jerarquizar sus programas de trabajo y establecer criterios en la asignación y aplicación de sus recursos.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Es el proceso que integra de forma sistemática, las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los Programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados a éstos. Lo anterior con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas y transparencia.

Principios de la GpR: La Gestión para Resultados se fundamenta en:

1. Centrar el diálogo en los resultados;
2. Alinear la planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación con los resultados;
3. Promover y mantener procesos sencillos de medición e información;
4. Gestionar para, no por, resultados; y
5. Usar la información sobre resultados para aprender, apoyar la toma de decisiones y rendir cuentas.

Propósito: Resultado directo a ser logrado en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o entregados por el programa.

Programa Operativo Anual (POA): Es un instrumento de planeación a corto plazo, que contiene los proyectos y metas de las unidades administrativas de los entes públicos.

Programa presupuestario (Pp) o Programas presupuestarios (Pp's): Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas estatales, federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas; este término para efectos del presente manual se explica en el Capítulo 3.

Programas Sectoriales: Son instrumentos que abordan una temática socialmente relevante y determinada, que vinculan el funcionamiento de diversos entes públicos. Estos programas se encuentran alineados estratégicamente con el Plan Estatal de Desarrollo Campeche 2021 – 2027.

Secretaría: A las mencionadas en el artículo 22 apartado A fracciones de la I a la XV de la Ley



PODER EJECUTIVO

Organización de la Administración Pública del Estado de Campeche, incluyendo a sus Órganos Administrativos Desconcentrados.

Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN): Organismo Centralizado de la Administración Pública Estatal, facultada para elevar la calidad del gasto público y el control del mismo, además de agilizar la gestión y tramitación de la transferencia de bienes y recursos públicos a los demás entes públicos. Por lo que, será la responsable en el marco de sus atribuciones, de los ingresos y egresos, del gasto público, de la utilización razonable del crédito público y el saneamiento de las finanzas públicas del estado con la planeación, programación, presupuestación y evaluación de la actividad fiscal, tributaria y financiera, así como, la administración de los recursos materiales, financieros y del capital humano.

Selección alternativa: Consiste en seleccionar dentro del árbol de objetivos, las opciones de medios que pueden llevarse a cabo con mayores posibilidades de éxito, considerando las restricciones que apliquen en cada caso, particularmente su factibilidad técnica y presupuestaria. Corresponde a la última fase de la identificación de la solución del problema planteado.

Sentido del indicador: Se refiere al sentido que debe tener el comportamiento del indicador para medir su avance. El sentido de un indicador permite conocer cuando un resultado representa un desempeño positivo o uno negativo. Puede tener un sentido regular, nominal, descendente o ascendente.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Es un componente clave de la GpR y se encuentra fundamentado en la Fracción 51, del Artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Permite la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través de la verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión para:

1. Conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas;
2. Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto; y
3. Mejorar la calidad del gasto mediante una mayor productividad y eficiencia de los procesos gubernamentales.

Sistema Integral de Armonización Contable del Estado de Campeche (SIACAM): Plataforma informática instituida por la Secretaría de Administración y Finanzas, para el registro de las operaciones del gasto público estatal.

Subsecretaría de Programación y Presupuesto (SPP): Es la Unidad Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas que le compete someter a la consideración del Secretario de Administración y Finanzas el Programa General del Gasto Público y el Anteproyecto de Ley de Presupuesto de Egresos.

Supuestos: Son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.

Tipo de gasto: Identifica las asignaciones conforme a su naturaleza, en erogaciones corrientes o de capital y participaciones.

Tipo de Claves Presupuestales: Clasificación que se usa para identificar, diferenciar y sistematizar en el SIACAM las claves presupuestales dependiendo de su aplicación y/o ejecución.



PODER EJECUTIVO

Unidad de medida: Es la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.

Unidades Administrativas adscritas a la Coordinación General de la Oficina de la o el Gobernador del Estado: Oficina de la Coordinación General, Secretaría Particular de la Gobernadora o del Gobernador, Unidad de Comunicación Social de la Oficina de la Gobernadora o el Gobernador, Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche en la Ciudad de México, y Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad.

Unidades Responsables (UR): Identifica las Coordinaciones Administrativas o Direcciones que tengan a su cargo servicios administrativos y/o financieros y realicen las erogaciones con cargo a su presupuesto o cualquier otra unidad administrativa con esas funciones.

**PODER EJECUTIVO****1****PROCESO PRESUPUESTARIO A TRA-
VÉS DE LA PROGRAMACIÓN Y PRESU-
PUESTACIÓN CON ENFOQUE DE RE-
SULTADOS****1.1. Antecedentes****1.1.1. El Modelo de Gestión para Resultados (GpR) en México**

El modelo de GpR surge como una evolución de diversos modelos de administración pública enfocados a desarrollar estrategias y mecanismos que garanticen que la acción de los gobiernos genere resultados tangibles, lo que a su vez permite combatir de mejor manera los problemas fundamentales de la sociedad e impulsar el desarrollo económico y social sostenible que dicta la tendencia mundial.

En este sentido, diversos organismos internacionales han impulsado acciones que permiten generar en los países en vías de desarrollo, mecanismos que producen estrategias de desarrollo y programas públicos vinculados con los presupuestos, garantizando la eficiencia del gasto público y la eficacia de la acción pública.

En México, con la intención de responder a esta evolución, se publicó en mayo de 2008 en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Hacendaria en Materia de Gasto Público y Fiscalización, teniendo como objetivo central "que los tres órdenes de gobierno deberán de evaluar los resultados que obtengan los recursos públicos y administrarlos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de satisfacer los objetivos a los que estén destinados."¹

Asimismo, el 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (en lo sucesivo LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización para facilitar a los Entes Públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público. La LGCG es de observancia obligatoria para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas, ayuntamientos de los municipios, entidades de la administración pública paraestatal (ya sean

¹ Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, SHCP, "Evaluación del Sistema de Presupuesto por Resultados", 2012.



PODER EJECUTIVO

federales, estatales o municipales) y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (en lo sucesivo CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

En conclusión: la estrategia de esta reforma hacendaria es adecuar el marco normativo federal y el de las entidades federativas para definir e impulsar acciones en materia de gasto público, fortalecer acciones de mejora en el desempeño de las instituciones, e impulsar la aplicación de mecanismos como la planeación, análisis y evaluación en los procesos de elaboración del Pp para mejorar la toma de decisiones en el ámbito público y garantizar resultados en beneficios de la sociedad.

¿Qué implica el cambio del modelo de GpR en la Administración Pública?

El modelo de GpR implementado en nuestro país tiene como objetivos rectores hacer más eficiente el manejo de los recursos públicos, diseñando Pp's que resuelvan las demandas sociales, así como impulsar la transparencia y participación ciudadana en la evaluación de las políticas públicas y programas ejecutados en beneficio de la población. Brinda la oportunidad dentro de la operación de la administración pública de analizar, reflexionar y modificar los puntos esenciales que permitan modernizar la operación, efficientar la ejecución e involucrar a la sociedad en una administración moderna.

1.1.2. El Modelo de GpR en el Estado de Campeche

De acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, "El objeto de trabajo de la Gestión para Resultados, son el conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público". La GpR, pone especial énfasis en los resultados, por consiguiente, se requiere de la acción coordinada entre diferentes actores de la Administración pública.

La GpR tiene cinco principios, los cuales forman la base para una administración del desempeño sólida:

1. Centrar el diálogo en los resultados (que el enfoque se mantenga siempre en la gestión para resultados);
2. Alinear las actividades de planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación, con los resultados previstos;
3. Mantener el sistema de generación de informes de resultados lo más sencillo, económico y fácil de usar como sea posible;
4. Gestionar para, no por resultados; y
5. Usar la información de resultados para el aprendizaje administrativo y la toma de decisiones, así como para la información y rendición de cuentas.

Los incisos 2 y 5 de estos principios de la GpR, están en concordancia con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en tanto le confiere a la Secretaría de

**PODER EJECUTIVO**

Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental (en lo sucesivo SEMAIG), la atribución de evaluar la contribución de los Entes Públicos en el alcance de los objetivos específicos, estrategias, líneas de acción e indicadores establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y sus programas.

Adicional a ello, se refuerza en lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, en su Capítulo II, y en los artículos 19, 23, 24, 26 y 86, que disponen que el Sistema Estatal de Planeación Democrática (SEPD), es el mecanismo de vinculación y coordinación entre los Entes Públicos de la APE, los Órganos constitucionales, Autónomos, el Gobierno Federal, los Municipios, los sectores social y privado, así como los poderes Legislativo y Judicial del Estado, para el planteamiento de demandas, formulación de propuestas, formalización de acuerdos, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones dentro del proceso de planeación.

El SEPD, como mecanismo de coordinación y vinculación, se organiza a través del COPLADECAM, que es presidido por la o el Gobernador del Estado de Campeche, con la participación de los titulares de las secretarías de la APE, y cuya coordinación estará a cargo del secretario de la SEMAIG.

El Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación del Desarrollo (SIESED) a cargo de la SEMAIG y que es regulado a través del Comité Especial de evaluación del COPLADECAM, es una herramienta del SEPD que tiene por objeto el análisis sistemático y objetivo del PED y sus programas derivados, de las acciones y programas públicos, de la inversión pública y productiva del Estado, así como de los indicadores de desarrollo y el cumplimiento de la agenda 2030, con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, la eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad de éstos, aportando información fidedigna y útil sobre los resultados obtenidos que permita mejorar el proceso de toma de decisiones.

Son objetivos del SIESED:

- a) Regular la evaluación del PED y sus programas derivados, de las acciones y programas públicos, así como de los indicadores que de ellos deriven;
- b) Establecer los mecanismos para el seguimiento de la alineación estratégica de los instrumentos de planeación de la administración pública estatal y su aportación a la agenda 2030;
- c) Orientar la inversión pública al logro de objetivos y metas, así como a la medición de resultados enfocados a la búsqueda de eficiencia, economía, eficacia y calidad;
- d) Establecer los mecanismos de seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones, con el objeto de que se reflejen en el proceso de diseño, instrumentación y ejecución de las políticas públicas en el Estado; y
- e) Difundir hacia la ciudadanía los resultados de las evaluaciones, así como los aspectos susceptibles de mejora, para contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas.

Para tal fin, el SIESED, contempla el monitoreo y la evaluación de los Planes y Programas Derivados, así como de las Acciones y Programas Públicos, además del seguimiento de la Inversión Pública.

Para ello, la SEMAIG coordinará una plataforma en la que se albergará la información del SIESED, para garantizar y facilitar el acceso a la consulta y obtención de información de las acciones y programas públicos.



PODER EJECUTIVO

El INFOCAM, con base en las atribuciones que le otorga la Ley del Sistema de Información para el Estado de Campeche, y como responsable del Sistema de Información para el Estado de Campeche, proporcionará la información necesaria para dotar a los Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal, de los instrumentos para la planeación, evaluación y toma de decisiones gubernamentales, para lo que se establecerán mecanismos de colaboración y comunicación para facilitar el intercambio de información y la integración de datos.

Además, será responsable de generar, recopilar, procesar y difundir toda la información estadística, geográfica y catastral para soportar la elaboración de los planes y programas de desarrollo, así como elaborar el Anexo Estadístico de los Informes de Gobierno.

Para la actualización de esta plataforma y, con el objetivo de dar seguimiento a los objetivos y metas vinculadas al PED, la SEMAIG en coordinación con el INFOCAM, desarrollaran información estratégica de forma continua que dé seguimiento a los indicadores prioritarios del desarrollo.

Para ello, INFOCAM establecerá un calendario para la actualización periódica de los datos e indicadores, garantizando que la información disponible sea oportuna y refleje la situación actual. Posteriormente, recopilará datos de las fuentes de información de los indicadores vinculados al PED vigente. Esta información, será sometida a revisión, verificación y validación para asegurar su precisión, consistencia y confiabilidad.

Posteriormente y, a través del SIESED, SEMAIG de forma continua generará reportes información actualizada y será enviada a los Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal, para dar a conocer los avances alcanzados en la implementación e instrumentación del PED, identificar áreas de mejora, así como para contribuir a la toma de decisiones basadas en información estratégica que mejore el desempeño gubernamental. Además, será publicada dentro del SIESED, asegurando el acceso público y la transparencia.

Para la realización de las tareas de monitoreo y evaluación se aplicarán los procedimientos y términos establecidos en los Lineamientos, Manuales y Guías correspondientes, emitidos por la SEMAIG.

La implementación de la GpR, implica la intervención coordinada de la SAFIN, de la SECONT y de la SEMAIG, para el establecimiento de políticas, objetivos, metas y prioridades del desarrollo económico, social y cultural del Estado, así como para la intervención coordinada de los procedimientos para evaluar su cumplimiento. Las evaluaciones fortalecerán las herramientas para la mejora continua en el Estado de Campeche.

La SAFIN ha venido realizando acciones de reforma de los procesos y procedimientos presupuestarios estatales, sentando las bases de una estrategia integral de fortalecimiento del proceso presupuestario y de incorporación de indicadores para la medición de resultados. El conjunto de estas acciones incluye algunas medidas orientadas a proporcionar un entorno institucional propicio para operar un presupuesto con atributos de efectividad y eficiencia, relevancia y pertinencia, e impacto y sustentabilidad. Lo anterior se ve reflejado en lo siguiente:

- a. Creación del Grupo PbR en el año 2011, denominado actualmente Departamento de Formulación y Seguimiento de Programas presupuestarios de la Dirección General de

**PODER EJECUTIVO**

Presupuesto;

- b. Emisión de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios (en lo sucesivo Ley de Disciplina Financiera), el 18 de noviembre del 2016, en sustitución de la Ley de Control Presupuestal y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche, publicada el 14 de septiembre de 2012; y
- c. Realización de diversos cursos-taller sobre la Metodología de Marco Lógico, que ha permitido que el 100% del gasto gubernamental esté contenido en Pp's con una Matriz de Indicadores para Resultados para cada uno de los programas de gasto programable.

Estas acciones se sustentan y al mismo tiempo responden al siguiente ordenamiento: Ley de Disciplina Financiera

Art. 88: Las Secretarías y Dependencias, o las Entidades a través de su respectiva Secretaría o Dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los programas, por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas.

Las Secretarías, Dependencias y Entidades deberán presentar por medio de las Unidades Evaluadoras, los informes finales de sus evaluaciones a la Contraloría y a la Secretaría, a quienes las Leyes obliguen de acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma de ejecución en el Programa Anual de Evaluación (en lo sucesivo PAE) y aún no sean parte del mismo.

Los informes finales de las evaluaciones en el PAE deberán difundirse a través de las páginas de internet de los entes públicos, 30 días posteriores a la conclusión de las mismas.

Art. 89: La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:

- I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;*
- II. Todas las evaluaciones se harán públicas, deberán apegarse a los lineamientos establecidos en la materia y al menos deberán contener la siguiente información:*
 - a) Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;*
 - b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad;*
 - c) La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;*
 - d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;*
 - e) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;*
 - f) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y*



PODER EJECUTIVO

formatos, entre otros;

- g) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada;*
- h) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo;*
- i) El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento.*

III. Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo. Para tal efecto, se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo a las características de las evaluaciones respectivas;

IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones;

V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las secretarías, dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres; y

VI. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.

Art.90: La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente, los resultados de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Estatal, así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de sus entidades coordinadas.

Dicho sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo será obligatorio para los ejecutores de gasto. El precitado sistema incorporará indicadores para evaluar resultados presentados en los informes, el cumplimiento de los criterios establecidos en el párrafo primero del artículo 1 de la Ley de Disciplina Financiera. La Secretaría y la Contraloría emitirán las disposiciones para la aplicación y evaluación de los referidos indicadores en las dependencias y entidades; los Poderes Legislativo y Judicial y las personas de derecho público a las que la Constitución Política del Estado de Campeche les otorgue autonomía, así como las universidades y demás instituciones de educación superior del Estado a las que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche u otras leyes otorguen también autonomía emitirán sus respectivas disposiciones por conducto de sus unidades de administración o en su caso se apegarán a las disposiciones emitidas.

Los indicadores del sistema de evaluación del desempeño deberán formar parte del Presupuesto de Egresos e incorporar sus resultados en la Cuenta Pública, explicando las causas de las variaciones.

Los resultados a los que se refiere este artículo deberán ser considerados para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

**PODER EJECUTIVO**

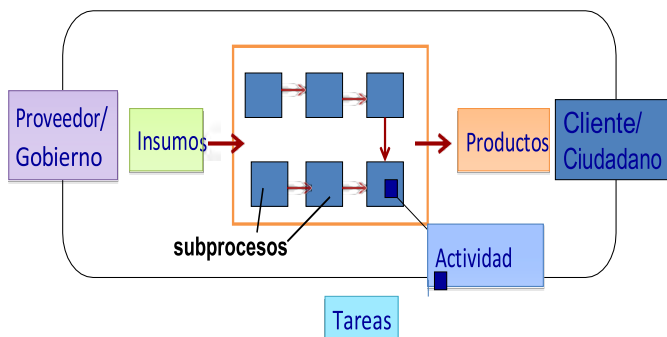
En complemento a lo anterior, se han considerado como piezas clave las siguientes:

- a) La Cartera Estatal de Programas y Proyectos de Inversión Pública, cuya integración es competencia de la Unidad de Programas y Proyectos de Inversión Pública de la SAFIN, para que la SEMAIG integre el Programa Anual de Inversión Pública, e informe a la SAFIN las obras que se deberán incluir en el Proyecto de Ley del PEE; los Entes Públicos deberán cumplir con lo establecido en los “Lineamientos del Programa de Inversión Pública” generados por la Unidad de Programas y Proyectos de Inversión Pública (UNIPPIP);
- b) Integración de los procesos de planeación y su armonización con los objetivos estratégicos del desarrollo estatal y regional, así como la consolidación del sistema integral de control programático-presupuestal para implementar el PbR; e
- c) Instrumentar mecanismos y realizar acciones que permitan verificar que los recursos públicos son aplicados con apego a la normatividad y evaluar sus resultados, alcances e impacto a través de la realización de verificaciones, auditorías y evaluaciones financieras, contables, de obra pública, de programas y de desempeño en la función pública.

La GpR implica un cambio en la cultura organizacional, directiva y de gestión que hace énfasis en los resultados y no en los procedimientos, donde lo primordial es el qué se hace (bienes y servicios finales) y qué se logra (beneficios e impactos a la población), y en donde es importante considerar los componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público.

El valor público se crea cuando se generan las condiciones necesarias para que todos los miembros de la sociedad disfruten de oportunidades para su vida digna, de empleo y bienestar, y se garantice el acceso a dichas oportunidades; es decir, cuando se aportan respuestas efectivas y útiles a las necesidades presentes y futuras de la población.

Lo que implica que la orientación de la gestión sea visualizada como un proceso que conforme una cadena de valor que va de los insumos, los procesos, los productos a los beneficios y los impactos.

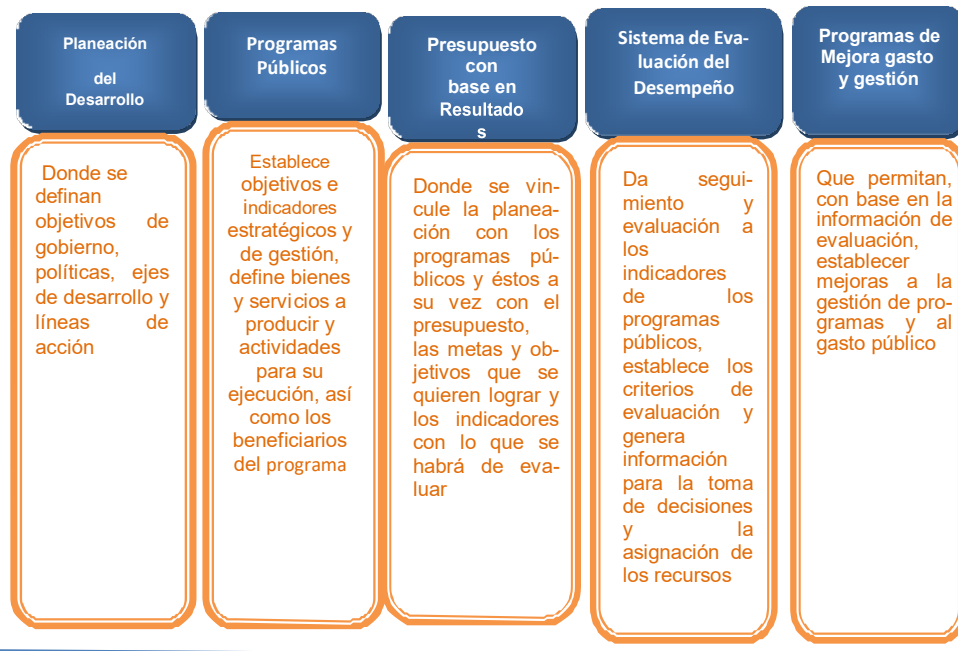




PODER EJECUTIVO

Fuente: Material GpR-PbR, INDETEC, 2012.

Para concretar este cambio es fundamental considerar un modelo de gestión que contemple y articule los siguientes elementos:



Fuente: Material GpR-PbR, INDETEC, 2012, elaborado con base en información PbR-SED, de la SHCP.

1.1.1. Aspectos Generales del Ciclo Presupuestario

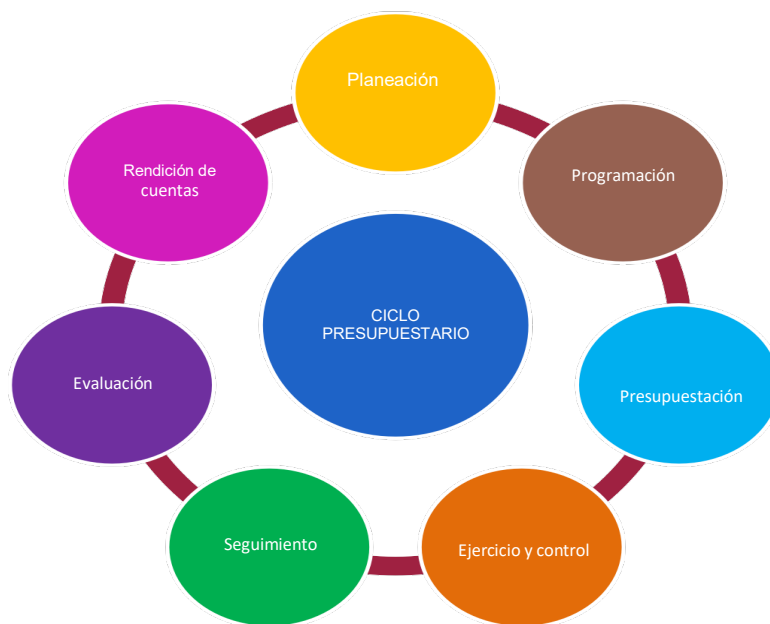
Punto de Partida

El presupuesto público del Estado de Campeche es la determinación de los gastos que el Estado puede realizar durante un año, de acuerdo a los ingresos que espera recibir, y debe ser la expresión financiera de los programas y proyectos que ejecutarán los poderes públicos (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y Órganos Autónomos para alcanzar los objetivos y resultados comprometidos.

**PODER EJECUTIVO**

El Ciclo Presupuestario es el proceso que permite organizar en distintas etapas (planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas) el ejercicio de los recursos públicos en determinado período. La condición más importante que debe cumplir dicho proceso no solamente implica la formulación año con año de un presupuesto estatal que esté acorde a las necesidades de gasto de cada Ente Público, sino que también implica dar cumplimiento a un PED con base en la ejecución de programas y proyectos que identifiquen los objetivos, bienes y servicios, y actividades a desarrollar para brindar soluciones, generar beneficios y transformar las condiciones de vida de la sociedad.

El PbR es una herramienta de mejora del gasto público para el logro de resultados que impacten en el bienestar de la población, aspecto que contempla el ciclo presupuestal que consiste en identificar, ordenar y transformar racionalmente los recursos recaudados, y para ello se tienen que desarrollar las siguientes etapas:



Fuente: Creación Propia

A. Planeación

La Planeación es un ejercicio deliberativo de formulación y establecimiento de objetivos, metas y acciones a los cuales se deberán enfocar los recursos públicos y, que son de carácter prioritario para



PODER EJECUTIVO

la acción pública en cumplimiento de sus atribuciones y en atención a las demandas y necesidades de la sociedad. Su característica principal es el establecimiento de los cursos de acción y estrategias para alcanzar dichos objetivos, lo que hace que esta etapa presupuestal sea una herramienta clave para la toma de decisiones de las instituciones públicas.

En el enfoque a resultados, la Planeación se identifica en dos niveles: la Planeación del Desarrollo y la Planeación Estratégica. En la primera se plasman los grandes retos y desafíos del estado y los objetivos que se pretenden alcanzar para transformar la condición de la sociedad y líneas de acción que orientarán el rumbo de la función pública. En el caso del Estado de Campeche, esto queda consignado en el PED.

Por su parte, "la Planificación Estratégica es una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones de las organizaciones en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr la mayor eficiencia, eficacia y calidad en los bienes y servicios que se proveen".

B. Programación

La Programación Presupuestaria se realiza todos los años con el propósito de definir detalladamente cada uno de los elementos y componentes de la actividad gubernamental. Se trata de una etapa donde los Entes Públicos contemplan los objetivos de cada Pp, los bienes y servicios que se van a producir para beneficio de los ciudadanos, los procesos y actividades a desarrollar para la producción de bienes y servicios, y los medios para medir y poder evaluar el cumplimiento de los Pp's bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

El elemento articulador del proceso de implementación del PbR, en correspondencia con el modelo de gestión pública para el Estado de Campeche, es entonces el "Diseño de los Pp's en cada Ente Público", el cual debe permitir entre otros aspectos:

- ❖ Articular el proceso de planeación de desarrollo del Estado de Campeche;
- ❖ Considerar la planeación estratégica de las instituciones;
- ❖ Vincular la programación con la planeación y la asignación de recursos (Alineación Planeación-Programación-Presupuesto);
- ❖ Identificar con claridad los bienes y servicios que se producirán para generar valor público;
- ❖ Identificar con claridad quienes serán los beneficiarios de los Pp's;
- ❖ Que la ejecución de recursos se oriente a la solución de problemas públicos y al cumplimiento de objetivos estratégicos y de gestión:
- ❖ Un eficaz control, seguimiento y evaluación de los objetivos y la gestión de cada Pp; y
- ❖ Ordenar información sobre el quehacer gubernamental (procedimientos y productos) y los resultados (beneficios e impactos) que se pretenden alcanzar con sus Pp's.

**PODER EJECUTIVO**

Un **programa presupuestario** generalmente es la estrategia y oferta de solución a un problema que aqueja a la población. Debe contener información que permita identificar, entre otros:

- *saber quién gasta*
- *para qué se gasta*
- *cuál es el beneficio del programa quiénes son los beneficiarios*
- *qué impacto genera en la población este beneficio.*

En los Anexos de este MPP, en el apartado de "Catálogos" específicamente en el "Catálogo de Modalidad", se encuentra la clasificación de los Pp's de acuerdo al Consejo Nacional de Armonización Contable (en lo sucesivo CONAC).

C. Presupuestación

Esta etapa ocurre una vez que se han diseñado los Pp's y se tiene claridad respecto de los bienes y servicios a producir y de las actividades a desarrollar por parte de los entes públicos. El proceso inicia con la preparación del anteproyecto de presupuesto de egresos de cada Ente Público. Elaborados los anteproyectos, las Unidades Responsables (en lo sucesivo UR) deben formular el presupuesto con la interacción permanente de cada una de las áreas de planeación y administración de los entes públicos. La SAFIN reúne los distintos Anteproyectos para integrarlos, coordinarlos y compatibilizarlos con la disponibilidad de recursos y las orientaciones de los planes y políticas públicas establecidas para el ejercicio fiscal. Posteriormente la Iniciativa de Ley de PEE se somete a la consideración del H. Congreso del Estado el cual lo examina a través de comisiones especiales que lo dictaminan para someterlo a su discusión y eventual aprobación.

D. Ejercicio y Control

El ejercicio del presupuesto comprende una serie de decisiones y numerosas operaciones financieras que permiten concretar anualmente los objetivos y metas planteados por el sector público en sus Pp's. En este contexto, la etapa del ejercicio consiste en la movilización de los recursos financieros, materiales y humanos mediante una serie de técnicas y procedimientos administrativos, contables, financieros y de productividad. Esta movilización se hace a partir de unidades ejecutoras del gasto responsables de la administración del proceso presupuestal en cada uno de los entes públicos.

E. Seguimiento

Durante esta etapa se lleva a cabo el control de las acciones realizadas a través de los programas presupuestarios para cumplir con los objetivos de la planeación, mediante indicadores de desempeño que sirven como insumo para la toma de decisiones. A través del seguimiento es posible verificar si los programas están cumpliendo con sus objetivos y, en caso contrario, valorar si requieren adecuaciones.



PODER EJECUTIVO

F. Evaluación

La etapa de Evaluación consiste en el análisis crítico y objetivo de los resultados obtenidos y los efectos producidos en el ejercicio del presupuesto durante el ciclo fiscal y en el mediano y largo plazo, con el propósito de establecer propuestas y generar información tendientes a promover medidas para perfeccionar, mejorar o corregir la acción pública.

La evaluación presupuestaria debe constituirse en un proceso permanente durante todo el ciclo presupuestal, a fin de determinar el grado de cumplimiento de los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez aplicado al manejo de los recursos en los programas públicos. Este grado de cumplimiento se determina a partir de la comparación de los resultados obtenidos, respecto a los objetivos y metas previstos en cada uno de dichos programas, ello con el fin de adoptar las medidas correctivas que sean necesarias para garantizar que se cumplan los propósitos para los que fueron dispuestos los recursos.

Durante esta etapa se analizan las recomendaciones y hallazgos derivados de las evaluaciones y se definen los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

La etapa de evaluación inicia con la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE), el cuál determina el programa o política a evaluar y el tipo de evaluación que se le aplicará.

G. Rendición de Cuentas

La Rendición de Cuentas consiste, por un lado, en la obligación del Gobierno del Estado de Campeche de informar sobre los resultados anuales de los ingresos, el gasto y el estado de la deuda, a través de la Cuenta Pública, y por otro, en conjunción con la transparencia y la participación ciudadana, dar cuenta a la población sobre sus acciones y con ello fomentar la contraloría ciudadana.

**PODER EJECUTIVO**

2 ASPECTOS, CRITERIOS Y LINEAMIENTOS GENERALES, PROGRAMÁTICOS Y PRESUPUESTALES PARA LA INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025.

CAPÍTULO

2.1. Aspectos Generales

2.1.1. Definición del Presupuesto Público

El presupuesto puede definirse como el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas. Establece los límites de gastos durante un período determinado, por cada una de las Entidades del Sector Público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal.

2.1.2. Funciones del Presupuesto

1. Organización para la asignación de recursos: Tarea donde se identifican las estructuras programáticas, administrativas y del gasto para la orientación, asignación y ejercicio del recurso;
2. Control de los recursos disponibles: Es el proceso de seguimiento que ayuda a identificar lo que se está haciendo, al comparar los resultados con los datos programados presupuestados correspondientes y a verificar los logros para en su caso reconducir las metas; y
3. Procesos preventivos del dispendio: Se realizan para corregir el sistema de ejecución y la forma de organización del presupuesto a fin de alcanzar un equilibrio entre lo autorizado y lo ejercido y minimizar el riesgo en las operaciones de los Entes Públicos.

2.1.3. Importancia del Presupuesto

1. Minimiza riesgos durante la ejecución de las acciones y en la aplicación de los recursos, logrando resultados eficientes;
2. Mantiene lo planeado a límites razonables durante la operación;
3. Conduce el seguimiento bajo un mecanismo para la revisión y orientación de políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción;



PODER EJECUTIVO

4. Cuantifica en términos programáticos y presupuestarios para correlacionar los diversos componentes del Programa Anual. Esto es vincular lo programado y alcanzado para identificar resultados e impactos; e
5. Identifica los objetivos y resultados de manera anticipada de los programas y proyectos, estableciendo medidas de control mediante indicadores de desempeño, utilizando formatos específicos, catálogos programáticos, presupuestales y de estructura orgánica, para evitar duplicidades.

2.1.4. Objetivos del Presupuesto

1. Optimizar la ejecución de la planeación mediante la asignación de presupuesto de forma analítica, considerando que las actividades prioritarias que el gobierno estatal programe, se deben financiar oportunamente para ser logradas en el período determinado en beneficio de la población;
2. Mantener la eficiencia en el control y medición, identificando los resultados cuantitativos y cualitativos con una programación preestablecida, así como el cabal cumplimiento de la responsabilidad fijada por los diferentes Entes Públicos, lo que permitirá entregar los resultados predefinidos;
3. Mejorar el proceso de coordinación, enlazando a las diferentes dependencias auxiliares con sus dependencias de sector para que se asegure la programación y presupuesto de recursos y el ejercicio eficiente del mismo; y
4. Mejorar el proceso de seguimiento y evaluación, para conocer el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones programáticas y financieras y se adopten medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de los objetivos planteados.

2.1.5. Finalidades del Presupuesto

1. Contribuir a elevar la calidad del Gasto Público;
2. Planear, coordinar y relacionar las acciones, los recursos y los resultados de los Entes Públicos, esta relación debe identificar la asignación presupuestal con los volúmenes de actividad, los cuales se dan en función de los objetivos de programas y proyectos que se deban cumplir;
3. Controlar el manejo de ingresos y egresos de los Entes Públicos; y
4. Coadyuvar a que los recursos se administren con eficiencia a través de políticas y lineamientos de austeridad y ahorro que se determinen para tal efecto.

2.2. Aspectos Específicos a observar para la integración del Proyecto de Ley de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025

Teniendo como prioridad la estabilidad financiera del Estado, la situación actual demanda un enfoque responsable de la gestión de los recursos públicos, evitando gastos superfluos y promoviendo la eficiencia en todas las áreas de la administración pública estatal, por ello se implementan las disposiciones previstas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios, reforzando la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios con lo cual se pretende reducir el costo del financiamiento poniendo un tope a la deuda de los Estados y alertas en uso indebido de los recursos que se estén contratando con instituciones crediticias, es decir, que se tengan acceso a créditos más baratos y moderar el endeudamiento, coadyuvando a que los recursos económicos de que se dispongan se

**PODER EJECUTIVO**

administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

A continuación, se listan los lineamientos en materia de Disciplina Financiera que apoyan el proceso de asignación de recursos, que norma la Ley arriba citada y que se deben integrar al Programa General de Gasto Público y la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2025 (en lo sucesivo Proyecto de Ley del PEE), estos son:

- a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación; incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de Asociaciones Público-Privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros;
- b) El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados; y
- c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adicionalmente a lo anterior, y de conformidad con la Ley, se deberá incluir cuando menos lo siguiente:

- I. Objetivos anuales, estrategias y metas;
- II. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.
- III. Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;
- IV. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;
- V. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y
- VI. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la Ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

Las Leyes de Ingresos y de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de



PODER EJECUTIVO

Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.

De conformidad al artículo 7 de la Ley de Austeridad, los Entes Públicos deberán considerarlo siguiente para la aplicación de la política de austeridad:

- I. Abstenerse de afectar negativamente los derechos sociales de las y los campechanos, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que México sea parte y la Constitución Política del Estado de Campeche;
- II. Aplicar la política de austeridad preferente en el gasto corriente no prioritario en los términos de la presente ley y las demás materias aplicables, y
- III. Evitar reducir la inversión en la atención a emergencias y desastres naturales o provenientes de la actividad humana.

Los ahorros obtenidos con motivo de la aplicación de la política de austeridad se destinarán conforme a lo establecido en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus municipios, la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche y los Presupuestos de Egresos de los Ayuntamientos.

Los ahorros generados se destinarán preferentemente a áreas de seguridad pública, salud y educación e impartición de justicia. Cuando las circunstancias particulares en la ejecución del gasto lo permitan, previa dictaminación de la Secretaría, sobre su viabilidad, se podrá autorizar el destino a diversos capítulos relacionados al gasto público.

Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa Anual de Austeridad y Ahorro. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación serán considerados información pública fundamental en los términos de la normatividad aplicable.

2.2.1 Objetivo

Los presentes lineamientos tienen como objetivo establecer las disposiciones específicas que deberán observarse en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2025 de los Entes Públicos, así como en la integración del Proyecto de Ley de PEE.

2.2.2 Ámbito de Aplicación

Es de observancia obligatoria para las Unidades Responsables (en lo sucesivo UR) o similares, las cuales deberán cumplir con las disposiciones del Manual de Programación y Presupuestación 2025, observando que la administración de los recursos públicos se realice con base en disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, transparencia, control y rendición de cuentas, con un enfoque a resultados; mejora y modernización de la Gestión Pública.

2.2.3 Enfoque Sectorial

El proceso de la integración del APE 2025 de los Entes Públicos y la integración del Proyecto de Ley de PEE 2025, se realizará bajo un enfoque sectorial que les dé cobertura a las unidades responsables del sector, incluyendo a las unidades administrativas del sector central, a los órganos administrativos desconcentrados y a las entidades sectorizadas.

**PODER EJECUTIVO****2.2.4 Gestión de usuarios de los sistemas**

La SAFIN cuenta con un sistema informático para la programación, presupuestación y seguimiento del ejercicio de recursos gubernamentales, Sistema Integral de Armonización Contable del Estado de Campeche (en lo sucesivo SIACAM), con el fin de optimizar y simplificar las operaciones de registro presupuestal y de trámite de pago, además de concentrar la información presupuestaria, financiera y contable de la Administración Pública Estatal, de los usuarios con acceso al SIACAM y administrar los permisos para el acceso al sistema.

Para la incorporación de nuevos usuarios o la modificación de los atributos de los usuarios actuales, los Entes Públicos, deberán gestionar la solicitud ante la SAFIN, mediante oficio en el que se señalen los usuarios y el tipo de permiso asignado, tal como lo especifica el apartado 2.4. Lineamientos Programáticos.

2.2.5 Designación de Enlaces PbR-SED

Con la finalidad de agilizar los procesos y atención en temas tales como:

- Presupuesto basado en Resultados (PbR) que incluye el Programa Operativo Anual (POA), Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Fichas Técnicas de Indicados res; y
- Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en lo que se refiere a Seguimiento y Monitoreo de Programas presupuestarios (Pp's).

Los Entes Públicos enviarán a más tardar el 5 de julio de cada año vía oficio, la designación o ratificación de las dos personas (responsable y suplente) responsables de tratar estos temas con el personal del Departamento de Formulación y Seguimiento de Programas presupuestarios de la Dirección General de Presupuesto, ya que solo se atenderá a las personas designadas.

El oficio deberá ser remitido al Titular de la SAFIN e incluirá los siguientes datos del Responsable y Suplente:

- Nombre completo;
- Cargo;
- Correo oficial; y
- Teléfono de contacto y extensión en caso de contar con ella.

Cabe señalar que esta disposición quedará vigente a partir de la presentación del presente MPP y será aplicable para el proceso de integración del APE 2025 y durante el Ejercicio 2025 y posteriores. Por lo que no se le dará información ni capacitación a otra persona diferente a la asignada, y se deberá prever lo conducente en el caso de existir cambios de adscripción.



PODER EJECUTIVO

2.3 Criterios Programáticos

2.3.1 Integración de la Clave Presupuestaria

En cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Entes Públicos, deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, para el Presupuesto de Egresos que se apruebe para el ejercicio 2025, los “Clasificadores” publicados por el CONAC. Lo anterior, a efecto de construir, junto con los elementos técnicos y normativos, la matriz de conversión y estar en la posibilidad de emitir la información contable y presupuestaria en forma periódica bajo las clasificaciones administrativa, funcional, alineación al Plan Estatal, programática geográfica y económica.

El conjunto de estas clasificaciones genera la Estructura Programática

En el caso de Campeche, corresponde a la SAFIN verificar que lo anterior se observe durante la realización de los trámites presupuestarios.

Clave Presupuestaria

Es un conjunto de elementos codificados que permite organizar y sistematizar la información presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos, e identifica la naturaleza y destino de los recursos autorizados a las unidades responsables del gasto. Asimismo, se constituye como el instrumento a través del cual se lleva a cabo el registro de las operaciones derivadas de la gestión presupuestal, que se desarrolla durante el ejercicio.

2.3.2 Estructura Programática

La Clave Presupuestal como representación alfanumérica de 43 elementos de acuerdo con la secuencia determinada por la estructura programática autorizada, permite identificar y vincular en forma homogénea los componentes del presupuesto asignado por cada Unidad Administrativa, siendo el medio por el cual se registrarán las operaciones presupuestarias en el SIACAM que se compondrá de los siguientes elementos:



PODER EJECUTIVO

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 2025

ESTRUCTURA	CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA							CLASIFICACIÓN FUNCIONAL			ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL			CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA					GEOGRÁFICA	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA								
COMPONENTE	SECTOR PÚBLICO	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	SECTOR ECONÓMICO	SUBSECTOR ECONÓMICO	ENTES PÚBLICOS	RAMO	UNIDAD PRESUPUESTAL	FINALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	MISIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	MODALIDAD DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO / COMPONENTE	ACTIVIDADES	ESPACIO GEOGRÁFICO	TIPO DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			PARTIDA			
																						FUENTE DE ORIGEN	TIPO DE FUENTE	FUENTE ESPECÍFICA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	PARTIDA ESPECÍFICA
ABREVIATURA	SP	SPNF	SE	SBE	EP	RA	UN	FI	FU	SF	MS	OE	ES	LA	AI	MPP	PP	PC	AC	EG	TG	FO	TF	FE	CAP	CP	PG	PE
DÍGITOS	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	3	3	1	3	4	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1
TIPO	NOM.	NOM.	NOM.	NOM.	NOM.	NOM.	NOM.	NOM.	NOM.	NOM.	NOM.	LETRA	LETRA	NOM.	NOM.	LETRA	NOM.	NOM.	NOM.	ALFANUMÉRICO	NOM.	NOM.	NOM.	LETRA	NOM.	NOM.	NOM.	NOM.

2.3.3. Componentes de la Clave Presupuestal

El registro del ejercicio, se llevará a nivel de Clave Presupuestaria conformada por 43 dígitos subdividida en 19 categorías que identifican la clasificación administrativa, la clasificación funcional, la alineación al PED, la clasificación programática, la clasificación geográfica, y la clasificación económica.

ESTRUCTURA	ABREVIATURA	CATEGORÍA
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	CA	CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
	RA	RAMO
	UN	UNIDAD PRESUPUESTAL
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	FI	FINALIDAD
	FU	FUNCIÓN
	SF	SUBFUNCIÓN
ALINEACIÓN AL PED	MS	MISIÓN
	OE	OBJETIVO ESTRATÉGICO
	ES	ESTRATEGIA
	LA	LÍNEA DE ACCIÓN
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	AI	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL
	MPP	MODALIDAD DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
	PP	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
	PC	PROYECTO/COMPONENTE
	AC	ACTIVIDADES
GEOGRÁFICA	EG	ESPACIO GEOGRÁFICO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TG	TIPO DE GASTO
	FF	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	PA	PARTIDA
TOTAL DE DÍGITOS		



PODER EJECUTIVO

La Clasificación Administrativa responde a la pregunta ¿Quién gasta? Es la presentación del gasto programable conforme a cada uno de los Entes Públicos para facilitar el manejo y con trol de recursos (Presupuesto por Ente Público); la Clasificación Funcional ¿Para qué se gasta? Es la presentación del gasto programable y del gasto no programable según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes Entes Públicos. Presenta el gasto según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población (identifica el destino del gasto por funciones de Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y otros, por ejemplo: Asuntos de Orden Público y de Seguridad, Coordinación de Política de Gobierno, Protección Ambiental, Salud, Combustible y Energía, Obras y Servicios, etc.); Alineación al PED a las Misiones 1. Gobierno Honesto y Transparente, 2. Paz y Seguridad Ciudadana, 3. Inclusión, Bienestar y Justicia Social, 4. Desarrollo Económico con Visión al Futuro, 5. Un Estado Natural- mente Sostenible; la Clasificación Programática ¿Cuál es la clasificación de los Pp's de los Entes Públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos?; Espacio Geográfico ¿A qué espacio Geográfico atiende? (0A Calakmul, 0B Calkiní, 0C Campeche, 0D Candelaria, 0E Carmen, 0F Champotón, 0G Dzitbalché, 0H Escárcega, 0I Hecelchakán, 0J Hopelchén, 0K Palizada, 0L Seybaplaya, y 0M Tenabo, 0N En todo el Estado, 0O No distribuíble Geográficamente) y la Clasificación Económica ¿En qué se gasta? Es la presentación del gasto programable y del gasto no programable por su naturaleza económica, ya sea corriente o de inversión que permite conocer la fuente de financiamiento consistente en presentar los gastos públicos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación es decir por objeto del gasto, por ejemplo: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Genera- les, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles etc.

2.3.3.1 Clasificación Administrativa

A efecto de contar con información a un mayor nivel de detalle, continúa la apertura de cada uno de los cinco elementos que integran la Clasificación Administrativa Armonizada (sector público, sector público no financiero, sector económico, subsector económico y Entes Públicos), así como identifica el ramo y/o sector y las unidades presupuestales que realizan el gasto público estatal con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado

ESTRUCTURA DE LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA					
ABREVIAT URA	CATEGORÍA	CAMPOS	DÍGITOS		TIPO
	CLASIFICACIÓN	Identifica las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la	Sector Público	1	
			Sector Público no Financiero	1	
			Sector Económico	1	
			Subsector Económico	1	



PODER EJECUTIVO

CA	ADMINISTRATIVA ARMONIZADA	materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal. Armonizado con el CONAC.	Ente Público	1	Numérico
RA	RAMO	Identifica a los Entes Públicos, que ejecuta el gasto de acuerdo al catálogo de los Entes Públicos.		2	
UN	UNIDAD PRESUPUESTAL	Identifica al área administrativa de los Entes Públicos, que es responsable de la ejecución presupuestaria.		2	

2.3.3.2 Clasificación Funcional

La Clasificación Funcional identifica las actividades que realizan los Entes Públicos, para cumplir con sus fines. Está se componen por la finalidad, función y subfunción, permanece igual, con la misma cantidad de dígitos numéricos.

ESTRUCTURA DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL				
ABREVIATURA	CATEGORÍA	CAMPOS	DIGITO	TIPO
FI	FINALIDAD	Agrupar los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes Entes Públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otros no clasificado, permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos. Armonizado con el CONAC.	1	Numérico
FU	FUNCIÓN	Presenta una descripción que permite informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción del gasto público que se destina a cada tipo.	1	
		Identifica en forma precisa las actividades que realizan los Entes		



PODER EJECUTIVO

SF	SUBFUNCIÓN	Públicos, es la desagregación específica y concreta de la función que identifica acciones y servicios afines a la misma, expresados en unidades de funcionamiento o de medición congruente. Armonizado con el CONAC.	1	

2.3.3.3 Alineación al Plan Estatal

Los elementos que forman parte de la Alineación al PED son:

ESTRUCTURA DE LA ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL				
ABREVIATURA	CATEGORÍA	CAMPOS	DÍGITOS	TIPO
MS	MISIÓN	Satisfacer un objetivo específico del sector para alcanzar una o varias metas.	1	Númérico
OE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	Registra el conjunto de Estrategias de cada Misión del PED, y representan el escenario deseable de nuestro Estado para alcanzarlo a través de dichas Estrategias. En su ejecución pueden participar una o más unidades presupuestales.	1	Alfabético
ES	ESTRATEGIA	Registra el conjunto de Líneas de Acción de PED, relacionadas directamente con cada Pp.	1	Alfabético
LA	LINEA DE ACCIÓN	Última indicación del ritmo en el PED.	3	Númérico

2.3.3.4. Clasificación Programática

La clasificación programática establece los Programas presupuestarios de los Entes Públicos, que permitirán organizar, en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos; está se compone por la Actividad Institucional, la Modalidad del Programa Presupuestario, el Programa presupuestario, el Componente y las Actividades.

Se mantienen los tres dígitos para la Actividad Institucional, la cual es una categoría pendiente de homologar por parte del CONAC, por lo que se prevé asignar en la Clave Presupuestal "000" para efectos del APE 2025.

El componente Modalidad del Programa Presupuestario continúa con un dígito alfabético que permite ubicarlos por Modalidad de conformidad con el catálogo anexo en el presente MPP.

Derivado del proceso de integración del Anteproyecto de Presupuesto se revisa y/o actualiza anualmente en conjunto con los Entes Públicos, el Catálogo de Pp's, vinculado con sus correspondientes componentes y actividades, siendo éstas el último nivel programático al que se le asignarán recursos personales, materiales y servicios, así como de inversión.

**PODER EJECUTIVO**

ESTRUCTURA DE LA CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				
ABREVIATURA	CATEGORÍA	CAMPOS	DÍGITOS	TIPO
A I	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	Conjunto de operaciones que realizan las unidades responsables de los recursos públicos para cumplir con su Misión. En el caso de Campeche, esta categoría programática no estará activada en la Estructura Programática ni en la Clave Presupuestaria en el 2025 solo quedará identificada como "000".	3	Número
M P P	MODALIDAD DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Clasificación de los Pp's que identifica con claridad las asignaciones y destino final del gasto público estatal. Esta clasificación permitirá avanzar gradualmente en la forma de presentación de los Pp's gubernamentales. Armonizado con el CONAC.	1	Alfabético
P P	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Identifica a un conjunto de acciones que se orientan de manera integral a resolver un problema específico, mejorar una situación y/o prever un acontecimiento, dentro del marco de prioridades establecidas en el PED.	3	Número
P C	COMPONENTE	Bienes y/o servicios públicos producidos y entregados por el Pp para cumplir su Propósito. Está dirigido al beneficiario final, o en algunos casos, al intermedio.	4	Número
A C	ACTIVIDADES	Gestión de actividades agrupadas en procesos que son relevantes para producir los bienes y servicios a entregar a los beneficiarios del Pp.	4	Número

2.3.3.5. Espacio Geográfico

En la categoría de Espacio Geográfico se mantiene la clasificación "no distributable geográficamente", restringido solo cuando al momento de la integración del Proyecto de Ley del PEE no exista información de la distribución por municipio.

En el transcurso del ejercicio no podrá realizarse erogación de recursos que considere la clave "no distributable geográficamente."

ESTRUCTURA GEOGRÁFICA				
ABREVIATURA	CATEGORÍA	CAMPOS	DÍGITOS	TIPO
EG	ESPACIO GEOGRÁFICO	Registra las asignaciones y ejercicio del gasto público a nivel municipal donde se desarrollará el Pp.	2	Alfa Numérico



PODER EJECUTIVO

2.3.3.6. Clasificación Económica

La Clasificación Económica agrupa las previsiones del gasto en función de su naturaleza económica y objeto. Incluye el tipo de gasto, la fuente de financiamiento, y los cuatro elementos que integran la partida presupuestal (el capítulo, concepto, partida genérica y partida específica). Todas homologadas con las disposiciones vigentes emitidas por la CONAC.

Para el APE 2025, los Entes Públicos, podrán visualizar en el SIACAM 5 Fuentes de Financiamientos:

11A RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO ACTUAL (INGRESOS PROPIOS);
15A RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES);
25A RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL;
25E APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 DEL EJERCICIO ACTUAL; Y
25G FONDO PETROLERO DEL EJERCICIO ACTUAL.

En el caso de las fuentes de financiamiento, durante el ejercicio, se aperturarán e incorporarán al catálogo las que sean necesarias conforme se reciban o recauden recursos adicionales.

ESTRUCTURA DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
ABREVIATURA	CATEGORÍA	CAMPOS	DÍGITOS	TIPO
T G	TIPO DE GASTO	Identifica la adquisición de insumos con la naturaleza económica de las erogaciones. Armonizado con el CONAC.	1	Numérico
F F	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Identifica el origen de los recursos para financiar el gastopúblico, mismo que provienen del Estado, Propios y de la Federación o financiamientos y empréstitos, indispensables para llevar a cabo una actividad económica. Armonizado con el CONAC.	3	Alfa numérico
P A	CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA (GENÉRICA Y ESPÉCIFICA)	Identifica el objeto del gasto en los distintos niveles de agrupación de los insumos que se adquieren para cumplir con la misión institucional. Armonizado con el CONAC.	4	Numérico

El Clasificador por Objeto del Gasto mantiene sus partidas específicas, de tal manera que las partidas genéricas son las que para efecto de información a la Federación van a concentrar los importes programados en las partidas específicas.

A continuación se muestra los tipos de gasto con los capítulos que le corresponden:

**PODER EJECUTIVO**

Clave/denominación		Capítulo de gasto
1	Gasto Corriente	1000, 2000, 3000, 4000, 7000, 8000 y 9000
2	Gasto de Capital	2000, 3000, 5000, 6000, 7000 y 8000 ²
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	9000
4	Pensiones y Jubilaciones	4000 ³
5	Participaciones	8000 ⁴

2.4. Lineamientos Programáticos

Para los trabajos del APE 2025 los Entes Públicos, deberán coordinarse con la SAFIN. La formulación del APE 2025 deberá de apegarse a los lineamientos siguientes:

1. Los usuarios actualmente activos para que continúen laborando y operando en el SIACAM, se requiere que los titulares ratifiquen oficialmente a los administrativos, y operativos de anteproyectos de los Entes Públicos, a más tardar el 19 de agosto. En el caso de los operativos solo proceden el alta de 2 por Ente Público;
2. Los Entes Públicos, deberán primeramente registrarse, en el caso de no tener acceso a la plataforma, para ello el usuario debe acceder al URL: <https://anteproyecto.safin.campeche.gob.mx> y se encontrará con el apartado "Registrarme", al cual deberá de suscribirse y llenar todos los datos del formulario de registro, a continuación llegará una notificación al correo que se especificó en el campo de correo electrónico, en el cual se confirmará que ha sido registrado un nuevo usuario en el SIACAM y el nombre del usuario con el que se registró; al finalizar el registro es necesario activar al usuario, para lo cual deberá primeramente iniciar sesión con el usuario registrado, para posteriormente informar a la SAFIN mediante oficio el nombre del usuario con el que se dio de alta y el tipo de permiso con el que va a contar dicho usuario: operativo anteproyecto, coordinador administrativo o titular. Para facilitar este proceso podrá consultar el Registro de Usuario SIACAM, tutorial adjunto en el apartado ¿Cómo registrarme? en el sistema antes citado. Es importante que anoten los datos con los cuales se realizó el alta de los usuarios para futuras modificaciones en la contraseña de los mismos.

² Para el Capítulo 2000, 3000 y 8000 solo algunos casos

³ Solo algunos casos.

⁴ Solo algunos casos.



PODER EJECUTIVO

3. Es responsabilidad de los Coordinadores Administrativos o sus similares, difundir la información presentada en los videotutoriales proporcionados por la Dirección General de Presupuesto, con la finalidad de instruir y capacitar al personal de nuevo de ingreso a su cargo en el uso del SIACAM, así como de todos los temas relacionados con la captura y entrega de información a la SAFIN. La liga de consulta de los tutoriales es la siguiente: <https://portalsspp.safin.campeche.gob.mx/>
4. Para dar inicio a los trabajos del APE 2025 los Entes Públicos, deberán acceder con su usuario y contraseña al URL del Sistema: <https://anteproyecto.safin.campeche.gob.mx> a capturar su POA (PRE-06) (Anexo 06) en el que se establecerán las metas físicas que se realizarán en el transcurso del ejercicio, los beneficiarios que se pretenden atender, la presupuestación asignándole a cada actividad a realizar el correspondiente costo de ejecución y los proyectos de inversión;
5. Alinear al PED (Misión, Objetivo, Estrategia, Líneas de Acción) los Programas presupuestarios. Los Entes Públicos, pueden participar en una o más Misiones, conforme a su alineación al PED. En caso de que se requiera realizar cualquier ajuste se deberá solicitar la modificación a la SAFIN;
6. En cumplimiento al artículo 8 de la Ley de Austeridad, se implementa el uso del reporte PRE-16 Diagnóstico del Gasto Público Anual, mismo que se proporcionará a cada Ente Público para su llenado y posterior envío, el cual sirve de base para lo señalado en el siguiente numeral, ya que cada Ente Público deberá realizar un análisis del ejercicio de sus presupuestos;
7. Para dar atención a lo que mandatan los artículos 10 y 14 de la Ley de Austeridad, se implementa el uso del reporte PRE-17 Programa Anual de Austeridad y Ahorro, mismo que se proporcionará a cada Ente Público para su llenado y posterior envío como parte de la información de Anteproyecto;
8. Asignar los recursos presupuestales de manera calendarizada a los Pp's dados de alta previamente en el POA, considerando que: la Clasificación Funcional del Gasto presenta una estructura detallada sobre las prioridades, acciones y asignaciones que hará el gobierno, permitiendo agrupar el gasto en las grandes finalidades de Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico;
9. Seguidamente los Entes Públicos, deberán: capturar en el módulo del POA el "Desglose de Conceptos/Acciones específicas incluidos en los Pp para el Anteproyecto de PEE" formato PRE-09 (Anexo-09) y el "Padrón de Beneficiarios para Anteproyecto de Presupuesto de Egresos" formato PRE-10 (Anexo-10), en caso de contar con información referente a estos temas. Cabe destacar que estos formatos forman parte del POA, por lo que es necesario adjuntar los reportes correspondientes (en caso de que le sean aplicables) para considerar completa la información de Anteproyecto;
10. Los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Descentralizados, los Fideicomiso Públicos y los Órganos Autónomos deben de elaborar y presentar obligatoriamente como parte de su APE 2025 el formato PRE-14A "Calendario de Gasto por Partida Presupuestal" (Anexo-14A) antes de realizar la captura en el SIACAM, con el objetivo de identificar a detalle

**PODER EJECUTIVO**

los recursos y/o programas especiales presupuestados a nivel partida genérica y específica para el correspondiente ejercicio fiscal, por ello, es necesario digitar la clave presupuestal completa, el tipo de clave por cada uno de los capítulos hasta el nivel de partida específica que se presupuesta; y calendarizar el recurso de conformidad con lo capturado en el SIACAM y se incluirán todos los capítulos que sean necesarios.

En caso de los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Descentralizados, los Fideicomisos Públicos y los Órganos Autónomos es necesario identificar a nivel partida genérica y específica, indicando en el caso que se requiera el nombre de los proyectos específicos y actividades específicas.

En algunos casos el formato PRE-14A es usado por las Secretarías, las Dependencias y los Órganos Administrativos Desconcentrados, con la finalidad de identificar y desglosar las acciones incluido en una misma clave o actividad.

Los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Descentralizados, los Fideicomisos Públicos y los Órganos Autónomos deben de elaborar y presentar obligatoriamente como parte de su APE 2025 el formato PRE-14B "Clasificación por Objeto del Gasto del Recurso a Nivel Capítulo y Partida Genérica" (Anexo-14B) este formato se llenará con la información previamente capturada en el formato PRE-14A, con el objetivo de identificar las partidas a tercer nivel (partida genérica) de los recursos presupuestados para el ejercicio 2025, en apego a la normatividad de la CONAC; por ello, es necesario identificar las partidas a nivel partida genérica, la información en este formato no se presentará calendarizada.⁷

El formato PRE-14A "Calendario de Gasto por Partida Presupuestal" (Anexo-14A), su captura es en Excel y está disponible para su descarga y llenado en la carpeta Formatos en Excel en el presente MPP.

El formato el formato PRE-14B "Clasificación por Objeto del Gasto del Recurso a Nivel Capítulo y Partida Genérica" (Anexo-14B), será llenado en el Módulo designado por la SAFIN.

11. Capturar en el SIACAM la MIR, formato PRE-07, (Anexo-07), por cada uno de los Pp's (de acuerdo al "Capítulo IV. "Criterios y Lineamientos para el Registro, Revisión y Actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados e indicadores de Desempeño de los Programas presupuestarios" y la "Guía Metodológica para el Diseño y Formulación de Programas presupuestarios (Pp's)" establecida en los Anexos del presente MPP) a los que se les asignó metas y recursos, donde se deberán determinar los indicadores estratégicos de Fin y Propósito de cada Pp, así como los indicadores de gestión de los proyectos y/o componentes y actividades. Los indicadores estratégicos deberán concentrarse en la medición de la eficiencia del manejo y aplicación de los recursos públicos, la efectividad de las acciones gubernamentales, la calidad y cobertura de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y la obtención de resultados; y

12. Por último, se deben capturar las Fichas Técnicas de Indicadores formato PRE-08 (Anexo-08), puesto que de ellas emana la información para el seguimiento y monitoreo de los indicadores establecidos.

2.4.1. Captura e integración de los Anteproyectos de Egresos de los Entes Públicos



PODER EJECUTIVO

Es importante destacar que el SIACAM, una vez que se haya concluido la captura del APE 2025 permite la impresión de los formatos arriba mencionados y de los formatos presupuestales (PRE-01 al 05) (Anexos 01 al 05). En caso de ser necesario (cuando se trate de Pp's nuevos o en caso de haber realizado modificaciones a la MIR) deberá de efectuar la captura en Excel de los siguientes formatos Alineación del Programa presupuestario con la Planeación Estatal PRE-11 (Anexo-11), Análisis de la Población Objetivo PRE-12 (Anexo-12); y Árbol de Problemas y Objetivos PRE-13 (Anexo-13), mismos que deberán ser enviados digitalmente a la SAFIN de manera oficial, cada formato electrónico contendrá el signado del responsable y del enlace del Programa Presupuestal.

2.4.1.1. Formatos que integran los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos de los Entes Públicos

Los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos de los Entes Públicos, estarán conformados por los formatos siguientes:

Formatos que los Entes Públicos generan directamente en el SIACAM, para su envío en la SAFIN,

Calendario del Gasto Público formato PRE-01 (Anexo-01);
Presupuesto de Egresos por Componentes formato PRE-02 (Anexo-02);
Totales por fuente de Financiamiento formato PRE-03 (Anexo-03);
Asignado Unidad y Partida Centralizada formato PRE-04 (Anexo-04);
Asignado Ramo y Programa Presupuestario formato PRE-05 (Anexo-05);
Programa Operativo Anual formato PRE-06 (Anexo-06);
Matriz de Indicadores para Resultados formato PRE-07 (Anexo-07);
Ficha Técnica de Indicadores formato PRE-08 (Anexo-08);
Desglose de Conceptos/Acciones Especificas incluidos en los Pp's para el Anteproyecto de Egresos formato PRE-09 (Anexo-09); y
Padrón de Beneficiarios para Anteproyecto de Presupuesto de Egresos formato PRE-10 (Anexo-10).

Formatos que los Entes Públicos encontrarán en el presente MPP y son elaborados en Excel para su envío a la SAFIN

Solo en el caso de programas nuevos o debido a cambios en la alineación estatal: Alineación del Programa Presupuestario con la Planeación Estatal formato PRE-11 (Anexo- 11);

Solo en el caso de programas nuevos o que hayan sufrido modificaciones (reestructuras) en su resumen narrativo: Análisis de la Población Objetivo formato PRE-12 (Anexo-12); y Árbol de Problemas y Objetivos formato PRE-13 (Anexo-13).

2.4.1.2. Consideraciones de llenado de los formatos que integran los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos de los Entes Públicos

Sopesando que cada Ente Público tienen necesidades diferentes, a continuación se detallan, las particularidades de los formatos siguientes:

1. El formato PRE-14 Calendario de Gasto por Partida Presupuestal (Anexo-14), solo deberá ser llenado por los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Descentralizados, los

**PODER EJECUTIVO**

Fideicomisos Públicos y los Órganos Autónomos, y en algunos casos podrá ser usados por las Secretarías, las Dependencias y los Órganos Administrativos Desconcentrados, su captura es en Excel, está disponible para su descarga y llenado en la carpeta de Formatos de Excel en el presente MPP.

2. El formato PRE-14B Clasificación por Objeto del Gasto a Nivel Capítulo y Partida Genérica formato (Anexo-14B), solo deberá ser llenado por los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Descentralizados, los Fideicomisos Públicos y los Órganos Autónomos, para tener acceso a la captura el Coordinador Administrativo o su similar deberá designar un enlace mismo que deberá darse de alta en el módulo designado por la SAFIN. Este formato se integra en el Anexo de Ley.
3. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10 y 14 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios, los Entes Públicos deberán presentar a través del presente ejercicio, los formatos siguientes:
4. Diagnóstico del Gasto Público Anual PRE-16 (Anexo 16); y Programa Anual de Austeridad y Ahorro PRE-17 (Anexo 17).
5. Los Entes Públicos que incorporan dentro sus funciones actividades con perspectiva de protección a los Derechos Humanos deberán de presentar el formato siguiente:

Identificación de las Acciones para Protección de Derechos Humanos PRE-15 (Anexo 15).

Para dar por concluido con los trabajos de captura e integración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos, los Entes Públicos deberán de hacer entrega de los formatos digitalmente.

2.4.1.3. Entrega digital de los Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de los Entes Públicos.

Para la entrega digital de los formatos que integran los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos 2025, los Entes Públicos para el presente ejercicio fiscal, en lo conducente y respecto de la entrega de su APE 2025, deberán:

1. Antes de hacer entrega de los archivos digitales, deberán contactar con su enlace de revisión de su respectivo APE 2025, el cual revisará los formatos digitales y validará que se entregue el paquete completo de los formatos que integran su APE 2025 y contengan la(s) firma(s) correspondientes;
2. Entregar los formatos digitales con las firmas del Titular y del Coordinador Administrativo, a falta de firma(s) o formatos digitales, el enlace de revisión procederá a no recepcionar el APE 2025, en casos excepcionales, a consideración de la SAFIN, se aceptará con la firma del Coordinador Administrativo, en estos casos el Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal deberá exponer dentro del oficio de entrega el motivo por el cual el titular no esta firmando;
3. Los formatos una vez que hayan sido firmados, deberán escanearse y ser cargados en el SIACAM. Los archivos digitales, deberán presentarse electrónicamente en CD o DVD y efectuar la carga de los archivos digitales en link <https://anteproyecto.safin.campeche.gob.mx>, dentro del disco digital contendrá una carpeta (denominada APE 2025) con cuatro



PODER EJECUTIVO

subcarpetas, la entrega se realizará respetando el orden y la estructura que se detalla a continuación:

CARPETA (DÍGITAL):

APE 2025 SUBCARPETAS:

1. ESCRITOS

Oficio donde se entrega el anteproyecto de presupuesto de egresos, Oficio de solicitud de recursos Adicionales, Tarjetas Informativas, e Información Complementaria (PRE-16 Diagnóstico del Gasto Público Anual, Anexo 16).

2. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)

Programa Operativo Anual formato PRE-06 (Anexo-06);
Desglose de Conceptos/Acciones Específicas incluidos en los Pp's para el Anteproyecto de Egresos formato PRE-09 (Anexo-09);
Padrón de Beneficiarios para Anteproyecto de Presupuesto de Egresos formato PRE- 10 (Anexo-10); y
Alineación del Programa presupuestario con la Planeación Estatal formato PRE-11 (Anexo-11) (Solo en el caso de programas nuevos o que se necesite incluir líneas de acción adicionales a las ya dadas de alta en SIACAM, se elabora en Excel); Identificación de las Acciones para Protección de Derechos Humanos PRE-15 (Anexo- 15).

3. FORMATO PRE (ANTEPROYECTO) Calendario del Gasto Público formato PRE-01 (Anexo-01);

Presupuesto de Egresos por Componentes formato PRE-02 (Anexo-02); Totales por Fuente de Financiamiento formato PRE-03 (Anexo-03); Asignado Unidad y Partida Centralizada formato PRE-04 (Anexo-04); Asignado Ramo y Programa presupuestario formato PRE-05 (Anexo-05); Inventario de Inmuebles Arrendados (se elabora en el App de la SAFIN); Calendario de Gasto por partida presupuestal PRE-14A (Anexo 14A) (Solo lo deben enviar los Organismos Descentralizados, los Órganos Autónomos, los Poderes Legislativo y Judicial y los Fideicomisos Públicos; para facilitar la elaboración del Anteproyecto puede ser usado por las Secretarías, las Dependencias y los Órganos Administrativos Desconcentrados); Clasificación por Objeto del Gasto a Nivel Capítulo y Partida Genérica formato PRE- 14B (Anexo-14B); y
Programa Anual de Austeridad y Ahorro PRE-17 (Anexo 17).

4. FORMATO DE MATRIZ DE INDICADORES

Matriz de Indicadores para Resultados formato PRE-07 (Anexo-07); Ficha Técnica de Indicadores formato PRE-08 (Anexo-08);
Análisis de la Población Objetivo formato PRE-12 (Anexo-12) (Solo en el caso de programas nuevos, se elabora en Excel); y
Árbol de Problemas y Objetivos formato PRE-13 (Anexo-13) (Solo en el caso de programas nuevos, se elabora en Excel).

Dudas y aclaraciones sobre la entrega digital de los formatos que integran el APE 2025, contactar con su enlace de revisión de anteproyecto.

**PODER EJECUTIVO**

5. Comunicar mediante oficio, en los casos, que no se asigne presupuesto a todas las unidades administrativas adscritas a una Secretaría o Dependencia, el motivo por el cual no se le (s) asignó recurso(s); y
6. Respetar los tiempos de captura y entrega de sus respectivos anteproyectos de presupuesto de egresos establecido en el artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera.

Por otro lado, se considera necesario hacer de su conocimiento que la entrega de la documentación arriba señalada, es con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones de control interno emitidos para tal fin y para la integración de los expedientes digitales de los anteproyectos de presupuesto de egresos.

2.4.1.4. Escaneado y carga de los Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de los Entes Públicos

El escaneado de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos 2025 deberá cargarse a la plataforma siguiente:

1. <https://anteproyecto.safin.campeche.gob.mx> en el módulo Consultar Instancias del POA, para facilitar este proceso podrá consultar la "Guía de Usuario para carga de APE 2025" y la presentación, la cual está disponible en la página de Inicio, es importante que tenga completa la información al momento de iniciar la carga, de lo contrario no podrá finalizar la captura de su anteproyecto.

2.4.2. Criterios en los cuales la SAFIN, está facultada para formular el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de los Entes Públicos

La SAFIN queda facultada para formular el anteproyecto de presupuesto de los Entes Públicos, en las situaciones siguientes:

- A. Cuando los Entes Públicos, no entreguen su anteproyecto de presupuesto de egresos en el plazo que establece la SAFIN;
- B. Cuando los Entes Públicos, habiendo presentado su anteproyecto de presupuesto de egresos no se apeguen a las disposiciones emitidas para tal efecto;
- C. Cuando el H. Congreso del Estado recomiende correcciones al Proyecto de Ley del PEE, y la SAFIN le solicite modificaciones de sus respectivos anteproyectos a los Entes Públicos, y estas no entreguen dichas modificaciones, y
- D. Cuando los Entes Públicos, habiendo entregado las modificaciones sugeridas por el H. Congreso del Estado no se apeguen a las disposiciones emitidas para tal efecto.

La SAFIN queda facultada para realizar los ajustes que correspondan a la calendarización del Presupuesto de Egresos con el objetivo de hacerlo acorde al Calendario y Fuente de Financiamiento del Presupuesto de Ingresos durante la integración del Proyecto de Ley del PEE.

2.4.3. Entrega de Reglamentos Interiores que afecten la estructura programática del SIACAM



PODER EJECUTIVO

Para la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos y para efectos administrativos, en el caso, que, durante el transcurso del ejercicio fiscal se publiquen oficialmente modificaciones al Reglamento Interior de los Entes Públicos, que afecten la estructura programática del SIACAM posterior a la fecha de integración, presentación del Proyecto de Ley del PEE o de la publicación del Presupuesto autorizado por el H. Congreso del Estado, se sujetarán a los siguientes criterios:

- En el caso de las modificaciones y adiciones a los reglamentos interiores de los Entes Públicos, estos una vez publicados deberán ser escaneados y enviados a la SAFIN a más tardar a los 10 días posteriores a su publicación;
- Los publicados al 30 de julio e informados de manera inmediata a la SAFIN podrán ser incluidos para los trabajos de programación del ejercicio fiscal del año inmediato; los cambios que se realicen después de esa fecha serán considerados en la programación del siguiente ejercicio;
- Cuando en el transcurso del Ejercicio Fiscal se establezcan programas o proyectos especiales para cumplir compromisos del Poder Público del Estado de Campeche los Entes Públicos, deberán gestionar su autorización ante la SAFIN y capturar en el SIACAM la información requerida para su seguimiento;
- Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingresos o compensar con reducción en otras provisiones de gasto; y
- Una vez concluida la captura de la información a través del SIACAM y verificado que es la correcta, se deberá finalizar vía sistema cada uno de los POA creados y posteriormente enviar a través del SIACAM para que pueda ser visualizado por la SAFIN para su revisión. A continuación se deberá imprimir, firmar y escanear para entrega oficial por parte de cada Ente Público; el paquete denominado APE 2025.

2.5. Criterios Presupuestales

El Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el artículo 42, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria "Pre- Criterios Generales de Política Económica 2025" emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incorpora previsiones en distintas medidas de política económica cuyo propósito es potenciar el crecimiento del país a través del fortalecimiento del mercado interno, reducir la desigualdad del ingreso entre la población y las regiones, así como fortalecer el posicionamiento de México como un destino atractivo para invertir.

Las finanzas públicas se mantendrán sanas, en línea con el cumplimiento de las metas fiscales planteadas para 2024. Hacia el cierre de 2024, se estima que el crecimiento de la actividad económica en México mantenga un buen desempeño, impulsado por el comportamiento del mercado interno, el cual continuará beneficiándose del aumento del empleo y los efectos permanentes del gasto en infraestructura y protección social.

Con respecto al escenario macroeconómico, si bien la inflación se ha desacelerado de forma sostenida, el pronóstico de cierre para 2024 se mantiene en 3.8% con respecto a la cifra estimada en el Paquete Económico 2024. Esto se explica por presiones en los precios de los energéticos, aunado a factores climatológicos adversos con impacto en los precios de productos agropecuarios,

**PODER EJECUTIVO**

alimenticios y la mayor persistencia de algunos componentes específicos del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

Para 2025 se estima un rango de crecimiento del PIB de entre 2.0 a 3.0%, real anual. Y que la inflación cierre en 3.3% anual.

En las estimaciones de finanzas públicas para 2025 destacan las siguientes variables:

- i. Un tipo de cambio promedio de 18 pesos por dólar;
- ii. Una tasa de interés nominal promedio de 7% (Cetes 28 días);
- iii. Un precio promedio del petróleo de 58.4 dpb, y
- iv. Una plataforma de producción de petróleo promedio de 1,863.1 mbd.

Para 2025 se estima que los ingresos presupuestarios sean mayores en 163 mil millones de pesos de 2025 respecto al monto previsto en la LIF 2024, resultado de las siguientes variaciones en sus componentes:

- Mayores ingresos tributarios en 170 mil millones de pesos, por la mayor actividad económica y el efecto de las ganancias permanentes por eficiencia recaudatoria y la mayor base de comparación.
- Menores ingresos petroleros en 98 mil millones de pesos, asociados a un menor precio promedio del petróleo respecto al aprobado para 2024, de acuerdo con la fórmula establecida en el Art. 31 de la LFPRH.
- Mayores ingresos no tributarios en 4 mil millones de pesos.
- Mayores ingresos propios de las entidades distintas de Pemex en 87 mil millones de pesos.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y la Ley de Austeridad, para la elaboración de su presupuesto se deberá atender a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina de gasto público, incluyendo jerárquicamente, los proyectos instruidos por la C. Gobernadora o el Gobernador. Cabe aclarar que para presupuestar los recursos en lo que corresponde al Capítulo 1000 Servicios Personales se observarán lo establecido en el segundo párrafo de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y su correspondiente con la ley local consignado en el artículo 63 fracción I inciso a) así como lo establecido en los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios; en relación a los Gastos en Servicios Generales, Materiales y Suministros, y Gastos en Viáticos y Viajes Oficiales deberán dar cumplimiento a las disposiciones de los Capítulos IV y V de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios. Así mismo, se presupuestará con un incremento del 3.3% en capítulos 2000 y 3000, con excepción de las siguientes partidas, respecto al aprobado 2024: 3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados; 3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en tecnologías de la información, y para certificaciones de sistemas y procesos; 3613 Radio y televisión; y las partidas del concepto 3800 Servicios Oficiales; en relación a las partidas centralizadas los montos a considerar serán informados a través de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la SAFIN y de la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad adscrita a la Oficina de la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o del Gobernador del Estado, así mismo deberán apegarse a los porcentajes señalados en el capítulo 2.6. Lineamientos Presupuestales, asimismo para cualquier duda o aclaración deberán coordinarse con las direcciones centralizadoras de la SAFIN y la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad, según sea el caso.



PODER EJECUTIVO

Ante lo expuesto, el entorno económico y el comportamiento de las finanzas públicas nacionales, el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche se compromete a elevar la calidad, y que el control del gasto sea racionalizado, transparente, eficiente y eficaz para una rendición de cuentas con enfoque a resultados, por lo que la propuesta de presupuesto consideró el fortalecimiento del PbR, a partir de:

- La revisión profunda de información del Gobierno Federal respecto a los Programas presupuestarios (Pp's) que conforman la Estructura Programática; a efecto de identificar, a partir de la información del Sistema de Evaluación del Desempeño (en lo sucesivo SED), las complementariedades, similitudes y/o duplicidades en los objetivos y alcances de los Pp's para realizar fusiones, sectorizaciones y, en su caso, eliminaciones que se ven reflejadas en la Estructura Programática empleada en el Proyecto de Presupuesto de Egresos Federal para el ejercicio fiscal 2025. Estos cambios se ven reflejados en la programación estatal;
- El Análisis de los gastos relacionados con la operación de los distintos entes públicos, a fin de optimizar la asignación de recursos destinados a este rubro, así como de permitir su reducción de manera consistente y sostenida sin afectar los niveles de operación de los programas a cargo de las mismas. Los conceptos sujetos a dicho análisis incluyen los gastos en telefonía, comunicación social, asesorías, consultorías, viáticos, pasajes, materiales, suministros, impresiones, fotocopiado, congresos y convenciones, entre otros; y
- La mejora en la asignación de recursos destinados a los programas y proyectos de inversión, con la finalidad de que se lleven a cabo aquellos con la mayor rentabilidad social y potencial de incidencia en el crecimiento económico, y que de esta manera contribuyan a la planeación estatal.

Para formular el APE 2025, los Entes Públicos, deberán considerar:

- Aplicar las políticas de austeridad y ahorro que se determinen en la Ley de Disciplina Financiera y la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios; asimismo, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las facultades y atribuciones conferidas en las normas;
- Ajustarse al nivel, fuente de financiamiento y composición del gasto programable que comunica la SAFIN;
- Los criterios para la captura de las fuentes de financiamiento serán asignados por la SAFIN, los cuales podrán sufrir modificaciones en cuanto al ingreso y se les informará en su oportunidad;
- Los Catálogos que se actualizarán durante el ejercicio son: el Catálogo de Fuentes de Financiamiento y el Catálogo de Programa Presupuestario, Proyecto y Actividad;
- Para efectos de presupuestación de los capítulos 2000, 3000 y 4000 solo se usan los tipos de clave Normal, Centralizada, Inversión y en ocasiones el tipo Específica;
- Los importes de las partidas básicas centralizadas como son: combustible, lubricantes y aditivos, seguros, refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, impuestos y derechos, teléfono, energía eléctrica, arrendamientos, y mantenimiento de vehículos, así como el importe del Capítulo 1000 Servicios Personales, impuesto sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral, serán definidos por la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la SAFIN, por lo que deberán coordinarse con esa Subsecretaría. Así mismo, el importe de las partidas centralizadas: Servicios de Telecomunicaciones y satélites, y Servicios

**PODER EJECUTIVO**

de acceso a Internet, redes y procesamiento de información, mantenimiento de equipo de cómputo serán definidos por la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad adscrita a la Oficina de la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o del Gobernador del Estado, por lo que deberán coordinarse con esta.

- La aportación federal se considerará en la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado siempre que en el Proyecto de Egresos de la Federación (PEF), se identifique el monto por Estado, o que se tenga la certeza de que por alguna disposición de ley le corresponda al Estado, en su caso, se hará la estimación de los montos a considerar en el Presupuesto como señala la Ley de Disciplina Financiera, según el artículo 20, inciso II, antepenúltimo párrafo, en la cual señala que las transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación;
- Los Entes Públicos, deberán llevar a cabo las medidas encaminadas a reducir de manera significativa el gasto corriente, sobre todo lo relacionado con acciones de apoyo administrativo, por lo que deberán orientar el gasto a los programas sustantivos disminuyendo los recursos asignados a áreas no sustantivas ni prioritarias. Así como realizar una adecuada calendarización del gasto que prevea el egreso cuando realmente se necesite;
- La Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental (en lo sucesivo SEMAIG), desarrollará un proceso de concertación, con cada Secretaría, Dependencia y Entidad en el que definirá el Programa Anual de Inversión Pública, en función a los techos financieros disponibles;
- A partir de los ajustes que se consideren pertinentes, se consolidará el Programa Anual de Inversión Pública definitivo, para que la SAFIN integre el Proyecto de Ley del PEE, que se enviará al H. Congreso del Estado, para su análisis y aprobación respectiva;
- Las estimaciones del APE 2025 deberán capturarse presentando las cifras en pesos sin centavos y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto. La aplicación de los recursos tendrá como fecha límite la que se informe de manera oficial por la Tesorería, toda meta inconclusa que no esté debidamente devengada no podrán considerarse como refrendos en el siguiente ejercicio, por lo que en el caso que se presente se deberá afectar el techo financiero de la Secretaría, Dependencia o Entidad para el 2025;
- Bajo este contexto, sin excepción, todos los Entes Públicos, deberán prever y solo cubrir las partidas específicas de servicios y consumibles básicos para su operación, fomentando en su operatividad medidas de austeridad y racionalidad para su máximo aprovechamiento. No se autorizarán transferencias de recursos disponibles en estas partidas hacia otras de gasto corriente;

Para la integración del APE 2025, se observará lo siguiente:

- Cuantificar las actividades concretas que se desarrollan en cada Pp a los Entes Públicos, que propicien esencialmente la mejora en el cumplimiento de sus metas. Cualquier Pp susceptible de fusionarse a otro deberá realizarse a efecto de conseguir el máximo aprovechamiento de los recursos;
- Deberá asignarse una clave presupuestal para el Pp hasta nivel de Actividad, señalando cada partida y su cuantificación, con el fin de conocer el costo del mismo, sus alcances, beneficiarios y empleos directos, vinculados a las Misiones establecidas en el PED;
- En la formulación de sus presupuestos, las Entidades Paraestatales se sujetarán a los lineamientos generales que en materia de gasto establezca la SAFIN, así como a los lineamientos específicos que defina la respectiva Secretaría o Dependencia Coordinadora de Sector. En el caso de compromisos derivados de compra o de suministro que excedan al



PODER EJECUTIVO

período anual del presupuesto, éste deberá contener la referencia precisa de esos compromisos con el objeto de contar con la perspectiva del desembolso a plazos mayores de un año;

- En el caso de los Colegios, Institutos Tecnológicos y Universidades se considerará el cierre estimado del presente ejercicio como base;
- Los Entes Públicos deberán reservar o identificar de acuerdo a su función, los recursos destinados para el cumplimiento a la Ley Integral para las personas con Discapacidad del Estado, a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado y a las Perspectivas de Género y Derechos Humanos;
- Los Entes Públicos deberán destinar del presupuesto asignado para cada ejercicio fiscal un porcentaje para la capacitación de mujeres y el fomento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;
- Las Secretarías y Dependencias de la Administración Pública Centralizada en caso de Obra Administrada deberán capturar a Capítulo de gasto 2000 y 3000, y Obra Contratada en el Capítulo 6000, ambas a tipo de gasto 2 de capital;
- Para aquellas Secretarías, Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Centralizada que de manera excepcional se les autorice programar capítulo 5000, el tipo de gasto será 2; y
- El gasto corriente y de inversión de los Poderes, de los Organismos Descentralizados, de los Fideicomisos Públicos, y de los Órganos Autónomos se llevará a la correspondiente partida de gasto del Capítulo 4000.

2.6. Lineamientos Presupuestales

El objetivo de estos Lineamientos es establecer las disposiciones específicas que se deberán observar en la elaboración del APE 2025 de los Entes Públicos en coordinación con la SAFIN:

2.6.1. Capítulo 1000 Servicios Personales

La SAFIN a través de la Subsecretaría de Administración y Finanzas y específicamente de la Dirección General de Recursos Humanos y Estructuras Ocupacionales y la Dirección de Recursos Humanos, estará facultada para interpretar las disposiciones de los presentes lineamientos presupuestales para efectos administrativos y establecer las medidas conducentes a homologar, racionalizar y ejercer un mejor control de los Recursos Humanos en los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales en lo relativo a la normatividad, el cálculo y el control de nómina, la validación de plantillas, la política laboral, los programas de incentivos y todo lo relacionado con la Administración de Personal. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En materia de Servicios Personales, los Titulares de los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales deberán observar para el APE 2025 lo siguiente:

- I. En los pagos de las remuneraciones a los servidores públicos estatales, ajustarse estrictamente a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos o remuneraciones autorizadas por el Congreso del Estado, y observarán el cumplimiento al artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche y a la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche vigente. Adicionalmente, los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales se apegarán a las normas y autorizaciones que emita la SAFIN en observancia a lo señalado en el artículo 23 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios;

**PODER EJECUTIVO**

- II. Las contrataciones serán efectivas hasta que la Dirección General de Recursos Humanos y Estructuras Ocupacionales a través de la Dirección de Recursos Humanos de la SAFIN les informe que éstas han sido autorizadas, pudiendo ser de carácter definitivo o temporal, por lo tanto, si los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales no cuentan con la autorización correspondiente no podrán iniciar la relación laboral. Los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales que incorporen a trabajadores sin autorización de la SAFIN, serán responsables de esa contratación por el tiempo no autorizado;
- III. Para las Altas Temporales los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales, en caso de requerirse deberán solicitar su recontractación de forma oportuna, atendiendo a la disponibilidad para el período que se trate. El personal que esté contratado por un período determinado no podrá ser sujeto a una promoción durante el tiempo previamente contratado, en caso de realizarse deberá ser mediante un nuevo contrato en el que se apegue a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal. El contrato que se termine anticipadamente no podrá ser cubierto por persona distinta al contratado. Estas autorizaciones quedarán a consideración de la SAFIN, siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestal correspondiente;
- IV. Todas las contrataciones que afecten las partidas de Servicios Personales o que generen una relación laboral con la Administración Pública Estatal Centralizada, deberán ser autorizadas por la SAFIN, según lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche vigente, en atención al capítulo correspondiente a Servicios Personales. Las Entidades a las que hace referencia la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche y los Organismos Públicos Autónomos, deberán obtener sus propias autorizaciones de sus Juntas de Gobierno siempre y cuando cuenten con la suficiencia presupuestaria y financiera, para contratación laboral, con excepción de aquellas Entidades de la Administración Pública Paraestatal que por convenio se adhieran a la SAFIN para esos efectos, en observancia a lo señalado en el Capítulo de los Servicios Personales de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal vigente, y en observancia a lo señalado en el artículo 18 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios;
- V. Abstenerse de contratar trabajadores temporales con recursos estatales, salvo que tales contrataciones se encuentren previstas en el presupuesto correspondiente a Servicios Personales de los Entes Públicos, y se cuente con la autorización previa y expresa de la SAFIN, en observancia a lo señalado en el artículo 18 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios;
- VI. Respecto de las Entidades Paraestatales, la contratación de servicios podrá realizarse, solo cuando se encuentren debidamente justificados y con la autorización de sus Juntas u Órganos de Gobierno, bajo su estricta responsabilidad;
- VII. Sujetarse a las normas que se expidan para el desempeño de comisiones oficiales de conformidad con el Manual de Procedimientos para el Trámite de Viáticos y Pasajes para los Entes Públicos. Los servidores públicos de los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales facultados para autorizar la asignación de comisiones, viáticos y pasajes; así como los comisionados, son corresponsables de realizar la correcta comprobación de los viáticos otorgados para determinar los importes comprobados y no comprobados; la Dirección General de Recursos Humanos y Estructuras Ocupacionales a través de la Dirección de Recursos Humanos de la SAFIN, será la encargada de realizar la emisión de los CFDIs en los cuales se vea reflejado la información de los viáticos que fueron entregados;



PODER EJECUTIVO

- VIII. No realizar traspasos de recursos de otros capítulos presupuestales al Capítulo 1000 de Servicios Personales o viceversa. Los recursos del Capítulo 1000 son intransferibles e inembargables; en observancia a lo señalado en el artículo 72 fracción X de la Ley de Disciplina Financiera;
- IX. Respetar los recursos y las plazas autorizadas en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal vigente, salvo lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal vigente;
- X. No se autorizarán labores en tiempo extraordinario, excepto en los casos en que por la naturaleza de la función se requiera prolongar la jornada por causas plenamente justificadas. Su aprobación dependerá de la disponibilidad presupuestaria correspondiente y de las políticas que en materia de recursos humanos establezca la SAFIN. Para su pago deberán contar con la autorización previa de la SAFIN, a solicitud del Titular de las unidades administrativas adscritas a la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o del Gobernador del Estado, de la Secretaría, de la Dependencia, de la Entidad Paraestatal o del Órgano. En el caso que se necesite laborar en jornadas extraordinarias con periodicidad, deberán proponer a la SAFIN la reorganización de sus cargas de trabajo en el horario requerido a efecto de lograr mayor eficiencia en las funciones que realicen. El pago de las mismas se realizará ajustándose a lo establecido en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche. Quienes tengan a su cargo la realización de servicios de seguridad pública, procuración de justicia, bomberos, vialidad, salud, servicios de emergencia, funcionamiento y vigilancia de los Centros Readaptación Social e Internamiento de Menores Infractores y las unidades encargadas de servicios públicos que deban ser brindados de manera ininterrumpida a la población, proveerán todo lo necesario para dar continuidad a los servicios públicos a su cargo. En el caso de los Poderes u Órganos Autónomos deberán aplicar por analogía esta disposición en lo que les sea aplicable y a través de sus unidades administrativas a quienes competa, con estricto apego a lo señalado en el artículo 72 fracción XII de la Ley de Disciplina Financiera;
- XI. Las conversiones de plazas, las nivelaciones de puestos y creación de categorías podrán llevarse a cabo siempre y cuando se realicen mediante movimientos compensados que no incrementen el presupuesto regularizable para servicios personales del ejercicio fiscal. En el caso de solicitudes de fragmentación de plazas se requerirá que los Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales con los que tenemos convenio de colaboración administrativa, no tengan vacantes. Para tal efecto, los Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales serán los responsables de adecuar sus estructuras orgánicas con la autorización de las instancias correspondientes, lo anterior, para poder realizar promociones o movimientos (ascensos de puestos, que impliquen mayor responsabilidad, jerarquía y nivel salarial), siempre y cuando exista una plaza vacante y que la misma se encuentre en la estructura orgánica autorizada, será conforme a los procesos que establece la SAFIN. Las plazas que quedasen vacantes, quedarán suspendidas; sujetándose al análisis de la SAFIN para ser autorizadas, en la forma y términos que ésta determine previa validación. Lo anterior atendiendo a la Ley de Disciplina Financiera y demás disposiciones rectoras en la materia. La SAFIN podrá reasignar estas plazas en los diferentes Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales según las necesidades operativas, optimizando así los recursos para el mejor funcionamiento de la Administración Pública Estatal, como señala el Capítulo de los Servicios Personales de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal vigente, y la Ley de Disciplina Financiera;

**PODER EJECUTIVO**

- XII. Ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública, con estricto apego al artículo 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios;
- XIII. Al momento de proyectar el proceso de programación y presupuestación en materia de servicios personales para el ejercicio vigente, deberá efectuarse con estricto apego a lo contemplado en el artículo 63, 72 y demás relativos aplicables de la Ley de Disciplina Financiera; así como las demás disposiciones correspondientes en la materia; y
- XIV. La SAFIN a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Estructuras Ocupacionales mediante el SIACAM, podrá realizar adecuaciones presupuestales entre partidas durante el ejercicio de gasto en curso, esto sin transgredir a lo estipulado en el art. 63 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

Anualmente todas las unidades administrativas de los Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales cuyo gasto en materia de "Servicios Personales" es administrado por la SAFIN, mediante Convenio de Colaboración Administrativa, tendrán acceso al módulo AppAnteproyecto mediante el vínculo <https://appscloud.campeche.gob.mx>, en la opción Capítulo 1000 Servicios Personales, en la cual se requiere la reasignación del personal de Base y Confianza activo en la estructura programática autorizada. Estos movimientos se realizarán durante el mes de septiembre del ejercicio fiscal vigente, mismos que operarán en el ejercicio fiscal siguiente; aperturando previamente las estructuras programáticas en el POA, esto para que dichas claves estén disponibles en el Sistema de Anteproyectos de Nóminas y puedan ser asignadas correctamente.

Si se modifica la estructura programática, se deberá notificar a la Dirección de Recursos Humanos de la SAFIN para la adecuación de la plantilla correspondiente.

Los Entes Públicos deberán presupuestar para el Ejercicio Fiscal vigente las prestaciones laborales, así como las primas por años de servicio efectivos prestados.

Los Entes Públicos deberán remitir a la Dirección de Recursos Humanos de la SAFIN, en el mes de septiembre del ejercicio fiscal vigente, la propuesta de tabuladores de puestos y sueldos, para su consideración en el Anteproyecto de PEE del ejercicio presupuestal siguiente.

2.6.2. Capítulo 2000 Materiales y Suministros

Los Organismos Centralizados presupuestarán al mínimo indispensable, los artículos de oficina, papelería, limpieza, consumibles de cómputo y refacciones, conservando los niveles para su operación normal, reforzando las medidas administrativas existentes para abatir el gasto corriente, debiendo establecer mecanismos de control con el propósito de racionalizar el consumo de los mismos, sujetándose a los criterios de racionalidad, austeridad y selectividad establecidas en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche vigente y a las disposiciones de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios.

Para efectos del APE 2025, los Organismos Centralizados deberán atender los siguientes aspectos normativos para la presupuestación de recursos que se destinen a las diferentes partidas presupuestales inherentes al Capítulo 2000 "Materiales y Suministros":



PODER EJECUTIVO

- I. Elaborar su Programa Anual de Adquisiciones calendarizado trimestralmente, y enviar a más tardar el 01 de octubre del ejercicio fiscal vigente a la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales de la SAFIN, lo antes mencionado deberá realizarse a través del módulo "AppCompras" localizado en el vínculo <https://appscloud.campeche.gob.mx>, identificando con precisión en lo que respecta a las partidas 2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina; 2141 Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones; 2161 Material de limpieza; 2461 Material eléctrico y electrónico y 2941 Refacciones y Accesorios menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información; los insumos que se requieren para los procesos que se generan y los productos que serán el resultado de los bienes y servicios públicos, orientados a la atención de las demandas de la sociedad.

Tratándose de Capítulo 5000 autorizado por la SAFIN en la Ley de PEE 2025, se deberá remitir el Programa Anual de Adquisiciones en formato .xlsx con la calendarización correspondiente; de igual forma las adquisiciones correspondientes a programas sociales tramitadas ante la Dirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, deberán presentar este Programa Anual de Adquisiciones con las características antes señaladas. Esto servirá de base a la Dirección General de Recursos Materiales de la SAFIN para establecer esquemas de contratación de servicios que resulten en tarifas más económicas y en adquisiciones de materiales y suministros.

De igual manera, deberán elaborar y enviar a más tardar el 01 de octubre del ejercicio fiscal vigente a la Dirección de Control Patrimonial de la SAFIN el Programa Anual de adquisiciones y/o servicios por dotación de Combustibles (partida 2611 Combustibles), Mantenimientos preventivos y/o correctivos de vehículos (partidas 2612 Lubricantes y aditivos y 2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte en conjunto con la partida 3551 Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales).

- II. Programar los montos que serán destinados a las partidas del Capítulo 2000, con los porcentajes del Calendario Centralizado o Normal que a continuación se precisan:

PORCENTAJE DEL MONTO ASIGNADO POR PARTIDA QUE CORRESPONDE A CALENDARIO CENTRALIZADO Y CALENDARIO NORMAL EN CAPITULO 2000		
PARTIDA	PARTIDAS CALENDARIO CENTRALIZADO	PARTIDAS CALENDARIO ORGANISMO CENTRALIZADO (NORMAL)
CAPÍTULO 2000		
2111 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	90%	10%
2121 Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	90%	10%
2141 Materiales, Útiles, Equipos y Bienes informáticos para el Procesamiento en Tecnologías de la Información y Comunicaciones	90%	10%

**PODER EJECUTIVO**

2151 Material Impreso e Información Digital	90%	10%
2161 Material de Limpieza	90%	10%
2171 Materiales y útiles de enseñanza	90%	10%
2461 Material Eléctrico y Electrónico	90%	10%
2611 Combustibles	100%	0%
2612 Lubricantes y aditivos	90%	10%
2941 Refacciones y Accesorios menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	90%	10%
2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	90%	10%

Asimismo, se deberá considerar las siguientes previsiones:

- I. Capturar inicialmente en el módulo de APE 2025 del SIACAM las partidas 2111, 2121, 2141, 2151, 2161, 2171, 2461, 2612, 2941 y 2961 las cuales deberán presupuestarse en Calendario Centralizado al 90% del monto asignado a dichas partidas y el 10% restante se presupuestará como Calendario Organismo Centralizado (normal) para que lo ejerzan directamente los Organismos Centralizados, a excepción de aquellas que la SAFIN valide presupuestar el 100% en el Calendario Organismo Centralizado.
- II. La partida 2611 Combustibles deberá capturarse con los montos proporcionados por la SAFIN en el Calendario Centralizado al 100%.
- III. Dentro del concepto 2200 Alimentos y Utensilios, en la partida 2211 Productos Alimenticios para Personas, deberá considerarse exclusivamente la adquisición de productos alimenticios y bebidas no alcohólicas.

La Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Gobierno deberá programar el gasto de la alimentación de reclusos y adolescentes, para cubrir las necesidades de sus instalaciones, tomando en consideración la capacidad máxima de las mismas y las cuotas establecidas.

Los gastos de alimentación y utensilios deberán ser restringidos al mínimo indispensable, únicamente se autorizarán cuando estén plenamente justificados y aquellos destinados al apoyo de eventos de carácter oficial, incluyendo cursos de capacitación.

- I. En el concepto 2300 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización, la adquisición de materias primas, material fotográfico, revelado, impresiones, videocasetes, cintas de grabación, rollos y otros similares, solo serán autorizados a aquellas Secretarías, Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y unidades administrativas adscritas a la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o del Gobernador del Estado que con las acciones que desarrollan justifiquen plenamente la solicitud de estos bienes de consumo.
- II. Con la finalidad de llevar un mejor control de las adquisiciones con cargo a las partidas 2612 Lubricantes y Aditivos, y 2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, éstas deberán corresponder estrictamente a los que se requieran para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos oficiales registrados en la plantilla vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, misma que deberán enviar a la Dirección de Control Patrimonial de la SAFIN a través del vínculo <https://appscloud.campeche.gob.mx>.
- III. Para programar el gasto en el calendario centralizado, de la partida 2611 Combustibles, la Dirección de Control Patrimonial de la SAFIN enviará a los Organismos Centralizados, el



PODER EJECUTIVO

monto a considerar de la partida 2611 Combustibles para capturarse en el módulo de APE 2025 del SIACAM. En tanto que para las partidas 2612 Lubricantes y Aditivos, y 2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte deberán considerar la proyección de cierre del ejercicio actual, tomando en consideración las medidas de racionalidad y austeridad vigentes con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal vigente.

- IV. En el caso de los Organismos Centralizados que reciban apoyo de la donación de Petróleos Mexicanos (en lo sucesivo PEMEX) deberán integrar como parte de su gasto todas las aportaciones en efectivo y en especie recibidas, conforme a lo que establezca la SAFIN para este efecto.
- V. El concepto 2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, deberá cuantificarse y justificarse plenamente, indicando el personal y las prendas que se van a adquirir, quedando limitado a las Secretarías, a las Dependencias, a los Órganos Administrativos Desconcentrados y a las unidades administrativas adscritas a la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o del Gobernador del Estado que estrictamente requieran de esas erogaciones para el funcionamiento de sus áreas operativas, tales como personal de seguridad pública, procuraduría, hospitales, y personal de intendencia.

2.6.3. Capítulo 3000 Servicios Generales

Para efectos del APE 2025, los Organismos Centralizados deberán aplicar medidas que permitan el uso eficiente de los servicios básicos, racionando y optimizándolos al máximo. Para cuantificar los recursos para el ejercicio fiscal siguiente, deberán tomar como base el estimado del cierre del ejercicio actual considerando los criterios de racionalidad, austeridad y selectividad establecidas en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal vigente y las disposiciones de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios.

En caso de que los Organismos Centralizados requieran la creación de alguna Partida en el calendario centralizado del presupuesto, deberá justificar el motivo y solicitar la validación correspondiente a la SAFIN, a fin de que esta, esté en posibilidad de autorizar su creación.

Para el APE 2025 la SAFIN y la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad adscrita a la Oficina de la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o del Gobernador del Estado, enviarán a las UR de los Organismos Centralizados, el monto a considerar en el calendario centralizado, mismas que estarán sujetas a consenso entre las unidades antes mencionadas, la SAFIN y la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad, a efecto de ser considerados en la captura en el módulo de APE 2025 del SIACAM. Por lo que se tomará como base el estimado que emitan las áreas responsables del presupuesto y control de estas partidas. A efecto de calcular el presupuesto del año 2025 se considerarán aquellos gastos pendientes de pago al mes de diciembre del ejercicio fiscal vigente.

Las partidas de gasto corriente que no sean susceptibles de prorratear, por ejemplo: Servicio de Energía Eléctrica, Servicio de Agua Potable, Arrendamiento de Edificios y Locales, Arrendamiento de Maquinaria y Equipo, y Servicio de Telecomunicaciones e Internet, serán presupuestadas en las unidades administrativas responsables de las funciones administrativas.

Los Organismos Centralizados deberán atender los siguientes aspectos normativos para la presupuestación de recursos que se destinen a las diferentes partidas presupuestales inherentes al Capítulo 3000 "Servicios Generales":



PODER EJECUTIVO

- I. Programar los montos que serán destinados a las partidas del Capítulo 3000, con los porcentajes del Calendario Centralizado o Normal que a continuación se precisan:

PORCENTAJE DEL MONTO ASIGNADO POR PARTIDA QUE CORRESPONDE A CALENDARIO CENTRALIZADO Y CALENDARIO NORMAL EN CAPÍTULO 3000		
PARTIDA	CALENDARIO CENTRALIZADO	CALENDARIO ORGANISMOS CENTRALIZADOS (NORMAL)
CAPÍTULO 3000		
3111 Servicio de Energía eléctrica	100%	0%
3131 Servicio de Agua (Agua Potable)	100%	0%
3141 Servicio telefónico tradicional	100%	0%
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	100%	0%
3171 Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	80%	20%
3191 Servicios integrales de telecomunicación y otros servicios	80%	20%
3221 Arrendamiento de edificios y Locales	100%	0%
3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo (Servicio de Fotocopiado, Impresión y Escaneo)	100%	0%
3251 Arrendamiento de Equipo de Transporte	100%	0%
3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en tecnologías de la información y para certificaciones de sistemas y procesos.	80%	20%



PODER EJECUTIVO

3341 Servicios de Capacitación a Servidores Públicos	100%	0%
3342 Capacitación en materia de PbR/SED	100%	0%
3381 Servicios de vigilancia	100%	0%
3451 Seguro de Bienes Patrimoniales	100%	0%

PORCENTAJE DEL MONTO ASIGNADO POR PARTIDA QUE CORRESPONDE A CALENDARIO CENTRALIZADO Y CALENDARIO NORMAL EN CAPITULO 3000		
PARTIDA	CALENDARIO CENTRALIZADO	CALENDARIO ORGANISMO CENTRALIZADO (NORMAL)
CAPÍTULO 3000		
3531 Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información	100%	0%
3551 Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	90%	10%
3581 Servicio de limpieza y manejo de desechos (Servicio Limpieza)	100%	0%
3661 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	80%	20%
3921 Impuestos y derechos	90%	10%

- II. Capturar inicialmente en el módulo de APE 2025 del SIACAM las partidas 3171, 3191, 3331, 3551, 3661, y 3921 las cuales deberán presupuestarse en Calendario Centralizado al 80% o 90% del monto proporcionado por los respectivos Organismos Centralizados a quien corresponda ejercer tales partidas; ahora bien, en relación al 10% o 20% restante, de las partidas señaladas (3171, 3191, 3331, 3551, 3661, y 3921), se presupuestará, en el caso que lo requieran como Calendario Organismos Centralizados (Normal) para que lo ejerzan directamente las Secretarías, las Dependencias, los Órganos Administrativos Desconcentrados o las unidades administrativas adscritas a la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o del Gobernador del Estado, a excepción de aquellas partidas que la SAFIN valide presupuestar al 100% en el Calendario Organismos Centralizados (Normal).

**PODER EJECUTIVO**

- III. Las partidas 3111, 3131, 3141, 3161, 3221, 3231, 3341, 3342, 3381, 3451, 3531 y 3581 deberán capturarse con los montos proporcionados por la SAFIN ó la Coordinación de Estrategia Digital, según sea el caso, en el calendario centralizado al 100%.
- IV. Para la programación de la partida 3251 Arrendamiento de Equipo de Transporte, los Organismos Centralizados deberán capturar al 100% en el calendario centralizado el monto de los costos de arrendamiento de acuerdo a sus necesidades específicas. Esta partida deberá ser presupuestada en el módulo de APE 2025 del SIACAM en el mes que corresponda efectuar el pago respectivo.
- V. Con respecto a las partidas centralizadas 3251 Arrendamiento de equipo de transporte, 3451 Seguro de Bienes Patrimoniales, 3551 Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales y 3921 Impuestos y derechos, los Organismos Centralizados deberán elaborar y enviar el Programa Anual de Adquisición y Servicios a la Dirección de Control Patrimonial para el ejercicio 2025 a más tardar el 1 de octubre del ejercicio fiscal vigente mencionado en el apartado 2.6.2. de este MPP.
- VI. Los Organismos Centralizados podrán solventar revisión de niveles (aceites, líquido de freno, anticongelante y líquido limpiador para limpiaparabrisas), reparación y poncha- duras de neumáticos con cargo al Calendario Organismo Centralizado (NORMAL) al 10% relativo a la partida 3551 Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, menores a lo considerado en los ser- vicios preventivos.
- VII. La presupuestación que se asigne en el Calendario Centralizado a la partida 3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos, se considera únicamente para servicios de limpieza.
- VIII. Los Organismos Centralizados que requieran pasajes aéreos, deberán presupuestar el monto de la partida 3711 Pasajes aéreos en el Calendario Organismos Centralizados (normal) del APE 2025 al 100% de conformidad con la suficiencia presupuestaria y disponibilidad financiera de la hacienda pública y del propio Organismo Centralizado, los recursos asignados a dicha partida son intransferibles a otras partidas de gasto.

2.6.3.1. Servicio Telefónico Tradicional

La contratación del servicio telefónico, estará a cargo de la SAFIN a través de la Dirección de Servicios Generales, por lo que se deberá solicitar por escrito con la justificación expresa del Organismo Centralizado.

Las UR deberán considerar que para toda contratación de nuevas líneas se validará que cuenten con la suficiencia presupuestal.

En este rubro se considerará el costo del servicio telefónico, incluyendo el costo por traslado de líneas telefónicas, y contratación de nuevas líneas.

Se deberán tomar en cuenta las siguientes medidas que impacten en la presupuestación del gasto por consumo de este servicio:

1. Cancelar líneas telefónicas en áreas que no son indispensables;
2. De considerarse que alguna línea telefónica sea innecesaria, se deberá tramitar ante la SAFIN la baja correspondiente;



PODER EJECUTIVO

3. No se contratarán nuevas líneas, sin la justificación expresa del Organismo Centralizado y la autorización respectiva de la SAFIN. Para toda nueva línea el cableado deberá ser estructurado y deberán conectarse a la red de datos de la misma, con la finalidad de soportar los servicios de telefonía IP y video conferencia;
4. En caso de llamadas entre las unidades administrativas adscritas a los Organismos Centralizados, será prioridad de que éstas se realicen a través del Sistema de Comunicaciones Unificadas Administradas (CUAD) del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y no por la red de alguna compañía telefónica; y
5. El presupuesto de los servicios de líneas telefónicas directas autorizados se deberán capturar por cada unidad administrativa adscrita al Organismo Centralizado en el módulo de APE 2025 del SIACAM.

Para realizar el presupuesto del servicio telefónico del ejercicio siguiente, la Dirección de Servicios Generales de la SAFIN dará a conocer el gasto del año inmediato anterior a cada Organismo Centralizado para tomar como base en la elaboración del presupuesto del ejercicio fiscal siguiente y capturar en el módulo de APE 2025 del SIACAM.

Todo lo anteriormente descrito, deberá considerarse, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus municipios vigente.

2.6.3.2. Servicio de Energía Eléctrica

Para realizar el presupuesto del ejercicio siguiente, la Dirección de Servicios Generales de la SAFIN deberá calcular un estimado mensual del consumo de energía eléctrica, considerando el consumo de los primeros 6 meses del ejercicio fiscal vigente, y lo dará a conocer a cada Organismo Centralizado para su captura en el módulo de APE 2025 del SIACAM. El pago del servicio de energía eléctrica del Palacio de Gobierno se considerará en el presupuesto de la Dirección de Servicios Generales de la SAFIN.

Se deberán tomar en cuenta las siguientes medidas que coadyuven al ahorro en la presupuestación del gasto por consumo de este servicio, así como dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus municipios vigente:

- Independizar circuitos e iluminación mediante la instalación de interruptores de manera que no existan áreas mayores de 20 m2 que tengan que permanecer completamente iluminadas sin ser necesario, e instalar apagadores en cubículos y áreas cerradas, con el objeto de que el servidor público pueda controlar directamente su operación;
- Revisar periódicamente las conexiones en subestaciones, tableros de control, contactos y apagadores, limpiándolas y ajustándolas de ser necesario, para evitar el recalentamiento en los elementos que propicien la pérdida de energía y acorten su vida útil;
- Desconectar aparatos eléctricos que permanezcan ociosos como son cafeteras, radios, máquinas de escribir, fotocopadoras, etc;
- Difundir en forma permanente campañas de concientización entre el personal en general, para el ahorro y uso eficiente de la energía;

De igual forma, las UR deberán tomar en cuenta las siguientes responsabilidades:

**PODER EJECUTIVO**

- Notificar la baja ante la Comisión Federal de Electricidad de los contratos por el Servicio de Energía Eléctrica que se realicen en predios propiedad o a servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche al momento de su desocupación; así como realizar el finiquito correspondiente, a fin de no dejar ningún adeudo pendiente;
- Notificar ante la Dirección de Servicios Generales, la baja de los servicios que estén por "Cobranza Electrónica", 30 días naturales antes de la desocupación de los inmuebles, con la finalidad de realizar la solicitud de baja de los cobros en la cuenta que la SAFIN maneja a través de BBVA BANCOMER;
- Comprobar o tramitar el pago de los servicios de energía eléctrica bajo la modalidad de "Cobranza Electrónica" o "Repartir, según sea el caso, hasta el momento de la cancelación del servicio ante la CFE.; y
- Gestionar ante la CFE los trámites de bajas, altas, aumento de carga y/o cambio de nombre de los servicios de energía eléctrica, considerando en todo momento que, deberán contar con la suficiencia presupuestal necesaria para solventar el cargo del dictamen de la Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas (UVIE), toda vez que, sin dicho dictamen el trámite no procederá ante la CFE.

2.6.3.3. Servicio de Agua Potable

Para presupuestar el Servicio de Agua Potable en la partida 3131, los Organismos Centralizados deberán considerar en esta partida todos los predios que cuenten con este servicio; en el caso del Palacio de Gobierno, el costo de este servicio se considerará dentro del presupuesto de la Dirección de Servicios Generales de la SAFIN. Su cálculo se realizará con base en el consumo del año inmediato anterior, y se dará a conocer a cada Organismos Centralizados para su captura en el módulo de APE 2025 del SIACAM.

Para el pago oportuno de este servicio, las UR de los Organismos Centralizados deberán considerar su presupuesto anual en el mes de enero, a excepción de aquellos servicios que cuenten con medidor.

Lo anterior, tomando en cuenta que se deberán implementar medidas para racionalizar el uso de dicho servicio, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus municipios vigente.

2.6.3.4. Servicio de Telecomunicaciones y Satélites

La contratación de los servicios de Telecomunicaciones y Satélites, estará a cargo de la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la Oficina de la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o del Gobernador del Estado, a través de la Dirección de Telecomunicaciones por lo que se deberá de solicitar por escrito con la justificación expresa del Organismo Centralizado enviando la ubicación exacta donde se instalará el servicio solicitado. De acuerdo con la información proporcionada en dicha solicitud, la Dirección de Telecomunicaciones proporcionará los montos que se deberán capturar en el módulo APE 2025 del SIACAM con base en las cotizaciones y propuestas de diversos proveedores.



PODER EJECUTIVO

En este rubro se considerará el costo por la renta de enlaces de terceros, renta del Sistema de Comunicaciones Unificadas Administradas, costo por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de transporte de fibra óptica e inalámbrica, y contratación de servicios nuevos de redes y telecomunicaciones.

Los Organismos Centralizados deberán realizar la programación de los recursos para el pago de los servicios de Telecomunicaciones, tomando el importe que estipulará la Dirección de Telecomunicaciones de la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad, de acuerdo al consumo con base en el estimado del cierre 2023.

Los Organismos Centralizados que requieran ampliar, modificar o contratar nuevos servicios en materia de Redes y Telecomunicaciones, deberán solicitar por escrito a la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la Oficina de la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o del Gobernador del Estado, con la documentación que justifique el proyecto a través de la Dirección de Telecomunicaciones; quién será la única facultada de la valoración técnica y autorización de la contratación de los servicios solicitados, los cuales deberán contemplar la mejora de los servicios a la ciudadanía, quedando sujetos a esta autorización y a las restricciones presupuestales contenidas en este MPP.

Asimismo, la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad adscrita a la Oficina de la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o del Gobernador del Estado proporcionará el importe de los recursos financieros que los Organismos Centralizados deberán prever para el desarrollo de estos servicios, para las siguientes partidas:

- 3161 Servicios de Telecomunicaciones y Satélites; y
- 3171 Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información.

Correspondiente a la partida 3161 Servicio de Telecomunicaciones y Satélites y 3171 Servicios de Acceso de Internet, redes y procesamiento de información, en el tema de la comunicación electrónica entre las diversas unidades administrativas adscritas a Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o del Gobernador del Estado, Secretarías, Dependencias, y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Centralizada que conforma el Poder Ejecutivo del Estado, y relacionado con los servicios de Internet por los medios satelital, inalámbrico, por cobre, por fibra óptica, por banda Ancha Móvil, así como también el correo electrónico institucional (e-mail) intercambio de información entre sistema de datos, servicios web, redes virtuales (VLANS), VPNs, Servicios de Almacenamiento y Procesamiento de Datos, se deberá priorizar el uso de la infraestructura actual del Sistema de la Red Estatal de Telecomunicaciones del Estado de Campeche que está a cargo de la Dirección de Telecomunicaciones de la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad. Siendo esta unidad la facultada para contratar este servicio a terceros, proporcionando a las UR o los Coordinadores Administrativos de cada Organismo Centralizado el monto a considerar en esta partida en el APE 2025.

2.6.3.5. Servicio de Tecnologías de la Información

Los Organismos Centralizados que requieran ampliar, modificar o nuevos servicios en materia de Tecnologías de Información (específicamente en sistemas informáticos y portales web), deberán solicitar por escrito a la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad adscrita a la Oficina de la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o del Gobernador del Estado, con la documentación que justifique el proyecto, para su autorización, a través de la Dirección de

**PODER EJECUTIVO**

Tecnologías de la Información; quien será la única encargada de la valoración técnica de los servicios solicitados, los cuales deberán contemplar los siguientes aspectos: la simplificación de los procesos administrativos, la mejora a la calidad de los servicios, la reducción de los costos de operación y la optimización de los servicios a la ciudadanía, quedando sujetos a esta autorización y a las restricciones presupuestales contenidas en este MPP. Asimismo, es responsabilidad de los Organismos Centralizados prever los recursos financieros necesarios para el desarrollo de estos servicios, considerando las siguientes partidas:

- 3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en tecnologías de la información, y para certificaciones de sistemas y procesos;
- 3531 Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información;
- 3661 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet;
- 5151 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información Bienes Informáticos;
- 5651 Equipo de comunicación y telecomunicación;
- 5911 Software; y
- 5971 Licencias informáticas e intelectuales.

La Dirección de Tecnologías de la Información de la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad proporcionará el monto de la partida 3531 Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información a considerar en APE 2025.

La SAFIN a través de la Dirección General de Recursos Materiales, en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información de la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad adscrita a la Oficina de la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o del Gobernador del Estado, será la única facultada para realizar la licitación o contratación del servicio anual para el mantenimiento preventivo- correctivo a los bienes informáticos propiedad de los Organismos Centralizados.

Asimismo, en caso de EXISTIR licitación o contratación del servicio anual para el mantenimiento preventivo – correctivo a los bienes informáticos, la Dirección de Tecnologías de la Información de la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad, proporcionará a las UR de cada Organismo Centralizado, el calendario, el nombre del proveedor, la dirección, el teléfono y los medios de comunicación entre el proveedor y el Organismo Centralizado.

En caso de NO EXISTIR licitación o contratación del servicio anual para el mantenimiento preventivo – correctivo a los bienes informáticos, las solicitudes de dictamen de baja de los equipos de cómputo y los servicios de mantenimiento preventivo - correctivo se deberán realizar por evento que ocurra por las UR a través de los canales oficiales de comunicación y en el portal de aplicaciones AppsGobCam en el vínculo <https://appscloud.campeche.gob.mx>.

Los costos de los servicios realizados de mantenimiento preventivo - correctivo y solicitud de dictamen de baja de los equipos de cómputo serán aplicados a la partida 3531 Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información.

2.6.3.6. Arrendamiento de Edificios y Locales

Para presupuestar la partida 3221 Arrendamiento de edificios y locales, la Dirección de Servicios Generales de la SAFIN considerará como base, el monto total comprometido para el ejercicio fiscal



PODER EJECUTIVO

vigente, más el porcentaje de incremento que se estipule de acuerdo al porcentaje de incremento autorizado por la SAFIN, y lo dará a conocer a cada Organismo Centralizado para su captura en el módulo de APE 2025 del SIACAM. Se considerarán únicamente los predios que se encuentren autorizados por la SAFIN, tomando como fundamento la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche vigente.

La contratación de edificios y locales deberá solicitarse por escrito a la SAFIN, con la justificación expresa del Organismo Centralizado, cumpliendo con los requisitos estipulados en el Manual de Normas y Procedimientos vigente.

En el caso de renovación o desocupación deberá notificarse por escrito a la SAFIN, para su conocimiento con un mínimo de 60 días naturales de anticipación al vencimiento del mismo, considerando que en caso de renovación, este no debe ser mayor a la tasa de incremento autorizada por la SAFIN para el ejercicio fiscal correspondiente.

El recurso de arrendamiento de edificios y locales deberá ser comprometido en su totalidad por el importe que ampare el contrato vigente durante su ejercicio fiscal, considerando los impuestos correspondientes.

Asimismo, las UR deberán en todo momento apegarse a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus municipios vigente que a la letra dice: "En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables."

2.6.3.7. Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo (Servicio de Fotocopiado, Impresiones y/o Escaneos)

Para la presupuestación de la partida 3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, los Organismos Centralizados deberán considerar el promedio del consumo del año inmediato anterior y en coordinación con la Dirección de Servicios Generales de la SAFIN, definir el monto que deberá capturarse en el módulo de APE 2025 del SIACAM.

La contratación del servicio de fotocopiado, impresiones y/o escaneos para cada ejercicio fiscal, estará a cargo de la SAFIN a través de la Dirección de Servicios Generales, siempre y cuando cuenten con la suficiencia presupuestal para dicho acto, por lo que se deberá solicitar por escrito con la justificación expresa de los Organismos Centralizados.

Las UR deberán considerar lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus municipios vigente, que a la letra señala: "Las erogaciones por conceptos de materiales y suministros deberán reducirse al mínimo indispensable en el caso de papelería, útiles de escritorio, fotocopiado, consumibles de equipo de cómputo, telefonía, combustibles y utensilios en general."

2.6.3.8. Servicio de Vigilancia y Servicio de Limpieza

**PODER EJECUTIVO**

Para presupuestar la partida 3381 Servicio de Vigilancia y la partida 3581 Servicio de limpieza y manejo de desechos, específicamente para servicios de limpieza, la Dirección de Servicios Generales de la SAFIN dará los montos a capturar en el módulo de APE 2025 del SIACAM considerando los servicios autorizados contratados en 2024 de acuerdo a las necesidades de los Organismos Centralizados; el incremento no podrá ser mayor al incremento autorizado por la SAFIN y no se considerará bajo este apartado los insumos y productos necesarios para llevar a cabo dicho servicio.

La contratación de los servicios de vigilancia y limpieza estarán a cargo de la SAFIN a través de la Dirección de Servicios Generales, por lo que deberá solicitarse por escrito con la justificación expresa de los Organismos Centralizados.

Lo anterior, en estricto apego a lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus municipios vigente, que a la letra señala: "Se elimina la contratación de servicios de limpieza u otros servicios de mantenimiento similares que puedan realizarse con el personal con que actualmente cuenta el Poder Ejecutivo del Estado, salvo los casos de limpieza u otros servicios de mantenimiento similares especializados que se encuentren debidamente justificados y sólo con la autorización presupuestaria de la Secretaría."

2.6.3.9. Servicios de Capacitación

Con el objetivo de potenciar las capacidades de los servidores públicos, es necesario la asignación de recursos a las partidas presupuestales 3341 Servicios de capacitación a servidores públicos y 3342 Capacitación en materia de PbR/SED cuyos montos serán proporcionados por la SAFIN, estos recursos estarán destinados a la preparación integral del personal; destacando con esta acción la contribución al cumplimiento, de propósitos, políticas y objetivos inherentes al PED.

La administración y autorización del ejercicio de las partidas 3341 Servicios de Capacitación a Servidores Públicos y 3342 Capacitación en materia de PbR/SED, estará a cargo de la SAFIN a través de la Dirección de General de Recursos Humanos y Estructuras Ocupacionales, por lo que en caso de no contar con las partidas 3341 y 3342, deberán solicitarla por escrito con la justificación expresa del Organismo Centralizado.

La SAFIN, de acuerdo con la participación de cada Organismo Centralizado en el Programa de Capacitación vigente, fijará un importe a calendarizar e informará por escrito al Organismo Centralizado para su captura en el APE 2025 en el Calendario Centralizado, como se especifica en el numeral 2.6.3. Capítulo 3000 de este MPP.

Es responsabilidad de los Organismos Centralizados informar a sus Órganos Desconcentrados sobre los montos que deben calendarizar. Asimismo, y los Organismos Centralizados que requieran contratar servicios de capacitación para su personal, deberán presupuestar importes mayores, de acuerdo a sus necesidades de capacitación.

Todo Ente Público que presupueste recursos en las partidas 3341 y 3342, deberá notificar a la Dirección General de Recursos Humanos y Estructuras Ocupacionales de la SAFIN a más tardar en la primera quincena de febrero de 2025, los temas de capacitación requeridos, el número de servidores públicos a capacitar y las fechas en que se ejercerán los recursos presupuestados. Asimismo, deberán solicitar el ejercicio de los recursos por escrito a la SAFIN en el mes en que el recurso esté calendarizado, de conformidad con los requisitos establecidos en los "Lineamientos para ejercer recursos de las partidas: 3341 Servicios de Capacitación a Servidores Públicos y 3342 Capacitación en Materia de PBR/ SED", adjuntando la documentación que justifique la capacitación.



PODER EJECUTIVO

La solicitud se realizará a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Estructuras Ocupacionales de la SAFIN, que será la única facultada para la valoración técnica y la autorización de la contratación de los servicios solicitados.

Las partidas centralizadas 3341 y 3342 solo cubrirán gastos relativos a los servicios de capacitación de cursos, conferencias, seminarios y diplomados, quedando excluidos los pagos de hospedaje, viáticos, alimentos y otros conceptos derivados de la actividad, así como la partida 1551 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos.

Los recursos de las partidas centralizadas no ejercidas en tiempo y forma por los Organismos Centralizados, serán administrados y ejercidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Estructuras Ocupacionales de la SAFIN, de acuerdo a sus atribuciones, para cubrir el pago de servicios de capacitación de los Organismos Centralizados.

2.6.3.10. Otras consideraciones

- A. Se podrán considerar recursos a la partida 3351 Estudios e Investigaciones, de estudios y proyectos prioritarios, previamente autorizados por el Ejecutivo del Estado;
- B. Los recursos para las evaluaciones del Programa Anual de Evaluación (PAE) deberán presupuestarse en el mes de mayo en la partida "3311, Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados" la clave deberá ser centralizada con tipo de clave Específica; los Entes Públicos que tengan uno o más Pp, en lo conducente y respecto de la ejecución de sus presupuestos, deberán:

- 1. Determinar la cantidad de Pp's a evaluar;
- 2. Determinar los Pp's compartidos con otros Entes Públicos; y
- 3. Determinar el monto a destinar para la evaluación, considerando si va a evaluar uno o más programas y si estos son compartidos.

- C. En las partidas del concepto 3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, deberán prever los recursos mínimos indispensables por los servicios preventivos y correctivos del mobiliario, equipo de tecnologías de la información y equipo de oficina; de los vehículos oficiales, así como de los inmuebles, con base en los inventarios existentes y a las necesidades mínimas para conservar de manera óptima las instalaciones al servicio de la Administración Pública Estatal;
- D. Los Entes Públicos, que requieran el servicio de difusión e información o que dentro de sus programas de trabajo realicen eventos de promoción cultural, artística, deportiva o turística, deberán solicitarlo por conducto de la Unidad de Comunicación Social de la Oficina de la Gobernadora o del Gobernador, a excepción de la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o del Gobernador del Estado, la Secretaría de Salud, y la Secretaría de Turismo considerando en su anteproyecto de presupuesto de egresos los gastos en las partidas correspondientes del concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

Los Entes Públicos solo podrán contratar publicidad mediante órdenes de compra a tarifas comerciales y por conducto de la Unidad de Comunicación Social de la Oficina de la Gobernadora o el Gobernador quien será la única instancia competente para ello, independientemente de que esos conceptos de gasto se afecten directamente al presupuesto de los Entes Públicos, así mismo la precitada área tendrá la responsabilidad

**PODER EJECUTIVO**

- de enviar a la SAFIN dentro de los primeros 30 días del ejercicio fiscal vigente, su calendarización y detalle del gasto anualizado. Se suspende la publicación de esquelas, felicitaciones y demás similares en medios escritos, electrónicos, radiofónicos y televisivos con excepción del Ejecutivo Estatal;
- E. El monto asignado a la partida 3711 Pasajes Aéreos, será considerado exclusivamente para la adquisición de Pasajes aéreos adquiridos directamente por los Organismos Centralizados, por tal motivo, no podrá ser transferido durante el Ejercicio Fiscal a otras partidas de gasto, excepto cuando exista autorización de la SAFIN;
- F. El Titular del Organismo Centralizado antes de emitir la autorización de una comisión al personal adscrito, deberá considerar la posibilidad de que las actividades puedan ser realizadas por el personal de las delegaciones u oficinas establecidas donde debe efectuarse la comisión y reducir al mínimo indispensable el número de servidores públicos enviados a una misma comisión. Esta partida en ningún caso deberá considerarse para compensaciones por servicios personales;
- G. Para las partidas comprendidas en el concepto 3800 Servicios Oficiales, se deberá reducir la aplicación de los gastos de orden social, recepción y atención a visitantes, quedando reservado el uso exclusivamente a Titulares de los Entes Públicos. Siempre que las circunstancias lo permitan, los congresos, convenciones y en general las reuniones de trabajo se llevarán a cabo en los locales oficiales, debiendo evitar el alquiler o acondicionamiento de lugares especiales;
- H. Para la programación en el Calendario Centralizado de las Partidas 3921 Impuestos y Derechos y 3451 Seguro de Bienes Patrimoniales, la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN a través de la Dirección de Control Patrimonial, proporcionará la información relativa a los costos de aseguramiento y pago de Derechos por Servicios de Registro Público de Tránsito de los vehículos propiedad y en posesión del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche en virtud de algún contrato, para lo cual los Organismos Centralizados deberán remitir la plantilla vehicular actualizada de manera impresa y autorizada por el Titular y/o Coordinador Administrativo o su similar. Estas partidas deberán ser presupuestadas en el módulo del APE 2025 del SIACAM en el mes que corresponda efectuar el pago;
- I. Para programar la partida 3551 Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales en el calendario centralizado se deberá considerar conjuntamente con las partidas 2612 Lubricantes y Aditivos y 2961 Refacciones y Accesorios menores de equipo de transporte para los servicios de mantenimiento preventivos y/o correctivos del parque vehicular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, estas partidas deberán ser presupuestadas en el módulo de APE 2025 del SIACAM en el mes que corresponda efectuar el pago; y
- J. Para el caso de los costos de aseguramiento se debe tomar en consideración que se calcularán con base en el precio de las pólizas de seguro adquiridas en el año inmediato anterior, según los contratos que se hayan celebrado, más los vehículos de nueva adquisición. En dicho cálculo también influirán factores como el índice de siniestralidad que tenga el Organismo Centralizado, el número de pérdidas totales, el número de unidades reparadas en los siniestros ocurridos, el mercado internacional en materia de reaseguro (cuando el tipo de seguro así lo requiere como lo es el aseguramiento de las aeronaves), etc.

1.1.3.



PODER EJECUTIVO

2.6.4. Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

1. Los Entes Públicos, que por la naturaleza de sus funciones así lo requieran, y justifiquen plenamente los apoyos que se otorguen a diversas áreas productivas, de servicios sociales o culturales, previo acuerdo con la SAFIN, programarán los recursos en las respectivas partidas de los conceptos 4300 Subsidios y Subvenciones y 4400 Ayudas Sociales, los cuales deberán orientarse hacia actividades prioritarias, así como sujetarse a los criterios de transparencia.

Para el otorgamiento de estos apoyos se deberá realizar un análisis minucioso con la finalidad de determinar si es factible, conforme a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria establecidas y en función de la disponibilidad presupuestal.

Para su trámite de pago a través de la SAFIN por conducto de la Tesorería, se deberá efectuar solicitud por SIACAM, anexando un recibo que especifique el concepto, sector, nombre completo del beneficiario, CURP, RFC con homoclave (cuando sea una persona moral), monto en pesos y de qué programa o fondo se trata, periodicidad, nombre y firma de la persona que autoriza, así como la justificación para su otorgamiento. Asimismo, la Secretaría, la Dependencia, el Órgano Administrativo Desconcentrado o la Entidad de que se trate deberá de difundir dicha información a través del Portal de Transparencia conforme a las disposiciones que emita el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche. (en lo sucesivo CACECAM) y el CONAC.

2. En materia de subsidios se deberá identificar la población objetivo, el propósito o destino principal y la temporalidad de su otorgamiento. Los mecanismos de distribución, operación y administración de los subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente.

La información señalada en el párrafo anterior deberá hacerse pública a través de las páginas oficiales de Internet de la SAFIN.

El Presupuesto de Egresos deberá prever recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales. El monto de dichos recursos deberá corresponder al 10 por ciento de la aportación realizada por la Entidad Federativa para la reconstrucción de la infraestructura del Estado dañada que en promedio se registre durante los últimos 5 ejercicios, actualizados por el Índice Nacional de Precios al Consumidor, medido a través de las autorizaciones de recursos aprobadas por el Fondo de Desastres Naturales, y deberá ser aportado a un fideicomiso público que se constituya específicamente para dicho fin.

Los recursos aportados deberán ser destinados, en primer término, para financiar las obras y acciones de reconstrucción de la infraestructura estatal aprobadas en el marco de las reglas generales del Fondo de Desastres Naturales, como la contraparte de la Entidad Federativa a los programas de reconstrucción acordados con la Federación.

En caso de que el saldo de los recursos del fideicomiso a que se refiere el primer punto de este apartado, acumule un monto que sea superior al costo promedio de reconstrucción de

**PODER EJECUTIVO**

la infraestructura estatal dañada de los últimos 5 años de la Entidad Federativa, medido a través de las autorizaciones de recursos aprobadas por el Fondo de Desastres Naturales, el Estado podrá utilizar el remanente que le corresponda para acciones de prevención y mitigación, los cuales podrán ser aplicados para financiar la contraparte de la Entidad Federativa de los proyectos preventivos, conforme a lo establecido en las reglas de operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales;

3. La asignación de subsidios y transferencias se deberá llevar a cabo bajo criterios de selectividad, temporalidad, transparencia y equidad; los recursos deberán aplicarse a favorecer a la población más necesitada; y
4. Para el otorgamiento de subsidios y transferencias se deberá identificar claramente el propósito y objetivos de la población beneficiada, metas y objetivos esperados y la justificación correspondiente para que la sociedad conozca cómo y quién está siendo beneficiado con recursos fiscales estatales.

Se exhorta a los Entes Públicos, a desarrollar planteamientos para incrementar la generación de ingresos y con ello sufragar asignaciones presupuestales adicionales para su sector.

Se deberán presupuestar las ayudas, donativos y donaciones en las partidas de gasto correspondiente, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto.

Sin excepción, todos los subsidios, transferencias, donativos, subvenciones, apoyos y ayudas estarán condicionados a la liquidez, disponibilidad financiera y presupuestal del Estado y se regularán por la Ley de Disciplina Estatal.

2.6.5. Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Se ratifica la restricción para los Entes Públicos acerca de la adquisición de vehículos, bienes muebles, inmuebles e intangibles.

En caso de que uno de los Entes Públicos lo requiera, deberá remitir a la SAFIN los requerimientos por causas plenamente justificadas para ser incorporados al PEE 2025.

Los Organismos Descentralizados deberán contar además con la autorización de su Junta de Gobierno o equivalente.

2.6.6. Capítulo 6000 Inversión Pública

1. Quedan comprendidas dentro del Capítulo 6000 las asignaciones destinadas a la creación de la infraestructura necesaria para el desarrollo, mediante la realización de Obras Públicas que contribuyan a la formación de capital del Poder Público del Estado de Campeche, así como los trabajos que tengan por objeto la explotación racional de sus recursos naturales, incluyendo todo tipo de adquisiciones necesarias para la construcción, reparación, instalación, ampliación y rehabilitación, además de los recursos para los estudios de preinversión de las obras, cuya programación deberá enviarse a través del formato PRE-06 POA 2025, en el apartado relativo a los programas y proyectos de inversión.



PODER EJECUTIVO

2. Asimismo, para el presente ejercicio se deberá cumplir con los requisitos expuestos en el artículo 13 fracción III de la LDFFEM que a la letra dice "Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis costo y beneficio, en donde se muestre que dichos programas y proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables. Dicho análisis no se requerirá en el caso del gasto de inversión que se destine a la atención prioritaria de desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil." De igual forma, no se requerirá realizar un análisis costo y beneficio, cuando el gasto de inversión se destine a la atención prioritaria de desastres naturales y sea financiado con Ingresos de libre disposición. Párrafo reformado DOF 30- 01-2018 Para los propósitos señalados en el párrafo anterior, cada Entidad Federativa deberá contar con un área encargada de evaluar el análisis socioeconómico, conforme a los requisitos que, en su caso, se determinen para tales efectos; así como de integrar y administrar el registro de proyectos de Inversión pública productiva de la Entidad Federativa correspondiente.

Tratándose de proyectos de Inversión pública productiva que se pretendan contratar bajo un esquema de Asociación Público-Privada, las Entidades Federativas y sus Entes Públicos deberán acreditar, por lo menos, un análisis de conveniencia para llevar a cabo el proyecto a través de dicho esquema, en comparación con un mecanismo de obra pública tradicional y un análisis de transferencia de riesgos al sector privado.

Dichas evaluaciones deberán ser públicas a través de las páginas oficiales de Internet de la SAFIN. Se dará prioridad a los proyectos de inversión que tengan el mayor impacto social y económico, así como aquellos de infraestructura social, que beneficien directamente a la población que se encuentre en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

3. En la programación de cada obra se deberá prever los plazos necesarios para la formulación de los estudios y proyectos arquitectónicos y de ingeniería, así como los requeridos para llevar a cabo las acciones de convocatoria, contratación y ejecución, conforme a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche.

En el caso de las obras por administración, aun cuando estén clasificadas en los capítulos 2000 Materiales y Suministros, y 3000 Servicios Generales, deberán ser consideradas y registradas como obra para ser identificadas apropiadamente. Asimismo, los gastos de operación que forman parte de la obra para su realización, se aplicarán con estricto apego a las medidas de racionalidad y austeridad establecidas.

2.6.7. Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones

Los Entes Públicos, antes de suscribir convenios u otros documentos contractuales que requieran aportación de recursos financieros, deberán verificar con la SAFIN que exista la disponibilidad financiera de los mismos, con la finalidad de que la SEMAIG emita los respectivos oficios de autorización y aprobación de acuerdo con la política de gasto, en conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios vigente.

Los convenios y demás documentos contractuales se suscribirán con vigencia anual y en ningún caso procederá la renovación automática.

**PODER EJECUTIVO**

Los convenios que suscriban los Entes Públicos, y se identifiquen como de inversión se presupuestarán en el capítulo 8000. Los que no se conozca su destino de inicio en el presupuesto, se presupuestarán en el concepto 8500 Convenios, y durante el ejercicio se realizará la transferencia a las partidas de gasto en las que procesa su aplicación. Y los convenios que suscriban los Organismos Públicos Descentralizados se presupuestarán en la 4211 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.



PODER EJECUTIVO

3

CAPÍTULO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)

El Proyecto de Ley de PEE es el resultado en términos financieros del Programa Operativo Anual (en lo sucesivo POA), en el que deberá incluirse la totalidad de los proyectos y metas que los entes públicos, planean realizar en el ejercicio fiscal 2025, por lo que deberá ajustarse a las disponibilidades financieras, exhortando a realizar un esfuerzo adicional para lograr una mayor eficiencia en la asignación de recursos.

- El POA de los entes públicos, deberá estar integrado por componentes y actividades del Programa presupuestario (en lo sucesivo Pp), incluye la programación y presupuestación de metas, obras, y acciones que se deriven de acuerdos y convenios celebrados con instancias federales, estatales o municipales; cada unidad administrativa que integra la estructura básica autorizada deberá contar con un POA.
- Las actividades y metas del POA deberán derivar de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Reglamentos Interiores y Manuales de Organización.
- Las instituciones que son parte de la estructura de la administración estatal creadas por Acuerdo del Ejecutivo del Estado y que en representación del Gobierno Estatal reciban recursos públicos federales, deberán integrar todos los proyectos, actividades y metas a desarrollar con dichos recursos.
- Los Pp's y el tiempo en que se estima cumplir deberán definirse en función al comportamiento de los últimos 3 años a efecto de que las metas y plazos sean reales.
- Asimismo, el POA incluye un apartado en el Sistema Integral de Armonización Contable para el Gobierno del Estado de Campeche (en lo sucesivo SIACAM) para que los entes públicos, capturen en el formato Desglose de Conceptos/Acciones Específicas incluidos en los Pp's para Anteproyecto de Egresos (PRE-09) información desglosada por actividad de todas sus acciones o conceptos específicos que no pueden visualizarse a simple vista en el formato de Matriz de Indicadores para Resultados (PRE-07) y que son importantes identificar en el proceso de programación y presupuestación, ya que esta última muestra las actividades imprescindibles y más relevantes para la generación de los componentes, así como las acciones destinadas a Derechos Humanos desglosadas en el formato de Identificación de las Acciones para Protección de Derechos Humanos PRE-15 (Anexo-15). Para tal efecto, deben consultar el instructivo de llenado de dicho formato en la sección de "Anexos" en el apartado de "Formatos e Instructivos para la elaboración del Presupuesto" del presente MPP.
- Del mismo modo, en caso de que se entreguen apoyos directos a la población, los entes públicos, deben de contar con el formato "Padrón de Beneficiarios para Anteproyecto de Presupuesto de Egresos", PRE-10 (anexo 10), que deberán capturar en el SIACAM. Para

**PODER EJECUTIVO**

tal efecto, deben consultar el instructivo de llenado de dicho formato en la sección de "Anexos" en el apartado de "Formatos e Instructivos para la elaboración del Presupuesto" del presente MPP.

- Una vez que se comunique oficialmente el Presupuesto Autorizado, el SIACAM estará disponible durante el mes de enero de 2025 a efecto de que se realicen las modificaciones respectivas derivadas de las variaciones entre lo presupuestado y lo aprobado por el H. Congreso del Estado, por lo que deberán imprimir y remitir debidamente firmado su Formato POA, PRE-06 (Anexo-06) a la SAFIN. Así también, las que no modifiquen metas deberán imprimir y enviar debidamente firmado su POA (Formato PRE-06), ya que en éste a través del SIACAM ya tiene incorporado el Capítulo 1000 Servicios Personales.
- En el caso de Instituciones que reciban recursos federales derivados de convenios, y no dispongan del techo financiero antes del mes de febrero, deberán remitir la nueva programación conjuntamente con el primer informe de avance trimestral.

En la formulación del POA se consideran los siguientes conceptos:

1. Programa presupuestario.- Identifica a un conjunto de actividades institucionales que se orientan de manera integral a resolver un problema específico, mejorar una situación y/o prever un acontecimiento, con el propósito de concretar y alcanzar los objetivos de los programas sectoriales, institucionales, especiales y del PED;
2. Misión.- Es la indicación del rumbo que implica los fines a alcanzar, con el fin de alinear el programa al PED;
3. Componente.- Bienes y/o servicios producidos o entregados por el Pp;
4. Actividades.- Conjunto de operaciones agrupadas en procesos que son relevantes para conseguir, producir los bienes y servicios a entregar a los beneficiarios del programa;
5. Meta.- Cuantificación de los objetivos a alcanzar en los ámbitos temporal y espacial. Por lo tanto, responde a la pregunta de cuánto se pretende conseguir. Asimismo, para poder registrar las metas y facilitar su seguimiento y evaluación, es necesario que en adición a su cuantificación conlleven su expresión genérica en unidades de medida. Los componentes de una meta son: la unidad de medida, el monto o cantidad y su calendarización;
6. Presupuesto Asignado.- Es la determinación de los recursos que se destinarán para cumplir con los objetivos y metas. Estos recursos pueden ser federales y estatales;
7. Beneficiarios.- Identifica quién recibe los bienes o servicios que se producen con los componentes o en su caso, todos aquellos que participan en los procesos de gestión desarrollados por los entes públicos (Consultar el Catálogo de Beneficiarios); e
8. Inversión en infraestructura.- Se plasman todas las obras y/o convenios de los entes públicos.



PODER EJECUTIVO

Para consultar el formato de POA con su respectivo instructivo, remítase a la sección de "Anexos" en el apartado de "Formatos".



PODER EJECUTIVO

4

CAPÍTULO

CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA EL
REGISTRO, REVISIÓN Y ACTUALIZA-
CIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES
PARA RESULTADOS E INDICADORES
DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS

4.1. Disposiciones Generales

Los presentes criterios tienen por objeto regular el proceso de registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (en lo sucesivo MIR) con fundamento en los elementos programáticos aprobados para el ciclo presupuestario 2025.

4.2. Ámbito de Aplicación

Los presentes criterios son de observancia obligatoria para los entes públicos que tengan a su cargo Programas presupuestarios (en lo sucesivo Pp's) en el ciclo presupuestario 2025 de las modalidades:

MODALIDAD	
S	Sujetos a Reglas de Operación
U	Otros Subsidios
E	Prestación de Servicios Públicos
B	Provisión de Bienes Públicos
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas
F	Promoción y fomento
G	Regulación y supervisión
R	Específicos
K	Proyectos de Inversión
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional
O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión
W	Operaciones Ajenas
L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional



PODER EJECUTIVO

N	Desastres naturales
J	Pensiones y Jubilaciones
T	Aportaciones a la Seguridad Social
I	Gasto Federalizado

Los criterios también son de observancia obligatoria para los entes públicos, responsables de la ejecución de los Pp's que actualmente tienen registrada su MIR en el Módulo APE 2024 del Sistema Integral de Armonización Contable para el Gobierno del Estado de Cam- peche (en lo sucesivo SIACAM).

Los entes públicos, deberán realizar las gestiones necesarias para que al interior de las mismas, los Órganos Desconcentrados y las Entidades que estén bajo su respectiva coordinación sectorial, se instrumenten los procedimientos administrativos pertinentes para comunicar y cumplir oportunamente las disposiciones de estos criterios.

4.3. Registro y Actualización de la MIR

La MIR organiza los objetivos, indicadores y metas vinculados al Programa presupuestario (en lo sucesivo Pp). Con base en ello, solo deberá existir una MIR por Pp.

Las Unidades Responsables (en lo sucesivo UR) que administren y ejecuten Pp's con MIR en el SIACAM, deberán actualizar la información de metas, objetivos, Indicadores de Desempeño y sus respectivas fichas técnicas, para el ciclo presupuestario 2025.

Las UR deberán integrar y registrar en el SIACAM las MIR de los Pp's de nueva creación a emplear en el Presupuesto de Egresos 2025.

Los registros y actualizaciones de las MIR e Indicadores de Desempeño realizados por parte de las UR, servirán para la integración de la iniciativa de Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2025 (en sucesivo Proyecto de Ley de PEE 2025).

Para la integración, registro y actualización de las MIR, las UR deberán observar la metodología establecida en la "Guía Metodológica para el Diseño y Formulación de Programas presupuestarios" contenida en este MPP, a fin de fortalecer su comprensión acerca de los alcances de la MIR y de los procedimientos para la definición de objetivos y construcción de indicadores.

En el APE 2025, los entes públicos deberán de efectuar las acciones siguientes:

- Alinear su presupuesto a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027 (en lo sucesivo PED), así como de los programas derivados del mismo (solo en el caso de pro- gramas nuevos o que se necesite incluir líneas de acción adicionales a las ya dadas de alta en SIACAM);
- Integrar los diagnósticos correspondientes (Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos) (solo en el caso de programas nuevos o programas que requieran modificaciones sus- tanciales en su resumen narrativo);
- Identificar la población objetivo (Solo en el caso de programas nuevos o programas que requieran modificaciones sustanciales en su resumen narrativo); e
- Integrar y actualizar la MIR correspondiente.

**PODER EJECUTIVO**

Las UR deberán, en su caso, adecuar las metas de los Indicadores de Desempeño de las MIR a su cargo, para reflejar los movimientos que se presenten en el presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado con relación al presupuesto asignado a los Pp's en el APE 2025.

En cada ejercicio fiscal los entes públicos deberán integrar, revisar y actualizar las MIR's de cada uno de los Pp's tomando en cuenta las observaciones y recomendaciones de los Informes de Seguimiento y Monitoreo de indicadores y ejercicio del gasto que emite la SAFIN con la finalidad de que sean utilizados como insumo para la mejora de la programación y presupuestación de los Pp's.

Asimismo, los entes públicos deberán tomar en cuenta los resultados de las evaluaciones, por lo que deberán reportar a la Secretaría de la Contraloría (en lo sucesivo SECONT) el avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (en lo sucesivo ASM) que han incorporado para mejorar sus Pp's.

En caso de que las UR deseen realizar cambios en los Pp's, como el nombre, o los objetivos e indicadores, deberán mandar oficio explicando la justificación de dicho cambio y contar con el soporte correspondiente (recomendaciones de evaluaciones externas, cambios en los programas de la Federación, convenios, Reglas de Operación, etc.).

Los entes públicos deberán analizar los Informes de Seguimiento y Monitoreo que emite la SAFIN y el resultado de las evaluaciones para detectar el incumplimiento de sus metas y corregir la programación y presupuestación de los Pp's del ejercicio fiscal 2025.

Los entes públicos a través de las UR, deberán registrar sus metas, sin excepción, para todos los Indicadores Estratégicos y de Gestión con frecuencia de medición anual o menor, así como los de frecuencia de medición mayor a la anual pero que tengan meta para el ejercicio fiscal 2025.

Las actividades relacionadas con la carga de la actualización de las MIR's incluyendo sus objetivos, indicadores de desempeño, metas y fichas técnicas, así como la integración del Proyecto de Ley de PEE se realizarán en el SIACAM. Dichas MIR's deberán contener las actualizaciones derivadas de las revisiones y recomendaciones realizadas por el personal del Departamento de Formulación y Seguimiento de Programas presupuestarios de la Dirección de Presupuesto y en las cuales participan los distintos entes públicos. La información derivada de la actualización de las MIR's, en caso de aplicar, se plasmará en los Catálogos de Programa, Proyecto y Actividad, así como en el Catálogo de Indicadores y serán la base para la captura de los Programas Operativos Anuales (en lo sucesivo POA), las claves presupuestales y las MIR's; por lo que el SIACAM reflejará dicha información actualizada que los entes públicos enviaron de manera oficial.

En el caso de las UR de las cuales no se reciba información en los términos y el plazo previsto, se entenderá que no tuvieron modificación en sus Pp's y se mantendrán los vigentes en los registros de la Dirección General de Presupuesto.

Una vez concluido el proceso de actualización y mejora de la MIR, ésta debe contar con su estructura completa, es decir: un objetivo para el nivel de Fin, un objetivo para el nivel de Propósito, y los Componentes y Actividades suficientes y necesarios que permitan alcanzar el nivel superior de la MIR; al menos un indicador por objetivo con sus respectivas metas y calendarios. Los medios de verificación de cada indicador incorporado, y los supuestos (factores externos que implican riesgos) para cada nivel de objetivo.



PODER EJECUTIVO

El SIACAM contiene los Catálogos y Pp's que conforman la información a partir de la cual, durante la etapa de presupuestación, se realizará la asignación de recursos para obtener el Proyecto de Ley de PEE y en un segundo momento el Presupuesto Aprobado. Para estos efectos, al momento de su apertura, el Módulo de APE 2025 contendrá una precarga de catálogos programáticos y relaciones presupuestarias, los cuales servirán de base para el ejercicio fiscal 2025.

Para el proceso de programación y presupuestación del ejercicio fiscal 2025, los entes públicos deberán llevar a cabo una valoración de la estructura del gasto público vigente con el fin de que el Proyecto de Ley de PEE mantenga una visión de incrementar la eficiencia del gasto público, se prioricen los apoyos a programas sociales y productivos, continuar con el impulso a la inversión, y cumplir con los objetivos del PED y de los programas derivados del mismo.

4.4. Alineación de la MIR e Indicadores de Desempeño a los Objetivos de la Planeación Estatal

Mediante la construcción de la MIR, los ejecutores de gasto que ejercen recursos públicos deberán alinear los Pp's a la planeación estatal. Para ello, deberán definir la contribución de los Pp's al PED, a los programas que deriven de éste y/o a los objetivos estratégicos de los entes públicos.

La propuesta del Proyecto de Ley de PEE se cimentará en la consolidación de los Pp's vigentes, los cuales son resultado de la revisión a las propuestas y recomendaciones de mejora a las MIR's derivadas de los resultados de las Evaluaciones, con la finalidad de fortalecer los objetivos e indicadores de las MIR. Información que fue enviada por los entes públicos, a la Dirección General de Presupuesto de la SAFIN para su concentración y resguardo como parte del proceso de programación y presupuestación.

De igual forma a partir del ejercicio fiscal 2017 se hizo un primer esfuerzo para incorporar acciones específicas que contribuyan a la igualdad entre hombres y mujeres y cuyo resultado se plasmó en un anexo en la Ley de Presupuesto de Egresos. Asimismo, en la integración de la iniciativa del Proyecto de Ley de Presupuesto de Egresos para el ejercicio

fiscal 2018 se trabajó en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA), se identificaron acciones e indicadores en los Pp's, con la finalidad de que los entes públicos integrantes del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes cumplan con la normatividad en la materia, programen y presupuesten acciones que garanticen la efectividad de todos los derechos para todas las niñas, niños y adolescentes, a través de la Institucionalidad, para que alcancen su máximo potencial y bienestar, dichas acciones permanecerán vigentes para la integración del Proyecto de Ley de PEE 2025.

Las UR deberán incluir los indicadores derivados del PED, y los Programas Sectoriales, siempre y cuando éstos estén relacionados con los objetivos de la MIR y no se altere la lógica vertical y horizontal de la misma. Asimismo, podrán incluir indicadores adicionales a los contemplados en dichos documentos que den cuenta de su contribución a los objetivos plasmados en la MIR.

En el caso de que una UR considere necesario realizar modificaciones en la alineación de un Pp con el PED o los programas derivados del mismo deberá enviar un oficio a la SAFIN explicando el motivo

**PODER EJECUTIVO**

de la modificación y anexando el formato PRE-11 "Alineación del Programa Presupuestario (Anexo 11)".

4.5. Enfoques transversales de Igualdad de Género, Discapacidad, Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, y Derechos Humanos**Enfoque de Género**

De conformidad con el artículo 12 fracción VII de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche, artículo 4 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche, artículo 37 de la Ley del Instituto de la Mujer, Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a las 32 Entidades Federativas a Transversalizar la Perspectiva de Género en sus Programas Operativos Anuales publicado en la Gaceta de fecha 6 de octubre de 2015, los entes públicos deberán incorporar acciones específicas en las MIR's que contribuyan a la igualdad entre hombres y mujeres.

Los entes públicos deberán registrar la MIR de los Pp's que contribuyan a la igualdad entre hombres y mujeres, con la finalidad de incluirlas en un Anexo del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025 y mostrar la contribución de cada una, incluyendo indicadores de género, así como determinar la proporción del gasto destinada al anexo transversal. Para tal efecto, la SAFIN coordinará el diseño para su registro.

De conformidad con el artículo 22 fracciones V y VI de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche, y a los artículos 8 fracciones XIX, XXI, XXV y XXXIV, 35, 36 y 37 de la Ley del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, el Instituto de la

Mujer del Estado de Campeche (IMEC) deberá coordinarse con los entes públicos para definir las acciones a incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025, debiendo enviar a la SAFIN, a más tardar el último día hábil del mes de julio de cada año, un concentrado de estas acciones para que esta última integre el Anexo 25 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres".

Enfoque de Atención de Niñas, Niños y Adolescentes

De conformidad con los artículos 2, 121, 132, 133 y 134 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, los integrantes del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes deberán identificar o en su caso crear acciones e indicadores con cargo a sus presupuestos, con el fin de garantizar el pleno y efectivo goce, ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche.

Los entes públicos correspondientes deberán registrar la MIR de los Pp's que contribuyan a la atención de Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de incluirlas en un Anexo del Proyecto de Ley de PEE 2025 y mostrar la contribución de cada una, así como determinar la proporción del gasto destinada al anexo transversal.

De conformidad con el artículo 35 fracciones XXII y XXVIII, y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la SESIPINNA deberá coordinarse con los entes públicos para definir las acciones a incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025, debiendo enviar a la SAFIN, a más tardar el último día hábil del mes de julio de cada año, un concentrado de estas



PODER EJECUTIVO

acciones para que esta última integre el Anexo 26 "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes".

Enfoque de discapacidad y derechos humanos

Los entes públicos deberán considerar el enfoque de discapacidad, en actividades específicas en la MIR, con la finalidad de cumplir con el artículo 6 de la Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Campeche que menciona que todos los entes públicos y los municipios deberán asignar anualmente el presupuesto necesario para llevar a cabo las políticas públicas y acciones específicas de su competencia en beneficio de personas con discapacidad. Para tal efecto, la SAFIN coordinará el diseño para su registro.

Los entes públicos deberán identificar las acciones y el presupuesto que garantiza el respeto a los Derechos Humanos para el cual deberán anexar el formato de Identificación de las Acciones para Protección de Derechos Humanos PRE-15 (Anexo-15), con la finalidad de incluirlos en un Anexo del Proyecto de Ley de PEE 2025 y mostrar la contribución de cada una. Para tal efecto, la SAFIN coordinará el diseño para su registro.

4.6. Selección de Indicadores

Los Indicadores deberán contener los siguientes atributos:

- Cumplir con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreo, adecuación y aportación marginal, los cuales se encuentran definidos en el apartado de Anexos en la "Guía Metodológica para el Diseño y Formulación de Pp's";
- Los indicadores estratégicos del nivel fin y propósito deberán tener como frecuencia de medición mínima anual; los de componente de la MIR pueden ser anuales o de menor frecuencia;
- Tener congruencia entre su objetivo, el método de cálculo y la unidad de medida;
- Ser susceptibles de evaluación y seguimiento; y
- Que su medición indique una clara aportación al cumplimiento de las metas definidas en el PED 2024-2027 o a los objetivos del sector al que está vinculado.

Se cuenta con un Catálogo de Indicadores previamente construido con información de los entes públicos y que podrán consultar y descargar en el módulo de Anteproyecto en la sección de Reportes del SIACAM.

Cambios en los indicadores

Los entes públicos deberán hacer uso de la "Guía Metodológica para el Diseño y Formulación de Indicadores de Pp's" contenida en el presente MPP, en los casos siguientes:

- Cuando la SAFIN o la SECONT emitan recomendaciones para mejorar los indicadores, los entes públicos deberán hacer los cambios correspondientes y mandar oficialmente a la SAFIN para su validación, aprobación y actualización en los sistemas informáticos;
- Cuando los entes públicos realicen evaluaciones a sus Pp's y las recomendaciones y/o ASM incluyan mejoras a sus indicadores deberán realizar los cambios correspondientes y

**PODER EJECUTIVO**

mandar oficialmente a la SAFIN dichos cambios para su validación, aprobación y actualización en los sistemas informáticos; y

- Cuando los entes públicos realicen cambios en los indicadores, deberán construirlos basándose en la Guía y mandar oficialmente a la SAFIN la propuesta de cambio del indicador para su validación. Deberán anexar al oficio correspondiente la Ficha Técnica del Indicador vigente y la propuesta de Ficha Técnica que contenga los cambios que deseen realizar a los indicadores. El formato de Ficha Técnica se encuentra en la sección de Anexos en el apartado de Formatos en Excel del presente MPP.

La SAFIN analizará los cambios que soliciten los entes públicos e informará oficialmente la procedencia del cambio, así como la actualización en los sistemas informáticos.

4.7. De la información registrada y actualizada en el Módulo Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado 2025 del SIACAM

Los entes públicos a través de sus UR, el personal directivo, mandos medios y operativo involucrados directamente en el ejercicio de los recursos públicos, deberán asegurar que su registro y actualización se realice de manera correcta en el Módulo Anteproyecto de PEE del SIACAM; la información presupuestaria de la MIR registrada en los sistemas de la SAFIN es la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño, así como para todos los efectos administrativos y presupuestarios conforme a las disposiciones aplicables.

Las UR garantizarán la congruencia de la información reportada en el Módulo Anteproyecto del SIACAM con los medios de verificación definidos en la MIR correspondiente.

Las actualizaciones que se realicen a las MIR's en sus elementos programáticos (objetivos, indicadores y metas), deberán ser consistentes, en su caso, con las reglas de operación, lineamientos u otras disposiciones que regulen la ejecución del Pp de que se trate .

Los entes públicos que cuentan con Pp's que han cumplido su objetivo o que llevan 3 años consecutivos sin ser operados, es decir, que no se les ha asignado presupuesto en ese periodo de tiempo, deberán solicitar la baja del Catálogo de Programa, Proyecto y Actividades del presente MPP, así como del SIACAM.

4.8. De los Programas presupuestarios Nuevos

Tratándose de requerimientos relacionados con la creación de nuevos Pp's o cambios sustanciales a éstos, los entes públicos deberán mandar solicitud de alta de Programa presupuestario Pp y anexar los formatos de la MIR, la Alineación del Programa presupuestario con la Planeación Estatal (PRE-11), la Población Objetivo (PRE-12), y el Árbol de Problemas y Objetivos (PRE-13) contenidos en el presente MPP en la sección de "Anexos" en el apartado de "Formatos en excel", así como el diagnóstico al que hace referencia el documento "Elementos Mínimos a considerar en la Evaluación (Diagnóstico) de Programas Nuevos", el cual fue emitido por parte de la SAFIN y de la SECONT, mismo que se encuentra disponible en la dirección electrónica siguiente: [http://www.contraloria.campeche.gob.mx/images/documentos/PAE/Elementos%20M%C3%ADnimos%20a%20considerar%20en%20la%20Evaluaci%C3%B3n%20\(Diagn%C3%B3stico\)%20de%20Programas%20Nuevos.pdf](http://www.contraloria.campeche.gob.mx/images/documentos/PAE/Elementos%20M%C3%ADnimos%20a%20considerar%20en%20la%20Evaluaci%C3%B3n%20(Diagn%C3%B3stico)%20de%20Programas%20Nuevos.pdf)



PODER EJECUTIVO

En el caso de requerir crear un nuevo Pp, deberá recurrir a la "Guía Metodológica para el Diseño y Formulación de Pp's" en la sección de "Anexos" del presente MPP.

4.9. Disposiciones Finales

La SAFIN, en el ámbito de su competencia, atenderá las consultas y solicitudes relacionadas con los presentes criterios y proporcionará asistencia normativa y técnica a través del correo electrónico direcciondepresupuesto@campeche.gob.mx, para lo cual se establecen enlaces del Departamento de Formulación y Seguimiento de Programas presupuestarios de la Dirección General de Presupuesto (consultar "Directorio de Servidores Públicos").

Los formatos a utilizar para la MIR y las fichas técnicas los puede consultar en el apartado de "Anexos", estas se capturarán en el SIACAM y serán enviados vía sistema, y en formato digital vía oficio con las firmas respectivas de las autoridades designadas en cada ente público.



PODER EJECUTIVO

ANEXOS

1. GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO Y FORMULACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (PP'S)
2. FORMATOS E INSTRUCTIVOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO
3. CATÁLOGOS



PODER EJECUTIVO

ANEXO 1

GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO Y FORMULACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp's)

**PODER EJECUTIVO**

Identificación y diseño de los Pp's de los entes públicos, así como de sus actividades de apoyo y gestión

Dentro de la identificación y/o formulación y diseño de los Programas presupuestarios (en lo sucesivo Pp's) existen varias etapas y se deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- ¿Se trata de un programa nuevo a formular?
- ¿Se trata de revisar y rediseñar programas que ya se han estado operando en ejercicios anteriores? (lo cual en la administración pública es el caso más común dado el contexto institucional y político dentro del que se realice la acción pública).
- ¿Existe transversalidad tanto en términos de la población beneficiaria como de las áreas institucionales o funciones públicas que intervienen?
- ¿Existe planeación estratégica institucional a través de la cual vincular el programa a los objetivos derivados de la misma?
- ¿Cómo se alinea el Programa presupuestario con la Planeación para el Desarrollo?

En todos los casos, ya sea que se trate de un programa nuevo a formular, o bien un programa existente a desarrollar, se aplican los siguientes análisis o instrumentos metodológicos:

- Revisión de la Planeación para el Desarrollo del Estado: Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (en lo sucesivo PED) y Programas Sectoriales que de éste se derivan.
- Revisión o realización de la Planeación Estratégica (en lo sucesivo PE) e Institucional a nivel Secretaría, Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado, Entidad u Órganos Autónomos.

¿Quién planifica y para qué?

Los gobiernos: Para apoyar el establecimiento de prioridades de política pública

Los entes públicos:

Para alinearse a los planes (nacionales-estatales-municipales) de desarrollo o lineamientos estratégicos de gobierno y como base para la programación presupuestaria.

El **marco lógico** es una herramienta que ayuda a diseñadores de Pp's a una mayor comprensión de los problemas que tratan de resolver.

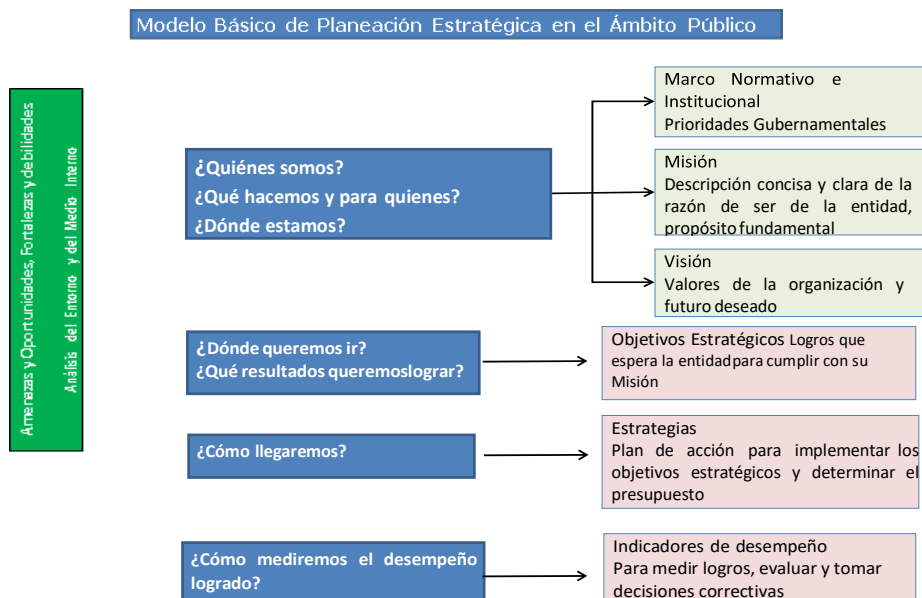


PODER EJECUTIVO

- Identificación y focalización (en su caso) de la Población Objetivo (que también se considera como parte de la Metodología del Marco Lógico (en lo sucesivo MML).
- Aplicación de la MML para cada Programa presupuestario (en lo sucesivo Pp), como base para formular la Matriz de Indicadores para Resultados (en lo sucesivo MIR).

1.1. Planeación Estratégica Institucional como base de programación

La PE consiste en un ejercicio de formulación y establecimiento de objetivos de carácter prioritario cuya característica principal es el establecimiento de los cursos de acción (estrategias) para alcanzar dichos objetivos. Es una herramienta clave para la toma de decisiones de las instituciones públicas⁵. De acuerdo con el Modelo de PE, la institución deberá identificar la Misión, la Visión, los Objetivos Estratégicos, Estrategias y los indicadores de la institución; para ello es necesario que se consideren todos los elementos, que van desde lo normativo hasta los procesos que están vinculados con el que hacer de la institución, como se ilustra a continuación:



⁵ Fuente: Armijo Marianela, Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público, ILPES, Santiago de Chile, 2011.

**PODER EJECUTIVO**

En este contexto, la PE gubernamental tiene que ver con la gestión de los grandes objetivos del PED y es así como en su temporalidad comprende una visión de mediano y largo plazo. Los pasos de la PE institucional son los siguientes:

- 1) DEFINIR LA MISIÓN
- 2) CREAR LA VISIÓN
- 3) REALIZAR DIAGNÓSTICO (ANÁLISIS FODA)
- 4) ESTABLECER OBJETIVOS INSTITUCIONALES
- 5) CONSTITUIR ESTRATEGIAS
- 6) DISEÑAR INDICADORES

**1.1.1. Misión**

La Misión determina de manera sintética y clara el que hacer sustantivo y estratégico de la organización, así como el fin para el que fue creada, siendo de gran utilidad para orientar el que hacer de los diferentes niveles de la misma⁶ En su definición deberán participar los funcionarios que cuenten con la atribución de toma de decisiones, es decir, altos mandos y/o niveles directivos.

Por lo tanto, la Misión debe especificar el tipo de actividad de la organización, de este modo, la institución y las personas que la conozcan tanto internas como externas a la organización, tendrán claro a qué se dedica y cuáles son los aspectos que no forman parte de su actividad, qué produce, cómo lo produce, qué quiere lograr y cómo lo logrará. Una manera clara y sencilla de definir el concepto de actividad de una organización es a través de las siguientes preguntas:

- ¿A quién servimos?
- ¿Qué necesidades satisfacemos?
- ¿Cómo satisfacemos la necesidad descrita anteriormente?
- ¿Qué queremos lograr?
- ¿Cuáles son nuestras capacidades?
- ¿Qué se requiere y es viable?

⁶ Fuente: Armijo Mariana, Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público, ILPES, Santiago de Chile, 2011.



PODER EJECUTIVO

Ejemplo de Misión: Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche.

Ser una Secretaría que propicia y agiliza los ingresos (facilita la recaudación), programa, presupuesta y maximiza la aplicación de los recursos fiscales, provee oportunamente bienes y servicios a través de Recursos Humanos, Materiales, Servicios Generales, Control Patrimonial y de Tecnologías de la Información de los entes públicos.

con la finalidad de prestar servicios de Calidad en la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche para el Bienestar de los ciudadanos en el Campeche de todos.

1.1.2. Visión

Es el posicionamiento que la organización pretende alcanzar a futuro, lo que quiere ser, cómo se ve a sí misma en su estado ideal y representa los valores con los cuales se fundamentará su accionar público. Se debe considerar que la Visión se refiere a un futuro atemporal, esta atemporalidad permite que una vez alcanzada siga siendo vigente, porque es un estado, posición o situación que queremos conservar permanentemente, representa el escenario altamente deseado por la Secretaría, Dependencia o Entidad que se quisiera alcanzar en un periodo de largo plazo (10, 12 o 15 años). Se pueden plantear las siguientes preguntas:

- ¿Cómo queremos ser vistos?
- ¿Qué espero lograr con el cumplimiento de la misión?
- ¿Para qué se generan los bienes y servicios de la institución?
- ¿Cómo se logrará el propósito?
- ¿Cómo y quiénes participan?

Ejemplo de Visión: Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche.

Ser una Secretaría eficaz y eficiente en la administración y gestión de recursos financieros, humanos, materiales y técnicos con enfoque a resultados y mejora continua para la transformación de Campeche.

1.1.3. Diagnóstico: ANÁLISIS FODA

La identificación de los objetivos institucionales por parte de la organización requiere partir de un análisis situacional; este análisis es parte del proceso de diagnóstico que toma como referencia los aspectos internos y externos de la organización, así como información sobre el desempeño pasado, situación actual y futuro con el fin de diseñar estrategias que permitan cumplir con los objetivos institucionales.

Una vez realizado el análisis situacional, y con base en la información obtenida se procede al análisis FODA. Este es el análisis del ambiente externo y del ámbito interno a la organización a través de la revisión de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.⁷ En términos prácticos, el análisis FODA comprende identificar las brechas entre la situación actual (lo que se diagnostica) y la situación futura (qué queremos lograr) con el fin de enfrentarlas con distintas estrategias. Las brechas pueden surgir ya sea por debilidades organizacionales, o bien de eventuales desafíos.

⁷ Fuente: ARMIJO Marianela, Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público, ILPES, Santiago de Chile, 2011

**PODER EJECUTIVO**

Ejemplo de formato FODA (2)

FORTALEZA	
FACTOR:	IMPLICACION ESTRATEGICA
OPORTUNIDAD	
FACTOR	IMPLICACION ESTRATEGICA
DEBILIDAD	
FACTOR	IMPLICACION ESTRATEGICA
AMENAZA	
FACTOR	IMPLICACION ESTRATEGICA

Para ello, se sugiere llenar un formato que nos arrojará la información necesaria para saber en qué se debe trabajar y qué estrategias implementar; a continuación, se muestra un ejemplo de formato FODA.

Como se observa en el formato, existen cuatro factores básicos que se deben analizar; estos factores se pueden agrupar en aspectos negativos y positivos, y situaciones ex-ternas e internas. Enseguida se explica cada uno de los cuatro factores.

FORTALEZA: Son las condiciones favorables que provienen del ámbito interno.

OPORTUNIDAD: Son las condiciones favorables que provienen del ambiente externo o entorno de la organización.

DEBILIDAD: Restricciones o condiciones que no están bien al interior de la organización.

AMENAZA: Condiciones desfavorables que provienen del ambiente externo.

Una vez identificado cada uno de los factores se deberá buscar qué implicación estratégica es la que se va a desarrollar para mejorar, prevenir o reforzar, según sea el caso, las eventualidades de cada factor.

Para recordar:

EL ANÁLISIS FODA ES:

El análisis situacional de las brechas al interior de la organización y su entorno, que dificultan obtener mejores resultados y una mejor gestión del desempeño, analiza los factores que la institución puede controlar y los riesgos que pueden minimizar el logro de sus resultados esperados.



PODER EJECUTIVO

1.1.4. Objetivos Institucionales.

Los Objetivos Estratégicos Institucionales son los logros que la entidad pública, ministerio u órgano espera concretar en un plazo determinado (mayor de un año), para el cumplimiento de su misión de forma eficiente y eficaz. Responde a las preguntas:

¿Dónde queremos ir y qué resultados esperamos lograr?⁸ Estas preguntas se responden con base en las necesidades de la población usuaria, las políticas públicas y el marco normativo. El carácter de los objetivos institucionales es principalmente cualitativo, aunque deben alcanzarse por la sucesión ordenada y cuantificable de metas continuas. Su concepción es de largo plazo, pero su seguimiento y evaluación se realizan en periodos relativamente cortos, cada seis meses o cada año. La integración de los objetivos institucionales parte de un análisis FODA.

Un objetivo institucional es el marco de referencia con base en el cual se orientan todas las estrategias, proyectos y programas específicos de la organización; permite evaluar el desempeño general de la organización y medir el avance o rezago que manifiesta en relación con los grandes propósitos organizacionales, involucrando a todos los niveles de la misma, por ejemplo:

-  Los funcionarios comprenden mejor las decisiones y acciones que se toman.
-  La dirección traduce los propósitos de la política gubernamental a metas específicas de corto, mediano y largo plazo.
-  Los mandos medios controlan los aspectos clave de sus áreas de trabajo, para mejorar el desempeño general de la organización.
-  El personal operativo se integra de una manera más eficiente y eficaz en la solución de problemas específicos.

Ejemplo:

Objetivo de Desarrollo (Eje de Desarrollo)	Objetivo Institucional	Objetivo Estratégico de cada Programa
Reducción de niveles de pobreza	Mejor nivel de ingreso familiar ubicado en los dos primeros quintiles de pobreza	Empleos mejor calificados y remunerados

Los objetivos institucionales deberán contener dos características esenciales: Ser realistas y retadores.

⁸ ARMIJO Mariana, Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público, ILPES, Santiago de Chile, 2011.

**PODER EJECUTIVO***Para recordar:*

Los Objetivos Estratégicos Institucionales son logros que la organización persigue en un plazo determinado. Estos deben ser coherentes con la Misión y orientaciones de las políticas sectoriales.

1.1.5. Estrategias

Las estrategias deberán reflejar las acciones que se desarrollarán para lograr los resultados esperados, es decir, darán respuesta a la siguiente pregunta: "¿Cómo se logrará cumplir con el objetivo establecido?".

La estrategia se debe establecer a través de un patrón de decisiones que sea coherente, unificador e integrador para la institución, la cual identifique cuáles son las ventajas sostenibles a largo plazo en las áreas clave de los productos y servicios que son brindados, asimismo una estrategia ayudará a seleccionar correctamente los programas que la organización desarrollará.

Es importante partir del análisis de la situación actual que enfrenta la Institución y visualizar hacia dónde quiere o debe llegar de acuerdo al PED y las competencias que le son asignadas.

Para recordar:

Las Estrategias son las líneas de apoyo para definir las correctas acciones a seguir y darle cumplimiento al objetivo Estratégico Institucional y lograr los resultados esperados.

1.1.6.**Indicadores Institucionales**

Un indicador es una herramienta que entrega información cuantitativa respecto del desempeño (gestión o resultados) en la entrega de productos (bienes o servicios) generados por la Institución, cubriendo aspectos cuantitativos o cualitativos. Los indicadores de desempeño son medidas que describen qué tan bien se están desarrollando los objetivos de un programa o proyecto. El diseño de indicadores que permitan medir el desempeño de los logros implica formular la pregunta ¿cómo mediremos el desempeño logrado?

Para construir un indicador es necesario:

1. Identificar el factor relevante, esto es, la parte sustancial del objetivo la cual permita identificar los factores que puedan medir aspectos de resultados claves para la toma de decisiones.
2. Determinar cuál de las cuatro fórmulas (porcentaje, tasa de variación, razón o promedio e índice) que son las más usadas y que nos servirán como punto de partida es la que se utilizará para definir el indicador.
3. Identificar las variables que intervienen en el indicador, aspecto que se medirá y la referencia de comparación.

Nota: Cuando se aborde el tema de la MIR se explicará a fondo el diseño de indicadores.



PODER EJECUTIVO

Para recordar:

Los indicadores para evaluar el desempeño, identifican lo que será medido, no cuánto ni en qué dirección. Las metas asociadas a esos indicadores nos representan lo que esperamos obtener como desempeño. Por esto mismo siempre un indicador nos avisa, o nos entrega información acerca de cómo se está avanzando respecto de un objetivo.

1.2. La Metodología del Marco Lógico (MML)

La Metodología del Marco Lógico (en lo sucesivo MML) es la herramienta que se ha venido utilizando para apoyar el proceso de presupuestación, utilizada principalmente por organismos internacionales y adoptada por el Gobierno Federal Mexicano, esta metodología permite presentar información de forma estructurada, clara y objetiva que coadyuva de forma sustancial a la Presupuestación con base en Resultados, la cual permite diseñar las matrices de indicadores de los Pp's. El marco lógico permite llevar paso a paso a los operadores de gasto a conocer las implicaciones y beneficios que conllevan los programas a su cargo.

Identificación de la Población Objetivo

La población objetivo es un subconjunto de la población total (población de referencia) a la que están destinados los productos (bienes y servicios) de los programas. Se le define normalmente por la pertenencia a un segmento socioeconómico (nivel de ingresos bajo), grupo de edad (menores de seis años), localización geográfica (zona rural) o carencia específica (desnutridos).⁹

La población beneficiada son todos aquellos individuos que de una forma directa reciben un producto ya sea reflejado en un bien o servicio a través de un programa. Es importante mencionar que no en todos los casos la población beneficiada es clara o identificada plenamente, por lo que hay que realizar una observación detallada y concluir quiénes serán esos beneficiados.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social define:

- Población Potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- Población Objetivo: Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- Población Atendida: Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

Se deben tomar en cuenta los siguientes puntos para determinar a la población objetivo:

⁹ Fuente: Manual de Formulación, evaluación y monitoreo de proyectos sociales. Ernesto Cohen, Rodrigo Martínez, CEPAL 2008.

**PODER EJECUTIVO**

- La Cobertura. - Es la razón existente entre la cantidad de personas atendidas y el tamaño de la población objetivo.
- La Focalización. - Criterio que permite identificar a la población objetivo para que sean ellos (y no otros) los que reciban los beneficios del programa. Requiere conocer características relevantes en función de los objetivos de impacto perseguidos, para que el proyecto se adecue a sus necesidades específicas. Se debe focalizar porque los recursos disponibles son limitados para satisfacer las necesidades existentes y hay crecientes necesidades insatisfechas.

Otra forma de identificar a la población objetivo, es considerando aspectos tales como: Lineamientos de Política, ubicación espacial, grupos étnicos, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables.

Cabe destacar que el identificar plenamente a los beneficiarios marca la pauta para considerar los diferentes ámbitos o niveles de la MIR (fin, propósito, componentes, actividades), de ahí podemos identificar los Pp's que serán compuestos por los diferentes productos dirigidos a estos beneficiarios.

1.2.1. La MML como medio para determinar objetivos de los Pp's y sus indicadores En el modelo de Gestión para Resultados (en lo sucesivo GpR) y el Presupuesto basado en Resultados (en lo sucesivo PbR), la MML ha resultado ser útil como la herramienta para articular programas enfocados en resultados, con el objetivo de institucionalizar a nivel estatal y municipal el modelo del enfoque de resultados.

Bajo este marco de referencia, en los siguientes temas se abordará el desarrollo de la construcción de la MML y los instrumentos necesarios para poder construirla. Es importante recordar que en este manual se consideran diferentes escenarios, el principal y más importante para comenzar a definir los objetivos de nuestra MML, es revisar si se hará un Pp a partir de uno que ya exista, en dicho caso habrá que orientar el programa hacia la lógica de la metodología, es decir, definir cuáles serán los componentes y actividades para construir el propósito y el fin del mismo.

El otro escenario sería arrancar con un programa nuevo al que habría que construirle un propósito adecuado al problema que aqueja a una población, o a la respuesta de un objetivo del PED.

El Marco Lógico suministra información que permite explicar:

- Por qué el Programa Público es llevado a cabo (propósito/meta).
 - Qué se espera obtener con el Programa (logros, resultados).
 - Cómo habrá de obtener los resultados este Programa (componentes y actividades).
 - Cuáles son los factores externos cruciales para el éxito del Programa (supuestos críticos).
 - Cómo puede ser evaluado el éxito del Programa (indicadores objetivamente verificables).
 - Cuándo se espera completar las actividades específicas (frecuencia de medición).
 - Dónde pueden encontrarse los datos que determinen el éxito del Programa (medios de verificación).
- Toda la información que el marco lógico proporciona se concentra en la MIR que ofrece acciones durante el ciclo de la gestión de los proyectos tales como:
- Identificación de un problema sobre una población y sus posibles alternativas de solución.
 - Formulación y evaluación ex ante.
 - Planificación operativa, considerando las actividades y los recursos necesarios para la ejecución del proyecto.
 - Monitoreo y evaluación sobre la base de indicadores de desempeño.



PODER EJECUTIVO

- Evaluación ex – post y análisis de impacto social.

1.2.2. ¿Qué es la MIR?

La MIR es una herramienta metodológica que se utiliza en el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas de desarrollo; así mismo es una herramienta de planeación para la programación y diseño de los Pp's, en ella se sintetiza la información clave para llevar a cabo dichos programas. Esta matriz está compuesta por un cuadrante de 4x4 en donde se establecen 4 niveles de objetivos a lograr que se sitúan en la primera columna llamados también ámbitos de desempeño, y cuatro ámbitos asociados a la gestión que informa acerca del objetivo, incluyendo los indicadores, medios de verificación y supuestos. Como se observa en la siguiente figura:

Ambitos de Desempeño en la Matriz del marco Lógico: Resumen Narrativo	Indicadores de Evaluación del Desempeño	Fuentes de Información y Medios de Verificación	Supuestos
FIN (Objetivo Estratégico)	Indicadores Estratégicos		
Propósito (Objetivo del programa)	Indicadores Estratégicos		
Componentes (Bienes y Servicios)	Indicadores Estratégicos e Indicadores de Gestión		
Actividades (Tareas y acciones)	Indicadores de Gestión		

FUENTE: Material de INDETEC GpR y PbR.

Las columnas proporcionan la siguiente información:

- Resumen narrativo de los objetivos en los diferentes ámbitos de desempeño.
- Indicadores o expresión cuantitativa de los objetivos.
- Los medios de verificación de los indicadores.
- Los supuestos son factores externos al Programa que no son controlados por el ejecutor del proyecto que es necesario que sucedan o se den para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados en el Resumen Narrativo.

Mientras que las filas manifiestan información acerca de los objetivos:

- La primera fila contiene el objetivo de desarrollo o fin al cual contribuirá el proyecto de manera significativa.
- La segunda fila contiene el propósito logrado cuando la ejecución del programa haya concluido.

**PODER EJECUTIVO**

- La tercera fila contiene los componentes (bienes y servicios) que son completados en el transcurso de la ejecución del programa.
- La última fila contiene las actividades requeridas para producir los componentes.

Para llegar a la integración de la MIR siguiendo la MML para el diseño de un Pp, se deben abarcar diversas fases de análisis como proceso que se desglosan a continuación:

- Identificación de problemas.
- Análisis de involucrados.
- Análisis de problemas.
- Análisis de objetivos.
- Análisis de alternativas.

1.2.3. Identificación del Problema y sus Causas (Árbol de Problemas)

¿Qué es el árbol de problemas?

La herramienta metodológica del árbol de problemas podemos entenderla como una “técnica participativa que ayuda a desarrollar ideas creativas para identificar el problema y organizar la información recolectada, generando un modelo de relaciones causales que lo explican. Esta técnica facilita la identificación y organización de las causas y consecuencias de un problema. Por lo tanto, es complementaria y no sustituye a la información base generada en los procesos de programación y análisis de proyectos.”¹⁰

¿Cómo construir un Árbol de Problemas?

En el proceso del árbol de problemas el primer paso consiste en identificar y redactar el problema central que se analizará y desarrollará en un Pp bajo la MML, se sugiere que en este proceso participativo estén involucradas las siguientes áreas de la dependencia:

- Áreas de Planeación
- Áreas Administrativas
- Áreas de Programación y Presupuesto
- Áreas Operativas
- Personal especializado en la materia

a. Identificación del Problema Central

En este apartado se considera fundamental la identificación y redacción de un problema como elemento esencial para desarrollar el árbol de problemas, los beneficios generados en analizar un problema bajo este enfoque permitirá clasificar e identificar los efectos que se originan del problema seleccionado, así como las causas que lo originan, contextualizando de una forma más gerencial los elementos que lo generan y la forma de concebir el problema.

Para identificar claramente se sugiere generar una “Lluvia de ideas”, esta herramienta permite generar la participación de todos los involucrados en proporcionar su opinión sobre el tema central a identificar, es decir, motiva e incentiva a participar a todos los elementos en la reflexión sobre la definición y la conceptualización problema.

¹⁰ Rodrigo Martínez y Andrés Fernández. Árbol de Problema y áreas de intervención, Metodologías e Instrumentos para la Formulación, Evaluación y Monitoreo de programas sociales CEPAL.



PODER EJECUTIVO

En la redacción de un problema central definido será necesario seguir ciertas recomendaciones que proporcionarán claridad y objetividad en la definición de un problema; la redacción del problema central debe seguir las siguientes recomendaciones:

- Se define como una carencia o déficit
- Se presenta como un estado negativo
- Es una situación real no teórica
- Cuenta con una población objetivo bien definida
- No se debe confundir con la falta de un servicio específico.

Ejemplo de un problema central

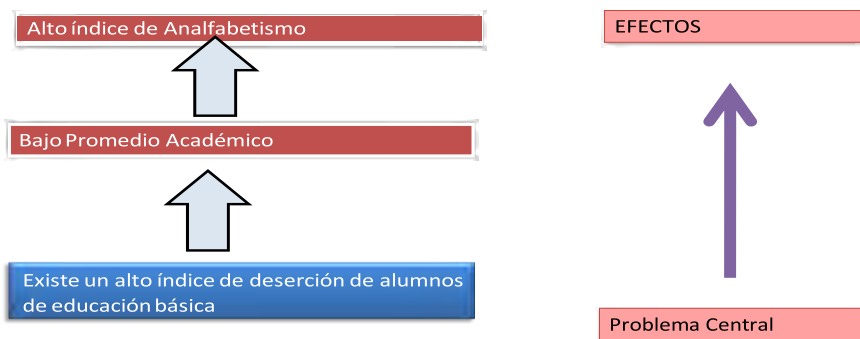
Propuesta:

Existe un alto índice de deserción en alumnos de educación básica

b. Desarrollo del árbol de problemas, descripción de los efectos.

El desarrollo de los efectos en el árbol de problemas son la secuencia de lo más inmediato o directamente relacionado con el problema central, y va creciendo la determinación de los efectos hasta lograr niveles más generales.

Los efectos describen las consecuencias de los actos inmediatos a suceder con el problema central definido, de tal manera que permiten visualizar los diferentes fenómenos a realizarse con la situación actual del problema, como se observa en la siguiente figura.



Fuente: INDETEC Elaboración propia

**PODER EJECUTIVO**

El segundo paso a desarrollar para la elaboración del árbol de problemas será analizar el problema central y definir los efectos que se originan de dicho problema.

Dentro del análisis de los efectos se deberán plantear de forma objetiva todos los aspectos directos que influyen en el problema actual, describiendo en forma negativa cada uno de éstos; una vez agotados los efectos directos del problema, describirán los efectos que secundan a los anteriores, tratando de analizar cada efecto y descubrir la consecuencia que generan, el análisis de efectos se desarrollará hasta determinar los efectos globales originados por los problemas centrales, como se muestra en la siguiente figura.



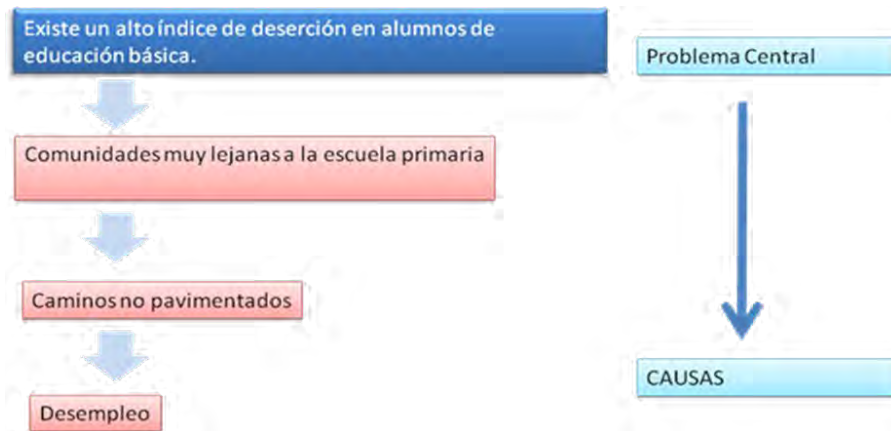
Fuente: INDETEC

c. Desarrollo del árbol de problemas, descripción de las causas

El siguiente proceso de elaboración dentro del árbol de problemas es el análisis y desarrollo de las posibles causas que originan el problema central que se ha identificado, permitiendo contextualizar los diferentes elementos que propician el problema identificado.



PODER EJECUTIVO



Fuente: INDETEC

Dentro del proceso del análisis de la descripción de las causas que originan el problema central, se sugiere empezar el análisis a partir del problema central, generando preguntas directas que permitan identificar el origen del problema, pueden realizarse en el siguiente sentido:

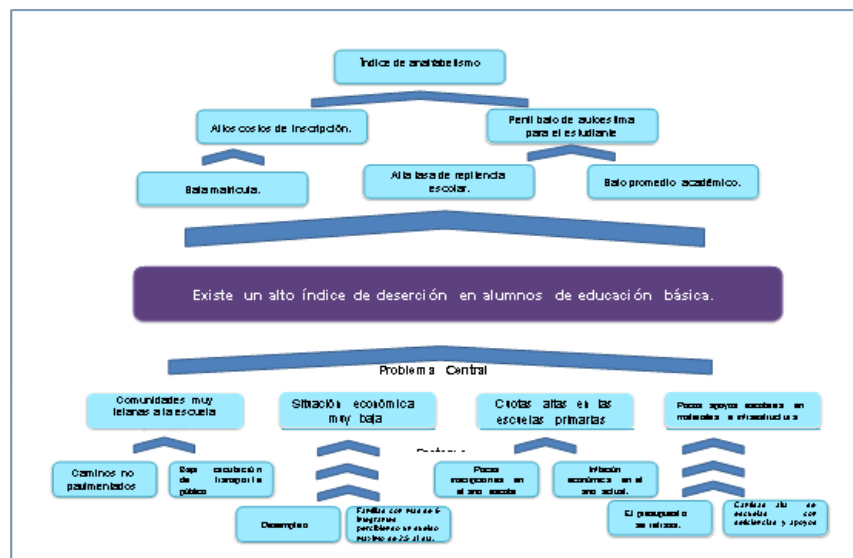
- ¿Por qué sucede el problema señalado?
- ¿Qué impide que el problema se resuelva?
- ¿Las condiciones para resolver el problema existen?
- ¿Cómo se genera el problema?

Cada respuesta de los elementos considerados para analizar las causas, serán un bloque de causas que se tendrá que organizar del problema central hacia abajo como se muestra en la siguiente figura.

**PODER EJECUTIVO**

Fuente: INDETEC

El análisis realizado en el problema central en la detección de los efectos y el análisis de las causas originan el desarrollo completo del árbol de problemas como observamos en la siguiente figura.





PODER EJECUTIVO

El desarrollo completo del árbol de problemas nos proporciona información objetiva y concreta sobre las causas que originan el problema central y los efectos que éstos generan.

Es importante recordar que en la elaboración del árbol de problemas la información debe de tener las siguientes características:

- Debe existir sólo un problema por bloque.
- Todos los problemas que se desarrollen dentro del árbol tendrán que ser reales y concretos.
- Tanto las causas como los efectos redactados en el árbol de problemas deberán estar visualizados como una situación negativa.
- Deben ser claros, precisos y comprensibles.

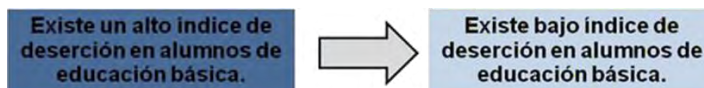
1.2.4. Identificación de Estrategias de solución (Árbol de Objetivos)

El árbol de objetivos es la versión positiva del árbol de problemas, permite visualizar las áreas de oportunidades que se podrán desarrollar en la realización de un Pp, definiendo estrategias, proyectos y acción que se podrán realizar.

En el desarrollo del árbol de objetivo será necesario convertir tanto los efectos como las causas negativas del problema en factores positivos que otorguen claridad y acción para el desarrollo de los programas.

a. Transferir el problema central en programas

La actividad a desarrollar en el árbol de objetivos será transformar el problema central en un objetivo central que el Pp pretenda lograr, la conversión del problema debe tomar en cuenta su viabilidad; se recomienda que se plantee en términos cuantitativos para generar una estructura medible.



Fuente: INDETEC

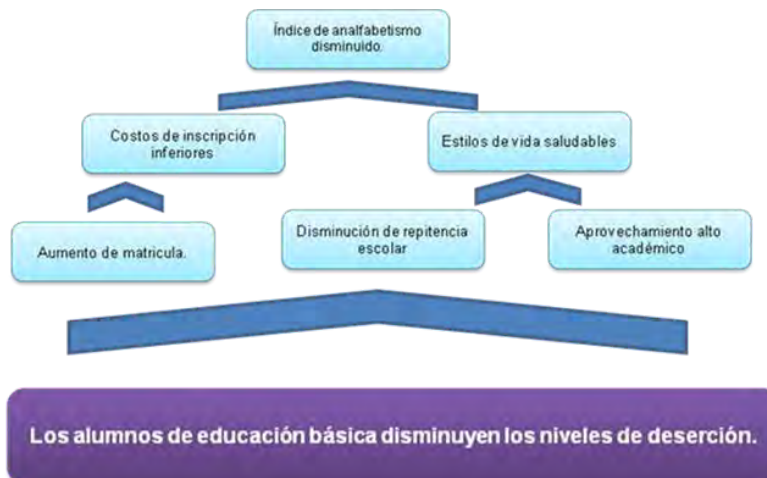
b. Transferir los efectos del árbol de problemas en fines

El siguiente paso será analizar los efectos descritos en el árbol de problemas para convertirlos en los fines que se pretende lograr con el desarrollo del Pp; bajo este concepto será necesario contemplar y analizar los fines como una consecuencia positiva generada por el objetivo central que se ha perseguido lograr; tal y como se muestra en la siguiente figura:

**PODER EJECUTIVO**

Fuente: INDETEC

El árbol en la parte de los fines muestra la armonización entre el objetivo central que se pretende lograr con el Pp y los fines que se generarán con el desarrollo del mismo.



Fuente: INDETEC



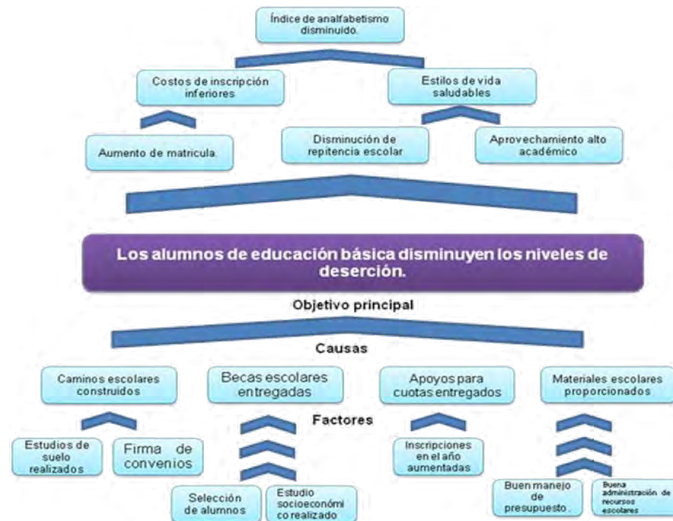
PODER EJECUTIVO

c. Transferir las causas del árbol de efectos en medios
La última actividad en el árbol de objetivos será transformar las causas en medios, es decir, transformar en un lenguaje positivo las causas descritas en el árbol de problemas en los medios que permitan diseñar acciones concretas a realizarse para lograr el objetivo que se ha planteado.



Fuente: INDETEC

Concluyendo el proceso, se observa que los efectos serán los fines a alcanzar y las causas los medios necesarios para llegar a esos fines, tal como se muestra en la siguiente figura



**PODER EJECUTIVO****Análisis de alternativas**

Las alternativas son las diferentes formas de solucionar un problema, es decir, las definiciones de diferentes acciones o medios para alcanzar los objetivos; las alternativas consisten en la comparación de actividades en función de su localización, tecnología, costos, riesgos y otros factores relevantes.

Algunas de las alternativas de solución podrían ser:

- Construcción de escuelas y centros de educación preescolar, básica y media superior.
- Ampliación de centros escolares de educación preescolar, básica y media superior.
- Ampliación de la oferta de becas escolares.

El proceso de traspasar la información desarrollada en el árbol de objetivos a la MIR, se desarrolla

Transferir al Resumen Narrativo

El último proceso en el desarrollo del árbol de problemas será transferir la información generada en el árbol de objetivos a la MIR, a este proceso se le conoce como desarrollo del Resumen Narrativo.



Fuente: INDETEC

a través de la identificación de elementos clave de la matriz que ya se han generado en el proceso, estos elementos son los siguientes:

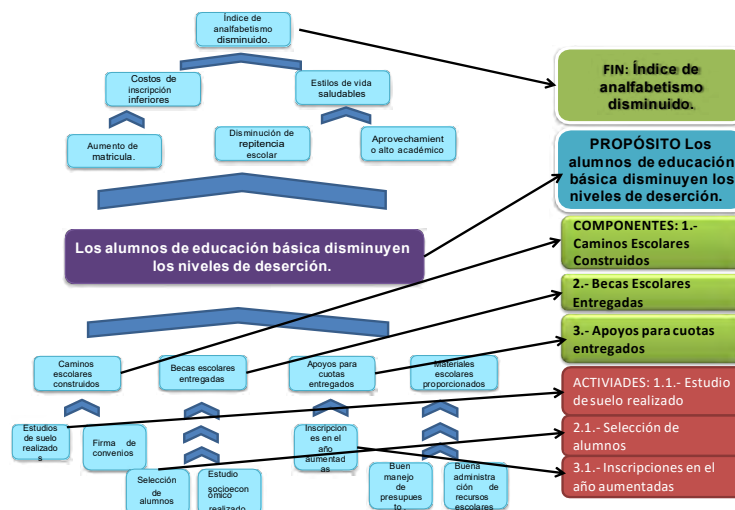
- **FIN:** Es el objetivo estratégico al que pretende contribuir el Pp realizado, el fin dentro de la estructura del árbol de objetivos se identificará en los fines descritos. Es importante analizar y discutir cuál de los fines descritos en el árbol es el objetivo estratégico al que los entes públicos deberán contribuir. Para este caso se recomienda analizar el proceso de alineamiento con el PED para identificar la contribución de la Secretaría, Dependencia o Entidad.
- **PROPÓSITO:** Es el objetivo central que el programa pretende resolver, teniendo en cuenta la población objetivo del programa, la situación actual o línea base del programa con la intención de generar un objetivo con variables cuantitativas que permita ser medible y evaluable.



PODER EJECUTIVO

- **COMPONENTES:** Son los productos y servicios que genera el programa para realizar el propósito con el que fue concebido, los componentes en el árbol de objetivos se identificarán como los medios a desarrollar para cumplir con el objetivo central.
- **ACTIVIDADES:** Son las acciones necesarias a realizar por parte de los entes públicos para generar los componentes en la matriz, las actividades, describen los procesos necesarios para generar los productos y servicios identificados.

A continuación, se muestra el traspaso de los elementos esenciales del árbol de objetivos a la MIR:



Fuente: INDETEC

- 1.2.5. Construcción de un Pp a través de la MML a partir de un programa ya realizado Tomando como base un programa que ya ha sido ejecutado, esto es cuando un programa ha sido activo por ejercicios presupuestales anteriores mediante el presupuesto tradicional y el Programa Operativo Anual (POA) se puede tener una concepción amplia de ciertas características como: los productos que se realizan, así como a quiénes van dirigidos los mismos, por lo que estos elementos son importantes para la construcción de la MIR.

Con un programa que ya ha sido ejecutado se puede partir del análisis de la población beneficiaria, así como de la identificación de la problemática que se pretende atender a través del Pp y la identificación de los bienes y/o servicios por medio de los cuales se atenderá a dicha población.



PODER EJECUTIVO

Lo anterior tomando en cuenta los siguientes factores para una mejor construcción del Pp:

- Valor Público. - Surge a través de la generación de condiciones orientadas a que todos los miembros de la sociedad disfruten de oportunidades para su vida digna, de empleo y bienestar, así como garantizar el acceso a dichas oportunidades, es decir, cuando se aportan respuestas efectivas y útiles a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.
- Actividad Institucional. - Se define como todo aquello que no genera un valor público en la población, lo que significa que la población objetivo no recibe directamente las acciones o tareas que realiza la entidad. La actividad institucional se centra en procesos de gestión o de apoyo, mismos que son necesarios para generar un producto pero que no es dirigido directamente a la población objetivo.

¿Quiénes son los beneficiarios?

Es necesario considerar ciertas características de la población afectada que será atendida por el programa encargado de resolver la situación. En estos tiempos dado que los recursos son escasos y las necesidades ilimitadas es pertinente delimitar adecuada- mente al conjunto de personas que será atendidas por el programa.

Partiendo de este análisis hay que considerar cuales son los bienes y servicios que la entidad produce e identificar a qué población con determinadas características va dirigida. Esas características pueden ser desde lineamientos de política, ubicación espacial, grupos étnicos, género hasta nivel de ingreso. Y es aquí donde las personas encargadas de realizar un Pp comenzarán a realizar la MIR.

Ejemplo.

¿Cuáles son los bienes y/o servicios que se entregan?	
Productos: bienes/servicios.	Beneficiarios.
Uniformes escolares	Alumnos de escasos recursos entre 6 y 12 años del estado de Campeche.
Becas escolares	Alumnos entre 6 y 12 años del estado de Campeche.



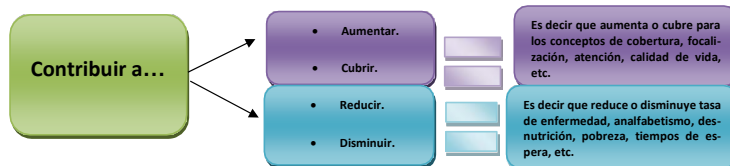
PODER EJECUTIVO

Definición del Fin en la MIR para un Pp

El fin es el impacto al que se contribuirá una vez logrado el resultado del programa, en él se ve reflejado el cambio que se verá en la población objetivo intervenida.

Para conocer el fin es importante tener elementos a la disposición tales como el PED y POA; es importante aclarar que los fines se redactan iniciando con la palabra contribuir, pues el resultado de su programa acompañado de otros programas logrará el objetivo mayor.

En el Fin siempre hablamos de una mejora.



Siempre será una mejora en ascendente o descendente considerando las necesidades de la población y la naturaleza del programa. Para vincular el Fin con la planeación es necesario alinear el objetivo estratégico al cual se contribuirá en el PED, por lo que se define que la articulación de la MIR es el elemento indispensable para lograrlo.

Una vez que se realiza este análisis es importante considerar si será una respuesta a lo que aqueja a la población o si es una política pública establecida en el PED, eso se sabrá con la reflexión que se realizará a los diferentes objetivos, así como a las Misiones de desarrollo que conforman al PED.

Ubicando el objetivo al cual se está alineado, se realizará la definición del fin que, como ya vimos, siempre será a contribuir en una mejora ascendente o descendente.

Contribuir a la disminución del índice de analfabetismo en el nivel de educación básica en las localidades vulnerables del estado de Campeche.

De esta manera se obtiene el fin del programa, mismo que irá ubicado en la primera fila de la MIR.

Definición del Propósito para un Programa Presupuestario

El propósito es el resultado intermedio de un programa presupuestario, es decir, la reacción inmediata una vez que los componentes han llegado a su destino final.

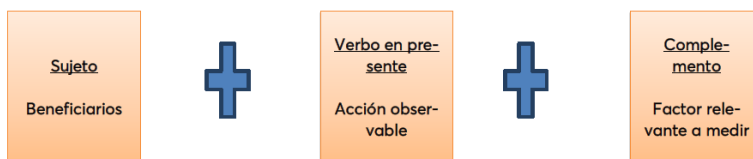
**PODER EJECUTIVO**

Para ello es necesario saber cuál es el problema central que se resolverá, razón por la cual se creó el programa; una vez definido se planteará la solución al mismo y éste será el propósito del programa.

Para redactar el propósito es indispensable tener en cuenta que esta redacción parte de considerar la situación en presente. Se redacta con la población objetivo más verbo en presente más el complemento (resultado logrado). Se sugiere incluir la estrategia general que sigue el Programa como se observa en el siguiente ejemplo:

La población de Santa Rosa reduce el nivel de enfermedades mediante una estrategia de capacitación en higiene y el otorgamiento de servicios básicos.

En la siguiente imagen se observa la breve fórmula que se necesita para la redacción correcta del propósito.



Una vez que el propósito haya sido correctamente definido, éste deberá ser ubicado en la segunda fila de la MIR.

Definición de Componentes para un Programa presupuestario

Los componentes son todos aquellos productos (bienes o servicios) que la entidad proporciona a la población objetivo y que estos lo reciben de manera directa.

Es importante tomar en cuenta que para los componentes se sigue la lógica del verbo en pasado participio. Es en pasado participio porque éste se debe reflejar como un producto ya proporcionado o entregado a la población objetivo, es decir, que permita establecer los indicadores de evaluación, en forma infinita o futura o no se podrá realizar. El pasado participio son las terminaciones ado, ido, to, so y cho del verbo o acción.



PODER EJECUTIVO

Se sugiere que el equipo al realizar la construcción de la MIR considere oportuno como máximo 5 componentes por MIR, esto se debe a la misión que tiene la MIR de ser una herramienta sintética. Así, los componentes serán de la siguiente manera:

Uniformes escolares entregados.

Becas escolares proporcionadas.

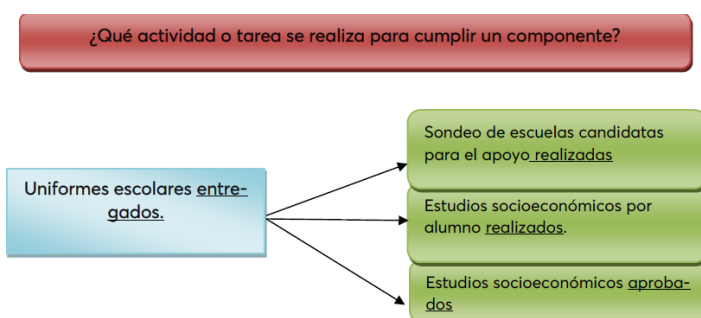
Útiles escolares entregados.

Definición de Actividades

Las actividades son todas aquellas tareas o acciones necesarias para el cumplimiento de cada componente; pueden ser de apoyo o de gestión considerando la naturaleza del producto.

Es importante mencionar que en este proceso las acciones y tareas identificadas no son explicativas, por lo que se sugiere redactarlas de forma simple y concreta. Además de considerar que del número de actividades no depende la proporción del presupuesto a otorgar, por lo que es mejor considerar aquellas más sustentables para el cumplimiento de los componentes. La redacción debe realizarse a partir de un sustantivo derivado de un verbo más complemento.

La pregunta clave para localizar las actividades adecuadas es la siguiente:



**PODER EJECUTIVO**

Finalmente, se sugiere que por cada componente se redacten solo de 2 a 5 actividades, recordando que la MIR es una herramienta sintética de información y por ello no puede ser extensa.

Una vez concluido con este recuadro en el ámbito de la MIR se procede a realizar una revisión, misma que se conoce como Lectura Vertical Ascendente.

Revisión Resumen Narrativo

Esta revisión consiste en realizar una navegación de forma vertical ascendente para conocer toda la estructura de objetivos de los ámbitos del desempeño. Esto permite al ejecutor del programa saber si es lógico y verificar que todo lo que esté como estructura de ello pertenezca a los beneficiarios y contribuya con el Fin, de esta manera:

- Las actividades serán las necesarias para cumplir con cada componente que esté establecido.
- Los componentes o productos establecidos en conjunto logran el propósito establecido del programa; todos ellos deberán dar cumplimiento en su totalidad al resultado intermedio (Propósito).
- Una vez realizado este paso, el Propósito en su cumplimiento total contribuirá al logro del Fin, que en este caso es un objetivo plenamente identificado. De una forma gráfica este proceso se realiza de la siguiente manera:

Se debe verificar, a través de una lectura ascendente, que existe correspondencia lógica entre los objetivos (Primera lectura vertical)



Ámbitos de Desempeño en la Matriz del marco Lógico: Resumen Narrativo del PROGRAMA
FIN (Objetivo Estratégico)
Propósito (Objetivo del programa)
Componentes (Bienes y Servicios)
Actividades (Gestión de los Procesos de Producción)



PODER EJECUTIVO

Identificación de los Supuestos

La columna de SUPUESTOS en la MIR tiene que ver con el hecho de que un Pp no es un evento que se realice de manera aislada, sino que su instrumentación está inmersa en un contexto político, institucional, económico, social etc., y en su diseño o formulación se tienen que tomar en cuenta los factores inherentes a estos contextos que pudieran incidir en el cumplimiento o no de los objetivos del programa en cualquiera de sus niveles.

Así, los supuestos surgen de dos tipos de análisis: el análisis de las responsabilidades institucionales que tienen que ver con el contexto político, institucional y de gobierno, y el análisis de riesgos, que se relaciona con el contexto económico, social, político, e incluso con otro tipo de riesgos como climáticos, etc., dependiendo del tipo de programa y sus objetivos.

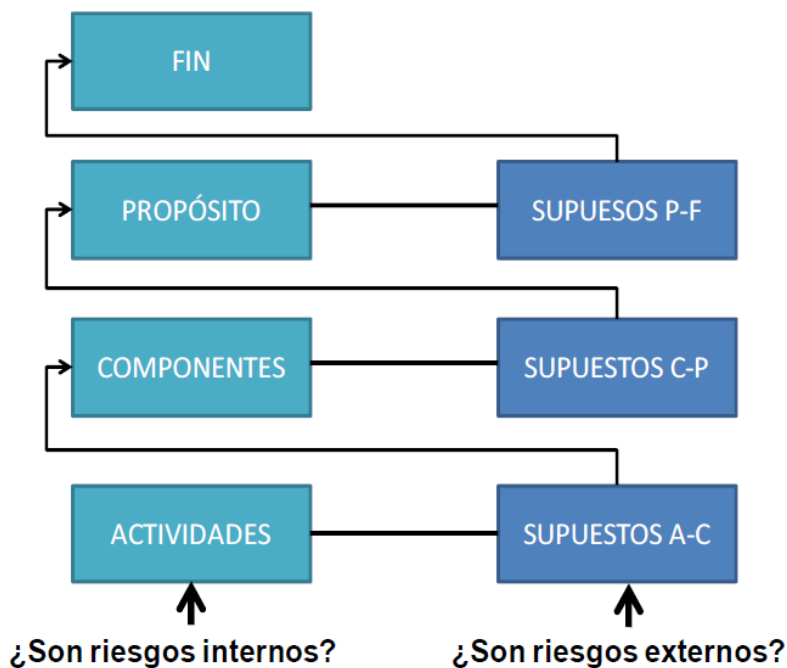
Así, hablar de los supuestos, además de definir las responsabilidades institucionales tenemos que explicar qué es un riesgo. El riesgo como su nombre lo indica, son situaciones potenciales que pueden hacer que falle el programa. Por eso es importante identificarlo cuando se está desarrollando la matriz.

Estos riesgos van encadenados a cada uno de los ámbitos del desempeño, es decir, si no se toman en cuenta los riesgos a nivel de actividades y falla la gestión de éstas, se corre el riesgo de no cumplirse con los componentes; si a su vez fallan los componentes se pone el riesgo el cumplimiento del propósito y al fallar el propósito se pone en riesgo el fin y todo lo que conlleva.

Los riesgos se dividen en externos e internos; hablamos de externo cuando son situaciones que nosotros no podemos controlar, por ejemplo, a nivel de estrategia, y los internos, que estarían a nivel de gestión, son aquellos riesgos que somos capaces de prevenir o solucionar.

Una vez identificado el riesgo se deberá cambiar a una situación deseada, es decir, lo negativo a positivo, entonces se convierte en un supuesto. El supuesto es la condición deseada, se analiza de una manera que damos por hecho que no ocurre ese riesgo y esto nos permite ampliar el panorama de acciones que deberemos hacer para que el riesgo no se dé.

Una vez definidos los supuestos se debe verificar la lógica vertical, es decir, que se cumplan las relaciones de causa efecto entre los distintos niveles de objetivos incluyendo ahora los supuestos, de la siguiente manera:

**PODER EJECUTIVO**

Si los riesgos son internos, éstos deberán ser considerados como otra actividad, pues depende totalmente de la propia secretaría, dependencia o Entidad; si el riesgo es externo entonces habrá que preguntarse si pone en altas posibilidades de no alcanzar el éxito del programa; si esto es así entonces se considerará como un riesgo y su redacción deberá ser como se explicó anteriormente de manera que permita ser llamado un supuesto.

1.3. La Matriz de Indicadores

1.3.1. Los Indicadores de Desempeño

En la MML los indicadores necesarios para considerar una medición y evaluación, son los Indicadores de Desempeño. Según Bonnefoy y Armijo, "Los indicadores de desempeño son medidas que describen qué tan bien se están desarrollando los objetivos de un programa, un proyecto y la gestión de una institución".

En este contexto los indicadores de desempeño pueden ser estratégicos y de gestión. Los indicadores estratégicos permiten medir el grado de cumplimiento de los objetivos de los Pp's, lo que contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y reorientación de los recursos públicos. Los



PODER EJECUTIVO

indicadores de gestión permiten medir el avance y logro de los procesos y actividades, es decir, la forma en la que bienes y servicios públicos son generados y entregados.

En los diferentes ámbitos la metodología indica que para Fin y Propósito y en algunos casos los Componentes, los indicadores deberán ser Estratégicos, mientras que para las actividades y en algunos casos los Componentes, los indicadores serán de gestión. En este contexto, los indicadores abarcarán diferentes dimensiones, mismas que se explican de la siguiente manera:

E S T R A T E G I C O S	FIN Indicadores de impacto	Cómo contribuye el programa al logro del FIN	EFICACIA	En algunos casos, eficiencia, calidad o economía
	PROPÓSITO Indicadores de resultado intermedio	Impacto generado al término de la ejecución del programa	EFICACIA Y EFICIENCIA	En ciertos casos, calidad o economía
	COMPONENTES Indicadores de resultado en la entrega de bienes y servicios	Bienes y servicios producidos por el programa	EFICIENCIA Y CALIDAD	En ciertos casos, eficacia o economía
G E S T I O N	ACTIVIDADES Procesos; Indicadores de gestión	Tareas o acciones realizadas para producir y entregar cada componente	ECONOMÍA Y EFICIENCIA	

Fuente: Revista INDETEC Federalismo Hacendario No. 152-Vol. 1 -2008.

El número de indicadores por cada nivel deben ser los suficientes y necesarios para dar cuenta del alcance de los objetivos planteados, considerando que exista un balance en los mismos, de acuerdo con el nivel de la matriz en que se encuentran ubicados.

Los indicadores de Fin miden los cambios que generalmente se producen en el mediano y largo plazo que pueden resultar de tener uno o más programas en el universo de atención y que repercuten en la sociedad en su conjunto; para su inclusión en la MIR, pueden considerarse como opciones, las siguientes:

- Indicadores contenidos en el PED, en sus programas derivados o que midan el cumplimiento de un objetivo estratégico de la Secretaría, Dependencia y Entidad correspondiente.

Lo anterior dependerá del objetivo al que esté alineado el Pp a través de la MIR. Debe revisarse si entre los indicadores mencionados existe alguno al que su indicador de Propósito contribuye directa o indirectamente, en cuyo caso podrá utilizarlo como indicador de Fin.

**PODER EJECUTIVO**

- Indicadores que expresen la verdadera contribución del Pp a la consecución del objetivo superior. Para la construcción de estos indicadores, se sugiere utilizar información pública disponible como las encuestas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) u otras instituciones.
- Si la medición de un indicador es muy compleja se recomienda construir indicadores proxy, alternativos o sustitutos, que permitan estimar el logro del objetivo.

En los indicadores de Propósito se recomienda utilizar indicadores que miden resultados (cambios directos) del programa en la población objetivo y de cobertura respecto de la población o área objetivo que padece o enfrenta el problema, que es razón de ser del programa.

Para la correcta redacción del indicador se señalan las siguientes recomendaciones:

1. El indicador expresa la denominación precisa con la que se distingue, es decir, no repite al objetivo.
2. Debe ser claro y entendible, en sí mismo, pero no presentarse como definición.
3. No contiene el método de cálculo, sino que es el resultado del mismo.
4. Debe ser único y corto.
5. Debe definir claramente su utilidad.
6. No debe reflejar una acción, por tanto, no incluye verbos en infinitivo.

En la construcción o adecuación de indicadores se recomienda considerar lo siguiente:

- Los indicadores que miden lo realizado entre lo programado son indicadores de gestión, ya que se centran en medir el cumplimiento de un programa de trabajo, por tanto, no deben registrarse como indicadores de Fin o Propósito.
- No se deben repetir indicadores, ni en diferentes niveles de objetivo.
- Previo a la incorporación de nuevos indicadores, necesariamente deberá contarse con la información suficiente y necesaria para establecer su meta anual, calendario y asegurar su adecuado seguimiento.
- Previo a la eliminación de indicadores, se deberán considerar las posibles repercusiones en términos de la evaluación del desempeño de cada Pp.
- En todos los casos se deberá considerar la información publicada en las Reglas de Operación o normatividad que regula a cada Pp, para el caso que se realicen modificaciones, esta información deberá actualizarse en las Reglas de Operación y demás normatividad que regula cada Pp.

Los indicadores de desempeño deberán contar con una ficha técnica, la cual deberá contener al menos:

- Nombre del indicador: Es la expresión verbal que identifica al indicador y que expresa lo que se desea medir con él. Éste debe ser explicativo y contextualizado. En la redacción de los indicadores se recomienda utilizar la sintaxis: Noción o relación aritmética más complemento. Ejemplo: Promedio + de hectáreas siniestradas por incendio, Índice + de Desarrollo Humano, Porcentaje + de polígonos de Hábitat atendidos.
- Dimensión a medir: Eficacia, eficiencia, economía o calidad.
- Definición del indicador: En el campo "Definición" del indicador no se debe repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, este campo debe ser utilizado para explicar en términos



PODER EJECUTIVO

sencillos aspectos técnicos de las variables del método de cálculo, de tal forma que el lector pueda tener una idea básica de lo que mide el indicador.

- Método de cálculo: Debe ser una expresión matemática definida de manera adecuada y de fácil comprensión, es decir, deben quedar claras cuáles son las variables utilizadas. En el diseño de indicadores, los métodos de cálculo más comunes son el porcentaje, la tasa de variación, la razón y el número índice. Aunque éstos no son las únicas expresiones para los indicadores, sí son las más frecuentes.
- Unidad de medida: La unidad de medida deberá corresponder, invariablemente, con el método de cálculo del indicador y con los valores expresados en la línea base y las metas. En el caso de los indicadores, cuyo método de cálculo resulta en un porcentaje o índice, por ejemplo, la unidad de medida deberá referirse a un porcentaje o índice respectivamente, pero no a una unidad absoluta.
- Frecuencia de medición: Se refiere a la frecuencia con que el indicador será reportado.
- Línea base: Valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.
- Metas: Permite establecer límites o niveles máximos de logro; comunica el nivel de desempeño esperado por la organización y permite enfocarla hacia la mejora.

1.3.2. El Diseño de Indicadores

Para el diseño y la correcta redacción de los indicadores, la MML ofrece una serie de herramientas para lograr obtener indicadores adecuados a nuestros objetivos, estas herramientas de apoyo son:

a) Identificar el Factor Relevante: ¿qué es útil, importante y pertinente medir?

El FACTOR RELEVANTE, es un concepto o variable de cuya adecuada interpretación permite construir indicadores apropiados que midan el desempeño de los objetivos del programa. Tal y como su nombre lo dice, es lo relevante o sustancial que conviene, es pertinente, y/o útil medir de los distintos ámbitos del desempeño del programa, desde el fin hasta las actividades. Una forma sencilla de extraer el factor relevante es hacer previamente las siguientes preguntas:

- ¿Con qué objetivos del Sector está alineado el programa?
- ¿Cuáles son los principales aspectos del Programa que deben ser medidos?
- ¿Qué dimensiones deben ser medidos?
- ¿Quién utilizará la información y qué decisiones tomará?

De forma práctica, el factor relevante se extrae de la redacción correcta de la información que requiere cada ámbito de desempeño. Por ejemplo, para enunciar el pro- pósito, utilizamos la estructura gramatical sujeto + verbo + complemento. El factor relevante siempre se identificará en el complemento, de ahí la importancia de redactarlo de forma correcta, tal y como lo sugiere la metodología, sin embargo, aunque no esté redactado en este orden, será suficiente con que identifiquemos qué es lo relevante en ese enunciado, lo que impactará y que debo medir.

Ejemplo: Mujeres en edad reproductiva con riesgo de cáncer cervicouterino disminuido

En este caso mi factor relevante es "riesgo de cáncer cervicouterino disminuido".

b) Identificar la dimensión que medirá el indicador

Las dimensiones de los indicadores, entendidas como los aspectos particulares del objetivo a ser medidos, deberán ajustarse a las características y particularidades de cada Pp. Existen cuatro

**PODER EJECUTIVO**

diferentes dimensiones de indicadores, ya que no todo lo que medimos lo podemos hacer de la misma forma o utilizando un sólo tipo de indicador. Estas dimensiones son las siguientes:

1. Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas;
2. Eficiencia: Mide la relación entre los productos y servicios generados respecto a los insumos o recursos utilizados para su producción;
3. Economía: Mide la capacidad de la gestión de los programas a efectos de ejercer adecuadamente los recursos financieros; y
4. Calidad: Mide los atributos, o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos de los programas.

Asimismo, cada dimensión cuenta con medidas específicas que nos ayudarán a acotar de manera más precisa la información:

Eficacia: Cobertura, focalización, capacidad para cubrir la demanda actual y resultado final;
Eficiencia: Relación entre la productividad física y el costo de los factores e insumos utilizados en la generación de un bien o servicios, cuántas unidades de producto se obtienen en promedio por cada unidad de factor, costo de un servicio en relación al número de usuarios;
Economía: Capacidad de autofinanciamiento, capacidad de ejecución, capacidad de recuperación, nivel de recursos utilizados; y
Calidad: Oportunidad, accesibilidad, precisión y continuidad en la entrega de servicios, comodidad y cortesía en la atención.

c) Validación de los indicadores

Una vez que ya sustrajo el factor relevante, se identificó la dimensión que medirá el indicador y se redactó el INDICADOR, es necesario verificar si los indicadores cumplen con ciertos criterios para ser validados técnicamente, algunos de estos criterios se explican a continuación:

Claridad: Debe ser preciso e inequívoco.

Relevancia: Debe reflejar una dimensión importante sobre el objetivo.

Economía: La información necesaria para generar el indicador debe estar disponible a un costo razonable.

Monitoreable: Debe estar sujeto a una revisión independiente. Adecuado: En sucesivas mediciones mide lo mismo.

Aporte marginal: Si hay más de un indicador este deberá arrojar información diferente al otro u otros que estén en el mismo ámbito.

Si se detecta que el indicador no contiene una característica se considera que este indicador no es viable, por lo tanto, se tendrá que modificar el indicador de tal forma que logre cumplir en su totalidad con las características señaladas.

d) Medios de verificación

Una vez validado el indicador se deberá informar de dónde se obtendrá la información necesaria para alimentar al indicador.

Los medios de verificación son las fuentes de información de las cuales se obtendrán los datos necesarios para la alimentación y ejecución de los indicadores establecidos. Esta información puede ser:

- Estadísticas.



PODER EJECUTIVO

- Material publicado por la propia secretaría, dependencia o entidad.
- Inspección visual.
- Resultado de encuestas.
- Índices realizados por otras instituciones.

En el caso que la información la proporcione la propia secretaría, dependencia o entidad deberá explicar el nombre del área y el nombre del archivo donde se encuentra.

Una vez concluido el proceso se procederá a realizar la lectura lógica vertical que implica que los medios de verificación son los necesarios para obtener los datos requeridos para la ejecución del indicador. Y de esta forma se estará concluyendo con la estructura completa de la MIR.

e) Construcción de fórmulas

Concluida la MIR, se sumarán una serie de columnas con factores que permitan dar seguimiento para la evaluación del desempeño de acuerdo a los indicadores establecidos, primeramente, se incluirá una columna que contendrá la información de la fórmula del indicador, otra columna mostrará la frecuencia de tiempo de medición del indicador, otra columna indicará la línea base de la cual se parte para evaluar el desempeño del indicador y en una más se establecerán las metas.

En la redacción del método de cálculo se recomienda utilizar expresiones aritméticas, no palabras, así como asegurar que el valor de la meta del indicador sea resultado de la aplicación de la misma.

Por ejemplo:

Indicador	Unidad de Medida	Método de cálculo
Porcentaje de polígonos Hábitat atendidos	Porcentaje	(Número de polígonos Hábitat atendidos / Número total de polígonos Hábitat identificados) x100
Índice de Desarrollo Humano	Índice	Método establecido por la Organización de Naciones Unidas que incluye la medición de tres dimensiones: salud, educación e ingreso

En el caso de que la fórmula de cálculo del indicador contenga expresiones matemáticas complejas se recomienda colocar un anexo que explique el método de cálculo.

f) Frecuencia de medición

Un aspecto que se debe tomar en cuenta durante la elaboración de los indicadores de la MIR es la frecuencia de su medición. Esta se define como la periodicidad con que se realiza la medición de cada uno de ellos o el tiempo existente entre mediciones (SHCP, 2016). La frecuencia de medición se refiere a la frecuencia con que el indicador será reportado y se establecerá de acuerdo a la disponibilidad de los medios de información que se tengan disponibles de acuerdo al objetivo que se está midiendo, es importante señalar que para el ámbito de fin y propósito que establecen resultados a mediano y a largo tiempo, la frecuencia de medición disminuye, y para los componentes y actividades la frecuencia de medición aumentará.

**PODER EJECUTIVO**

En la Figura siguiente se presenta la frecuencia que los indicadores deberán tener según su nivel, de acuerdo con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos (SHCP, 2016).

Frecuencia de medición de los indicadores según su nivel

NIVEL DE LA MIR	FRECUENCIA SUGERIDA
Fin	Anual o superior
Propósito	Anual
Componente	Semestral o Inferior
Actividades	Trimestral o Inferior

Factores para tomar en cuenta al establecer la frecuencia de medición:

- Las necesidades de uso de la información generada por los indicadores (proceso de toma de decisiones).
- Tiempo estimado en que se producirán los resultados del programa en los beneficiarios.
- Disponibilidad de información cuando ésta es obtenida o proporcionada por fuentes externas.
- Compromisos de cuenta pública o de informar resultados de la gestión (Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Hacienda, Congreso).

g) Línea base

La línea base es la información o dato que se tomará como inicio para establecer los valores futuros a alcanzar por el indicador, los que servirán para evaluar el grado de cumplimiento de las metas.

Para indicadores nuevos, podría suceder que no exista un valor base, por lo cual debe ser estimado. Una vez realizada la primera medición, se tomará como línea de base el último dato obtenido.

h) Metas

La inclusión de metas en la MIR es un punto esencial para la evaluación del desempeño pues nos indica a dónde queremos llegar y será necesaria para tener una referencia al momento de realizar el monitoreo y evaluación de cada indicador, lo que permitirá que los programas sean retroalimentados y, en su caso, corregidos.

Para establecer las metas se deberá tomar en cuenta los siguientes requisitos:

- ✓ Su establecimiento debe considerar diferentes parámetros (desempeño histórico, programas similares, estándares).



PODER EJECUTIVO

- ✓ Deben ser posibles de cumplir por la institución con los recursos financieros, humanos, físicos y tecnológicos disponibles.
- ✓ Su logro debe depender de la institución (establecer supuestos).
- ✓ Deben establecerse para ser cumplidas en un plazo determinado.
- ✓ Deben expresar claramente el ámbito geográfico que cubre.
- ✓ Deben ser conocidas y acordadas con los ejecutores de un programa (establecer los responsables por el cumplimiento).

Finalmente se presenta la matriz completa con cada una de las columnas que hasta aquí se explicaron y ejercitaron.

MATRIZ DE INDICADORES								
Ambitos del Desempeño de la Matriz del Marco Lógico RESUMEN NARRATIVO (Objetivos)		INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	METAS		MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
					LINEA BASE	METAS		
FIN OBJETIVO ESTRATÉGICO								
PROPOSITO SITUACIÓN DESEADA								
COMPONENTES	C1							
ACTIVIDADES	C1.1							



PODER EJECUTIVO

ANEXO 2

FORMATOS E INSTRUCTIVOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO



PODER EJECUTIVO

Anexo-01

Calendario del Gasto Público (PRE-01)

[illegible]

GUÍA PARA GENERAR ARCHIVOS

El formato PRE-01 "Calendario del Gasto Público" Anteproyecto de Presupuesto de Egresos (en lo sucesivo APE 2025), se genera del SIACAM a partir de la información que se captura en el Módulo del APE, una vez concluida ésta se podrá generar automáticamente para su impresión y validación correspondiente; y enviarse a la SAFIN debidamente firmado por el Coordinador Administrativo o equivalente y el Titular del ente público (titular en función en que se realice la captura del APE 2025), como parte del paquete de formatos que integran el APE 2025.

NOTA: NO SE ACEPTARÁN FORMATOS QUE NO HAYAN SIDO CAPTURADOS Y EMITIDOS POR EL SIACAM.



PODER EJECUTIVO

Anexo -02

Presupuesto de Egresos por Componentes (PRE-02)



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
MÓDULO DEL PRESUPUESTO



PÁGINA 1/1
PRE_002

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR RAMO, UNIDAD, FINALIDAD, MISIÓN Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO

CAPÍTULO DE GASTO										
RAMO / UNIDAD / FINALIDAD / MISIÓN / PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	TOTAL
TOTALES:										

GUÍA PARA GENERAR ARCHIVOS

El formato el PRE-02 "Presupuesto de Egresos por Componentes" APE 2025, se genera del SIACAM a partir de la información que se captura en el Módulo del APE, una vez concluida ésta se podrá generar automáticamente para su impresión y validación correspondiente; y enviarse a la SAFIN debidamente firmado por el Coordinador Administrativo o equivalente y el Titular del ente público (titular en función en que se realice la captura del APE 2025), como parte del paquete de formatos que integran el APE 2025.

NOTA: NO SE ACEPTARÁN FORMATOS QUE NO HAYAN SIDO CAPTURADOS Y EMITIDOS POR EL SIACAM.



PODER EJECUTIVO

Totales por Fuente de Financiamiento (PRE-03)

Anexo -03



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
MÓDULO DEL PRESUPUESTO

RAMO, UNIDAD, FINALIDAD, MISIÓN Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PÁGINA 1/1
PRE_003



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

TOTALES POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO													
PESOS (\$)													
RAMO / UNIDAD / FINALIDAD / MISIÓN / PROGRAMA PRESUPUESTARIO	GASTO CORRIENTE	ESTATAL		OBRA PÚBLICA	GASTO CORRIENTE	FEDERAL		OBRA PÚBLICA	GASTO CORRIENTE	PROPIOS		OTROS	TOTAL
		CONVENIOS Y FIDEICOMISOS				CONVENIOS Y FIDEICOMISOS				CONVENIOS Y FIDEICOMISOS			
TOTALES:													

GUÍA PARA GENERAR ARCHIVOS

El formato PRE-03 “Totales por Fuente de Financiamiento” APE 2025, se genera del SIACAM a partir de la información que se captura en el Módulo del APE, una vez concluida ésta se podrá generar automáticamente para su impresión y validación correspondiente; y enviarse a la SAFIN debidamente firmado por el Coordinador Administrativo o equivalente y el Titular del ente público (titular en función en que se realice la captura del APE 2025), como parte del paquete de formatos que integran el APE 2025.

NOTA: NO SE ACEPTARÁN FORMATOS QUE NO HAYAN SIDO CAPTURADOS Y EMITIDOS POR EL SIACAM.



PODER EJECUTIVO

Asignado Unidad y Partida Centralizada (PRE-04)

Anexo -04

[illegible]

GUÍA PARA GENERAR ARCHIVOS

El formato PRE-04 "Asignado Unidad y Partida Centralizada" APE 2025, se genera del SIACAM a partir de la información que se captura en el Módulo del APE, una vez concluida ésta se podrá generar automáticamente para su impresión y validación correspondiente; y enviarse a la SAFIN debidamente firmado por el Coordinador Administrativo o equivalente y el Titular del ente público (titular en función en que se realice la captura del APE 2025), como parte del paquete de formatos que integran el APE 2025.

NOTA: NO SE ACEPTARÁN FORMATOS QUE NO HAYAN SIDO CAPTURADOS Y EMITIDOS POR EL SIACAM



PODER EJECUTIVO

Anexo -05

Asignado Ramo y Programa Presupuestario (PRE-05)



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
MÓDULO DEL PRESUPUESTO



PÁGINA 1/1
 PRE_005

ASIGNADO INICIAL POR RAMO, UNIDAD, PROGRAMA PRESUPUESTARIO, PROYECTO Y ACTIVIDAD

RAMO / UNIDAD / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROYECTO / ACTIVIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO
TOTAL:	

GUÍA PARA GENERAR ARCHIVOS

El formato PRE-05 “Asignado Ramo y Programa Presupuestario” APE 2025, se genera del SIACAM a partir de la información que se captura en el Módulo del APE, una vez concluida ésta se podrá generar automáticamente para su impresión y validación correspondiente; y enviarse a la SAFIN debidamente firmado por el Coordinador Administrativo o equivalente y el Titular del ente público (titular en función en que se realice la captura del APE 2025), como parte del paquete de formatos que integran el APE 2025.

NOTA: NO SE ACEPTARÁN FORMATOS QUE NO HAYAN SIDO CAPTURADOS Y EMITIDOS POR EL SIACAM.



PODER EJECUTIVO

Anexo -06

Programa Operativo Anual (PRE-06)



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO



CAMPECHE
GOBIERNO DEL ESTADO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025
PAR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y PROGRAMA

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FONTO: FONTO PRESUPUESTAL: PROGRAMA: MODIO: UNO DE PROGRAMACIÓN:	(1) (2) (3) (4) (5)

ORIGEN DE LOS RECURSOS

ESTADAL FEDERAL OTROS: MONTO TOTAL:	(6) (7) (8) (9)

PROGRAMACIÓN ANUAL

HABERES	ACTIVIDADES	COSTO	CALENDARIZACIÓN FINANCIERA (10)					METAS					CALENDARIZACIÓN DE METAS					OBSERVACIONES
			Presup.	ENE-HAB	AGO-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC	ENE-HAB	AGO-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC	ENE-HAB	AGO-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC			
	(1)	(2)																
TOTAL COMPORTE																		
TOTAL COMPORTE																		
TOTAL PROGRAMAS																		

CAPÍTULO		COSTO ANUAL		PRESUPUESTO ASIGNADO POR CAPÍTULOS	
		ENE-HAB	AGO-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC
MONTO TOTAL					

COMPORTE		TIPO BENEFICIARIO		POBLACIÓN OBJETIVO		META ANUAL		HOMBRE		MUJER	

PROYECTOS DE INVERSIÓN																		
NORTE	CLASIFICACIÓN	HOMBRE	HOMBRE DE PROYECTO	METAS	CALENDARIZACIÓN				IMPACTO REGIONAL	HOMBRE	LOCALIDAD	TOTAL DEL PROYECTO	FONDO DE INVERSIÓN	RECURSOS ASIGNADOS	HOMBRE ESTADAL	CALENDARIZACIÓN FINANCIERA	PERIODO DE EJECUCIÓN	
					Valor Asignado	ENE-HAB	AGO-JUN	JUL-SEP										OCT-DIC
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)
TOTAL DE LA FUENTE																		
CANTIDAD TOTAL DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO																		

NOMBRE Y FIRMA DEL COORDINADOR ADMINISTRATIVO

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ORGANISMO CENTRALIZADO FISCAL (CANTIDAD FINANCIERA)



PODER EJECUTIVO

Guía de llenado del formato Programa Operativo Anual (POA)

1. Seleccionar el Ramo correspondiente, al cual pertenecen los entes públicos que ejecutan el gasto de acuerdo al Catálogo de Ramo y Unidad (Clasificación Administrativa).
2. Seleccionar el nombre y la clave de la Unidad Presupuestal, mismas que deberán estar definidas en el catálogo arriba citado instalado en el SIACAM.
3. Seleccionar la clave y denominación del Programa, conforme al Capítulo 2 apartado 2.3.3.4. Clasificación Programática, disponible en el SIACAM.
4. Con el fin de alinear los programas al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027 (en lo sucesivo PED), se seleccionará la Misión a la cual se alinea, conforme a la función de cada ente público. El SIACAM tendrá disponibles los datos requeridos para la alineación.
5. Seleccionar si se trata sólo de Programación de Acciones (Operativo) o también de Obras (Infraestructura) en cuyo caso se llenarán además los espacios del 20 al 38.
6. El SIACAM sumará el monto por cada origen de recursos y el monto total, en base a lo capturado en el módulo de Presupuestación.
7. En este campo, se registrarán los componentes (productos o servicios), que generará el Programa, mismos que deberán estar definidas en el catálogo correspondiente instalado en el SIACAM.
8. Se seleccionarán las actividades o tareas de gestión que generan cada componente, mismas que previamente fueron definidas y cargadas en el catálogo correspondiente instalado en el SIACAM.
9. El SIACAM sumará el costo total en pesos de cada actividad, en base a lo capturado en el módulo de Presupuestación.
10. El SIACAM registrará en forma trimestral la calendarización financiera del total de recursos requeridos para producir cada actividad, dependiendo de la temporalidad de la actividad capturada previamente en el módulo de Presupuestación.
11. Una meta es el valor que se espera alcance la actividad en un tiempo determinado. En este campo se seleccionará la unidad de medida que corresponda a cada actividad, conforme al Catálogo de Unidades de Medida establecido en el SIACAM. Pueden establecerse varias metas por actividad.
12. Cuando los valores trimestrales sean acumulables, se seleccionará con un "SI" en el espacio denominado "Acumulable", en caso contrario se seleccionará "NO".
13. En caso de ser metas acumulables, el SIACAM sumará la cantidad de unidades de medida capturadas trimestralmente. Cuando se trate de metas no acumulables se capturará la cantidad o valor de unidades de medida que se pretenda alcanzar al término de la gestión.
14. Se registrará, con base en la temporalidad de cada actividad, la cantidad de unidades de medida que se proponen alcanzar trimestralmente.
15. Se considera este espacio de texto para anotar observaciones que se consideren necesarias.
16. La suma de los recursos empleados en cada actividad realizada para producir los componentes, constituirá el costo total del componente, que el SIACAM sumará automáticamente.

**PODER EJECUTIVO**

17. La suma de los recursos empleados por cada componente generará el costo total del programa.
18. El SIACAM generará el costo total del programa por capítulo, en base a lo capturado en el módulo de Presupuestación y que conforma el gasto calendarizado trimestralmente.
19. Se capturará el tipo y total de beneficiarios (generalmente personas), que será cubierto con cada componente, desglosado por población objetivo, meta anual y sexo (especificando el número de hombres y mujeres).
20. Se precisará la fuente de los recursos concurrentes. Por ejemplo: Los montos de los programas convenidos con la federación, a través del INPI (Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas); la obra de infraestructura de cabecera y equipamiento de agua potable, drenaje y saneamiento con la CONAGUA (Comisión Nacional del Agua) etc. En caso de que se considere convenio con un municipio se especificará como "Municipal". Esta información aparecerá precargada.
21. Se seleccionará el tipo de inversión a la que se refiere, ya sea OBRA o CONVENIO.
22. El SIACAM enumerará en orden progresivo, todas las obras o convenios del ente público, según sea el caso, haciendo distinción entre Obra y Convenio.
23. Se especificará el nombre de la obra o convenio. Esta información aparecerá precargada.
24. Deberá haber un valor inicial, el cual se constituirá en la línea base para medir el logro de las metas. Si se trata de una obra o convenio, que proviene de años anteriores, (proyecto multianual), el último dato de la medición, obtenido al cierre del ejercicio previo, será el que se considere como valor inicial, en caso contrario se capturará cero.
25. Se seleccionará la unidad de medida que corresponda a la obra o convenio de acuerdo al catálogo de unidades de medida precargado.
26. El SIACAM sumará la cantidad de unidades de medida capturadas trimestralmente, y que se pretenden alcanzar al término de la gestión. Para efectos del seguimiento y evaluación de las obras o convenios del programa.
27. Se capturará, con base en la temporalidad de gestión de cada obra o convenio, la calendarización cuantitativa de las metas, correspondientes a cada trimestre, en términos de la unidad de medida.
28. Se seleccionará la clave que señale la región donde impactará la ejecución de cada obra, acción o proyecto. Disponible en el SIACAM. Se seleccionará el nombre y clave del municipio (disponible en el SIACAM), donde se ubica el mayor alcance de la obra o proyecto a realizar y que pertenezca al impacto regional señalado.
29. Se capturará la localidad donde se realizará la obra, en caso de que se realice en diferentes localidades, se anotará como "Varias".
30. Se capturará en pesos el costo total de la obra o convenio. Si se trata de una obra multianual, en cada ejercicio se conservará dicho total como referencia.
31. Se registrará en pesos, el monto de la inversión acumulada al término del año. Cuando se trate de proyectos multianuales, esta cifra expresará la cantidad de recursos que se habrán aplicado al proyecto hasta esa fecha.
32. Se capturará el monto de los recursos concurrentes.
33. En esta columna, se capturará en pesos el monto estatal solicitado (incluyendo los recursos descentralizados), para la consecución de cada obra o convenio.



PODER EJECUTIVO

34. Se capturará con base en la temporalidad de cada obra o convenio, la calendarización financiera trimestral de la aplicación del recurso.
35. Se capturará el período de ejecución de la obra o convenio. Especificando fecha de inicio y término.
36. En su caso, el SIACAM captará, y acumulará en este campo, la cantidad de recursos solicitado por fuente, conforme se realice la captura. De esa manera, se generará un subtotal que se irá incrementando hasta cubrir el total de la Fuente de Financiamiento.
37. Se generará un Gran Total de las Fuentes de Financiamiento, que deberá coincidir con lo asignado para inversión en infraestructura en el capítulo 6000.
38. Se capturará el nombre y firma del Coordinador Administrativo o equivalente de cada ente público según sea el caso.
39. Se capturará el nombre y firma del Titular del ente público según sea el caso, para su envío formal a la SAFIN.

Nota: La captura del formato PRE-06 POA se realizará a través del SIACAM, una vez concluida se genera para su impresión, validación correspondiente y envío a la SAFIN.



PODER EJECUTIVO

Anexo -07

Matriz de Indicadores para Resultados (PRE-07)

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2025

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

(1)

		ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS		
			INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA				
NIVEL DE AGREGACIÓN	RESUMEN NARRATIVO	(2)	(5)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)
	PROYECTO	(3)											
	ACTIVIDADES	(4)											
	ACTIVIDADES	(5)											
	ACTIVIDADES												



PODER EJECUTIVO

Instructivo de llenado del formato Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Datos de identificación del programa.

1. Programa presupuestario: Identifica al Programa con el número y denominación con el cual fue creado. Se selecciona del catálogo precargado.

Resumen narrativo.

2. Fin: Describe el objetivo estratégico del programa que se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales, Institucionales o Especiales. Al seleccionar el tipo de Indicador a capturar, aparecerá precargado el Resumen Narrativo del Fin.
3. Propósito: Es el resultado directo a lograr en la población objetivo dado el uso del componente; es la aportación específica a la solución del problema. Al seleccionar el tipo de Indicador a capturar, aparecerá precargado el Resumen Narrativo del Propósito.
4. Componentes: *Bienes y/o servicios* públicos producidos y entregados por el programa para cumplir con su *propósito*. Está dirigido al beneficiario final, o en algunos casos, intermedio. Se seleccionará del catálogo precargado.
5. Actividades: Actividades vinculadas a la producción de bienes y servicios. Corresponden a las necesarias para generar los componentes del programa. Se seleccionarán del catálogo precargado.
6. Orden en la MIR: Número asignado de manera automática por el SIACAM.

Indicadores.

Los indicadores son la especificación cuantitativa que permite verificar el nivel de logro alcanzado por el programa en el cumplimiento de sus objetivos. Es una expresión que establece una relación entre dos o más datos y permite la comparación entre distintos periodos, productos similares o una meta o compromiso.

7. Indicador: denominación precisa y única con la que se distingue el indicador. Se seleccionará del Catálogo de Indicadores precargado en el SIACAM.
8. Fórmula: Se refiere a la expresión algebraica del indicador, la forma como se relacionan las variables. Al seleccionar el indicador, la fórmula aparecerá del catálogo pre-cargado.
9. Tipo de indicador para Resultados: Se refiere a la naturaleza del indicador que corresponde a cada nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados. Se seleccionará desde el momento de iniciar la captura de la MIR, ya que se selecciona MIR Estratégico o MIR Gestión antes de iniciar la captura.
 - Estratégico. Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas presupuestarios. Contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.
 - De gestión. Mide el avance y logro de procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.
 - Para FIN y PROPÓSITO = Estratégico.
 - Para COMPONENTE = Estratégico o Gestión.
 - Para ACTIVIDADES = Gestión.
10. Dimensión: Se seleccionará del catálogo precargado. Existen 4 tipos:

**PODER EJECUTIVO**

- Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los objetivos.
 - Eficiencia: mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados.
 - Economía: mide la capacidad del programa o de la institución para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.
 - Calidad: mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa.
11. Frecuencia: Es el periodo de tiempo en el cual se calcula el indicador (bienal, anual, semestral, trimestral, mensual, etc.). La frecuencia de medición determinará la cantidad de periodos en los que se calendarizarán las metas para el indicador, por lo cual deberá tener precaución al seleccionar la frecuencia de medición.
 12. Línea Base: Un indicador puede adoptar diversos valores a lo largo del tiempo. El valor inicial del indicador que se toma como referencia para comparar el avance del objetivo se llama Línea Base. Se capturará el valor de la línea base en caso de contar con él, en caso contrario se anotará como valor cero.
 13. Unidad de medida: Forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador. Se seleccionará la unidad de medida del indicador dependiendo de su resultado. Por ejemplo:

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
Porcentaje de aprobación de alumnos beneficiarios del programa.	Porcentaje
Índice de Desarrollo Humano	Índice

Cabe señalar que no son las únicas unidades de medida que puede arrojar el resultado del indicador.

14. Meta: Se capturará la meta establecida para el indicador en el año de medición. Esta meta debe estar expresada en términos del resultado que se pretende obtener.
15. Medios de Verificación: Captura de los medios (documentos, reportes, estadísticas, páginas de internet, etc.) que nos proporcionan la información para verificar el cumplimiento de las metas. Adicionalmente se puede capturar el nombre del ente público que genera la información necesaria para resolver el indicador.
16. Supuestos: Captura de los factores que están fuera del control de la institución responsable de un programa presupuestario, pero que inciden en el éxito o fracaso del mismo. Corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que se logren los distintos niveles de objetivos del programa. Los supuestos se expresan en términos positivos y son lo suficientemente precisos para poder ser monitoreados.

Nota: La captura del formato PRE-07 MIR se realizará a través del SIACAM una vez concluida se genera para su impresión, validación correspondiente y envío a la SAFIN.



PODER EJECUTIVO

Ficha Técnica de Indicadores (PRE-08)

 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO FICHA TÉCNICA DE INDICADORES 2025						
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)						
Brama Administrativa:	(1)					
Unidad Responsable del Ppi:	(2)					
Denominación de Ppi:	(3)					
ALINEACIÓN AL PROGRAMA SECTORIAL						
Nombre del Programa Sectorial:	(4)					
Objetivo Estratégico del Programa Sectorial:	(5)					
Estrategia del Programa Sectorial:	(6)					
Línea de Acción del Programa Sectorial:	(7)					
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS						
Resumen Narrativo:	(8)					
INDICADOR						
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR						
Orden en la MII:	(9)	Nombre del Indicador:	(10)			
Dimensión del Indicador:	(11)	Tipo del Indicador:	(12)			
Definición del Indicador:	(13)	Tipo de valor de la Meta:	(14)			
Formula:	(15)	Unidad de Medida:	(16)			
Desagregación Geográfica:	(17)	Frecuencia de Medición:	(18)			
TRANSVERSALIDAD						
Enfoque de Transversalidad:	(19)					
Nombre:	(20)	Mujer:	(21)	Total:	(22)	
CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR						
CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN				
Claridad	(23)	(24)				
Relevancia						
Economía						
Monitoreable						
Adecuado						
Aporte Marginal						
SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE						
(25)						
CONTACTO DEL INDICADOR						
Nombre:	Apellido Paterno:		Apellido Materno:			
Área:	Puesto:		Correo Electrónico:			
Teléfono:	Línea:		Extensión:			
DETERMINACIÓN DE METAS						
Meta Acumulable:	(27)	Comportamiento del Indicador:	(28)	Factibilidad de la Meta:	(29)	
Justificación de la Factibilidad:	(30)					
LINEA BASE						
AÑO	Indicador (relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor		
(31)	(32)	(33)	(34)	(35)		
JUSTIFICACIÓN LINEA BASE		(36)				



PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES 2025

Valor: (37)

Umbral Verde: (38)

Umbral Amarillo: (39)

Umbral Rojo: (40)

AÑO	Indicador (Relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
(41)	(42)	(43)	(44)	(45)

Periodo según frecuencia de medición	Indicador (Relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
(46)	(47)	(48)	(49)	(50)

Número de variables: (51)

Nombre	Descripción de la Variable
(52)	(53)
Unidad de Verificación	Unidad de Medida
(54)	(55)
agregación Geográfica	Frecuencia
(56)	(57)
Fecha de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la información
(58)	(59)

Referencia Nacional y/o Internacional: (60)

Instrumentario Técnico: (61)

Ciclo	Valor	Periodo
(62)	(63)	(64)

GRÁFICA DE LA SERIE ESTADÍSTICA

Título del gráfico



PODER EJECUTIVO

Instructivo de llenado de la Ficha Técnica de Indicadores

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

1. Ramo administrativo: Identifica al ente público, que ejecuta el gasto de acuerdo al Catálogo de Ramo y Unidad (Clasificación Administrativa) precargado. Esta información se selecciona al iniciar la captura de la ficha técnica.
2. Unidad Responsable del Programa presupuestario (Pp): Identifica al área administrativa del ente público, que es responsable del indicador. Esta información se selecciona al iniciar la captura de la ficha técnica, por lo que se sugiere capturar todas las fichas técnicas ligadas a la Unidad Responsable seleccionada, así como verificar que la Unidad Responsable a la que se está vinculando la ficha técnica cuenta con un POA capturado.
3. Denominación del Pp: Identifica a un conjunto de actividades institucionales que se orientan de manera integral a resolver un problema específico, mejorar una situación y/o prever un acontecimiento, con el propósito de concretar y alcanzar los objetivos del PED y programas derivados del mismo.

ALINEACIÓN A LOS PROGRAMAS SECTORIALES.

4. Nombre del Programa Sectorial: Es el Programa Sectorial derivado del PED. Se seleccionará del Catálogo precargado.
5. Objetivo estratégico del Programa Sectorial: Registrar el conjunto de objetivos y desafíos del Programa Sectorial al que se encuentra alineado.
6. Estrategia del Programa Sectorial: Registrar el conjunto de objetivos y actividades del Programa Sectorial.
7. Línea de Acción del Programa Sectorial: Describir la Línea de Acción del Programa Sectorial al que se encuentra alineado.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

8. Resumen Narrativo: Se deberá especificar en cada una de las fichas el resumen narrativo al que corresponde el indicador. El Resumen Narrativo aparecerá precargado al seleccionar el tipo de indicador para el caso de Fin y Propósito, o al seleccionar el nombre del Componente o la Actividad al que corresponde el indicador del cual se está capturando la ficha técnica. Ejemplo:

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	
Resumen Narrativo:	Los Poderes Legislativo y Judicial, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los órganos Públicos Autónomos programan, presupuestan y ejercen el gasto público con eficiencia mediante la aplicación de una gestión para resultados

INDICADOR

Datos de identificación del indicador. Los indicadores son la especificación cuantitativa que permite verificar el nivel de logro alcanzado por el programa en el cumplimiento de sus objetivos. Es una expresión que establece una relación entre dos o más datos y permite la comparación

**PODER EJECUTIVO**

entre distintos periodos, productos similares o una meta o compromiso.

9. Orden en la MIR: El SIACAM asignará el orden en el que aparecerán los elementos (El Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en la MIR.
10. Nombre del indicador: Denominación precisa y única con la que se distingue el indicador. Se seleccionará del catálogo de indicadores precargado.
11. Dimensión del indicador: Se seleccionará de catálogo precargado. Existen 4 tipos:
 - Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos. Ejemplo: Porcentaje de incremento en la recaudación
Reducción de la tasa de analfabetismo
 - Eficiencia: Mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados. Ejemplo: Costo promedio anual por alumno atendido. Solicitudes tramitadas por funcionario.
 - Economía: Mide la capacidad del programa o de la institución para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros. Ejemplo: Porcentaje de recuperación de créditos. Ingresos propios generados.
 - Calidad: Mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa.
Ejemplo:
Grado de satisfacción de los usuarios. Tiempo de espera para atención de consulta.
12. Tipo del indicador: Se refiere a la naturaleza del indicador que corresponde a cada nivel de la MIR. Se seleccionará de catálogo precargado.
 - Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas presupuestarios Pp's. Contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.
 - Gestión: Mide el avance y logro de procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.

Para FIN y PROPÓSITO = Estratégico.

Para COMPONENTE = Estratégico o Gestión. Para ACTIVIDADES = Gestión.
13. Definición del indicador: Descripción precisa de lo que se pretende medir del objetivo al que está asociado; debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador. No debe repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, la definición debe ser utilizada para explicar brevemente y en términos sencillos, que es lo que mide el indicador. Campo de Captura.
14. Tipo de valor de la Meta: Se seleccionará de las opciones absoluta o relativa. Generalmente los indicadores son expresados en números relativos, ya que por definición provienen de relacionar dos o más datos significativos, sin embargo,



PODER EJECUTIVO

excepcional- mente se pueden utilizar indicadores referidos en números absolutos, tal es el caso del PIB. Este campo es obligatorio, si la opción elegida fuera valor relativo necesariamente deberán llenarse los campos del indicador, numerador y denominador a nivel de determinación de metas.

15. Fórmula: Se refiere a la expresión algebraica del indicador, la forma como se relacionan las variables. Al seleccionar el Nombre del Indicador aparecerá la fórmula precargada.
16. Unidad de medida: Forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador. Campo precargado con información capturada en la MIR. Por ejemplo:

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
Porcentaje de aprobación de alumnos beneficiarios del programa.	Porcentaje
Índice de Desarrollo Humano	Índice

Cabe señalar que no son las únicas unidades de medida que puede arrojar el resultado del indicador.

17. Desagregación Geográfica: Indica los niveles territoriales para los que está disponible el indicador nacional, regional, estatal, municipal, localidad, etc. Campo de captura.
18. Frecuencia de Medición: Es el periodo de tiempo en el cual se calcula el indicador (bienio, anual, semestral, trimestral, mensual, etc.). La frecuencia de medición determinará la cantidad de periodos en los que se calendarizarán las metas para el indicador, por lo cual deberá tener precaución al seleccionar la frecuencia de medición. Campo precargado con información capturada en la MIR.

TRANSVERSALIDAD

19. Enfoque de Transversalidad: Se cuenta con las siguientes opciones para identificar indicadores con enfoque transversal: Capacidades diferentes y enfoque de género, en caso de que el beneficiario no se trate de personas deberá anotar NO APLICA. Selección de una de las 3 opciones.
20. Hombres: Número de hombres atendidos por el objetivo asociado al indicador.
21. Mujeres: Número de mujeres atendidas por el objetivo asociado al indicador.
22. Total: Total de población atendida por el objetivo asociado al indicador., en caso de no contar con capacidades diferentes o enfoque de género, anotar solo el total de beneficiarios.



PODER EJECUTIVO

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR.

- Claridad. - Es conveniente que los indicadores tengan una expresión sencilla con el propósito de que sean fácilmente comprensibles por los usuarios no especializados.
 - Relevancia. - Un indicador debe expresar elementos de importancia o significativos en la medición de los avances y logros de un objetivo.
 - Economía. - La información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
 - Monitoreable. - El indicador debe poder sujetarse a una comprobación independiente.
 - Adecuado. - El indicador deberá aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.
 - Aporte Marginal. - En el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos, solo aplicará cuando exista más de un indicador, caso contrario NO APLICA.
23. Calificación: Se refiere la valoración de las Unidades Responsables sobre la forma en que el indicador atiende cada una de las características antes señaladas. Esta variable puede asumir tres valores: No cumple, cumple parcialmente y cumple. Sólo en el caso de Aporte marginal, es posible utilizar la opción “No aplica”.
24. Justificación: Se deberá sustentar la calificación asignada a cada una de las características, es decir una pequeña descripción con relación a la calificación que se le asignó a la característica, ejemplo:

CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR		
CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad	CUMPLE	Es fácil de entender, ya que indica directamente lo que desea medir el indicador
Relevancia	CUMPLE	Genera una información valiosa, ya que con ello se puede identificar las Dependencias y Entidades que no cumplen en tiempo con la entrega de sus avances trimestrales
Economía	CUMPLE	No representa un costo elevado para lograr el resultado
Monitoreable	CUMPLE	Es fácil de monitorear ya que da un resultado por sí solo sin tener que depender de otros indicadores
Adecuado	CUMPLE	Es adecuado ya que mide el número de Dependencias y Entidades que entregan en tiempo sus avances trimestrales y de esta forma elaborar los informes
Aporte Marginal	NO APLICA	Es indicador único para el objetivo

25. SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE. - Señalar a partir de qué fecha se cuenta con información del indicador.

SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE
2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020



PODER EJECUTIVO

26. CONTACTO DEL INDICADOR. - Se deberá anotar el nombre del responsable directo de proporcionar información técnica sobre el indicador.
- Nombre
 - Apellido Paterno
 - Apellido Materno
 - Área
 - Puesto
 - Correo Electrónico
 - Teléfono (Lada y Extensión).

DETERMINACIÓN DE METAS

27. Meta acumulable: Se debe indicar si las características del indicador permiten que los valores de los diferentes periodos se sumen o no. Si se señala el indicador como acumulable, se deberá registrar exclusivamente el valor del indicador para el periodo. Por ejemplo: La razón de mortalidad materna, por su algoritmo no es acumulable.
28. Comportamiento del indicador: Establece si el indicador a lo largo del tiempo tiene un comportamiento ascendente, descendente, regular o nominal. Por ejemplo: La razón de mortalidad materna debería tener un comportamiento descendente. Las opciones a seleccionar son las siguientes:
- Ascendente. - Si el resultado a lograr significa incrementar el valor del indicador.
- Descendente. - Si el resultado a lograr significa disminuir el valor del indicador.
- Regular. - Si el resultado a lograr significa mantener el valor del indicador dentro de determinado rango, y
- Nominal. - Se tomará como un resultado independiente del historial del indicador.
29. Factibilidad de la Meta: Establece, desde la perspectiva de la Unidad responsable del Pp la posibilidad real de alcanzar la meta; los valores posibles a seleccionar son alta y media.
30. Justificación de la Factibilidad: Establece los argumentos que sirvieron de base para calificar la factibilidad de la meta. Campo de captura.

LÍNEA BASE

Un indicador puede adoptar diversos valores a lo largo del tiempo. El valor inicial del indicador que se toma como referencia para comparar el avance del objetivo se llama Línea Base. Si la programación se establece para una administración sexenal, la línea base recomendada es el valor del indicador al final de la administración anterior.

31. Año: Se deberá capturar el año que se toma como referencia para comparar los avances del Pp. Regularmente se recomienda tomar el año inmediato anterior.

Valor.

32. Indicador (Relativo): Se refiere al valor que tuvo el indicador en el momento de la medición inicial de referencia. Cuando no se cuenta con línea base, se deberá anotar 0.0 y escribir la justificación en el campo correspondiente. Este campo aparece pre-cargado derivado de la captura que realizamos previamente en la Matriz de Indicadores.

**PODER EJECUTIVO**

33. Numerador (Absoluto): Se refiere al valor que tuvo el numerador del indicador en el momento de la medición inicial de referencia. Campo de captura.
34. Denominador (Universo de Cobertura): - Se refiere al valor que tuvo el denominador del indicador en el momento de la medición inicial de referencia. Campo de captura.
35. Periodo al que corresponde el valor: Se refiere al periodo de tiempo que abarca lo presentado en el campo valor considerando la frecuencia de medición del indicador. Por Ejemplo: Enero – Marzo, Enero – Junio, Enero – Diciembre, etc. Campo de captura.
36. Justificación línea base: En este campo se deberá establecer cuando un indicador, por su reciente elaboración, no cuenta con una línea base. En este caso se deberá anotar aquí el año y periodo en que se tiene previsto realizar la primera medición, la cual será considerada como línea base. Campo de captura.

PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN

Para poder dar seguimiento, realizar una evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, deberán establecerse los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado. Se refiere a las desviaciones aceptadas como umbral para calificar al avance como semáforo verde, amarillo y rojo. Dichos parámetros de semaforización son establecidos por los entes públicos responsables de los indicadores en consenso con la SAFIN. Mediante los parámetros de semaforización se indica el comportamiento del indicador de acuerdo a lo siguiente:

37. Tipo de Valor: Los umbrales de semaforización pueden definirse en términos absolutos o porcentuales. Se debe seleccionar dependiendo del resultado del indicador.
38. Umbral Verde: Aceptable. El valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido. Campo de captura.
39. Umbral Amarillo: Con Riesgo. El valor alcanzado del indicador es menor que la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido. Campo de captura.
40. Umbral Rojo: Crítico. El valor alcanzado del indicador está muy por debajo de la meta programada o supera tanto la meta programada que se puede considerar como una falla de planeación (es decir la meta no fue bien establecida); de conformidad con los rangos establecidos. Campo de captura

META SEXENAL

Se refiere al valor estimado que deberá alcanzar el indicador al final de la administración. Solo se captura en caso de existir esta.

41. Año: Año en que concluye la administración. Valor.
42. Indicador (Relativo): Se refiere al valor que se prevé alcanzará el indicador al final



PODER EJECUTIVO

de la presente administración.

43. Numerador (Absoluto): Se refiere al valor que se estima alcanzará el dividendo al final de la presente administración.
44. Denominador (universo de cobertura): Se refiere al valor que se estima alcanzará el divisor al final de la presente administración.
45. Periodo al que corresponde el valor: Se refiere a al periodo de tiempo que abarca lo presentado en el campo valor considerando la frecuencia de medición del indicador. Por Ejemplo: Enero – Marzo, Enero – Junio, Enero – Diciembre, etc.

METAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO

El número de periodos de programación de metas está definido por la Frecuencia de Medición. Las opciones son: Mensual, bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral, anual, bienal, trianual, quinquenal y sexenal.

46. Periodo según frecuencia de medición: Asociado a la frecuencia de medición. Los periodos aparecerán disponibles para captura dependiendo de la frecuencia de medición establecida previamente en la captura de la Matriz de Indicadores.

Valor.

47. Indicador (relativo): Se refiere al valor del indicador en el periodo correspondiente. Para el caso de indicadores con frecuencia de medición anual, bienal, trianual, quinquenal y sexenal, este campo aparece precargado derivado de la captura que realizamos previamente en la Matriz de Indicadores.
48. Numerador (Absoluto): Se refiere al dividendo en el periodo correspondiente.
49. Denominador (universo de cobertura): - Se refiere al valor que se estima alcanzará el divisor en el periodo correspondiente. Para el caso de los indicadores absolutos, el sistema solo permitirá editar el numerador, por lo cual este campo se encuentra inhabilitado para captura.
50. Periodo al que corresponde el valor: Se refiere al periodo de tiempo al cual pertenece el indicador. Para los indicadores "Acumulables" el periodo al que corresponde el valor se encontrará precargado y en caso que el indicador sea "No acumulable" se debe anotar el mes o los meses en los cuales se calcula el indicador (enero, enero-marzo, enero-junio, etc.).

CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES

Contiene información sobre cada variable o elemento del indicador. En esta sección se registran las características de las variables. Los puntos del 51 al 59 se deben capturar por cada una de las variables de la fórmula (absolutos=numerador (1 variable), relativos=numerador/denominador (2 variables)).

51. Número de variables: Es el número de variables que incluya la fórmula del indicador, este campo aparece precargado de acuerdo a lo capturado en el apartado de Metas del Ciclo Presupuestario.

**PODER EJECUTIVO**

52. Nombre: denominación de la variable, se debe capturar el nombre tal cual aparece en la fórmula del indicador.
53. Descripción de la Variable: explicación en términos sencillos de todo lo referente a la variable que no se expresó en la fórmula. Campo de captura.
54. Medios de Verificación: identifica las fuentes de información, a los entes públicos (hasta el nivel de Dirección General), sistema o documentos en donde se origina la información, a efecto de medir los indicadores y verificar que los objetivos se logren. Si la fuente es un documento, debe incluir toda la información bibliográfica. Se debe anotar la información mínima necesaria para que el usuario pueda recuperar la información directamente. Campo de captura.
55. Unidad de Medida: magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie. Las unidades de medición son aquellas que nos permiten clasificar diversas cosas, dependiendo de qué es aquello que queremos determinar. En este caso se refiere a la Unidad de Medida de la variable que se está capturando, la cual no es la misma que la Unidad de Medida resultado del Indicador. Se selecciona del catálogo precargado.
56. Desagregación Geográfica: indica los niveles territoriales para los que está disponible la variable: nacional, regional, estatal, municipal, localidad, etc. Campo de captura.
57. Frecuencia: es el periodo de tiempo en el cual se calcula la variable bienal, anual, semestral, trimestral, mensual, etc.) Se selecciona del catálogo precargado.
58. Método de Recopilación de Datos: indica el método estadístico de recolección de datos, el cual puede ser censo, encuesta o explotación de recursos administrativos. Campo de captura.
59. Fecha de disponibilidad de la Información: se refiere al momento en que la información puede ser consultada por los usuarios. Especificar fecha o mes en que se encuentra disponible la información.

REFERENCIAS ADICIONALES

Incluye elementos adicionales de información para mejorar la comprensión del indicador.

60. Referencia Nacional y/o Internacional: nombre de la fuente de información que proporciona los datos, se puede referir a estados de la República Mexicana o a países cuyas características y metodologías permiten la comparación nacional o internacional y tiene una actualización recurrente. Incluye la liga a la página de Internet correspondiente.
61. Comentario técnico: considera elementos que permitan la mayor claridad sobre el indicador y/o sus componentes; referencias metodológicas sustantivas; marcos conceptuales o recomendaciones internacionales sobre las que se elabora la información. Incluye anotaciones relevantes para la construcción e interpretación del indicador que no hayan sido incorporadas previamente. Obligatoriamente en



PODER EJECUTIVO

este campo se debe anotar el trimestre en el que se reportará el indicador para el caso de indicadores anuales o con frecuencia mayor a la anual.

SERIE ESTADÍSTICA

Valores del indicador para años previos al que se captura y durante los cuales haya sido medido el indicador, incluso más allá de la línea base. Este apartado está relacionado con los años capturados en el apartado de Serie de Información Disponible.

62. Ciclo: Año al que está referido el dato de la serie.
63. Valor: Valor del indicador.
64. Periodo: Cuando en un año se realizan diversas mediciones del indicador, se debe especificar a cuál de ellas corresponde el valor (Ejemplo: matrícula escolar, se puede medir a inicio de cursos o a fin de cursos).
65. GRÁFICA DE LA SERIE ESTADÍSTICA: El SIACAM generará la gráfica a partir de los datos capturados en la serie estadística.

Nota: La captura del formato PRE-08 Ficha Técnica se realizará a través del SIACAM, una vez concluida se genera para su impresión, validación correspondiente y envío a la SAFIN.



PODER EJECUTIVO

Anexo -09

Desglose de Conceptos/Acciones Especificas incluidos en los Pp's para el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos (PRE-09)



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

PÁGINA 1/1



**DESGLOSE DE CONCEPTOS/ACCIONES ESPECÍFICAS INCLUIDOS EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
PARA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**

Ítem							
No. PP	Nombre del Programa	Componente	Actividad	Unidad Administrativa	Conceptos/Acciones específicas	Partida	Monto (\$)
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
						Total del Programa	
						Total del Programa	

Titular del Organismo Centralizado o Entidad
Paraestatal

Coordinador Administrativo



PODER EJECUTIVO

**Instructivo de llenado del formato Desglose de Conceptos/Acciones Específicas
incluidos en los Pp's para el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos**

1. Ramo: Identifica al ente público que ejecuta el gasto de acuerdo al Catálogo de Ramo y Unidad (Clasificación Administrativa) precargado. Dicha información aparece precargada en el reporte, ya que se selecciona desde el momento en que se inicia la captura del POA.
2. No. del Pp: Deberá anotar la clave del número de Pp que incluyen Conceptos o Acciones Específicas a desglosar en el presente Anteproyecto. Este número lo podrá consultar en el apartado de Anexos en el Catálogo de Programas presupuestarios, Proyectos y Actividades. Dicha información aparece precargada en el reporte, ya que se selecciona desde el momento en que se inicia la captura del POA.
3. Nombre del Programa: Se anota el nombre completo del Pp de acuerdo al Catálogo arriba citado. Dicha información aparece precargada en el reporte, ya que se selecciona desde el momento en que se inicia la captura del POA.
4. Componente: Se selecciona el componente correspondiente donde se encuentran incluidos los Conceptos o Acciones Específicas a desglosar, el nombre del componente deberá ser congruente con el Catálogo antes citado y con lo capturado previamente en el POA.
5. Actividad: Seleccionar la actividad específica donde se encuentran incluidos los Conceptos o Acciones Específicas a desglosar, el nombre de la actividad deberá ser congruente con el Catálogo antes citado y con lo capturado previamente en el POA.
6. Unidad Administrativa: Anotar qué Unidad Administrativa es la que se encarga de llevar a cabo estos Conceptos/Acciones Específicas, esta información aparece precargada ya que deriva de las claves presupuestales dadas de alta en el SIACAM.
7. Conceptos/Acciones Específicas: Deberá desglosar todos aquellos Conceptos o Acciones Específicas que se encuentran en cada actividad de los Pp's y que se presupuestarán para el ejercicio fiscal 2025. Campo de captura.
8. Partida: Especificar a qué partida específica de gasto se cargará cada uno de los Conceptos/Acciones Específicas. Aparecerán precargadas las partidas de gasto a las que se les asignó presupuesto y que corresponden a la actividad a la que se le están desglosando los Conceptos o Acciones Específicas.
9. Monto: Capturar el monto destinado a cada uno de estos Conceptos/Acciones Específicas, dicho monto debe ser igual o menor al monto total de la partida de gasto.
10. Firmas: Anotar el nombre y firma del Coordinador Administrativo y del Titular del ente público.

Nota: La captura del formato PRE-09 Desglose de Conceptos/Acciones Específicas incluidos en los Pp's para el APE 2025 se realizará a través del SIACAM, una vez concluida se genera para su impresión, validación correspondiente y envío a la SAFIN.



PODER EJECUTIVO

Anexo -10

Padrón de Beneficiarios para el Anteproyecto de Presupuesto
de Egresos (PRE-10)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

PADRÓN DE BENEFICIARIOS PARA ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

1. **Nombre del Programa**

(1)

O. PP.	Nombre del Programa	Unidad Administrativa	No. de Beneficiarios	Beneficiario	Partida	Monto de apoyo (\$)
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Total del Programa						

(9)

Titular del Organismo Centralizado o Entidad
Paraestatal

(10)

Coordinador Administrativo



PODER EJECUTIVO

Instructivo de llenado del formato Padrón de Beneficiarios para el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos

1. Ramo: Identifica al ente público que ejecuta el gasto de acuerdo al Catálogo de Ramo y Unidad (Clasificación Administrativa) precargado. Dicha información aparece precargada en el reporte, ya que se selecciona desde el momento en que se inicia la captura del POA.
2. No. de Pp: Deberá anotar el número de los Pp's en los que se encuentran los beneficiarios directos de dichos Pp's. Este número lo podrá consultar en el apartado de Anexos en el Catálogo de Programa presupuestario, Proyectos y Actividades. Dicha información aparece precargada en el reporte, ya que se selecciona desde el momento en que se inicia la captura del POA.
3. Nombre del Programa: Se anota el nombre completo del Programa presupuestario de acuerdo al Catálogo arriba citado. Dicha información aparece precargada en el reporte, ya que se selecciona desde el momento en que se inicia la captura del POA.
4. Unidad Administrativa: Anotar qué Unidad Administrativa es la que se encarga de llevar el control o dar los apoyos a los beneficiarios de los Pp's, esta información aparece precargada ya que deriva de las claves presupuestales dadas de alta en el SIACAM.
5. Número de Beneficiarios: Capturar el número de beneficiarios por ente público que necesita el Programa presupuestario. Por ejemplo: 100 Pescadores Ribereños, 2500 Pescadores de Altura, 3360 Camaroneros, etc.
6. Beneficiario: Capturar el nombre concreto del grupo de beneficiarios que abarcará cada Pp; por ejemplo: Pescadores Ribereños, Acuicultores, Pescadores de Altura, Camaroneros, etc.
7. Partida: Especificar a qué partida específica de gasto se cargará el apoyo destinado a cada grupo de beneficiarios. Aparecerán precargadas las partidas de gasto a las que se les asignó presupuesto y que corresponden a la actividad a la que se le están especificando los Beneficiarios.
8. Monto de Apoyo: Capturar el monto destinado a cada uno de los grupos de beneficiarios que abarcará cada Programa presupuestario, dicho monto debe ser igual o menor al monto total de la partida de gasto.
9. Firmas: Anotar el nombre y firma del Coordinador Administrativo y del Titular del ente público.

Nota: La captura del formato PRE-10 Padrón de Beneficiarios para el APE 2025 se realizará a través del SIACAM, una vez concluida se genera para su impresión, validación correspondiente y envío a la SAFIN.



PODER EJECUTIVO

Alineación del Programa presupuestario (PRE-11)

	ANÁLISIS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
ALINEACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)		
Programa Presupuestario		
Nombre del programa presupuestario:		
Organismo centralizado o Estidad paraestatal:		
Nombre del Enlace del Programa:		
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027 (2)		
Misión		
Objetivo Estratégico:		
Estrategia:		
Línea de Acción:		
Alineación al Programa Sectorial (3)		
Programa Sectorial:		
Objetivo Estratégico:		
Estrategia:		
Línea de Acción:		
Alineación al Programa Institucional (4)		
Programa Institucional:		
Objetivo Estratégico:		
Estrategia:		
Línea de Acción:		
Alineación al Programa Especial (5)		
Programa Especial:		
Objetivo Estratégico:		
Estrategia:		
Línea de Acción:		
Nombre y Firma del Responsable del Pp	(8)	Nombre y firma del Enlace del Pp
Los campos de la Alineación al Programa Institucional (4) y Alineación al Programa Especial (5) se mantendrán en blanco, en virtud que son no se cuenta con Programas Institucional y Especial.		

Los campos de la Alineación al Programa Institucional (4) y Alineación al Programa Especial (5) se mantendrán en blanco, en los casos en los que no se cuenta con los mismos.

Instructivo de llenado del formato Alineación del Programa presupuestario (Pp)



PODER EJECUTIVO

1. Nombre del Programa presupuestario: Se anotará la clave y nombre del Pp que se está analizando.
2. Ente Público: Se anotará el nombre del ente público que envía la información.
3. Nombre del Enlace del Programa: Se anotará el nombre completo del enlace del Pp.
4. Teléfono: Con el fin de que la SAFIN pueda resolver dudas respecto al Pp, se deberá anotar el número de teléfono del Enlace del Pp.
5. Correo electrónico: Se anotará el correo electrónico del enlace del Pp.
6. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027: Deberá analizar el PED 2024-2027 y anotar las Misiones, Objetivos Estratégicos, Estrategias y Líneas de Acción.
7. Alineación al Programa Sectorial: Deberá analizar los Programas Sectoriales y anotar el nombre del Programa Sectorial y demás categorías pendientes por definir a los que se alinea el Pp. Por el momento, no se cuenta con información de programas derivados del PED, por lo cual los campos del formato se capturarán como No Aplica.
8. Alineación al Programa Institucional: Deberá analizar los Programas Institucionales y anotar el nombre del Programa Institucional y demás categorías pendientes por definir, en caso de que exista alineación a la que contribuya el Pp. Por el momento, no se cuenta con información de programas derivados del PED, por lo cual los campos del formato se capturarán como No Aplica.
9. Alineación al Programa Especial: Deberá analizar los Programas Especiales y anotar el nombre del Programa Especial (demás categorías pendientes por definir) en caso de que exista alineación a la que contribuya el Pp. Por el momento, no se cuenta con información de programas derivados del PED, por lo cual los campos del formato se capturarán como No Aplica.
10. Firmas: Se anotará el nombre y Firma del Responsable del Pp y del Enlace. De igual forma en caso necesario, podrá agregar las firmas que se consideren necesarias.

NOTA: Este formato debe ser enviado a la SAFIN cada vez que se cree o modifique un Pp. Su captura es en Excel, está disponible para su descarga y llenado en la carpeta Formatos en Excel en el presente MPP.



PODER EJECUTIVO

Anexo -12

Análisis de la Población Objetivo (PRE-12)

ANÁLISIS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Análisis de la Población Objetivo ¹				
Nombre del programa presupuestario:	(1)			
Ente Público	(2)			
Nombre del Enlace del Teléfono:	(3)			
Correo electrónico:	(4)			
	(5)			

Población de Referencia (1)				
Descripción	Criterios de Focalización	Cuantificación		
		Año	Mujeres	Hombres
		2024		
		2025		

Población Potencial (2)				
Descripción	Criterios de Focalización	Cuantificación		
		Año	Mujeres	Hombres
		2024		
		2025		

Población Objetivo (3)				
Descripción	Criterios de Focalización	Cuantificación		
		Año	Mujeres	Hombres
		2024		
		2025		

Población Atendida (4)				
Descripción	Criterios de Focalización	Cuantificación		
		Año	Mujeres	Hombres
		2024		
		2025		

¹ Consultar el Manual de Programación y Presupuestación 2025; anexo: 1.- Guía Metodológica para el diseño y formulación de programas presupuestarios.



PODER EJECUTIVO

Instructivo de llenado del formato de Análisis de la población Objetivo

1. Nombre del Programa presupuestario: Se anotará la clave y nombre del Pp que se está analizando.
2. Ente Público: Se anotará el nombre del ente público que envía la información.
3. Nombre del Enlace del Programa: Se anotará el nombre completo del enlace del Pp.
4. Teléfono: Con el fin de que la SAFIN pueda resolver dudas respecto al Pp, se deberá anotar el número de teléfono del Enlace del Pp.
5. Correo electrónico: Se anotará el correo electrónico del enlace del Pp.
6. Población de Referencia¹¹: Se anotará la descripción de la población de referencia del Pp. Así como los criterios de focalización que definen instrumentos a partir de los cuales se identifica esta población. También deberá establecer el número de hombres y mujeres que componen la población de referencia en ejercicios anteriores.
7. Población Potencial¹²: Se anotará la descripción de la población potencial del Pp. Así como los criterios de focalización que definen instrumentos a partir de los cuales se identifica esta población. También deberá establecer el número de hombres y mujeres que componen la población potencial en ejercicios anteriores.
8. Población Objetivo¹³: Se anotará la descripción de la población objetivo del Pp. Así como los criterios de focalización que definen instrumentos a partir de los cuales se identifica esta población. También deberá establecer el número de hombres y mujeres que componen la población objetivo en ejercicios anteriores.
9. Población Atendida¹⁴: Se anotará la descripción de la población atendida del Pp. Así como los criterios de focalización que definen instrumentos a partir de los cuales se identifica esta población. También deberá establecer el número de hombres y mujeres que se han beneficiado en ejercicios anteriores.
10. Nombre y Firma: Se establecerá el nombre y firma del responsable del Pp y del Enlace.

NOTA: Este formato debe ser enviado a la SAFIN cada vez que se cree o modifique un Pp. Su captura es en Excel, está disponible para su descarga y llenado en la carpeta Formatos en Excel en el presente MPP.

¹¹ Consultar definiciones en la sección de Anexos en la "Guía Metodológica para el diseño y formulación de Pp's" de este Manual de Programación y Presupuestación 2025

¹² Consultar definiciones en la sección de Anexos en la "Guía Metodológica para el diseño y formulación de Pp's" de este Manual de Programación y Presupuestación 2025

¹³ Consultar definiciones en la sección de Anexos en la "Guía Metodológica para el diseño y formulación de Pp's" de este Manual de Programación y Presupuestación 2025

¹⁴ Consultar definiciones en la sección de Anexos en la "Guía Metodológica para el diseño y formulación de Pp's" de este Manual de Programación y Presupuestación 2025



PODER EJECUTIVO

Anexo -13

Árbol de Problemas y Objetivos (PRE-13)

ANÁLISIS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

ANÁLISIS DEL PROBLEMA

Datos del Programa Presupuestario

Nombre del Programa Presupuestario:	(1)
Ente público:	(2)
Nombre del Enlace del Programa:	(3)
Teléfono:	(4)
Correo electrónico:	(5)

Árbol de Problema (6)

EFFECTOS

PROBLEMA

CAUSAS



PODER EJECUTIVO

ANÁLISIS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
ANÁLISIS DEL PROBLEMA	
Datos del Programa Presupuestario	
Nombre del Programa Presupuestario:	(1)
Ente público:	(2)
Árbol de Objetivos (7)	
FINES	
OBJETIVO	
MEDIOS	
Consultar el Manual de Programación y Presupuestación 2025; Anexo: 1.- Guía Metodológica para el diseño y formulación de programas presupuestarios.	
Nombre y Firma del Responsable del Pp	(8)
Nombre y firma del Enlace del Pp	

**PODER EJECUTIVO****Instructivo de llenado del formato Árbol de Problemas y Objetivos**

1. Nombre del Programa presupuestario: Se anotará la clave y nombre del Pp de acuerdo al catálogo de Programas presupuestarios, Componentes y Actividades contenido en el presente MPP en la sección de Anexos. En caso de que el Pp lo compartan varias unidades administrativas o varios entes públicos deberán llenar el formato de manera conjunta.
2. Ente Público: Se anotará el nombre del ente público, que envía la información.
3. Nombre del Enlace del Programa: Se anotará el nombre completo del enlace del Pp.
4. Teléfono: Con el fin de que la SAFIN pueda resolver dudas respecto al Pp, se deberá anotar el número de teléfono del Enlace del Pp.
5. Correo electrónico: Se anotará el correo electrónico del enlace del Pp.
6. Árbol de Problema¹⁵: Se plasmará el árbol de problemas elaborado de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico.
7. Árbol de Objetivos¹⁶: Se plasmará el árbol de objetivos elaborado de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico.
8. Nombre y Firma: Se establecerá el nombre y firma del responsable del Pp y del Enlace.

NOTA: Este formato debe ser enviado a la SAFIN cada vez que se cree o modifique un Pp. Su captura es en Excel y se podrán agregar tantos cuadros de texto como sean necesarios, está disponible para su descarga y llenado en la carpeta Formatos en Excel en el presente MPP.

¹⁵ Consultar la "Guía Metodológica para el diseño y formulación de Programas Presupuestarios (Pp's)" contenida en la sección de anexos del presente Manual de Programación y Presupuestación 2025.

¹⁶ Consultar la "Guía Metodológica para el diseño y formulación de Programas Presupuestarios (Pp's)" contenida en la sección de anexos del presente Manual de Programación y Presupuestación 2025.



PODER EJECUTIVO

Anexo -14 A

Calendario de Gasto por Partida Presupuestal (PRE-14A)

CAMPECHE		GOBIERNO DEL ESTADO		CALENDARIO DE GASTO POR PARTIDA PRESUPUESTAL (PRE-14A)		RAMO:		UNIDAD:																																		
ANEXO PROYECTO DE PRESUPUESTO																																										
CONCEPTOS		FONDO		ORIGEN DE LOS RECURSOS		PROGRAMÁTICA		ECONÓMICA		CÓDIGO CLASIFICACIONAL		CALENDARIO																														
CP	DPN	CE	EP	SA	OM	F1	F2	F3	MCI	ME	CE	LA	AG	NEI	PP	PT	AT	MD	TG	FD	TF	FE	CAP	CP	POL	PE	PARTIDA GENERAL	PARTIDA ESPECÍFICA		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AUGUSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
TOTAL DE CONCEPTOS																																										
TOTAL DE CAMBIO																																										
TOTAL CLASES PRESUPUESTALES Y ACCIONES ESPECÍFICAS																																										
COORDINADOR ADMINISTRATIVO																					TITULAR																					
_____ NOMBRE Y CARGO																					_____ NOMBRE Y CARGO																					

El objetivo de este formato es identificar a detalle los recursos y/o programas especiales presupuestados a nivel partida genérica y específica para el ejercicio 2025, debe ser considerado como formato de apoyo y elaborarse antes de realizar la captura en el SIACAM para conocer el detalle de lo que se está presupuestando, especialmente en el caso de los Organismos Descentralizados, Poderes Estatales, Órganos Autónomos y Fideicomisos Públicos, quienes obligatoriamente deben enviarlo a la SAFIN como parte de su Anteproyecto de Presupuesto.

Se deberá digitar la clave presupuestal completa, así como el tipo de clave por cada uno de los capítulos hasta el nivel de partida específica que se esté presupuestando; y calendarizar el recurso, todo conforme a lo capturado en el SIACAM.

Se incluirán todos los capítulos que sean necesarios.

Deberá identificarse en caso de los Organismos Descentralizados, Poderes del Estado, Órganos Autónomos y Fideicomisos Públicos a nivel partida genérica y específica indicando en el caso que se requiera el nombre de los proyectos específicos y actividades específicas.

En el caso de los entes público, deberá identificarse de igual manera los recursos tales como convenios, apoyo, etc.

De igual manera en el caso de los entes públicos, que en una sola clave tengan consideradas varias acciones, estas deberán desglosarse.

Desglosar cuando en una sola actividad considere varias acciones.

Este documento deberá de validarse con la firma del Titular y Coordinador Administrativo.

NOTA: Este formato debe ser enviado obligatoriamente a la SAFIN por los Organismos Descentralizados, los Órganos Autónomos, los Poderes Legislativo y Judicial y los Fideicomisos Públicos, para facilitar la elaboración del Anteproyecto, anexos de ley y en algunos casos ser usado por los Organismos Centralizados de la Administración Pública Estatal. Su captura es en Excel y está disponible para su descarga y llenado en la carpeta Formatos en Excel en el presente MPP.

**PODER EJECUTIVO**

Anexo -14 B

**Clasificación por Objeto del Gasto del Recurso a Nivel Capítulo y
Partida Genérica (PRE-14B)**

PRE - 14 B	
CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO	
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA GENÉRICA (pesos)	
CONCEPTO	TOTAL
RAMO: 0	
UNIDAD: 0	
1000 SERVICIOS PERSONALES	0
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	0
111 Dietas	
112 Haberes	
113 Sueldos base al personal permanente	
114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	0
121 Honorarios asimilables a salarios	
122 Sueldos base al personal eventual	
123 Retribuciones por servicios de carácter social	
124 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	0
131 Primas por años de servicios efectivos prestados	
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	
133 Horas extraordinarias	
134 Compensaciones	
135 Sobrehaberes	
136 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	
137 Honorarios especiales	
138 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	
1400 SEGURIDAD SOCIAL	0
141 Aportaciones de seguridad social	
142 Aportaciones a fondos de vivienda	
143 Aportaciones al sistema para el retiro	
144 Aportaciones para seguros	
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0
151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	
152 Indemnizaciones	
153 Prestaciones y haberes de retiro	
154 Prestaciones contractuales	
155 Apogios a la capacitación de los servidores públicos	
159 Otras prestaciones sociales y económicas	
1600 PREVISIONES	0
161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0
171 Estímulos	
172 Recompensas	
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0



PODER EJECUTIVO

El objetivo de este formato es identificar las partidas a tercer nivel (partida genérica) de los recursos presupuestados para el ejercicio 2025, en apego a la normatividad de la CONAC.

1. Este formato se llenará con la información previamente capturada en el formato PRE-14A
2. Deberá incluir todos los capítulos que sean necesarios.
3. Deberán identificarse las partidas a nivel partida genérica.
4. Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a su presupuestación y en cada fila se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las filas de los capítulos que no le sean aplicables.
5. Este formato deberá de validarse con la firma del Titular y Coordinador Administrativo.

NOTA: Este formato debe ser enviado obligatoriamente a la SAFIN por los Organismos Descentralizados, los Órganos Autónomos, los Poderes Legislativo y Judicial y los Fideicomisos Públicos, para integrar en el anexo de Ley.

Para tener acceso a la captura, el Coordinador Administrativo o su similar deberá designar un enlace, mismo que deberá darse de alta en el módulo designado por la SAFIN.

De igual manera este formato se encuentra en archivo Excel y está disponible para su descarga y llenado en la carpeta de formatos en Excel en el presente MPP.



PODER EJECUTIVO

Anexo - 15

Identificación de las Acciones para Protección de Derechos Humanos (PRE-15)

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Programación y Presupuesto
Dirección General de Presupuesto

Identificación de las Acciones para Protección de Derechos Humanos

Ente Público:

(1)

Clave del Pp	Nombre del programa	Componente	Actividad	Línea de Acción del PED 2024-2027	Acciones específicas	Partida	% de Presupuesto destinado a acciones de
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)

Nota: El monto de las actividades identificadas que contribuyen a garantizar el respeto de los derechos humanos puede contribuir también a las acciones de atención a las personas con discapacidad, a las de protección de niñas, niños y adolescentes y a las acciones para la Igualdad de Género.
* En caso de que la actividad no contribuya al 100% a garantizar el respeto de los derechos humanos, se deberá especificar el porcentaje que será destinado para ello.

Enlace PbR-SED
Elaboró

(10)

Titular del Ente Público
Vo.Ba.



PODER EJECUTIVO

Instructivo de llenado del formato

Identificación de las Acciones para Protección de Derechos Humanos

1. Ente Público: Se anotará la clave del Ramo y/o Unidad Administrativa, así como el nombre a que pertenece el Ente Público que tenga que desglosar Conceptos o Acciones específicas para la protección a los Derechos Humanos sus Pp's en el APE 2025.
2. Clave del Pp: Deberá anotar la clave del número de Pp que incluyen Conceptos o Acciones específicas para la protección a los Derechos Humanos. Este número lo podrá consultar en el apartado de Anexos en el Catálogo de Programas Presupuestarios, Proyectos y Actividades.
3. Nombre del Programa: Se anota el nombre completo del Pp de acuerdo al Catálogo arriba citado.
4. Componente: Se anota el componente correspondiente donde se encuentran incluidos los Conceptos o Acciones específicas a desglosar para la protección a los Derechos Humanos, el nombre del componente deberá ser congruente con el Catálogo antes citado.
5. Actividad: Anotar la actividad específica donde se encuentran incluidos los Conceptos o Acciones específicas a desglosar para la protección a los Derechos Humanos, el nombre de la actividad deberá ser congruente con el Catálogo antes citado.
6. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027: Deberá analizar el PED 2024-2027 y anotar los objetivos estratégicos, estrategias y líneas de acción a los que se alinea el Pp.
7. Conceptos/Acciones Específicas: Deberá desglosar todas aquellos Conceptos o Acciones específicas que se encuentran en cada actividad de los Pp's para la protección a los Derechos Humanos y que se presupuestarán para el ejercicio fiscal 2025.
8. Partida: Especificar a qué partida específica de gasto se cargará cada uno de los Conceptos o Acciones específicas para la protección a los Derechos Humanos.
9. Porcentaje del Presupuesto destinado a acciones de Derechos Humanos: Se anota el porcentaje (%) del presupuesto de la Actividad destinado a cada uno de los Conceptos y Acciones específicas.
10. Firmas: Anotar el nombre y firma del Coordinador Administrativo y del Titular del Ente Público.

NOTA: Este formato debe ser enviado a la SAFIN cada vez que se inicie el proceso de APE.
Su captura es en Excel, está disponible para su descarga y llenado en la carpeta Formatos en Excel en el presente MPP.



PODER EJECUTIVO

Anexo - 16

Diagnóstico del Gasto Público Anual (PRE-16)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

Cumplimiento del Artículo 8 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios

DIAGNÓSTICO DEL GASTO PÚBLICO ANUAL

NO ETIQUETADO

ENTE PÚBLICO:

(1)

PROGRAMA(S) PRESUPUESTARIO(S):

(2)

MISIÓN(ES) DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO:

(3)

OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO:

(4)

CONCEPTO	DEVENGADO CIERRE 2022	DEVENGADO CIERRE 2023	APROBADO 2024	% INCREMENTO 2023 - 2022	% INCREMENTO 2024 - 2023
1000 SERVICIOS PERSONALES	-	-	-	-	-
(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	-	-
3000 SERVICIOS GENERALES	-	-	-	-	-
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-	-	-
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-	-	-	-
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-
JUSTIFICACIÓN DEL INCREMENTO O DECREMENTO DEL GASTO POR PARTIDAS:					
(11)					
NOMBRE Y FIRMA DEL COORDINADOR ADMINISTRATIVO		(12)	NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ENTE PÚBLICO		

1/1



PODER EJECUTIVO

Instructivo de llenado del formato Diagnóstico del Gasto Público Anual

1. Ente Público: INFORMACIÓN PRECARGADA que identifica al Ente Público, que ejecuta el gasto.
2. Programa(s) presupuestario(s): INFORMACIÓN PRECARGADA relativa a los Programas presupuestarios Aprobados en el Ejercicio vigente.
3. Misión(es) del Plan Estatal de Desarrollo: INFORMACIÓN PRECARGADA relativa a la Misión del Plan Estatal de Desarrollo a la que está alineado el o los Programas presupuestarios Aprobados en el Ejercicio vigente.
4. Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo: INFORMACIÓN PRECARGADA relativa a los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo a los que está alineado el o los Programas presupuestarios Aprobados en el Ejercicio vigente.

La siguiente descripción de los puntos del 5 al 10, es aplicable a los Organismos Centralizados:

5. Concepto: INFORMACIÓN PRECARGADA que desglosa las partidas específicas por capítulo de gasto devengadas y aprobadas en los ejercicios objeto del análisis.
6. Devengado Cierre 2022: INFORMACIÓN PRECARGADA que desglosa el presupuesto devengado al cierre del ejercicio 2022 por partida presupuestal, mismo que coincide con los registros del Sistema Integral de Armonización Contable del Estado de Campeche (SIACAM).
7. Devengado Cierre 2023: INFORMACIÓN PRECARGADA que desglosa el presupuesto devengado al cierre del ejercicio 2023 por partida presupuestal, mismo que coincide con los registros del Sistema Integral de Armonización Contable del Estado de Campeche (SIACAM).
8. Aprobado 2024: INFORMACIÓN PRECARGADA que desglosa el presupuesto aprobado en el ejercicio 2024 por partida presupuestal, mismo que coincide con los registros del Sistema Integral de Armonización Contable del Estado de Campeche (SIACAM) y la Ley de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.
9. % Incremento 2023-2022: INFORMACIÓN PRECARGADA que presenta la variación del devengado al cierre 2023 respecto al devengado al cierre 2022.
10. % Incremento 2024-2023: INFORMACIÓN PRECARGADA que presenta la variación del aprobado 2024 respecto al devengado al cierre 2023.

La siguiente descripción de los puntos del 5 al 10, es aplicable a los Poderes, Órganos Autónomos, Organismos Descentralizados y Fideicomisos Públicos:

5. Concepto: INFORMACIÓN PRECARGADA que desglosa todas las partidas específicas por capítulo de gasto de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto del presente Manual.
6. Devengado Cierre 2022: Conforme a su contabilidad interna, deberá desglosar el presupuesto de acuerdo a la partida en la cual haya sido devengado por ese ente público, mismo que deberá coincidir con el total devengado al cierre del ejercicio 2022, precargado en el formato y tomado de los registros del Sistema Integral de Armonización Contable del Estado de Campeche (SIACAM).
7. Devengado Cierre 2023: Conforme a su contabilidad interna, deberá

**PODER EJECUTIVO**

desglosar el presupuesto de acuerdo a la partida en la cual haya sido devengado por ese ente público, mismo que deberá coincidir con el total devengado al cierre del ejercicio 2023, precargado en el formato y tomado de los registros del Sistema Integral de Armonización Contable del Estado de Campeche (SIACAM).

8. Aprobado 2024: Deberá desglosar el presupuesto aprobado por partida a ese ente público, mismo que deberá coincidir con lo precargado en el total por capítulo y que fue tomado de lo presentado en el PRE-14A Calendario de Gasto por Partida Presupuestal para el ejercicio 2024 y publicado en la Ley de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.
9. % Incremento 2023-2022: Presenta la variación del devengado al cierre 2023 respecto al devengado al cierre 2022. Las celdas se encuentran formuladas para arrojar el resultado al momento de introducir datos en las columnas devengado cierre 2022 y devengado cierre 2023.
10. % Incremento 2024-2023: Presenta la variación del aprobado 2024 respecto al devengado al cierre 2023. Las celdas se encuentran formuladas para arrojar el resultado al momento de introducir datos en las columnas aprobado 2024 y devengado cierre 2023.
11. Justificación del incremento o decremento del gasto por partidas: En este apartado deberá detallar las justificaciones respecto a las variaciones entre un año y otro. Comenzando por cada una de las partidas correspondientes a la columna % incremento 2023-2022, seguido de las justificaciones por cada una de las partidas correspondientes a la columna % incremento 2024-2023, como se muestra:

JUSTIFICACIÓN AL % INCREMENTO 2023-2022:

2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina, el incremento es debido a... 3361 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión, la disminución es debido a...

JUSTIFICACIÓN AL % INCREMENTO 2024-2023:

3221 Arrendamiento de edificios y Locales, el incremento es debido a... 4411 Ayudas diversas, la disminución es debido a...

En este apartado se pueden agregar tantas filas como se requiera.

12. Firmas: Anotar el nombre y firma del Coordinador Administrativo y del Titular del Ente Público.

NOTA: En caso de que el presupuesto haya sido devengado en capítulos o partidas que no se encuentran en el formato, favor de agregarlas siguiendo el orden de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación vigente.

Este formato debe ser enviado a la SAFIN en el plazo que esta determine. Su captura es en Excel, y se le hará llegar a cada ente público mediante oficio al inicio del proceso de APE.

La información se requiere de manera digital (en formatos excel y pdf), por lo que al concluir el llenado deberá imprimir para recabar las firmas correspondientes y escanear.



PODER EJECUTIVO

Anexo - 17

Programa Anual de Austeridad y Ahorro (PRE-17)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

Cumplimiento del Artículo 10 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios

PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2025

COMO PARTE DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, QUE CONTEMPLA EL AHORRO PROYECTADO EN LA ELABORACIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 2025

ENTE PÚBLICO:

(1)

PROGRAMA(S) PRESUPUESTARIO(S):

(2)

MISIÓN(ES) DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO:

(3)

OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO:

(4)

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2024	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJERCIDO AL MES DE JULIO	PROYECCIÓN AGOSTO- DICIEMBRE	CIERRE ESTIMADO A DICIEMBRE	% VARIACIÓN DEL CIERRE ESTIMADO CONTRA EL APROBADO	MONTO POSIBLE O PROBABLE AHORRO 2025
1000 SERVICIOS PERSONALES							
(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS							
3000 SERVICIOS GENERALES							
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS							
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES							
TOTAL							

Tus partidas 2111 Materiales, útiles y equipo menores de oficina, 2121 Materiales y útiles de imprenta y reproducción, 2141 Materiales, útiles, equipo y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones, 2611 Combustibles, 2711 Vestuario y uniforme, 3141 Servicio telefónico local, 3151 Servicio de telefonía celular, 3211 Arrendamiento de oficina, 3221 Arrendamiento de oficina y local, 3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educación y recreación, 3251 Arrendamiento de equipo de transporte, 3261 Arrendamiento de maquinaria, equipo y herramientas, 3311 Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios, 3321 Pasajes aéreos, 3331 Pasajes terrestres, 3341 Pasajes marítimos, locales y nacionales, 3351 Viajes en el país, 3361 Viajes en el extranjero, 3371 Compras y comunicaciones, 3411 Repuestos, son las señaladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche como prioritarias para implementar medidas de Austeridad y Ahorro, en su caso, no son excluidas por lo que se pueden implementar dichas medidas en cualquier otra partida de gasto.

MEDIDAS A IMPLEMENTAR PARA OBTENER PROBABLE AHORRO EN EL AÑO 2025

(13)

NOTIJE Y FIRMA DEL COORDINADOR ADMINISTRATIVO

(14)

NOTIJE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ENTE PÚBLICO

**PODER EJECUTIVO****Instructivo de llenado del formato Programa Anual de Austeridad y Ahorro**

1. Ente Público: INFORMACIÓN PRECARGADA que identifica al Ente Público, que ejecuta el gasto.
2. Programa(s) presupuestario(s): INFORMACIÓN PRECARGADA relativa a los Programas presupuestarios Aprobados en el Ejercicio vigente.
3. Misión(es) del Plan Estatal de Desarrollo: INFORMACIÓN PRECARGADA relativa a la Misión del Plan Estatal de Desarrollo a la que está alineado el o los Programas presupuestarios Aprobados en el Ejercicio vigente.
4. Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo: INFORMACIÓN PRECARGADA relativa a los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo a los que está alineado el o los Programas presupuestarios Aprobados en el Ejercicio vigente.

La siguiente descripción de los puntos del 5 al 10 es aplicable a los Organismos Centralizados:

5. Concepto: INFORMACIÓN PRECARGADA que desglosa las partidas específicas por capítulo de gasto.
6. Presupuesto Aprobado 2024: INFORMACIÓN PRECARGADA que desglosa el presupuesto No Etiquetado aprobado en el ejercicio 2024 por partida presupuestal, mismo que coincide con los registros del Sistema Integral de Armonización Contable del Estado de Campeche (SIACAM).
7. Presupuesto Modificado: INFORMACIÓN PRECARGADA que desglosa el presupuesto modificado al cierre del mes de julio del ejercicio vigente, por partida presupuestal, mismo que coincide con los registros del Sistema Integral de Armonización Contable del Estado de Campeche (SIACAM).
8. Ejercido al mes de julio: INFORMACIÓN PRECARGADA que desglosa el presupuesto ejercido al cierre del mes de julio del ejercicio vigente, por partida presupuestal, mismo que coincide con los registros del Sistema Integral de Armonización Contable del Estado de Campeche (SIACAM).
9. Proyección agosto-diciembre: Campo de captura en el cual deberá realizar una proyección de los egresos que se estiman realizar del mes de agosto al mes de diciembre del ejercicio vigente.
10. Cierre Estimado a diciembre: Sumatoria de las columnas Ejercido al mes de julio y Proyección agosto-diciembre. Las celdas se encuentran formuladas para arrojar el resultado al momento de introducir los datos de la columna Proyección agosto-diciembre.
11. % Variación del Cierres Estimado contra el Aprobado: Presenta la variación del cierre estimado a diciembre del año vigente respecto al aprobado del año vigente. Las celdas se encuentran formuladas para arrojar el resultado al momento de introducir datos en las columnas aprobado 2024 y cierre estimado a diciembre.
12. Monto Posible o Probable de Ahorro 2025: Campo de captura en el cual deberá anotar los montos por partida, que estima ahorrar durante el ejercicio 2025. La información de esta columna debe coincidir con lo capturado en el módulo Programa Anual de Austeridad del Sistema Integral de Armonización Contable del Estado de Campeche (SIACAM).

La siguiente descripción de los puntos del 5 al 12, es aplicable a los Poderes, Órganos



PODER EJECUTIVO

Autónomos, Organismos Descentralizados y Fideicomisos Públicos:

5. Concepto: INFORMACIÓN PRECARGADA que desglosa todas las partidas específicas por capítulo de gasto de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto del presente Manual.
6. Presupuesto Aprobado 2024: Deberá desglosar el presupuesto aprobado por partida a ese ente público, mismo que deberá coincidir con lo precargado en el total por capítulo y que fue tomado de lo presentado en el PRE-14A Calendario de Gasto por Partida Presupuestal para el ejercicio 2024 y publicado en la Ley de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.
7. Presupuesto Modificado: Conforme a su contabilidad interna, deberá desglosar el presupuesto modificado de acuerdo a la partida en la cual ese ente público realizó ampliaciones o reducciones, mismo que deberá coincidir con el total modificado al cierre del mes de julio del ejercicio vigente, precargado en el formato y tomado de los registros del Sistema Integral de Armonización Contable del Estado de Campeche (SIACAM).
8. Ejercido al mes de julio: Conforme a su contabilidad interna, deberá desglosar el presupuesto ejercido al mes de julio, mismo que deberá coincidir con el total del cierre al mes de julio del año vigente precargado en el formato y tomado de los registros del Sistema Integral de Armonización Contable del Estado de Campeche (SIACAM).
9. Proyección agosto-diciembre: Campo de captura en el cual deberá realizar una proyección de los egresos que se estiman realizar del mes de agosto al mes de diciembre del ejercicio vigente.
10. Cierre Estimado a diciembre: Sumatoria de las columnas Ejercido al mes de julio y Proyección agosto-diciembre. Las celdas se encuentran formuladas para arrojar el resultado al momento de introducir los datos de la columna mencionadas.
11. % Variación del Cierres Estimado contra el Aprobado: Presenta la variación del cierre estimado a diciembre del año vigente respecto al aprobado del año vigente. Las celdas se encuentran formuladas para arrojar el resultado al momento de introducir datos en las columnas aprobado 2024 y cierre estimado a diciembre.
12. Monto Posible o Probable de Ahorro 2025: Campo de captura en el cual deberá anotar los montos por partida, que estima ahorrar durante el ejercicio 2025. La información de esta columna debe coincidir con lo capturado en el módulo Programa Anual de Austeridad del Sistema Integral de Armonización Contable del Estado de Campeche (SIACAM).
13. Medidas a Implementar para obtener posible o probable ahorro: En este apartado deberá detallar las medidas o las acciones a realizar durante el ejercicio 2025 para obtener los montos de ahorro estimados en la columna Monto Posible o Probable de Ahorro.

En este apartado se pueden agregar tantas filas como se requiera.

14. Firmas: Anotar el nombre y firma del Coordinador Administrativo y del Titular del Ente Público.

NOTA: En caso de que el presupuesto haya sido ejercido en capítulos o partidas que no se encuentran en el formato, favor de agregarlas siguiendo el orden de acuerdo al Clasificador por

**PODER EJECUTIVO**

Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación vigente.

La captura del formato PRE-17 Programa Anual de Austeridad y Ahorro se realizará en Excel y a través del SIACAM, una vez concluida se genera para su impresión, validación correspondiente y envío a la SAFIN.

Este formato debe ser enviado a la SAFIN como parte integrante del Paquete de Ante- proyecto. Para su captura en Excel, se le hará llegar a cada ente público mediante oficio al inicio del proceso de APE.

La información se requiere de manera digital (en formatos excel y pdf), por lo que al concluir el llenado deberá imprimir para recabar las firmas correspondientes y escanear.



PODER EJECUTIVO



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Manual de Programación y Presupuestación 2025



CATÁLOGOS



PODER EJECUTIVO



**CATÁLOGO DE TIPO DE CLAVES
PRESUPUESTALES**



PODER EJECUTIVO

TIPO DE CLAVES PRESUPUESTALES

CLAVE	CONCEPTO
CENTRALIZADA	Medida administrativa en la que la SAFIN a solicitud de las Secretarías, Dependencias u Órganos Administrativos Desconcentrados, compromete recursos de manera directa, conforme a la disponibilidad presupuestaria de las mismas, realizando a nombre de la Secretaría, Dependencia u Órgano Administrativo Des- concentrado los trámites de autorización, liberación y pago, y en los casos que proceda, adquiere y contrata los bienes y servicios, resguardando la documentación correspondiente.
CENTRALIZADA AHORRO	Medida administrativa en la que se consideran los recursos destinados al cumplimiento de los artículos 10 y 14 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios, mismos que integrarán el Programa Anual de Austeridad y Ahorro, y que forman parte de los recursos de tipo de clave Centralizada.
CENTRALIZADA ADMINISTRATIVOS	Medida administrativa a través de la cual la SAFIN clasifica lo que corresponde a recursos de servicios personales destinados al pago de Mandos Superiores, Alta Dirección, Medios y Personal Operativo de la Administración Pública Estatal.
CENTRALIZADA BOMBEROS	Medida administrativa a través de la cual la SAFIN clasifica lo que corresponde a recursos de servicios personales destinados al pago de personal del Sector de Protección Civil, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
CENTRALIZADA ENFERMEROS PARAMÉDICOS	Medida administrativa a través de la cual la SAFIN clasifica lo que corresponde a recursos de servicios personales destinados al pago de personal del sector Salud Estatal.
CENTRALIZADA MAGISTERIO	Medida administrativa a través de la cual la SAFIN clasifica lo que corresponde a recursos de servicios personales destinados al pago de personal del Sector Educación Estatal.
CENTRALIZADA MÉDICOS	Medida administrativa a través de la cual la SAFIN clasifica lo que corresponde a recursos de servicios personales destinados al pago de personal del Sector Salud Estatal.



PODER EJECUTIVO

CENTRALIZADA SE- GURIDAD PÚBLICA	Medida administrativa a través de la cual la SAFIN clasifica lo que corresponde a recursos de servicios personales destinados al pago de personal del Sector de Seguridad Pública e Impartición de Justicia Estatal.

TIPO DE CLAVES PRESUPUESTALES

CLAVE	CONCEPTO
ESPECÍFICA	Medida administrativa que se refiere a partidas que contienen un gasto ya definido o específico. Identificándose de esta forma para evitar su ejercicio o transferencia hacia otro destino de gasto.
INVERSIÓN	Medida administrativa para identificar los recursos que van a destinarse a Proyectos, Obras y/o Acciones asignados al Presupuesto de Egresos.
NORMAL	Medida administrativa en la que se delega a los ejecutores del gasto atribuciones para administrar y ejercer los recursos asignados a su Presupuesto de Egresos, así como la responsabilidad de su correcta aplicación. Ejemplo: Gasto corriente.
NORMAL AHORRO	Medida administrativa en la que se consideran los recursos destinados al cumplimiento de los artículos 10 y 14 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios, mismos que integrarán el Programa Anual de Austeridad y Ahorro; así mismo, delega a los ejecutores del gasto atribuciones para administrar los recursos asignados a su Presupuesto de Egresos, así como la responsabilidad de su correcta aplicación.



PODER EJECUTIVO



**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
CATÁLOGO DE RAMO Y UNIDAD**



PODER EJECUTIVO

ESTRUCTURA Y CODIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Codificación	Concepto
1.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO DE LA FEDERACION
1.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
1.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL CENTRAL
1.1.1.1.0	Gobierno Federal
1.1.1.1.1	Poder Ejecutivo
1.1.1.1.2	Poder Legislativo
1.1.1.1.3	Poder Judicial
1.1.1.1.4	Órganos Autónomos*
1.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros
1.1.1.3.0	Instituciones Públicas de la Seguridad Social
1.1.2.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA
1.1.2.1.0	Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria
1.1.2.2.0	Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria
1.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO
1.2.1.0.0	BANCO DE MEXICO
1.2.2.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA
1.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo
1.2.2.2.0	Bancos Comerciales
1.2.2.3.0	Otros Bancos
1.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero
1.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA
1.2.3.1.0	Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero
1.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones
1.2.3.3.0	Auxiliares Financieros
1.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero
1.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)
1.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA
1.2.4.1.0	Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero
1.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones

*Se incluirán a nivel del quinto dígito en forma consecutiva, los órganos autónomos constitucionales existentes y aquellos que posteriormente se constituyan.



PODER EJECUTIVO

Codificación	Concepto
1.2.4.3.0	Auxiliares Financieros
1.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero
1.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)
2.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
2.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
2.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL
2.1.1.1.0	Gobierno Estatal o del Distrito Federal
2.1.1.1.1	Poder Ejecutivo
2.1.1.1.2	Poder Legislativo
2.1.1.1.3	Poder Judicial
2.1.1.1.4	Órganos Autónomos*
2.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros
2.1.1.3.0	Instituciones Públicas de Seguridad Social
2.1.2.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA
2.1.2.1.0	Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria
2.1.2.2.0	Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria
2.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO
	(EL 2.2.1. Queda libre dado que no poseen ni pueden poseer Banco Central)
2.2.2.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA
2.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo
2.2.2.2.0	Bancos Comerciales
2.2.2.3.0	Otros Bancos
2.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero
2.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA
2.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero

*Se incluirán a nivel del quinto dígito en forma consecutiva, los órganos autónomos creados por la Constitución de cada entidad federativa, según corresponda.

**PODER EJECUTIVO**

Codificación	Concepto
2.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros , excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones
2.2.3.3.0	Auxiliares Financieros
2.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero
2.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)
2.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA
2.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero
2.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones
2.2.4.3.0	Auxiliares Financieros
2.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero
2.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)
3.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
3.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros
3.1.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con participación Estatal Mayoritaria
3.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO
3.2.1	(Queda libre dado que no poseen ni pueden poseer Banco Central)
3.2.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales
3.2.2.3.0	Otros Bancos
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero



PODER EJECUTIVO

Codificación	Concepto
3.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)
3.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)

**PODER EJECUTIVO**

Clasificación Ad- ministrativa	Ramo	Unidad	Nombre
2111			GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL
2111	1		Poder Ejecutivo
2111	1	01	Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o del Gobernador del Estado
2111	1	01	01 Oficina de la Coordinación General
2111	1	01	02 Secretaría Particular de la Gobernadora o del Gobernador
2111	1	01	03 Unidad de Comunicación Social
2111	1	01	04 Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche en la Ciudad de México
2111	1	01	05 Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad
2111	1	02	Secretaría de Gobierno
			Unidades Administrativas
2111	1	02	01 Oficina del Secretario
2111	1	02	02 Secretaría Técnica
2111	1	02	03 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos
2111	1	02	04 Subsecretaría de Gobierno
2111	1	02	05 Subsecretaría de Concertación Agraria
2111	1	02	06 Subsecretaría de Vinculación Política, Desarrollo Democrático y Participación Social
2111	1	02	07 Subsecretaría para el Desarrollo Regional Participativo
2111	1	02	08 Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Prevención y Reinserción Social
2111	1	02	09 Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social
2111	1	02	10 Dirección General de Asuntos Jurídicos
2111	1	02	11 Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio
2111	1	02	12 Dirección General de Gobernación
2111	1	02	13 Dirección General de Asuntos Agrarios
2111	1	02	14 Dirección General para el Desarrollo Regional Participativo Zona Carmen
2111	1	02	15 Dirección General para el Desarrollo Regional Participativo Zona Urbana Campeche
2111	1	02	16 Dirección General para el Desarrollo Regional Participativo Zona Rural Campeche
2111	1	02	17 Dirección General para el Desarrollo Regional Participativo Zona Norte A
2111	1	02	18 Dirección General para el Desarrollo Regional Participativo Zona Sur A
2111	1	02	19 Dirección General para el Desarrollo Regional Participativo Zona Sur B



PODER EJECUTIVO

Clasificación Ad- ministrativa	Ramo	Unidad	Nombre
2111	1	02	20 Dirección General de Reinserción Social
2111	1	02	21 Dirección General de Justicia Laboral Administrativa en Cam- peche
2111	1	02	22 Dirección General de Justicia Laboral Administrativa en Car- men
2111	1	02	23 Unidad Administrativa
2111	1	02	24 Dirección de Evaluación y Seguimiento
2111	1	02	25 Dirección del Registro del Estado Civil
2111	1	02	26 Dirección de Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva
2111	1	02	27 Dirección del Periódico Oficial del Estado
2111	1	02	28 Dirección de los Talleres Gráficos del Estado
2111	1	02	29 Dirección de Control Notarial
2111	1	02	30 Dirección de Seguridad del Sistema Penitenciario
2111	1	02	31 Dirección de Servicios Post Penitenciarios
2111	1	02	32 Dirección del Centro Penitenciario San Francisco Kobén
2111	1	02	33 Dirección del Centro Penitenciario Carmen
2111	1	02	34 Unidad Administrativa para Adolescentes
2111	1	02	35 Dirección de Inspección y Procedimientos Administrativos
2111	1	02	36 Junta Local de Conciliación y Arbitraje
2111	1	02	37 Junta Especial No. 1 de Conciliación y Arbitraje en Campeche
2111	1	02	38 Junta Especial No. 2 de Conciliación y Arbitraje en Carmen
2111	1	02	39 Procuraduría de la Defensa del Trabajo
2111	1	02	40 Tribunal Burocrático de Conciliación y Arbitraje
2111	1	02	41 Dirección Administrativa
2111	1	02	42 Dirección Administrativa del Sistema Penitenciario
2111	1	02	43 Dirección de Programación y Desarrollo
2111	1	02	44 Secretaría Particular
2111	1	02	45 Unidad de Atención Ciudadana
2111	1	02	46 Unidad de la Vicería
2111	1	02	47 Unidad de Transparencia
2111	1	02	48 Unidad de Igualdad Sustantiva
2111	1	02	49 Unidad de Legalización y Apostilla
2111	1	02	50 Unidad Coordinadora de Archivo
2111	1	02	51 Centro de Supervisores de Libertad
2111	1	02	52 Unidad de Asuntos Religiosos
2111	1	02	53 Subdirección de Acción Cívica
2111	1	02	54 Unidad de Ejecución de Medidas para Adolescentes
2111	1	02	55 Unidad de la Oficina Registral Carmen
2111	1	02	56 Unidad de la Oficina Registral Escárcega
2111	1	02	57 Unidad Estatal de Atención al Migrante
2111	1	02	58 Instituto Estatal del Transporte

**PODER EJECUTIVO**

Clasificación Ad- ministrativa	Ramo	Unidad	Nombre
			Órganos Administrativos Desconcentrados
2111	1	02	59 Archivo General del Estado de Campeche (AGE)
2111	1	02	60 Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche (COMBUSPERCAM)
2111	1	02	61 Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO)
2111	1	02	62 Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche (CESP)
2111	1	03	Secretaría de Administración y Finanzas
			Unidades Administrativas
2111	1	03	01 Oficina del Titular
2111	1	03	02 Subsecretaría de Administración y Finanzas
2111	1	03	03 Tesorería
2111	1	03	04 Subsecretaría de Programación y Presupuesto
2111	1	03	05 Procuraduría Fiscal y de Asuntos Jurídicos
2111	1	03	06 Dirección General de Recursos Humanos y Estructuras Ocupacionales
2111	1	03	07 Dirección General de Recursos Materiales
2111	1	03	08 Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales
2111	1	03	09 Dirección General de Ingresos
2111	1	03	10 Dirección General de Contabilidad Gubernamental
2111	1	03	11 Dirección General de Egresos
2111	1	03	12 Dirección General Jurídica
2111	1	03	13 Dirección General de Programación
2111	1	03	14 Dirección General de Presupuesto
2111	1	03	15 Dirección de Análisis del Ingreso y Coordinación Fiscal
2111	1	03	16 Dirección de Administración Financiera
2111	1	03	17 Dirección de Deuda Pública y Control de Obligaciones
2111	1	03	18 Dirección de Contabilidad de los Ingresos y Egresos
2111	1	03	19 Dirección de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Públicos;
2111	1	03	20 Dirección de Armonización y Configuración Contable;
2111	1	03	21 Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones
2111	1	03	22 Dirección de Recursos Humanos
2111	1	03	23 Dirección de Adquisiciones
2111	1	03	24 Dirección de Control Patrimonial
2111	1	03	25 Dirección de Servicios Generales
2111	1	03	26 Unidad Administrativa
2111	1	03	27 Secretaría Técnica
2111	1	03	28 Unidad de Transparencia



PODER EJECUTIVO

Clasificación Ad- ministrativa		Ramo	Unidad	Nombre
2111	1	03	29	Unidad de Igualdad Sustantiva
2111	1	03	30	Unidad Coordinadora de Archivos
				Órganos Administrativos Desconcentrados
2111	1	03	31	Servicio de Administración Fiscal
2111	1	03	32	Unidad para Devolver a Campeche lo Robado
2111	1	03	33	Unidad de Programas y Proyectos de Inversión Pública
2111	1	04		Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gu- bernamental
				Unidades Administrativas
2111	1	04	01	Oficina del Titular
2111	1	04	02	Dirección General de Planeación y Políticas Públicas
2111	1	04	03	Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas Pú- blicas
2111	1	04	04	Dirección General de Vinculación Municipal
2111	1	04	05	Dirección General de Modernización Administrativa
2111	1	04	06	Dirección de Evaluación Estratégica de Políticas Públicas
2111	1	04	07	Dirección de Planeación y Política Presupuestaria
2111	1	04	08	Unidad de Relaciones y Cooperación Internacional
2111	1	04	09	Unidad de Asuntos Jurídicos
2111	1	04	10	Unidad Administrativa
2111	1	04	11	Unidad de Comunicación Social
2111	1	04	12	Unidad de Igualdad Sustantiva
2111	1	04	13	Unidad de Transparencia
2111	1	04	14	Unidad Coordinadora de Archivos
2111	1	04	15	Secretaría Técnica
				Órganos Administrativos Desconcentrados
2111	1	04	16	Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche
2111	1	05		Secretaría de Educación
				Unidades Administrativas
2111	1	05	01	Oficina del Titular
2111	1	05	02	Subsecretaría de Educación Básica y Normal
2111	1	05	03	Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
2111	1	05	04	Subsecretaría de Planeación, Programación y Estadística
2111	1	05	05	Subsecretaría de Servicios Administrativos
2111	1	05	06	Dirección General de Educación Media Superior y Superior
2111	1	05	07	Dirección General de Gestión Presupuestal de los Organismos Descentralizados
2111	1	05	08	Dirección General de Profesiones
2111	1	05	09	Dirección General de Transporte Escolar

**PODER EJECUTIVO**

Clasificación Ad- ministrativa	Ramo	Unidad	Nombre	
2111	1	05	10	Dirección General de Educación Zona Norte
2111	1	05	11	Dirección General de Educación Zona Sur
2111	1	05	12	Dirección de Educación Básica
2111	1	05	13	Dirección de Educación Superior
2111	1	05	14	Dirección de Formación y Actualización Docente
2111	1	05	15	Dirección de Planeación y Programación
2111	1	05	16	Dirección de Recursos Humanos
2111	1	05	17	Dirección de Vinculación y Formación Dual
2111	1	05	18	Dirección Estatal de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros
2111	1	05	19	Dirección de la Oficina de la o el Secretario
2111	1	05	20	Dirección de Asuntos Jurídicos
2111	1	05	21	Dirección de Tecnologías de la Información
2111	1	05	22	Dirección de Expansión Educativa
2111	1	05	23	Dirección de las Casas del Maestro Jubilado
2111	1	05	24	Coordinación para la Protección del Bienestar de Niñas, Niños y Adolescentes y la Promoción de la Convivencia Escolar
2111	1	05	25	Coordinación de Participación Social
2111	1	05	26	Coordinación General de Infraestructura Física Educativa
2111	1	05	27	Unidad de Transparencia
2111	1	05	28	Unidad de Igualdad Sustantiva
2111	1	05	29	Unidad Coordinadora de Archivos
2111	1	05	30	Unidad de Vocería
2111	1	05	31	Secretaría Técnica
2111	1	06		Secretaría de Salud
				Unidades Administrativas
2111	1	06	01	Oficina del Titular
2111	1	06	02	Dirección de Servicios de Salud
2111	1	06	03	Dirección de Extensión de Cobertura
2111	1	06	04	Dirección de Programas Especiales
2111	1	06	05	Unidad Administrativa
2111	1	06	06	Unidad de Asuntos Jurídicos
2111	1	06	07	Unidad de Transparencia
2111	1	06	08	Unidad de Igualdad Sustantiva
2111	1	06	09	Unidad Coordinadora de Archivos
				Órganos Administrativos Desconcentrados
2111	1	06	10	Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche
2111	1	06	11	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche



PODER EJECUTIVO

Clasificación Ad- ministrativa		Ramo	Unidad	Nombre
2111	1	06	12	Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Cam- peche
2111	1	07		Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas
				Unidades Administrativas
2111	1	07	01	Oficina del Titular
2111	1	07	02	Subsecretaría de Proyectos
2111	1	07	03	Subsecretaría de Obras Públicas
2111	1	07	04	Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Urbano
2111	1	07	05	Subsecretaría de Comunicaciones e Infraestructura
2111	1	07	06	Dirección General de Administración y Gestión de Obra Pública
2111	1	07	07	Dirección General de Planeación
2111	1	07	08	Dirección General de Proyectos
2111	1	07	09	Dirección de Arquitectura
2111	1	07	10	Dirección de Ingenierías
2111	1	07	11	Dirección de Costos
2111	1	07	12	Dirección de Integración de Expedientes Técnicos Iniciales
2111	1	07	13	Dirección de Obra Pública
2111	1	07	14	Dirección de Obras Interinstitucionales
2111	1	07	15	Dirección de Desarrollo Urbano
2111	1	07	16	Dirección de Movilidad y Accesibilidad
2111	1	07	17	Dirección de Afectaciones
2111	1	07	18	Dirección de Vías de Comunicación
2111	1	07	19	Dirección de Infraestructura
2111	1	07	20	Dirección de Maquinaria y Transporte
2111	1	07	21	Dirección de Trámite y Control Administrativo
2111	1	07	22	Dirección de Eventos Especiales
2111	1	07	23	Dirección de Administración y Seguimiento de Obra
2111	1	07	24	Dirección de Licitaciones y Contratación
2111	1	07	25	Dirección de Atención a Auditoría
2111	1	07	26	Dirección de Programación y Evaluación
2111	1	07	27	Unidad Administrativa
2111	1	07	28	Unidad Jurídica
2111	1	07	29	Secretaría Técnica
2111	1	07	30	Unidad Regional de Obra Pública y Proyectos
2111	1	07	31	Unidad de Transparencia
2111	1	07	32	Unidad Coordinadora de Archivos
2111	1	07	33	Unidad de Igualdad Sustantiva

**PODER EJECUTIVO**

Clasificación Ad- ministrativa	Ramo	Unidad	Nombre
2111	1	08	Secretaría de Desarrollo Económico
			Unidades Administrativas
2111	1	08 01	Oficina del Titular
2111	1	08 02	Subsecretaría de Desarrollo Económico
2111	1	08 03	Dirección General del Sistema Financiero e Información Económica
2111	1	08 04	Dirección General de Industria y Comercio
2111	1	08 05	Dirección General de capacitación y Fomento al Empleo
2111	1	08 06	Dirección de Análisis Económico
2111	1	08 07	Dirección del Servicio Nacional de Empleo Campeche
2111	1	08 08	Dirección de Financiamiento
2111	1	08 09	Dirección de Atracción de Inversiones
2111	1	08 10	Dirección de Desarrollo Comercial y Servicios
2111	1	08 11	Dirección de Asuntos Jurídicos;
2111	1	08 12	Unidad Administrativa
2111	1	08 13	Unidad de Igualdad Sustantiva;
2111	1	08 14	Unidad de Transparencia;
2111	1	08 15	Unidad Coordinadora de Archivos
2111	1	09	Secretaría de Desarrollo Agropecuario
			Unidades Administrativas
2111	1	09 01	Oficina del Titular
2111	1	09 02	Dirección General de Fomento Agrícola
2111	1	09 03	Dirección General de Atención a Productores y Programas de Desarrollo Agropecuario
2111	1	09 04	Dirección General de Fomento Pecuario
2111	1	09 05	Dirección General de Sanidad
2111	1	09 06	Dirección de Apicultura
2111	1	09 07	Dirección de Planeación
2111	1	09 08	Dirección del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche
2111	1	09 09	Dirección de Desarrollo Ganadero
2111	1	09 10	Dirección de Unidades de Desarrollo Agropecuario
2111	1	09 11	Unidad de Asuntos Jurídicos
2111	1	09 12	Unidad Administrativa
2111	1	09 13	Unidad de Transparencia
2111	1	09 14	Unidad Coordinadora de Archivos
2111	1	09 15	Unidad de Igualdad Sustantiva
2111	1	09 16	Secretaría Técnica



PODER EJECUTIVO

Clasificación Ad- ministrativa	Ramo	Unidad	Nombre
2111	1	10	Secretaría de Bienestar
			Unidades Administrativas
2111	1	10	01 Oficina del Titular
2111	1	10	02 Dirección General de Planeación y Evaluación
2111	1	10	03 Dirección General de Desarrollo Social y Humano
2111	1	10	04 Dirección General de Participación Social y Comunitaria
2111	1	10	05 Dirección General de Gestión para el Desarrollo Social
2111	1	10	06 Dirección de Planeación, Programación y Control Presupuestal
2111	1	10	07 Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento
2111	1	10	08 Dirección de Desarrollo Social
2111	1	10	09 Dirección de Desarrollo para el Bienestar
2111	1	10	10 Dirección de Bienestar Económico
2111	1	10	11 Dirección de Cohesión y Participación Social
2111	1	10	12 Dirección de Infraestructura Social
2111	1	10	13 Dirección de Participación y Desarrollo Comunitario
2111	1	10	14 Dirección de Delegaciones Municipales de Programas para el Desarrollo
2111	1	10	15 Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social
2111	1	10	16 Dirección de Asuntos Jurídicos y Normatividad
2111	1	10	17 Unidad Administrativa
2111	1	10	18 Secretaría Técnica
2111	1	10	19 Secretaría Particular
2111	1	10	20 Unidad de Comunicación Social
2111	1	10	21 Unidad de Transparencia
2111	1	10	22 Unidad Coordinadora de Archivos
2111	1	10	23 Unidad de Igualdad Sustantiva
			Órganos Administrativos Desconcentrados
2111	1	10	24 Junta Estatal de Asistencia Privada
2111	1	10	25 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA)
2111	1	11	Secretaría de Inclusión
			Unidades Administrativas
2111	1	11	01 Oficina del Titular
2111	1	11	02 Dirección General de Atención a Grupos Vulnerables
2111	1	11	03 Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación
2111	1	11	04 Dirección de Promoción y Vinculación
2111	1	11	05 Dirección de la Diversidad Sexual
2111	1	11	06 Dirección para la Discapacidad

**PODER EJECUTIVO**

Clasificación Ad- ministrativa		Ramo	Unidad	Nombre
2111	1	11	07	Dirección de Pueblos Originarios, Pueblos Indígenas y Afromexicanos
2111	1	11	08	Dirección de Reinserción Social y Personas en Situación de Calle
2111	1	11	09	Unidad Administrativa
2111	1	11	10	Unidad Jurídica
2111	1	11	11	Unidad de Igualdad Sustantiva
2111	1	11	12	Unidad de Transparencia
2111	1	11	13	Unidad Coordinadora de Archivos
2111	1	11	14	Secretaría Técnica
2111	1	12		Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía
				Unidades Administrativas
2111	1	12	01	Oficina del Titular
2111	1	12	02	Dirección General de Energía Sostenible
2111	1	12	03	Dirección de Política y Gobernanza Ambiental
2111	1	12	04	Dirección de Conservación y Aprovechamiento de la Biodiversidad
2111	1	12	05	Dirección de Gestión Ambiental
2111	1	12	06	Dirección de Desarrollo Forestal Sostenible
2111	1	12	07	Dirección de Cultura Ambiental
2111	1	12	08	Unidad Administrativa
2111	1	12	09	Unidad de Asuntos Jurídicos
2111	1	12	10	Unidad de Igualdad Sustantiva
2111	1	12	11	Unidad de Transparencia
2111	1	12	12	Unidad Coordinadora de Archivos
2111	1	12	13	Procuraduría de Protección al Ambiente
2111	1	13		Secretaría de Turismo
				Unidades Administrativas
2111	1	13	01	Oficina del Titular
2111	1	13	02	Dirección General de Turismo
2111	1	13	03	Dirección de Promoción Turística
2111	1	13	04	Dirección de Capacitación
2111	1	13	05	Dirección de Servicios y Atractivos Turísticos
2111	1	13	06	Dirección de Congresos y Convenciones
2111	1	13	07	Dirección de Proyectos, Programas e Inversiones
2111	1	13	08	Dirección de Planeación y Estadística
2111	1	13	09	Dirección de Desarrollo y Turismo Sostenible
2111	1	13	10	Unidad Administrativa



PODER EJECUTIVO

Clasificación Ad- ministrativa	Ramo	Unidad	Nombre	
2111	1	13	11	Unidad Jurídica
2111	1	13	12	Unidad de Igualdad Sustantiva
2111	1	13	13	Unidad de Transparencia
2111	1	13	14	Unidad Coordinadora de Archivos
2111	1	14		Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana
				Unidades Administrativas
2111	1	14	01	Oficina del Titular
2111	1	14	02	Subsecretaría de Operación Policial
2111	1	14	03	Subsecretaría de Participación Ciudadana, Prevención del De- lito y Atención a Víctimas
2111	1	14	04	Subsecretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, sede Ciu- dad del Carmen
2111	1	14	05	Subsecretaría de Investigación e Inteligencia Policial
2111	1	14	06	Dirección General de Asuntos Internos
2111	1	14	07	Dirección del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C4)
2111	1	14	08	Dirección Jurídica y Derechos Humanos
2111	1	14	09	Dirección de Informática
2111	1	14	10	Dirección de la Policía Estatal Preventiva
2111	1	14	11	Dirección de Tránsito y Vialidad
2111	1	14	12	Dirección de Atención a Víctimas
2111	1	14	13	Dirección de Comunicación Social
			14	Unidad de Programas y Recursos Federales
			15	Unidad Administrativa
			16	Jefatura de la Oficina de la Secretaría de la Secretaría de Pro- tección y Seguridad Ciudadana
			17	Secretaría Técnica y Planeación
			18	Unidad de Transparencia
			19	Unidad de Igualdad Sustantiva
			20	Unidad Coordinadora de Archivos
2111	1	15		Secretaría de Protección Civil
				Unidades Administrativas
2111	1	15	01	Oficina del Titular
2111	1	15	02	Dirección de Administración de Emergencias
2111	1	15	03	Dirección General de Análisis y Prevención de Riesgos
2111	1	15	04	Dirección de Capacitación
2111	1	15	05	Dirección de Planeación
2111	1	15	06	Dirección Jurídica
2111	1	15	07	Unidad Administrativa

**PODER EJECUTIVO**

Clasificación Ad- ministrativa	Ramo	Unidad	Nombre
2111	1	15	08 Dirección de Verificación y Seguridad en Protección Civil
2111	1	15	09 Secretaría Técnica
2111	1	15	10 Unidad de Transparencia
2111	1	15	11 Unidad Coordinadora de Archivos
2111	1	15	12 Unidad de Igualdad Sustantiva
2111	1	16	Secretaría de la Contraloría
			Unidades Administrativas
2111	1	16	01 Oficina del Titular
2111	1	16	02 Dirección General de Asuntos Jurídicos
2111	1	16	03 Dirección General de Investigación Administrativa
2111	1	16	04 Dirección General de Auditoría Gubernamental
2111	1	16	05 Dirección General de Órganos Internos de Control
2111	1	16	06 Dirección General de Evaluación y Fortalecimiento Institucional
2111	1	16	07 Dirección de Auditoría Financiera
2111	1	16	08 Dirección de Auditoría a la Obra Pública
2111	1	16	09 Dirección de Transparencia y Acceso a la Información
2111	1	16	10 Dirección de Contraloría Social
2111	1	16	11 Unidad Jurídica
2111	1	16	12 Unidad de Enlace y Seguimiento de Órganos Internos de Control
2111	1	16	13 Unidad Administrativa
2111	1	16	14 Unidad de Igualdad Sustantiva
2111	1	16	15 Unidad Coordinadora de Archivos
2111	1	16	16 Secretaría Particular
2111	1	17	Consejería Jurídica
			Unidades Administrativas
2111	1	17	01 Oficina del Titular
2111	1	17	02 Dirección General Consultiva
2111	1	17	03 Dirección General de lo Contencioso
2111	1	17	04 Dirección de Estudios Legislativos
2111	1	17	05 Dirección de Estudios Jurídicos
2111	1	17	06 Dirección de Servicios Legales
2111	1	17	07 Dirección de Asistencia Técnica y Combate a la Corrupción
2111	1	17	08 Dirección de Compilación Normativa, Archivo e Igualdad de Género
2111	1	17	09 Dirección de Coordinación y Control de Gestión
2111	1	17	10 Dirección Administrativa
2111	1	17	11 Secretaría Particular y de Comunicación Social



PODER EJECUTIVO

Clasificación Ad- ministrativa	Ramo	Unidad	Nombre	
2111	1	17	12	Unidad de Transparencia
2111	1	18		Fiscalía General del Estado de Campeche
				Unidades Administrativas
2111	1	18	01	Oficina del Fiscal General
2111	1	18	02	Vice Fiscalía General Adjunta
2111	1	18	03	Vice Fiscalía General de Control Judicial
2111	1	18	04	Vice Fiscalía General de Derechos Humanos
2111	1	18	05	Vice Fiscalía General para la Atención de Delitos de Alto Im- pacto
2111	1	18	06	Vice Fiscalía General Regional de la Segunda Zona
2111	1	18	07	Vice Fiscalía General Regional Tercera Zona
2111	1	18	08	Dirección General de los Centros de Justicia para la Mujer
2111	1	18	09	Oficialía Mayor
2111	1	18	10	Vice Fiscalía General de Delitos Electorales
2111	1	18	11	Vice Fiscalía General de Control Interno
2111	1	18	12	Agencia Estatal de Investigaciones
2111	1	19		Provisiones del Estado
2111	1	19	01	Provisiones del Estado
2111	1	20		Deuda Pública
2111	1	20	01	Deuda Publica
2111	2			Poder Legislativo
2111	2	21		Poder Legislativo
2111	2	21	01	Poder Legislativo
2111	3			Poder Judicial
2111	3	22		Poder Judicial
2111	3	22	01	Poder Judicial
2111	4			Órganos Autónomos
2111	4	23		Órganos Autónomos
2111	4	23	01	Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC)
2111	4	23	02	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche (CODHECAM)
2111	4	23	03	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAÍPEC)
2111	4	23	04	Tribunal Electoral del Estado de Campeche (TEEC)
2111	4	23	05	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche

**PODER EJECUTIVO**

Clasificación Ad- ministrativa	Ramo	Unidad	Nombre	
2111	4	23	06	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche
2112	0			ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS
2112	0	24		ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
2112	0	24	01	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM)
2112	0	24	02	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECYTEC)
2112	0	24	03	Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM)
2112	0	24	04	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP)
2112	0	24	05	Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA)
2112	0	24	06	Instituto Tecnológico Superior de Calkiní (ITESCAM)
2112	0	24	07	Instituto Tecnológico Superior de Escárcega (ITSESCARCEGA)
2112	0	24	08	Instituto Tecnológico Superior de Champotón (ITESCHAM)
2112	0	24	09	Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén (ITSHOPELCHEN)
2112	0	24	10	Universidad Tecnológica de Campeche (UTCAM)
2112	0	24	11	Universidad Tecnológica de Candelaria (UTECAN)
2112	0	24	12	Universidad Tecnológica de Calakmul (UTCALAKMUL)
2112	0	24	13	Universidad Intercultural de Campeche
2112	0	24	14	Universidad Autónoma de Campeche (UAC)
2112	0	24	15	Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR)
2112	0	24	16	Instituto Campechano
2112	0	24	17	Fundación Pablo García
2112	0	24	18	Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COESICYDET)
2112	0	24	19	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFEEC)
2112	0	24	20	Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche (PROEVENTOS)
2112	0	24	21	Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche (INEFAAC)
2112	0	24	22	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)
2112	0	24	23	Instituto del Deporte del Estado de Campeche (INDECAM)
2112	0	24	24	Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC)
2112	0	24	25	Instituto de la Juventud del Estado de Campeche (INJUCAM)
2112	0	24	26	Hospital "Dr. Manuel Campos"



PODER EJECUTIVO

Clasificación Ad- ministrativa		Ramo	Unidad	Nombre
2112	0	24	27	Hospital Psiquiátrico de Campeche
2112	0	24	28	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)
2112	0	24	29	Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmaco-dependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva" (SANNA-FARM)
2112	0	24	30	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE)
2112	0	24	31	Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche (XIMBAL)
2112	0	24	32	Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI)
2112	0	24	33	Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS)
2112	0	24	34	Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC)
2112	0	24	35	Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM)
2112	0	24	36	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSSTECAM)
2112	0	24	37	Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche (INDAJUCAM)
2112	0	24	38	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche (CENCOLAB)
2112	0	24	39	Agencia de Energía del Estado de Campeche (AEEC)
2112	0	24	40	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción (SESAECAM)
2112	0	24	41	Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche
2112	0	24	42	Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche
2112	0	24	43	Autoridad del Patrimonio Cultural del Estado de Campeche
2112	0	24	44	Organismo Liquidador del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche (REPSS)
2112	0	24	45	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche (REPSS)
2112	0	25		FIDEICOMISOS PÚBLICOS
2112	0	25	01	Fideicomiso Fondo Campeche
2112	0	25	02	Fideicomiso de Inversión del Impuesto del 2% sobre Nóminas
2112	0	25	03	Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche (FOFAECAM)
2121	0			ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA
2121	0			Administración Portuaria Integral de Campeche S.A. de C.V.
3111				GOBIERNO MUNICIPAL



PODER EJECUTIVO

Clasificación Ad- ministrativa	Ramo	Unidad	Nombre
3111	1		ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)
3111	1	26	PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS
3111	1	26	Participaciones y Transferencias a Municipios



PODER EJECUTIVO

Información transcrita de la página electrónica:
www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad Apartado Clasificadores
Presupuestarios/Clasificación Funcional del Gasto 10/06/2010
27/12/2010



**CATÁLOGO DE FINALIDADES,
FUNCIONES Y SUBFUNCIONES**

**PODER EJECUTIVO****CATÁLOGO DE FINALIDADES, FUNCIONES Y SUBFUNCIONES**

CLAVE FINALIDAD	CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN
1	1		GOBIERNO
			LEGISLACION
	2	1	Legislación
		2	Fiscalización
	3		JUSTICIA
		1	Impartición de Justicia
		2	Procuración de Justicia
		3	Reclusión y Readaptación Social
	4	4	Derechos Humanos
			COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO
		1	Presidencia / Gubernatura
		2	Política Interior
		3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público
		4	Función Pública
		5	Asuntos Jurídicos
		6	Organización de Procesos Electorales
		7	Población
		8	Territorio
		9	Otros
	5		RELACIONES EXTERIORES
		1	Relaciones Exteriores
	6		ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
		1	Asuntos Financieros
	7	2	Asuntos Hacendarios
			SEGURIDAD NACIONAL
		1	Defensa
		2	Marina
	8	3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional
			ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTE- RIOR
		1	Policía
		2	Protección Civil
		3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad
	9	4	Sistema Nacional de Seguridad Pública
			OTROS SERVICIOS GENERALES
		1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales
		2	Servicios Estadísticos
		3	Servicios de Comunicación y Medios
		4	Acceso a la Información Pública Gubernamental
		5	Otros



PODER EJECUTIVO

CLAVE FINALIDAD	CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN
2	1		DESARROLLO SOCIAL
			PROTECCION AMBIENTAL
		1	Ordenación de Desechos
		2	Administración del Agua
		3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado
		4	Reducción de la Contaminación
	2	5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje
		6	Otros de Protección Ambiental
			VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
		1	Urbanización
		2	Desarrollo Comunitario
		3	Abastecimiento de Agua
	3	4	Alumbrado Público
		5	Vivienda
		6	Servicios Comunes
		7	Desarrollo Regional
			SALUD
		1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad
	4	2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona
		3	Generación de Recursos para la Salud
		4	Rectoría del Sistema de Salud
		5	Protección Social en Salud
			RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES
	5	1	Deporte y Recreación
		2	Cultura
		3	Radio, Televisión y Editoriales
		4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales
			EDUCACIÓN
		1	Educación Básica
	6	2	Educación Media Superior
		3	Educación Superior
		4	Posgrado
		5	Educación para Adultos
		6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes
			PROTECCION SOCIAL
		1	Enfermedad e Incapacidad
		2	Edad Avanzada
		3	Familia e Hijos
		4	Desempleo

**PODER EJECUTIVO**

CLAVE FINALIDAD	CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN
3	7	5	Alimentación y Nutrición
		6	Apoyo Social para la Vivienda
		7	Indígenas
		8	Otros Grupos Vulnerables
		9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social
	1		OTROS ASUNTOS SOCIALES
		1	Otros Asuntos Sociales
			DESARROLLO ECONOMICO
			ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL
		1	Asuntos Económicos y Comerciales en General
		2	Asuntos Laborales Generales
		2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA
		1	Agropecuaria
		2	Silvicultura
		3	Acuacultura, Pesca y Caza
	3	4	Agroindustrial
		5	Hidroagrícola
		6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario
			COMBUSTIBLES Y ENERGÍA
		1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos
		2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)
	4	3	Combustibles Nucleares
		4	Otros Combustibles
		5	Electricidad
		6	Energía no Eléctrica
			MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN
		1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustible Minerales
	5	2	Manufacturas
		3	Construcción
			TRANSPORTE
		1	Transporte por Carretera
		2	Transporte por Agua y Puertos
		3	Transporte por Ferrocarril
	6	4	Transporte Aéreo
		5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte
		6	Otros Relacionados con Transporte
			COMUNICACIONES
		1	Comunicaciones



PODER EJECUTIVO

CLAVE FINALIDAD	CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN
4	7		TURISMO
		1	Turismo
		2	Hoteles y Restaurantes
	8		CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
		1	Investigación Científica
		2	Desarrollo Tecnológico
		3	Servicios Científicos y Tecnológicos
		4	Innovación
	9		OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS
		1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito
		2	Otras industrias
		3	Otros Asuntos Económicos
			OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES
	1		TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA
		1	Deuda Pública Interna
		2	Deuda Pública Externa
	2		TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO
		1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno
		2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno
		3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno
	3		SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO
		1	Saneamiento del Sistema Financiero
		2	Apoyos IPAB
		3	Banca de Desarrollo
		4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)
	4		ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
		1	Adeudos de Ejercicio Fiscales Anteriores



PODER EJECUTIVO

DEFINICIONES DE LA CLASIFICACIÓN DE FINALIDADES, FUNCIONES Y SUBFUNCIONES

FINALIDAD
Define el futuro de las acciones propias de la gestión gubernamental, establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y los Programas de Gobierno.

FUNCIÓN
Comprenden las acciones propias de la gestión gubernamental, establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y los Programas de Gobierno.

SUBFUNCIÓN
Identifica en forma precisa las actividades que realizan las dependencias e identifica acciones y servicios afines a la misma, a través de los cuales el sector público produce o presta determinado bien o servicio.

F	FU	SF	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
1			GOBIERNO	Comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público.
	1		LEGISLACIÓN	Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos; así como la fiscalización de la cuenta pública, entre otras.
		1	Legislación	Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos, a quienes la Constitución Política del país y de las entidades federativas les otorga la facultad de hacerlo.
		2	Fiscalización	Comprende las acciones relativas a la fiscalización de la rendición de cuentas.



PODER EJECUTIVO

F	FU	SF	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
	2		JUSTICIA	Comprende la administración de la procuración e impartición de la justicia, como las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral, electoral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones. Así como las acciones orientadas a la persecución oficiosa o a petición de parte ofendida, de las conductas que transgreden las disposiciones legales, las acciones de representación de los intereses sociales en juicios y procedimientos que se realizan ante las instancias de justicia correspondientes. Incluye la administración de los centros de reclusión y readaptación social. Así como los programas, actividades y proyectos relacionados con los derechos humanos, entre otros.
		1	Impartición de Justicia	Comprende las acciones que desarrollan el Poder Judicial, los Tribunales Agrarios, Fiscales y Administrativos, así como las relativas a la impartición de justicia en materia laboral. Incluye infraestructura y equipamiento necesarios.
		2	Procuración de Justicia	Comprende la administración de las actividades inherentes a la procuración de justicia, así como la infraestructura y equipamiento.
		3	Reclusión y Readaptación Social	Comprende la administración, gestión o apoyo de los centros de reclusión y readaptación social, así como acciones encaminadas a corregir conductas antisociales de quienes infringieron la ley y que por tal razón purgan la pena correspondiente en Centros de Reclusión y Readaptación Social para adultos y menores infractores. Incluye la infraestructura y el equipamiento necesario.



PODER EJECUTIVO

F	FU	SF	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
		4	Derechos Humanos	Comprende las actividades relacionadas con la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Incluye acciones orientadas a la organización del poder público que permita asegurar jurídicamente el pleno goce de los derechos humanos, así como al impulso del respeto y garantía de los mismos.
	3		COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	Comprende las acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno.
		1	Presidencia / Gubernatura	Comprende las actividades que desarrollan las oficinas del Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, Entidades Federativas y Municipios.
		2	Política Interior	Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política del desarrollo político y las actividades de enlace con el Congreso.
		3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	Incluye las actividades para la preservación y cuidado del patrimonio público (monumentos, obras artísticas y edificios, entre otros).
		4	Función Pública	Incluye el control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental.
		5	Asuntos Jurídicos	Comprende las acciones de coordinación jurídica que desarrolla la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, así como los servicios de asesoría y asistencia jurídica a gobernadores y presidentes.
		6	Organización de Procesos Electorales	Comprende la planeación, supervisión, control y organización de acciones inherentes a los procesos electorales; así como la regulación de los recursos financieros que se destinan a los distintos órganos electorales y a los partidos políticos.



PODER EJECUTIVO

F	FU	SF	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
		7	Población	Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política poblacional y de los servicios migratorios.
		8	Territorio	Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política territorial.
		9	Otros	Incluye otras acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno no consideradas en otras subfunciones.
	4		RELACIONES EXTERIORES	Incluye la planeación, formulación, diseño, e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación internacional y la ejecución de acciones culturales de igual tipo.
		1	Relaciones Exteriores	Incluye la planeación, formulación, diseño, e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación nacional e internacional y la ejecución de acciones culturales de igual tipo.
	5		ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	Comprende el diseño y ejecución de los asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios.
		1	Asuntos Financieros	Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política financiera. Así como diseño y ejecución de la política financiera mediante la regulación, normatividad y supervisión del sistema financiero y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes.



PODER EJECUTIVO

F	FU	SF	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
		2	Asuntos Hacendarios	Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto y financiamiento), así como la gestión de tesorería y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes. Incluye las actividades de gestión y regulación de las entidades que administran los juegos y sorteos.
	6		SEGURIDAD NACIONAL	Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la planificación y operación del Ejército, Armada y la Fuerza Aérea de México, así como la administración de los asuntos militares y servicios inherentes a la Seguridad Nacional.
		1	Defensa	Comprende las actividades relacionadas con la operación del Ejército y la Fuerza Aérea de México.
		2	Marina	Comprende las actividades relacionadas con la operación de la Armada de México.
		3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	Comprende las actividades relacionadas con la seguridad nacional. Incluye la operación del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN).
	7		ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el orden y seguridad pública, así como las acciones que realizan los gobiernos Federal, Estatales y Municipales, para la investigación y prevención de conductas delictivas; también su participación en programas conjuntos de reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y ejecución de acciones coordinadas, al igual que el de orientación, difusión, auxilio y protección civil para prevención de desastres, entre otras. Incluye los servicios de policía, servicios de protección contra incendios.



PODER EJECUTIVO

F	FU	SF	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
		1	Policía	Incluye la administración de asuntos y servicios policia- cos, combate a la delincuencia y narcotráfico, adies- tramiento del cuerpo policiaco, estadísticas de arrestos y criminalidad, así como la reglamentación y el control del tránsito por carretera.
		2	Protección Civil	Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política de protección civil; así como las actividades en materia de prevención, auxilio, aten- ción y rehabilitación del orden y servicios públicos en casos de desastres naturales.
		3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones.
		4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	Incluye las acciones realizadas bajo la coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguri- dad Pública.
	8		OTROS SERVICIOS GENERALES	Este grupo comprende servicios que no están vincula- dos a una función concreta y que generalmente son de cometido de oficinas centrales a los diversos niveles del gobierno, tales como los servicios generales de perso- nal, planificación y estadísticas. También comprende los servicios vinculados a una determinada función que son de cometido de dichas oficinas centrales. Por ejemplo, se incluye aquí la recopilación de estadísticas de la industria, el medio ambiente, la salud o la educación por un organismo estadístico central.
		1	Servicios Registrales, Administrati- vos y Patrimoniales	Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídi- ca al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrati- vos y patrimoniales.



PODER EJECUTIVO

F	FU	SF	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
2		2	Servicios Estadísticos	Considera las acciones que realizan los entes públicos relacionadas con los sistemas de información y las estadísticas nacionales.
		3	Servicios de Comunicación y Medios	Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de servicios de comunicación social y la relación con los medios informativos, estatales y privados, así como los servicios informativos en medios impresos y electrónicos.
		4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	Comprende las actividades y las acciones orientadas a garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los tres niveles de Gobierno, así como de los organismos autónomos además de su integración y difusión.
		5	Otros	Incluye las actividades que realizan los entes públicos no consideradas en ninguna función o subfunción de esta clasificación.
			DESARROLLO SOCIAL	Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.
	1		PROTECCIÓN AMBIENTAL	Comprende los esfuerzos y programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección de los recursos naturales y preservación del medio ambiente, así como su conservación. Considera la ordenación de aguas residuales y desechos, reducción de la contaminación, administración del agua, protección de la diversidad biológica y del paisaje.



PODER EJECUTIVO

F	FU	SF	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
		1	Ordenación de Desechos	Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de los sistemas de limpia, recolección, traslado, tratamiento y eliminación de desechos. La recolección de desechos comprende el barrido de calles, parques, plazas y otros lugares públicos; la recolección de todo tipo de desechos. El tratamiento incluye cualquier método o proceso destinado a modificar las características o composición física, química o biológica de cualquier desecho para neutralizarlo. La eliminación consiste, entre otras cosas, en proporcionar un destino final a los desechos que ya no resultan útiles, mediante el uso de basureros, el confinamiento, el vertimiento en el mar o cualquier otro método pertinente de eliminación.
		2	Administración del Agua	Incluye los programas y actividades para la regulación y aprovechamiento del agua, servicios de información meteorológica, control de cauces, entre otros.
		3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	Comprende la administración, supervisión, inspección, explotación, construcción, ampliación o apoyo de los sistemas de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. La gestión del sistema de alcantarillado incluye la explotación y la construcción del sistema de colectores, tuberías, conductos y bombas de evacuación de las aguas residuales (agua de lluvia y aguas residuales domésticas y de otro tipo) desde los puntos de generación hasta una instalación de tratamiento de aguas residuales o un lugar desde el cual se viertan las aguas residuales a las aguas superficiales. El tratamiento de las aguas residuales incluye cualquier proceso mecánico, biológico o avanzado de purificación para consumo humano u otros fines de las aguas residuales con el fin de que éstas cumplan las normas medioambientales vigentes y otras normas de calidad.



PODER EJECUTIVO

F	FU	SF	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
		4	Reducción de la Contaminación	Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la reducción y el control de la contaminación como son la protección del aire ambiente y del clima, la protección del suelo y de las aguas subterráneas, la reducción de los ruidos y las vibraciones y la protección contra la radiación.
		5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje, como las actividades relacionadas con la protección de la fauna y la flora (tales como, por ejemplo, la reintroducción de especies extintas y la recuperación de especies en peligro de extinción), la protección de determinados hábitats (inclusive la ordenación de parques y de reservas naturales) y la protección de paisajes por sus valores estéticos (por ejemplo, la reparación de paisajes deteriorados con fines de fortalecer su valor estético y la rehabilitación de minas y canteras abandonadas).
		6	Otros de Protección Ambiental	Incluye la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover la protección del medio ambiente; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en lo referente a la prestación de servicios de protección del medio ambiente; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección del medio ambiente.



PODER EJECUTIVO

F	FU	SF	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
	2		VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	Comprende la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios.
		1	Urbanización	Comprende las acciones relacionadas con el fomento y la regulación, el financiamiento, la construcción, operación, fomento, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano.
		2	Desarrollo Comunitario	Comprende la administración de los asuntos y servicios relacionados con el desarrollo comunitario; administración de las leyes de urbanismo y las normas de utilización de tierras y de construcción. Planificación de nuevas comunidades o de comunidades rehabilitadas; planificación de la creación o mejora de los servicios de vivienda, industria, servicios públicos, salud, educación, cultura, esparcimiento, etc. para las comunidades; elaboración de planes de financiación de proyectos.
		3	Abastecimiento de Agua	Comprende las acciones relacionadas con la construcción, ampliación y mantenimiento, capacitación, purificación y distribución de agua potable.
		4	Alumbrado Público	Comprende la administración de los asuntos relacionados con el alumbrado público como su instalación, gestión, mantenimiento, mejora, creación y regulación de las normas, entre otros.

**PODER EJECUTIVO**

F	FU	SF	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
		5	Vivienda	Comprende las acciones de financiamiento, para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda. Incluye la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con la misma; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda.
		6	Servicios Comunes	Comprende la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con los servicios comunitarios distintos a los referidos en las subfunciones anteriores, por ejemplo, rastro, panteones, mercados y centrales de abasto; calles, parques y jardines y su equipamiento. Así como la preparación y ejecución de legislación y normas de actuación relacionadas con los mismos, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas.
		7	Desarrollo Regional	Incluye las acciones y programas que se llevan a cabo en el ámbito regional a través de instrumentos o mecanismos específicos para impulsar la infraestructura y su equipamiento, el bienestar social, la actividad económica y apoyos para saneamiento financiero en municipios y entidades federativas.
	3		SALUD	Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipo médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos.



PODER EJECUTIVO

F	FU	SF	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
		1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	Incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.
		2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	Este incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.
		3	Generación de Recursos para la Salud	Incluye la creación, fabricación y elaboración de bienes e insumos para la salud, la comercialización de biológicos y reactivos, la formación y desarrollo de recurso humano, así como el desarrollo de la infraestructura y equipamiento en salud.
		4	Rectoría del Sistema de Salud	Comprende la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales, la planeación estratégica, la generación de información, la evaluación del desempeño, la coordinación intersectorial, la regulación y emisión de normatividad en materia de salud, así como la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, la comunicación social, los asuntos jurídicos y la administración y gestión de los servicios centralizados y descentralizados de suministros y adquisiciones, entre otros.
		5	Protección Social en Salud	Incluye la operación de los fondos de gastos de atención a catástrofes y de previsión presupuestaria, la integración de la cuota social que cubre el Gobierno y de la aportación solidaria; incluye, asimismo, las acciones de información, evaluación, investigación, capacitación y acreditación del Sistema de Protección Social en Salud.

**PODER EJECUTIVO**

F	FU	SF	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
	4		RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos, otras manifestaciones sociales, radio, televisión, editoriales y actividades recreativas.
		1	Deporte y Recreación	Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, plazas, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal), entre otros.
		2	Cultura	Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales; gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, edificios y lugares históricos, jardines zoológicos y botánicos, acuarios, viveros, entre otros); producción, gestión o apoyo de actos culturales (conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte, entre otros).
		3	Radio, Televisión y Editoriales	Incluye la administración, supervisión y regulación de asuntos y servicios relacionados con la radio, la televisión y la edición, así como la gestión o apoyo de los mismos.
		4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	Comprende la administración, control y regulación de asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales, así como el suministro, apoyo a su gestión, mantenimiento y reparación de instalaciones para servicios religiosos.



PODER EJECUTIVO

F	FU	SF	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
	5		EDUCACIÓN	Comprende la prestación de los servicios educativos en todos los niveles, en general a los programas, actividades y proyectos relacionados con la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior y posgrado, servicios auxiliares de la educación y otras no clasificadas en los conceptos anteriores.
		1	Educación Básica	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la educación preescolar, primaria y secundaria.
		2	Educación Media Superior	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación media superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.
		3	Educación Superior	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.
		4	Posgrado	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos de posgrado, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.
		5	Educación para Adultos	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos para adultos y alfabetización en los diferentes niveles, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.



PODER EJECUTIVO

F	FU	SF	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
		6	Otro Servicios Educativos y Actividades Inherentes	Incluye otros servicios educativos no considerados en las subfunciones anteriores; así como las acciones, la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, como la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales en materia de educación; regulación y normatividad, comunicación social; asuntos jurídicos; y la administración y gestión de los servicios centralizados de suministros y adquisiciones; las acciones que se desarrollan para proporcionar servicios donde concurren diferentes niveles educativos, tales como la distribución de libros de textos gratuitos, material educativo, didáctico y becas; así como desayunos escolares, entre otros.
	6		PROTECCIÓN SOCIAL	Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la protección social que desarrollan los entes públicos en materia de incapacidad económica o laboral, edad avanzada, personas en situación económica extrema, familia e hijos, desempleo, vivienda, exclusión social. Incluye las prestaciones económicas y sociales, los beneficios en efectivo o en especie, tanto a la población asegurada como a la no asegurada. Incluyen también los gastos en servicios y transferencias a personas y familias y los gastos en servicios proporcionados a distintas agrupaciones.
		1	Enfermedad e Incapacidad	Incluye las erogaciones que, por concepto de los seguros de enfermedad y maternidad, riesgo de trabajo e invalidez y vida (pensiones) realizan entidades como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, CFE, entre otras.
		2	Edad Avanzada	Incluye las erogaciones que por concepto del seguro de cesantía en edad avanzada y vejez (jubilaciones) realizan entidades como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, CFE, entre otras.



PODER EJECUTIVO

F	FU	SF	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
		3	Familia e Hijos	Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo y en especie a familias con hijos a cargo; administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en efectivo, como asignaciones por maternidad, pagos en caso de nacimiento, licencias por cuidado de los hijos, subsidios familiares o subvenciones por hijos a cargo, otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez para apoyar a las familias y ayudarlas a sufragar los costos de ciertas necesidades (por ejemplo, las familias monoparentales o las familias con hijos minusválidos), entre otros.
		4	Desempleo	Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo o en especie a personas que están capacitadas para trabajar y dispuestas a trabajar, pero no pueden encontrar un empleo adecuado; así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social.
		5	Alimentación y Nutrición	Comprende los programas, actividades y proyectos económicos y sociales relacionados con la distribución y dotación de alimentos y bienes básicos y de consumo generalizado a la población en situación económica extrema.
		6	Apoyo Social para la Vivienda	Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en especie para ayudar a las familias a sufragar el costo de una vivienda (previa comprobación de los ingresos de los beneficiarios); así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en especie, como los pagos a corto o a largo plazo para ayudar a los inquilinos a pagar sus alquileres, los pagos para ayudar a los dueños u ocupantes actuales de una vivienda a sufragar los costos de ésta (es decir, para ayudar en el pago de hipotecas o intereses).
		7	Indígenas	Comprende los servicios de asistencia social que se prestan en comunidades indígenas.

**PODER EJECUTIVO**

F	FU	SF	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
3	7	8	Otros Grupos Vulnerables	Comprende los servicios que se prestan a grupos con necesidades especiales como: niños, personas con capacidades diferentes, manutención a personas mayores de 60 años; así como atención a diversos grupos vulnerables (incluye albergues y servicios comunitarios).
		9	Otras de Seguridad Social y Asistencia Social	Incluye esquemas de protección social a población no asegurada (Seguro Popular de Salud), el pago de prestaciones sociales a través de las instituciones de seguridad social, tales como compensaciones de carácter militar, estancias de bienestar social, espacios físicos y educativos, así como pagas y ayudas de defunción. Comprende las acciones de gestión y apoyo de actividades de asistencia social e incluye la prestación de servicios de asistencia social en forma de beneficios en efectivo y en especie a las víctimas de desastres naturales.
			OTROS ASUNTOS SOCIALES	Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.
		1	Otros Asuntos Sociales	Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las subfunciones anteriores.
	1		DESARROLLO ECONÓMICO	Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuacultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares.
			ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	Comprende la administración de asuntos y servicios económicos, comerciales y laborales en general, inclusive asuntos comerciales exteriores; gestión o apoyo de programas laborales y de instituciones que se ocupan de patentes, marcas comerciales, derechos de autor, inscripción de empresas, pronósticos meteorológicos, pesas y medidas, levantamientos hidrológicos, levantamientos geodésicos, etc.; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales, tales como el comercio de exportación e importación en su conjunto, mercados de productos básicos



PODER EJECUTIVO

F	FU	SF	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
		1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado, etc. Así como de la formulación, ejecución y aplicación de políticas económicas, comerciales y laborales. Comprende la administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como: mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado.
		2	Asuntos Laborales Generales	Comprende la administración de asuntos y servicios laborales generales; formulación y aplicación de políticas laborales generales; supervisión y reglamentación de las condiciones de trabajo (jornada de trabajo, salarios, seguridad, entre otras); enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y las organizaciones industriales, empresariales y laborales generales; incluye la gestión o apoyo de programas o planes generales para facilitar la movilidad en el empleo, reducir la discriminación por motivo de sexo, raza, edad y de otra índole, reducir la tasa de desempleo en regiones deprimidas o subdesarrolladas, fomentar el empleo de grupos desfavorecidos u otros grupos caracterizados por elevadas tasas de desempleo, entre otros.
	2		AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción, y comercialización agropecuaria, silvicultura, pesca y caza, agroindustrial, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal.

**PODER EJECUTIVO**

F	FU	SF	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
		1	Agropecuaria	Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento, regulación, producción, distribución, comercialización e infraestructura agropecuaria. Así como las acciones relativas a la regularización agraria y el pago de obligaciones jurídicas ineludibles en la materia.
		2	Silvicultura	Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización de silvicultura como la conservación, ampliación y explotación racionalizada de reservas forestales; supervisión y reglamentación de explotaciones forestales y concesión de licencias para la tala de árboles; la preservación y recuperación de suelos, desarrollo de la infraestructura para la conservación de bosques y selvas, así como el fomento de la producción forestal.
		3	Acuicultura, Pesca y Caza	Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización de pesca y caza; la organización, asistencia técnica e investigación en materia acuícola y pesquera, así como la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura pesquera y sistemas acuícolas; protección, propagación y explotación racionalizada de poblaciones de peces y animales salvajes; supervisión y reglamentación de la pesca de agua dulce, oceánica y costera, la piscicultura, la caza de animales salvajes y la concesión de licencias de pesca y de caza.
		4	Agroindustrial	Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización agroindustrial, como el otorgamiento de apoyos para la industrialización de la producción agropecuaria.
		5	Hidroagrícola	Incluye la infraestructura hidroagrícola relacionada con el desarrollo agropecuario.
		6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	Incluye los programas y acciones relacionadas con el financiamiento del sector y con el seguro agropecuario.



PODER EJECUTIVO

F	FU	SF	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
	3		COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la producción y comercialización de combustibles y energía, tales como el petróleo y gas natural, carbón y otros combustibles minerales sólidos, combustibles nucleares y otros, electricidad y la energía no eléctrica.
		1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	Esta clase comprende carbón de todas las calidades, lignito y turba, sea cual fuere el método de extracción o beneficio y su conversión en otras formas de combustibles, como el coque o el gas; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de combustibles minerales sólidos; así como la administración de asuntos y servicios relacionados con los mismos. Incluye la supervisión y reglamentación de la extracción, el procesamiento, la distribución y la utilización de combustibles minerales sólidos, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los mismos.
		2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	Incluye la exploración y explotación de crudo y gas, la refinación del crudo, el procesamiento del gas, así como la petroquímica básica y otros petroquímicos secundarios. Considera entre otras actividades sustantivas: la perforación y terminación de pozos, construcción de plataformas y plantas de proceso de refinación, así como plantas criogénicas. Asimismo, incluye la supervisión y reglamentación de la extracción, procesamiento, distribución y utilización de petróleo y gas natural.
		3	Combustibles Nucleares	Incluye la administración de asuntos y servicios relacionados con los combustibles nucleares; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de materiales nucleares; supervisión y reglamentación de la extracción y el procesamiento de materiales de combustible nuclear y de la fabricación, distribución y utilización de elementos de combustible nuclear; así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los mismos.



PODER EJECUTIVO

F	FU	SF	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
		4	Otros Combustibles	Incluye la administración de asuntos y servicios que conciernen a combustibles como el alcohol, la madera y sus desechos, el bagazo y otros combustibles no comerciales; así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de esos combustibles.
		5	Electricidad	Incluye la generación, transformación, conservación, aprovechamiento, transmisión y venta de energía eléctrica, así como la construcción y mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución. También considera la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadística.
		6	Energía no Eléctrica	Comprende la administración de asuntos y servicios de la energía no eléctrica, eólica y solar que se refieren principalmente a generación, transformación, transmisión, producción, distribución y utilización de calor en forma de vapor y agua o aire calientes; así como la construcción y mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución; la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de las mismas.
	4		MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería, los recursos minerales (excepto combustibles minerales), manufacturas y construcción; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; desarrollo, ampliación o mejoramiento de las manufacturas; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información para actividades de minería, manufactura y construcción.



PODER EJECUTIVO

F	FU	SF	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
		1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería y los recursos minerales como minerales metalíferos, arena, arcilla, piedra, minerales para la fabricación de productos químicos y fertilizantes, sal, piedras preciosas, amianto, yeso, entre otros; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; supervisión y reglamentación de la prospección, la extracción, la comercialización y otros aspectos de la producción de minerales.
		2	Manufacturas	Comprende la administración de asuntos y servicios de manufacturas; desarrollo, ampliación o mejoramiento; supervisión y reglamentación del establecimiento y funcionamiento de plantas fabriles; enlace con asociaciones de fabricantes y otras organizaciones interesadas en asuntos y servicios de manufacturas.
		3	Construcción	Comprende la administración, promoción, reglamentación y control de la industria de la construcción. Las edificaciones se clasifican en la función que corresponda de acuerdo a su propósito.
	5		TRANSPORTE	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN
		1	Transporte por Carretera	Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, como carreteras troncales, red de carreteras, carreteras alimentadoras, caminos rurales, brechas forestales, puentes, túneles, parques de estacionamiento, terminales de autobuses, entre otras. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por carretera.



PODER EJECUTIVO

F	FU	SF	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
		2	Transporte por Agua y Puertos	Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas y servicios de transporte por vías de navegación interior, costeras y por mar, como la operación de la infraestructura en puertos, vigilancia, ayudas a la navegación marítima y mantenimiento de edificios de terminales marítimas. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por agua.
		3	Transporte por Ferrocarril	Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte ferroviario. Así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por ferrocarril.
		4	Transporte Aéreo	Incluye las acciones relacionadas con la explotación, utilización, construcción y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte aéreo y espacial, como la operación de la infraestructura en aeropuertos, vigilancia y ayudas a la navegación aérea, así como la conservación de pistas, plataformas y edificios de terminales aéreas. También la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento de los mismos.
		5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	Incluye las acciones relacionadas con la explotación, utilización, construcción, rehabilitación y modernización, mantenimiento, operación, medición y monitoreo de sistemas de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento de dichos sistemas.



PODER EJECUTIVO

F	FU	SF	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
		6	Otros Relacionados con Transporte	Incluye la prestación de servicios relacionados con este sector, no considerados en subfunciones anteriores.
	6		COMUNICACIONES	Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la construcción, la ampliación, el mejoramiento, la explotación y el mantenimiento de sistemas de comunicaciones, telecomunicaciones y postal.
		1	Comunicaciones	Incluye la prestación de servicios en materia de comunicaciones, telecomunicaciones y postal, así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente. También la reglamentación del funcionamiento de los sistemas de comunicaciones, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con la misma.
	7		TURISMO	Comprende la administración, fomento y desarrollo de asuntos y servicios de turismo; enlace con las industrias del transporte, los hoteles y restaurantes y otras industrias que se benefician con la presencia de turistas, la explotación de oficinas de turismo en el país y en el exterior; organización de campañas publicitarias, inclusive la producción y difusión de literatura de promoción, entre otras.
		1	Turismo	Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.
		2	Hoteles y Restaurantes	Comprende la administración de asuntos y servicios relativos a la construcción, ampliación, mejoramiento, explotación y mantenimiento de hoteles y restaurantes; así como la supervisión y reglamentación. Incluye la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre los mismos.



PODER EJECUTIVO

F	FU	SF	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
	8		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Comprende los programas y actividades que realizan los entes públicos, orientadas al desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas, así como de innovación e infraestructura científica y tecnológica.
		1	Investigación Científica	Incluye las actividades relacionadas con la investigación científica en la administración pública. Consiste en el trabajo experimental o teórico realizado principalmente con el objeto de generar nuevos conocimientos sobre los fundamentos de fenómenos y hechos observables, así como en la investigación original realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un fin u objetivo práctico, determinado y específico. Incluye infraestructura científica y tecnológica.
		2	Desarrollo Tecnológico	Incluye las actividades relacionadas con el desarrollo tecnológico en la administración pública, así como la introducción de nuevas tecnologías para los productores. Consiste en el trabajo sistemático llevado a cabo sobre el conocimiento ya existente, adquirido de la investigación o experiencia práctica, dirigido hacia la producción de nuevos materiales, productos o servicios, a la instalación de nuevos procesos, sistemas y servicios y hacia el mejoramiento sustancial de los ya producidos e instalados. Incluye infraestructura científica y tecnológica.
		3	Servicios Científicos y Tecnológicos	Incluye todas las actividades que relacionadas con la investigación científica y desarrollo tecnológico contribuyen a la producción, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.
		4	Innovación	Incluye las actividades relacionadas con la implementación de un producto (bien o servicio) o proceso nuevo o significativamente mejorado; un nuevo método de comercialización; o un nuevo método organizacional en prácticas de negocios, la organización del área de trabajo o de relaciones públicas en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.



PODER EJECUTIVO

F	FU	SF	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
4	9		OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	Comprende el comercio, distribución, almacenamiento y depósito y otras industrias no incluidas en funciones anteriores. Incluye las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores.
		1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con el comercio, distribución y la industria de almacenamiento y depósito; así como la supervisión y reglamentación del comercio al por mayor y al por menor (concesión de licencias, prácticas de venta, rotulación de alimentos envasados y otras mercaderías destinadas al consumo doméstico, inspección de balanzas y otras máquinas de pesar, etcétera) y de la industria de almacenamiento y depósito (inclusive concesión de licencias y reglamentación de almacenes aduaneros públicos, etcétera); producción y difusión de información a los comerciantes y al público sobre precios, sobre la disponibilidad de mercaderías y sobre otros aspectos del comercio de distribución y de la industria de almacenamiento y depósito; recopilación y publicación de estadísticas sobre el comercio de distribución y la industria de almacenamiento y depósito.
		2	Otras Industrias	Comprende las actividades y prestación de servicios relacionadas con otras industrias no consideradas en las funciones anteriores.
		3	Otros Asuntos Económicos	Comprende las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores.
			OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	Comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de Deuda; las transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que no se pueden registrar en clasificaciones anteriores, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.



PODER EJECUTIVO

F	FU	SF	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
	1		TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	Comprende los pagos de compromisos que por concepto de intereses, comisiones, amortización y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública. Se refiere al pago de la deuda pública contratada y documentada, tanto con instituciones internas como externas. Así como pago de intereses y gastos por concepto de suscripción y emisión de empréstitos gubernamentales.
		1	Deuda Pública Interna	Incluye el pago de compromisos por concepto de intereses, comisiones y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública interna.
		2	Deuda Pública Externa	Incluye el pago de compromisos por concepto de intereses, comisiones y gastos de deuda pública emitida y contratada en el exterior.
	2		TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que son de carácter general y no están asignadas a una función determinada.
		1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	Comprende el registro de las transferencias que le corresponden a los entes públicos.
		2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	Comprende el registro de los recursos que corresponden a los estados y municipios de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.
		3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	Comprende el registro de los recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y que no resultan asociables a otras funciones específicas.



PODER EJECUTIVO

F	FU	SF	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
	3		SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero.
		1	Saneamiento del Sistema Financiero	Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas instrumentados por el Gobierno para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero.
		2	Apoyo IPAB	Apoyo a los programas dirigidos a ahorradores y deudores de la banca por conducto del instituto para la protección del ahorro bancario.
		3	Banca de Desarrollo	Apoyo a los programas a favor de los deudores por conducto de la banca en desarrollo.
		4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	Apoyo a los programas a favor de reestructura en unidades de inversión (UDIS).
	4		ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores.
		1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores.



PODER EJECUTIVO



**CATÁLOGO DE MISIONES, OBJETIVOS
ESTRATÉGICOS, ESTRATEGIAS
Y LÍNEAS DE ACCIÓN**



PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE MISIONES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN				
MISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
1	A	A	001	Fomentar y robustecer la política interior del estado para tener un gobierno sensible y de todos.
			002	Promover un gobierno cercano a la gente y eficaz con su desempeño.
			003	Impulsar un nuevo esquema de relaciones entre los diversos actores sociales y gubernamentales para lograr un desarrollo económico, social e institucional, promoviendo un equilibrio entre el estado y la sociedad civil.
			004	Impulsar la participación ciudadana como un método transversal de elaboración de políticas públicas y toma de decisiones fundamentales para el Estado.
			005	Inscribir, certificar y dar publicidad a los hechos y actos relacionados con el estado civil de los ciudadanos campechanos, inscribiendo mecanismos de forma incluyente que garanticen la certeza jurídica al derecho a la identidad.
			006	Revisar la legalidad de los actos jurídicos que se realizan en el desarrollo de la Administración Pública Estatal.
			007	Análizar y emitir opiniones técnicas sobre los proyectos de convenios y contratos a celebrar entre el Estado y la Federación, entidades federativas y municipios, así como en la revisión y elaboración de los proyectos de iniciativas de ley, y todas aquellas adecuaciones al marco normativo estatal.
			008	Proteger los intereses del Estado en materia jurídica en procesos constitucionales, contenciosos o no contenciosos.
			009	Coordinar con los municipios del estado en materia jurídica en procesos constitucionales que afecte los intereses del mismo.
			010	Establecer políticas integrales para el desarrollo social y económico, diálogo permanente para garantizar el libre ejercicio de la libertad de culto y asociaciones religiosas, así como la mediación de conflictos que otorguen la legalidad en la tenencia de la tierra.
			011	Inscribir, certificar y dar publicidad a los actos jurídicos relacionados con el patrimonio inmobiliario, mercantil y de sociedades



PODER EJECUTIVO

MISIÓN		OBJETIVO		ESTRATEGIA		LÍNEAS DE ACCIÓN		DESCRIPCIÓN	NUMERA- CIÓN PED	
			010	en general, susceptibles de inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado.					1.1.1.10	
				Publicar, difundir y expedir leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos emitidos por las autoridades competentes para efecto de dotarlos de legalidad y vigencia.						
			011	Dotar de certeza legal a los actos jurídicos de particulares, mediante la regulación de la fe pública.					1.1.1.11	
			012	Implementar acciones de cultura demográfica y análisis socio-demográficos que ayuden a las diversas instancias gubernamentales y coadyuven al mejoramiento de las condiciones de vida en el Estado.					1.1.1.12	
			013	Identificar las demandas sociales y económicas derivadas del cambio en la estructura por edad y sexo de la población para contribuir a la creación de políticas públicas que favorezcan el desarrollo, la igualdad y el bienestar social de toda la población.					1.1.1.13	
			014	Incrementar la cultura demográfica orientada a concientizar, sobre el origen, causas y consecuencias de los fenómenos demográficos que impactan el curso de vida en lo individual y social de la población en el Estado.					1.1.1.14	
		B		Brindar asesoría técnica y capacitación a los gobiernos municipales.					2	
			015	Dar cursos de capacitación a los servidores públicos de los gobiernos municipales, para el fortalecimiento de sus capacidades y que les permita incrementar la profesionalización para la toma de decisiones.					1.1.2.1	
			016	Dar asesoría técnica a los gobiernos municipales en temas relacionados a sus funciones para el cumplimiento de sus objetivos de desarrollo municipal.					1.1.2.2	
			017	Promover la aplicación de instrumentos para el monitoreo de desempeño municipal, para llevar a cabo una gestión eficiente y eficaz en la implementación de sus capacidades institucionales.					1.1.2.3	
	C			Ampliar la cobertura, difusión de información y comunicación social.					3	



PODER EJECUTIVO

MISIÓN			DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN		
		018	Detectar necesidades en cuestión de cobertura abierta, calidad de señal y posibilidad de alianzas municipales con el fin de tener un flujo bidireccional de información y entretenimiento con el pueblo de Campeche.	1.1.3.1
		019	Privilegiar el interés del pueblo de Campeche por encima de cualquier otro, devolviéndole la pantalla y el micrófono a la gente, haciéndolas partícipes de la construcción y mejora de su entorno, logrando que se involucren en hacer suyo el espacio público para la responsabilidad compartida con el futuro de nuestro estado.	1.1.3.2
		020	Establecer los mecanismos y estrategias de comunicación social para acercar al gobierno a todos y todas.	1.1.3.3
		021	Impulsar el sentido de pertenencia y responsabilidad con el pueblo de Campeche a través de campañas institucionales.	1.1.3.4
		022	Generar diversos programas de interés turístico, cultural y educativo sin perder el rasgo de entretenimiento que permita captar a nuevas audiencias buscando ser el tópico común en el discurso de la gente.	1.1.3.5
		023	Visibilizar la discapacidad desde un punto de vista empático, de respeto y generar el discurso de verdadera inclusión mientras, incluímos en la concientización de nuestro actuar cotidiano y la apertura de nuestro espacio público a un entorno amable con quienes requieren de un sistema diferente.	1.1.3.6
		024	Ser ejemplo de respeto, tolerancia e inclusión, buscando que sea el actuar diario detrás de cámara, los podcasts, la transmisión en pantalla y en radio, lo que influye e impacta en la mejora de nuestra sociedad a través de la exposición del modelo conductual.	1.1.3.7
	D		Resguardar la memoria histórica institucional y social del Estado y de sus municipios.	4
		025	Identificar, valorar y transferir los documentos de los archivos de concentración de las dependencias que cumplan con los criterios de relevancia para la memoria nacional, regional o local de carácter público.	1.1.4.1



PODER EJECUTIVO

MISIÓN		OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
				026	Catalogar, digitalizar, conservar y restaurar el acervo documental histórico, de acuerdo a la normatividad y estándares nacionales e internacionales.	1.1.4.2
				027	Desarrollar y ejecutar procesos de homologación, asesoría, capacitación, cooperación y valoración documental en materia archivística y de Patrimonio Documental Histórico para las Unidades Coordinadoras de Archivo del Poder Ejecutivo del Estado.	1.1.4.3
	E				Promover la paz laboral, a través del funcionamiento de los órganos de justicia laboral administrativa, procurando lograr una solución eficaz en la aplicación de la justicia laboral.	5
				028	Conciliar, agilizar la tramitación de asuntos en materia laboral para solucionar los conflictos que se producen en las relaciones obrero-patronales.	1.1.5.1
				029	Privilegiar la conciliación en asuntos individuales y colectivos en las autoridades jurisdiccionales laborales y en la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.	1.1.5.2
				030	Reforzar las inspecciones ordinarias y extraordinarias en los centros de trabajo en el Estado, para vigilar el respeto de la normatividad laboral.	1.1.5.3
				031	Garantizar los derechos de los adolescentes en edad permitida para trabajar.	1.1.5.4
				032	Mejorar la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral garantizando la certeza jurídica para todas las partes en las resoluciones laborales.	1.1.5.5
				033	Fortalecer el contacto personal y directo con los trabajadores y sus empleadores para brindar un servicio público de conciliación laboral imparcial, sencillo, eficiente, eficaz y proponer soluciones a sus problemas laborales.	1.1.5.6
				034	Celebrar convenios de conciliación entre las partes o expedir constancias de no conciliación.	1.1.5.7
				035	Difundir en todo el Estado en forma clara y sencilla la utilidad y ventajas de la conciliación imparcial para el respeto a los derechos adquiridos por la persona trabajadora.	1.1.5.8
				036	Acercar el servicio de conciliación laboral a la población trabajadora más vulnerable.	1.1.5.9



PODER EJECUTIVO

MISIÓN		OBJETIVO		ESTRATEGIA		LÍNEAS DE ACCIÓN		DESCRIPCIÓN		NUMERACIÓN PED	
B		A						Recaudar los ingresos del Estado y ejercer el presupuesto de egresos de manera eficaz, eficiente, austera, transparente y orientada a resultados.		2	
								Implementar una gestión eficiente del ingreso		1	
								Sistematizar y Bancarizar la recaudación.		1.2.1.1	
								Simplificar el esquema impositivo que facilite a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.		1.2.1.2	
								Revisar y actualizar el marco jurídico en materia hacendaria y alinear a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.		1.2.1.3	
								Garantizar la debida defensa legal del Estado en materia hacendaria.		1.2.1.4	
								Elaborar convenios y acuerdos con la Federación, Entidades Es-tatales y Municipales, cuidando legalmente los intereses del Po-der Ejecutivo del Estado, que permitan la recepción, adminis-tración y distribución de los recursos financieros.		1.2.1.5	
								Promover el uso responsable de los recursos.		2	
								Instrumentar medidas de austeridad para orientar el gasto pú-blico y mejorar los controles financieros asociados al ejercicio de los programas presupuestarios, así como de los mecanismos de administración establecidos para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los financiamientos.		1.2.2.1	
								Administrar y ejecutar un Presupuesto Basado en Resultados con base en los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo.		1.2.2.2	
								Supervisar el uso de los fondos federales destinados a inversión, en coordinación con las entidades ejecutoras y garantizar que estén alineados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.		1.2.2.3	
								Evaluar los programas y proyectos de inversión pública para un uso eficaz y eficiente del Presupuesto de Egresos.		1.2.2.4	
								Ejercer y controlar de manera responsable, eficiente y transpa-rente los recursos materiales, patrimoniales y de servicios, así como los recursos humanos, pensiones y prestaciones sociales.		3	
								Reforzar la gestión de los recursos humanos, materiales, patri-moniales y de servicios de acorde a las necesidades de los Or-ganismos Centralizados y Entidades Paraestatales del Poder		1.2.3.1	



PODER EJECUTIVO

MISIÓN OBJETIVO ESTRATEGIA LÍNEAS DE ACCIÓN				DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
			047	Ejecutivo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Implementar acciones que mejoren la administración y manejo de recursos, con estándares de calidad, a fin de resolver las necesidades de manera efectiva.	1.2.3.2
			048	Ejecutar las contrataciones y licitaciones de compra pública mediante los criterios de competitividad con un sistema de disciplina presupuestal los cuales se administran bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.	1.2.3.3
			049	Reforzar la gestión de los recursos humanos mediante un sistema de selección, capacitación y evaluación profesional de capital humano, que permita una adecuada competitividad y efectividad laboral atendiendo las necesidades de los Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales.	1.2.3.4
			050	Diseñar mecanismos que fortalezcan la suficiencia financiera de la reserva de pensiones, así como los Servicios de Seguridad Social para los Trabajadores y Pensionados del Estado.	1.2.3.5
			051	Administrar los bienes que sean destinados a favor del Estado en razón de procedimientos administrativos o jurisdiccionales que hayan quedado firmes y los asegurados en materia de extinción de dominio, proceder a dar destino favorable a los bienes que hayan sido otorgados a favor del Estado que permitan el fortalecimiento del desarrollo estatal.	1.2.3.6
C				Mejorar el desempeño del servicio público a través de mecanismos de control interno, auditorías, fiscalización, investigación y responsabilidades administrativas; brindando a la ciudadanía una rendición de cuentas clara, transparente, eficiente, eficaz y honesta.	3
	A			Implementar mecanismos que contribuyan a una rendición de cuentas claras y transparentes.	1
			052	Vigilar la aplicación de los recursos públicos mediante evaluaciones del cumplimiento de los objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión gubernamental, con la finalidad de que la programación del presupuesto del gasto público sea transparente y eficiente.	1.3.1.1



PODER EJECUTIVO

MISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
			053	Coordinar y dar seguimiento a las evaluaciones que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, que permita conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos; dando seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.	1.3.1.2
			054	Establecer normas, lineamientos, criterios, guías y procedimientos que regulen los procesos de evaluación de programas de la Administración Pública Estatal.	1.3.1.3
			055	Eficientar y dar seguimiento a los procedimientos de auditoría y fiscalización, a fin de mitigar los riesgos de corrupción que lesionen las finanzas y los recursos públicos del Estado.	1.3.1.4
			056	Verificar y dar seguimiento al cumplimiento de las normas y disposiciones que regulan todos los procesos y procedimientos de la Administración Pública Estatal.	1.3.1.5
			057	Supervisar, coordinar y vigilar el Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias, Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal.	1.3.1.6
			058	Vigilar que los procesos de licitación y adjudicación de contratos se realicen cumpliendo las disposiciones legales correspondientes, a fin de asegurar su legalidad y que el ejercicio del gasto público sea racionalizado, transparente, eficiente y eficaz para una rendición de cuentas con enfoque a resultados.	1.3.1.7
			059	Impulsar acciones que propicien la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública; así como garantizar al ciudadano el acceso oportuno a información pública de calidad.	1.3.1.8
			060	Coordinar y dar seguimiento al cumplimiento de las normas y disposiciones que establecen la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Leyes de Disciplina Financiera Federal y Estatal.	1.3.1.9
			061	Asegurar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, para reforzar la confianza y credibilidad de la ciudadanía en el quehacer gubernamental.	1.3.1.10
	B			Contar con un marco jurídico de libre acceso para las y los ciudadanos.	2



PODER EJECUTIVO

MISIÓN		OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
				062	Administrar y mantener actualizado el portal del Registro Estatal de Regulaciones.	1.3.2.1
				063	Revisar el marco jurídico estatal, y en su caso, proponer la armonización y/o actualización de los ordenamientos que se es-timen pertinentes.	1.3.2.2
	D				Combatir a la corrupción, involucrando a la sociedad en las gestiones gubernamentales y la aplicación de los recursos pú-blicos, concientizando a los servidores públicos sobre la impor-tancia de la ética en su actuar.	4
		A			Implementar acciones para prevenir, combatir y sancionar la corrupción.	1
				064	Realizar acciones que induzcan entre las niñas, niños y adoles-centes de todo el Estado valores y principios éticos.	1.4.1.1
				065	Instaurar programas dirigidos a la ciudadanía que fomenten la ética y el combate a la corrupción.	1.4.1.2
				066	Coordinar, dar seguimiento y evaluar las acciones que realicen las Dependencias y Entidades en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses; promoviendo con ello entre las y los servidores públicos una cultura de com-bate a la corrupción.	1.4.1.3
				067	Asumir la representación legal ante la autoridad competente con el carácter de asesor jurídico de la parte ofendida de los delitos por hechos de corrupción, cometidos en agravio de las Secretarías y Dependencias de la Administración Pública Esta-tal.	1.4.1.4
				068	Realizar acciones que incentiven la participación activa y cons-ciente de los distintos sectores de la sociedad fomentando los principios éticos y valores a través de capacitaciones con el fin de que la ciudadanía participe activamente en la vigilancia de la correcta aplicación de los recursos públicos y el combate a la corrupción.	1.4.1.5
				069	Colaborar con los integrantes del Comité Coordinador del Sis-tema Anticorrupción del Estado de Campeche en la prevención, investigación y sanción de las faltas administrativas y los he-chos de corrupción, además de ejecutar la Política Estatal An-ticorrupción.	1.4.1.6



PODER EJECUTIVO

MISIÓN			DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN		
		070	Detectar a través de los diversos medios de captación de Denuncias Ciudadanas y Auditorías efectuadas por los diversos entes Estatales y Federales, las presuntas irregularidades y conductas ilícitas de las y los servidores públicos instaurando procedimientos de investigación administrativa.	1.4.1.7
		071	Combateir las conductas ilícitas y faltas administrativas de las y los servidores públicos, instaurando procedimientos de responsabilidad administrativa e imponer sanciones por el incumplimiento de obligaciones en el desempeño de sus funciones; así como llevar un registro y control de estos.	1.4.1.8
		072	Presentar las denuncias de carácter penal ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado y demás autoridades competentes, por hechos derivados de la detección de conductas ilícitas o actos de corrupción con motivo del ejercicio del control interno y de las actividades de auditoría y fiscalización que se realicen.	1.4.1.9
		073	Resguardar y operar el Padrón de Servidores Públicos Inhabilitados, y expedir las constancias de No Inhabilitación a la ciudadanía solicitante.	1.4.1.10
		074	Fortalecer la intervención en la realización, integración y seguimiento de los procesos de la Entrega-Recepción de las y los servidores públicos de la Administración Pública.	1.4.1.11
		075	Registrar, controlar y evaluar la situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos.	1.4.1.12
		076	Formular dictámenes, opiniones o informes sobre las revisiones de convenios, acuerdos, anexos de ejecución y otros actos jurídicos que realicen los organismos centralizados, dependencias y entidades paraestatales, así como la validación de reglas de operación elaboradas por organismos o entidades de la Administración Pública Estatal.	1.4.1.13
E			Mejorar la eficiencia y eficacia gubernamental a través de la mejora continua de la gestión pública para el cumplimiento de los objetivos del desarrollo estatal.	5
A			Implementar una planeación estratégica con enfoque interno-cional.	1



PODER EJECUTIVO

MISIÓN		OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
				077	Establecer mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional e intergubernamental bajo el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática.	15.1.1
				078	Coordinar los Planes y Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales dentro de una contribución efectiva a los objetivos del desarrollo estatal.	15.1.2
				079	Generar instrumentos de participación ciudadana dentro de los procesos de la política pública con un enfoque de planeación participativa.	15.1.3
				080	Fomentar mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación continua sobre el cumplimiento de objetivos y metas en planes y programas que contribuyan a la mejor toma de decisiones.	15.1.4
				081	Brindar asesoría y capacitación a los servidores públicos del Gobierno Estatal y Municipal, en materia de planeación y evaluación de los instrumentos de política pública.	15.1.5
				082	Procurar la alineación del Programa Anual de Inversión Pública, así como orientar sus recursos de manera eficiente, al cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo.	15.1.6
				083	Establecer mecanismos y herramientas estratégicas, de acción internacional con actores gubernamentales y no gubernamentales.	15.1.7
				084	Fomentar, procurar e incentivar acciones, programas y/o proyectos de intercambio y colaboración con actores internacionales.	15.1.8
			B	085	Promover la modernización e innovación administrativa.	2
				086	Implementar esquemas de mejores prácticas para la modernización de la Administración Pública Estatal.	15.2.1
					Fomentar e implementar herramientas de mejora en los manuales de organización y de procedimientos que permitan el mejor desempeño administrativo de los servidores públicos.	15.2.2
			C		Simplificar trámites, servicios y regulaciones.	3
				087	Implementar mecanismos y herramientas de mejora regulatoria en virtud que los beneficios de las regulaciones, los trámites y los servicios sean superiores a sus costos.	15.3.1



PODER EJECUTIVO

MISIÓN		OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
				088	Implementar una estrategia de modernización, digitalización y simplificación de trámites y servicios en el marco de un gobierno electrónico, innovador, abierto y eficiente.	1.5.3.2
			D		Establecer un sistema integral y modular de Información Estadística, Geográfica y Catastral.	4
				089	Administrar el funcionamiento del Sistema Estatal de Información Estadística, Geográfica y Catastral, conteniendo la información de interés estatal que contribuya a la mejor toma de decisiones.	1.5.4.1
				090	Implementar y actualizar la base de información geográfica a nivel predio que permita la georreferenciación para mejorar la planeación estratégica y una mejor toma de decisiones.	1.5.4.2
			E		Fortalecer el gobierno digital, abierto y transparente.	5
				091	Instalar infraestructura digital pública para facilitar el cumplimiento gubernamental de las obligaciones de transparencia y consulta de los ciudadanos.	1.5.5.1
				092	Digitalizar los trámites para hacer más eficiente y transparente la gestión pública.	1.5.5.2
				093	Implementar sistemas y plataformas colaborativas orientadas hacia la transparencia y apertura de la Administración Pública Estatal.	1.5.5.3
	F				Impulsar un modelo que garantice el desplazamiento de los ciudadanos del Estado, con eficiencia, accesibilidad y seguridad, que contenga los conceptos de movilidad sustentable, sostenible e incluyente.	6
		A			Disponer de un sistema de transporte público que fomente y potencie el desarrollo económico y social en el Estado.	
				094	Regular el transporte de personas, bienes y servicios, priorizando la sostenibilidad, accesibilidad y eficiencia económica, con el objetivo de garantizar la protección de los derechos de todos los usuarios, incluidas las personas con discapacidad o necesidades especiales.	1.6.1.1
				095	Realizar estudios de factibilidad ambiental, jurídica, técnica y financiera para establecer los fundamentos que impulsen la mejora en la gestión y operación del transporte público.	1.6.1.2



PODER EJECUTIVO

MISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
			096	Elaborar programas de capacitación dirigidos a concesionarios y permisionarios, abordando aspectos técnicos, de recursos humanos y administrativos, con el propósito de asegurar el cumplimiento de las normativas y aplicar medidas de sanción cuando corresponda.	1.6.1.3
			097	Realizar estudios para establecer las especificaciones técnicas de las unidades del transporte público mediante inspección y verificación.	1.6.1.4
			098	Evaluar y optimizar el rendimiento del transporte público según las necesidades y oportunidades identificadas en la administración y gestión institucional.	1.6.1.5
G				Consolidar una cultura de derechos humanos en la entidad que garantice su respeto, protección, promoción y garantía en beneficio de todas las personas.	7
	A			Fortalecer, promover, difundir y garantizar el respeto de los derechos humanos en la entidad.	1
			099	Impulsar la armonización del marco normativo estatal en materia de derechos humanos, en apego a lo que mandata la reforma Constitucional.	1.7.1.1
			100	Difundir y divulgar qué son los derechos humanos, para que las personas conozcan cómo ejercer y defender sus derechos.	1.7.1.2
			101	Diseñar y desarrollar programas de capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos para el personal de la Administración Pública Estatal y la sociedad civil organizada.	1.7.1.3
			102	Dar seguimiento a quejas, recomendaciones, propuestas de amigable composición, medidas de protección, entre otras; emanadas de los organismos protectores de derechos humanos, así como de la Secretaría de Gobernación.	1.7.1.4
2				PAZ Y SEGURIDAD CIUDADANA	2
	A			Fortalecer las instituciones de seguridad pública.	1
	A		103	Promover el fortalecimiento de la seguridad ciudadana.	1
				Profesionalizar y especializar a la policía en las diversas áreas de prevención y atención de faltas administrativas y posibles hechos delictivos.	2.1.1.1



PODER EJECUTIVO

MISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
			104	Dignificar a los policías mediante incentivos, reconocimientos, proyectos de vivienda, complementación e incremento salarial y otorgamiento de grados.	2.1.1.2
			105	Implementar acciones para apoyar en las afectaciones psicológicas que sufran los elementos policiacos en el desempeño de sus funciones.	2.1.1.3
			106	Proponer un Modelo Integral de Protección y Seguridad Ciudadana, que contemple la capacitación especializada, el uso de tecnología de vanguardia y la infraestructura para el desempeño policial.	2.1.1.4
			107	Consolidar la generación de bases de datos y el análisis de información como herramienta de inteligencia, investigación y la correcta distribución del estado de fuerza y equipamiento para el combate a la delincuencia y la atención a las faltas administrativas.	2.1.1.5
			108	Fortalecer el servicio de atención de llamadas de emergencia 9-1-1 y emprender acciones para concientizar sobre el uso correcto del mismo.	2.1.1.6
			109	Mejorar la infraestructura de las instituciones de seguridad, así como dotarlas de equipo y tecnología, priorizando siempre las necesidades de la operatividad, el personal operativo y administrativo.	2.1.1.7
			110	Instalar, mantener, operar y ampliar el sistema de videovigilancia urbana que permita la creación de un sistema integral que tenga cobertura en todo el Estado de Campeche.	2.1.1.8
			111	Impulsar el programa REPUVE en el Estado, como mecanismo de seguridad y certeza jurídica para los propietarios de vehículos, a través del trámite de inscripción o actualización vehicular al programa.	2.1.1.9
			112	Mejorar la tecnología de los puntos de monitoreo inteligente, monitoreo vehicular y arcos carreteros instalados, así como ampliar su cobertura en el territorio estatal.	2.1.1.10
			113	Supervisar la actuación policial e investigar las posibles faltas al régimen disciplinario, a fin de transparentar el desempeño del servicio e incrementar la confianza ciudadana.	2.1.1.11



PODER EJECUTIVO

MISIÓN			DESCRIPCIÓN	NUMERA- CIÓN PED
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN		
	B		Activar los centros de estudios de seguridad pública en condi- ciones óptimas y con servicios educativos de calidad.	2
		114	Impulsar la implementación de un sistema homologado enfo- cado al desarrollo, estabilidad y seguridad personal de los inte- grantes de las instituciones policiales.	2.1.2.1
		115	Promover la acreditación y certificación del personal docente e instructores para seguridad.	2.1.2.2
		116	Homologar y jerarquizar los contenidos de formación continua para que complementen la formación inicial y fortalezcan las competencias de los elementos de las instituciones de seguri- dad, de procuración de justicia y del sistema penitenciario.	2.1.2.3
	C		Garantizar mediante los procesos de control de confianza el desempeño de los elementos de seguridad.	3
		117	Fortalecer la evaluación integral del personal acorde con los modelos y protocolos de evaluación y control de confianza.	2.1.3.1
		118	Promover la aplicación de perfiles de ingreso, permanencia y promoción del personal policial.	2.1.3.2
	D		Prevenir la delincuencia.	4
		119	Establecer mesas de trabajo que permitan la coordinación y co- laboración con los altos mandos de los tres niveles de gobierno para la evaluación y toma de decisiones en la operación de los cuerpos policiales.	2.1.4.1
		120	Implementar una policía más cercana a la población.	2.1.4.2
		121	Promover el modelo nacional de la policía y justicia civil.	2.1.4.3
		122	Establecer una vigilancia a través de monitoreo y patrullaje po- licial de acuerdo a la clasificación de riesgo de cada cuadrante.	2.1.4.4
		123	Implementar el uso de las tecnologías y los instrumentos legales para levantar denuncias de posibles delitos y faltas administra- tivas a domicilio o en el lugar de los hechos.	2.1.4.5
		124	Fortalecer la educación en seguridad vial.	2.1.4.6
		125	Establecer una coordinación estratégica con los diferentes ni- veles de gobierno para la capacitación, diseño de operativos y recorridos de los elementos policiaos en las carreteras esta- tales en atención a los hechos de tránsito.	2.1.4.7
E			Implementar un programa estatal de prevención social del de- lito con la participación ciudadana.	5



PODER EJECUTIVO

MISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
			126	Prevenir la violencia y el delito a través de mesas de trabajo con grupos de empresarios y sociedad civil.	2.1.5.1
			127	Implementar acciones derivadas para la prevención social de la violencia y delincuencia.	2.1.5.2
			128	Promover proyectos de servicio social y reconstrucción del tejido social para la recuperación de espacios públicos.	2.1.5.3
B				Impartir y procurar la justicia con enfoque ciudadano.	2
A			129	Promover la impartición y procuración de justicia.	1
				Fomentar y reforzar el desarrollo de la investigación pericial y de medicina forense.	2.2.1.1
			130	Fomentar el acceso a la justicia, protegiendo los Derechos Humanos, con especial atención a la problemática del feminicidio, la violencia familiar y de género.	2.2.1.2
			131	Fortalecer el cumplimiento de los mandamientos judiciales.	2.2.1.3
			132	Fomentar la cultura de justicia con enfoque ciudadano.	2.2.1.4
			133	Mejorar los mecanismos en la identificación e inclusión a la justicia a toda persona y/o grupo vulnerable.	2.2.1.5
			134	Fomentar la solución de conflictos, desarrollados ante los órganos jurisdiccionales.	2.2.1.6
			135	Impulsar la capacitación y certificación de los servidores públicos para mejorar la atención ciudadana y procuración de justicia.	2.2.1.7
			136	Atender los delitos contra animales, ambientales y al ecosistema.	2.2.1.8
B				Impulsar y garantizar un sistema de defensoría pública y de calidad en el Estado de Campeche.	2
			137	Fortalecer las condiciones de los servicios de defensa pública y asesoría jurídica.	2.2.2.1
			138	Profesionalizar y capacitar a los defensores públicos y asesores jurídicos.	2.2.2.2
			139	Eficienciar la atención de la población procesada y sentenciada en los Centros Penitenciarios.	2.2.2.3
			140	Proporcionar atención y asesoría jurídica a las víctimas para la protección de sus derechos.	2.2.2.4
			141	Diffundir y acercar en todo el estado los servicios del Instituto de Acceso a la Justicia.	2.2.2.5



PODER EJECUTIVO

MISIÓN		OBJETIVO		ESTRATEGIA		LÍNEAS DE ACCIÓN		DESCRIPCIÓN		NUMERACIÓN PED	
				C							
						142		Fortalecer la búsqueda y localización de personas desaparecidas.		3	
								Dar seguimiento a las solicitudes de búsqueda y localización de personas.		2.2.3.1	
						143		Colaborar con las diversas dependencias que apoyan en las acciones de búsqueda, así como con otros estados.		2.2.3.2	
								Consolidar y mejorar el sistema penitenciario.		3	
				C				Fortalecer el Sistema Penitenciario en congruencia con el proceso de justicia penal para un óptimo servicio encausado a la reinserción social.		1	
					A						
						144		Alinear el Sistema Penitenciario al Sistema Penal Acusatorio y el respeto a los derechos humanos.		2.3.1.1	
						145		Promover mecanismos de reinserción social a las personas privadas de su libertad.		2.3.1.2	
						146		Impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género.		2.3.1.3	
						147		Eficientar la atención de la población procesada y sentenciada en los centros de reinserción social.		2.3.1.4	
				D				Proteger la vida y la integridad de la población aplicando la gestión integral de riesgo de desastres.		4	
					A			Establecer la prevención como eje fundamental de la reducción del riesgo de desastre.		1	
						148		Promover políticas de reducción de riesgos que permitan una participación de todos los sectores de la sociedad con énfasis en los sectores vulnerables.		2.4.1.1	
						149		Promover la sistematización del Atlas Estatal de Riesgos para que funcione como una herramienta de toma de decisiones.		2.4.1.2	
						150		Integrar un Atlas Estatal de Riesgo por Incendio considerando un análisis de puntos de calor y conglomerados, registro histórico de incendios, acumulación de material combustible, entre otros.		2.4.1.3	
						151		Identificar y analizar los peligros y riesgos con un enfoque estratégico hacia la reducción del riesgo de desastres.		2.4.1.4	



PODER EJECUTIVO

MISIÓN		OBJETIVO		ESTRATEGIA		LÍNEAS DE ACCIÓN		DESCRIPCIÓN		NUMERACIÓN PED	
						152		Establecer estrategias de capacitación y difusión dirigidas a la población especialmente en comunidades y sectores vulnerables de la sociedad.		2.4.1.5	
						153		Promover la profesionalización y capacitar a los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil consolidando la sede de la Escuela Nacional de Protección Civil.		2.4.1.6	
				B				Mejorar la respuesta a emergencias y desastres para disminuir su impacto.		2	
						154		Fortalecer las capacidades de las autoridades de protección civil e incorporar a los distintos sectores de la sociedad para mejorar la respuesta ante emergencias.		2.4.2.1	
						155		Fortalecer la infraestructura y equipamiento de protección civil para un mejor desempeño operativo.		2.4.2.2	
						156		Fortalecer la eficacia preventiva y operativa del H. Cuerpo de Bomberos de la Secretaría de Protección Civil.		2.4.2.3	
						157		Reforzar la coordinación interinstitucional, los programas y planes de respuesta a emergencias con un enfoque inclusivo y con prioridad a los sectores marginados y vulnerables de la sociedad.		2.4.2.4	
						158		Fortalecer la preparación, difusión y auxilio a la población en caso de emergencias o desastres.		2.4.2.5	
				C				Fortalecer mecanismos financieros de riesgos y el marco normativo de protección civil.		3	
						159		Coordinar la operación de instrumentos financieros estatales promoviendo su aplicación práctica y ágil.		2.4.3.1	
						160		Promover el fortalecimiento y homologación del marco normativo de protección civil estatal para la gestión del riesgo de desastres con la Ley General de Protección Civil.		2.4.3.2	
3								INCLUSIÓN, BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL			
	A							Contribuir al bienestar, a la igualdad social y al cumplimiento de derechos humanos de la población en el Estado, a través de acciones que incidan en la disminución de la pobreza, la marginación y el rezago social, dando prioridad a la niñez, a las juventudes, las mujeres, los adultos mayores, las personas con dis-		1	



PODER EJECUTIVO

MISIÓN			DESCRIPCIÓN	NUMERA- CIÓN PED
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN		
	A		capacidad, los pueblos originarios, las personas de la Comunidad LGBTQ+ y aquellos grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.	1
			Promover la coordinación interinstitucional y con los tres órdenes de gobierno para el fortalecimiento, priorización, focalización y complementariedad de los programas, bienes y servicios para el bienestar, el desarrollo social, la cohesión social y el combate a la pobreza.	
		161	Otorgar apoyos dirigidos a reducir las carencias y/o privaciones sociales para garantizar los derechos esenciales a la salud, educación, seguridad social, alimentación, vivienda, cultura, arte y deporte de las personas y familias.	3.1.1.1
		162	Fortalecer el ingreso y la inclusión productiva de las personas, las familias y los grupos sociales más vulnerables, a través del otorgamiento de apoyos directos, su vinculación con el sector privado, oferta de capacitación y especialización técnica, con el fin de construir mejores oportunidades de vida y bienestar.	3.1.1.2
		163	Promover la coordinación interinstitucional para impulsar proyectos de emprendimiento social, a través del otorgamiento de apoyos en especie, que contribuyan al fortalecimiento de la economía familiar a través del autoempleo, el desarrollo comunitario y la integración social.	3.1.1.3
		164	Promover y contribuir a la seguridad alimentaria de las personas y las familias en condición de vulnerabilidad, facilitando su acceso a alimentos nutritivos y de calidad, así como proporcionar capacitación sobre los hábitos de una buena alimentación, priorizando grupos vulnerables como niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, adultos mayores, grupos indígenas, personas en proceso de reinserción social y situación de calle, así como de las comunidades con mayor marginación y carencia alimentaria de zonas urbanas y rurales en la entidad.	3.1.1.4
		165	Promover la creación o fortalecimiento de espacios comunitarios dirigidos a la auto sustentabilidad alimentaria de las personas y las familias en condición de vulnerabilidad.	3.1.1.5



PODER EJECUTIVO

MISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
			166	Integrar un Padrón único de beneficiarios de programas sociales en colaboración con los tres órdenes de gobierno para focalizar la intervención pública, transparentar el uso de recursos y evitar la duplicidad de esfuerzos.	3.1.1.6
B				Garantizar acceso universal y gratuito a los servicios de salud de calidad en el Estado, respetando los usos y costumbres de la población, fomentando la equidad de género y salvaguardando los derechos humanos de la ciudadanía.	2
	A			Consolidar los servicios de salud con un enfoque prioritario en la prevención y promoción de estilos de vida saludables, fortaleciendo la vigilancia epidemiológica y optimizando el control de enfermedades, para garantizar una cobertura amplia y equitativa en todo el estado.	1
			167	Mejorar la capacidad de respuesta del Sistema Estatal de Salud mediante la consolidación de los procesos de administración, información, análisis y evaluación de las condiciones de salud en el estado, garantizando la integridad y transparencia para fortalecer la confianza pública en los servicios de salud.	3.2.1.1
			168	Impulsar acciones de promoción y prevención de la salud dirigidas a los diversos grupos de edad, con un enfoque especial en las prioridades de salud pública y en la atención a grupos vulnerables y de riesgo, para mejorar su bienestar y reducir las desigualdades en el acceso a los servicios de salud.	3.2.1.2
			169	Promover de manera continua los sistemas de vigilancia y análisis epidemiológico para la identificación temprana y precisa de riesgos potenciales para la salud pública, facilitando una respuesta ágil y efectiva ante potenciales riesgos para la salud pública.	3.2.1.3
			170	Establecer y mantener acciones específicas para controlar, mitigar, eliminar o erradicar enfermedades endémicas, emergentes o reemergentes, así como para prevenir y gestionar eventos de riesgo a la salud pública, utilizando estrategias respaldadas por evidencia científica y en coordinación con organismos de salud nacionales e internacionales.	3.2.1.4
			171	Mejorar la operación y coordinación de la red de unidades médicas del estado para garantizar la continuidad de la atención	3.2.1.5



PODER EJECUTIVO

DESCRIPCIÓN					NUMERA- CIÓN PED
MISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN		
			172	Integral y el acceso a servicios de salud, garantizando una atención eficiente y de calidad para toda la población. Promover y vigilar la implementación de las acciones esenciales de seguridad del paciente para mejorar la eficiencia, efectividad y la calidad de la atención brindada para el cuidado de los pacientes.	3.2.1.6
			173	Ampliar el acceso a los servicios de salud mediante la promoción de convenios de prestación e intercambio de servicios entre las instituciones del sector salud, con el objetivo de mejorar la cobertura, asegurando una atención integral y equitativa para toda la población.	3.2.1.7
			174	Gestionar la formación y capacitación del personal de salud, de acuerdo con el diagnóstico de salud y el perfil epidemiológico de la población, para garantizar una respuesta efectiva a las necesidades de la comunidad.	3.2.1.8
			175	Fomentar activamente la investigación en el campo de la salud y promover la difusión y aplicación de la evidencia científica y sus resultados, con el objetivo de impulsar la innovación y mejorar continuamente la atención de la salud, asegurando que las prácticas y políticas estén fundamentadas en la mejor información disponible.	3.2.1.9
			176	Fomentar la participación activa de la sociedad en la creación y mantenimiento de entornos, escuelas, comunidades y municipios saludables, mediante la implementación de acciones dirigidas a mejorar la salud pública y el bienestar colectivo.	3.2.1.10
			177	Impulsar la prevención, tratamiento y control de la salud mental y las adicciones, promoviendo la colaboración entre instituciones de salud, sectores educativos, organizaciones comunitarias y otros actores clave, para desarrollar una respuesta integral y multidisciplinaria que aborde esta problemática de manera efectiva.	3.2.1.11
			178	Impulsar el desarrollo e implementación de acciones estratégicas y proyectos para fortalecer los componentes esenciales de los servicios de salud, tales como la mejora de la infraestructura, la actualización del equipamiento biomédico, la integración de	3.2.1.12



PODER EJECUTIVO

MISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
			179	Promover el liderazgo y la coordinación en el sector salud mediante la operación efectiva y dinámica de Consejos, Comités y Comandos Sectoriales e Intersectoriales de Salud, fomentando la colaboración entre diferentes niveles de gobierno, organizaciones no gubernamentales, sector privado y las comunidades para mejorar la coordinación y eficiencia en la provisión de servicios de salud.	3.2.1.13
			180	Organizar y coordinar la atención médica prehospitalaria en situaciones de urgencias y emergencias que representan un riesgo para la salud de la población, en colaboración las instituciones del sector y con los tres niveles de gobierno, con el objetivo de proporcionar una respuesta efectiva y oportuna.	3.2.1.14
	B			Desarrollar e implementar acciones para promover, regular, controlar y vigilar de manera efectiva los riesgos sanitarios, asegurando la protección de la salud pública.	2
			181	Fortalecer la regulación y vigilancia sanitaria para ampliar la cobertura y mejorar la efectividad en la supervisión de bienes y servicios dirigidos al uso y consumo público, procurando su seguridad y cumplimiento de las normativas sanitarias vigentes.	3.2.2.1
			182	Mejorar la aplicación de medidas de control y vigilancia sanitaria en los sectores público y privado, abarcando servicios médicos, medicamentos, diagnósticos, tratamientos y otros insumos esenciales, para asegurar la calidad en la atención sanitaria de la población.	3.2.2.2
			183	Fortalecer el fomento, control y vigilancia sanitaria, así como la capacitación de la población que participa en los diversos procesos de producción y distribución de alimentos, suplementos y bebidas para consumo, asegurando su calidad y seguridad para la salud pública.	3.2.2.3
			184	Colaborar con los sectores público, social y privado para promover la investigación, el control y la vigilancia sanitaria en alimentos y bebidas, suplementos alimenticios, materias primas y aditivos, abarcando su producción, importación y exportación,	3.2.2.4



PODER EJECUTIVO

MISIÓN		OBJETIVO		ESTRATEGIA		LÍNEAS DE ACCIÓN		DESCRIPCIÓN		NUMERACIÓN PED	
						185		Incluyendo el funcionamiento de establecimientos de procesamiento.		3.2.2.5	
								Ampliar y diversificar las acciones de comunicación para concientizar a la población sobre riesgos y emergencias sanitarias, considerando su vulnerabilidad, actividad laboral y contexto comunitario, con el fin de fomentar medidas preventivas y una respuesta adecuada en el estado.		3	
	C							Consolidar el Sistema Educativo Integral, de calidad, accesible e incluyente en todos los niveles, priorizando las infancias, las juventudes, las personas con discapacidad, los pueblos originarios y la población con altos niveles de rezago social en la entidad.			
		A						Impulsar la cobertura y acceso universal a una educación de calidad, inclusiva y basada en los derechos humanos, priorizando la atención a la población en situación de vulnerabilidad, analfabetismo y rezago educativo.		1	
						186		Promover acciones de atención especializada e inclusiva con enfoque en derechos humanos para la población vulnerable en todos los niveles educativos, especialmente enfocados en reducir el rezago y el abandono escolar post-COVID-19, priorizando a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y comunidades indígenas.		3.3.1.1	
						187		Promover políticas educativas en Educación Media Superior y Superior que prioricen derechos humanos, igualdad, inclusión y no discriminación.		3.3.1.2	
						188		Fortalecer la oferta de becas y apoyos escolares para estudiantes de todos los niveles educativos, enfocándose en poblaciones vulnerables, para garantizar un acceso equitativo y fomentar la permanencia en la escuela.		3.3.1.3	
						189		Fortalecer la infraestructura educativa para aumentar la inclusión y mejorar el equipamiento en las escuelas de educación Especial, Básica, Media Superior, Superior y Formación para el Trabajo.		3.3.1.4	



PODER EJECUTIVO

MISIÓN			DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN		
		190	Entregar incentivos, materiales y herramientas educativas para apoyar el desarrollo académico de los estudiantes, con el propósito de reducir la carga económica de las familias y combatir el abandono escolar.	3.3.1.5
		191	Fortalecer la adopción y uso efectivo de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en instituciones educativas, tanto en procesos académicos como administrativos, para mejorar la calidad educativa y facilitar la gestión escolar.	3.3.1.6
		192	Implementar o ampliar programas de transporte escolar en todos los niveles educativos, con acciones de acompañamiento y seguimiento, para asegurar el acceso seguro y efectivo a la educación en comunidades rurales y urbanas.	3.3.1.7
		193	Respalidar proyectos que fortalezcan modalidades semipresenciales, abiertas y a distancia en todos los niveles educativos, facilitando el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.	3.3.1.8
		194	Impulsar nuevas formas y espacios de atención educativa que fomenten la inclusión de personas con discapacidad y pueblos originarios en el sistema educativo.	3.3.1.9
		195	Promover estilos de vida saludables en estudiantes de todos los niveles educativos, con énfasis en infancias y juventudes, para contribuir a la formación de individuos más saludables y resilientes en la sociedad.	3.3.1.10
		196	Facilitar el acceso equitativo a las artes y la cultura para estudiantes de todos los niveles educativos, con especial énfasis en las infancias y las juventudes, para enriquecer su desarrollo integral y promover la diversidad cultural y creativa de la sociedad.	3.3.1.11
		197	Promover campañas informativas para sensibilizar y brindar atención sobre salud sexual, prevención del suicidio, diversidad, igualdad sustantiva y no discriminación, dirigidas a toda la comunidad educativa, con el fin de fomentar un ambiente inclusivo, respetuoso y seguro en los entornos educativos.	3.3.1.12



PODER EJECUTIVO

MISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
				y estudiantes con instituciones académicas e investigativas nacionales e internacionales.	
		206		Ofrecer cursos intensivos de inglés y maya para estudiantes y docentes, con el fin de fortalecer las habilidades lingüísticas en ambos idiomas y promover la diversidad cultural y lingüística en la comunidad educativa.	3.3.2.9
	C			Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo, el bienestar y la cohesión social mediante la vinculación estratégica del Sistema Educativo con la Política de Desarrollo Económico del Estado, promoviendo la formación integral de los estudiantes y la colaboración intersectorial para impulsar el progreso socioeconómico sostenible.	3
		207		Impulsar el desarrollo de competencias científicas, profesionales y técnicas en estudiantes desde las instituciones educativas estatales, con el propósito de fomentar la creación de iniciativas y proyectos sociales y soluciones sostenibles en beneficio de personas, familias y comunidades en condición de vulnerabilidad.	3.3.3.1
		208		Ofrecer cursos de capacitación sobre desarrollo humano, derechos humanos, igualdad y no discriminación para la población en general, fortaleciendo sus capacidades para generar oportunidades de desarrollo personal y colectivo.	3.3.3.2
		209		Fortalecer los programas de formación para el trabajo con enfoque en actividades que incrementen las capacidades de la población, permitiéndoles mejorar sus condiciones de bienestar y calidad de vida mediante habilidades y competencias laborales relevantes y demandas en el mercado.	3.3.3.3
		210		Promover alianzas público-privadas para fomentar la creación de empresas y competencias emprendedoras con enfoque social, proporcionando recursos, conocimientos y oportunidades para generar impacto positivo y en la comunidad y la sociedad en general.	3.3.3.4
		211		Fomentar el diseño e implementación de programas que impulsen el progreso científico, tecnológico y técnico en las regiones del estado, aprovechando sus vocaciones, cultura y recursos	3.3.3.5



PODER EJECUTIVO

MISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
			212	Alinear los programas educativos y de formación para el trabajo, con las necesidades de desarrollo del estado, priorizando actividades que potencien las capacidades de la población, con miras a mejorar su bienestar y calidad de vida a través de habilidades y competencias laborales demandadas en el mercado y considerando la vocación productiva de la región.	3.3.3.6
			213	Promover espacios para la innovación y el desarrollo de proyectos donde las y los estudiantes de la región puedan aplicar sus conocimientos y ofrecer asesoría a productores y empresarios, facilitando su vinculación con el mercado laboral y promoviendo oportunidades.	3.3.3.7
D				Mejorar las condiciones de bienestar en los hogares más vulnerables del estado, reduciendo el rezago en el acceso a una vivienda adecuada.	4
	A			Establecer mecanismos de financiamiento accesibles y de coordinación intergubernamental en beneficio de las personas y las familias que enfrentan mayores condiciones de rezago y vulnerabilidad, para facilitar la adquisición, construcción, ampliación y mejoramiento de viviendas adecuadas, de calidad, resilientes y sustentables; garantizando el acceso a los servicios básicos y complementarios de los hogares campechanos.	1
			214	Dignificar los espacios de la vivienda de las personas en situación de pobreza y reducir el hacinamiento habitacional en las zonas rural y urbana, a través de mecanismos de coordinación con los diferentes órdenes de gobierno para reforzar las acciones de mejoramiento y equipamiento de viviendas, especialmente en cuanto a piso firme, techo, muro y baño.	3.4.1.1
			215	Brindar apoyos directos a hogares en condición de rezago social para garantizar los servicios básicos y complementarios de las viviendas, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las familias en Campeche.	3.4.1.2



PODER EJECUTIVO

MISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
			216	Gestionar el acceso a planes de financiamiento flexibles para la obtención de viviendas dignas y de bajo costo para la población sin acceso a créditos, madres solteras, jóvenes y grupos en situación de vulnerabilidad.	3.4.1.3
			217	Promover el financiamiento de desarrollos habitacionales que utilicen materiales y tecnologías amigables con el ambiente, con el objetivo de reducir el consumo de energía eléctrica, emisión de CO2 y residuos contaminantes, y asegurando el cumplimiento de la normatividad de desarrollo sustentable.	3.4.1.4
			218	Promover una estrategia de coordinación intergubernamental para la integración de un sistema de información y consulta de indicadores de evaluación de vivienda, lotes y monitoreo al desempeño urbano ambiental que aporten a la solución del problema habitacional del estado.	3.4.1.5
			219	Promover la coordinación de esfuerzos interinstitucionales para proporcionar certeza jurídica sobre la propiedad y posesión de la vivienda familiar, así como fomentar la regularización, ordenamiento y sostenibilidad de los asentamientos urbanos.	3.4.1.6
E				Implementar programas y acciones que contribuyan a garantizar el derecho a la cultura física y al deporte, contribuyendo así al mejoramiento de la salud y el bienestar de las personas y las familias.	5
	A			Impulsar la cultura física, la recreación y el deporte mediante políticas públicas que promuevan el fomento deportivo, la detección y apoyo de talentos, así como al fortalecimiento y recuperación de infraestructura deportiva de calidad en el estado.	1
			220	Establecer esquemas para identificar, desarrollar y retener talentos deportivos mediante exhibiciones de disciplinas deportivas convencionales y del deporte adaptado, del acompañamiento por equipos multidisciplinarios, y otorgamiento de becas e incentivos.	3.5.1.1
			221	Promover la activación física y la práctica deportiva en los municipios para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y organizaciones de	3.5.1.2



PODER EJECUTIVO

MISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	NÚMERA- CIÓN PED
				portivas del sector público social y privado, utilizando la infra- estructura existente, con el objetivo de fortalecer la cohesión y la paz social en los núcleos familiares.	
			222	Establecer convenios de coordinación con el sector educativo y las autoridades municipales para impulsar la práctica deportiva en las escuelas y centros de formación.	3.5.1.3
			223	Promover una estrategia de colaboración interinstitucional para actualizar el censo de la infraestructura deportiva exis- tente a nivel estatal y municipal, evaluando su estado físico y operativo con el fin de planificar su rehabilitación y manteni- miento.	3.5.1.4
			224	Recuperar y crear espacios públicos para el deporte y la recrea- ción en todo el Estado, a través de proyectos de participación comunitaria.	3.5.1.5
	B			Promover la economía deportiva responsable y profesional como una oportunidad de desarrollo para Campeche, con pro- yección regional, nacional e internacional.	2
			225	Proporcionar una atención integral, a las y los deportistas cam- pechanos de alto rendimiento con miras a competencias y eventos regionales, nacionales e internacionales de corto, me- diano y largo plazo.	3.5.2.1
			226	Consolidar las capacidades del equipo multidisciplinario y en- trenadores de las y los deportistas de alto rendimiento con un enfoque incluyente.	3.5.2.2
			227	Gestionar infraestructura y equipamiento deportivo incluyente y de calidad para facilitar la práctica del deporte de alto rendi- miento.	3.5.2.3
			228	Diseñar esquemas financieros que sirvan como base para pro- porcionar estímulos a entrenadores y deportistas, especial- mente a aquellos que ganen medallas en competencias de alto rendimiento.	3.5.2.4
			229	Crear alianzas regionales, nacionales e internacionales neces- rias para el fomento del deporte de alta competencia y la atracción de encuentros deportivos de categoría regional, na- cional e internacional.	3.5.2.5



PODER EJECUTIVO

				MISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
			230					Fortalecer las capacidades de los atletas de alto rendimiento mediante el intercambio de experiencia en instituciones y organismos nacionales e internacionales.	3.5.2.6
	F							Contribuir al bienestar de las personas y las familias, promoviendo la cohesión social y la construcción de paz, mediante el fortalecimiento, fomento y acceso inclusivo a la cultura y las artes en el Estado.	6
		A						Implementar políticas públicas incluyentes que favorezcan la producción, fomento, desarrollo, promoción, difusión, preservación y reconocimiento de todas las manifestaciones artísticas y culturales, para fortalecer la diversidad cultural y el acceso equitativo a la cultura en el estado.	1
			231					Desarrollar y promover una agenda cultural inclusiva y diversa, que fomente la integración y participación de nuevos segmentos en actividades artísticas y culturales, con el objetivo de enriquecer la experiencia cultural y fortalecer la identidad comunitaria.	3.6.1.1
			232					Desarrollar propuestas culturales dirigidas específicamente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, que consideren y aborden de manera crítica las estructuras sociales, discursos arraigados y dinámicas que promueven el racismo, la discriminación y la violencia en Campeche, con el objetivo de promover la inclusión, la diversidad y el respeto a los derechos humanos a través de expresiones artísticas y culturales adecuadas para estas audiencias.	3.6.1.2
			233					Fortalecer el sentido de pertenencia y orgullo hacia nuestras tradiciones, costumbres, saberes ancestrales, expresiones artísticas populares, así como nuestra riqueza natural y cultural, a través de programas y actividades que promuevan la valoración, difusión y preservación de nuestro patrimonio cultural, incentivando la participación activa de la comunidad en su conservación y transmisión a las futuras generaciones.	3.6.1.3
			234					Visibilizar la aportación de la cultura maya viva a la identidad del estado y rescatar sus prácticas comunitarias de gestión social y ambiental, promoviendo su valoración y preservación como parte integral del patrimonio cultural de Campeche.	3.6.1.4



PODER EJECUTIVO

MISIÓN				DESCRIPCIÓN	NUMERA- CIÓN PED
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN			
		235	Incentivar el uso democrático, armonioso y participativo del espacio público mediante la organización de eventos masivos enriquecedores culturalmente enriquecedores, que fomenten la convivencia comunitaria y la diversidad cultural en Campeche.	3.6.1.5	
		236	Rehabilitar, adaptar y mantener la infraestructura necesaria para ofertar los servicios culturales, dando prioridad a los centros culturales con enfoque a la atención y mejora de los centros culturales como espacios clave para el desarrollo y la promoción de actividades artísticas y culturales en Campeche.	3.6.1.6	
		237	Contribuir a la difusión, revalorización y protección del patrimonio cultural, urbano y arquitectónico del estado con un enfoque inclusivo, promoviendo el uso y aprovechamiento de espacios residuales generados por el proceso de urbanización para actividades culturales y comunitarias que enriquezcan la identidad local y fomenten la participación ciudadana.	3.6.1.7	
		238	Desarrollar esquemas de difusión pertinentes a nivel local, nacional e internacional para cada uno de los servicios culturales ofrecidos, reconociendo a los públicos existentes, y utilizando tecnologías de la información y comunicación, para promover la participación y el acceso a la diversidad cultural del estado.	3.6.1.8	
	B		Impulsar la profesionalización de artistas, promotores, gestores y trabajadores de la cultura mediante programas de formación, capacitación, asesoría y acceso a recursos que fortalezcan sus habilidades, conocimientos y oportunidades laborales en el sector cultural.	2	
		239	Establecer políticas públicas de educación en materia artística y cultural mediante el fortalecimiento de los centros culturales y las escuelas de iniciación y profesionalización, promoviendo el acceso equitativo a la formación y el desarrollo de habilidades en las artes y la cultura.	3.6.2.1	
		240	Ofrecer programas de formación, exposición y apreciación artística en espacios escénicos para visibilizar las manifestaciones artísticas infantiles, juveniles y de las personas con discapacidad, promoviendo el desarrollo de talentos y la participación activa de las nuevas generaciones en el ámbito cultural.	3.6.2.2	



PODER EJECUTIVO

MISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
			235	Incentivar el uso democrático, armonioso y participativo del espacio público mediante la organización de eventos masivos enriquecedores culturalmente enriquecedores, que fomenten la convivencia comunitaria y la diversidad cultural en Campeche.	3.6.1.5
			236	Rehabilitar, adaptar y mantener la infraestructura necesaria para ofertar los servicios culturales, dando prioridad a los centros culturales con enfoque a la atención y mejora de los centros culturales como espacios clave para el desarrollo y la promoción de actividades artísticas y culturales en Campeche.	3.6.1.6
			237	Contribuir a la difusión, revalorización y protección del patrimonio cultural, urbano y arquitectónico del estado con un enfoque inclusivo, promoviendo el uso y aprovechamiento de espacios residuales generados por el proceso de urbanización para actividades culturales y comunitarias que enriquezcan la identidad local y fomenten la participación ciudadana.	3.6.1.7
			238	Desarrollar esquemas de difusión pertinentes a nivel local, nacional e internacional para cada uno de los servicios culturales ofrecidos, reconociendo a los públicos existentes, y utilizando tecnologías de la información y comunicación, para promover la participación y el acceso a la diversidad cultural del estado.	3.6.1.8
	B			Impulsar la profesionalización de artistas, promotores, gestores y trabajadores de la cultura mediante programas de formación, capacitación, asesoría y acceso a recursos que fortalezcan sus habilidades, conocimientos y oportunidades laborales en el sector cultural.	2
			239	Establecer políticas públicas de educación en materia artística y cultural mediante el fortalecimiento de los centros culturales y las escuelas de iniciación y profesionalización, promoviendo el acceso equitativo a la formación y el desarrollo de habilidades en las artes y la cultura.	3.6.2.1
			240	Ofrecer programas de formación, exposición y apreciación artística en espacios escénicos para visibilizar las manifestaciones artísticas infantiles, juveniles y de las personas con discapacidad, promoviendo el desarrollo de talentos y la participación activa de las nuevas generaciones en el ámbito cultural.	3.6.2.2



PODER EJECUTIVO

MISIÓN		DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED	
OBJETIVO	ESTRATEGIA			
LÍNEAS DE ACCIÓN				
		247	Realizar programas permanentes de sensibilización, formación y capacitación dirigidos a servidores públicos y sociedad civil, para el fomento al respeto a los derechos humanos, la inclusión social, la perspectiva de género, la no violencia, la no discriminación, la interculturalidad, multiculturalidad, la diversidad sexual y la erradicación del adulto-centrismo, así como de los estereotipos sociales.	3.7.1.1
		248	Implementar programas y acciones gubernamentales que aborden de manera específica e incluyente las necesidades de los grupos prioritarios en condición de vulnerabilidad social.	3.7.1.2
		249	Promover la actualización y armonización de los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.	3.7.1.3
		250	Brindar asesoría legal, de derechos humanos y psicológica gratuita especializada a los grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad.	3.7.1.4
	B		Promover acciones de coordinación interinstitucional para la atención puntual e inclusión social de las personas en situación de calle y en proceso de reinserción social, garantizando la protección efectiva de sus derechos humanos y facilitando su integración plena en la sociedad.	2
		251	Promover el registro e identificación de las personas en situación de calle y en proceso de reinserción social en libertad para focalizar la intervención gubernamental, facilitando la implementación de programas específicos dirigidos a estas poblaciones vulnerables.	3.7.2.1
		252	Impulsar la creación o reforma de instrumentos jurídicos para contribuir a la protección y promoción de los derechos humanos de las personas en situación de calle y en proceso de reinserción social, asegurando marcos legales sólidos que garanticen sus derechos fundamentales y su inclusión social.	3.7.2.2
		253	Implementar políticas públicas que atiendan las necesidades particulares de las personas en situación de calle y en proceso	3.7.2.3



PODER EJECUTIVO

MISIÓN				DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN			
		254	de reinserción social, promoviendo el acceso a servicios sociales, atención médica y programas de empleo para favorecer su inclusión y bienestar.	3.7.2.4	
	C		Implementar campañas de sensibilización social dirigidas a la comunidad en general para combatir la estigmatización, el rechazo, la exclusión y la violencia hacia las personas en situación de calle y en proceso de reinserción social, fomentando la empatía, el respeto y la solidaridad como principios fundamentales de convivencia.	3	
		255	Garantizar el respeto, acceso, integración y participación igualitaria de las mujeres en todos los sectores, mediante políticas públicas vinculantes y de alcance transversal, con el objetivo de eliminar cualquier práctica discriminatoria y la violencia de género.	3.7.3.1	
		256	Impulsar la transversalización de la perspectiva de género en todos los ciclos de las políticas públicas y garantizar la ejecución eficiente de un presupuesto público con perspectiva de género.	3.7.3.2	
		257	Fortalecer las Unidades de Igualdad Sustantiva (UIS) de la administración pública a través de la dotación de sustento normativo e instrumentos administrativos.	3.7.3.3	
		258	Monitorear el grado de cumplimiento de las acciones que fortalecen la igualdad entre mujeres y hombres.	3.7.3.4	
		259	Reducir las brechas de desigualdad por razones de género, promoviendo los diversos servicios de prevención y atención a víctimas de violencia de género.	3.7.3.5	
		260	Implementar medidas específicas para garantizar que al menos el 50% de los beneficiarios de programas sociales y servicios estatales sean mujeres, mediante el diseño y ejecución de acciones, proyectos y programas con enfoque en la igualdad de género.	3.7.3.6	
			Diseñar y ejecutar mecanismos de colaboración interinstitucional con los tres órdenes de gobierno con el objetivo de fortalecer las capacidades, el desarrollo, bienestar igualitario, así como erradicar la violencia de género, con especial énfasis de		



PODER EJECUTIVO

MISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
			261	las mujeres que habitan en asentamientos rurales y provenientes de pueblos originarios. Implementar instrumentos en materia de igualdad de género y no violencia, supervisado y monitoreado obligatoriamente a través de las unidades de igualdad sustantiva de las Entidades de Administración Pública Estatal.	3.7.3.7
			262	Fortalecer la coordinación interinstitucional, entre órdenes de gobierno y la sociedad civil para fortalecer, especializar, profesionalizar y hacer accesibles los servicios de atención jurídica y psicológica, asesoramiento y acompañamiento a víctimas de violencia de género en el estado, con especial énfasis a mujeres indígenas o pertenecientes a grupos marginados.	3.7.3.8
			263	Implementar y promover programas de capacitación obligatoria en materia de: Igualdad de género, derechos humanos, no violencia y diversidad, promoviendo la adopción de una cultura organizacional que garantice la protección y respeto a los derechos humanos, la conciliación entre el trabajo y la vida personal de las y los servidores públicos, la difusión del Protocolo de acoso y hostigamiento sexual de la APE y entornos laborales libres de violencia.	3.7.3.9
			264	Impulsar campañas informativas y de sensibilización que fomenten la participación social en actividades dirigidas a la reducción y erradicación de la violencia y la discriminación.	3.7.3.10
			265	Promover el establecimiento de refugios seguros y líneas de atención especializadas para mujeres víctimas de violencia.	3.7.3.11
			266	Impulsar la Paridad de Género en los niveles de toma de decisiones de la Administración Pública Estatal.	3.7.3.12
		D		Implementar programas y acciones interinstitucionales con perspectiva transversal para contribuir al desarrollo integral de las juventudes, construyendo oportunidades y capacidades que promuevan su desarrollo y bienestar en atención a sus derechos sociales y culturales.	4
			267	Impulsar programas y acciones que fomenten el desarrollo profesional, el acceso a las nuevas tecnologías de la información y comunicación, el fortalecimiento de capacidades, la empleabilidad y el emprendimiento de las juventudes.	3.7.4.1



PODER EJECUTIVO

MISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
			268	Promover en coordinación con el sector de la salud, la cultura y el deporte, el acceso de las juventudes a la salud física y mental, así como a la manifestación de expresiones artísticas, a través de un modelo de atención integral basado en perspectiva de género, nuevas masculinidades, derechos humanos, diversidad sexual afectiva y reducción de riesgos y daños.	3.7.4.2
			269	Establecer campañas informativas y de sensibilización permanentes para abordar adicciones, problemas psicomocionales, fomento de valores y la erradicación de entornos de violencia en beneficio de las juventudes.	3.7.4.3
			270	Colaborar en la organización de eventos formativos, recreativos, culturales, de transferencia de conocimientos y emprendimiento que fomenten el talento, la creatividad, el reconocimiento, el valor, las capacidades y la integración de las juventudes al proceso de desarrollo del estado.	3.7.4.4
			271	Propiciar espacios donde las juventudes como agentes de cambio social, sean incluidas en el diálogo, interacción y desarrollo de las políticas públicas en materia de juventud, así como en la construcción e implementación de soluciones sostenibles a problemas públicos en beneficio de sus comunidades.	3.7.4.5
			272	Fomentar la creación de alianzas público-privadas, a nivel local, nacional e internacional para construir oportunidades de vida y bienestar de las y los jóvenes campechanos.	3.7.4.6
	E			Contribuir al acceso a una vida digna y a la integración social de las personas adultas mayores y personas con alguna discapacidad, en respeto a sus derechos esenciales, mediante la implementación de programas sociales complementarios y diversificados.	5
			273	Implementar acciones, programas y/o políticas públicas que promuevan la protección e igualdad de derechos de las personas adultas mayores y personas con discapacidad, para su inclusión en los ámbitos económico, social y educativo.	3.7.5.1
			274	Propiciar acciones para mejorar el bienestar físico, nutricional, psíquico, emocional y/o social de las personas adultas mayores	3.7.5.2



PODER EJECUTIVO

MISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
			275	Impulsar la coordinación intergubernamental y la promoción de alianzas público-privadas para generar entornos inclusivos y las condiciones necesarias para que garanticen la accesibilidad y la movilidad segura de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores.	3.7.5.3
			276	Fortalecer y ampliar espacios para el cuidado integral de personas adultas mayores y personas con discapacidad que no cuenten con redes de apoyo, garantizando así su bienestar y calidad de vida.	3.7.5.4
			277	Concentrar acerca del cuidado, protección, reconocimiento, respeto y empatía hacia las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, fomentando una cultura de inclusión y sensibilización en la sociedad.	3.7.5.5
			278	Promover la presencia de intérpretes de lenguaje de señas en las instituciones para mejorar la atención y comunicación, facilitando el acceso a los servicios y promoviendo la inclusión de las personas con discapacidad auditiva.	3.7.5.6
			279	Fomentar e impulsar espacios para la inclusión y participación de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores en los procesos de desarrollo y transformación del estado garantizando su voz y contribución significativa para promover la equidad y la inclusión social.	3.7.5.7
	F			Fortalecer el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, priorizando su Interés Superior, con acciones que promuevan la protección y garanticen la progresividad de sus derechos.	6
			280	Reducir el porcentaje de niños, niñas y adolescentes en situación de violencia, desigualdad, pobreza y vulnerabilidad, mediante la implementación de acciones y políticas públicas específicas y acciones de sensibilización con enfoque transversal.	3.7.6.1
			281	Implementar acciones de coordinación intergubernamental en materia de: supervivencia, crianza, cuidado, prioridad, desarrollo, protección y participación para la efectiva garantía de los	3.7.6.2



PODER EJECUTIVO

MISIÓN			DESCRIPCIÓN	NUMERA- CIÓN PED
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN		
		282	derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia en Cam- peche, fortaleciendo así su desarrollo integral. Promover acciones que favorezcan la reincorporación de niñas, niños y adolescentes atendidos en los Centros Asistenciales del Estado sujetos a medidas urgentes de protección, considerando a su familia de origen, familia extensa, ampliada y de acogi- miento, para garantizar su bienestar y desarrollo integral.	3.7.6.3
		283	Realizar campañas de capacitación a servidores públicos y de sensibilización a la sociedad en general para generar un cam- bio cultural en el que se reconozca a niñas, niños y adolescentes como auténticos titulares de derechos colocándolos en el cen- tro del diseño y la ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus derechos y pleno desarrollo.	3.7.6.4
		284	Consolidar la comunicación con instituciones públicas y priva- das para lograr la canalización, seguimiento y regularización de la situación legal de niñas, niños y adolescentes en Centros de Asistencia Social.	3.7.6.5
		285	Impulsar el otorgamiento de apoyos, bienes y servicios en los sectores social y privado, a nivel municipal, estatal, nacional e internacional, para fortalecer los Centros de Asistencia Social en beneficio de las niñas, niños adolescentes en el estado.	3.7.6.6
	G		Proteger y respetar los derechos humanos, la seguridad y liber- tad de expresión de género y afecto de la de la Comunidad LGBTIQ+, mediante programas inclusivos que garanticen su acceso a oportunidades igualitarias de desarrollo y bienestar.	7
		286	Desarrollar programas y/o acciones que promuevan el respeto a la diversidad sexual y no discriminación por la orientación y preferencias de los individuos.	3.7.7.1
		287	Impulsar la elaboración y/o reforma de instrumentos jurídicos que garanticen la protección y pleno respeto de los derechos de la Comunidad LGBTIQ+.	3.7.7.2
		288	Integrar una agenda colaborativa de la diversidad y la inclusión con enfoque de derechos humanos, para incorporar esta pers- pectiva en los temas económicos, de salud, sociales y de segu- ridad en beneficio de la Comunidad LGBTIQ+.	3.7.7.3



PODER EJECUTIVO

MISIÓN			DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN		
		289	Sensibilizar a la población en general sobre el significado de las siglas LGBTTIQ+, promoviendo un cambio total hacia el respeto a la diversidad sexual, los derechos de las personas y a la no discriminación.	3.7.7.4
		290	Impulsar programas interinstitucionales de atención, asistencia, información, educación y asesoría en salud; especialmente en salud sexual, de manera completa, actualizada, personalizada y libre de estereotipos, prejuicios o estigmas.	3.7.7.5
		291	Colaborar con el sector educativo, para realizar campañas con el fin de fomentar el respeto a la diversidad y los derechos humanos en el sistema educativo estatal.	3.7.7.6
	H		Impulsar un modelo de intervención integral comunitaria para reducir las carencias y brechas sociales de los pueblos originarios, respetando a sus derechos humanos, tradiciones, usos y costumbres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y promover su desarrollo sostenible.	8
		292	Impulsar la perspectiva de género en la asignación de apoyos y recursos de los programas públicos dirigidos a la población indígena para promover la equidad y la inclusión de las mujeres indígenas en el acceso a estos beneficios.	3.7.8.1
		293	Promover la presencia de intérpretes bilingües en las instituciones, para la atención de los grupos indígenas.	3.7.8.2
		294	Impulsar programas que contribuyan a la seguridad alimentaria de nuestros pueblos originarios para garantizar el acceso a alimentos nutritivos y suficientes, respetando su cultura y saberes tradicionales.	3.7.8.3
		295	Promover la perspectiva de género en la asignación de apoyos y recursos de los programas públicos dirigidos a la población indígena para promover la equidad y la inclusión de las mujeres indígenas en el acceso a estos beneficios.	3.7.8.4
		296	Realizar campañas de respeto a los derechos de las personas maya hablantes y demás grupos indígenas existentes en el estado, promoviendo el reconocimiento de su identidad cultural y la sensibilización sobre sus derechos humanos fundamentales.	3.7.8.5
		297	Establecer sinergias institucionales para promover la medicina tradicional maya, a mediante la creación de un registro único	3.7.8.6



PODER EJECUTIVO

MISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
				de mujeres y hombres que ejercen esta milenaria práctica en el estado, fortaleciendo así su reconocimiento y preservación como patrimonio cultural.	
		I		Articular el diseño de políticas públicas que promuevan la atención integral, respeten los derechos humanos y fomenten la igualdad sustantiva de las personas migrantes.	9
			298	Incluir a los municipios y localidades con una elevada tasa de migración en los programas de desarrollo sustentable con base en la noción de bienestar.	3.7.9.1
			299	Brindar cuidados alternativos integrales a las familias y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados en situación de movilidad.	3.7.9.2
			300	Incentivar el arraigo y sentido de pertenencia de la población en sus lugares de origen y su entorno.	3.7.9.3
H				Fortalecer la cohesión social, el sentido de pertenencia e identidad colectiva, mediante el análisis y enfoque de las dinámicas comunitarias, con el propósito de potenciar la solidaridad, la participación y el desarrollo comunitario de manera integral, igualitaria, sostenible y corresponsable.	8
	A			Impulsar la Gobernanza, la construcción de Alianzas Multactor público-privadas, para fortalecer la participación y compromiso público en las acciones de desarrollo social y comunitario.	1
			301	Establecer mecanismos que promuevan la participación activa y organizada de las y los ciudadanos con el fin de impulsar el capital social, la autogestión y la resolución de problemas sociales de su entorno comunitario.	3.8.1.1
			302	Realizar acciones para el fortalecimiento del tejido social a través de la recuperación y mejora del entorno comunitario.	3.8.1.2
			303	Establecer nuevos esquemas de vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de fortalecer la solidaridad, la corresponsabilidad, la participación y la capacidad de autogestión social y comunitaria.	3.8.1.3
			304	Promover proyectos comunitarios integrales entre la sociedad organizada, el gobierno y el sector privado, con el propósito de promover la sana convivencia entre la ciudadanía en zonas que presenten un entorno de violencia y fractura en el tejido social.	3.8.1.4



PODER EJECUTIVO

MISIÓN		OBJETIVO		ESTRATEGIA		LÍNEAS DE ACCIÓN		DESCRIPCIÓN		NUMERACIÓN PED	
						305		Promover la internacionalización de las acciones y programas de desarrollo social con el fin de facilitar la gestión de recursos, la transferencia de conocimientos, la innovación, digitalización y desarrollo tecnológico en beneficio de los grupos y comunidades que enfrentan mayores niveles de rezago social y pobreza.		3.8.1.5	
						306		Mejorar los entornos y espacios comunitarios a través de programas que fortalezcan la infraestructura social comunitaria en coordinación con los tres órdenes de gobierno.		3.8.1.6	
			B					Promover el bienestar y desarrollo integral de las familias para fortalecer la cohesión y la recuperación del tejido social.		2	
						307		Facilitar el bienestar y la inclusión social de las familias en situación de vulnerabilidad mediante la implementación de políticas y programas que brinden servicios integrales, abordando sus necesidades prioritarias y ampliando sus oportunidades para alcanzar condiciones de vida más favorables.		3.8.2.1	
						308		Impulsar iniciativas que contribuyan a la integración y protección de los derechos de las familias como pilar fundamental de la sociedad.		3.8.2.2	
						309		Implementar actividades que promuevan la convivencia familiar, la recuperación de valores, así como el sentido de identidad y pertenencia comunitaria.		3.8.2.3	
4								DESARROLLO ECONOMICO CON VISIÓN AL FUTURO			4
	A							Generar una política industrial sostenible que permita contribuir al Producto Interno Bruto del Estado.		1	
		A						Fomentar la industrialización del Estado de Campeche, que permita elevar la competitividad de los sectores productivos.		1	
						310		Elevar la competitividad de los sectores productivos del Estado, a través de la innovación tecnológica para fortalecer e integrar las cadenas industriales, comerciales y de servicios.		4.1.1.1	
						311		Fomentar el desarrollo de clústeres estratégicos, la industrialización, así como la integración logística de la producción, la distribución y el comercio, que permitan contribuir al crecimiento de los sectores productivos del estado.		4.1.1.2	



PODER EJECUTIVO

MISIÓN		OBJETIVO		ESTRATEGIA		LÍNEAS DE ACCIÓN		DESCRIPCIÓN		NUMERACIÓN PED	
			312	Promover la diversificación y reconversión de las actividades productivas en el Estado para el desarrollo de nuevos productos, servicios y empresas que se encadenen e incrementen la competitividad.			4.1.1.3				
		B		Fomentar la inversión privada local, nacional y extranjera; a través de la promoción de las ventajas comparativas y competitivas; que contribuyan al crecimiento del Producto Interno Bruto del estado.			2				
			313	Promover las ventajas comparativas y competitivas del Estado de Campeche para la atracción de inversiones estratégicas en los sectores industrial, comercial y de servicios			4.1.2.1				
			314	Brindar asesoría y acompañamiento a los inversionistas tanto nacionales como extranjeros, para el desarrollo y retención de sus proyectos de inversión en el Estado de Campeche			4.1.2.2				
			315	Fomentar un entorno propicio para hacer negocios en Campeche, que contemple certeza jurídica, agilidad en trámites y acceso a incentivos; que faciliten la atracción de inversiones en el territorio estatal.			4.1.2.3				
			316	Crear un sistema integral de información estadística que permita a los inversionistas la toma de decisiones de sus proyectos en el estado.			4.1.2.4				
			317	Definir las vocaciones productivas del estado, que orienten su crecimiento económico sostenido en el corto, mediano y largo plazo.			4.1.2.5				
		C		Gestionar infraestructura que propicie la instalación de empresas que favorezcan el crecimiento económico del Estado.			3				
			318	Promover la infraestructura y espacios disponibles para la instalación de empresas que generen empleos en el estado.			4.1.3.1				
			319	Generar nueva infraestructura productiva para la instalación de empresas en el estado.			4.1.3.2				
	B			Incrementar la rentabilidad del campo, con un enfoque de producción y productividad sustentable, para lograr el desarrollo agropecuario sostenible del Estado y revertir el abandono en el que se encuentran las familias rurales.			2				
	A			Brindar atención integral a pequeños y medianos productores agropecuarios.			1				



PODER EJECUTIVO

MISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
			320	Promover y fomentar la asistencia técnica, el extensionismo y la transferencia de tecnología para fortalecer las capacidades productivas y mejorar la competitividad en el estado.	4.2.1.1
			321	Impulsar la vinculación y colaboración con instituciones relacionadas con el sector agropecuario para promover la innovación, el desarrollo tecnológico y la sustentabilidad en la producción agropecuaria.	4.2.1.2
			322	Fomentar, gestionar e impulsar instrumentos financieros de respaldo al sector productivo para fortalecer la inversión, la innovación y el crecimiento económico.	4.2.1.3
			323	Fortalecer a los grupos vulnerables del sector bajo esquemas de gestión, promoción, control y seguimiento para garantizar su participación equitativa en el desarrollo económico y social.	4.2.1.4
	B			Fomentar e impulsar la tecnificación e infraestructura agropecuaria.	2
			324	Construir, equipar y rehabilitar infraestructura productiva agropecuaria, con énfasis en sistemas y unidades de riego, para mejorar la eficiencia en el uso del agua y promover el desarrollo sostenible en el sector agrícola.	4.2.2.1
			325	Impulsar el equipamiento de las unidades de producción agropecuarias para mejorar la productividad, la calidad de los productos y la competitividad del sector agrícola.	4.2.2.2
			326	Impulsar la transformación y comercialización de los subproductos agropecuarios para fortalecer las cadenas de valor, fomentando así el desarrollo económico y la diversificación de la actividad agrícola.	4.2.2.3
			327	Impulsar y fortalecer el desarrollo agroindustrial de las cadenas productivas, promoviendo la calidad, la competitividad y la sustentabilidad en el sector agrícola.	4.2.2.4
	C			Preservar y mejorar el estatus fito zoonosanitario del estado.	3
			328	Fortalecer la rectoría del estado sobre la movilización y trazabilidad agropecuaria para garantizar la seguridad alimentaria, la calidad de los productos y el cumplimiento de las regulaciones.	4.2.3.1



PODER EJECUTIVO

MISIÓN		ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
OBJETIVO					
		329	Prevenir, controlar, confinar y erradicar las plagas y enfermedades fito zoonosanitarias para proteger la producción agropecuaria y garantizar la salud de los cultivos y ganado.		4.2.3.2
		330	Promover la transición agroecológica y buenas prácticas de seguridad e inocuidad agropecuaria, con énfasis en el control biológico, para fomentar la sostenibilidad ambiental y la producción segura de alimentos.		4.2.3.3
	D		Fomentar la sostenibilidad de la producción y productividad agropecuaria sustentable.	4	
		331	Promover y fomentar el desarrollo de cultivos anuales y perennes, con énfasis en la horticultura, para diversificar la producción agrícola y fortalecer la seguridad alimentaria.	4.2.4.1	
		332	Promover y fomentar el desarrollo de la actividad pecuaria, con énfasis en la apicultura, para lograr una producción y productividad sustentable, así como amigable con el medio ambiente.	4.2.4.2	
		333	Promover acciones de mejoramiento genético y buenas prácticas de manejo agropecuario para aumentar la productividad y la calidad en la actividad pecuaria, con especial atención en la apicultura.	4.2.4.3	
		334	Promover nuevas áreas de aprovechamiento y reconversión productiva agrícola para diversificar la producción y fortalecer la seguridad alimentaria.	4.2.4.4	
C			Contribuir al incremento de la producción pesquera y acuícola para apoyar la suficiencia alimentaria y nutricional del estado de Campeche.	3	
	A		Fortalecer el sector pesquero y acuícola.	1	
		335	Impulsar, fomentar y ejecutar la política de la actividad pesquera y acuícola, para promover el desarrollo económico, la conservación de los recursos marinos y el bienestar de las comunidades costeras.	4.3.1.1	
		336	Impulsar esquemas de financiamiento oportuno y adecuado a las características del sector pesquero y acuícola, con el propósito de facilitar el acceso a recursos económicos para el desarrollo y fortalecimiento de proyectos en la materia.	4.3.1.2	



PODER EJECUTIVO

MISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
			337	Promover acciones para la construcción, rehabilitación de la infraestructura o equipamiento pesquero y acuícola, con el fin de procurar la productividad y competitividad del sector.	4.3.1.3
			338	Realizar acciones para promover el desarrollo de proyectos en materia de pesca y acuicultura, facilitando el acceso a recursos, tecnología y conocimientos necesarios para impulsar el crecimiento sostenible del sector.	4.3.1.4
		B		Incrementar la productividad pesquera y acuícola.	
			339	Incentivar la producción pesquera y acuícola, mediante políticas y programas que promuevan la innovación, la sustentabilidad y la competitividad en el sector, contribuyendo así al desarrollo económico y social.	4.3.2.1
			340	Fomentar el consumo de productos pesqueros y acuícolas, resaltando su alto valor nutricional, con el fin de asegurar la alimentación y el bienestar de la población.	4.3.2.2
			341	Concentrar a los productores para que realicen el registro de los volúmenes de producción pesquera, así como avisos de siembra y cosecha acuícola, para contar con información confiable de producción.	4.3.2.3
			342	Fortalecer la sanidad e inocuidad de las unidades pesqueras y acuícolas mediante la implementación de medidas preventivas y protocolos de control, garantizando la calidad y seguridad de los productos.	4.3.2.4
		C		Generar capital social para el impulso de los sectores pesquero y acuícola.	3
			343	Propiciar el tejido socio productivo para mejorar la participación de los productores pesqueros y acuícolas en las cadenas de producción y de valor.	4.3.3.1
			344	Promover el desarrollo de capacidades organizativas y el acompañamiento para el desarrollo económico y empresarial del sector social de la producción.	4.3.3.2
			345	Fomentar la equidad de género en los sectores pesquero y acuícola, desarrollando proyectos para organizaciones de mujeres a lo largo de todos los eslabones de la cadena productiva.	4.3.3.3
		D		Promover el ordenamiento pesquero y aprovechamiento sustentable.	4



PODER EJECUTIVO

MISIÓN			DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN		
		346	Plantear y regular el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en medios o ambientes seleccionados, controlados, naturales, acondicionados o artificiales, permitiendo su recuperación y disponibilidad.	4.3.4.1
		347	Impulsar la creación e instalación de órganos colegiados con instancias facultadas para tomar acciones en materia de pesca y acuacultura, para el desarrollo sostenible y productivo del sector.	4.3.4.2
		348	Gestionar acuerdos de colaboración con las instancias correspondientes para fortalecer la seguridad del sector pesquero ribereño y de altura, procurando su bienestar ante situaciones adversas.	4.3.4.3
		349	Fomentar la conservación y reproducción de especies nativas para la recuperación de los ecosistemas marinos y dulceacuícoles, procurando su aprovechamiento de manera sostenible.	4.3.4.4
		350	Impulsar la actualización, difusión y aplicación de los planes de manejo de los productos pesqueros y acuícolas, con el fin de conocer las especies de importancia pesquera disponibles para su aprovechamiento.	4.3.4.5
		351	Fomentar y difundir los periodos de veda, así como acciones de conservación de las diferentes especies de importancia pesquera, garantizando su preservación, disponibilidad y la viabilidad de la actividad pesquera.	4.3.4.6
D			Impulsar el turismo en el Estado de Campeche como motor del desarrollo económico, en coordinación con el sector empresarial, académico y social.	4
	A		Promover a Campeche como destino turístico.	1
		352	Implementar actividades de promoción turística a nivel local, nacional e internacional para dar a conocer Campeche como destino turístico, fomentando así el desarrollo económico y social del estado.	4.4.1.1
		353	Realizar actividades y eventos para fortalecer a Campeche como destino turístico deportivo, cultural, académico y de naturaleza, para la atracción de visitantes nacionales y extranjeros.	4.4.1.2
		354		
		355		



PODER EJECUTIVO

MISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
			354	Realizar congresos y convenciones para impulsar el turismo de reuniones y fortalecer la economía local, aprovechando así la infraestructura y los recursos disponibles en la región.	4.4.1.3
			355	Fomentar una cultura turística en la población campechana mediante actividades de capacitación y sensibilización, destacando la importancia del turismo para la economía local, la conservación del patrimonio cultural y natural, y el desarrollo integral de la comunidad.	4.4.1.4
		B		Desarrollar el turismo sostenible.	2
			356	Fomentar el desarrollo de proyectos y programas para impulsar el turismo sostenible en el Estado de Campeche, promoviendo así un crecimiento turístico responsable y equitativo.	4.4.2.1
			357	Fortalecer la actividad turística de las rutas que integran al Tren Maya en el Estado, para impulsar zonas de desarrollo turístico, a través de la coordinación de los distintos sectores de la población.	4.4.2.2
		C		Fortalecer los servicios y atractivos turísticos.	3
			358	Administrar la operación de los atractivos turísticos del estado, para mejorar la experiencia de los visitantes nacionales y extranjeros.	4.4.3.1
			359	Impulsar el desarrollo turístico de los municipios en el Estado de Campeche mediante la diversificación de productos y servicios turísticos, para contribuir a su desarrollo económico y social.	4.4.3.2
			360	Formalizar y profesionalizar la oferta de servicios turísticos para consolidar la competitividad del destino.	4.4.3.3
E				Impulsar una política que coadyuve a generar relaciones comerciales hacia las micro, pequeñas y medianas empresas que les permita integrarse a las cadenas productivas locales, regionales, nacionales e internacionales, así como fortalecer al sector servicios del estado a través de la creación de sinergias entre los actores económicos.	5
	A			Implementar programas que incentiven la comercialización y el consumo de los bienes y servicios producidos en el Estado.	1



PODER EJECUTIVO

MISIÓN OBJETIVO ESTRATEGIA LÍNEAS DE ACCIÓN				DESCRIPCIÓN	NUMERA- CIÓN PED
			361	Desarrollar estrategias que permitan obtener mayor alcance comercial, a los productos utilizando y empleando las diferentes plataformas digitales para comercializar sus productos en los mercados local, nacional e internacional.	4.5.1.1
			362	Identificar oportunidades en mercados, para fomentar el crecimiento comercial de productos campechanos.	4.5.1.2
			363	Fomentar la creación y escalamiento de proyectos productivos y/o de comercialización que fortalezcan la cadena comercial que impulsen el crecimiento económico del estado de Campeche.	4.5.1.3
			364	Fomentar la cultura de la propiedad industrial, entre los sectores productivos del Estado, impulsando la protección de la marca y la formalización de denominaciones de origen, con el objetivo de dar una identidad a los productos campechanos.	4.5.1.4
			365	Desarrollar e implementar programas y acciones en coordinación con los gobiernos federal, estatal y municipal para el fortalecimiento del sector comercial del estado de Campeche.	4.5.1.5
			366	Organizar y promover en exposiciones, foros, convalidones, congresos o similares para la promoción de productos y servicios locales.	4.5.1.6
	B			Incentivar la producción artesanal como actividad económica preponderante.	2
			367	Fomentar la producción artesanal con enfoque intercultural, generando oportunidades que permitan el fortalecimiento del tejido y cohesión social y el desarrollo económico en el Estado de Campeche.	4.5.2.1
			368	Promover la confección de piezas artesanales representativas por comunidades con el fin de preservar técnicas artesanales ancestrales con responsabilidad ambiental, fortaleciendo la identidad y el patrimonio cultural, buscando impulsar la innovación para ampliar la oferta mediante prácticas sostenibles en el Estado de Campeche.	4.5.2.2
			369	Promover la profesionalización de las actividades artesanales mediante la capacitación y actualización en diversas técnicas y metodologías e implementando espacios en artes y oficios	4.5.2.3



PODER EJECUTIVO

MISIÓN				DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN			
		370	Impulsar el aprovechamiento responsable de productos agropecuarios para su transformación artesanal, promoviendo la conciencia en la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas en aras de fortalecer la economía local y preservar el entorno ambiental del Estado de Campeche.	para fortalecer la producción artesanal, con inclusión en la enseñanza para la formación de productores, gestores y proyectos culturales artesanales.	4.5.2.4
		371	Promocionar la oferta artesanal campechana a nivel local, nacional e internacional, propiciando vínculos entre sectores públicos, privados y sociales mediante ferias, exposiciones, cursos y actividades turístico-culturales, considerando la vinculación con el Tren Maya, y la operación de puntos comerciales de productos artesanales para impulsar la economía estatal.		4.5.2.5
		372	Valorar el esfuerzo productivo de las personas artesanas, reconociendo e integrando un registro estadístico que permita la concertación interinstitucional para el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso a apoyos para el desarrollo de su actividad, contribuyendo así al incremento de su calidad de vida.		4.5.2.6
	C		Fortalecer la cadena de servicios de las empresas del Estado de Campeche, que permitan elevar su competitividad a niveles local, nacional e internacional.		3
		373	Fomentar la competitividad de las empresas campechanas para fortalecer los encadenamientos productivos.		4.5.3.1
		374	Incentivar el consumo de los productos y servicios de las micro, pequeñas y medianas empresas Campechanas para fortalecer el mercado interno.		4.5.3.2
		375	Coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones del sector inmobiliario para fortalecer las cadenas de servicios.		4.5.3.3
	D		Facilitar el acceso a los servicios financieros, a los actores económicos locales para el desarrollo de su actividad.		4
		376	Diseñar y dar seguimiento a la política del sistema financiero estatal para el desarrollo empresarial.		4.5.4.1
		377	Brindar acompañamiento al empresario para facilitar la gestión de financiamiento ante las instancias financieras correspondientes.		4.5.4.2



PODER EJECUTIVO

MISIÓN		DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
OBJETIVO	ESTRATEGIA		
	E		5
	378	Otorgar financiamiento a los actores económicos del Estado de Campeche, que promuevan el crecimiento económico de sus unidades productivas.	4.5.5.1
	379	Facilitar los servicios financieros a las micro, pequeñas y medianas empresas, a través de créditos acordes a sus requerimientos de infraestructura, equipamiento y capital de trabajo.	4.5.5.2
	380	Impulsar la inclusión financiera a personas en situación de vulnerabilidad, para impulsar los sectores productivos que generen bienestar económico y social.	4.5.5.3
	381	Integrar un registro de instituciones financieras nacionales e internacionales, fondos de inversión, entidades gubernamentales y organización de desarrollo que puedan proporcionar servicios de financiamiento a las empresas campechanas.	4.5.5.4
	382	Fomentar la educación financiera a personas económicamente activas del estado, mediante el uso de las herramientas y servicios financieros, para la generación de bienestar económico sostenible.	4.5.5.5
	F	Generar las condiciones que permitan el acceso al crédito a micro pequeñas y medianas empresas para el desarrollo de su actividad.	6
	383	Fomentar el acceso al financiamiento para las micro, pequeñas y medianas empresas y emprendedores para contribuir a su crecimiento o consolidación.	4.5.6.1
	384	Generar sinergias con la banca de desarrollo y el sector bancario privado para el acceso a créditos que impulsen el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.	4.5.6.2
	385	Implementar esquemas que permitan al sector empresarial acceder al crédito, para su desarrollo empresarial.	4.5.6.3
	386	Coordinar el sistema financiero estatal para el desarrollo empresarial conformado por todas las instituciones y organismos del poder ejecutivo estatal responsables de otorgar recursos a las empresas y a las y los emprendedores.	4.5.6.4
		Procurar el buen desempeño financiero de los fideicomisos estatales que otorgan recursos al sector empresarial.	



PODER EJECUTIVO

MISIÓN		ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	NUMERA- CIÓN PED
OBJETIVO	LÍNEAS DE ACCIÓN			
	G		Promover la competitividad portuaria del Estado de Campeche, que permita favorecer el intercambio comercial y la movilidad de pasajeros.	7
		387	Desarrollar infraestructura innovadora en los puertos, con énfasis en el Estado de Campeche.	4.5.7.1
		388	Fortalecer el crecimiento de la operación de los puertos de Campeche, a través del aprovechamiento de la infraestructura portuaria y de las áreas industriales de los recintos portuarios del Estado de Campeche.	4.5.7.2
F			Contribuir al crecimiento económico y al mejoramiento de la calidad de vida de la población del estado, de acuerdo con los principios de sostenibilidad.	6
A			Promover políticas públicas para el fomento de la cultura laboral y el empleo en el estado, con perspectiva de inclusión e igualdad sustantiva.	1
		389	Promover la oferta laboral actualizada, a las instituciones educativas que les permita generar una oferta educativa congruente con las necesidades del mercado.	4.6.1.1
		390	Diseñar y coordinar programas de capacitación, dirigido a personas buscadoras de trabajo, para la adquisición o el fortalecimiento de conocimientos que faciliten el acceso al empleo y/o autotempleo.	4.6.1.2
		391	Fomentar el autotempleo de las personas económicamente activas para contribuir al fortalecimiento de la economía familiar.	4.6.1.3
		392	Realizar un análisis de necesidades para identificar las habilidades y conocimientos más demandados por los empleadores o necesarios para emprender un negocio propio en diferentes sectores económicos.	4.6.1.4
		393	Establecer alianzas con empresas, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil para enriquecer la oferta de cursos de capacitación, así como para facilitar oportunidades de empleo o emprendimiento.	4.6.1.5
		394	Fomentar la autosuficiencia económica y el bienestar de las mujeres, personas con discapacidad y de grupos vulnerables	4.6.1.6



PODER EJECUTIVO

MISIÓN		OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	NÚMERA- CIÓN PED
					mediante herramientas que generen oportunidades de empleo, emprendimiento y capacitación.	
		B			Vincular las oportunidades laborales a la población económicamente activa para su colocación en centros de trabajo.	2
				395	Establecer alianzas estratégicas con empresas locales, nacionales e internacionales, organismos empresariales y redes de emprendimiento, para la inserción laboral de las personas económicamente activas.	4.6.2.1
				396	Promover la movilidad laboral, para las personas buscadoras de empleo, que requieran cubrir vacantes en el territorio estatal, nacional e internacional.	4.6.2.2
5					UN ESTADO NATURALMENTE SOSTENIBLE	5
	A				Garantizar el acceso a la justicia ambiental, el cumplimiento de la normatividad y el respeto a los derechos ambientales de las y los ciudadanos.	1
		A			Fortalecer la normatividad para la regulación, gestión, inspección y vigilancia en materia de preservación del medio ambiente.	1
				397	Fortalecer y promover la actualización e implementación del marco normativo ambiental.	5.1.1.1
				398	Coadyuvar con las autoridades correspondientes en acciones de inspección y vigilancia en materia forestal para la contención de la tala ilegal y la deforestación.	5.1.1.2
				399	Fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental, a través de la atención a denuncias ciudadanas, inspección, vigilancia y la imposición de sanciones.	5.1.1.3
				400	Evaluar, revisar y dictaminar la viabilidad de proyectos ambientales en materia de impacto ambiental a desarrollarse en la entidad por el sector público o privado.	5.1.1.4
				401	Elaborar los términos de referencia para realizar auditorías ambientales en la entidad, a fin de que las empresas evalúen su operación y definan las medidas preventivas y correctivas necesarias para proteger el medio ambiente.	5.1.1.5
		B			Fortalecer la gestión integral del manejo de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos.	2



PODER EJECUTIVO

MISIÓN			DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN		
		402	Actualizar e implementar el programa estatal para la prevención y gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.	5.1.2.1
		403	Coadyuvar en el fortalecimiento del equipamiento e infraestructura para mejorar la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.	5.1.2.2
		404	Promover la gestión y manejo integral de residuos sólidos en el sector público y privado; así como en las comunidades rurales, mediante incentivos que promuevan la creación de sistemas de cadenas y redes de valor a fin de impulsar la economía circular en el estado.	5.1.2.3
		405	Promover campañas de reciclaje y reutilización de residuos sólidos en la entidad.	5.1.2.4
B			Conservar y restaurar los ecosistemas naturales del Estado y sus especies nativas, así como los servicios ambientales que generan.	2
	A		Mantener e incrementar la superficie de conservación y de conectividad ecológica.	1
		406	Fomentar el incremento de la superficie protegida; así como la conservación y mantenimiento de la conectividad y conservación de los ecosistemas naturales, a través de Áreas Naturales Protegidas (ANP), Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMAS), Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC), y Corredores Biológicos.	5.2.1.1
		407	Coadyuvar con la Federación en el fortalecimiento, manejo y vigilancia de las áreas naturales protegidas federales para evitar la pérdida de la cobertura forestal y la vida silvestre.	5.2.1.2
	B		Fomentar la protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas naturales y la vida silvestre.	2
		408	Coadyuvar con la Federación y las asociaciones civiles en la vigilancia, monitoreo, protección, reproducción, rescate y rehabilitación de la vida silvestre.	5.2.2.1
		409	Fomentar e impulsar actividades productivas que generen beneficios socioeconómicos para las comunidades y que sean amigables con el medio ambiente, tales como; el turismo de naturaleza, la apicultura, los sistemas silvopastoriles, etcétera.	5.2.2.2



PODER EJECUTIVO

MISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCión	NUMERA- CIÓN PED
			410	Generar espacios de participación comunitaria que contribuyan al fortalecimiento de la gestión, manejo, conservación de la biodiversidad y los ecosistemas naturales en la entidad.	5.2.2.3
	C			Fomentar el manejo forestal para que coadyuve a la protección, conservación, remediación y restauración de los recursos naturales; para garantizar la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible de las comunidades.	3
			411	Promover y fomentar las formas tradicionales de aprovechamiento forestal, el incremento en la producción y la diversificación de productos forestales maderables y no maderables; que coadyuven con el bienestar social y el desarrollo económico de los dueños y poseedores de los terrenos forestales.	5.2.3.1
			412	Producir plantas de interés forestal, agroforestal, forrajera, melífera, endoenergética y otras especies de acuerdo con las necesidades de los programas de manejo forestal comunitario, de diversificación productiva y de reforestaciones en ecosistemas naturales y urbanos.	5.2.3.2
			413	Implementar y operar el Centro Estatal de Monitoreo Forestal para identificar los problemas de deforestación por tala, sanidad, incendios y crecimiento urbano.	5.2.3.3
			414	Promover la reforestación y restauración de ecosistemas naturales, tales como: selvas, humedales y dunas costeras, así como las zonas urbanas y rurales.	5.2.3.4
		D		Fomentar el manejo integral del fuego a través de la coordinación de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno.	4
			415	Coadyuvar y coordinar con las diversas instituciones de los tres órdenes de gobierno en la elaboración e implementación del programa estatal de manejo del fuego para el uso responsable en las actividades agropecuarias.	5.2.4.1
			416	Promover y coadyuvar en la capacitación para la prevención de incendios y manejo de fuego a los dueños de terrenos forestales y a los comités de vigilancia.	5.2.4.2
C				Brindar protección al medio ambiente como derecho humano a un ambiente sano y seguro, significando el principio del desa-	3



PODER EJECUTIVO

MISIÓN		OBJETIVO		ESTRATEGIA		LÍNEAS DE ACCIÓN		DESCRIPCIÓN		NUMERACIÓN PED	
				A		417		rollo y progreso sostenible en la lucha contra el cambio climático, el fomento a la cultura ambiental y el impulso de energías renovables.		1	
						418		Fomentar la cultura ambiental y el cuidado del medio ambiente.			
						419		Fomentar la educación ambiental, formal y no formal, para promover la participación ciudadana en la conservación de la biodiversidad, el cuidado del medio ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos.			
						420		Promover la reactivación, apropiación y uso de los conocimientos ecológicos tradicionales y el patrimonio biocultural.		5.3.1.2	
						421		Implementar acciones para el impulso y activación de espacios ambientales y recreativos para el desarrollo sustentable.		5.3.1.3	
				B		422		Impulsar las políticas públicas para que promuevan el desarrollo sostenible y fortalezcan la gobernanza ambiental y el cuidado del medio ambiente.			
						423		Impulsar una agenda de política pública transversal que garantice la sustentabilidad ambiental y la participación ciudadana; donde se considere a los pueblos indígenas, comunidades locales y grupos vulnerables.		5.3.2.1	
						424		Impulsar una agenda de desarrollo productivo sustentable estableciendo criterios ambientales para su regulación en colaboración con instituciones, organizaciones, sectores y sociedad civil.		5.3.2.2	
						425		Impulsar la vinculación en materia de agua de la Agenda 2030, con los tres órdenes de gobierno y la ciudadanía.		5.3.2.3	
				C		426		Implementar acciones para la atención al cambio climático.		3	
						427		Desarrollar acciones en materia de cambio climático para la mitigación de sus impactos y la adopción de estrategias de adaptación, con la participación activa de la sociedad en general.		5.3.3.1	
						428		Implementar la estrategia de control y reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, a través de acciones de monitoreo, reporte y verificación.		5.3.3.2	
				D		429		Impulsar la descarbonización del sector energético.		4	



PODER EJECUTIVO

MISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
			425	Atraer inversiones para el desarrollo tecnológico de energías renovables y no renovables.	5.3.4.1
			426	Fomentar la investigación y capacitación en torno a las energías renovables.	5.3.4.2
			427	Generar convenios de colaboración con entidades educativas, gubernamentales y privadas para la atracción de inversiones y la transferencia de conocimientos.	5.3.4.3
			428	Favorecer la implementación de energías renovables en el gobierno estatal.	5.3.4.4
			429	Promover con las autoridades competentes, la inclusión en la evaluación y autorización de proyectos de generación de energías renovables y no renovables.	5.3.4.5
			430	Divulgar las formas de generación de energías no renovables y renovables.	5.3.4.6
			431	Fomentar la cultura energética para sensibilizar a la sociedad sobre su beneficio e impacto positivo que se obtiene al utilizarlas.	5.3.4.7
D				Establecer una gestión, ocupación y aprovechamiento integral, participativo, inclusivo y sustentable del territorio como herramienta de planeación para el desarrollo sostenible del estado.	4
	A			Impulsar la planeación del desarrollo urbano y rural de forma integral y con respeto al medio ambiente y a las formas tradicionales de vida de las comunidades.	1
			432	Promover la estrategia de ordenamiento territorial, ecológico, comunitario y participativo en colaboración con los tres órdenes de gobierno, la academia, el sector privado y la sociedad civil, acorde con los criterios de cada sector para la regulación del uso de suelo y actividades productivas.	5.4.1.1
E				Promover una gestión territorial participativa y conscente con el propósito de fomentar el desarrollo sostenible y sustentable del estado.	5
	A			Impulsar la elaboración de instrumentos de planeación del ordenamiento territorial y urbano de acorde al marco legal y normativo del estado, en coordinación con los sectores municipales, instituciones y la sociedad, de acuerdo con sus ámbitos de competencia.	1



PODER EJECUTIVO

MISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
			433	Coadyuvar en la elaboración y seguimiento de los diversos instrumentos de planeación urbana y ordenamiento territorial para mejorar la calidad de vida y la productividad de los habitantes del Estado de Campeche.	5.5.1.1
			434	Impulsar la movilidad y accesibilidad a través de instrumentos normativos integrales en coordinación con las instituciones y sectores de la sociedad.	5.5.1.2
F				Democratizar la gestión de servicios públicos esenciales, infraestructura y equipamiento con el fin de promover el bienestar integral de los campechanos.	6
	A			Fortalecer el aprovisionamiento equitativo y eficiente de servicios y obra pública.	1
			435	Diseñar y desarrollar infraestructura y equipamiento inclusivo para mejorar la accesibilidad de los usuarios.	5.6.1.1
			436	Armonizar los espacios públicos y privados para renovar la imagen urbana en beneficio de los centros de población.	5.6.1.2
			437	Preservar la inversión en materia de obra pública, desarrollo urbano y territorial para contribuir al desarrollo sostenible del estado.	5.6.1.3
			438	Promover la accesibilidad equitativa de servicios públicos indispensables para coadyuvar en la reducción de las desigualdades entre los sectores sociales.	5.6.1.4
			439	Ejecutar obras de rehabilitación, conservación y mantenimiento, en edificios públicos para optimizar los procesos administrativos y la atención a los ciudadanos.	5.6.1.5
			440	Gestionar y realizar acciones y obras de infraestructura para coadyuvar a la protección, preservación, rehabilitación, restauración y conservación de los bienes muebles, inmuebles y documentales históricos que componen el patrimonio cultural y biocultural del Estado.	5.6.1.6
	B			Coadyuvar con las autoridades competentes, para abatir el rezago eléctrico en la entidad.	2
			441	Impulsar proyectos para ampliar la infraestructura eléctrica en todo el territorio estatal.	5.6.2.1



PODER EJECUTIVO

MISIÓN		OBJETIVO		ESTRATEGIA		LÍNEAS DE ACCIÓN		DESCRIPCIÓN		NUMERACIÓN PED	
						442		Gestionar e impulsar acciones ante la Comisión Federal de Electricidad para que el suministro eléctrico sea confiable y de calidad.		5.6.2.2	
	G							Construir un Estado accesible e interconectado con el objeto de facilitar un adecuado desplazamiento y encadenamiento socioeconómico.		7	
		A						Impulsar una conectividad territorial sostenida y responsable.		1	
						443		Impulsar la movilidad y accesibilidad sostenible, sustentable e incluyente para un tránsito seguro y confortable de los usuarios.		5.7.1.1	
						444		Desarrollar una infraestructura vial alternativa para lograr localidades accesibles, dinámicas y con mejor calidad de vida y habitabilidad para los ciudadanos del Estado.		5.7.1.2	
						445		Fomentar una ingeniería de transporte y señalamiento vial para regular y canalizar el tránsito de vehículos y peatones de manera eficiente.		5.7.1.3	
						446		Innovar y modernizar la interconexión estatal para impulsar el desarrollo productivo de las localidades y disminuir los tiempos de traslados de sus bienes y servicios.		5.7.1.4	
	H							Propiciar la gestión integral de los recursos hídricos para garantizar el derecho al agua y al saneamiento, la seguridad hídrica y la sostenibilidad de los servicios públicos.		8	
		A						Procurar el acceso universal al agua limpia y al saneamiento propiciando el uso de tecnologías e infraestructura adecuadas bajo un enfoque territorial y comunitario.		1	
						447		Incrementar la cobertura de los servicios de agua y saneamiento mediante la construcción y dotación de infraestructura hidráulica con énfasis en zonas de atención prioritaria urbanas y rurales.		5.8.1.1	
						448		Gestionar programas de mejora, mantenimiento y modernización de activos, bienes muebles e inmuebles afectos a la prestación de los servicios públicos para extender la vida útil y asegurar la operación en el largo plazo de los sistemas de agua potable y saneamiento.		5.8.1.2	
						449		Fomentar esquemas de asociación e inversión pública, privada y social para el desarrollo de proyectos ejecutivos, construcción,		5.8.1.3	



PODER EJECUTIVO

MISIÓN		OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN PED
		B			mantenimiento, operación y administración de infraestructura hidráulica para la prestación de los servicios públicos. Promover el fortalecimiento del sector hídrico mejorando el marco regulatorio de agua, el desarrollo institucional y el fomento de la cultura del agua.	
				450	Realizar ajustes al marco regulatorio para garantizar la seguridad hídrica, el aprovechamiento sustentable y la gobernanza del agua.	5.8.2.1
				451	Apoyar el desarrollo de capacidades técnicas, administrativas y de gestión del personal de los organismos operadores municipales y comités comunitarios para la prestación eficiente de los servicios públicos de agua y saneamiento, garantizando su continuidad y viabilidad financiera.	5.8.2.2
				452	Generar una cultura del agua que fomente la concientización social sobre el consumo responsable, el aprovechamiento sustentable, la protección del ciclo hidrológico y la prevención de riesgos hidrometeorológicos.	5.8.2.3



PODER EJECUTIVO



CATÁLOGO DE MODALIDAD DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS



PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE MODALIDAD

PROGRAMAS	CONCEPTO	MODALIDAD	DESCRIPCIÓN
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios			
	Sujetos a Reglas de Operación	S	Definidos en el Presupuesto de Egresos y los que se incorpo- ren en el ejercicio. Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres Programa de Fomento a la Economía Social Fondo Nacional Emprendedor Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM) Programa IMSS-BIENESTAR Programa de Atención a Personas con Discapacidad Programa de Apoyo al Empleo (PAE) Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesa- nías (FONART) Programas de Coinversión Social Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez Agua Potable, Drenaje y Tratamiento Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Enti- dades Federativas (PAIMEF) Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores Programa de Vivienda Social Programa de Apoyo a la Educación Indígena Becas de posgrado y apoyos a la calidad Sistema Nacional de Investigadores Fortalecimiento a la atención médica Programa para Regularizar Asentamientos Humanos Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar Seguro de vida para jefas de familia Programa de Becas Elisa Acuña



PODER EJECUTIVO

PROGRAMAS	CONCEPTO	MODALIDAD	DESCRIPCIÓN
			Programa para el Desarrollo Profesional Docente Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria Programa de Apoyos a la Cultura Programa de Cultura Física y Deporte Programa Nacional de Inglés Programa Nacional de Convivencia Escolar Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Jóvenes Construyendo el Futuro Programa Nacional de Reconstrucción La Escuela es Nuestra Jóvenes Escribiendo el Futuro Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente Sembrando Vida Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos Fertilizantes Producción para el Bienestar Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI) Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM) Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS) Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica Fortalecimiento a la Excelencia Educativa Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez Expansión de la Educación Inicial



PODER EJECUTIVO

PROGRAMAS	CONCEPTO	MODALIDAD	DESCRIPCIÓN
	Otros Subsidios	U	Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.
Desempeño de las Funciones			
	Prestación de Servicios Públicos	E	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno ii) Funciones desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico.
	Provisión de Bienes Públicos	B	Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.
	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.
	Promoción y fomento	F	Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico.
	Regulación y supervisión	G	Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público.
	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	Actividades propias de las Fuerzas Armadas.
	Específicos	R	Solamente actividades específicas, distintas a las demás modalidades.
	Proyectos de Inversión	K	Proyectos de inversión sujetos a registro en la Cartera que integra y administra el área competente en la materia.
Administrativos y de Apoyo			
	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las áreas administrativas o áreas homólogas.

**PODER EJECUTIVO**

PROGRAMAS	CONCEPTO	MODALIDAD	DESCRIPCIÓN
	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	Actividades que realizan la función pública o contraloría para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría.
	Operaciones ajenas	W	Asignaciones de los entes públicos para estatales para el otorgamiento de préstamos al personal, sindicatos o a otras entidades públicas o privadas y demás erogaciones recuperables, así como las relacionadas con erogaciones que realizan las entidades por cuenta de terceros.
Compromisos			
	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	Obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.
	Desastres Naturales	N	
Obligaciones			
	Pensiones y jubilaciones	J	Obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones.
	Aportaciones a la seguridad social	T	Obligaciones de ley relacionadas con el pago de aportaciones.
	Aportaciones a fondos de estabilización	Y	Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Programas de Gasto Federalizado			
	Gasto Federalizado	I	Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables.
Participaciones a entidades federativas y municipios		C	
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		D	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		H	



PODER EJECUTIVO



**CATÁLOGO DE ESPACIO
GEOGRÁFICO**



PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE ESPACIO GEOGRÁFICO

CLAVE	MUNICIPIO
0A	CALAKMUL
0B	CALKINÍ
0C	CAMPECHE
0D	CANDELARIA
0E	CARMEN
0F	CHAMPOTÓN
0G	DZITBALCHÉ
0H	ESCÁRCEGA
0I	HECELCHAKÁN
0J	HOPELCHÉN
0K	PALIZADA
0L	SEYBAPLAYA
0M	TENABO
0N	EN TODO EL ESTADO
0O	NO DISTRIBUIBLE GEOGRÁFICAMENTE



PODER EJECUTIVO

Información transcrita de la página electrónica:
www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad Apartado Clasificadores
Presupuestarios/Clasificador por tipo de Gasto 10/06/2010
30/09/2015

CATÁLOGO DE TIPO DE GASTO





PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE TIPO DE GASTO

CLAVE	TIPO DE GASTO
1	GASTO CORRIENTE
2	GASTO DE CAPITAL
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS
4	PENSIONES Y JUBILACIONES
5	PARTICIPACIONES

CONCEPTUALIZACIÓN DE LOS TIPOS DE GASTO

A continuación, se relacionan los conceptos de cada uno de los tipos de gasto.

CATÁLOGO DE TIPOS DE GASTO

CLAVE/DENOMINACIÓN		CARACTERÍSTICAS Y CONCERTACIÓN PRELIMINAR
1	GASTO CORRIENTE	Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
2	GASTO DE CAPITAL	Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente.
5	PARTICIPACIONES	Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios.



PODER EJECUTIVO

Información transcrita de la página electrónica:
www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad Apartado Clasificadores
Presupuestarios/Clasificador por Fuentes de Financiamiento 20-12-2016



**CATÁLOGO DE FUENTES
DE FINANCIAMIENTO**

**PODER EJECUTIVO**

CATÁLOGO DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO

CLAVE	FUENTES DE FINANCIAMIENTO
1	NO ETIQUETADO
11	RECURSOS FISCALES
11A	RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO ACTUAL (INGRESOS PROPIOS)
11B	INGRESOS EXCEDENTES DE RECURSOS FISCALES (INGRESOS PROPIOS)
11C	REMANENTES DE RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO ANTERIOR (INGRESOS PROPIOS)
11D	INGRESOS EXCEDENTES DE RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO ANTERIOR (INGRESOS PROPIOS)
11E	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS INGRESOS EXCEDENTES DE RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO ANTERIOR (INGRESOS PROPIOS)
11F	REMANENTES DEL FAM DEL EJERCICIO ACTUAL
11G	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS REMANENTES DEL FAM DEL EJERCICIO ACTUAL
11H	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS REMANENTES DEL FAM DEL EJERCICIO ANTERIOR GENERADOS EN EL EJERCICIO ACTUAL
11I	REMANENTES DEL FAM DEL EJERCICIO ANTERIOR Y OTROS EJERCICIOS
11J	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS REMANENTES DEL FAM DEL EJERCICIO ANTERIOR Y OTROS EJERCICIOS
11K	REMANENTES DE RECURSOS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES (INGRESOS PROPIOS)
11L	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE REMANENTES DE RECURSOS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES (INGRESOS PROPIOS)
11M	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE REMANENTES DE RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO ANTERIOR (INGRESOS PROPIOS)
11N	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO ACTUAL (INGRESOS PROPIOS)
11O	INGRESOS DE RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO ANTERIOR (FIN ESPÉCIFICOS)
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS
12A	FINANCIAMIENTOS INTERNOS DEL EJERCICIO ACTUAL
12B	EJERCICIO ANTERIOR Y OTROS EJERCICIOS
12C	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ACTUAL
12D	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ANTERIOR Y OTROS EJERCICIOS
12E	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ANTERIOR Y OTROS EJERCICIOS GENERADOS EN EL EJERCICIO ACTUAL
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS
14	INGRESOS PROPIOS
15	RECURSOS FEDERALES
15A	RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)



PODER EJECUTIVO

CLAVE	FUENTES DE FINANCIAMIENTO
15B	INGRESOS EXCEDENTES DE RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)
15C	REMANENTES DE RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ANTERIOR (PARTICIPACIONES)
15D	INGRESOS EXCEDENTES DE RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ANTERIOR (PARTICIPACIONES)
15E	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE INGRESOS EXCEDENTES DE RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ANTERIOR (PARTICIPACIONES)
15F	INGRESOS EXCEDENTES DE RECURSOS FEDERALES DERIVADOS DE PARTICIPACIONES E INCENTIVOS DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) DEL EJERCICIO ANTERIOR
15G	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE INGRESOS EXCEDENTES DE RECURSOS FEDERALES DERIVADOS DE PARTICIPACIONES E INCENTIVOS DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) DEL EJERCICIO ANTERIOR
15H	INGRESOS EXCEDENTES DE RECURSOS FEDERALES DERIVADOS DE PARTICIPACIONES E INCENTIVOS DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) DEL EJERCICIO ACTUAL
15I	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE INGRESOS EXCEDENTES DE RECURSOS FEDERALES DERIVADOS DE PARTICIPACIONES E INCENTIVOS DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) DEL EJERCICIO ACTUAL
15J	REMANENTES DE RECURSOS FEDERALES DE EJERCICIOS ANTERIORES (PARTICIPACIONES)
16	RECURSOS ESTATALES
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION
17A	APORTACIONES MUNICIPALES
17B	APORTACIONES MUNICIPALES DEL EJERCICIO ANTERIOR MINISTRADOS EN EL EJERCICIO ACTUAL
17C	APORTACIONES MUNICIPALES DEL EJERCICIO ANTERIOR
17D	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR
17E	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR
17F	OTROS RECURSOS RECIBIDOS COMO DONACIONES EN EFECTIVO O EN ESPECIE

**PODER EJECUTIVO**

2		ETIQUETADO
	25	RECURSOS FEDERALES
	25A	RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL
	25B	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL
	25C	RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ANTERIOR MINISTRADOS EN EL EJERCICIO ACTUAL
	25D	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ANTERIOR MINISTRADOS EN EL EJERCICIO ACTUAL
	25E	APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 DEL EJERCICIO ACTUAL
	25F	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL RAMO 33 DEL EJERCICIO ACTUAL
	25G	FONDO PETROLERO DEL EJERCICIO ACTUAL
	25H	FONDO PETROLERO DEL EJERCICIO ANTERIOR MINISTRADOS EN EL EJERCICIO ACTUAL
	25I	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL FONDO PETROLERO DEL EJERCICIO ACTUAL
	25J	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS RECURSOS DEL FONDO PETROLERO DEL EJERCICIO ANTERIOR MINISTRADOS EN EL EJERCICIO ACTUAL
	25K	REMANENTES DE RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ANTERIOR
	25L	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ANTERIOR
	25M	APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 DEL EJERCICIO ANTERIOR
	25N	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL RAMO 33 DEL EJERCICIO ANTERIOR
	25O	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL RAMO 33 DEL EJERCICIO ANTERIOR GENERADOS EN EL EJERCICIO ACTUAL
	26	RECURSOS ESTATALES
	27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS
	27A	DEL EJERCICIO ACTUAL



PODER EJECUTIVO

CONCEPTUALIZACIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

A continuación, se relacionan los conceptos de cada una de las fuentes de financiamiento.

CATÁLOGO DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
CLAVE/DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS Y CONCERTACIÓN PRELIMINAR
1 NO ETIQUETADO	Son los recursos que provienen de Ingresos de libre disposición y financiamientos.
11	RECURSOS FISCALES Son los que provienen de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y cuotas y aportaciones de seguridad social; incluyen las asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Autónomos y a las entidades de la administración pública paraestatal, además de subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo; así como ingresos diversos y no inherentes a la operación de los poderes y órganos autónomos
11A	RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO ACTUAL (INGRESOS PROPIOS)
11B	INGRESOS EXCEDENTES DE RECURSOS FISCALES (INGRESOS PROPIOS)
11C	REMANENTES DE RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO ANTERIOR (INGRESOS PROPIOS)
11D	INGRESOS EXCEDENTES DE RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO ANTERIOR (INGRESOS PROPIOS)
11E	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS INGRESOS EXCEDENTES DE RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO ANTERIOR (INGRESOS PROPIOS)
11F	REMANENTES DEL FAM DEL EJERCICIO ACTUAL
11G	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS REMANENTES DEL FAM DEL EJERCICIO ACTUAL
11H	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS REMANENTES DEL FAM DEL EJERCICIO ANTERIOR GENERADOS EN EL EJERCICIO ACTUAL
11I	REMANENTES DEL FAM DEL EJERCICIO ANTERIOR Y OTROS EJERCICIOS
11J	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS REMANENTES DEL FAM DEL EJERCICIO ANTERIOR Y OTROS EJERCICIOS
11K	REMANENTES DE RECURSOS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES (INGRESOS PROPIOS)
11L	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE REMANENTES DE RECURSOS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES (INGRESOS PROPIOS)
11M	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE REMANENTES DE RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO ANTERIOR (INGRESOS PROPIOS)
11N	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO ACTUAL (INGRESOS PROPIOS)

**PODER EJECUTIVO**

CATÁLOGO DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
CLAVE/DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS Y CONCERTACIÓN PRELIMINAR
110	INGRESOS DE RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO ANTERIOR (FIN ESPECÍFICO)
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS Son los que provienen de obligaciones contraídas en el país, con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional.
12A	FINANCIAMIENTOS INTERNOS DEL EJERCICIO ACTUAL
12B	EJERCICIO ANTERIOR Y OTROS EJERCICIOS
12C	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ACTUAL
12D	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ANTERIOR Y OTROS EJERCICIOS
12E	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ANTERIOR Y OTROS EJERCICIOS GENERADOS EN EL EJERCICIO ACTUAL
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS Son los que provienen de obligaciones contraídas por el Poder Ejecutivo Federal con acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior del país en moneda extranjera.
14	INGRESOS PROPIOS Son los que obtienen las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal como pueden ser los ingresos por venta de bienes y servicios, ingresos diversos y no inherentes a la operación, en términos de las disposiciones legales aplicables.
15	RECURSOS FEDERALES Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de participaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal, según corresponda.
15A	RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)
15B	INGRESOS EXCEDENTES DE RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)
15C	REMANENTES DE RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ANTERIOR (PARTICIPACIONES)
15D	INGRESOS EXCEDENTES DE RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ANTERIOR (PARTICIPACIONES)
15E	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE INGRESOS EXCEDENTES DE RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ANTERIOR (PARTICIPACIONES)
15F	INGRESOS EXCEDENTES DE RECURSOS FEDERALES DERIVADOS DE PARTICIPACIONES E INCENTIVOS DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) DEL EJERCICIO ANTERIOR



PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
CLAVE/DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS Y CONCERTACIÓN PRELIMINAR
15G	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE INGRESOS EXCEDENTES DE RECURSOS FEDERALES DERIVADOS DE PARTICIPACIONES E INCENTIVOS DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) DEL EJERCICIO ANTERIOR
15H	INGRESOS EXCEDENTES DE RECURSOS FEDERALES DERIVADOS DE PARTICIPACIONES E INCENTIVOS DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) DEL EJERCICIO ACTUAL
15I	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE INGRESOS EXCEDENTES DE RECURSOS FEDERALES DERIVADOS DE PARTICIPACIONES E INCENTIVOS DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) DEL EJERCICIO ACTUAL
15J	REMANENTES DE RECURSOS FEDERALES DE EJERCICIOS ANTERIORES (PARTICIPACIONES)
16	RECURSOS ESTATALES En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN Son los que provienen de otras fuentes no etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.
17A	APORTACIONES MUNICIPALES
17B	APORTACIONES MUNICIPALES DEL EJERCICIO ANTERIOR MINISTRADOS EN EL EJERCICIO ACTUAL
17C	APORTACIONES MUNICIPALES DEL EJERCICIO ANTERIOR
17D	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR
17E	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR
17F	OTROS RECURSOS RECIBIDOS COMO DONACIONES EN EFECTIVO O EN ESPECIE
2 ETIQUETADO	Son los recursos que provienen de transferencias federales etiquetadas, en el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que éstos realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
25	RECURSOS FEDERALES Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, que están destinados a un fin específico por concepto de aportaciones,

**PODER EJECUTIVO**

CATÁLOGO DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
CLAVE/DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS Y CONCERTACIÓN PRELIMINAR
	convenios de recursos federales etiquetados y fondos distintos de aportaciones.
25A	RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL
25B	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL
25C	RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ANTERIOR MINISTRADOS EN EL EJERCICIO ACTUAL
25D	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ANTERIOR MINISTRADOS EN EL EJERCICIO ACTUAL
25E	APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 DEL EJERCICIO ACTUAL
25F	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL RAMO 33 DEL EJERCICIO ACTUAL
25G	FONDO PETROLERO DEL EJERCICIO ACTUAL
25H	FONDO PETROLERO DEL EJERCICIO ANTERIOR MINISTRADOS EN EL EJERCICIO ACTUAL
25I	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL FONDO PETROLERO DEL EJERCICIO ACTUAL
25J	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS RECURSOS DEL FONDO PETROLERO DEL EJERCICIO ANTERIOR MINISTRADOS EN EL EJERCICIO ACTUAL
25K	REMANENTES DE RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ANTERIOR
25L	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ANTERIOR
25M	APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 DEL EJERCICIO ANTERIOR
25N	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL RAMO 33 DEL EJERCICIO ANTERIOR
25O	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL RAMO 33 DEL EJERCICIO ANTERIOR GENERADOS EN EL EJERCICIO ACTUAL
26	RECURSOS ESTATALES En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal y que cuentan con un destino específico, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS Son los que provienen de otras fuentes etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.



PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
CLAVE/DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS Y CONCERTACIÓN PRELIMINAR
27A	DEL EJERCICIO ACTUAL



PODER EJECUTIVO



PODER EJECUTIVO

Información transcrita de la página electrónica:
www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad Apartado Clasificadores
Presupuestarios/Clasificación por Objeto del Gasto 09-12-2009,10-06-
2010,19-11-2010, 22-12-2014

3.9.

**CLASIFICADOR POR OBJETO
DEL GASTO**



PODER EJECUTIVO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

Es el documento que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros que permiten identificar los bienes y servicios que la Administración Pública Estatal requiere para cumplir con las atribuciones, objetivos, indicadores y metas de los programas, proyectos y objetivos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado.

El clasificador facilita la operación del presupuesto e identifica los capítulos, conceptos y partidas de gasto.

CATÁLOGO DE CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES
1000				SERVICIOS PERSONALES
				Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
	1100			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE
				Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.
		111		Dietas
				Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.
			1111	Dietas
				Asignaciones para el pago de remuneraciones a los Diputados del H. Congreso del Estado, Regidores y Síndicos del H. Ayuntamiento de los Municipios.
		112		Haberes
				Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.
			1121	Haberes
				Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.
		113		Sueldos base al personal permanente
				Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES
			1131	Sueldos al personal de confianza
				Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal de confianza de la Administración Pública Estatal o Municipal de acuerdo a lo establecido en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche y la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con el Catálogo General de Puestos y los respectivos tabuladores del Presupuesto de Egresos de conformidad con lo dispuesto en las leyes y normatividad respectiva.
			1132	Sueldos al personal de Base
				Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal de base, de carácter permanente que preste sus servicios en la Administración Pública Estatal o Municipal de acuerdo a lo establecido en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche y la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con el Catálogo General de Puestos y los respectivos tabuladores del Presupuesto de Egresos de conformidad con lo dispuesto en las leyes y normatividad respectiva.
		114		Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero
				Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.
			1141	Retribuciones por adscripción laboral en el extranjero
				Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal de las representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas

**PODER EJECUTIVO**

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES
				exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.
	1200			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO
				Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.
		121		Honorarios asimilables a salarios
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.
			1211	Honorarios asimilables a salarios
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables de las unidades que norman los procesos. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el capítulo 3000 Servicios Generales.
		122		Sueldos base al personal eventual
				Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.
			1221	Suplencias
				Remuneraciones a sustitutos del personal al servicio de la Administración Pública Estatal o Municipal que gocen de licencia, en estado grávido y cualquier otra suplencia que autorice la unidad que norme el proceso.
			1222	Sueldos base al personal eventual
				Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter temporal que preste sus servicios en la Administración Pública Estatal o Municipal y cualquier otro servicio que autorice la unidad que norme el proceso.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES
		123		Retribuciones por servicios de carácter social
				Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.
			1231	Retribuciones por servicios de carácter social
				Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en la Administración Pública Estatal o Municipal.
		124		Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje
				Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.
			1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje
				Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.
	1300			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
				Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.
		131		Primas por años de servicios efectivos prestados
				Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.
			1311	Prima Quinquenal por años de servicio efectivos prestados



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES
				Asignaciones destinadas a cubrir dicha prima, por los servicios efectivos prestados distintos a los de carácter docente, cuando la relación jurídica de trabajo se rija por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche y la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche, en los términos que dicten la Administración Pública Estatal o Municipal de conformidad con lo dispuesto en las leyes y normatividad respectiva.
			1312	Acreditación por años de servicio en la docencia y al personal administrativo de las instituciones de educación
				Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal docente, pago de estímulos al personal docente y de investigación de las instituciones educativas concertados en las condiciones generales de trabajo, así como al personal docente administrativo, por los años de servicios prestados al Estado.
		132		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año
				Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos.
			1321	Primas vacacional y dominical
				Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones al personal a las cuales tenga derecho por vacaciones o al que preste sus servicios en día domingo, de conformidad con lo dispuesto en las leyes y normatividad respectiva.
			1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año
				Asignaciones destinadas a cubrir el aguinaldo o gratificación de fin de año al personal activo o inactivo que hubiese tenido derecho a tal prestación, pensionado y/o jubilado al servicio de la Administración Pública Estatal o Municipal de conformidad con lo dispuesto en las leyes y normatividad respectivas. Las asignaciones comprendidas en esta partida no podrán afectarse para fines diferentes al señalado.
		133		Horas extraordinarias
				Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES
			1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
				Asignaciones por remuneraciones a las que tenga derecho el personal al servicio de la Administración Pública Estatal o Municipal por servicios prestados en horas extraordinarias que se realizan excediendo la duración de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales de conformidad con lo dispuesto en las leyes y normatividad respectiva.
		134		Compensaciones
				Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.
			1341	Homologación al salario
				Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones por la homologación a la percepción neta federal del personal del sector educativo y de salud que tenga derecho a tal prestación, de conformidad con las leyes y normatividad aplicable.
			1342	Compensación por adquisición de Material didáctico
				Asignaciones destinadas a compensar a profesores e investigadores al servicio de las dependencias y entidades por los gastos que efectúen en lo personal, referente a la adquisición de material didáctico con motivo de sus labores docentes, de acuerdo con las cuotas establecidas.
			1343	Compensaciones por servicios eventuales
				Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones por servicios eventuales o por sustituciones, cuando no se expidan constancias de nombramiento al personal de base o de confianza que labore en forma permanente; pago a empleados salientes por el tiempo que utilicen en la entrega del cargo o bien en el relevo del servicio, cuando se encuentre justificada esta espera y por liquidación de diferencias de sueldo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
			1344	Compensaciones por servicios especiales
				Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones por servicios especiales del personal de base o de confianza que labore en forma permanente en la Administración Pública Estatal o Municipal.
			1345	Compensaciones garantizadas
				Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones adicionales al personal que ocupe puestos de nivel de mando medio, superior y

**PODER EJECUTIVO**

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES
				homólogos a ambos, por el desempeño de las funciones encomendadas.
			1346	Previsión social múltiple
				Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal que presta sus servicios a la Administración Pública Estatal, como complemento al salario, de acuerdo a las cuotas autorizadas por el Ejecutivo Estatal.
			1347	Otras prestaciones
				Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que la Administración Pública Estatal o Municipal realiza en beneficio de sus empleados de conformidad con las Condiciones Generales de Trabajo dispuestas en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche y la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche; así como, las correspondientes al servicio del magisterio.
		135		Sobrehaberes
				Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.
			1351	Sobrehaberes
				Remuneraciones adicionales que se cubre al personal activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.
		136		Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial
				Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES
				de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.
			1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial
				Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.
		137		Honorarios especiales
				Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES
				cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.
			1371	Honorarios especiales
				Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.
		138		Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores
				Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.
			1381	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores
				Retribución destinada a cubrir a los empleados de las dependencias y entidades por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.
	1400			SEGURIDAD SOCIAL
				Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES
		141		Aportaciones de seguridad social
				Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.
			1411	Cuotas al ISSSTE
				Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden en los términos de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
			1412	Cuotas al IMSS
				Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que le corresponden a la Administración Pública Estatal, en los términos de la Ley del Seguro Social.
			1413	Cuotas al ISSSTECAM
				Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que le corresponden a la Administración Pública del Estado, en los términos de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche.
			1414	Otras aportaciones de carácter laboral
				Asignaciones destinadas a cubrir otros pagos que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.
		142		Aportaciones a fondos de vivienda
				Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
			1421	Aportaciones al INFONAVIT
				Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al INFONAVIT que corresponden a la Administración Pública Estatal o Municipal para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones aplicables.
			1422	Aportaciones a fondos de vivienda
				Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
		143		Aportaciones al sistema para el retiro
				Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES
			1431	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro
				Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de entes públicos a favor del Sistema de ahorro para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.
		144		Aportaciones para seguros
				Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar.
			1441	Aportaciones para el seguro de vida del personal
				Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida del personal a su servicio en los términos de la legislación vigente.
			1442	Aportaciones para el seguro de gastos médicos del personal
				Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de gastos médicos del personal a su servicio; en los términos de la legislación vigente.
			1443	Aportaciones para seguros de responsabilidad civil asistencia legal y otros seguros
				Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos, por concepto de la contratación de los seguros de responsabilidad civil, asistencia legal del personal a su servicio y cualquier otro seguro no comprendido en los conceptos anteriores, en los términos de la legislación vigente y conforme a las disposiciones generales.
	1500			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS
				Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.
		151		Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo
				Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES
				Armada Mexicanos que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM.
			1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo.
				Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal, según acuerdos contractuales establecidos.
		152		Indemnizaciones
				Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.
			1521	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos
				Asignaciones destinadas a cubrir el importe de las liquidaciones que resulten por laudos emitidos o sentencia definitiva dictada por autoridad competente, favorables a los trabajadores al servicio de la Administración Pública Estatal o Municipal.
			1522	Indemnizaciones por accidente de trabajo
				Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones del personal al servicio de la Administración Pública Estatal o Municipal en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores.
		153		Prestaciones y haberes de retiro
				Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye compensaciones de retiro a favor del personal del Servicio Exterior Mexicano, en los términos de la ley de la materia.
			1531	Prestaciones y haberes de retiro
				Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye primas de antigüedad y otras prestaciones.

**PODER EJECUTIVO**

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES
		154		Prestaciones contractuales
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.
			1541	Prestaciones contractuales
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo. Incluye cuotas sindicales y otras prestaciones.
		155		Apoyos a la capacitación de los servidores públicos
				Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.
			1551	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos
				Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.
		159		Otras prestaciones sociales y económicas
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.
			1591	Otras prestaciones sociales y económicas
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.
	1600			PREVISIONES
				Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES
				su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.
		161		Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social
				Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de Seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.
			1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social
				Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de Seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos. Incluye las asignaciones destinadas a cubrir los aumentos a los salarios base, de acuerdo a la zona económica correspondiente, para los trabajadores al servicio del Estado, y los entes públicos en los términos que estos dicten.
	1700			PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS
				Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES
				públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.
		171		Estímulos
				Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.
			1711	Acreditación por Titulación en la Docencia
				Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal docente por concepto de titulación. Las cantidades que reporta esta partida deberán incluirse en el otorgamiento de los beneficios que las disposiciones legales establezcan sobre los sueldos.
			1712	Acreditación por Años de Estudio de Licenciatura
				Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal que acredite años terminados en estudios de licenciatura de educación preescolar, primaria y enseñanza audiovisual. La obtención del título no implica cuota adicional alguna.
			1713	Estímulos
				Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos por productividad y eficiencia al personal de los entes públicos por el desempeño, calidad, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.
		172		Recompensas
				Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.
			1721	Recompensas
				Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
2000				MATERIALES Y SUMINISTROS
				Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación debienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.
	2100			MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.
		211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.
			2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos, y equipos menores propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, calculadoras básicas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.
		212		Materiales y útiles de impresión y reproducción
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
			2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin.
			2122	Material fotográfico, cinematografía y grabación
				Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de artículos y materiales fotográficos que requieran las Dependencias de la Administración Pública Estatal. a) Procede cargar a esta partida: Carretes o bobinas para equipo fotográfico, Cassettes de grabación de video y sonido, Películas fotográficas, Placas fotográficas, Papel fotográfico, Sustancias químicas para revelado e impresión.
		213		Material estadístico y geográfico
				Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.
			2131	Material estadístico y geográfico
				Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos; cuentas nacionales; estudios geográficos geodésicos; mapas, planos, y fotografías aéreas, y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.
		214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones
				Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
			2141	Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones.
				Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, CD, apuntadores, protectores de video, fundas, solventes, papel de formas continuas, etiquetas para impresoras térmicas, entre otros.
		215		Material impreso e información digital
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico.
			2151	Material impreso e información digital
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades de información y de capacitación, información y de investigación, que se requieran en cumplimiento de la función institucional los entes públicos, comprende la adquisición de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales impresos o por medios remotos, gacetas, material audiovisual, así como información contenida en discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software), señalado en la partida 3271 Patentes, regalías y otros, y en general todo tipo de material didáctico distinto al señalado en la partida 2171 Materiales y útiles de enseñanza. Incluye las asignaciones destinadas al pago desuscripciones de publicaciones y revistas especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material, impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados.

**PODER EJECUTIVO**

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
				Excluye conceptos considerados en la partida 2131 Material estadístico y geográfico.
		216		Material de limpieza
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.
			2161	Material de limpieza
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones, tapete sanitizante, gel antibacterial, antiséptico en spray, guantes para limpieza, diversos líquidos sanitizantes, bolsa para desechos, toallas de papel para secado de manos, jabón líquido para lavado de manos, cloro, solución a base de alcohol para lavado de manos y otros productos similares.
		217		Materiales y útiles de enseñanza
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.
			2171	Materiales y útiles de enseñanza
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, así como a realizar los diversos gastos por concepto de materiales y suministros necesarios para la operación y desempeño de la función educativa, que requieran los planteles educativos de la administración Pública Estatal o Municipal, ubicados geográficamente.
		218		Materiales para el registro e identificación de bienes y personas
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.
			2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
	2200			ALIMENTOS Y UTENSILIOS
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.
		221		Productos alimenticios para personas
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 375 y 376), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 133 Horas Extraordinarias no justificadas.
			2211	Productos alimenticios para personas
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 3751 y 3761), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 1331 Horas Extraordinarias no justificadas.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
		222		Productos alimenticios para animales
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.
			2221	Productos alimenticios para animales
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.
		223		Utensilios para el servicio de alimentación
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.
			2231	Utensilios para el servicio de alimentación
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo susceptibles de registro en el renglón de inventarios del activo circulante de las dependencias y entidades conforme a las disposiciones aplicables que se emitan al respecto. Excluye los electrodomésticos y utensilios que forman parte del equipo de administración en áreas administrativas especializadas en el servicio de alimentación correspondiente a la partida 5191 Otrosmobiliarios y equipo de administración.
	2300			MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
				mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.
		231		Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
			2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		232		Insumos textiles adquiridos como materia prima
				Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
			2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima
				Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		233		Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima
				Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
			2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima
				Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural,



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
				transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		234		Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima
				Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos este Clasificador.
			2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima
				Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos este Clasificador.
		235		Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima
				Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
			2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima
				Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
		236		Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
			2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		237		Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima
				Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
			2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima
				Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		238		Mercancías adquiridas para su comercialización
				Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.
			2381	Mercancías adquiridas para su comercialización.
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las mercancías diversas que las entidades adquieran conforme a las disposiciones aplicables para su comercialización en los establecimientos del sector público.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
		239		Otros productos adquiridos como materia prima
				Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
			2391	Otros productos adquiridos como materia prima
				Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
	2400			MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.
		241		Productos minerales no metálicos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
			2411	Productos minerales no metálicos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
		242		Cemento y productos de concreto
				Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
			2421	Cemento y productos de concreto
				Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.
		243		Cal, yeso y productos de yeso
				Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
			2431	Cal, yeso y productos de yeso
				Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
		244		Madera y productos de madera
				Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.
			2441	Madera y productos de madera
				Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.
		245		Vidrio y productos de vidrio
				Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.
			2451	Vidrio y productos de vidrio
				Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.
		246		Material eléctrico y electrónico
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
				aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.
			2461	Material eléctrico y electrónico
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.
		247		Artículos metálicos para la construcción
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
			2471	Artículos metálicos para la construcción
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
		248		Materiales complementarios
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.
			2481	Estructura y manufacturas
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de estructuras y manufacturas que se utilizan en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Pueden cargarse a esta partida: Abrazaderas, Adaptadores, Aluminio, Ángulos, Bidas, Canales, Canaletas, Canceles (acrílico), Cintas y telas de asbesto, Cierra puertas, Cristales, Cisternas, Cortineros, Construcción de Espectaculares, Cristales, Estructuras



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
				metálicas, Flotadores, Fregaderos, Gomas, Ganchos p/cortinas, Herrajes, Hilos, Inodoros, Láminas, Lavabos, Losas y losetas de concreto, Llaves de globo, Mallas, Manivelas, Mastique, Monturas, Pastas, Perfiles, Postes, Puertas, Soleras, Tabla roca, Tanques, Tornillos y tuercas, Torres, Tinacos, Ventanas, Vidriosp/cubierta de escritorios, Tuberías y accesorios, Torres, Unicel y/o falso plafón, túneles, arcos o cabinas sanitizantes, entre otros.
			2482	Materiales complementarios
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: alfombras, tapices, pisos, persianas y demás accesorios. Incluye materiales que se destinan para mantenimiento y obras de reparación, estos son por ejemplo para remodelaciones y mantenimientos mayores.
		249		Otros materiales y artículos de construcción y reparación
				Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.
			2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
				Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.
	2500			PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO
				Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
				animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.
		251		Productos químicos básicos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.
			2511	Productos químicos básicos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, oxígeno, entre otros.
		252		Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.
			2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.
		253		Medicinas y productos farmacéuticos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
			2531	Medicinas y productos farmacéuticos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
		254		Materiales, accesorios y suministros médicos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.
			2541	Materiales, accesorios y suministros médicos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general, cubrebocas o mascarilla médica, mascarilla respirador (N95 / PPF2), protector facial (careta), guantes de examinación estériles, protección ocular (anteojos), micas de protección, termómetro digital, oxímetro digital, bolsa para desechos biopeligrosos, bolsa para cadáveres, entre otros para uso del sector salud.
		255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
			2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos,



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
				químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
		256		Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados
				Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.
			2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados
				Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, bolsas para cadáveres, entre otros productos. Incluye P.V.C.
		259		Otros productos químicos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.
			2591	Otros productos químicos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.
	2600			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
				Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.
		261		Combustibles, lubricantes y aditivos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diésel, leña, etc.), aceites y grasas



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
				lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.
			2611	Combustibles
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, tales como: Petróleo, Gas natural, Gasolina, Turbosina, Gas avión, Tractolina, etc., requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, así como de equipo y maquinaria en general, tales como: ambulancias, aplanadoras, autobuses, aviones, barcos, barredoras, camiones de bomberos, excavadoras, grúas, helicópteros, lanchas, patrullas, perforadoras de suelo, podadoras, recolectores de basura, tractocamiones, tractores, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluyendo las labores en el campo, reparto de mensajería y de supervisión. Incluye los vehículos asignados a los servidores públicos de mando por requerimientos de su cargo en el desempeño de funciones oficiales.
			2612	Lubricantes y aditivos
				Aquellas asignaciones destinadas a la compra de toda clase de lubricantes y aditivos en presentación de: bote, garrafa, galón, y cubeta; en estado líquido, sólido, aerosol y sintético; tales como: aceites ligeros y pesados, aditivos y grasas. Limpiadores: de carburadores, de inyectores de frenos y multiusos, etc. Otros insumos en la reparación y completar niveles (líquido de frenos, anticongelante, líquido limpiaparabrisas), etc., para el equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial.
		262		Carbón y sus derivados
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.
			2621	Carbón y sus derivados
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.

**PODER EJECUTIVO**

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
	2700			VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS
				Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.
		271		Vestuario y uniformes
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.
			2711	Vestuario y uniformes
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.
		272		Prendas de seguridad y protección personal
				Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.
			2721	Prendas de seguridad y protección personal
				Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional, cubrebocas, protector facial (careda), guantes estériles, protección ocular (anteojos), micas de protección que no sean para el uso del sector salud, entre otros.
		273		Artículos deportivos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas,



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
				guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.
			2731	Artículos deportivos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que las dependencias y entidades los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.
		274		Productos textiles
				Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
			2741	Productos textiles
				Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir que son materiales que se destinan para compras ocasionales de accesorios.
		275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir
				Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.
			2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir
				Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.
	2800			MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.
		281		Sustancias y materiales explosivos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
			2811	Sustancias y materiales explosivos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes)tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.
		282		Materiales de seguridad pública
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otro.
			2821	Materiales para el señalamiento de tránsito
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales propios para la señalización del tránsito en vías de comunicación estatal.
			2822	Materiales de seguridad pública
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.
		283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.
			2831	Prendas de protección para seguridad pública
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.
	2900			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
		291		Herramientas menores
				Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.
			2911	Herramientas menores
				Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.
		292		Refacciones y accesorios menores de edificios
				Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.
			2921	Refacciones y accesorios menores de edificios
				Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.
		293		Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
				Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de

**PODER EJECUTIVO**

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
				escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.
			2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
				Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, aire acondicionado, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.
		294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información
				Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.
			2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información
				Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, "drives" unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, mouse, extensiones de puertos, baterías de laptops, cargadores de energía, audífonos, cámara web, entre otros.
		295		Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
				Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
			2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
				Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
		296		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
				Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreo, gatos hidráulicos o mecánicos.
			2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial.
				Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes (refacciones) de: motor, de los sistemas de frenos, suspensión, dirección, aire acondicionado, transmisión, inyección, combustible, embrague y enfriamiento, diferencial, rodamientos, eléctricas, caja de velocidades, escape, llanta, rines, partes de colisión y consumibles, etc. del equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial.
		297		Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad
				Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.
			2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad
				Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.
		298		Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
			2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
		299		Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles
				Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.
			2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles
				Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
3000				SERVICIOS GENERALES
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.
	3100			SERVICIOS BASICOS
				Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.
		311		Energía eléctrica
				Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.
			3111	Servicio de Energía eléctrica
				Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y del consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.
		312		Gas
				Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.
			3121	Servicio de Gas
				Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.
		313		Agua
				Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.
			3131	Servicio de Agua
				Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
		314		Telefonía tradicional
				Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
			3141	Servicio telefónico tradicional
				Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
		315		Telefonía celular
				Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.
			3151	Servicio de Telefonía celular
				Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.
		316		Servicios de telecomunicaciones y satélites
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.
			3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional (servicio de comunicación por radio), o Sistemas Inalámbrico de enlaces de punto a punto y punto a multipunto. Enlaces Dedicados, Enlaces Satelitales, Servicios de Transferencias de datos sobre telefonía celular, así como diferentes métodos de telecomunicación con tecnologías



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				innovadoras entre otros. Que sirvan para prestar servicios de conducción de señales digitales y/o análogas de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red de Banda Ancha, Redes de Datos, entre otros. Incluye los demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.
		317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información
				Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.
			3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información
				Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo servicios de conducción de señales análogas y Digitales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.
		318		Servicios postales y telegráficos
				Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

**PODER EJECUTIVO**

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
			3181	Servicios postales y telegráficos
				Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
		319		Servicios integrales y otros servicios
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.
			3191	Servicios integrales de telecomunicación y otros servicios
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.
	3200			SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
				Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.
		321		Arrendamiento de terrenos
				Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.
			3211	Arrendamiento de terrenos
				Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.
		322		Arrendamiento de edificios
				Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.
			3221	Arrendamiento de edificios y Locales
				Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, y el alquiler de toda clase de inmuebles.
		323		Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
				Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopadoras, entre otras.
			3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
				Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopadoras, entre otras.
		324		Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
				Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
			3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
				Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
		325		Arrendamiento de equipo de transporte
				Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.
			3251	Arrendamiento de equipo de transporte
				Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
		326		Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas
				Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demoldoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.
			3261	Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas
				Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demoldoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas. Se excluye el equipo y bienes informáticos incluidos en la partida 3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.
		327		Arrendamiento de activos intangibles
				Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
			3271	Patentes, Regalías y Otros
				Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
		328		Arrendamiento financiero
				Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.
			3281	Arrendamiento financiero
				Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
		329		Otros arrendamientos
				Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.
			3291	Otros arrendamientos
				Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales. Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arrendamiento para los cuales no existe partida específica en este concepto
	3300			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
				Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.
		331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados
				Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.
			3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados
				Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, tales como servicios profesionales y técnicos que se contraten con personas físicas y morales por el concepto de asesoramiento y consulta,



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				asistencia e intercambio en materia jurídica, económica; servicios notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales, excluyendo servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad. Otras asesorías requeridas para el cumplimiento de compromisos mediante convenios, tratados o acuerdos; servicios requeridos para la operación de programas y proyectos de los entes públicos; servicios periciales de profesionales o técnicos en alguna materia; designación de inventores, auditores y cualquier otra figura análoga o similar requeridos u ofrecidos en los procesos o procedimientos en que sean parte los entes públicos.
		332		Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas
				Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.
			3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas
				Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
		333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información
				Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.
			3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en tecnologías de la información, y para certificaciones de sistemas y procesos
				Asignaciones destinadas a cubrir los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, diseño de sitios o páginas de internet y mantenimiento de los mismos, ploteo por computadora, reproducción de información en medios magnéticos, así como servicios de mantenimiento y soporte a los sistemas ya existentes distintos a los contratados mediante licencias de uso previstos en la partida 3271 Patentes, regalías y otros, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, fotogrametría, teledetección, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Incluye servicios por concepto de



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				certificaciones de sistemas y procesos, entre otros, implementados por los entes públicos para mejorar el ejercicio de sus funciones o calidad de sus servicios. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.
		334		Servicios de capacitación
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.
			3341	Servicios de capacitación a servidores públicos
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en la partida 1551 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos.
			3342	Capacitación en materia de PbR/SED
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos exclusivamente en temas de Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR/SED), en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos.
		335		Servicios de investigación científica y desarrollo
				Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química,



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).
			3351	Estudios e investigaciones
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contrate con personas físicas y morales por concepto de estudios e investigaciones en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, jurídico, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología). Incluye estudios e investigaciones de carácter diseño de estrategias de mercadotecnia, análisis de mercado, entre otros. Excluye las erogaciones comprendidas en las partidas 1211 Honorarios asimilables a salarios, 3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en tecnologías de la información, y para certificaciones de sistemas y procesos, así como los estudios de preinversión previstos en las partidas 6291 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados y 6311 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo
		336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				(libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás. Información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.
			3361	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de personas físicas y morales para servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, impresión de papelería, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios de todo tipo de traducciones escritas o verbales; gastos de estacionamiento para los servidores públicos en su lugar de adscripción y servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, periódico oficial, concursos y aclaraciones, y demás Información en medios masivos que forman parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de los entes públicos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.
		337		Servicios de protección y seguridad
				Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.
			3371	Servicios de protección y seguridad
				Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.
		338		Servicios de vigilancia
				Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.
			3381	Servicios de vigilancia
				Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público, como el costo de los servicios de vigilancia prestados por instituciones de seguridad.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
		339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales
				Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.
			3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales
				Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.
	3400			SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.
		341		Servicios financieros y bancarios
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.
			3411	Servicios financieros y bancarios
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
		342		Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.
			3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.
		343		Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.
			3431	Gastos inherentes a la recaudación
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por situación y traslado de fondos del Erario y otros gastos inherentes a la recaudación fiscal, incluida la guarda y custodia de fondos y valores del Gobierno Estatal o Municipal.
		344		Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas
				Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.
			3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas del estado
				Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad

**PODER EJECUTIVO**

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida 3961: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.
		345		Seguro de bienes patrimoniales
				Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
			3451	Seguro de bienes patrimoniales
				Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
		346		Almacenaje, envase y embalaje
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
			3461	Almacenaje, envase y embalaje
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
		347		Fletes y maniobras
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).
			3471	Fletes y maniobras
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
		348		Comisiones por ventas
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.
			3481	Comisiones por ventas
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a las dependencias y entidades.
		349		Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales
				Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.
			3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales
				Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.
	3500			SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION
				Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.
		351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.
			3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.
		352		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
			3521	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de administración, educacional y



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				recreativo, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, aire acondicionado, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
		353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
			3531	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información.
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de bienes y equipos informáticos, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
		354		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
			3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
		355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
			3551	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, ferroviarios, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de reparación, mantenimiento y conservación del equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, tales como: sistema eléctrico, sistema de frenos, sistema de suspensión, sistema de dirección, sistema de transmisión, sistema de enfriamiento, reparación de fallo de motor, por diagnóstico de falla (desarmado, diagnóstico y armado), reprogramación, duplicado de llaves, servicio de polarizado, servicio de rectificado, servicio de reparación y tapicería de asientos, reparación del sistema de aire acondicionado, extracciones, sistema de rodamientos, hojalatería, pintura, e instalación de equipos en los mismos, la revisión de niveles (aceites, liquido de frenos, anticongelante y liquido limpiador para limpiaparabrisas), reparación y ponchaduras de neumáticos, propiedad o al servicio de los entes públicos
		356		Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.
			3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.
		357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.
			3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas,



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.
		358		Servicios de limpieza y manejo de desechos
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.
			3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza y desinfección, en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Incluye servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección, traslado, y tratamiento final de desechos tóxicos y operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables, rehabilitación y limpieza de zonas contaminadas.
		359		Servicios de jardinería y fumigación
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.
			3591	Servicios de jardinería y fumigación
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.
	3600			SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.
		361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.
			3611	Periódicos y revistas
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de diarios, periódicos y revistas que requieran las Dependencias de la Administración Pública Estatal.
			3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresiones y publicaciones oficiales en medios impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios así como gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, impresión, publicación y difusión en medios oficiales autorizados.
			3613	Radio y televisión
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión de mensajes sobre programas y actividades del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos. Incluye el diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción, postproducción y copiado; la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta o restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.
		362		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.
			3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes, productos o servicios
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta o restringida, radio, cine, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				mensajes que no comercializan productos o servicios., los cuales deben registrarse en la partida 3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.
		363		Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.
			3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.
		364		Servicios de revelado de fotografías
				Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.
			3641	Servicios de revelado de fotografías
				Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.
		365		Servicios de la industria filmica, del sonido y del video
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtítulo, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria filmica y del video (crematia y servicios prestados por laboratorios filmicos).
			3651	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtítulo, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria filmica y del video (crematia y servicios prestados por laboratorios filmicos).
		366		Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet
				Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
			3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet
				Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.
		369		Otros servicios de información
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.
			3691	Otros servicios de información
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.
	3700			SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS
				Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.
		371		Pasajes aéreos
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
			3711	Pasajes aéreos
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
		372		Pasajes terrestres
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
			3721	Pasajes terrestres
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería, y comprobación de la adquisición de combustible por comisión oficial en vehículo propio. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
		373		Pasajes marítimos, lacustres y fluviales
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
			3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
		374		Autotransporte
				Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
			3741	Autotransporte
				Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.
		375		Viáticos en el país
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
			3751	Viáticos en el país
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
		376		Viáticos en el extranjero
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
			3761	Viáticos en el extranjero
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
		377		Gastos de instalación y traslado de menaje
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.
			3771	Gastos de instalación y traslado de menaje
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.
		378		Servicios integrales de traslado y viáticos
				Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.
			3781	Servicios integrales de traslado y viáticos
				Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.
		379		Otros servicios de traslado y hospedaje
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
			3791	Otros servicios de traslado y hospedaje
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
	3800			SERVICIOS OFICIALES
				Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.
		381		Gastos de ceremonial
				Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.
			3811	Gastos de ceremonial
				Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.
		382		Gastos de orden social y cultural
				Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.
			3821	Gastos de orden social y cultural
				Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales gastos que se contraten originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.
		383		Congresos y convenciones
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.
			3831	Congresos y convenciones
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos las dependencias y entidades, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Esta partida incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
		384		Exposiciones
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos
			3841	Exposiciones
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos las dependencias y entidades, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.
		385		Gastos de representación
				Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.
			3851	Gastos de representación
				Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.
	3900			OTROS SERVICIOS GENERALES
				Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
		391		Servicios funerarios y de cementerios
				Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.
			3911	Servicios funerarios y de cementerios
				Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar.
		392		Impuestos y derechos
				Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.
			3921	Impuestos y derechos
				Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación,



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, gastos de peaje en carreteras nacionales y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.
		393		Impuestos y derechos de importación
				Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.
			3931	Impuestos y derechos de importación
				Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.
		394		Sentencias y resoluciones por autoridad competente
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.
			3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.
		395		Penas, multas, accesorios y actualizaciones
				Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.
			3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones
				Asignaciones destinadas a cubrir las Erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
		396		Otros gastos por responsabilidades
				Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.
			3961	Otros gastos por responsabilidades
				Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público, ministración en dinero o en especie como reparación de daños y perjuicios por incumplimiento de servicios públicos. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables.
		397		Utilidades
				Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.
			3971	Utilidades
				Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
		398		Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral
				Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.
			3981	Impuestos sobre nóminas
				Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas.
			3982	Otros impuestos que se deriven de una relación laboral
				Asignaciones destinadas a cubrir los pagos de otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.
		399		Otros servicios generales
				Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.
			3991	Impuestos de exportación
				Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y derechos en que incurran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal por la venta de toda clase de productos o servicios al extranjero.
			3992	Otros servicios generales
				Asignaciones destinadas a cubrir, por parte de la Administración Pública Estatal, retribuciones de servicios prestados o derechos adquiridos por la población en general, como: pago de premios o loterías; ministración en dinero o en especie como reparación de daños y perjuicios por incumplimiento de servicios públicos, otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
				realización de actividades propias de la función pública, entre otros.
			3993	Gastos de procesos electorales
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen en los procesos electorales, de acuerdo a las leyes de la materia. Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Estatal con el Gobernador Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo de gobierno, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto dePresupuesto de Egresos del Estado, así como otras actividades durante la etapa de transición.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
4000				TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
				Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.
	4100			TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO
				Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.
		411		Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo
				Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
			4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo
				Asignaciones presupuestarias destinadas a cubrir otros gastos distintos de sueldos y salarios aplicables al personal permanente o eventual del Poder Ejecutivo de conformidad con la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche y las Condiciones Generales del Poder Ejecutivo, con estricta observancia a lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.
			4112	Asignaciones presupuestarias a Dependencias y Organismos
				Asignaciones presupuestarias destinadas a cubrir los gastos que realizan las Dependencias y Órganos Administrativos desconcentrados.
		412		Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo
				Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
			4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo
				Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
			4122	Ayudas para el Fondo Legislativo de Gestión Social
				Asignaciones presupuestarias destinadas a la realización de labores de gestión social por parte del Poder Legislativo.
		413		Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial
				Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
			4131	Asignaciones presupuestarias a la Sala Contencioso-Administrativa
				Asignaciones presupuestarias destinadas a financiar gastos inherentes a las atribuciones de la Sala Contencioso-Administrativa del Poder Judicial.
			4132	Asignaciones presupuestarias para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversal
				Asignaciones presupuestarias destinadas a financiar gastos inherentes a la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversal del Poder Judicial.
			4133	Asignaciones Presupuestarias al H. Tribunal
				Asignaciones presupuestarias destinadas al H. Tribunal del Estado, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
			4134	Asignaciones presupuestarias al Consejo de la Judicatura
				Asignaciones presupuestarias destinadas al Consejo de la Judicatura, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		414		Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos
				Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
			4141	Instituto Electoral del Estado
				Asignaciones destinadas al Instituto Electoral del Estado con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
			4142	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche
				Asignaciones destinadas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
			4143	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche
				Asignaciones destinadas a la Comisión de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Campeche con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
			4144	Tribunal Electoral del Estado de Campeche
				Asignaciones destinadas al Tribunal Electoral del Estado de Campeche con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
			4145	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche.
				Asignaciones destinadas al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
			4146	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche.
				Asignaciones destinadas a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del estado de Campeche con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		415		Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras
				Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
			4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras
				Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
				conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
		416		Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras
				Asignaciones internas, que no implican la contraprestación debienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
			4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras
				Asignaciones internas, que no implican la contraprestación debienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
		417		Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros
				Asignaciones internas, que no implican la contraprestación debienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
			4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros
				Asignaciones internas, que no implican la contraprestación debienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
		418		Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras
				Asignaciones internas, que no implican la contraprestación debienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
			4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras
				Asignaciones internas, que no implican la contraprestación debienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
		419		Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros
				Asignaciones internas, que no implican la contraprestación debienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
			4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros
				Asignaciones internas, que no implican la contraprestación debienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
	4200			TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO
				Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
		421		Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras
				Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
			4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras del estado
				Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto del estado, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
			4212	Asignaciones presupuestarias al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
				Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
				productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
			4213	Asignaciones presupuestarias al Sistema Municipal de Agua Potable
				Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Sistema Municipal de Agua Potable, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
			4214	Asignaciones presupuestarias a otros organismos descentralizados paramunicipales
				Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras (paramunicipales), con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
		422		Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
			4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
		423		Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras
				Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
			4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras
				Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
		424		Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.
			4241	Apoyo a municipios
				Asignaciones destinadas apoyar los gastos inherentes a las atribuciones de los Municipios, autorizadas por el Congreso del Estado en la Ley de Presupuesto de Egresos.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
		425		Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.
			4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.
	4300			SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES
				Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
		431		Subsidios a la producción
				Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.
			4311	Subsidios a la producción
				Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios, así como la prestación de servicios básicos estratégicos en los sectores económicos, a fin de apoyar su generación, sin alterar el precio de mercado.
		432		Subsidios a la distribución
				Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.
			4321	Subsidios a la distribución
				Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
		433		Subsidios a la inversión
				Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.
			4331	Subsidios a la inversión
				Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.
		434		Subsidios a la prestación de servicios públicos
				Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.
			4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos
				Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.
		435		Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés
				Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.
			4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés
				Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas fijas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.
		436		Subsidios a la vivienda
				Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.
			4361	Subsidios a la vivienda
				Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
		437		Subvenciones al consumo
				Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.
			4371	Subvenciones al consumo
				Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.
		438		Subsidios a entidades federativas y municipios
				Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastre naturales o por contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.
			4381	Subsidios a los municipios
				Asignaciones destinadas a favor de municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastre naturales o por contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a los convenios suscritos.
		439		Otros subsidios
				Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.
			4391	Otros subsidios
				Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.
	4400			AYUDAS SOCIALES
				Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.
		441		Ayudas sociales a personas
				Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
			4411	Ayudas diversas
				Asignaciones destinadas a cubrir gastos imprevistos de los programas y ayudas eventuales, así como para casos extraordinarios de personas que por su condición de necesidad se justifique reciban ayuda, distinta de las prestaciones laborales de los servidores públicos, tales como: atención médica, intervenciones quirúrgicas, medicinas, materiales, enseres, aparatos ortopédicos, etc.
			4412	Ayudas para actividades sociopolíticas
				Asignaciones destinadas a cubrir apoyos a personas u organismos para la realización de actividades socio-políticas.
			4413	Premios, recompensas, estímulos y ayudas culturales y sociales
				Asignaciones destinadas el otorgamiento de premios, recompensas, y estímulos civiles por certámenes que organicen o patrocinen los entes públicos, así como a estudiantes y maestros, por sus méritos académicos o antigüedad en el servicio docente, de acuerdo a las disposiciones.
			4414	Fomento al deporte
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se ocasionen en la organización y desarrollo de eventos deportivos regionales y nacionales.
			4415	Ayudas a la agricultura, ganadería y pesca
				Asignaciones destinadas al fomento y apoyo en los gastos corrientes de los organismos y empresas del Gobierno del Estado, y de los sectores social y privado, con el fin de que sus actividades coadyuven a la producción de bienes agrícolas, ganaderos, forestales y pesqueros
			4416	Ayudas a la industria; al comercio y servicios
				Asignaciones destinadas al fomento y apoyo en los gastos corrientes de los organismos y empresas industriales del Gobierno del Estado y de los sectores social y privado, con la finalidad de que se incorporen a la planta productiva.
			4417	Ayudas al sector salud
				Asignaciones destinadas a cubrir desequilibrios en los gastos corrientes del sector salud del Gobierno del Estado y de los sectores social y privado, que proporcionen bienestar.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
			4418	Fomento al turismo
				Asignaciones destinadas al fomento del turismo local, nacional e internacional, a través de las Dependencias de la Administración Pública Estatal y de los sectores social y privado.
			4419	Donativos
				Asignaciones de recursos en dinero, y donaciones en especie, que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.
		442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación
				Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.
			4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación
				Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.
		443		Ayudas sociales a instituciones de enseñanza
				Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.
			4431	Ayudas a la educación
				Asignaciones destinadas al fomento y apoyo en los gastos corrientes de instituciones educativas del Gobierno del Estado y de los sectores social y privado que proporcionen educación especial, media, normal y superior.
		444		Ayudas sociales a actividades científicas o académicas
				Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.
			4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas
				Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.
		445		Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro
				Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
			4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro
				Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.
		446		Ayudas sociales a cooperativas
				Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.
			4461	Ayudas sociales a cooperativas
				Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.
		447		Ayudas sociales a entidades de interés público
				Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.
			4471	Ayudas sociales a entidades de interés público
				Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.
		448		Ayudas por desastres naturales y otros siniestros
				Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.
			4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros
				Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.
	4500			PENSIONES Y JUBILACIONES
				Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
		451		Pensiones
				Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
			4511	Pensiones
				Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Estatal o bien el Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
		452		Jubilaciones
				Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
			4521	Jubilaciones
				Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Estatal, o bien el Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales o condiciones generales de trabajo a personal retirado.
		459		Otras pensiones y jubilaciones
				Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.
			4591	Otras pensiones y jubilaciones
				Asignaciones destinadas a complementar la integración del monto constitutivo para la adquisición de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia que establecen las disposiciones generales en materia de seguridad social, así como las destinadas a cubrir a la población derechohabiente del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, las prestaciones económicas distintas a las que establece la Ley de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, tales como: pago de incapacidades por enfermedad general, por maternidad y por riesgos de trabajo; ayudas de matrimonio y de funeral, así como pago de indemnizaciones.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
	4600			TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS
				Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
		461		Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
			4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
		462		Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
			4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
		463		Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
			4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
		464		Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.
			4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.
			4642	Fideicomiso: Programa del 2% sobre Nóminas
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada al fideicomiso del 2% sobre nóminas, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con las mismas.
			4643	Fideicomiso: Programa FOCAM-FEFICAM
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada al Programa FOCAM-FEFICAM, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
			4644	Fideicomiso: Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada al fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

**PODER EJECUTIVO**

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
		465		Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
			4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
		466		Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
			4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
		469		Otras transferencias a fideicomisos
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
			4691	Otras transferencias a fideicomisos de Gobierno
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a otros fideicomisos de Gobierno no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
			4692	Otras Transferencias a Fideicomisos de Entidades Paraestatales
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a otros fideicomisos de Entidades



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
				Paraestatales no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
	4700			TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL
				Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales" o en el concepto 4500 "Pensiones y Jubilaciones".
		471		Transferencias por obligación de ley
				Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".
			4711	Transferencias por obligación de ley
				Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".
	4800			DONATIVOS
				Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.
		481		Donativos a instituciones sin fines de lucro
				Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centro de investigación, hospitales, museos fundaciones, entre otros.
			4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro
				Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales

**PODER EJECUTIVO**

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
				como: escuelas, institutos, universidades, centro de investigación, hospitales, museos fundaciones, entre otros.
		482		Donativos a entidades federativas
				Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.
			4821	Donativos a entidades federativas
				Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivo de beneficio social y cultural.
		483		Donativos a fideicomisos privados
				Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias para la continuación de su labor social.
			4831	Donativos a fideicomisos privados
				Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias para la continuación de su labor social.
		484		Donativos a fideicomisos estatales
				Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
			4841	Donativos a fideicomisos estatales
				Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de una labor social.
		485		Donativos Internacionales
				Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.
			4851	Donativos Internacionales
				Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.
	4900			TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR
				Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
		491		Transferencias para gobiernos extranjeros
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
			4911	Transferencias para gobiernos extranjeros
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
		492		Transferencias para organismos internacionales
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
			4921	Transferencias para organismos internacionales
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
		493		Transferencias para el sector privado externo
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
			4931	Transferencias para el sector privado externo
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				Agrupación de las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.
	5100			MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.
		511		Muebles de oficina y estantería
				Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.
			5111	Muebles de oficina y estantería
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos que requieran las dependencias y entidades para el desempeño de sus funciones, tales como: anaqueles, archiveros, banco giratorio o fijo (de madera o metal), butaca, carro de transporte (billetes, cintas o papelería), credenza, escritorio, espejo de pared, estante, gabinete (kardex, llaves, archivo o telefónico), librero de madera o de metal, locker, mesa de madera o metal, módulo desarmable, nicho bandera pedestal móvil, perchero de madera o metal, pódium, madera / atril, rotafolio, silla, sillón, sofá, mostrador, deshumidificador, esquinero (mueble), tarjeteros o cajas tarjeteras para fichas, biombo y mampara, caballete, caja fuerte, restirador, vitrina, planero, entre otros.
		512		Muebles, excepto de oficina y estantería
				Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre,



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.
			5121	Muebles, excepto de oficina y estantería
				Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes como: freidora industrial, armario, bascula o batidora(cocina), baúl, buro, cafetera, calculadora, sumadora, calefactor, calentador agua para servicio de oficinas o hospitales, cama, campana extracción, cómoda, juego de sala, comedor o desayunador, juego muebles p/jardín o parques(mesas, sillas, etc.), litera, ropero, tocador, cajón para guardar armas, trastero, centro de entretenimiento, mueble con gaveta y cajones, lavavajillas, empacadora al vacío, rack, garabato de cocina, cambiador de pañal, cuna, extractor de aire. Excepto muebles de oficina y estantería.
		513		Bienes artísticos, culturales y científicos
				Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.
			5131	Bienes artísticos, culturales y científicos
				Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes objetos artísticos y culturales, tales como: escultura, pintura mural (acrilica, al óleo, al seco, etc.), figuras de decoración, cuadros, escudo, armamento de museos (replicas u originales), muebles de otras épocas (mesas, armarios, roperos, sillas, etc.), campana de bronce, cañón de bronce, estatuas, figuras y otros de porcelana, charola de cristal, portarretratos, consola (antigua musical y/o adorno) y en general, todos los bienes que constituyan acervo patrimonial artístico y cultural para el país.
		514		Objetos de valor
				Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.
			5141	Objetos de valor
				Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.
		515		Equipo de cómputo y de tecnología de la información
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.
			5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: workcenter (escáner, impresora y fotocopidora 3 en uno), controladores (computación), convertidor analógico-digital o digital- analógico, digitalizadores(tableros), grabadora cinta o de disco, impresoras, interfases o acopladores, lector magnético, microfichas, óptico, tarjetas, memoria magnética, núcleos o portátil, mesa piloteo, minicomputadora, modem asíncrono o síncrono, modem, filtro portador eléctrico, monitor, terminal teleproceso, unidad central de proceso, unidad cinta magnética, unidad disco magnético fijo o flexible, procesador de imagen, escáner, unidad CD-ROM / DVD, no-break (sistema de respaldo por batería), desintercaladora (separador de papel), drive externo, regulador, unidad de disco externo 3.5", computadora portátil (notebook), multiplexor, servidor de impresión, ruteador, lectora grabadora de código de barras o rfid, terminal de lectora de cod. de barras,

**PODER EJECUTIVO**

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				pedestal para plotter o graficador, patch panel, tarjeta de red, charola para rack, rack, tarjeta servidor de impresión, disco duro, sistema de examen de documentos, impro-colour, unidad de respaldo Zip, switch para concentradores, palm o note pad, pocket pcs, PDA, Tablet, Access Point (punto de acceso inalámbrico), módulo de datos, panel de transferencia, servidor de discos compactos (s/teclado, monitor, mouse), multifuncional (escáner, impresora, fotocopidora, fax), buffer, lector de huella digital, eq. móvil p/documentos copia y grafoscopia, sistema de identificación de intrusos, controlador de videoconferencias, rastreador de huella digital, conversor de fibra óptica, certificado de redes, pc de sobremesa de pantalla táctil (touchsmart), kvm switch c/pantalla y teclado integrado, estación cardscan, módulo automático (emite placas, actas, certificados, licencia, etc.), dispensador de placas, control de asistencia, equipo de rfid p/módulos de control vehicular, panel de control p/monitoreo, servidor de video, plotter, pad de firmas, cámara Web o IP, conmutador, enlace de radio inalámbrico, entre otros.
		519		Otros mobiliarios y equipos de administración
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voice, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.
			5191	Otros mobiliarios y equipos de administración
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, las dependencias y entidades, tales como: ventilador, binoculares, estuche ultravioleta para detección de robos, sistema para retratos de identificación de sospechosos, maniqués, barras de distribución, prisma (jgo. de lentes p/est. total eq. topográfico), trípode p/est. total, o teodolito eq. Topográfico, bastos de aplomar eq. Topográfico, estación total o teodolito eq. Topográfico, alimentador de acetatos, aspiradora, enceradora,



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				encuadernadora manual, engargoladora y/o perforadora, engrapadoras para imprenta, enmicadora, fotocopidora, horno cocina (gas, eléctrico, microonda), maquina contar billetes o monedas, maquina coser, eléctrica o mecánica, maquina destructora documentos, maquina escribir eléctrica, mecánica o electrónica, maquina riveteadora planos, marcos de pesa para balanza, purificador agua, radio (AM FM), reloj checador, de cuerda o pared, caja registradora, sistema toma turnos, horno, palomera, carro gabinete, caja nema, aire acondicionado, lavabo para estética, activador/desactivador de etiquetas, lector de tarjeta para acceso a puertas, plataforma para set móvil, arco detector de metales, pantalla, cámara de captura de imágenes, unidad aérea no tripulada, cafetera, elevador, refrigerador, barrera de entrada/salida (para cierre de turnos), sistema de detección y clasificación vehicular y/o cortina fotoeléctrica (escáner para detección vehículos) y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.
	5200			MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educativos y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
		521		Equipos y aparatos audiovisuales
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.
			5211	Equipos y aparatos audiovisuales
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: audífono, deck (reproductor de audio), altoparlante, sistema de grabación video/voz, amplificador (fotográfico de audio, proyector o de película), analizador color (fotografía), panel de sonido, carrusel transparencias, grabadora, lente, micrograbadora, pantalla proyector, pizarrones interactivos, proyectores(cinematográfico, transparencias, etc.), retroproyector, secadora fotos y negativos, tripie (cámara, cine, fotográfica o lámpara), consola mezcladora de audio, televisión, control remoto para flash, equipo para revelado de fotografías, equipo modular estéreo (DVD, etc.), sistema de control de audio,



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				kit de iluminación, video ecualizador, cinturón de baterías para cámara, máquina de humo, pantalla LCD, bocina o bafle, videocasette, reproductor de DVD, cabina portátil de grabación, servidor de video, pedal para control de reproducción de audio, controlador touch panel, marco para pantalla panel de sonido, entre otros.
		522		Aparatos deportivos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.
			5221	Aparatos deportivos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas tales como: barra olímpica o asimétrica, ring oficial (box), plataforma (patrón), caminadora eléctrica, bicicleta fija horizontal, entre otros para prácticas deportivas.
		523		Cámaras fotográficas y de video
				Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.
			5231	Cámaras fotográficas y de video
				Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video tales como: tele convertidor fotográfico, apuntador electrónico, cámara, (fotográfica, ionización, burbujas, eco), demodulador, distribuidor de video, generador barras color o sincronías, multiplicador líneas, videograbadora, cámara de video, mezcladora de audio o video, control de edición, generador de caracteres, batería recargable para video, consola control remoto, filtro de armónicas, corrector digital de tiempo, switch, adaptador para cámara, control de cámara, view finden, generador de efectos, amplificador de video, editora de video, tituladora de video, freshel (adaptador de luz), video procesador, dolly para tripie y cámara, adaptador de terminal analógico, divisor de frecuencia (crossover), segundo maneral p/tripie, combinaciones monitor forma de onda y vectorscope, maneral p/foco de cámara de estudio, ampliación de repetidor, caratula, multiplexordpx atv, compaginador, thunder compresión (monitorea imágenes de tv.), videocasetera, grabadora



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				reproductora de DVD, grúa para cámara de video, lente para cámaras, entre otros.
		529		Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo
				Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.
			5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo
				Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: piano, viola, violín, violonchelo, bugle en sib, bajo eléctrico, guiro, maracas, cabaza, barítono flauta, congas, cortina de campanas (instrumento musical), claves (juego), bombo, batería acústica, timpani, clarinete, contrabajo, corno francés o inglés, corneta, flauta, guitarra o guitarra eléctrica, marimba, pandero, mesas especiales de juego (ajedrez, billar, etc.), platillos, saxofón, tambor instrumento musical, tarola batería, timbal, trombón, trompeta, tuba, tumbadora, teatro portátil, acordeón, teclado, mobiliario didáctico, castañuela, atril para partitura, fagot, oboe, caña para sax, bongo, juguetes recreativos, mesa para uso educacional y recreativo, estante, caballete, banco, set de percusión, bombardino, muebles especializados para uso escolar, aparatos y juegos para parques infantiles, y otros equipos destinados a la educación y recreación.
	5300			EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.
		531		Equipo médico y de laboratorio
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.
			5311	Equipo médico y de laboratorio
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: bola de kelly (eq. laboratorio), medidor de aire ocluido (eq. laboratorio), penetrometro p/mortero de hormigón (eq. laboratorio), medidor de recubrimiento de hormigón c/sonda, equipo de medición de velocidad de impulsos ultrasónicos, comprobador de la humedad, microscopio, bascula bebé, estadimetro de hospital, baño maría (utensilio o eléctrico), botiquín, cama círculo, clínica o pediátrica, carro camilla, cuna, curaciones, transp. alimento, compresor succionador, electrocardioscopio, estereoscopio, esterilizador, estufa laboratorio, horno secado y esterilización, incubadora, lámpara para uso quirúrgico, laringoscopio, mesa autopsia, curaciones, exploración, negatoscopio, refrigerador banco-sangre, cadáveres, lácteos, baumanómetro, estuche de diagnóstico, comparador de huellas digitales, balanza de barra triple, parrillas agitadoras calentadoras, centrifugas, resucitador, equipo de ultrasonido, revelador automático o manual de placas rayos x, equipo de rayos x, cabezal, sillón dental, unidad dental, unidad de electrocirugía, equipo detector de cáncer (mastógrafo, cabeza, etc.), tanque de oxígeno, paquete para levantamiento de huellas digitales, alcoholímetro(detección de alcohol en la sangre), mufla(horno de disección), esfigmomanómetro, estuche p/levantamiento post morten, estuche vidrio serpentina, monitor de cabecera, equipo de crio cirugía, electrodo de esfera, termo criogénico (p/guardar esperma), equipo de reanimación, equipo polilight p/análisis forense, equipo para semeño, equipo dental (sum.agua sillón hidr, escup, porcelana, keyko), analizador de drogas automatizado, glucómetro, ventilador de volumen, central de monitoreo, ventilador volumétrico estándar, gabineteequipo médico, torre de endoscopia (eq. completo) consta de monitor, impresora, cámara, centro de inclusión de tejidos,procesador de tejidos, micrótopo (para cortes de parafina), máquina de anestesia básica, calibrador, estación de operación



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				(semefo), sala de putrefactos (terminal ventilada), lava ojos de emergencia, lava manos equipo médico, silla de ruedas, timón ejercicios, nebulizador, estación remota (modulo para casquillos), placa de agitación y calentamiento, Freezer Milli (para pulverizar huesos), Mini Vortex, Thermomixer, baño seco, equipo PCR en tiempo real para cuantificar ADN, equipo secuenciador automáticos, potenciómetro de mesa electrónico hp ajustable de 0 a 14 para líquidos, minicámara electroforética, Max Lev con lector de código de barras (equipo automatizado parapurificación y extracción de ADN), probador analizador de oro, plata, etc., coldoscopio, Doppler fetal, equipo de tomografía, rodillo de medición, electroencefalógrafo, espectrofotómetro, compresero móvil hydrocollator, equipo para electro terapia y ultrasonido (Advanced combo monocromático), agitador de bolsa de sangre, amalgamador, analizador de pH o conductímetro, audiómetro, baño artesa, equipo hemograma (biometría hemática), bomba de infusión laboratorio, bomba devació para laboratorio, cámara de centelleo, cámara sonoamortiguada, campimetro, cicloergometro rehabilitación cardiaca y pulmonar, coagulómetro, colonoscopio, contador de células, ejercitadores de extremidades para rehabilitación, electrocauterio, electro estimulador de succión, equipo de cinesiterapia para cama, equipo de diálisis, equipo de ecocardiógrafo, equipo de electromiógrafo, equipo de emisionesotoacústicas y potenciales evocadas Abr Yassr (eclipse), equipo de fluidoterapia para extremidades, equipo de presión intermitente con mangas, unidad oftalmológica, equipo de resonancia magnética, equipo de pruebas cruzadas, equipo espectral para escaneo de retina Oct+Hra, equipo laser oftálmicoNDYAG, equipo lector de orina, equipo Microscan Autoscan 4, equipo para fototerapia, equipo para pruebas de esfuerzo cardiaco, equipo para punción lumbar, equipo para tiempos de coagulación, equipo suavizador de agua, ergómetro para miembros inferiores y superiores, escalera para rehabilitación, esquiadora ejercitadora, estimulador de corrientes interferenciales con lápiz puntual, estimulador visual, extractor de plasma, foroptero digital o de mano, fotocoagulador, gasómetro arterial, generador de ozono, humidificador, infantometro, inversor de corriente o frecuencia, jabonera de pedal, kit antropometría, laser terapéutico, lector de microplaca, lensómetro, luminómetro molecular, máquina de hemodiálisis, mesa de cuádriceps terapéutico, mesa de tracción anatomotor y



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				descompresión vertebral, movilizador pasivo terapéutico, oftalmoscopio, osciloscopio, turbidímetro, plantoscopio, robot de hombro codo y mano para rehabilitación neurológica, rotador de VDRL, selladora para bolsas esterilizadas, silla de altura variable para hidroterapia, sillón de exploración para muestras, sistema de crio terapia, sistema de electrofisiología, equipo grúas de transferencia (sistema de traslado de pacientes), soporte parcial de peso para adulto y pediátrico, equipo Stomacher, termociclador, tococardiografo, tonómetro de aplicación Goldman, triple hospitalario, banco, vitrina, cámara de ahumado, concentrador de oxígeno, inclinómetro y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.
		532		Instrumental médico y de laboratorio
				Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.
			5321	Instrumental médico y de laboratorio
				Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición. Utilizados en la ciencia médica, tales como: sierra cortar yeso, necropsia o hueso, charola disección, instrumental, intestinal, soporte adaptador o de cristal, crio punta, contenedor, base rodante para tanques de oxígeno, aditamento de equipo médico, termómetro, incinerador de agujas hipodérmicas, compresor, equipo de respiración, equipo de rescate (completo), maniquí forense o de laboratorio y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales, y oftalmología, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
	5400			VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
		541		Vehículos y equipo terrestre
				Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros.
			5411	Vehículos y equipo terrestre
				Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros. Vehículos y equipos de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: ambulancia, autobús, automóviles, camiones, camionetas, minibús, motocicletas, cisterna (trac/trail), vagoneta, tracto camión, jeep, petrolizadora, cuatrimoto, unidad móvil, entre otros. Incluye la adquisición de vehículos y equipos de transporte utilizados por las dependencias en la ejecución de programas de seguridad pública y nacional.
		542		Carrocerías y remolques
				Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.
			5421	Carrocerías y remolques
				Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques, caja para remolque y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.
		543		Equipo aeroespacial
				Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.
			5431	Equipo aeroespacial vehículos y equipos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, helicóptero, jet ejecutivo, avioneta, aeronave incluso motores, excluye navegación y medición. Vehículos y equipos aéreos, para el transporte de personas y carga, para el desempeño de las funciones del ejército, fuerza aérea y armada mexicanos. Incluye la adquisición de vehículos y equipos de transporte utilizados por las dependencias en la ejecución de programas, en caso de desastres naturales.
		544		Equipo ferroviario
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.
			5441	Equipo ferroviario
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.
		545		Embarcaciones
				Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
			5451	Embarcaciones vehículos y equipo marítimo
				Asignaciones destinadas a la adquisición de barcos, lanchas, buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido. Vehículos y equipo marítimo, para el transporte de personas. Incluyendo la adquisición de vehículos y equipo utilizados por las dependencias en la ejecución de programas de seguridad pública.
		549		Otros equipos de transporte
				Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.
			5491	Otros equipos de transporte
				Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, tractor de arrastre (aviones), segway personal transporte individual, entre otros.
	5500			EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
				Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
		551		Equipo de defensa y seguridad
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas,



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.
			5511	Equipo de defensa y seguridad maquinaria y equipo de defensa y seguridad publica
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: abre puertas (ram), polígrafo, equipo de penetración (completo), pértigas desmontables, equipo de buceo (completo), carabina, cámara de disparo de captura de balas, detector de metales, explosivos, humo, pistola de alógeno, escopeta, escuadra, fusil (semiautomático, etc.), mira telescópica, revolver, rifle, sub-ametralladora, pistola, barrera automática con loop detector, sensor inalámbrico de humo, simulador de tiro entre otras.
	5600			MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
		561		Maquinaria y equipo agropecuario
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
			5611	Maquinaria y equipo agropecuario
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: aspersor agrícola de abonos, cultivadora, fumigador, podador, rastra agrícola, roturador agrícola, sembradora, tractor agrícola, trilladora, bordero, arado, boogües, picadora con poleas, surcadora, motoniveladora, tractor, zanjeadora, monta carga, soplador acoplado a motor, aireador con motor, cadena de desmonte, entre otros.
		562		Maquinaria y equipo industrial
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.
			5621	Maquinaria y equipo industrial
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: hidrolavadora, barredora vacío, bascula plataforma o romana, bomba bloque vaivén o centrífuga, bomba de agua, bomba embolo, bomba potencia, bomba rotatoria pision, bomba turbina generativa o vertical, cabeza o cabezal para uso industrial, carro escuadra, compresora (para usos industriales), cortadora formas continuas, láminas o telas, desmenuzadora, engrapadora industrial, estufa para uso industrial, evaporadora, generador calor, corriente, o vapor, grúa viajera, hornos de acero, de inducción, estáticos o rotatorio, máquina de impacto, intercambiadores de calor, licuadora industrial-banda, máquina de coser industrial, mezcladora industrial, molino industrial, carnes, granos o minerales, motor diésel, eléctrico, gas, hidraul. neum. tractolina, niveladora arrastre, ojaladora, planchadoras, plantas de proceso, dosificadoras o generadoras, prensa encuadernación, prensa (para madera, metal, piedra y plástico), secadora, tanque almacenamiento, fertilizador o reactor, torno para madera, metal piedra y plástico, tortilladora automática, tractor industrial, climatizador integral, charolas de lámina, tamiz, barrenas,

**PODER EJECUTIVO**

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				condensador, nivel o plomada, maquina cepilladora con motor, revoladora de harina, botella de acero inoxidable (presión), equipo para soldar (tanques c/manómetro, mascarilla, etc.), electrobomba centrifuga, filtro de lecho profundo, bomba (aereador eólico), tanque de almacenaje de acero, aspiradora industrial, congelador, astilladora, volteadora de composta, banda de separación, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.
		563		Maquinaria y equipo de construcción
				Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revoladoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.
			5631	Maquinaria y equipo de construcción
				Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: barra perforación, bloquera (blocks concretos), cargador frontal, compresora(construcción), cortador varilla o concreto, desvaradora, malacate, martillos para construcción, molde(construcción), motobomba (autocadante), motoconformadora, niveladora (moto), compactador asfáltico, perforadora barrenar o automática, pinta raya, extensión para ensaye de cilindro, cámara triaxal, máquina de trabajabilidad, retroexcavadora, revoladoras para mezcla de concreto, sonda eléctrica pozo, track drill, perforadora de carretilla montar oruga, tractor para construcción, traxcavo, maquina soldadora, vibrocompactador, cama baja low-boy, cargador de carriles, tractor de carriles, rotarex manual (mide contenido asfaltico), manómetro análogo (mide resistencia de concreto hidráulico), esclerómetro p/concreto (mide resistencia en campo d/cemento industrial), yunque calibrador p/esclerómetro, maquina extractora d/núcleos (extrae especímenes d/cemento asfaltico), odómetro de carga frontal (mide consolidación de suelos), bomba d/vacío portátil monofásica (mide presión d/los materiales), martillo de impacto (mide compactación de terrenos), máquina de abrasión d/los ángeles (mide desgaste de



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				mat. pétreo), compactador giratorio para muestras de mezclas asfálticas (galileo), entre otros.
		564		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
				Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.
			5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
				Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: aire acondicionado, extractor de aire y purificador de aire. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.
		565		Equipo de comunicación y telecomunicación
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.
			5651	Equipo de comunicación y telecomunicación
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: consola conmutador, amplificador de sonido o de teléfono, antena logarítmica o parabólica, central electrónica e.s.s. o tipo teléfono, conmutador telefónico o telegráfico, domo antena, estación repetidora, intercomunicador (red privada), radio control, onda, orientador o receptor, receptor sistema navegación o equipo GPS, selector de



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				frecuencia, teléfono, torre receptora, transmisor receptor, walkie-talkie, protectolada, fax, repetidor de radio-transmisión, receptor satélite, cuadrisplit(monitor procesa 4 imágenes al mismo tiempo), protectofax protección a descargas eléctricas, demodulador incluye software (satellite stations), scanning, satellite receiver (satellite stations), active quadrifilar helix (antena, satellite stations), downconverter (parte antena, satellite stations), low loss feed lines (base antena, satellite stations), low loss downconverter feedline (base up.ant.satellite station), linear feed horn (satellite station), parabolic dish antenna (satellite station), reductor de ruido, cargador p/teléfono o radio, correo de voz, skygateway, skyextender, skyconnector indoor/outdoor, sistema de geovision, sistema de bloqueo de celulares y comunicaciones inalámbricas, avid mojo, enlace punto a punto (microondas), analizador de cable y/o antena, control Head y demás equipos y aparatos para el mismo fin.
		566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo degeneración eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto- generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.
			5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, maquinaria y equipo eléctrico y electrónico
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo degeneración eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: amplificador de impulsos, cargador baterías o corriente, fuente alimentación, generador corriente alterna o continua, pararrayos y apartarrayos, planta fuerza portátil, planta luz emergencia, regulador corriente, voltaje y de tensión, transformador de potencia de control o de corriente, duplexor, tablero control de carril, transformador, planta de luz solar, probador de amperaje, voltaje, red, etc., panel solar, supresor depicos, entre otros. Excluye los bienes señalados en las partidas 5651 equipos de comunicaciones y telecomunicaciones y 5151 equipos de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
		567		Herramientas y máquinas-herramienta
				Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.
			5671	Herramientas y máquinas-herramienta
				Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: banco taller, canteadora(madera, metal, piel y plástico), carretillas, cepilladora (madera, metal, piedra y plástico), cubeta-bomba grasa, cuchilla hidráulica con rodillo, encuadernadora, esmeriladora(maquinas-herramientas), flejadora(manual), gato(hidráulico y mecánico), grabador, inyector grasa, lijadora, mandriladora(madera, metal y plástico), martillo eléctrico o neumático cincelar o remachar, motosierra, prensa manual cadena, empacar, encurvar o parchar, punzonadora, rebajadora (router), sierra eléctrica o múltiple, soplete plomero, taladro manual o neumático, cilindro gas (rellenable), tornillo banco, triscador, trituradora papel, trompo, escalera, afiladora para cuchillas y guillotinas, cizalla manual (madera, metal, plástico), pulidora, alzador de cableado (accesorio para barcos, grúas, etc.), disco c/cuchilla accesorio de alzador de cableado, estuche de espejo táctico, horquilla, conector múltiple, marcador de llantas, cautín (pistola para soldar), taladro (madera, metal, piedra y plástico, rampa metálica, desmalezadora, monta cargas y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos las dependencias y entidades.
		569		Otros equipos
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
			5691	Otros equipos bienes muebles
				Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo de impresión que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para el desempeño de sus funciones, tales como: segadora pasto eléctrica o mecánica, escáner para verificar motores fuel-injection, cortadora de barras de vehículos, separador (quijada de la vida), bolsas de elevación, alcoholímetro, altímetro, amalgamador, brújula, estufa cocina(gas o eléctrica), exprimidor frutas, centrifuga, cinta petrolera o topográfica, congelador o refrigerador, licuadora(cocina),cromatógrafo, cronometro, detector aflatoxinas, fugas, metales, gas, distanciometro, escalador, espectro-fotómetro, estatal, esterilizador o autoclave, etiquetadora, graficadora, manómetro, medidor agua, corriente, potencia, intensidad, multímetro, odómetro, osciloscopio, oxímetro, penetrometro de suelo, potenciómetro, refractómetro, teodolito o tránsito, termómetros, transformador pruebas, vectorscopio, voltímetro, cosedora de alambre, cámara fotomecánica, insoladora flit, ponchadora de láminas, equipo de luz puntiforme, guillotina, impresora offset, rotativa, prensa tipográfica, prensa de madera p/encuadernación, árbol de poleas tipográfica, linotipos, perforadora de pie y palanca(papel), horno, foliadores tipográficos, wattmetro, clinómetro, documentoscopia (comparador de documentos), equipo de monitoreo de calidad del aire, enfriador de agua, lavadora, procesador de alimentos, fábrica de hielo, radar de velocidad, sistema repelente sónico para pájaros, cilindro de aluminio paragases de alta presión, etc. Cubrir el costo de los bienes muebleso maquinaria y equipos especializados adquiridos por las dependencias y entidades con arrendamiento financiero o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial, (BLT o BOT),entre otras figuras análogas.
	5700			ACTIVOS BIOLÓGICOS
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.
		571		Bovinos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
			5711	Bovinos animales de reproducción
				Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero. Bovinos como animales con fines de reproducción y fomento
		572		Porcinos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.
			5721	Porcinos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.
		573		Aves
				Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.
			5731	Aves
				Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.
		574		Ovinos y caprinos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.
			5741	Ovinos y caprinos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.
		575		Peces y acuicultura
				Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
			5751	Peces y acuicultura
				Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.
		576		Equinos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.
			5761	Equinos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos como animales de trabajo.
		577		Especies menores y de zoológico
				Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.
			5771	Especies menores y de zoológico animales de custodia y vigilancia
				Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros, como animales para custodia y vigilancia.
		578		Árboles y plantas
				Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.
			5781	Árboles y plantas
				Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
		579		Otros activos biológicos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.
			5791	Otros activos biológicos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.
	5800			BIENES INMUEBLES
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.
		581		Terrenos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.
			5811	Terrenos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos. y predios necesarios para los usos propios de las dependencias y entidades.
			5812	Reservas territoriales
				Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos rústicos y urbanos, que pasarán a formar parte de las reservas territoriales del Estado.
		582		Viviendas
				Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
			5821	Viviendas
				Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.
		583		Edificios no residenciales
				Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.
			5831	Edificios no residenciales y locales
				Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes, centro de rehabilitación y naves de maquiladoras que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas, casas y locales que requieran las dependencias y entidades públicas para desarrollar sus actividades. Excluyendo viviendas.
		589		Otros bienes inmuebles
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.
			5891	Otros bienes inmuebles
				Asignaciones destinadas al cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo. Pago de adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de todo tipo de bienes inmuebles, cuando por razones de interés público se requiere su afectación, en los términos de las disposiciones generales aplicables. Comprende bienes tales como: edificios, casas, locales, terrenos, vialidades, entre otros.
	5900			ACTIVOS INTANGIBLES
				Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros,



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.
		591		Software
				Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.
			5911	Software
				Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.
		592		Patentes
				Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros.
			5921	Patentes
				Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros.
		593		Marcas
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
			5931	Marcas
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.
		594		Derechos
				Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.
			5941	Derechos
				Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.
		595		Concesiones
				Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.
			5951	Concesiones
				Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.
		596		Franquicias
				Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca, así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).
			5961	Franquicias
				Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				de una marca, así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).
		597		Licencias informáticas e intelectuales
				Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.
			5971	Licencias informáticas e intelectuales
				Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.
		598		Licencias industriales, comerciales y otras
				Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.
			5981	Licencias industriales, comerciales y otras
				Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.
		599		Otros activos intangibles
				Asignaciones destinadas atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.
			5991	Otros activos intangibles
				Asignaciones destinadas atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA
6000				INVERSIÓN PÚBLICA
				Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	6100			OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO
				Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		611		Edificación habitacional
				Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6111	Edificación habitacional
				Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		612		Edificación no habitacional
				Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6121	Edificaciones educativas y culturales
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral, adaptación o mejora de edificaciones educativas y culturales, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6122	Edificaciones de recreación y esparcimiento
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral, adaptación, o mejora de edificaciones de recreación y esparcimiento, tales como las plazas, paseos, jardines y parques públicos; también se incluye el mobiliario urbano, fuentes, obras de ornato, monumentos, que se encuentren adheridos a los anteriores, construidos por el Estado o el Municipio o cuando su



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA
				conservación se encuentre a cargo de uno u otro, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6123	Edificaciones para servicio médico y asistencial
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral, adaptación o mejora de edificaciones para servicio médico y asistencial, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6124	Edificaciones comerciales, institucionales y de servicios
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral, adaptación o mejora de edificaciones comerciales, institucionales y de servicios tales como mercados, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		613		Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
				Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6131	Infraestructura en agua potable y alcantarillado
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura en agua potable y alcantarillado, presas, canales y zanjas construidos por el Estado o los Municipios para riego u otros usos de utilidad pública, así como las riberas y zonas estatales de las corrientes y los aprovechamientos de aguas propiedad del Estado. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6132	Infraestructura en electrificación
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura en electrificación. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6133	Infraestructura en Telefonía
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura en telefonía. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		614		División de terrenos y construcción de obras de urbanización
				Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones,



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA
				banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
			6141	División de terrenos
				Asignaciones destinadas a la división de terrenos. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
			6142	Construcción de obras de urbanización
				Asignaciones destinadas a la construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: calles, aceras, caminos, panteones y rastros, guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado, u otras instalaciones de uso común, construidos por el Estado o el Municipio, o cuando su conservación se encuentre a cargo de uno o de otro. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
		615		Construcción de vías de comunicación
				Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
			6151	Carreteras Estatales
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, adaptación o mejora de carreteras, autopistas, terracerías, puentes con sus servicios auxiliares, o pasos a desnivel estatales y demás partes integrantes, siempre que no sean propiedad de la Federación o constituyan vías generales de comunicación. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
			6152	Caminos vecinales
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, adaptación o mejora de caminos, terracerías, o pasos a desnivel estatales. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
			6153	Construcción de vías de comunicación
				Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas, no comprendidas en las partidas 6151 y 6152. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA
				integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto
		616		Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
				Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
			6161	Infraestructura Pecuaria
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción ampliación, remodelación, mantenimiento, reparación integral, adaptación, o mejora de infraestructura pecuaria. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6162	Infraestructura Agrícola
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura agrícola. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6163	Infraestructura Pesquera
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura pesquera. Incluye los gastos de en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6164	Infraestructura industrial, comercial y pública
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura de edificios industriales y públicos. Incluye y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. Esta partida excluye los gastos señalados en la partida 6124 Edificaciones comerciales, institucionales y de servicios.
			6165	Diversas
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, adaptación o mejora de obras distintas a las señaladas en las partidas 6121, 6122, 6123, 6124, 6151, 6152, 6161, 6162, 6163, 6164 y 6166.
			6166	Infraestructura Portuaria
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura portuaria. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		617		Instalaciones y equipamiento en construcciones
				Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones

**PODER EJECUTIVO**

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA
				de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones
				Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		619		Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados
				Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
			6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados
				Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
	6200			OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS
				Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
		621		Edificación habitacional
				Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6211	Obras de construcción, mantenimiento y rehabilitación para Infraestructura de Vivienda
				Asignaciones destinadas a obras para infraestructura habitacional, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación o mejora integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		622		Edificación no habitacional
				Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación,



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA
				remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6221	Edificaciones educativas y culturales
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral, adaptación o mejora de edificaciones educativas y culturales, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6222	Edificaciones de recreación y esparcimiento
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, adaptación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación o mejora de edificaciones de recreación y esparcimiento, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto, etc.
			6223	Edificaciones para servicio médico y asistencial
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, adaptación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación o mejora de edificaciones para servicio médico y asistencial, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6224	Edificaciones comerciales, institucionales y de servicios
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral adaptación o mejora de edificaciones comerciales, institucionales y de servicios tales como mercados, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		623		Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
				Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6231	Infraestructura en agua potable y alcantarillado.
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura en agua potable y alcantarillado. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6232	Infraestructura en electrificación.
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura en electrificación. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**PODER EJECUTIVO**

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA
			6233	Infraestructura en telecomunicaciones y telefonía Rural
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura y telefonía. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		624		División de terrenos y construcción de obras de urbanización
				Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
			6241	División de Terrenos
				Asignaciones destinadas a la división de terrenos, incluye división nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6242	Construcción de Obras de Urbanización
				Asignaciones destinadas a la construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
		625		Construcción de Vías de Comunicación
				Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
			6251	Carreteras Estatales
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, adaptación o mejora de carreteras estatales, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel estatales. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
			6252	Caminos vecinales
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, adaptación o mejora de caminos vecinales. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA
		626		Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
				Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
			6261	Infraestructura Pecuaria
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura pecuaria. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
			6262	Infraestructura Agrícola
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, reparación integral o mejora de infraestructura agrícola. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
			6263	Infraestructura Pesquera
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, reparación integral adaptación o mejora de infraestructura pesquera. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
			6264	Infraestructura Industrial, comercial y pública
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura de edificios industriales, comerciales y públicos. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. Esta partida excluye los gastos señalados en la partida 6224 Edificaciones comerciales, institucionales y de servicios.
			6265	Diversas
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, adaptación o mejora de obras distintas a las señaladas en las, 6221, 6222, 6223, 6224, 6251, 6252, 6261, 6262, 6263 y 6264.
		627		Instalaciones y equipamiento en construcciones
				Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones
				Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**PODER EJECUTIVO**

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA
		629		Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados
				Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
			6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados
				Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
	6300			PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO
				Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.
		631		Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo
				Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.
			6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo
				Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.
		632		Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo
				Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA
			6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo
				Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
7000				INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
				Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.
	7100			INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
				Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones aplicables.
		711		Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas.
				Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
			7111	Créditos otorgados por entidades federativas al sector social y privado para el fomento de actividades productivas.
				Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
		712		Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas
				Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
			7121	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas
				Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
	7200			ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL
				Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.
		721		Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
			7211	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
		722		Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
			7221	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
		723		Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
			7231	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
		724		Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
				cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
			7241	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
		725		Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
			7251	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
		726		Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
			7261	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
		727		Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
			7271	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
		728		Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
			7281	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
		729		Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
			7291	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
	7300			COMPRA DE TITULOS Y VALORES
				Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.
		731		Bonos
				Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.
			7311	Bonos
				Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, autorizadas para emitirlos. , con fines de administración de la liquidez.
		732		Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica
				Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
			7321	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica
				Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, nacionales, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.
		733		Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez
				Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición, entre de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.
			7331	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez
				Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, nacionales, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.
		734		Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica
				Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
			7341	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica
				Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, nacionales, autorizadas para emitirlos.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
		735		Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez
				Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
			7351	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez
				Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, nacionales, autorizadas para emitirlos.
		739		Otros valores
				Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
			7391	Otros valores
				Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, nacionales, autorizadas para emitirlos.
	7400			CONCESION DE PRESTAMOS
				Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.
		741		Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica
				Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.
			7411	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica
				Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.

**PODER EJECUTIVO**

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
		742		Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica
				Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.
			7421	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica
				Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.
		743		Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
				Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.
			7431	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
				Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.
		744		Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica
				Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.
			7441	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica
				Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.
		745		Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica
				Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.
			7451	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica
				Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
		746		Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica
				Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.
			7461	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica
				Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.
		747		Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez
				Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.
			7471	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez
				Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.
		748		Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez
				Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.
			7481	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez
				Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.
		749		Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez
				Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.
			7491	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez
				Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.
	7500			INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS
				Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.
		751		Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo
				Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
			7511	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo
				Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.
		752		Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo
				Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.
			7521	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo
				Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.
		753		Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial
				Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.
			7531	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial
				Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.
		754		Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros
				Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.
			7541	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros
				Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.
		755		Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros
				Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.
			7551	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros
				Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
		756		Inversiones en fideicomisos públicos financieros
				Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.
			7561	Inversiones en fideicomisos públicos financieros
				Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.
		757		Inversiones en fideicomisos de entidades federativas
				Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.
			7571	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas
				Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.
		758		Inversiones en fideicomisos de municipios
				Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.
			7581	Inversiones en fideicomisos de municipios
				Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.
		759		Otras inversiones en fideicomisos
				Asignaciones destinadas para construir o incrementar otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con fines de política económica.
			7591	Otras inversiones en fideicomisos
				Asignaciones destinadas para construir o incrementar otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con fines de política económica.
	7600			OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS
				Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.
		761		Depósitos a largo plazo en moneda nacional
				Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
			7611	Depósitos a largo plazo en moneda nacional
				Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.
		762		Depósitos a largo plazo en moneda extranjera
				Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.
			7621	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera
				Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.
	7900			PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES
				Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.
		791		Contingencias por fenómenos naturales
				Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
			7911	Contingencias por fenómenos naturales
				Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
		792		Contingencias socioeconómicas
				Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
			7921	Contingencias socioeconómicas
				Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
		799		Otras erogaciones especiales
				Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.
			7991	Medidas de racionalidad del gasto aplicado
				Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos. Derivadas de remanentes de recursos no ejercidos y/o liberados durante el periodo de vigencia del presupuesto.
			7992	Medidas de austeridad
				Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos. Derivadas de medidas de austeridad al presupuesto.
			7993	Otras provisiones
				Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones. Incluye otras provisiones distintas a las mencionadas en las partidas 7991 y 7992



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
8000				PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
				Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.
	8100			PARTICIPACIONES
				Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.
		811		Fondo general de participaciones
				Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.
			8111	Fondo general de participaciones
				Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas del Estado y los municipios.
		812		Fondo de fomento municipal
				Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.
			8121	Fondo de fomento municipal
				Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
		813		Participaciones de las entidades federativas a los municipios
				Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.
			8131	Participaciones del Estado a los municipios derivadas del SNCF
				Recursos del Estado a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan al Sistema Estatal de Coordinación Fiscal determinados por las leyes correspondientes.
			8132	Venta final de bebidas con contenido alcohólico
				Recursos del Estado participables a los Municipios, que derivan del Artículo 20 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado.
			8133	Convenio de Colaboración Administrativa sobre Placas, Refrendos y Accesorios
				Recursos que derivan del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Hacendaria de Ingresos.
			8134	Otros conceptos participables del Estado a los municipios derivados del SNCF
				Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación participable, tal como el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).
		814		Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas
				Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
				las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
			8141	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas
				Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
		815		Otros conceptos participables de la Federación a municipios
				Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
			8151	Otros conceptos participables de la Federación a municipios
				Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
		816		Convenios de colaboración administrativa
				Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.
			8161	Convenios de colaboración administrativa
				Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.
	8300			APORTACIONES
				Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
		831		Aportaciones de la Federación a las entidades federativas
				Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal; servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados y Distrito Federal.
			8311	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas
				Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal; servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados y Distrito Federal.
		832		Aportaciones de la Federación a Municipios
				Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.
			8321	Aportaciones de la Federación a Municipios
				Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las

**PODER EJECUTIVO**

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
				aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.
		833		Aportaciones de las entidades federativas a los municipios
				Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.
			8331	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios (FORTAMUN)
				Transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de municipios destinados exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades vinculadas a la seguridad pública.
			8332	Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal
				Transferencia de recursos federales a los municipios, destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones, que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentran en condiciones de rezago social y de pobreza extrema.
			8333	Aportaciones por Impuesto sobre Nóminas
				Recursos del Estado participables a los Municipios, que derivan del Artículo 21 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado.
			8334	Aportaciones por Impuesto Adicional
				Recursos del Estado participables a los Municipios, que derivan del Artículo 22 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado.
		834		Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social
				Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.
			8341	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social
				Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
				Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.
		835		Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios
				Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.
			8351	Aportaciones previstas en leyes y decretos Asignaciones compensatorias y municipios
				Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a los municipios.
	8500			CONVENIOS
				Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.
		851		Convenios de reasignación
				Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
			8511	Convenios de reasignación
				Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
		852		Convenios de descentralización
				Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
			8521	Convenios de descentralización
				Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales
		853		Otros Convenios
				Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.
			8531	Otros Convenios
				Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
			8532	Sueldos de Personal de Seguridad
				Sueldos de Personal de Seguridad
			8533	Apoyo a Juntas, Agencias y Comisarías
				Apoyo a Juntas, Agencias y Comisarías
			8534	Asignaciones destinadas a apoyar el Programa de Inversión en Infraestructura en los municipios
				Asignaciones destinadas a apoyar el Programa de Inversión en Infraestructura en los municipios
			8535	Asignaciones destinadas a apoyar programas para la operación e inversión en los Municipios
				Asignaciones destinadas a apoyar programas para la operación e inversión en los Municipios



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA
9000				DEUDA PÚBLICA
				Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).
	9100			AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.
		911		Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.
			9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.
		912		Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores
				Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.
			9121	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores
				Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.
		913		Amortización de arrendamientos financieros nacionales
				Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.
			9131	Amortización de arrendamientos financieros nacionales
				Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA
		914		Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.
			9141	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.
		915		Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
			9151	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
		916		Amortización de la deuda bilateral
				Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos Extranjeros a través de sus instituciones de crédito.
			9161	Amortización de la deuda bilateral
				Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos Extranjeros a través de sus instituciones de crédito.
		917		Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores
				Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
			9171	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores
				Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA
		918		Amortización de arrendamientos financieros internacionales
				Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.
			9181	Amortización de arrendamientos financieros internacionales
				Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.
	9200			INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.
		921		Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito
				Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.
			9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito
				Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.
		922		Intereses derivados de la colocación de títulos y valores
				Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.
			9221	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores
				Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en el Estado
		923		Intereses por arrendamientos financieros nacionales
				Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.
			9231	Intereses por arrendamientos financieros nacionales
				Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.
		924		Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito
				Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.
			9241	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito
				Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.

**PODER EJECUTIVO**

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA
		925		Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales
				Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
			9251	Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales
				Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
		926		Intereses de la deuda bilateral
				Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.
			9261	Intereses de la deuda bilateral
				Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.
		927		Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior
				Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
			9271	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior
				Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
		928		Intereses por arrendamientos financieros internacionales
				Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.
			9281	Intereses por arrendamientos financieros internacionales
				Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.
	9300			COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA
				Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA
				por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.
		931		Comisiones de la deuda pública interna
				Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.
			9311	Comisiones de la deuda pública interna
				Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.
		932		Comisiones de la deuda pública externa
				Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.
			9321	Comisiones de la deuda pública externa
				Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.
	9400			GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.
		941		Gastos de la deuda pública interna
				Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
			9411	Gastos de la deuda pública interna
				Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: los diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, los gastos asociados a la difusión de la deuda, los gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
		942		Gastos de la deuda pública externa



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA
				Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
			9421	Gastos de la deuda pública externa
				Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
	9500			COSTO POR COBERTURAS
				Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.
		951		Costos por coberturas
				Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.
			9511	Costos por coberturas
				Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulte de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.



PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA
	9600			APOYOS FINANCIEROS
				Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.
		961		Apoyos a intermediarios financieros
				Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.
			9611	Apoyos a intermediarios financieros
				Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.
		962		Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional
				Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.
			9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional
				Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.
	9900			ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)
				Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
		991		ADEFAS
				Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
			9911	ADEFAS
				Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.



PODER EJECUTIVO



CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA



PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA	
CLAVE NUMÉRICA	UNIDAD DE MEDIDA
001	Academia
002	Acceso Remoto
003	Acción
004	Acondicionamiento
005	Acta
006	Acto
007	Actividad
008	Actuación
009	Actualización
010	Acuerdo
011	Administración
012	Adolescentes
013	Adulto
014	Aeronave
015	Aeropista
016	Aeropuerto
017	Agencia
018	Agente
019	Agrupación
020	Albergue
021	Alegatos
022	Alimentos
023	Almacén
024	Alumno
025	Ampliación
026	Análisis
027	Anexo
028	Anteproyecto
029	Anuncio
030	Apiario
031	Aportación
032	Apoyo
033	Apoyo Técnico
034	Aprobación
035	Arbitraje



PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA	
CLAVE NUMÉRICA	UNIDAD DE MEDIDA
036	Árbol
037	Área Natural Protegida
038	Arraigo
039	Artesanía
040	Artículo
041	Asamblea
042	Asentamiento
043	Asesoría
044	Asignatura
045	Asistencia Técnica
046	Asistente
047	Asociación
048	Astillero
049	Asunto
050	Ataúd
051	Atención
052	Atención Médica
053	Atlas
054	Audiencia
055	Audiovisual
056	Auditoria
057	Aula
058	Automóvil
059	Autorización
060	Autovía
061	Avalúo
062	Avance
063	Ave
064	Averiguación Previa
065	Banco de datos
066	Barco
067	Barril
068	Barril/Día
069	Base de datos
070	Beca
071	Beneficiario
072	Biblioteca



PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA	
CLAVE NUMÉRICA	UNIDAD DE MEDIDA
073	Biológico
074	Bitácora
075	Bodega
076	Boletín
077	Boleto
078	Botiquín
079	Brigada
080	Buzón
081	Cabeza de ganado
082	Cajón
083	Calendario
084	Cama
085	Artículo Científico
086	Línea de Acción
087	Comedores
088	Espacio comunitario
089	Obligaciones
090	Estufas ecológicas
091	Ambulancias
092	Menores escolarizados
093	Camión
094	Campamento
095	Campaña
096	Campesino
097	Canalización
098	Cancha
099	Candidato
100	Canje
101	Capacitación
102	Capacitadores
103	Captación
104	Captura
105	Carta Ciudadana
106	Carta urbana
107	Cartel
108	Carro
109	Carrocería



PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA	
CLAVE NUMÉRICA	UNIDAD DE MEDIDA
110	Casa
111	Caseta
112	Casilla
113	Caso
114	Catálogo
115	Catastro
116	Cédula
117	Celebración
118	Centro
119	Cepa
120	Ceremonia
121	Certificación
122	Certificado
123	Cheque
124	Cirugía
125	Clase
126	Clasificación
127	Clausura
128	Clínica
129	Cobertura
130	Cocina
131	Colector
132	Colmena
133	Colonia
134	Combustible
135	Comisaría Municipal
136	Comisión
137	Comité
138	Comitiva
139	Comparecencia
140	Compendio
141	Comunicado
142	Comunidad
143	Concesión
144	Conciliación
145	Conclusión
146	Concurso



PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA	
CLAVE NUMÉRICA	UNIDAD DE MEDIDA
147	Conferencia
148	Confinamiento
149	Congreso
150	Consejo
151	Consignación
152	Consolidación
153	Constancia
154	Construcción
155	Consulta
156	Consultorio
157	Consumidor
158	Contestación
159	Contrato
160	Contribuyente
161	Control
162	Convenio
163	Convocatoria
164	Cooperativa
165	Coordinación
166	Correspondencia
167	Credencial
168	Crédito
169	Cría
170	Criadero
171	Cuadernillo
172	Cuarto
173	Cuenta
174	Cuestionario
175	Curación
176	Curso
177	Declaración
178	Decreto
179	Defunción
180	Delegación
181	Demanda
182	Demostración
183	Denuncia



PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA	
CLAVE NUMÉRICA	UNIDAD DE MEDIDA
184	Departamento
185	Dependencia
186	Depósito
187	Deportista
188	Derechohabiente
189	Desayuno
190	Despensa
191	Detección
192	Diagnóstico
193	Dictamen
194	Difusión
195	Diligencia
196	Dinámica
197	Diplomado
198	Directivos
199	Directorio
200	Diseño
201	Disposición
202	Dirección
203	Docente
204	Documental
205	Documento
206	Documento Electrónico
207	Donación
208	Dosis
209	Dotación
210	Edición
211	Edificio
212	Egresado
213	Ejemplar
214	Ejidatario
215	Ejido
216	Embarcación
217	Embargo
218	Empleo
219	Empresa
220	Empresario



PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA	
CLAVE NUMÉRICA	UNIDAD DE MEDIDA
221	Encuesta
222	Enfermera
223	Enjambre
224	Enseres
225	Entidad
226	Entrenador
227	Entrevista
228	Equipamiento
229	Equipo
230	Equipo de Bombeo
231	Equipo de Riego
232	Escritura Pública
233	Escuela
234	Espacios Educativos
235	Especie
236	Establecimiento
237	Establo
238	Estación
239	Estado
240	Estanque
241	Estímulo
242	Estructura
243	Estudiante
244	Estudio
245	Etapas
246	Evaluación
247	Evento
248	Examen
249	Exhorto
250	Expediente
251	Expediente Técnico
252	Expendio
253	Experimento
254	Exposición
255	Familia
256	Feria
257	Festival



PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA	
CLAVE NUMÉRICA	UNIDAD DE MEDIDA
258	Fianza
259	Condón
260	Ficha de Depósito
261	Fiscalización
262	Folleto
263	Fondo
264	Formato
265	Foro
266	Fracción Arancelaria
267	Fumigación
268	Gaceta
269	Ganadero
270	Gestión
271	Gestoría
272	Gira
273	Granja
274	Grupo
275	Guía
276	Habitante
277	Hato
278	Hectárea
279	Herramienta
280	Hora/Radio
281	Hora/Televisión
282	Horno
283	Hospital
284	Huerto
285	Identificación
286	Implementación
287	Impresión
288	Incapacidad
289	Información
290	Informe
291	Infracción
292	Ingresos
293	Iniciativa
294	Inmueble



PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA	
CLAVE NUMÉRICA	UNIDAD DE MEDIDA
295	Inscripción
296	Inspección
297	Instalación
298	Instalación Deportiva
299	Institución
300	Instructor
301	Inventario
302	Inversionista
303	Investigación
304	Invitación
305	Jornada
306	Jornal
307	Joven
308	Juegos
309	Juicio
310	Junta
311	Kilogramo
312	Kilómetro Cuadrado
313	Kilómetro lineal
314	Kilowatts
315	Laboratorio
316	Lectores
317	Legajo
318	Levantamiento
319	Ley
320	Libro
321	Licencia
322	Licitación
323	Línea de conducción
324	Lineamiento
325	Liquidación
326	Listado
327	Litro
328	Litro/Día
329	Localidad
330	Locomotora
331	Lote



PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA	
CLAVE NUMÉRICA	UNIDAD DE MEDIDA
332	Llamadas
333	Maestros
334	Mandamiento Judicial
335	Manifestación de Hechos
336	Mantenimiento
337	Manual
338	Material
339	Material Didáctico
340	Mapa
341	Maquila
342	Máquina
343	Medicamento
344	Médico
345	Mejoramiento
346	Menor
347	Mensaje
348	Mercadeo
349	Mercado
350	Mesabanco
351	Meta
352	Método
353	Metro Cuadrado
354	Metro Cúbico
355	Metro lineal
356	Miles de Pesos
357	Millones de Pesos
358	Minuta
359	Mobiliario
360	Modelo
361	Modernización
362	Módulo
363	Monumento
364	Motobomba
365	Movimiento
366	Muestra
367	Municipio
368	Museo



PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA	
CLAVE NUMÉRICA	UNIDAD DE MEDIDA
369	Nebulización
370	Niña
371	Niño
372	No Cuantificable
373	Nodo
374	Nombramiento
375	Nómina
376	Notaría
377	Noticiario
378	Notificación
379	Novillo
380	Núcleo agrario
381	Obra
382	Obrero
383	Oficina
384	Oficio de Aprobación
385	Olimpiada
386	Operación
387	Operativo
388	Orden
389	Organismos
390	Organización
391	Orientación
392	Otros
393	Ovino
394	Paca
395	Paciente
396	Padrón
397	Pago
398	Panteón
399	Paquete
400	Parcela
401	Parque
402	Participante
403	Pasajes
404	Paseo
405	Patronato



PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA	
CLAVE NUMÉRICA	UNIDAD DE MEDIDA
406	Pedido
407	Pensión
408	Pensionado
409	Perfil
410	Periódico
411	Periodo
412	Peritaje
413	Permiso
414	Persona
415	Pesos
416	Petición
417	Pieza
418	Piloto
419	Pintura
420	Placa
421	Plan
422	Plano
423	Plantas
424	Planta de Agua
425	Planta de Tratamiento
426	Plantel
427	Plástica
428	Plaza
429	Pliego
430	Población
431	Poblado
432	Pólizas
433	Por ciento
434	Porcino
435	Postgrado
436	Positiva
437	Pozo
438	Práctica
439	Preconsultas
440	Predio
441	Premios
442	Presa



PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA	
CLAVE NUMÉRICA	UNIDAD DE MEDIDA
443	Presentación Masiva
444	Prestación
445	Presupuesto
446	Procedimiento
447	Proceso
448	Producción
449	Productor
450	Profesor
451	Programa
452	Promoción
453	Promotor
454	Propiedad
455	Propietario
456	Propuesta
457	Protocolo
458	Prototipo
459	Proveedor
460	Proyecto
461	Proyecto Ejecutivo
462	Psicoterapia
463	Publicación
464	Puente
465	Puerto
466	Puesto
467	Pulso
468	Queja
469	Querellas
470	Quintal
471	Ración
472	Radar
473	Ramos
474	Reactivo
475	Recepción
476	Recibo
477	Recluso
478	Reclusorio
479	Recomendación



PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA	
CLAVE NUMÉRICA	UNIDAD DE MEDIDA
480	Recurso
481	Red
482	Refugio
483	Registro
484	Registro Patrimonial
485	Reglamento
486	Rehabilitación
487	Relleno Sanitario
488	Reparación
489	Reportaje
490	Reporte
491	Representación
492	Requerimiento
493	Requisición
494	Reserva Territorial
495	Resguardo
496	Resolución
497	Respaldo
498	Reunión
499	Revisión
500	Revista
501	Ruta
502	Salón
503	Sanción
504	Secuestro
505	Seguimiento
506	Seguro
507	Semáforo
508	Semestre
509	Seminario
510	Sentencia
511	Señal
512	Servicio
513	Servicio de Red
514	Servicio Telefónico
515	Sesión
516	Simulacro



PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA	
CLAVE NUMÉRICA	UNIDAD DE MEDIDA
517	Sistema
518	Software
519	Solicitud
520	Sorteo
521	Spots/Horas
522	Subasta
523	Subsidio
524	Sugerencia
525	Suministro
526	Supervisión
527	Supervisor
528	Tabulador
529	Tanque
530	Taller
531	Técnico
532	Teleaula
533	Título
534	Tonelada
535	Trabajador
536	Trámite
537	Transferencia
538	Transmisión
539	Traslado
540	Tratamiento
541	Tríptico
542	Turista
543	Unidad
544	Urgencias
545	Usuario
546	Vacuna
547	Validación
548	Valorados
549	Vehículo
550	Ventas
551	Verificación
552	Viático
553	Videocursos



PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA	
CLAVE NUMÉRICA	UNIDAD DE MEDIDA
554	Vinculación
555	Visita
556	Vivero
557	Vivienda
558	Volante
559	Volumen
560	Vuelo
561	Zona arqueológica
562	Recetas
563	Uniformes
564	Junta Municipal
565	Agencia Municipal
566	Consultoría
567	Desarrollo
568	Módulo Electrónico
569	Compromiso Notariado
570	Regularización
571	Aviso
572	Licenciatura
573	Matriz de Indicadores
574	Adecuación Presupuestal
575	Instrumento Jurídico
576	Índice
577	Minutos
578	Veces
579	Rating
580	Delito
581	Día
582	Año
583	Bienes muebles e inmuebles
584	Capa de Información
585	Módulo de Información
586	Fases
587	Unidad Económica
588	Horas
589	Artesanos
590	Sector



PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA	
CLAVE NUMÉRICA	UNIDAD DE MEDIDA
591	Afectación
592	Salas de lectura
593	Concesionario
594	Proyecto de Ley
595	Embarazadas
596	Prueba
597	Tutorías
598	Promedio
599	Emplazamiento
600	Emprendedor
601	MIPYME
602	Producto
603	Funcionario
604	Contenido de Internet
605	Gigawatts
606	Mes
607	Trimestre
608	Niñas, Niños y Adolescentes
609	Centro de Asistencia Social
610	Asesoría Jurídica
611	Estudio Socio-Económico
612	Valoración Psicológica
613	Pruebas
614	Adulto Mayor
615	Raciones Frías
616	Raciones Calientes
617	Apoyos Alimentarios
618	Área
619	Persona con Discapacidad
620	Servicio Médico Especializado
621	Niños y Niñas
622	Consulta Especializada
623	Unidad Médica
624	Fotografía
625	Kg/m3
626	Cuerpo Académico
627	Presentación



PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA	
CLAVE NUMÉRICA	UNIDAD DE MEDIDA
628	Tesis
629	Actividades Deportivas
630	Actividades Culturales
631	Mujer
632	Emergencia
633	Servidor Público
634	Gestión Jurídica
635	Incendio
636	Bebé
637	Sujetos vulnerables
638	Mandamiento ministerial
639	Digitalización
640	Participación
641	Villa Deportiva
642	Liga Deportiva
643	Reintegración
644	Extensionistas
645	Parto
646	Clave de medicamentos
647	Casos esperados
648	Mesas de Trabajo
649	Torneo deportivo
650	Interacciones
651	Clientes
652	Motores
653	Espacio público
654	Unidad médica móvil
655	Ente público



PODER EJECUTIVO



CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS



PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS

CLAVE	DENOMINACIÓN
01	Ciudadanos
02	Personas
03	Notarios
04	Funcionarios
05	Contribuyentes
06	Dependencias
07	Artesanos
08	Productores
09	Proveedores
10	Productores pesqueros camaroneros de altura
11	Productores pesqueros ribereños
12	Permisionarios pesqueros ribereños
13	Propietarios de embarcaciones camaroneras de altura
14	Familias
15	Grupos
16	Productores pesqueros y acuícolas
17	Alumnos
18	Maestros
19	Comunidades
20	Jefaturas
21	Supervisiones
22	Escuelas
23	Profesores
24	Docentes
25	Maestros jubilados
26	Coordinadores de proyecto
27	Poblaciones
28	Reclusos
29	Habitantes
30	Turistas
31	Prestadores de servicio
32	Habitantes del municipio de Campeche
33	Direcciones
34	Automovilistas
35	Motociclistas
36	Choferes



PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS

CLAVE	DENOMINACIÓN
37	Unidades
38	Menores de edad
39	Adultos
40	Jefes inmediatos
41	Personal operativo
42	Personal administrativo
43	Pacientes
44	Menores de edad (5 a 6 años)
45	Pacientes mayores de 6 años
46	Menores de edad (0 a 4 años)
47	Niños
48	Jóvenes
49	Niñas
50	Adolescentes
51	Agentes educativos facilitadores
52	Menores trabajadores
53	Madres
54	Padres
55	Embarazadas
56	Padres de familia
57	Personas con discapacidad
58	Adultos mayores
59	Sujetos vulnerables
60	Funcionarios municipales
61	Campesinos
62	Personas desempleadas
63	Deportistas
64	Entrenadores
65	Subcomités y consejos deportivos
66	Instalaciones deportivas
67	Artistas
68	Promotores culturales
69	Gestores culturales
70	Empleados
71	Sistemas
72	Empresas

**PODER EJECUTIVO**

CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS

CLAVE	DENOMINACIÓN
73	Organizaciones
74	Áreas operativas y administrativas
75	Investigadores
76	Empresarios
77	Trabajadores
78	Egresados
79	Inmuebles
80	Estudiantes con discapacidad
81	Estudiantes
82	Menores de edad (10 a 14 años)
83	Pacientes farmacodependientes
84	Usuarios
85	Instituciones educativas
86	Dependencias del Gobierno Federal
87	Dependencias del Gobierno Estatal
88	Dependencias del Gobierno Municipal
89	Estudiantes de postgrado
90	Centros de investigación
91	Instituciones de Educación Superior (IES)
92	Persona del área médica
93	Municipio
94	Jubilado
95	No aplica
96	Entidad
97	Mujeres
98	Víctimas del delito
99	Unidades Médicas
100	Instituciones de Asistencia Privada
101	Asistente
102	Gobierno Municipal
103	Productores Acuícolas
104	Albergue
105	Centro de Desarrollo Comunitario
106	Comedores
107	Taller Artesanal Comunitario
108	Niñas y Niños



PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS

CLAVE	DENOMINACIÓN
109	Adultos Mayores (Albergue)
110	Adultos Mayores (Estancia de Día)
111	Adultos Mayores (Atención al Adulto Mayor)
112	Adultos Mayores (Jurídico)
113	Menores de edad (6 a 17 años)
114	Ente público



PODER EJECUTIVO



CATÁLOGO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
01		Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o del Gobernador del Estado			
01	01	Oficina de la Coordinación General	001 Programa de Gestión y Operación Gubernamental	0001 Instancias de Gobierno y ciudadanía atendidas desde la Oficina de la Gobernadora	0001 Gestionar y/o atender las solicitudes dirigidas a la C. Gobernadora
					0002 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad
					0003 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
				0002 Actividades de la C. Gobernadora asistidas	0004 Agendar y organizar las giras y eventos estatales de la C. Gobernadora
					0006 Atender a la C. Gobernadora e invitados en eventos y actividades para fomentar las relaciones públicas internas y externas
					0007 Administrar eficientemente los recursos presupuestales
					0008 Atención a solicitudes de transparencia
01	02	Secretaría Particular de la Gobernadora o del Gobernador	001 Programa de Gestión y Operación Gubernamental	0002 Actividades de la C. Gobernadora asistidas	0005 Realizar las actividades necesarias para coordinar y organizar las audiencias de la gobernadora del Estado
					0010 Asistir directamente las actividades de la C. Gobernadora
01	03	Unidad de Comunicación Social	001 Programa de Gestión y Operación Gubernamental	0002 Actividades de la C. Gobernadora asistidas	0009 Difusión informativa institucional en los medios de comunicación
01	04	Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche en la Ciudad de México	001 Programa de Gestión y Operación Gubernamental	0001 Instancias de Gobierno y ciudadanía atendidas desde la Oficina de la Gobernadora	0013 Representar al gobierno del Estado de Campeche en la Ciudad de México
					0014 Atender a funcionarios del Estado durante su visita a la Ciudad de México
					0015 Atención de Casas de Estudiantes "Pablo García" y "María Lavalle" en la Ciudad de México



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
01		Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o del Gobernador del Estado			
01	05	Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad	001 Programa de Gestión y Operación Gubernamental	0001 Instancias de Gobierno y ciudadanía atendidas desde la Oficina de la Gobernadora	1097 Atención a solicitudes de transparencia y acceso a la información de la Coordinación
				0259 Transformación Digital para los municipios que integran el Estado a través de la Administración Pública Estatal	0011 Instalación de la Infraestructura Digital Pública Estatal en las Localidades pertinentes
					0012 Digitalización del Gobierno Estatal
					0479 Digitalización de la Sociedad
					1049 Innovación y Adopción Tecnológica en las Empresas
					1050 Publicación de los conjuntos de datos en el Portal de Datos Abiertos del Estado
					1051 Actualización de los conjuntos de datos en el Portal de Datos Abiertos del Estado
			005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	0346 Proveer de Internet de alta velocidad por medio del Proyecto Conectividad para Todos a las escuelas, bibliotecas públicas y los espacios públicos	1088 Conectar a las escuelas, bibliotecas públicas y espacios públicos con internet de alta velocidad



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
02		Secretaría de Gobierno	002	Gobernabilidad Democrática	0004
				Registros inmobiliarios y de comercio modernizados	0113
					0036
				0005	Conflictos políticos-sociales, agrarios, religiosos y de cualquier otra índole solucionados
					0017
					0018
					0019
					0020
				0006	Marco jurídico aprobado y política interna aplicada
					0021
					0022
				0007	Demandas de la población atendidas
					0023
					0024
					0025
					0026



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
02		Secretaría de Gobierno		0008 Asesoría, representación y apoyo en materia jurídica y legal otorgada	0027 Atender las asesorías sobre los requerimientos de orientación y opinión que solicitan las unidades responsables, los órganos administrativos
					0028 Capacitación especializada a los servidores públicos de las instituciones normativas para incorporar la perspectiva de género en el ciclo de la gestión pública
					0029 Fungir como instancia coordinadora para la atención y cumplimiento de las quejas y recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos y demás Organismos Internacionales que defienden y protegen los Derechos Fundamentales
					0030 Promoción del Fortalecimiento del Respeto a los Derechos Humanos en el Estado de Campeche
				0009 Seguridad y Certeza Jurídica implementada	0034 Actos registrales del Estado Civil de la población
					0035 Actos registrales del Estado Civil de Niñas, Niños y Adolescentes de 0 a 17 años
					0036 Actos registrales inmobiliarios y de comercio en el Estado
					0037 Impresión y distribución de las normas de carácter oficial
					0038 Certificación y legalización de documentos
					0114 Adquisición de mobiliario y equipo de oficina
					1115 Inspecciones realizadas a notarios para el cumplimiento de las disposiciones legales
				0011 Programa de Transporte Público implementado	0045 Certificación de operadores del Servicio Público de Transporte



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
02		Secretaría de Gobierno			0046 Gestión y coordinación de los cursos de capacitación para Operadores del Transporte Público
					0047 Inspección, vigilancia y verificación de unidades del Transporte Público
					0049 Atención a trámites legales y de planeación del transporte
					0050 Actualización del Registro Público del Transporte
				0014 Actividades de Apoyo Administrativo	0056 Realizar los trámites para el funcionamiento de la Secretaría o Entidad
					0057 Supervisar y dar seguimiento a los proyectos de las Direcciones o Unidades de la Secretaría
					0003 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
				0052 Participación y la seguridad de las personas con discapacidad promovida	0135 Realizar campañas permanentes de difusión
		003 Programa de Justicia y Conciliación Laboral	0015 Vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral		0058 Realizar inspecciones de trabajo para vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral
					0059 Información técnica y asesoría a trabajadores y patrones
					0060 Emisión de emplazamientos por incumplimiento de la normatividad laboral
					0061 Notificaciones a las empresas derivadas del procedimiento administrativo
				0016 Justicia laboral impartida	0062 Atención de demandas remitidas por incompetencia en materia de lo laboral
					0063 Ejecución de laudos en materia laboral
					0069 Proponer a las partes soluciones para sus conflictos laborales



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
02		Secretaría de Gobierno			0074 Atención de demandas recibidas en materia burocrática
				0017 Atención y Representación legal a los trabajadores en conflictos que se susciten entre obrero-patrón	0065 Brindar asesoría en materia laboral
					0069 Proponer a las partes soluciones para sus conflictos laborales
					0086 Acompañamiento a trabajadores en la conciliación y proponer a las partes solución a sus conflictos laborales
					1056 Elaboración de demandas y representación legal en materia laboral
				0018 Vigilancia del cumplimiento de la normatividad para la erradicación del trabajo infantil y de los derechos de los adolescentes en edad permitida para laborar	0066 Control del registro de los adolescentes en edad permitida para trabajar como empacadores
					0067 Realizar inspecciones en centros de trabajo para el cumplimiento de la normatividad laboral para la erradicación del trabajo infantil y vigilancia de los derechos de los adolescentes en edad permitida para laborar
				0014 Actividades de Apoyo Administrativo	0071 Implementar acciones para coordinar las áreas en materia laboral
					0072 Mantenimiento de equipos de tecnologías de la información en todas las unidades de la Secretaría
					0073 Atención de asuntos jurídicos de la Secretaría
					0075 Atención a las solicitudes de información



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
02		Secretaría de Gobierno	004 Programa de Protección de la Seguridad Ciudadana y Vial	0020 Población Interna y Liberada de los Centros Penitenciarios y Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado reinsertada a la sociedad	0076 Organizar, supervisar y evaluar la operación del Sistema Penitenciario
					0077 Proporcionar alimentación a las personas privadas de su libertad en los Centros de Reinserción Social del Estado, y las condiciones mínimas de seguridad al interior de los Centros
					0078 Garantizar el respeto a los derechos humanos de todas las personas que se encuentren sujetas al régimen de custodia y vigilancia en los Centros Penitenciarios
					0079 Elaborar y aplicar programas personalizados para la reinserción de los adolescentes reclusos en el Centro de Internamiento para Adolescentes
					0080 Elaborar y aplicar los programas personalizados para la reinserción de los adolescentes con medidas de externamiento
					0081 Proporcionar alimentación a los adolescentes del Centro de Internamiento para Adolescentes, y las condiciones mínimas de seguridad al interior del Centro
					0082 Gestionar cursos para los adolescentes del Centro de Internamiento para Adolescentes
					0083 Brindar apoyos de gestión a liberados, externados y a sus familiares en coordinación con entidades de la Administración Pública y/o sociedad civil
				0021 Instituciones de Seguridad Pública operan correctamente	1108 Mantenimiento del sistema de alumbrado de los Centros Penitenciarios
			005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	0004 Registros inmobiliarios y de comercio modernizados	0112 Actualización y certificación de la base de datos inmobiliaria



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
02		Secretaría de Gobierno			0113 Consolidación de infraestructura tecnológica
					0114 Adquisición de mobiliario y equipo de oficina
			006 Programa de Desarrollo integral de las personas con discapacidad	0053 Transporte público en la modalidad de autobús para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad supervisados	0137 Verificación física, mecánica y documental a los autobuses del transporte público
					0138 Inspeccionar y vigilar periódicamente los autobuses del transporte público
			008 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	0066 Las instituciones de seguridad pública y funcionarios judiciales del Sistema de Justicia Penal se fortalecen en materia de profesionalización	0181 Profesionalizar a los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública
				0067 Sistema de Justicia fortalecido	0182 Equipar a las instituciones de Seguridad Pública
					0183 Construir y mejorar las instalaciones de las instituciones de Seguridad Pública y el Sistema de Justicia Penal
			018 Programa de Servicio de Salud, Prevención y Atención Médica	0007 Demandas de la población atendidas	0166 Entrega de apoyos en especie autorizada
			064 Programa para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral	0064 Servicios de los Centros de Conciliación Laboral en operación	0171 Capacitación para el personal que operará los Centros de Conciliación Laboral
					0172 Adecuar la infraestructura de los Centros de Conciliación Laboral
					0173 Adquirir tecnologías de la información y equipamiento tecnológico para los Centros de Conciliación Laboral
					0174 Adquirir mobiliario para los Centros de Conciliación Laboral



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE			ACTIVIDAD	
02		Secretaría de Gobierno						
02	59	Archivo General del Estado de Campeche (AGEC)	002	Gobernabilidad Democrática	0012	Conservación del Patrimonio Documental del Estado	0051	Recopilación, organización y conservación de los Fondos documentales
							0052	Digitalización de los acervos documentales
							0053	Difusión de documentos del Archivo Histórico
				0014	Actividades de Apoyo Administrativo		0056	Realizar los trámites para el funcionamiento de la Secretaría o Entidad
							0003	Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
							0002	Actividades en beneficio de las personas con discapacidad
02	60	Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche	002	Gobernabilidad Democrática	0013	Registro Nacional actualizado de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas	0054	Recepción de solicitudes de búsqueda y localización de personas
							0055	Colaboración en la búsqueda y localización de personas desaparecidas
02	61	Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO)	002	Gobernabilidad Democrática	0010	Política de Población implementada	0039	Coordinación de acciones de vinculación institucional
							0040	Coordinar el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA), en atención a la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA)
							0041	Realizar análisis, diagnósticos y estudios sociodemográficos por grupos de enfoque
							0042	Actividades de educación en población para fortalecer la cultura demográfica
							0043	Actividades de comunicación e información en población
							0044	Actividades para la difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes



PODER EJECUTIVO

RAVIO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
02		Secretaría de Gobierno			
02	61	Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPQ)			0048 Descentralización de la política de población
					0003 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
					0002 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad
02	62	Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)	004 Programa de Protección de la Seguridad Ciudadana y Vial	0021 Instituciones de Seguridad Pública operan correctamente	0084 Desarrollar y mantener sistemas/módulos de información para el suministro e intercambio de información de las bases de datos estatal y nacional
					0085 Solicitudes de los Organismos de apoyo atendidas
					0087 Actualización de las Bases de Datos de Información de Seguridad Pública
				0022 Seguimiento de actualización, modificación y/o validación de la normatividad e instrumentos jurídicos	0090 Realizar reuniones de trabajo
				0023 Acciones de sensibilización en temas de prevención del delito y participación ciudadana	0092 Implementación en temas de prevención para personas con discapacidad
					0093 Sensibilizar a la población en general en espacios abiertos, en temas de prevención a través de diversas acciones con el fin que identifiquen situaciones de riesgo y que puedan generar una respuesta preventiva en todo el territorio Estatal
					0091 Sensibilizar a la población estudiantil de los diversos centros escolares, en temas de prevención a través de diversas acciones con el fin que identifiquen situaciones de riesgo y que puedan generar una respuesta preventiva en todo el territorio Estatal



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
02		Secretaría de Gobierno			
02	62	Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)			0094 Sensibilizar con acciones específicas en temas de prevención a menores de 0 a 5 años
					0003 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
			008 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	0066 Las instituciones de seguridad pública y funcionarios judiciales del Sistema de Justicia Penal se fortalecen en materia de profesionalización	0179 Elementos de seguridad pública Estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza
					0180 Seguimiento y evaluación de metas compromiso
				0067 Sistema de Justicia fortalecido	0182 Equipar a las instituciones de Seguridad Pública
					0183 Construir y mejorar las instalaciones de las instituciones de Seguridad Pública y el Sistema de Justicia Penal
				0068 Servicio de atención a los ciudadanos que reportan sus emergencias al 911 mejorado	0185 Mejorar el servicio de atención de llamadas de emergencia 911 para garantizar la continuidad de la operación
					0186 Mantener la disponibilidad de la Red Estatal de Radiocomunicaciones
				0069 Sistema Estatal y Nacional de Información de Seguridad Pública fortalecido	0187 Actualizar e incrementar los registros de las bases de datos Estatales y Nacionales de información de Seguridad Pública
					0188 Colocar y actualizar las constancias de inscripción para la identificación y control del parque vehicular en la Entidad
				0070 Población escolar sensibilizada en temas de cultura de la legalidad, denuncia y participación ciudadana	0189 Fortalecer las actividades de sensibilización de prevención del delito



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
02		Secretaría de Gobierno			
02	62	Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)		0332 Espacios públicos recuperados en municipios con declaratoria de violencia de género contra la mujer	1055 Fortalecer las actividades de sensibilización de prevención de la violencia contra las mujeres
			097 Promover la atención y Prevención de la violencia contra las mujeres	0348 Espacios escolares intervenidos con servicios de atención reeducativa especializada para la violencia de género contra las mujeres	1103 Talleres de sensibilización en temas de prevención de la violencia de género contra las mujeres en espacios escolares



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
03		Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN)	010 Recaudación Hacendaria	0076 Transferencias realizadas del Sistema de Coordinación Fiscal	0209 Recursos transferidos a los municipios e informe a la TESOFE de la recaudación federal de impuestos coordinados
					1143 Ingresos presupuestarios devengados
				0077 Defensa jurídica y fiscal realizada	0210 Adecuar el marco jurídico en materia hacendaria
					0211 Representar a la Secretaría en toda clase de juicios, recursos, investigaciones y procedimientos
					0212 Asesorar jurídicamente a las unidades administrativas de la Secretaría
				0014 Actividades de Apoyo Administrativo	0025 Atención a las solicitudes de acceso a la información pública
					0056 Realizar los trámites para el funcionamiento de la Secretaría o Entidad
					0222 Acordar la normatividad necesaria para el control, organización, supervisión y vigilancia para la buena recaudación
					0223 Fortalecimiento de infraestructura tecnológica y conectividad, e implementación de Plataformas informáticas para las finanzas públicas
					0224 Actividades de la Subsecretaría de Ingresos
			011 Control del Ejercicio del Gasto Público y Rendición de Cuentas	0080 Anteproyecto de Ley de Presupuesto de Egresos integrado con enfoque a resultados	0227 Vigilancia de la captura de Programas Operativos Anuales y Matrices de Indicadores y que estos cumplan con acciones específicas conforme a la normatividad aplicable
				0081 Administración, registro, control y seguimiento del ejercicio del presupuesto realizado	0229 Coordinación, custodia, vigilancia y ubicación de los recursos provenientes de la Ley de Ingresos y su disposición conforme a la Ley de Egresos



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
03	Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN)				0230 Vigilancia que las solicitudes de gasto se realicen de acuerdo a lo calendarizado; autorizar las transferencias que se justifiquen sin que se altere el monto presupuestado y sin afectar la liquidez; y autorizar las ampliaciones liquidas al presupuesto siempre que el ingreso lo permita
					0231 Seguimiento y trámite para la liberación de recursos Federales y Estatales asignados al Estado
					0232 Registro de las operaciones con recursos económicos del Estado para formular los Estados Financieros e integrar la Cuenta Pública conforme a la normatividad estatal y federal vigente
					0233 Elaboración de informes de seguimiento de los programas presupuestarios
					0234 Seguimiento de los recursos Federales que se registran en el portal Hacienda
					0237 Planeación, diseño, instrumentación, registro y control del financiamiento de la Deuda Pública
				0014 Actividades de Apoyo Administrativo	0025 Atención a las solicitudes de acceso a la información pública
					0056 Realizar los trámites para el funcionamiento de la Secretaría o Entidad
					0223 Fortalecimiento de infraestructura tecnológica y conectividad, e implementación de Plataformas informáticas para las finanzas públicas
					0239 Acuerdos, propuestas y autorización de las normas, políticas y procedimientos para el adecuado manejo de los recursos financieros del Estado
					0240 Acuerdo de la Normatividad necesaria para el Control y Seguimiento del Presupuesto de Gasto y de Inversión



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
03		Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN)			0241 Solicitud de la información necesaria para solventar las observaciones de los distintos entes de fiscalización
					0243 Coordinación de las Gestiones y Proyectos en asuntos de competencia de la Secretaría
			012 Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios	0083 Patrimonio del estado administrado	0248 Aplicación de movimientos de bienes muebles
					0910 Notificación de acuerdos
					1036 Actualización de bienes muebles
				0084 Recursos materiales y servicios provistos a los entes públicos	1035 Desarrollar los procedimientos de contratación
					0245 Provisión de recursos materiales
					0246 Atención de las solicitudes de servicios generales y de mantenimiento
					0247 Atención de las solicitudes de servicios de transportación Terrestre
					0911 Atención de las solicitudes de servicios de transportación aérea
					0242 Proveer productos petrolíferos a los entes públicos
				0085 Recursos Humanos Administrados	0244 Expedición de CFDI de nómina para servidores públicos
					1034 Atención de incidencias
					1098 Dictaminación de estructuras orgánicas de los Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales
				0086 Recursos humanos capacitados para el desarrollo de sus funciones	0250 Capacitación de los servidores públicos de las Secretarías, Dependencias y Entidades Paraestatales



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
03		Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN)			0252 Capacitación a los Organismos Centralizados en temas de Derechos Humanos, Discapacidad e Igualdad entre mujeres y hombres
				0092 Archivo de concentración administrado	0527 Resguardar el archivo de concentración
				0101 Actividades de la Subsecretaría de Administración coordinadas	0025 Atención a las solicitudes de acceso a la información pública
					0223 Fortalecimiento de infraestructura tecnológica y conectividad, e implementación de Plataformas informáticas para las finanzas públicas
					0249 Atención de trámites Administrativos de la Subsecretaría de Administración
					0915 Seguimiento de las acciones realizadas en materia de Igualdad sustantiva entre mujeres y hombre, no discriminación e Inclusión en la SAFIN
					1037 Provisión de servicios Jurídicos a la Subsecretaría de Administración
					1038 Seguimiento de las actividades de la Subsecretaría de Administración
03	31	Servicio de Administración Fiscal (SEAFI)	005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	0027 Ingresos propios recaudados	0115 Ofrecer a los contribuyentes servicios de atención y orientación, así como medios electrónicos para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales
			010 Recaudación Hacendaria	0077 Defensa jurídica y fiscal realizada	0213 Recibir sentencias definitivas favorables al SEAFI notificadas
					0214 Asesorar fiscalmente a las unidades administrativas del SEAFI



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
03		Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN)			
03	31	Servicio de Administración Fiscal (SEAFI)			0226 Emitir los dictámenes de procedencia o improcedencia para los efectos que señala la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas alcohólicas del Estado de Campeche
				0078 Recaudación de los Ingresos en la plaza de cobro del Puente La Unidad	0215 Cobro del peaje por aforo vehicular en la plaza de cobro del Puente La Unidad
				0079 Cumplimiento de las obligaciones verificadas	0216 Realizar actos de fiscalización
					0217 Controlar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales
					0218 Administrar el Registro Estatal de Contribuyentes
					0219 Administrar el Padrón Vehicular
					0228 Controlar y vigilar el cumplimiento para la venta de bebidas alcohólicas
				0027 Ingresos propios recaudados	0115 Ofrecer a los contribuyentes servicios de atención y orientación, así como medios electrónicos para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales
					0220 Recuperar la cartera de créditos
				0014 Actividades de Apoyo Administrativo	0002 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad
					0003 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
					0225 Actividades de la Administración General del Servicio de Administración Fiscal



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA		PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
03		Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN)						
03	32	Unidad para Devolver a Campeche lo Robado	012	Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios	0364	Bienes Transferidos a favor del Estado destinados	1146	Administración de los bienes transferidos a favor del Estado por la Autoridad competente en la materia
03	33	Unidad de Programas y Proyectos de Inversión Pública	011	Control del Ejercicio del Gasto Público y Rendición de Cuentas	0363	Cartera Estatal de Proyectos de Inversión administrado	0253	Calificación a Proyectos de Inversión Pública
							0254	Coordinar estudios
							0255	Asesoramiento a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y a los Municipios en la elaboración de sus proyectos de Inversión Pública



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
04		Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental	005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	0028 Estudios y proyectos de Infraestructura Física	0116	Seguimiento a los recursos para estudios y proyectos aprobados
				0346 Proveer de Internet de alta velocidad por medio del Proyecto Conectividad para Todos a las escuelas, bibliotecas públicas y los espacios públicos	1088	Conectar a las escuelas, bibliotecas públicas y espacios públicos con internet de alta velocidad
			013 Planeación Estratégica e Innovación Gubernamental	0140 Modernización administrativa y mejores prácticas para la innovación de procesos organizacionales y procedimientos en la Administración Pública Estatal	0375	Dictaminar los manuales de organización y/o de procedimientos para el mejor desempeño administrativo de las personas servidoras públicas de los Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales
					0712	Asesorar a los Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales en la implementación de esquemas de mejores prácticas para la modernización e innovación de la Administración Pública Estatal
				0334 Planeación estratégica con enfoque internacional	0235	Brindar asesoría y capacitación a los servidores públicos del gobierno estatal y municipal, para fortalecer el desarrollo en materia de planeación y evaluación
					0236	Orientar los recursos del programa de anual de inversión pública de forma eficiente para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Estado
					0238	Establecer mecanismos y herramientas estratégicas, para la acción internacional en colaboración con actores gubernamentales y no gubernamentales
					0251	Acompañamiento y asesoría técnica a los gobiernos municipales para la implementación de proyectos y/o procesos de evaluación y/o seguimiento de las políticas públicas



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
04		Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental			0260 Fomentar, procurar e incentivar acciones, programas y/o proyectos de intercambio y colaboración con actores internacionales
					0263 Establecer, fortalecer y dar a conocer mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación para contribuir a la mejor toma de decisiones
					0268 Integración y elaboración de los Informes Anuales de Gobierno
					0283 Diseño Editorial e Impresión del Informe Anual de Gobierno
					1048 Acompañamiento y seguimiento de los COPLADEMUN
				0089 Proceso presupuestario y desarrollo administrativo para mejora de la eficiencia institucional implementado	0002 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad
					0003 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
					0258 Formulación e integración de instrumentos jurídicos necesarios para el ejercicio de las atribuciones de la Secretaría
					0261 Informes de coyuntura para la toma de decisiones que proporciona un análisis detallado y actualizado para mejorar la eficiencia y eficacia de las responsabilidades de la Secretaría
					0262 Establecer un control en materia de gestión documental y administración de archivos de la Secretaría
					0359 Dar atención a solicitudes de transparencia y acceso a la información de la Secretaría
					1136 Realización de los trámites para el funcionamiento de la Secretaría



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
04		Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental			
04	24	Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche	013	Planeación Estratégica e Innovación Gubernamental	0090
				Herramientas del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria implementado	0264
					Actualización de la información de Catálogo Estatal de Trámites y Servicios
					0265
					Gestión de la adopción de los Programas Específicos del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria en los trece Municipios
					0266
					Emisión de recomendaciones en materia de modernización administrativa e innovación de las regulaciones, trámites y servicios a los Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal
					0267
					Integración de los Programas de Mejora Regulatoria de los Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales de la Administración Pública
					1112
					Integración de la Agenda Regulatoria de los Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales de la Administración Pública



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
05		Secretaría de Educación (SEDUC)	014 Programa de Educación Media Superior, Superior y de Formación para el Trabajo	0096 Educación Media Superior y Superior brindada	0278 Coordinar la gestión educativa de Organismos Descentralizados de Educación Media Superior, Superior y de Formación para el Trabajo
					0280 Impulsar la Educación Media Superior, Superior y de Formación para el Trabajo
					0281 Coordinar la gestión presupuestal de ODES de Educación Media Superior, Superior y de Formación para el Trabajo
					0282 Coordinar estudios de bachillerato en la modalidad abierta
					0284 Impulsar la Educación Media Superior, Superior y de Formación para el Trabajo mediante la celebración de Convenios
					0418 Coordinar estudios de bachillerato general y tecnológico en planteles estatales
					0419 Coordinar estudios de Telebachillerato Comunitario
					0992 Vigilar mediante el trámite de registro de título electrónico, el ejercicio profesional en el Estado
			015 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	0095 Servicios educativos de tipo Básico otorgados por las Entidades Federativas	0293 Atención de la matrícula de Educación Básica en centros de trabajo federalizados en la Entidad Federativa
					0002 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad
					0003 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
			016 Programa de Educación Básica y Normal	0093 Programa de Formación Inicial y Continua de Docentes	0285 Atender la matrícula de las escuelas Normales Estatales
					0286 Coordinar la gestión para la formación de Docentes y Directivos de las Escuelas Normales



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
05		Secretaría de Educación (SEDEC)			0287 Beneficiar a los estudiantes de las Escuelas Normales mediante apoyos educativos
				0097 Docentes Capacitados	0301 Brindar capacitación y asesoría técnico-pedagógica a docentes de Educación Básica
				0098 Administración de los recursos de Educación Básica y Normal	0302 Administrar con eficacia y transparencia los recursos para la Educación Básica y Normal
					0303 Fortalecer la integración del personal jubilado de Educación Básica
					0304 Realizar acciones de gestión en beneficio del desarrollo educativo en Escuelas de Educación Básica y Normal
					0305 Atender solicitudes de acceso a la información pública
					0306 Transporte escolar
				0338 Educación Básica de calidad impartida a la población de la Entidad	0294 Desarrollar acciones destinadas al conocimiento y aprecio de nuestra cultura y patrimonio
					0295 Atender a la población estudiantil con problemas visuales de educación básica
					0296 Coordinar la implementación de acciones de investigación y desarrollo de la educación básica en el Estado
					0297 Promover acciones para la mejora del logro educativo en Escuelas de Educación Básica
					0298 Realizar acciones para la implementación de herramientas tecnológicas en aulas, de planteles de Educación Básica
					0299 Proporcionar servicios de educación inicial y orientación a padres para población vulnerable de la Entidad
					0300 Proporcionar Servicios de Educación Secundarias Estatales a través de personal docente y de apoyo



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
05		Secretaría de Educación (SEDOC)			0155 Visitas a jardines de niños en edad preescolar
			017 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	0102 Aportación a los certificados de infraestructura escolar	0311 Consolidación de espacio educativo de nivel Básico, Primaria y Secundaria (FAM)
					0312 Consolidación de espacio educativo de nivel Medio Superior (FAM)
					0313 Consolidación de espacio educativo de nivel Superior (FAM)
			053 Expansión de la Educación Media Superior y Superior	0288 Competencias académicas de docentes y directivos de escuelas normales públicas mejoradas	0984 Generar un programa de habilitación profesional para alcanzar los estándares de Educación Superior
			065 Programa de Becas Elisa Acuña	0099 Becas de educación básica otorgadas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas entre los 12 y 18 años 11 meses de edad	0307 Programación y entrega de Becas de Educación Básica otorgadas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas entre los 12 y 18 años 11 meses de edad
				0100 Beca de apoyo económico recibido por los alumnos de 7mo y 8vo semestres de Escuelas Normales Públicas	0308 Validación de padrones para el otorgamiento de becas y/o apoyos
			066 Programa Nacional de Convivencia Escolar	0105 Apoyos otorgados para fortalecer la convivencia escolar en las escuelas públicas de Educación Básica participantes en el programa	0317 Capacitaciones otorgadas a los equipos técnicos de las entidades federativas para fortalecer la convivencia escolar en las escuelas públicas de Educación Básica
			067 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	0106 Los CAM y USAER cuentan con acciones de fortalecimiento de agentes educativos	0318 Los CAM y USAER cuentan con seguimiento a los informes técnico-pedagógicos de educación especial remitidos por las AEL
			068 Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica	0107 Las escuelas públicas de educación básica cuentan con mecanismos de apoyo técnico al logro educativo de sus estudiantes	0319 Los Consejos Técnicos Escolares y de zona funcionan regularmente



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
05		Secretaría de Educación (SEDOC)	069 Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)	0108 Las escuelas públicas de educación indígena cuentan acciones para el fortalecimiento de la atención de la diversidad lingüística implementadas	0320 Las escuelas de educación indígena cuentan con seguimiento a las acciones de fortalecimiento para la atención de la diversidad lingüística
			070 Programa Nacional de Inglés	0109 Mejorar las competencias educativas de los alumnos de escuelas primarias públicas implementando la enseñanza del idioma inglés	0321 Realizar acciones de capacitación, asesoría y acompañamiento pedagógico a docentes y directivos de escuelas públicas primarias que operan el programa
					0322 Llevar acabo contratos de personal especializado en la materia de inglés para la atención de las escuelas primarias públicas que operan el programa nacional de inglés en educación básica (PRONI)
					0323 Atender escuelas primarias públicas con apoyo de material bibliográfico relacionado con la enseñanza de la materia de inglés, (que participan en el programa de Tiempo Completo)
			071 Programa Expansión de la Educación Inicial	0110 Apoyos financieros para mejoramiento de las condiciones de protección civil, equipamiento y/o mantenimiento preventivo y correctivo en los CENDI de la SEP que atienden niños y niñas de 0 a 3 años otorgados a través de las autoridades educativas locales	0324 Apoyos financieros para recursos didácticos en los CENDI que atienden niños y niñas de 0 a 3 años, otorgados a través de las autoridades educativas locales
			072 Programa para la Formación Continua en Educación Básica	0294 Garantizar que los docentes y directivos de escuelas públicas de educación básica cuenten con las condiciones materiales y de capacitación técnica para el desarrollo de competencias profesionales	0990 Participaciones del personal docente en programas académicos regulares que atienden las prioridades educativas nacionales y locales, a fin de contribuir a su formación y desarrollo profesional en el marco del Servicio Profesional Docente



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
05		Secretaría de Educación (SEDOC)	079 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080)	0093 Programa de Formación Inicial y Continua de Docentes	0286	Coordinar la gestión para la formación de Docentes y Directivos de las Escuelas Normales
				0096 Educación Media Superior y Superior brindada	0280	Impulsar la Educación Media Superior, Superior y de Formación para el Trabajo
					0282	Coordinar estudios de bachillerato en la modalidad abierta
				0098 Administración de los recursos de Educación Básica y Normal	0302	Administrar con eficacia y transparencia los recursos para la Educación Básica y Normal
				0338 Educación Básica de calidad impartida a la población de la Entidad	0294	Desarrollar acciones destinadas al conocimiento y aprecio de nuestra cultura y patrimonio
			092 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE)	0288 Competencias académicas de docentes y directivos de escuelas normales públicas mejoradas	0984	Generar un programa de habilitación profesional para alcanzar los estándares de Educación Superior
			093 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)	0294 Garantizar que los docentes y directivos de escuelas públicas de educación básica cuenten con las condiciones materiales y de capacitación técnica para el desarrollo de competencias profesionales	0990	Participaciones del personal docente en programas académicos regulares que atienden las prioridades educativas nacionales y locales, a fin de contribuir a su formación y desarrollo profesional en el marco del Servicio Profesional Docente
			126 Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)	0111 Planteles públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad con recursos económicos proporcionados	0259	Administración de los recursos presupuestarios para la atención de estudiantes con discapacidad en los Planteles de Educación Media Superior



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
06		Secretaría de Salud	018 Programa de Servicio de Salud, Prevención y Atención Médica	0062 Servicio de atención médica integral proporcionada	0168	Apoyos de atención médica y entrega de medicamentos y materiales y suministros médicos a personas sin seguridad social
					0169	Abasto de medicamentos, materiales y suministros médicos y otros
					0354	Adquisición de Unidades Médicas Móviles
					1101	Apoyo de servicio y atención psicológica a la población del Estado de Campeche
				0112 Servicios de salud, prevención y atención médica integral proporcionada	0326	Servicio de apoyo de atención médica y entrega de medicamentos, materiales y suministros médicos y otros en localidades rurales a la población sin seguridad social
					0327	Atención médica y medicamento en localidades rurales a mujeres embarazadas sin seguridad social
					0328	Atención médica integral a personas privadas de su libertad
					0329	Atención médica y medicamento en localidades rurales a personas con discapacidad
					0330	Atención médica integral proporcionada a los adolescentes infractores
					0331	Atención médica y medicamento en localidades rurales a los adolescentes y niños menores de 5 años sin seguridad social
					1007	Formación, actualización y apoyo económico a los Promotores Asistentes Rurales de Salud (P.A.R.S. y Parteras)
					1096	Entrega de apoyos económicos a los Promotores Voluntarios Especialistas de la Salud (PROMOVES)
				0113 Incidencias de enfermedades prevenibles como el dengue y V.I.H. SIDA e ITS disminuídas	0332	Control físico a depósitos con agua en viviendas contra el vector en su estado larvario



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
06		Secretaría de Salud			0333 Nebulización espacial a localidades de riesgo para el control del vector en su etapa adulta
					0334 Efectuar pláticas educativas, distribuir condones y materiales de promoción a la población general y escuelas
					0335 Detección de V.I.H. con pruebas rápidas a población clave, población general y embarazadas
					0336 Dotar de medicamentos para las comorbilidades a las personas con VIH SIDA y antirretrovirales, realizar la toma de muestras de cargas virales (CV) y conteo de linfocitos (CD4) a los pacientes de VIH SIDA e ITS programados y registrados en la Secretaría de Salud en el Estado de Campeche
				0114 Infraestructura, equipamiento y mobiliario de los servicios de salud fortalecidos	0337 Unidades médicas rehabilitadas
				0119 Atención a la Salud fortalecida	0169 Abasto de medicamentos, materiales y suministros médicos y otros
					0354 Adquisición de Unidades Médicas Móviles
				0014 Actividades de Apoyo Administrativo	0056 Realizar los trámites para el funcionamiento de la Secretaría o Entidad
06	10	Comisión para la Protección Contra Riesgos sanitarios del Estado de Campeche	018 Programa de Servicio de Salud, Prevención y Atención Médica	0256 Protección contra riesgos sanitarios	0901 Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias
					0906 Incrementar el conocimiento de las medidas preventivas de protección a la salud relacionadas al saneamiento básico
					1090 Mantener las acciones de control sanitario en servicios de salud e insumos para la salud
					1091 Capacitar al personal de salud en la igualdad de género



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
06		Secretaría de Salud			
06	10	Comisión para la Protección Contra Riesgos sanitarios del Estado de Campeche			1092 Capacitación y Material de fomento
					1093 Difusión de programas
					1164 Acciones de sensibilización dirigido al personal, para disuadir la discriminación a personas con discapacidad
		086	Protección contra Riesgos Sanitarios	0256	Protección contra Riesgos 0901 Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias
					0902 Acciones preventivas, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas
					0903 Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano
					0904 Incrementar el número de notificaciones de RAMs, fomentando la Farmacovigilancia mediante la capacitación constante
					0905 Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos
					0906 Incrementar el conocimiento de las medidas preventivas de protección a la salud relacionadas al saneamiento básico
					0907 Estrategia Nacional de Buen Gobierno
					0908 Sistemas de Gestión de la Calidad con base en la Norma ISO 9001:2015
					0909 Atención de emergencias (emergencias sanitarias)
				0353	Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios 0901 Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
06		Secretaría de Salud			
06	10	Comisión para la Protección Contra Riesgos sanitarios del Estado de Campeche			0902 Acciones preventivas, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas
					0903 Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano
					0905 Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos
					1046 Fortalecimiento de la capacidad analítica, así como sistemas de gestión de calidad para el Mantenimiento de la Autorización de Tercero Autorizado
06	11	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche	018 Programa de Servicio de Salud, Prevención y Atención Médica	0115 Asesoramiento e información de Resolución de Conflictos Suscitados entre los Usuarios Médicos y los Prestadores de dichos Servicios	0340 Recibir, investigar, atender y dar asesoramiento a las partes involucradas en la inconformidad y/o queja derivada del acto médico a fin de promover el diálogo entre ambas partes
					0341 Gestionar la realización de opiniones técnicas y/o dictámenes médicos
					0342 Brindar pláticas de difusión e información por parte de la Comisión de Arbitraje Médico a los usuarios y prestadores de servicios de salud sobre sus derechos y obligaciones para prevenir conflictos en los actos médicos
					0343 Plática al personal de la Comisión de Arbitraje Médico referente al enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, no violencia e Interculturalidad
					0344 Plática al personal de la Comisión de Arbitraje Médico para la sensibilización de los servidores públicos y población en general para disuadir la discriminación en grupos de situación de vulnerabilidad



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD	
06		Secretaría de Salud						
06	11	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche				0345	Dar a conocer el objetivo de la Comisión de Arbitraje Médico a través de los diferentes medios de difusión	
06	12	Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Campeche	018	Programa de Servicio de Salud, Prevención y atención médica	0062	Servicio de atención médica integral proporcionada	1089	Apoyos de atención médica y entrega de medicamentos, materiales y suministros médicos a personas sin seguridad social de la Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Campeche
					0014	Actividades de Apoyo Administrativo	0056	Realizar los trámites para el funcionamiento de la Secretaría o Entidad



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
07		Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas (SEDUMOP)	005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	0029 Redes de energía eléctrica o alumbrado público (construidas, ampliadas, rehabilitadas)	0117	Ejecución y/o supervisión de obra
					0118	Estudios de preinversión, inversión y planeación
				0030 Líneas de energía eléctrica (construidas, ampliadas, rehabilitadas, recalibradas)	0117	Ejecución y/o supervisión de obra
					0118	Estudios de preinversión, inversión y planeación
				0031 Equipamiento urbano (construido, ampliado o rehabilitado)	0117	Ejecución y/o supervisión de obra
					0118	Estudios de preinversión, inversión y planeación
				0032 Vialidades (construidas, reconstruidas, conservadas, modernizadas y pavimentadas)	0117	Ejecución y/o supervisión de obra
					0118	Estudios de preinversión, inversión y planeación
				0033 Infraestructura deportiva (construida o rehabilitada)	0117	Ejecución y/o supervisión de obra
					0118	Estudios de preinversión, inversión y planeación
				0034 Caminos y carreteras (construidos, reconstruidos, modernizados y conservados)	0117	Ejecución y/o supervisión de obra
					0118	Estudios de preinversión, inversión y planeación
				0035 Aeropistas (construidas, reconstruidas, conservadas y/o mantenidas)	0117	Ejecución y/o supervisión de obra
					0118	Estudios de preinversión, inversión y planeación



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
07		Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas (SEDUMOP)		0036	Obra hidráulica (construida, reconstruida, desazolvada, conservada y/o mantenida)	0117 Ejecución y/o supervisión de obra
						0118 Estudios de preinversión, inversión y planeación
				0037	Elaboración y trámites de estudios y/o evaluaciones	0118 Estudios de preinversión, inversión y planeación
				0038	Guarniciones y/o banquetas (construidas o rehabilitadas)	0117 Ejecución y/o supervisión de obra
						0118 Estudios de preinversión, inversión y planeación
				0051	Mejoramiento de imagen urbana	0117 Ejecución y/o supervisión de obra
						0118 Estudios de preinversión, inversión y planeación
				0298	Subestaciones de Distribución de energía eléctrica (Construidas)	0117 Ejecución y/o supervisión de obra
						0118 Estudios de preinversión, inversión y planeación
				0299	Asentamientos humanos urbanizados	0117 Ejecución y/o supervisión de obra
						0118 Estudios de preinversión, inversión y planeación
				0304	Infraestructura para el desarrollo industrial (naves rehabilitadas o construidas, lotes urbanizados)	0117 Ejecución y/o supervisión de obra
						0118 Estudios de preinversión, inversión y planeación
				0305	Infraestructura para personas con capacidades diferentes (construida, ampliada o rehabilitada)	0117 Ejecución y/o supervisión de obra



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
07		Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas (SEDUMOP)			0118	Estudios de preinversión, inversión y planeación
				0306 Obras de telefonía rural (construida, ampliada, modernizada, rehabilitada, conservada, mantenida o retirada)	0117	Ejecución y/o supervisión de obra
					0118	Estudios de preinversión, inversión y planeación
			019 Programa de Infraestructura Urbana, Agua Potable y Alcantarillado	0029 Redes de energía eléctrica o alumbrado público (construidas, ampliadas, rehabilitadas)	0117	Ejecución y/o supervisión de obra
					0118	Estudios de preinversión, inversión y planeación
					0376	Afectaciones e indemnizaciones
				0030 Líneas de energía eléctrica (construidas, ampliadas, rehabilitadas, recalibradas)	0117	Ejecución y/o supervisión de obra
					0118	Estudios de preinversión, inversión y planeación
					0376	Afectaciones e indemnizaciones
				0031 Equipamiento urbano (construido, ampliado o rehabilitado)	0117	Ejecución y/o supervisión de obra
					0118	Estudios de preinversión, inversión y planeación
					0376	Afectaciones e indemnizaciones
				0032 Vialidades (construidas, reconstruidas, conservadas, modernizadas y pavimentadas)	0117	Ejecución y/o supervisión de obra



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
07		Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas (SEDUMOP)			0118 Estudios de preinversión, inversión y planeación
				0033 Infraestructura deportiva (construida o rehabilitada)	0117 Ejecución y/o supervisión de obra
					0118 Estudios de preinversión, inversión y planeación
					0376 Afectaciones e indemnizaciones
				0034 Caminos y carreteras (construidos, reconstruidos, modernizados y conservados)	0117 Ejecución y/o supervisión de obra
					0118 Estudios de preinversión, inversión y planeación
					0376 Afectaciones e indemnizaciones
				0035 Aeropistas (construidas, reconstruidas, conservadas y/o mantenidas)	0117 Ejecución y/o supervisión de obra
					0118 Estudios de preinversión, inversión y planeación
					0376 Afectaciones e indemnizaciones
				0036 Obra hidráulica (construida, reconstruida, desazolvada, conservada y/o mantenida)	0117 Ejecución y/o supervisión de obra
					0118 Estudios de preinversión, inversión y planeación
					0376 Afectaciones e indemnizaciones
				0037 Elaboración y trámites de estudios y/o evaluaciones	0118 Estudios de preinversión, inversión y planeación
					0376 Afectaciones e indemnizaciones



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
07		Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas (SEDUMOP)		0038	Guarniciones y/o banquetas (construidas o rehabilitadas)	0117 Ejecución y/o supervisión de obra
						0118 Estudios de preinversión, inversión y planeación
						0376 Afectaciones e indemnizaciones
				0051	Mejoramiento de imagen urbana	0117 Ejecución y/o supervisión de obra
						0118 Estudios de preinversión, inversión y planeación
						0376 Afectaciones e indemnizaciones
				0298	Subestaciones de Distribución de energía eléctrica (Construidas)	0117 Ejecución y/o supervisión de obra
						0118 Estudios de preinversión, inversión y planeación
						0376 Afectaciones e indemnizaciones
				0299	Asentamientos humanos urbanizados	0117 Ejecución y/o supervisión de obra
						0118 Estudios de preinversión, inversión y planeación
						0376 Afectaciones e indemnizaciones
				0304	Infraestructura para el desarrollo industrial (naves rehabilitadas o construidas, lotes urbanizados)	0117 Ejecución y/o supervisión de obra
						0118 Estudios de preinversión, inversión y planeación
						0376 Afectaciones e indemnizaciones



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD		
07		Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas (SEDUMOP)		0305	Infraestructura para personas con capacidades diferentes (construida, ampliada o rehabilitada)	0117	Ejecución y/o supervisión de obra
						0118	Estudios de preinversión, inversión y planeación
						0376	Afectaciones e indemnizaciones
				0306	Obras de telefonía rural (construida, ampliada, modernizada, rehabilitada, conservada, mantenida o retirada)	0118	Estudios de preinversión, inversión y planeación
				0317	Marco Normativo Estatal de Desarrollo Territorial y Urbano Actualizado	1001	Elaboración de proyectos de códigos, leyes y reglamentos estatales y/o reformas de códigos, leyes y reglamentos estatales; en materia de desarrollo territorial y urbano
						1002	Capacitación en materia jurídica, ambiental, planeación urbano-territorial (regional) y el uso de herramientas tecnológicas aplicables al desarrollo territorial y urbano
				0329	Asentamientos Humanos de Nivel Junta y Cabecera Municipal con Estudios de Planeación urbana, Territorial y/o Regional	1002	Capacitación en materia jurídica, ambiental, planeación urbano-territorial (regional) y uso de herramientas tecnológicas aplicables al desarrollo territorial y urbano
						1003	Elaboración y/o actualización de programas de desarrollo urbano, territorial (regionales) y/o de centros de población
						1006	Elaboración y actualización de programas parciales de crecimiento y/o mejoramiento de desarrollo urbano
						1008	Elaboración de proyectos urbanos estratégicos y/o estudios técnicos normativos en materia urbana a nivel estatal



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD	
07		Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas (SEDUMOP)			0339	Órganos de Participación Social e Institucional instalados en el Estado	1010	Instalación de órganos de participación ciudadana e institucional consultivos y/o técnicos de planeación urbana
							1014	Ejecución de talleres participativos para el desarrollo de los programas de desarrollo urbano
					0014	Actividades de Apoyo Administrativo	0002	Actividades en beneficio de las personas con discapacidad
							0003	Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
							0056	Realizar los trámites para el funcionamiento de la Secretaría o Entidad
			020	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	0029	Redes de energía eléctrica o alumbrado público ampliadas, rehabilitadas)	0117	Ejecución y/o supervisión de obra
							0118	Estudios de preinversión, inversión y planeación
					0030	Líneas de energía eléctrica (construidas, ampliadas, rehabilitadas, recalibradas)	0117	Ejecución y/o supervisión de obra
							0118	Estudios de preinversión, inversión y planeación
					0031	Equipamiento urbano (construido, ampliado o rehabilitado)	0117	Ejecución y/o supervisión de obra
							0118	Estudios de preinversión, inversión y planeación
					0032	Vialidades (construidas, reconstruidas, conservadas, modernizadas y pavimentadas)	0117	Ejecución y/o supervisión de obra
							0118	Estudios de preinversión, inversión y planeación
					0034	Caminos y carreteras (construidos, reconstruidos, modernizados y conservados)	0117	Ejecución y/o supervisión de obra



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD	
07		Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas (SEDUMOP)			0118	Estudios de preinversión, inversión y planeación	
				0036	Obra hidráulica (construida, reconstruida, desazolvada, conservada y/o mantenida)	0117	Ejecución y/o supervisión de obra
					0118	Estudios de preinversión, inversión y planeación	
				0038	Guarniciones y/o banquetas (construidas o rehabilitadas)	0117	Ejecución y/o supervisión de obra
					0118	Estudios de preinversión, inversión y planeación	
				0298	Subestaciones de Distribución de energía eléctrica (Construidas)	0117	Ejecución y/o supervisión de obra
				0306	Obras de telefonía rural (construida, ampliada, modernizada, rehabilitada, conservada, mantenida o retirada)	0118	Estudios de preinversión, inversión y planeación
		026	Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	0029	Redes de energía eléctrica o alumbrado público (construidas, ampliadas, rehabilitadas)	0117	Ejecución y/o supervisión de obra
				0030	Líneas de energía eléctrica (construidas, ampliadas, rehabilitadas, recalibradas)	0117	Ejecución y/o supervisión de obra
				0031	Equipamiento urbano (construido, ampliado o rehabilitado)	0117	Ejecución y/o supervisión de obra
				0032	Vialidades (construidas, reconstruidas, conservadas, modernizadas y pavimentadas)	0117	Ejecución y/o supervisión de obra
				0034	Caminos y carreteras (construidos, reconstruidos, modernizados y conservados)	0117	Ejecución y/o supervisión de obra



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
07		Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas (SEDUMOP)		0035 Aeropistas (construidas, reconstruidas, conservadas y/o mantenidas)	0117	Ejecución y/o supervisión de obra
				0036 Obra hidráulica (construida, reconstruida, desazolvada, conservada y/o mantenida)	0117	Ejecución y/o supervisión de obra
				0298 Subestaciones de Distribución de energía eléctrica (Construidas)	0117	Ejecución y/o supervisión de obra
			073 Fortalecimiento Financiero para Inversión y Apoyo para Infraestructura Carretera	0122 Infraestructura concesionada carretera	0117	Ejecución y/o supervisión de obra
			074 Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	0029 Redes de energía eléctrica o alumbrado público (construidas, ampliadas, rehabilitadas)	0117	Ejecución y/o supervisión de obra
					0118	Estudios de preinversión, inversión y planeación
					0376	Afectaciones e indemnizaciones
				0030 Líneas de energía eléctrica (construidas, ampliadas, rehabilitadas, recalibradas)	0117	Ejecución y/o supervisión de obra
					0118	Estudios de preinversión, inversión y planeación
					0376	Afectaciones e indemnizaciones
				0031 Equipamiento urbano (construido, ampliado o rehabilitado)	0117	Ejecución y/o supervisión de obra
					0118	Estudios de preinversión, inversión y planeación
					0376	Afectaciones e indemnizaciones



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
07		Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas (SEDUMOP)		0032	Vialidades (construidas, reconstruidas, conservadas, modernizadas y pavimentadas)	0117 Ejecución y/o supervisión de obra
						0118 Estudios de preinversión, inversión y planeación
						0376 Afectaciones e indemnizaciones
				0051	Mejoramiento de imagen urbana	0117 Ejecución y/o supervisión de obra
						0118 Estudios de preinversión, inversión y planeación
						0376 Afectaciones e indemnizaciones
				0033	Infraestructura deportiva (construida o rehabilitada)	0117 Ejecución y/o supervisión de obra
						0118 Estudios de preinversión, inversión y planeación
						0376 Afectaciones e indemnizaciones
				0034	Caminos y carreteras (construidos, reconstruidos, modernizados y conservados)	0117 Ejecución y/o supervisión de obra
						0118 Estudios de preinversión, inversión y planeación
						0376 Afectaciones e indemnizaciones
				0035	Aeropistas (construidas, reconstruidas, conservadas y/o mantenidas)	0117 Ejecución y/o supervisión de obra
						0118 Estudios de preinversión, inversión y planeación
						0376 Afectaciones e indemnizaciones



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD	
07		Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas (SEDUMOP)		0036	Obra hidráulica (construida, reconstruida, desazolvada, conservada y/o mantenida)	0117	Ejecución y/o supervisión de obra
						0118	Estudios de preinversión, inversión y planeación
						0376	Afectaciones e indemnizaciones
				0037	Elaboración y trámites de estudios y/o evaluaciones	0118	Estudios de preinversión, inversión y planeación
						0376	Afectaciones e indemnizaciones
				0038	Guarniciones y/o banquetas (construidas o rehabilitadas)	0117	Ejecución y/o supervisión de obra



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
08		Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)	005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	0039 Construcción, Rehabilitación y/o Modernización de espacios públicos en beneficio de las MIPYMES Campechanas	0119	Proyectos estratégicos apoyados para reactivar e impulsar la actividad empresarial y comercial
			021 Programa de fomento a la productividad y competitividad de las MIPYMES del sector industrial del Estado para incentivar la inversión pública	0137 Empresas beneficiadas mediante estrategias para el fomento a la industrialización realizadas	0405	Organización de reuniones para fortalecer e integrar las cadenas industriales, comerciales y de servicios, a través de la innovación tecnológica
					0406	Realización de capacitaciones que permitan el desarrollo de clústeres estratégicos
					0441	Realización de reuniones para promover la diversificación y reconversión de las actividades productivas en el Estado
				0138 Empresas atendidas mediante la promoción de las ventajas comparativas y competitivas realizadas	0412	Realización de reuniones de promoción de las ventajas comparativas y competitivas del estado de Campeche para la atracción de inversiones estratégicas
					0413	Brindar asesoría y acompañamiento a los inversionistas tanto nacionales como extranjeros para desarrollar proyectos de inversión
					0414	Organización de reuniones para fomentar un entorno propicio para hacer negocios en Campeche, que faciliten la atracción de inversiones
					0415	Creación de un sistema integral de información estadística que permita a los inversionistas la toma de decisiones
					0416	Elaboración de documentos para definir las vocaciones productivas del Estado
				0014 Actividades de apoyo administrativo	0444	Administrar los recursos humano y materiales
					0421	Realización de acuerdos para el fomento a la industrialización y competitividad



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
08		Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)			0408	Realización de gestiones para el fomento la industrialización y competitividad
			023 Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	0147 Estrategias para el fomento de la cultura laboral y el empleo con perspectiva de igualdad sustantiva realizada	0446	Promoción de la oferta laboral a las instituciones educativas que permitan conocer las necesidades de trabajo
					0447	Realización de capacitaciones en beneficio de personas buscadoras de trabajo
					0450	Realización de capacitaciones a personas económicamente activas para fomentar el autoempleo
					0452	Realización de diagnósticos para identificar las habilidades y conocimientos más demandados por los empleadores o emprendedores de un negocio propio
					0453	Realización de alianzas con empresas, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil para enriquecer la oferta de cursos de capacitación
				0139 Personas buscadoras de empleo son colocadas en vacantes registradas en los servicios de vinculación e intermediación laboral	0454	Efectuar alianzas estratégicas con empresas locales, organismos empresariales y redes de emprendimiento
					0411	Capacitación a personas desempleadas que requiere conocimientos y habilidades para el autoempleo
					0401	Realización de ferias de promoción al empleo
					0402	Vinculación de personas buscadoras de empleo a una vacante mediante la Bolsa de Trabajo y Ferias de Empleo
					0403	Colocación de personas buscadoras de empleo mediante mecanismos de movilidad laboral
				0014 Actividades de Apoyo Administrativo	0256	Gestiones para el fomento al empleo y la cultura laboral



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
08		Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)			0404	Fomentar la cultura laboral y el empleo
			136 Programa de impulso al encadenamiento de las MPYMES del Estado	0149 Estrategias para incentivar la comercialización y el consumo de bienes y servicios producidos por empresas del estado implementadas	0502	Atención a empresas campechanas para la comercialización en plataformas digitales
					0942	Identificar oportunidades de mercado para fomentar el crecimiento comercial de productos campechanos
					0968	Fortalecimiento de las cadenas comerciales con proyectos productivos y/o de comercialización
					1113	Impulsar la cultura de la propiedad industrial entre los sectores productivos del estado
					1114	Implementación de acciones de coordinación con los gobiernos federal, estatal y municipal para el fortalecimiento del sector comercial
					1135	Organizar y promover exposiciones, foros, convenciones, congresos o similares que permitan la promoción de productos y servicios
				0136 Competitividad de las empresas del Estado de Campeche fortalecido	0275	Organización de mesas de negocios para fortalecer los encadenamientos productivos
					0433	Organización de eventos para promover el consumo interno de los productos
					0529	Coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones del sector inmobiliario
				0277 Empresas beneficiadas con servicios financieros para el desarrollo de su actividad	0531	Promover y elaborar procedimientos, guías, lineamientos y formatos de seguimiento al sistema financiero estatal para el desarrollo empresarial
					0533	Brindar acompañamiento al empresario para facilitar la gestión de financiamiento ante las instancias financieras



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
08		Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)		0148 Mujeres y personas con discapacidad reciben acciones para el desarrollo de sus capacidades y bienestar igualitario	0539	Capacitación al personal de la Secretaría de Desarrollo Económico en materia de igualdad de género y no violencia contra las mujeres
					0540	Organización de eventos formativos, recreativos, culturales, de transferencia de conocimientos y emprendimiento que fomenten el desarrollo de capacidades en mujeres
					0549	Capacitación al personal de la Secretaría de Desarrollo Económico en materia de discapacidad
					0594	Organización de eventos formativos, recreativos, culturales, de transferencia de conocimientos y emprendimiento que fomenten el desarrollo de personas con discapacidad
				0368 Programas de fomento para el acceso al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas y emprendedores implementados	0781	Crear un programa de coordinación del sistema financiero estatal para el desarrollo empresarial
					1165	Procurar el buen desempeño financiero de los fideicomisos estatales
				0014 Actividades de Apoyo Administrativo	0444	Administrar los recursos humano y materiales
					1077	Realización de gestiones para el impulso del encadenamiento productivo
			075 Fondo Nacional Emprendedor	0151 Apoyos otorgados a las MIPYMES para fortalecer sus capacidades productivas y tecnológicas	0455	Incorporación de tecnologías y apoyos productivos en MIPYMES



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
09		Secretaría de Desarrollo Agropecuario	005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	0040 Construcción y rehabilitación de infraestructura agropecuaria establecida	0120 Construcción de caminos a zonas de producción
				0041 Apoyos a la construcción y rehabilitación de infraestructura agropecuaria, que permita potencializar la producción del campo, entregados	0121 Apoyar a productores agropecuarios en acciones que contribuyen a las obras de infraestructura agropecuaria rural
			024 Programa Rescate del Campo y Visión del Mar	0041 Apoyos a la construcción y rehabilitación de infraestructura agropecuaria, que permita potencializar la producción del campo, entregados	0121 Apoyar a productores agropecuarios en acciones que contribuyen a las obras de infraestructura agropecuaria rural
					0499 Programar las actividades de los apoyos para la ejecución de obras de infraestructura rural
					0505 Apoyar a productores con construcción y/o rehabilitación de infraestructura agrícola de caminos saca cosecha
				0152 Desarrollo sostenible de la producción agrícola en las regiones del Estado promovido	0449 Apoyo económico de seguro de vida para beneficio de productores agropecuarios
					0451 Apoyo a la producción familiar con paquetes de semilla hortícola
					0457 Actividades agrícolas que impulsen un desarrollo sostenible de la producción en el Estado
					0458 Apoyos a unidades de producción agrícolas estratégicas de bajos ingresos
					0459 Entregar apoyos e insumos agrícolas a productores
					0460 Apoyos para la producción de los cultivos hortícolas anuales fomentados y promovidos



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
09		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			0461 Apoyo para fomentar la producción de cultivos perennes de importancia económica en el Estado
					0462 Implementar proyectos de sanidad e inocuidad fitosanitaria, para las campañas de protección, vigilancia epidemiológica e inocuidad agrícola
					1039 Proporcionar asesoría técnica especializada, del programa de extensionismo, a productores agrícolas para mejorar su productividad y rentabilidad
				0153 Desarrollo sostenible de la producción pecuaria en el Estado impulsado	0423 Apoyo en períodos críticos de floración a las colmenas de los productores apícolas
					0424 Entrega de Acaricidas
					0435 Brindar a productores asesoría técnica apícola
					0456 Implementar acciones preventivas en las unidades de producción pecuaria contra los efectos de sequía
					0463 Apoyar con equipamiento a los centros de cría de producción de abeja reina
					0464 Entrega de apoyos con equipo apícola a productores
					0465 Coordinación y supervisión de las acciones pecuarias implementadas en el Estado
					0466 Contribuir a mantener, incrementar y preservar los niveles de los estatus zoonosarios
					0467 Promover el desarrollo sostenible de la producción pecuaria a través de apoyos, servicios y capacitación a productores



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
09		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			Atención a productores y unidades de producción pecuarias, a través de políticas que promuevan el desarrollo sustentable del campo
					Promover el desarrollo sostenible de la producción apícola a través de apoyos y servicios
					Fortalecer con apoyos para valor agregado a los subproductos de la colmena
					Proporcionar asesoría técnica especializada, del programa extensionismo, a productores pecuarios para mejorar su productividad y rentabilidad
					Fortalecimiento a la Operación de los Puntos de Verificación Interna y del Control de la Movilización Itinerante
				0014 Actividades de Apoyo Administrativo	Acciones destinadas a compensar las desventajas de productores con discapacidad en el estado de Campeche
					Coordinar y administrar los recursos humanos, materiales y financieros de la Dependencia
					Diseñar, implementar y coordinar estrategias y políticas públicas de atención a los productores, mediante la promoción, operación y seguimiento de los programas, proyectos, servicios, obras y acciones agropecuarias
					Coordinar asuntos recibidos de acciones agropecuarias y su resolución, propias del titular de la Dependencia con instancias del sector
					Establecer y coordinar las políticas para la planeación de los programas, obras y acciones agropecuarias que ejecuta la Dependencia



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
09		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			0494 Coordinar y administrar los recursos del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche (FOFAECAM)
					0495 Coordinar, promover y contribuir en la operación de los programas agropecuarios en los Municipios, a través de las Unidades de Desarrollo Agropecuario
					0496 Atender, dirigir y supervisar los asuntos jurídicos de las actividades agropecuarias
			026 Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	0041 Apoyos a la construcción y rehabilitación de infraestructura agropecuaria, que permita potencializar la producción del campo, entregados	0505 Apoyar a productores con construcción y/o rehabilitación de infraestructura agrícola de caminos saca cosecha



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
10		Secretaría de Bienestar	121 Programa Bienestar y Desarrollo Social	0135 Cohesión y solidaridad social de grupos prioritarios fortalecidos a través de diversos apoyos y acciones	0064 Promoción de oportunidades a través de apoyos en especie para fortalecer la cohesión social
					0409 Realización de acciones recreativas y culturales para la cohesión
					0867 Entrega de apoyos en especie para el bienestar de grupos prioritarios
					0869 Realización de visitas de seguimiento para la entrega de los apoyos en beneficio de la cohesión social
				0150 Apoyos otorgados en beneficio de la participación comunitaria y bienestar social	0410 Integración de comités de participación comunitaria
					0870 Personas beneficiadas para el mejoramiento de su bienestar social
					0871 Realización de visitas para la participación comunitaria en el Bienestar Social
				0160 Apoyos otorgados para la reducción de la desigualdad y el fomento del entorno social	0338 Integración y seguimiento de las acciones para reducir la desigualdad y fomentar el entorno social
					0536 Atención de mujeres en situación de violencia
					1144 Actividades realizadas a personas en inseguridad alimentaria
					1145 Mejoramiento para el desarrollo comunitario
				0161 Herramientas e instrumentarias proporcionados a personas para el fortalecimiento formativo y profesional	0526 Inducción al desarrollo de colaboradores sociales y obtención de título profesional
					0528 Entrega de herramientas tecnológicas a personas para el desarrollo de habilidades



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
10		Secretaría de Bienestar			0530 Entrega de indumentarias deportivas a personas beneficiadas
					0532 Distribución de apoyos a los beneficiados
					1066 Atención a población prioritaria con material escolar
				0162 Apoyos entregados a las personas con aptitudes productivas para su inclusión laboral	0521 Vinculación laboral de mujeres para mejorar su bienestar
					0522 Vinculación laboral de hombres para mejorar su bienestar
					0523 Seguimiento a los apoyos para Impulsar Microproyectos
					0524 Vinculación laboral de personas con alguna discapacidad para mejorar su bienestar
				0163 Equipamientos para el Bienestar en Espacios Comunitarios Entregados	0534 Entrega de Equipamiento para el Bienestar de Espacios Comunitarios de alojamiento o residencia
					0535 Verificación y/o Supervisión a los Espacios Comunitarios beneficiados
					0537 Entrega de Equipamiento para el Bienestar de Espacios Comunitarios de Alimentación
					0538 Entrega de Equipamiento para el Bienestar de otros Espacios Comunitarios
				0188 Equipos domésticos básicos entregados para viviendas con rezago social	0399 Entrega de equipos domésticos básicos
					0407 Realización de visitas de seguimiento en los hogares beneficiados
				0361 Acciones realizadas para la promoción de los programas sociales	0872 Capacitación de personas para realizar acciones sociales



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
10		Secretaría de Bienestar			1139	Difusión y vinculación comunitaria en la gestión social
				0014	Actividades de Apoyo Administrativo	0056 Realizar los trámites para el funcionamiento de la Secretaría o Entidad
					0525	Padrón de personas beneficiadas con los programas sociales
					0541	Transparencia y acceso a la información de la Secretaría
					0542	Coordinación de procesos de valoración y disposición documental
					0873	Coordinación de las Evaluaciones de los Programas
					0003	Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
		026	Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	0157	Proyectos de Infraestructura Social Básica realizados	0506 Realización de proyectos de Infraestructura social básica en el rubro de vivienda
						0507 Realización de proyectos de Infraestructura social básica del rubro de urbanización
						0508 Realización de proyectos de Infraestructura social básica del rubro de agua y saneamiento
						0509 Realización de proyectos de Infraestructura social básica del rubro otros proyectos
						0510 Aplicación de los gastos indirectos para la verificación y seguimiento del recurso FISE
		076	Programa de Coinversión Social	0170	Proyectos presentados por los actores sociales apoyados	0568 Asignación de recursos
						0569 Seguimiento a los proyectos
		122	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	0143	Apoyos a personas con discapacidad permanente entregados	1086 Entrega de apoyos económicos en beneficio de personas con discapacidad



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
10		Secretaría de Bienestar			
10	24	Junta Estatal de Asistencia Privada	088 Programa de Atención a Grupos Vulnerables	0164 Instituciones de asistencia privada constituidas	0546 Reuniones informativas con la población potencial
					0547 Elaboración de la declaratoria de Aprobación de Estatutos
					0002 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad
				0310 Instituciones de asistencia privada coordinadas	1030 Visitas de supervisión a las Instituciones de Asistencia Privada
					1031 Cursos de capacitación a las Instituciones de Asistencia Privada
					0003 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
10	25	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPIINNA)	009 Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	0071 Acciones de articulación, coordinación y participación a nivel estatal y municipal realizadas para garantizar la protección, prevención y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes	0190 Participación de la Secretaría Ejecutiva en foros, talleres, sesiones y espacios de intercambio en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes
					0191 Difusión de material informativo en materia de prevención y derechos de niñas, niños y adolescentes
					0192 Asesorías, capacitación y apoyo a las autoridades estatales y municipales que lo requieren para el ejercicio de sus atribuciones
					0193 Brindar asesoría y apoyos a la población en general
					0195 Acciones para la igualdad de género entre niñas, niños y adolescentes
					0196 Actividades en beneficio de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
10		Secretaría de Bienestar			
10	25	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPIINNA)			1000 Promover mecanismos en las políticas públicas para la participación de niñas, niños y adolescentes



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
11		Secretaría de Inclusión	133 Fortalecimiento de la inclusión social, la igualdad de derechos y oportunidades	0055 Sensibilización en temas de Inclusión social y no discriminación proporcionada	0140 Realización de actividades de formación y capacitación para fomentar la cultura de no discriminación, la igualdad de derechos y oportunidades
					1120 Realización de actividades artísticas, lúdicas y culturales para la visibilización de los grupos en situación de vulnerabilidad
				0321 Atención ciudadana a grupos en situación de vulnerabilidad proporcionado	0141 Realización de acciones encaminadas a reforzar el desarrollo integral, promover la autoestima y la autoconfianza para las personas privadas de su libertad y en situación de calle
					0142 Gestión de solicitudes de apoyo de personas en situación de vulnerabilidad ante Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal, así como a las organizaciones civiles en el ámbito de sus competencias
					0143 Asesorías, acompañamiento y/u orientación a personas de grupos en situación de vulnerabilidad
					1099 Instalación del Módulo de atención ciudadana en eventos para los grupos en situación de vulnerabilidad
				0322 Políticas públicas de inclusión social de las personas en situación de vulnerabilidad para que gocen del ejercicio pleno de sus derechos y que mejoren sus condiciones de vida propuestas	0144 Realización de investigaciones sobre la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad
					1100 Generación de reportes estadísticos de inclusión social



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
				0323 Apoyos para la plena inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad proporcionados	0160 Entrega de apoyos económicos para la plena inclusión social de los grupos vulnerables
11		Secretaría de Inclusión			0161 Alojamiento de transición de personas en situación de vulnerabilidad
				0324 Promoción y vinculación para el fomento de la cultura inclusiva realizada	0167 Difusión de información en materia de inclusión a la población en general que permitan fomentar los derechos y la no discriminación en el Estado
					1121 Realizar vinculaciones y/o promociones con instancias públicas y privadas en beneficio de los grupos en situación de vulnerabilidad
				0014 Actividades de apoyo administrativo	0056 Realizar los trámites para el funcionamiento de la Secretaría o Entidad



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
12		Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía (SEMABICCE)	005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	0042 Áreas Naturales Protegidas conservadas	0122	Preservación de los recursos naturales y ordenamiento ecológico territorial
				0174 Suministro de energía para el desarrollo económico y social del estado fomentado	0576	Impulsar el suministro de electricidad con suficiencia a todas las localidades, empresas y hogares
				0176 Protección, Conservación y vigilancia de la Biodiversidad implementada	0582	Prevención de contaminación y sobre aprovechamiento a través de instrumentos para la protección Ambiental
					1069	Rehabilitación para el fortalecimiento de las áreas operativas que protegen, conservan y vigilan la Biodiversidad implementada en el Estado de Campeche
				0177 Programa de Impulso al Desarrollo, monitoreo y manejo forestal sostenible	1058	Integración, sistematización y manejo de bases de datos de la cobertura forestal, incendios y áreas potenciales de restauración en el Estado
					1060	Rehabilitación de viveros para la atención de polígonos degradados o impactados como medida de mitigación y adaptación al cambio climático
				0326 Políticas y gobernanza ambiental como medidas para la mitigación del cambio climático	1059	Promover la integración de un Sistema de Información Ambiental
			020 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	0042 Áreas Naturales Protegidas conservadas	0122	Preservación de los recursos naturales y ordenamiento ecológico territorial



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD	
					1110	Rehabilitación, ampliación e instalación de la infraestructura para refugio a brigadistas de atención a incendios forestales	
			0127	Gestión integral de residuos sólidos y de manejo especial	0389	Prevención y gestión integral de residuos de manejo especial	
			0174	Suministro de energía para el desarrollo económico y social del estado fomentado	0576	Impulsar el suministro de electricidad con suficiencia a todas las localidades, empresas y hogares	
12		Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía (SEMABICCE)	0177	Programa de Impulso al Desarrollo, monitoreo y manejo forestal sostenible	1058	Integración, sistematización y manejo de bases de datos de la cobertura forestal, incendios y áreas potenciales de restauración en el Estado	
					1060	Rehabilitación de viveros para la atención de polígonos degradados o impactados como medida de mitigación y adaptación al cambio climático	
			0178	Espacios ambientales para el descanso, esparcimiento y entretenimiento para la convivencia brindados	1078	Conservación y mantenimiento del Parque Ximbal	
			0326	Políticas y gobernanza ambiental como medidas para la mitigación del cambio climático	0165	Promover la formulación y/o actualización de los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio en el Estado (POEL)	
					1141	Elaboración de estudios para Políticas de mitigación y adaptación al cambio climático	
			0328	Conservación y restauración de ecosistemas costeros y marinos	1111	Elaboración de estudios para la conservación y restauración de ecosistemas	
		026	Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	0174	Suministro de energía para el desarrollo económico y social del estado fomentado	0576	Impulsar el suministro de electricidad con suficiencia a todas las localidades, empresas y hogares
					1067	Impulsar el suministro de electricidad para bombeo de riego en cultivos y de consumo humano	
		028	Programa de Desarrollo Energético Sustentable	0054	Prevención y restauración de daños derivados de las	0194	Mitigación de los impactos ambientales derivados de la industria energética



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
				actividades del sector energético fomentada		
					0139	Prevención de daños causados por la actividad energética en el estado
				0171 La población está informada de los beneficios de la implementación y usos de las energías limpias	0570	Implementar el programa de cultura energética en el Estado sobre energías limpias
12		Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía (SEMABICCE)			0571	Fomentar la sinergia con los organismos del sector energético para desarrollar las potencialidades del Estado
				0172 Calidad y eficiencia de energía eléctrica en el Estado fomentada	0572	Desarrollar iniciativas en proyectos de eficiencia energética en el Estado
					0573	Promover la instalación y uso de energías renovables y ecotecnologías
					0574	Fomentar el suministro de energía para el desarrollo económico y social del Estado
				0174 Suministro de energía para el desarrollo económico y social del estado fomentado	0576	Impulsar el suministro de electricidad con suficiencia a todas las localidades, empresas y hogares
				0337 Cultura y educación energética fomentada	0575	Generación de conciencia acerca del ahorro energético y su impacto en la calidad de vida
					0003	Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
					0002	Actividades en beneficio de las personas con discapacidad
				0014 Actividades de Apoyo Administrativo	0578	Actividades para la operación de la Secretaría
					0579	Actividades en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública
			029 Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la	0173 Cumplimiento de la Normatividad ambiental	0585	Inspección y verificación para la preservación de los recursos naturales en materia de impacto ambiental, contaminación a la



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
			Biodiversidad e Impulso Forestal como Medida de Mitigación del Cambio Climático		atmósfera, manejo y disposición final de residuos sólidos no peligrosos, aprovechamiento de minerales o sustancias no reservadas a la federación y en maltrato animal, forestal y vida silvestre, derivado de la atención a las denuncias ciudadanas
					0586 Atención a las denuncias ciudadanas por acciones u omisiones
12	Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía (SEMABICCE)				0590 Vigilar las áreas naturales protegidas y zonas forestales para la protección y conservación de los recursos naturales en materia forestal, silvestre y de impacto ambiental
					0592 Instauración de Procedimientos Administrativos
					0593 Inspección y verificación del cumplimiento de los términos y condicionantes que en materia ambiental se impongan en los documentos, licencias y autorizaciones que emita la Secretaría
				0176 Protección, Conservación y vigilancia de la Biodiversidad implementada	0580 Fondo Ambiental
					0581 Seguimiento de Programas Ambientales en materia forestal, silvestre y de impacto ambiental en las zonas aledañas al Puente de la Unidad
					0582 Prevención de contaminación y sobre aprovechamiento a través de instrumentos para la protección Ambiental
				0177 Programa de Impulso al Desarrollo, monitoreo y manejo forestal sostenible	0587 Contratación de personal para brigadas
					0588 Adquisición de equipos para brigadas
					0589 Combate de incendios forestales



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
					0591 Plantas de calidad producidas y entregadas a beneficiarios como medida de mitigación y adaptación al cambio climático
					0583 Implementación de un sistema de monitoreo forestal
					0584 Capacitación a ejidos productores forestales
12		Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía (SEMABICCE)		0178 Espacios ambientales para el descanso, esparcimiento y entretenimiento para la convivencia brindados	0596 Administración, operación, conservación y mantenimiento del Parque Ximbal
					0597 Administración, mantenimiento y actividades socioculturales del Parque Campeche
				0326 Políticas y gobernanza ambiental como medidas para la mitigación del cambio climático	0162 Diseñar y promover políticas públicas ambientales y contra el cambio climático
					0163 Promover la construcción de alianzas multiactor en la gobernanza pública, para el impulso de la política ambiental en el Estado
					0165 Promover la formulación y/o actualización de los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio en el Estado (POEL)
					0420 Formular políticas públicas como medidas para la mitigación del cambio climático
				0327 Estrategia para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad en el estado de Campeche	0422 Conservación y aprovechamiento de la biodiversidad
					0429 Atención a las áreas naturales protegidas
					0445 Establecer programas interinstitucionales enfocados en promover la conservación, uso y conocimiento de la biodiversidad
					1111 Elaboración de estudios para la conservación y restauración de ecosistemas



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
				0328	Conservación y restauración de ecosistemas costeros y marinos
				0330	Aplicación de instrumentos orientados a la educación y divulgación de la cultura ambiental
12		Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía (SEMABICCE)			0434
					0360
					0442
					0443
				0331	Programas de difusión, capacitación y formación en cultura ambiental
					0439
					0440
				0014	Actividades de Apoyo Administrativo
					0578
					0002
					0003



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
13		Secretaría de Turismo (SECTUR)	030 Promoción Turística	0056 Turismo para la igualdad promovido	0145	Recorridos turísticos
					0146	Platicas de sensibilización
				0179 Promoción Turística a nivel Nacional e Internacional realizada	0016	Representación en actos y eventos para el fomento e implementación de políticas y estrategias en el sector turístico
					0599	Participación en ferias Nacionales e Internacionales
					0600	Difusión, diseño y elaboración de material promocional de los atractivos del Estado
					0601	Promover viajes de inspección y familiarización a grupos especializados
					0602	Asistir a eventos (presentaciones blitz, caravanas, etc.) Nacionales e Internacionales para promocionar los atractivos turísticos Estatales
					0603	Acciones para promover las actividades culturales y deportivas en el Estado
					1061	Reuniones para fomentar y construir acuerdos en el sector turístico
				0180 Inversión para el incremento y competitividad del sector turístico fomentada	0604	Fomentar proyectos turísticos viables para el Estado
					0605	Recabar analizar e informar las estadísticas generadas en el Sector Turístico



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
					1062 Acciones para el desarrollo y turismo sostenible
				0182 Servicios de Recursos Humanos, Materiales y Financieros proporcionados	0379 Implementar acciones que garanticen de manera efectiva el derecho fundamental a la igualdad entre hombres y mujeres
					0611 Implementar acciones de formación y cultura Turística, para hombres y mujeres, para el fomento de la competitividad
13		Secretaría de Turismo (SECTUR)			0612 Implementar acciones que promuevan, respeten y garanticen los derechos de la niñez y adolescencia
					0613 Actividades de apoyo administrativo
					0614 Mantener en buenas condiciones los atractivos y servicios turísticos administrados por la Secretaría de Turismo
			074 Fideicomiso para la infraestructura en los Estados (FIES)	0261 Cobertura de señaléticas turísticas en los municipios instaladas	0448 Colocación de señalamientos viales de información turística en el Estado de Campeche



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
14		Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana	004 Programa de Protección de la Seguridad Ciudadana y Vial	0021 Instituciones de Seguridad Pública operan correctamente	0088 Atender las solicitudes de mantenimiento general
					0089 Atender las solicitudes de mantenimiento vehicular
					0695 Mantenimiento a la Red Estatal de Telecomunicaciones
				0024 Seguridad proporcionada ciudadana	0095 Garantizar la prevención, el mantenimiento y restablecimiento del orden, así como la seguridad pública en el Estado
					0096 Atender las solicitudes de permisos de funcionamiento de las empresas de seguridad privada
					0097 Grupos especiales para el combate a la delincuencia en el Estado
					0098 Actividades para la prevención del delito bajo el modelo de participación ciudadana
					0099 Participación de la Mujer en la Fuerza Policial
					0826 Gestión ciudadana en las mesas de seguridad en territorio
					0827 Actividades para la difusión y concientización de la Igualdad Sustantiva
					0828 Atención a víctimas de violencia bajo el Modelo "Mujer Valiente"
					1009 Investigación y análisis de las conductas delictivas mediante la estadística de los reportes ciudadanos
				0025 Certeza jurídica y judicial cumplida	0100 Supervisar y dar seguimiento a las medidas cautelares y condiciones impuestas a los imputados y realizar evaluaciones de riesgo
					0101 Investigar y remitir oportunamente los expedientes realizados ante las instancias competentes



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
14		Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana			0102 Atender, dirigir y supervisar los asuntos jurídicos y fungir como órgano de consulta, asesoría, apoyo y asistencia jurídica en las materias de su competencia, para todas las unidades administrativas de la Secretaría
					0103 Atender las visitas y dar seguimiento a las quejas presentadas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos o la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, y participar en los procedimientos que ante ellas se instauran
				0026 Seguridad vial fortalecida	0104 Aplicar las medidas legales y reglamentarias que propicien el tránsito seguro y expedito de vehículos y personas en los caminos, carreteras y calles de los municipios del Estado
					0002 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad
					0105 Expedición de licencias
					0106 Imponer de acuerdo con las disposiciones legales respectivas, las sanciones en que incurran los infractores en materia de tránsito, vialidad y transporte
				0014 Actividades de Apoyo Administrativo	0107 Realizar los trámites para el funcionamiento de la Secretaría y de los programas a su cargo
					0108 Atender las solicitudes y peticiones de la ciudadanía en general, Dependencias y acuerdos emanados de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad
					0109 Recuperar, organizar, distribuir y mantener información institucional para su difusión
					0110 Sistemas informáticos para la gestión operacional



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
14		Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana			0111 Procurar el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la legislación local en la materia
				0260 Equipamiento para la implementación del Proyecto Campeche Seguro	0717 Adquisición de equipamiento para las instituciones
			008 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	0066 Las instituciones de seguridad pública y funcionarios judiciales del Sistema de Justicia Penal se fortalecen en materia de profesionalización	0181 Profesionalizar a los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública
				0067 Sistema de Justicia fortalecido	0182 Equipar a las instituciones de Seguridad Pública
					0183 Construir y mejorar las instalaciones de las instituciones de Seguridad Pública y el Sistema de Justicia Penal
				0068 Servicio de atención a los ciudadanos que reportan sus emergencias al 911 mejorado	0181 Profesionalizar a los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública
					0182 Equipar a las instituciones de Seguridad Pública
					0185 Mejorar el servicio de atención de llamadas de emergencia 911 para garantizar la continuidad de la operación
					0186 Mantener la disponibilidad de la Red Estatal de Radiocomunicaciones
			031 Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la Función de Seguridad Pública	0183 Acciones de fortalecimiento a la Seguridad Pública	0182 Equipar a las instituciones de Seguridad Pública



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
14		Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana			0615	Fortalecimiento de la prevención social de violencia y la delincuencia con participación ciudadana
					0616	Profesionalización de los cuerpos policiales
					0617	Evaluar a aspirantes y elementos en activo de los cuerpos policiales
					0618	Construir y mejorar las instalaciones de las instituciones de seguridad pública
					0619	Mejoramiento de las condiciones laborales
			052 Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP)	0024 Seguridad proporcionada ciudadana	0182	Equipar a las instituciones de Seguridad Pública
					0183	Construir y mejorar las instalaciones de las instituciones de Seguridad Pública y el Sistema de Justicia Penal



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
15		Secretaría de Protección Civil (SEPROCI)	005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	0128 Servicio de atención de emergencias y desastres otorgado a la población	1085 Ejecución y/o supervisión de obra de protección civil
			020 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	0128 Servicio de atención de emergencias y desastres otorgado a la población	0390 Adquisición de equipamiento de protección civil para un mejor desempeño operativo
					1085 Ejecución y/o supervisión de obra de protección civil
			032 Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil	0128 Servicio de atención de emergencias y desastres otorgado a la población	0380 Mejora en la eficacia preventiva y operativa del H. Cuerpo de Bomberos de la Secretaría de Protección Civil
					0390 Adquisición de equipamiento de protección civil para un mejor desempeño operativo
					0417 Programa y planes de respuesta a emergencias
					0620 Acciones afirmativas para el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015
					0621 Actividades en temas de Protección Civil con perspectiva de género
					0623 Servicio de apoyo de emergencias en eventos socio-organizativos
					0627 Elaboración de evaluaciones y dictámenes de peligros y riesgos
					0628 Uso de boletines meteorológicos para establecer medidas de prevención consolidadas ante el riesgo de desastre
					0629 Mantenimiento de infraestructura para protección civil
					0631 Atención de emergencias



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
					0633 Sistematización del atlas de Riesgo
15		Secretaría de Protección Civil (SEPROCI)			0774 Acciones de Reducción de Riesgo
					1085 Ejecución y/o supervisión de obra de protección civil
					1122 Realización de acciones de asesoría técnica para la elaboración e inspección de Programas Internos de Protección Civil
					1123 Generación de Cédulas de Registro a terceros acreditados en materia de Protección Civil
					1124 Acciones de Vinculación para la consolidación de un Sistema Municipal de Protección Civil
					1125 Coordinación Interinstitucional y Gobernanza con Visión de Objetivos de Desarrollo Sostenible desde el Consejo Estatal de Protección Civil
				0184 Servicio de prevención ante fenómenos perturbadores brindado	0622 Sensibilización y capacitación en materia de Protección Civil a niñas, niños y adolescentes
					0624 Generación de campañas de difusión para reforzar la prevención y la sensibilización sobre la reducción del riesgo de desastre
					0625 Capacitación a Servidores Públicos y Sociedad Civil en temas de Protección Civil
					0773 Fondo de Desastres Naturales del Estado de Campeche Integral de riesgos
					1126 Acciones de Participación Ciudadana en la Estrategia de Comunidades Resilientes
					1127 Vinculación con Instituciones Estatales, Centros de Investigación, Educativos y Sector Productivo mediante la colaboración mutua
					1128 Medidas de nivelación y ajustes razonables en materia de accesibilidad física, de información y comunicaciones para mujeres y



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
					grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad
15		Secretaría de Protección Civil (SEPROCI)			1129 Capacitación especial en autoprotección a mujeres en temas de protección civil
					1130 Capacitación a personas con discapacidad en temas de protección civil
					1131 Capacitación y sensibilización del personal de emergencia, brigadistas y voluntarios, para el trato y manejo digno de las Personas Con Discapacidad (PCD)
			0185	Fondo para la Prevención de Desastres Naturales	0436 Fondo de Desastres Naturales del Estado de Campeche
					0630 Fondo para la gestión integral de riesgos
					0632 Recursos para las acciones de prevención de desastres naturales
			0357	Creación de un Sistema Integrado de Información, Monitoreo y Evaluación de riesgos y Desastres en Campeche con Visión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	1132 Base de datos desagregada de personas y comunidades que entran en la cobertura de bienes y servicios de la Secretaría de Protección Civil con enfoque de Derechos Humanos
			0014	Actividades de Apoyo Administrativo	0437 Realización de eventos como estrategias para la reducción de riesgos de desastre y promoción de la cultura de la prevención en materia de protección civil
					0634 Planeación, seguimiento y evaluación de acciones de protección civil
					0635 Aplicación de políticas estratégicas y económicas para la prevención y atención de emergencias y desastres
					0636 Elaboración y actualización de instrumentos jurídicos y gestión jurídica de Protección Civil

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
					0637 Atención de solicitudes de información pública



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
16		Secretaría de la Contraloría (SECONT)	034 Vigilancia y Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos, y Evaluación de la Gestión Pública	0144 Plan de Trabajo de OIC realizado	0652 Realizar verificaciones financieras en materia de presupuestación, ingresos, egresos y contrataciones
					0653 Realizar verificaciones a programas y procesos del patrimonio, recursos humanos, materiales y servicios generales
					0654 Realizar evaluaciones del control interno a las Dependencias y Entidades
					0655 Gestionar a través de los OIC la atención de denuncias
				0145 Registro, control y seguimiento de las observaciones detectadas por los OIC	0649 Control y seguimiento de las observaciones y recomendaciones
				0146 Plan de capacitación a OIC	0651 Desarrollar actividades relacionadas con la capacitación
					0656 Realizar acciones de actualización continua de los OIC en el ámbito de sus facultades
				0187 Programa General de Auditoría Gubernamental realizado	0647 Monitorear los procesos de ejecución de las obras a través de la Bitácora Electrónica de Obra Pública
					0648 Administrar los recursos del "5 al millar" para la realización de las auditorías de los programas federales



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
					0916	Realizar auditorías financieras y de cumplimiento a la obra pública de programas federales
					1029	Informar mensualmente el estado de la solventación de las observaciones
					1053	Realizar auditorías financieras y de cumplimiento a los recursos estatales
					1148	Administrar los recursos del 1% para la Fiscalización y Vigilancia a Juntas, Comisarias y Agencias Municipales
16	Secretaría de la Contraloría (SECONT)		0189	Acceso a la transparencia e información pública de calidad	0666	Solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales atendidas
					0667	Recabar y difundir la información actualizada a que se refiere el Capítulo II del Título Sexto de la Ley de Transparencia
					0669	Dar seguimiento al Comité Especial de Transparencia y Acceso a la Información
					0670	Vigilar que los enlaces de las Unidades Administrativas y de Apoyo de la SECONT, organicen, administren, custodien y sistematicen los archivos de Información Pública
					0671	Capacitar y actualizar en materia de acceso a la información pública, clasificación y conservación de archivos y protección de datos personales
			0190	Establecer normas, lineamientos, criterios, guías y procedimientos para la evaluación	0676	Dar seguimiento a las evaluaciones incluyendo las realizadas por otros Entes
					0677	Difusión completa y oportuna en materia de evaluación y transparencia
			0191	Responsabilidades Administrativas	668	Formular dictámenes, opiniones o informes sobre instrumentos y/o actos jurídicos



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
					0672 Recepcionar y registrar la presentación de las declaraciones de modificación patrimonial y de intereses de los servidores públicos obligados
					0674 Recepción, trámite y seguimiento del Sistema de Denuncias del Estado de Campeche
					0679 Realizar procedimientos de responsabilidades administrativas
					0680 Expedir constancias de no inhabilitación en atención a los solicitantes
16	Secretaría de la Contraloría (SECONT)				0681 Realizar investigaciones respecto de la conducta de servidores públicos y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas
					0682 Denuncias y coadyuvancia en la investigación de conductas penales cometidas por servidores públicos
					0683 Otorgar asesorías a Órganos Internos de Control
					0684 Participar en los actos de entrega-recepción de los servidores públicos
					0685 Recepcionar y registrar la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos obligados
					0686 Registrar y participar en los procesos de licitación pública
				0318 Plan de homologación y estandarización de procesos	0657 Realizar la estandarización y homologación de procedimientos de revisión y supervisión del trabajo del OIC mediante guías y formatos
				0319 Capacitación en temas de participación ciudadana realizada	0201 Programa de cursos, pláticas y talleres en temas de ética e integridad y Prevención a la Corrupción en el servicio público, así como a la ciudadanía en general



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
					0559 Programa de difusión en temas de Contraloría Social, Ética, Prevención a la Corrupción y Corresponsabilidad ciudadana
					0659 Programar y realizar cursos, talleres y pláticas con enfoque en temas de Contraloría Social a estudiantes de nivel medio superior y superior, niños y niñas de nivel primaria y ciudadanía en general para motivar la corresponsabilidad ciudadana
					0660 Administrar los recursos del "5 al millar" para la verificación de acciones
16		Secretaría de la Contraloría (SECONT)			0661 Programar y realizar actividades que incorporen la perspectiva de género
					0662 Programar y realizar acciones de promoción y protección de los derechos humanos
					0663 Programar y realizar actividades para la protección de los derechos humanos reconocidos en niñas, niños y adolescentes que fomenten una cultura de la legalidad y motiven la corresponsabilidad ciudadana
					0664 Programar y realizar acciones de sensibilización sobre la no discriminación de personas o grupos con alguna discapacidad
					0665 Programar y realizar cursos y talleres en materia de Contraloría Social a beneficiarios e integrantes de comités de programas federales de obra y acciones, servidores públicos federales, estatales y municipales
				0320 Contribuir a la rendición de cuentas en el Gobierno del Estado	0204 Coordinar la difusión de la información de transparencia
					0673 Realizar las evaluaciones del resultado de los indicadores de los Programas presupuestarios en el marco del PBr- SED
					0675 Realizar la evaluación de avance de metas de los Programas presupuestarios



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
					0678 Coordinar la actualización de NORMASECONT
					0775 Realizar las evaluaciones del PAT de las Unidades Administrativas
				0014 Actividades de Apoyo Administrativo	0257 Realizar los trámites para el funcionamiento de la Secretaría
					0688 Coordinar las actividades de las Direcciones de la Secretaría

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
17		Consejería Jurídica (CJ)	033 Apoyo, Asesoría Técnica y Jurídica a la C. Gobernadora del Estado y a las Dependencias de la Administración Pública Estatal	0186 Asesorías y apoyos técnico jurídico a las dependencias y entidades de la administración pública estatal brindadas y el depositario del poder ejecutivo es representado	0002 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad
					0003 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
					0638 Asesoría y apoyo técnico-jurídico
					0639 Revisión y elaboración de instrumentos jurídicos
					0641 Administrar y actualizar el Sistema Electrónico de compilación y registro de la Legislación Estatal



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
				0316 Representar legalmente al Depositario del Poder Ejecutivo del Estado y a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	0640 Comparecer y dar seguimiento a los juicios en los que intervenga el depositario del Poder Ejecutivo
					0642 Representar legalmente y coordinar los trabajos relativos a la Controversia Constitucional por asuntos Limitrofes del Estado de Campeche
				0014 Actividades de Apoyo Administrativo	0643 Administrar los recursos humanos, materiales y financieros
					0644 Atención a los requerimientos de información
					0645 Asistencia técnica en materia de desarrollo tecnológico y comunicaciones
					1033 Registro, coordinación y turno de control de gestión y asuntos recibidos

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
18		Fiscalía General del Estado de Campeche (FGE)	008 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	0066 Las instituciones de seguridad pública y funcionarios judiciales del Sistema de Justicia Penal se fortalecen en materia de profesionalización	0181 Profesionalizar a los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública
				0067 Sistema de Justicia fortalecido	0182 Equipar a las instituciones de Seguridad Pública



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
					0183 Construir y mejorar las instalaciones de las instituciones de Seguridad Pública y el Sistema de Justicia Penal
			035 Procuración de Justicia	0192 Procuración de justicia mediante la investigación derivada de una denuncia o querrela, a fin de judicializar o decretar una determinación ministerial	0689 Integración de mecanismos alternos, de solución de controversias en materia penal
					0690 Investigación de los delitos por la policía ministerial investigadora
					0691 Servicios periciales en auxilio a las investigaciones, colaboraciones institucionales y servicios administrativos
					0692 Promover el respeto a los derechos humanos y de atención a víctimas y ofendidos con perspectiva de igualdad de género
					0693 Combatir, investigar y representar a las víctimas de delitos de alto impacto
					0694 Investigación especializada en delitos efectuados por Adolescentes
					1133 Acciones de sensibilización que garanticen de manera efectiva el derecho fundamental a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres
					1137 Investigación especializada en delitos en contra de animales, el medio ambiente y los ecosistemas
				0193 Servicios otorgados a mujeres víctimas de violencia	0697 Iniciar y tramitar denuncias y/o querrelas y brindar medidas de protección en agravio a mujeres víctimas de violencia
18		Fiscalía General del Estado de Campeche (FGE)			0164 Construcción y remodelación de edificios
				0194 Representaciones jurídicas de las víctimas del delito ante los órganos jurisdiccionales	0698 Intervenir en los procesos ante los órganos jurisdiccionales ejerciendo las acciones correspondientes



PODER EJECUTIVO

RAVIO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
				0260 Equipamiento para la implementación del Proyecto Campeche Seguro	0717 Adquisición de equipamiento para las instituciones
				0014 Actividades de Apoyo Administrativo	0699 Capacitar al personal para que obtengan herramientas que mejoren el servicio que brindan
					0700 Realizar trámites administrativos para el funcionamiento de la Fiscalía
					0701 Asistencias técnicas
					0002 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad
			097 Promover la atención y Prevención de la violencia contra las mujeres	0193 Servicios otorgados a mujeres víctimas de violencia	0697 Iniciar y tramitar denuncias y/o querrelas y brindar medidas de protección en agravio a mujeres víctimas de violencia
				0336 Centros de Justicia para las Mujeres fortalecidos	0164 Construcción y remodelación de edificios



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
19		Provisiones del Estado	011 Control del Ejercicio del Gasto Público y Rendición de Cuentas	0257 Provisiones del Estado	1015 Cubrir erogaciones en bienes y servicios que por su naturaleza no fueron incluidos dentro del presupuesto de las dependencias



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
20		Deuda Pública	011 Control del Ejercicio del Gasto Público y Rendición de Cuentas	0274 ADEFAS	1016	Erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior
				0276 Deuda Pública	1022	Cubrir obligaciones del gobierno estatal por concepto de su deuda pública
					0215	Cobro del peaje por aforo vehicular en la plaza de cobro del Puente La Unidad



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
21		Poder Legislativo	036 Legislar	0195 Legislación publicada	0702 Punto de Acuerdo Parlamentario
					0703 Calificación de Cuentas Públicas
					0704 Aprobación de Iniciativas de Ley en materia presupuestal
				0196 Dictamen realizado	0705 Dictámenes emitidos e iniciativas
				0197 Actividades de apoyo parlamentario, técnico y administrativo	0706 Supervisión del control normativo, uso y la aplicación de los recursos del Poder Legislativo
					0707 Administración de recursos
			037 Fiscalizar	0198 Evaluaciones de control interno y Auditorías de desempeño realizadas	0708 Evaluaciones de Control Interno
					0709 Realizar auditorías de desempeño
				0199 Capacitación a los Entes fiscalizados	0710 Cursos de capacitación
					0711 Capacitación de servidores públicos con actividades de fiscalización
					0713 Capacitación a los entes fiscalizados en materia de Armonización Contable
					0714 Implementación de la coordinación del Sistema de Evaluación de Armonización Contable
					1107 Modernización de Tecnologías de la Información y Comunicación a los entes fiscalizados



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
22		Poder Judicial	008 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	0067 Sistema de Justicia fortalecido	0183 Construir y mejorar las instalaciones de las instituciones de Seguridad Pública y el Sistema de Justicia Penal
					0184 Adquisición de equipamiento tecnológico
			038 Impartir Justicia	0067 Sistema de Justicia fortalecido	0715 Adquisición de mobiliario para las instalaciones
					0716 Construir, modernizar o adecuar instalaciones
					0717 Adquisición de equipamiento para las instituciones
				0200 Profesionalización judicial y administrativa	0718 Ofrecer actualizaciones constantes en el ámbito jurisdiccional y administrativo
					0719 Ofrecer actualizaciones constantes en materia de oralidad mercantil, familiar y penal
					0720 Realizar actividades de sensibilización en materia de Igualdad de género y Derechos Humanos
					0721 Realizar actividades de sensibilización y capacitación en materia de Protección de las niñas, niños y adolescentes
				0201 Servicios de Justicia eficiente	0722 Análisis de casos y alegatos para la elaboración de dictamen final en el Sistema de Justicia Tradicional
					0723 Análisis de casos y alegatos para la elaboración de dictamen final en el Sistema de Justicia de Oralidad mercantil, familiar y penal
					0724 Efectuar audiencias en materia de Justicia para adolescentes, considerando la perspectiva de derechos instaurada



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
22		Poder Judicial			0725 Proporcionar servicio de visitas de convivencia supervisadas y entrega-recepción a favor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de los Centros de Encuentro Familiar
					0726 Resolver conflictos tramitados en los Juzgados del Sistema de Justicia Laboral
			064 Programa para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral	0065 Servicios de Impartición de Justicia Laboral en operación	0175 Capacitación para el personal que operará el nuevo Sistema de Justicia Laboral
					0176 Adecuar la infraestructura de los Tribunales Laborales
					0177 Adquirir tecnologías de la información y equipamiento tecnológico para los Tribunales Laborales
					0178 Adquirir mobiliario para los Tribunales Laborales



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
23		Órganos autónomos				
23	01	Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC)	039 Democracia y Participación Social en los Procesos Electorales del Estado	0202 Procesos Electorales realizados	0727	Ministrar oportunamente a los partidos y agrupación política el financiamiento público a que tienen derecho
					0728	Actividades generales del proceso electoral
					0729	Administración de las actividades del IEEC
				0203 Asuntos resueltos	0730	Resolver impugnaciones con apego a la legalidad
					0731	Análisis de expedientes para elaboración de resolución final
23	02	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche (CODHECAM)	040 Protección de los Derechos Humanos del Estado de Campeche	0204 Población educada en temas de derechos humanos	0732	Estudios de posgrado de derechos humanos
					0733	Capacitación y difusión de los derechos humanos
				0205 Ciudadanía protegida de presuntas violaciones a derechos humanos	0734	Ejercicio de las actividades generales de la CODHECAM
					0735	Atención de peticiones ciudadanas por presuntas violaciones a derechos humanos
					0736	Acciones relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres
					0737	Acciones relacionadas con los derechos de las niñas, niños y adolescentes
					0738	Acciones relacionadas con los derechos de las personas con discapacidad
23	03	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAÍPEC)	041 Programa de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Campeche	0206 Recursos de revisión tramitados y notificación de resoluciones	0739	Elaborar en tiempo proyectos de resolución de recursos de revisión



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD	
23		Órganos autónomos					
23	03	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC)			0740	Elaborar proyectos de resolución de recursos de revisión debidamente fundados y motivados	
				0207	Capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales impartida	0741	Impartir cursos de capacitación en materia de transparencia, datos personales y otros relativos
						0742	Realizar eventos de promoción en materia de transparencia, datos personales y otros relativos
						0743	Proporcionar apoyo técnico a sujetos obligados en materia de protección de datos personales
						0744	Realizar eventos de difusión sobre la cultura de la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y la protección de datos personales
						0745	Proporcionar capacitación al interior de la COTAIPEC sobre la equidad de género
				0208	Cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales difundida	0746	Suscripción de instrumentos jurídicos para la colaboración, coordinación y vinculación institucional
						0747	Realizar acciones de accesibilidad a la información pública para grupos vulnerables
						0748	Realizar concursos sobre la cultura de la transparencia
						0749	Brindar asesoría y servicios en materia de transparencia a personas discapacitadas, mayahablantes y de la tercera edad a través de un módulo de atención



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
23		Órganos autónomos			
23	03	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC)		0209 Soporte técnico y asesorías del funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia brindadas	0750 Brindar asesoría sobre la operación y funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia
					0751 Proporcionar apoyo técnico para la solución de incidencias en la Plataforma Nacional de Transparencia
23	04	Tribunal Electoral del Estado (TEEC)	039 Democracia y Participación Social en los Procesos Electorales del Estado	0203 Asuntos resueltos	0730 Resolver impugnaciones con apego a la legalidad
					0731 Análisis de expedientes para elaboración de resolución final
23	05	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche	042 Impartición de Justicia Administrativa en el Estado de Campeche	0210 Justicia impartida en materia Contencioso-Administrativa y en materia de Responsabilidades de Servidores Públicos y Anticorrupción	0752 Recepción de demandas y de procedimientos
					0753 Admisión de expedientes
					0754 Instruir y desahogar los procesos
					0755 Realización de Notificaciones
					0756 Emisión de sentencias de expedientes admitidos
23	06	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche	043 Programa Combate a la Corrupción	0211 Mandamientos Ministeriales necesarios para continuar con el proceso de investigación de los delitos por hechos de corrupción	0746 Suscripción de instrumentos jurídicos para la colaboración, coordinación y vinculación institucional
					0757 Cursos para Profesionalización del personal de la FECCECAM



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
23		Órganos autónomos			
23	06	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche			0758 Proporcionar capacitación al interior de la Fiscalía sobre equidad de género y Derechos Humanos
					0759 Servicios periciales en materia de Corrupción en auxilio a las investigaciones, colaboraciones institucionales y servicios administrativos



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	01	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM)	139	Capacitación para y en el Trabajo	0215
				Capacitación para el trabajo a la población demandante	0769
					0770
					0771
					0776
				0216	Capacitación en el trabajo a través de la certificación y de competencias laborales a la población demandante
				0250	Integración al sector productivo de personas capacitadas
			017	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	0349
				Fortalecimiento de la infraestructura educativa de nivel medio superior	1079
24	02	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECYTEC)	134	Programa de Educación Media Superior	0213
				Servicios de Educación Media Superior y Tecnológica proporcionado	0763
					0764
					0765
					0002
					0003



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados				
24	02	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECYTEC)		0214	Servicios educativos integrales proporcionados a los jóvenes matriculados en el nivel medio superior	0766 Vincular a los alumnos con los sectores que integran a la sociedad
						0767 Fomentar las actividades académicas, culturales, recreativas y deportivas en los estudiantes
			017	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	0104	Fortalecimiento de la Infraestructura educativa de nivel Medio Superior y Superior
24	03	Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM)	134	Programa de Educación Media Superior	0213	Servicios de Educación Media Superior y Tecnológica proporcionado
						0763 Atención a la demanda de la matrícula escolar
						0764 Desarrollo académico y profesional del personal que labora en la institución
						0765 Fortalecer la infraestructura y equipamiento de la Institución
						0002 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad
						0003 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
				0214	Servicios educativos integrales proporcionados a los jóvenes matriculados en el nivel medio superior	0766 Vincular a los alumnos con los sectores que integran a la sociedad
						0767 Fomentar las actividades académicas, culturales, recreativas y deportivas en los estudiantes
			017	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	0104	Fortalecimiento de la Infraestructura educativa de nivel Medio Superior y Superior
						0315 Fortalecimiento de la Infraestructura física de Educación Media Superior



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados				
24	04	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP)	134 Programa de Educación Media Superior	0213 Servicios de Educación Media Superior y Tecnológica proporcionado	0763	Atención a la demanda de la matrícula escolar
					0764	Desarrollo académico y profesional del personal que labora en la institución
					0765	Fortalecer la infraestructura y equipamiento de la Institución
					0002	Actividades en beneficio de las personas con discapacidad
					0003	Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
				0214	Servicios educativos integrales proporcionados a los jóvenes matriculados en el nivel medio superior	0766 Vincular a los alumnos con los sectores que integran a la sociedad
					0767	Fomentar las actividades académicas, culturales, recreativas y deportivas en los estudiantes
					0768	Capacitación al público en general
			017 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	0104 Fortalecimiento de la Infraestructura educativa de nivel Medio Superior y Superior	0315	Fortalecimiento de la Infraestructura física de Educación Media Superior
			047 FAETA Educación Tecnológica	0219 Servicios educativos proporcionados en Educación Tecnológica	0786	Alumnos titulados
					0787	Verificación con fines de certificación en estándares de competencias laborales
					0788	Atención de personas en condiciones de vulnerabilidad
					0789	Docentes adscritos a los planteles del colegio Estatal evaluados



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	04	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP)			0790 Computadoras ubicadas para servicios educativos
24	05	Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA)	048 Educación para Adultos	0220 Niveles de educación para adultos por módulos en las vertientes Ciegos o Débiles Visuales e Indígena Bilingüe concluidos	0791 Aplicación de exámenes del Modelo educativo
					0792 Formación continua de asesores/as educativos/as
				0221 Niveles de educación para adultos en la vertiente Hispanohablante concluidos	0791 Aplicación de exámenes del Modelo educativo
					0792 Formación continua de asesores/as educativos/as
					0793 Vinculación de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada presencial y modalidad no escolarizada a distancia que imparte el INEA
				0222 Niveles de educación para adultos por módulos a través de la vinculación con distintas Unidades Operativas del INEA concluidos	0791 Aplicación de exámenes del Modelo educativo
24	06	Instituto Tecnológico Superior de Calkiní (ITESCAM)	135 Programa de Educación Superior	0217 Servicio Educativo Integral y de calidad de nivel superior proporcionado a los jóvenes en todas sus modalidades	0779 Mecanismos implementados que permitan el acceso, permanencia y conclusión de los Estudiantes de Educación Superior
					0780 Realización de programas educativos acreditados
					0782 Fortalecimiento de la Planta docente y administrativa de educación superior



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	06	Instituto Tecnológico Superior de Calkini (ITESCAM)			0783 Participar en eventos que promueven el desarrollo de diversas habilidades que permitan coadyuvar a la formación integral del estudiante
					0002 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad
					0003 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
			0218 Vinculación Institucional realizada con diversos sectores productivos		0784 Actividades que vinculen a la Institución con el sector público, privado y social realizadas para impulsar la educación superior de calidad
					0785 Realización de proyectos emprendedores y de investigación que permitan contribuir al crecimiento del sector productivo
		017 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	0104 Fortalecimiento de la Infraestructura educativa de nivel Medio Superior y Superior	0316 Fortalecimiento de la Infraestructura física de Educación Superior	
		053 Expansión de la Educación Media Superior y Superior	0341 Expansión en la Oferta Educativa de Educación Media Superior y Educación Superior	1064 Fortalecimiento de los Programas Educativos de Calidad	
24	07	Instituto Tecnológico Superior de Escárcega (ITESCARCEGA)	135 Programa de Educación Superior	0217 Servicio Educativo integral y de calidad de nivel superior proporcionado a los jóvenes en todas sus modalidades	0779 Mecanismos implementados que permitan el acceso, permanencia y conclusión de los Estudiantes de Educación Superior
					0780 Realización de programas educativos acreditados
					0782 Fortalecimiento de la Planta docente y administrativa de educación superior
					0783 Participar en eventos que promueven el desarrollo de diversas habilidades que permitan coadyuvar a la formación integral del estudiante



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD			
24		Organismos Descentralizados						
24	07	Instituto Tecnológico Superior de Escárcega (ITSESCARCEGA)			0002	Actividades en beneficio de las personas con discapacidad		
					0003	Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres		
			0218	Vinculación Institucional realizada con diversos sectores productivos	0784	Actividades que vinculen a la Institución con el sector público, privado y social realizadas para impulsar la educación superior de calidad		
					0785	Realización de proyectos emprendedores y de investigación que permitan contribuir al crecimiento del sector productivo		
		017	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	0104	Fortalecimiento de la Infraestructura educativa de nivel Medio Superior y Superior	0316	Fortalecimiento de la Infraestructura física de Educación Superior	
		053	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	0341	Expansión en la Oferta Educativa de Educación Media Superior y Educación Superior	1064	Fortalecimiento de los Programas Educativos de Calidad	
24	08	Instituto Tecnológico de Champotón (ITESCHAM)	135	Programa de Educación Superior	0217	Servicio Educativo integral y de calidad de nivel superior proporcionado a los jóvenes en todas sus modalidades	0779	Mecanismos implementados que permitan el acceso, permanencia y conclusión de los Estudiantes de Educación Superior
						0780	Realización de programas educativos acreditados	
						0782	Fortalecimiento de la Planta docente y administrativa de educación superior	
						0783	Participar en eventos que promueven el desarrollo de diversas habilidades que permitan coadyuvar a la formación integral del estudiante	
						0002	Actividades en beneficio de las personas con discapacidad	
						0003	Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	08	Instituto Tecnológico de Champotón (ITESCHAM)		0218 Vinculación Institucional realizada con diversos sectores productivos	0784 Actividades que vinculen a la Institución con el sector público, privado y social realizadas para impulsar la educación superior de calidad
					0785 Realización de proyectos emprendedores y de investigación que permitan contribuir al crecimiento del sector productivo
			017 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	0104 Fortalecimiento de la Infraestructura educativa de nivel Medio Superior y Superior	0316 Fortalecimiento de la Infraestructura física de Educación Superior
24	09	Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén (ITSHOPELCHEN)	135 Programa de Educación Superior	0217 Servicio Educativo integral y de calidad de nivel superior proporcionado a los jóvenes en todas sus modalidades	0779 Mecanismos implementados que permitan el acceso, permanencia y conclusión de los Estudiantes de Educación Superior
					0780 Realización de programas educativos acreditados
					0782 Fortalecimiento de la Planta docente y administrativa de educación superior
					0783 Participar en eventos que promueven el desarrollo de diversas habilidades que permitan coadyuvar a la formación integral del estudiante
					0002 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad
					0003 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
				0218 Vinculación Institucional realizada con diversos sectores productivos	0784 Actividades que vinculen a la Institución con el sector público, privado y social realizadas para impulsar la educación superior de calidad
					0785 Realización de proyectos emprendedores y de investigación que permitan contribuir al crecimiento del sector productivo



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	09	Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén (ITSHOPELCHÉN)	017 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	0104 Fortalecimiento de la Infraestructura educativa de nivel Medio Superior y Superior	0316 Fortalecimiento de la Infraestructura física de Educación Superior
			053 Expansión de la Educación Media Superior y Superior	0341 Expansión en la Oferta Educativa de Educación Media Superior y Educación Superior	1064 Fortalecimiento de los Programas Educativos de Calidad
24	10	Universidad Tecnológica de Campeche (UTCAM)	135 Programa de Educación Superior	0217 Servicio Educativo integral y de calidad de nivel superior proporcionado a los jóvenes en todas sus modalidades	0306 Transporte escolar
					0779 Mecanismos implementados que permitan el acceso, permanencia y conclusión de los Estudiantes de Educación Superior
					0780 Realización de programas educativos acreditados
					0782 Fortalecimiento de la Planta docente y administrativa de educación superior
					0783 Participar en eventos que promueven el desarrollo de diversas habilidades que permitan coadyuvar a la formación integral del estudiante
					0002 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad
					0003 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
				0218 Vinculación Institucional realizada con diversos sectores productivos	0784 Actividades que vinculen a la Institución con el sector público, privado y social realizadas para impulsar la educación superior de calidad
					0785 Realización de proyectos emprendedores y de investigación que permitan contribuir al crecimiento del sector productivo



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	10	Universidad Tecnológica de Campeche (UTCAM)	017 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	0104 Fortalecimiento de la Infraestructura educativa de nivel Medio Superior y Superior	0312 Consolidación de espacio educativo de nivel Medio Superior (FAM)
					0313 Consolidación de espacio educativo de nivel Superior (FAM)
					0316 Fortalecimiento de la Infraestructura física de Educación Superior
			093 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)	0356 Apoyos para la profesionalización de los profesores de tiempo completo (PTC) en el nivel superior a través del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior (PRODEP) para elevar sus capacidades de investigación, docencia, desarrollo tecnológico e innovación	0990 Participaciones del personal docente en programas académicos regulares que atienden las prioridades educativas nacionales y locales, a fin de contribuir a su formación y desarrollo profesional en el marco del Servicio Profesional Docente
24	11	Universidad Tecnológica de Candelaria (UTECAN)	135 Programa de Educación Superior	0217 Servicio Educativo integral y de calidad de nivel superior proporcionado a los jóvenes en todas sus modalidades	0779 Mecanismos implementados que permitan el acceso, permanencia y conclusión de los Estudiantes de Educación Superior
					0780 Realización de programas educativos acreditados
					0782 Fortalecimiento de la Planta docente y administrativa de educación superior
					0783 Participar en eventos que promueven el desarrollo de diversas habilidades que permitan coadyuvar a la formación integral del estudiante
					0002 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad
					0003 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	11	Universidad Tecnológica de Candelaria (UTEKAN)		0218 Vinculación Institucional realizada con diversos sectores productivos	0784 Actividades que vinculen a la Institución con el sector público, privado y social realizadas para impulsar la educación superior de calidad
					0785 Realización de proyectos emprendedores y de investigación que permitan contribuir al crecimiento del sector productivo
			017 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	0104 Fortalecimiento de la Infraestructura educativa de nivel Medio Superior y Superior	0316 Fortalecimiento de la Infraestructura física de Educación Superior
24	12	Universidad Tecnológica de Calakmul (UTCALAKMUL)	135 Programa de Educación Superior	0217 Servicio Educativo integral y de calidad de nivel superior proporcionado a los jóvenes en todas sus modalidades	0779 Mecanismos implementados que permitan el acceso, permanencia y conclusión de los Estudiantes de Educación Superior
					0780 Realización de programas educativos acreditados
					0782 Fortalecimiento de la Planta docente y administrativa de educación superior
					0783 Participar en eventos que promueven el desarrollo de diversas habilidades que permitan coadyuvar a la formación integral del estudiante
					0002 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad
					0003 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
				0218 Vinculación Institucional realizada con diversos sectores productivos	0784 Actividades que vinculen a la Institución con el sector público, privado y social realizadas para impulsar la educación superior de calidad
					0785 Realización de proyectos emprendedores y de investigación que permitan contribuir al crecimiento del sector productivo



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA		PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados						
24	12	Universidad Tecnológica de Calakmul (UTCALAKMUL)	017	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	0104	Fortalecimiento de la Infraestructura educativa de nivel Medio Superior y Superior	0316	Fortalecimiento de la Infraestructura física de Educación Superior
24	13	Universidad Intercultural de Campeche	135	Programa de Educación Superior	0217	Servicio Educativo integral y de calidad de nivel superior proporcionado a los jóvenes en todas sus modalidades	0779	Mecanismos implementados que permitan el acceso, permanencia y conclusión de los Estudiantes de Educación Superior
							0780	Realización de programas educativos acreditados
							0782	Fortalecimiento de la Planta docente y administrativa de educación superior
							0783	Participar en eventos que promueven el desarrollo de diversas habilidades que permitan coadyuvar a la formación integral del estudiante
							0002	Actividades en beneficio de las personas con discapacidad
							0003	Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
					0218	Vinculación Institucional realizada con diversos sectores productivos	0784	Actividades que vinculen a la Institución con el sector público, privado y social realizadas para impulsar la educación superior de calidad
							0785	Realización de proyectos emprendedores y de investigación que permitan contribuir al crecimiento del sector productivo
			017	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	0104	Fortalecimiento de la Infraestructura educativa de nivel Medio Superior y Superior	0316	Fortalecimiento de la Infraestructura física de Educación Superior
24	14	Universidad Autónoma de Campeche (UAC)	017	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	0104	Fortalecimiento de la Infraestructura educativa de nivel Medio Superior y Superior	0315	Fortalecimiento de la Infraestructura física de Educación Media Superior
							0316	Fortalecimiento de la Infraestructura física de Educación Superior



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	14	Universidad Autónoma de Campeche (UAC)	049 Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado	0226 Servicios educativos para Media Superior, Superior y Posgrado brindados	0002 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad
					0003 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
					0797 Otorgar programas de estudios evaluados
					0798 Profesionalización de la planta docente y personal administrativo
					0799 Acompañamiento de los jóvenes en su formación académica (deporte, cultura, asesorías, tutorías, etc.)
					0800 Mantenimiento y equipamiento de espacios educativos del nivel Medio Superior y Superior
					0801 Servicio de consulta de acervo bibliográfico
					0802 Realización de cursos de verano para niños y niñas
					0803 Participación de jóvenes en actividades académicas, científicas, tecnológicas y sociales
					0804 Servicios de apoyo administrativo proporcionados para el buen funcionamiento de la vida universitaria
					0805 Acciones para la promoción de hábitos de vida saludable
					0993 Atención de violencia de género, discriminación y grupos vulnerables
				0227 Investigación científica integral impulsada	0808 Formación integral de investigadores
					0809 Realización y difusión de proyectos de investigación



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados				
24	14	Universidad Autónoma de Campeche (UAC)		0228 Vinculación con los sectores productivos, educativos y sociales	0810	Establecimiento de convenios
					0811	Asesoramiento para la creación de empresas
					0994	Acción de Educación Continua
			077 Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES	0223 Fondo para la atención de problemas estructurales de las UPES Modalidad A: Reformas estructurales	0794	Resarcimiento del fondo para pensiones
				0224 Fondo para la atención de problemas estructurales de las UPES Modalidad B: Reconocimiento de plantilla	0795	Resarcimiento de la suficiencia en plazas administrativas
			078 Estímulos al Desempeño del Personal Docente (ESDEPED)	0225 Recursos Financieros otorgados para el estímulo al desempeño docente	0796	Profesores y profesoras de tiempo completo recibiendo estímulos al desempeño
			079 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080)	0229 Acciones para la promoción de investigación científica para estudiantes de nivel superior realizadas	0812	Impartición de jornadas de divulgación científica impartidas por profesoras y científicas de la UACAM
					0813	Promoción del quehacer científico a las estudiantes de nivel medio superior de la UACAM
				0230 Talleres y pláticas impartidas para promoción del ramo científico y tecnológico a niñas de secundaria	0814	Talleres y pláticas impartidas por científicas para las estudiantes de secundaria
					0815	Promoción de la actividad científica para las jóvenes a través del cambio de estereotipos
				0231 Impartición de talleres y pláticas informativas para la concientización en temas de sustentabilidad para niñas de 6to año de primaria	0816	Pláticas informativas para la concientización de los tipos de contaminación a niñas de 6to año de primaria



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados				
24	14	Universidad Autónoma de Campeche (UAC)			0817	Actividades para la concientización de la importancia de la reducción de desechos humanos
			092 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE)	0289 Proyectos desarrollados por las IES que recibieron apoyo financiero para fortalecer la Educación Superior	0985	Seguimiento trimestral de informes académicos de los proyectos apoyados de las IES
			093 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)	0295 Profesores de Tiempo Completo de la institución que cuenta con el perfil deseable otorgado	0991	Obtención y/o renovación del reconocimiento de perfil deseable para los profesores y profesoras de Tiempo Completo que terminan vigente
					1102	Profesores y profesoras de Tiempo Completo que reciben el Apoyo al Reconocimiento de Perfil Deseable
			053 Expansión de la Educación Media Superior y Superior	0341 Expansión en la Oferta Educativa de Educación Media Superior y Educación Superior	1064	Fortalecimiento de los Programas Educativos de Calidad
24	15	Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR)	017 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	0104 Fortalecimiento de la Infraestructura educativa de nivel Medio Superior y Superior	0315	Fortalecimiento de la Infraestructura física de Educación Media Superior
					0316	Fortalecimiento de la Infraestructura física de Educación Superior
			049 Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado	0226 Servicios educativos para Media Superior, Superior y Posgrado brindados	0797	Otorgar programas de estudios evaluados
					0798	Profesionalización de la planta docente y personal administrativo
					0799	Acompañamiento de los jóvenes en su formación académica (deporte, cultura, asesorías, tutorías, etc.)
					0800	Mantenimiento y equipamiento de espacios educativos del nivel Medio Superior y Superior
					0801	Servicio de consulta de acervo bibliográfico



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	15	Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR)			0002 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad
					0802 Realización de cursos de verano para niños y niñas
					0003 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
					0544 Actividades de gestión Administrativa de la Universidad
			0227	Investigación científica integral impulsada	0808 Formación integral de investigadores
					0809 Realización y difusión de proyectos de investigación
			0228	Vinculación con los sectores productivos, educativos y sociales	0810 Establecimiento de convenios
					0811 Asesoramiento para la creación de empresas
		053	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	0341 Expansión en la Oferta Educativa de Educación Media Superior y Educación Superior	1064 Fortalecimiento de los Programas Educativos de Calidad
		077	Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES	0225 Recursos Financieros otorgados para el estímulo al desempeño docente	0796 Profesores y profesoras de tiempo completo recibiendo estímulos al desempeño
		078	Estímulos al Desempeño del Personal Docente (ESDEPED)	0225 Recursos Financieros otorgados para el estímulo al desempeño docente	0796 Profesores y profesoras de tiempo completo recibiendo estímulos al desempeño
		079	Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080)	0226 Servicios educativos para Media Superior, Superior y Posgrado brindados	0818 Otorgar programas de estudios acreditados
		092	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE)	0290 Recursos financieros otorgados para apoyar proyectos integrales de fortalecimiento Institucional	0986 Fortalecimiento de Programas Educativos



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	15	Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR)	093 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)	0295 Profesores de Tiempo Completo de la institución que cuenta con el perfil deseable otorgado	0991 Obtención y/o renovación del reconocimiento de perfil deseable para los profesores y profesoras de Tiempo Completo que terminan vigente
24	16	Instituto Campechano	017 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	0104 Fortalecimiento de la Infraestructura educativa de nivel Medio Superior y Superior	0316 Fortalecimiento de la Infraestructura física de Educación Superior
			049 Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado	0226 Servicios educativos para Media Superior, Superior y Posgrado brindados	0002 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad
					0003 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
					0797 Otorgar programas de estudios evaluados
					0798 Profesionalización de la planta docente y personal administrativo
					0799 Acompañamiento de los jóvenes en su formación académica (deporte, cultura, asesorías, tutorías, etc.)
					0800 Mantenimiento y equipamiento de espacios educativos del nivel Medio Superior y Superior
					0801 Servicio de consulta de acervo bibliográfico
					0802 Realización de cursos de verano para niños y niñas
					0806 Acciones sobre derechos humanos para la comunidad del Instituto
					0807 Atención a las necesidades de los servicios educativos del nivel Medio Superior y Superior
				0227 Investigación científica integral impulsada	0808 Formación integral de investigadores



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD		
24		Organismos Descentralizados						
24	16	Instituto Campechano			0809	Realización y difusión de proyectos de investigación		
				0228	Vinculación con los sectores productivos, educativos y sociales	0810	Establecimiento de convenios	
						0811	Asesoramiento para la creación de empresas	
			079	Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080)	0232	Programa de consulta Histórico/Bibliográfico implementado	0800	Mantenimiento y Equipamiento de espacios educativos del nivel Medio Superior y Superior
						0819	Digitalización de documentos históricos bibliográficos	
					0233	Foro Nacional de Cocina Mexicana del Patrimonio cultural e Inmaterial realizado	0820	Organización, difusión del Foro de Cocina Mexicana
			092	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE)	0291	Fortalecimiento de la gestión educativa y administrativa con el diseño de módulos del Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA)	0987	Actividades realizadas para el diseño del módulo del SIIA
					0292	Intercambio de saberes enfocados a la formación académica, a través de conferencias, para mejorar y asegurar la calidad de los PE y los servicios educativos	0988	Actividades para las conferencias virtuales
					0293	Uso de las TIC´S en la práctica de enseñanza y aprendizaje, con equipo tecnológico suficiente y moderno	0989	Gestiones para el equipamiento de espacios educativos del nivel Superior



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	16	Instituto Campechano	093 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)	0356 Apoyos para la profesionalización de los profesores de tiempo completo (PTC) en el nivel superior a través del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior (PRODEP) para elevar sus capacidades de investigación, docencia, desarrollo tecnológico e innovación	1109 Gestión de actividades para la liberación y obtención de bienes e insumos del PRODEP en beneficio de los PTC
24	17	Fundación Pablo García	050 Programa de Becas Educativas	0234 Becas otorgadas para la Igualdad de Oportunidades de la Población Estudiantil	0821 Becas para la población de Educación Especial
					0822 Becas para estudiantes de Educación Básica
					0823 Programa de Becas Jaguar
				0235 Becas otorgadas para el crecimiento y desarrollo del capital humano	0309 Becas para estudiantes de educación superior
					0310 Curso – Taller de sensibilización en temas de igualdad de género para el personal del Organismo
					0824 Becas para estudiantes de Educación Media Superior
					0825 Becas-Créditos para Posgrado y Educación Continua
					0995 Créditos educativos Pablo García
					0996 Becas-Créditos para programa de cultura y arte



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	18	Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COESICYDET)	044 Programa de Ciencia y Tecnología	0094 Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación implementado	0002 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad
					0003 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
					0288 Realización de la Semana de la ciencia y tecnología
					0289 Promoción de los diferentes programas de divulgación de las ciencias relativas a la investigación
					0290 Integración de Cédulas de Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación, incluyendo investigaciones y datos estadísticos
					0291 Realización de capacitaciones para la divulgación de Ciencia, Tecnología y de Innovación
					0292 Actividades administrativas de COESICYDET
24	19	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFEEC)	005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	0043 Infraestructura física educativa	0123 Consolidación de espacio educativo
					0124 Consolidación de espacio educativo (Educación inicial y Preescolar)
			017 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	0103 Infraestructura física educativa de nivel Básico	0311 Consolidación de espacio educativo de nivel Básico, Primaria y Secundaria (FAM)
					0314 Consolidación de espacio educativo de nivel Básico, Educación inicial y Preescolar (FAM)
				0104 Fortalecimiento de la Infraestructura educativa de nivel Medio Superior y Superior	0312 Consolidación de espacio educativo de nivel Medio Superior (FAM)



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados				
24	19	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFEEC)			0313	Consolidación de espacio educativo de nivel Superior (FAM)
			045 Programa de Infraestructura Educativa	0123 Infraestructura física educativa de nivel Básico supervisada	0003	Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
					0147	Implementación de adecuación en espacios educativos para personas con discapacidad
					0377	Consolidación de espacio educativo de nivel Básico (Primaria y Secundaria)
					1149	Consolidación de espacio educativo de nivel inicial y preescolar
24	20	Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche (PROEVENTOS)	005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	0044 Mantenimientos realizados del Centro de Convenciones y Exposiciones Campeche XXI	0125	Trabajos generales de mantenimiento de edificios, salones de eventos y oficinas
			030 Promoción Turística	0181 Arrendamiento de recintos para eventos	0003	Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
					0606	Promoción de los recintos que administra PROEVENTOS
					0607	Mantenimiento de Recintos que administra PROEVENTOS
					0608	Mantenimiento de Equipos de audio/video e informática
					0610	Calidad en la atención y servicios brindados
			088 Programa de Atención a Grupos Vulnerables	0343 Apoyos entregados para beneficio a grupos vulnerables	0438	Visitas en beneficio a grupos vulnerables



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados				
24	21	Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche (INEFAAC)	136 Programa de Impulso al encadenamiento de las MPYMES del Estado	0137 Acciones realizadas para el fomento de la igualdad sustantiva y de la inclusión económica de personas con discapacidad en el sector artesanal	0002	Actividades en beneficio de las personas con discapacidad
					0003	Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
				0141 Producción artesanal impulsada como actividad económica preponderante	0425	Preservación del patrimonio estatal artesanal
					0426	Fomento de la producción artesanal con interculturalidad para el fortalecimiento del tejido y cohesión social
					0427	Vincular a personas artesanas para su inclusión económica y la promoción de sus derechos humanos
					0428	Capacitación de personas artesanas para su profesionalización
					0487	Promoción e incremento de la oferta artesanal
					0489	Promoción, conservación y sostenibilidad de los ecosistemas en la producción artesanal
24	22	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)	005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	0045 Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo Comunitario (EAEDC) construidos, ampliados, rehabilitados o equipados	0126	Construcción, ampliación y/o rehabilitación de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo Comunitario (EAEDC)
					0127	Equipamiento de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo Comunitario (EAEDC)
			006 Programa de Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad	0058 Servicios y apoyos brindados a las personas con discapacidad	0150	Gestión de entrega de apoyos económicos y en especie



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	22	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)			0151 Realizar campañas de cirugías extramuros permanentes para personas carentes de seguridad social
					0152 Servicios de preconsulta y servicios especializados de atención médica en comunicación humana, rehabilitación, reumatología, oftalmología, neurología y nutrición
			0059	Servicios de prevención de la discapacidad realizadas	0153 Sesiones de terapia física, ocupacional, de lenguaje y estimulación múltiple temprana
					0154 Sesiones de terapia acuática, natación rehabilitatoria y clases de natación
					0155 Visitas a jardines de niños en edad preescolar
			0060	Acciones realizadas para la inclusión de las personas con discapacidad	0148 Elaborar, gestionar y coordinar programas, proyectos y acciones para la inclusión de las personas con discapacidad
					0157 Acciones realizadas para la concientización sobre los derechos de las personas con discapacidad (COEDIS)
					0158 Actividades artísticas y culturales
		009 Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	0072	Servicios de Asistencia Social a niñas, niños y adolescentes carentes de cuidados parentales proporcionados	0197 Brindar asistencia en el Centro Asistencial "María Palmira Lavalle" a niñas, niños y adolescentes carentes de cuidado parental
			0073	Servicios de atención, seguimiento y representación jurídica otorgados	0198 Atención a reportes de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes
					0199 Brindar asesorías jurídicas a beneficio de niñas, niños y adolescentes y representaciones ante autoridades
					0200 Supervisión de Centros Asistenciales públicos y privados



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO			PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD	
24		Organismos Descentralizados						
24	22	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)					0202	Atención de solicitudes de trabajo social (estudios socioeconómicos y reportes sociales) enviados por las autoridades judiciales y ministeriales en beneficio de niñas, niños y adolescentes
					0074	Servicios de detección e intervención oportuna en la atención de los problemas psicosociales proporcionados	0203	Aplicación de instrumentos psicométricos para la valoración psicológica de niñas, niños y adolescentes
					0075	Actividades de prevención de riesgo psicosociales que promuevan estilos de vida saludables con niñas, niños y adolescentes ejecutadas	0205	Realizar con niñas, niños y adolescentes actividades culturales, deportivas, recreativas y ferias de salud que apoyen los objetivos preventivos y de difusión
							0207	Realizar visitas a los Sistemas Municipales DIF para brindar asesorías y seguimiento a las acciones que realizan
					0340	Atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes fortalecidos	1047	Equipar el centro de Asistencia Social (CAS)
							1057	Brindar asistencia en el Centro Asistencial Social a Niñas, Niños, Adolescentes y Familias Migrantes
		018 Programa de Servicio de Salud, Prevención y Atención Médica		0063	Servicios de albergue para la atención integral al adulto mayor brindados		0170	Acciones de atención integral del Hogar de Ancianos proporcionadas al adulto mayor
		051 FAM Asistencia Social		0237	Otorgar apoyos o servicios a través del Programa de Atención a Grupos Prioritarios		0829	Presupuesto ejercido del FAM en los apoyos o servicios a Grupos Prioritarios
					0315	Apoyos alimentarios nutritivos y de calidad distribuidos	0830	Entregar apoyos alimentarios a través del Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días
							0831	Desayunos escolares otorgados a través de los Centros Escolares públicos de nivel preescolar y primaria



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	22	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)			0832 Población atendida en el Estado a través del Programa de Alimentación Escolar
					1169 Presupuesto ejercido del FAM en los Programas Alimentarios
				0369 Grupos de Desarrollo atendidos en el año con capacitaciones o proyectos	1075 Capacitaciones o proyectos comunitarios otorgados a través de los recursos del FAM
			088 Programa de Atención a Grupos Vulnerables	0165 Familia y Comunidad atendidas	0548 Otorgar capacitación laboral y Acciones formativas
					0550 Otorgar apoyos asistenciales
					0551 Actividades para el buen funcionamiento de los programas del DIF realizadas
				0166 Atención integral al Adulto Mayor brindada	0552 Proporcionar asesorías jurídicas
					0553 Brindar servicios de albergue para la atención integral al adulto mayor
					0554 Brindar servicios de Estancia de Día al adulto mayor
					0555 Atender los diversos servicios de atención al adulto mayor solicitados
				0344 Espacios comunitarios fortalecidos	0545 Supervisión y asesoramiento en Centros Asistenciales, Comunitarios, Educativos y de localidades rurales



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	22	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)	094 Programa de Atención a Personas con Discapacidad	0057 Contar con infraestructura adaptada en vías públicas, equipamiento inclusivo en centros educativos, artísticos, culturales y de rehabilitación para personas con discapacidad en la ciudad de Campeche	0148 Elaborar, gestionar y coordinar programas, proyectos y acciones para la inclusión de las personas con discapacidad
24	23	Instituto del Deporte del Estado de Campeche (INDECAM)	137 Atención al Deporte	0238 Deportes de los diferentes niveles desarrollados	0833 Fomento al deporte adaptado
					0834 Apoyo al deporte asociado
					0835 Atención a Villas Deportivas
					0836 Atención a los Centros de Desarrollo del Deporte
					0837 Organización, desarrollo y participación en los eventos del Sistema Nacional de Competencias
					0838 Apoyo al desarrollo del béisbol profesional
					0839 Apoyo al desarrollo del futbol soccer semiprofesional
				0239 Servicios y eventos deportivos proporcionados a la población del Estado	0840 Proporcionar servicios deportivos a la población
					0841 Realización de acciones en materia de igualdad de género
					0842 Proporcionar actividades deportivas a los habitantes del Estado
					0843 Realización de eventos deportivos nacionales e internacionales



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	23	Instituto del Deporte del Estado de Campeche (INDECAM)			1032 Apoyo a Bachilleratos Tecnológicos de Educación y Promoción Deportiva (BTED) especializado en Béisbol en el Estado
			026 Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	0158 Servicios deportivos proporcionado a la población	0511 Ofrecer instalaciones deportivas adecuadas
				0239 Servicios y eventos deportivos proporcionados a la población del Estado	0840 Proporcionar servicios deportivos a la población
			081 Programa de Cultura Física y Deporte	0240 Actividades deportivas proporcionados a los habitantes del Estado de Campeche	0844 Desarrollo de las Estrategias de activación física y recreación en el Estado
					0845 Integración de Municipios a la Estrategia CEDEM
				0241 Eventos deportivos realizados en el Estado de Campeche	0843 Realización de eventos deportivos nacionales e internacionales
					0846 Realización de Encuentro Nacional Deportivo Indígena en el Estado
				0242 Deporte de Alto Rendimiento fortalecido	0847 Apoyar atletas, atletas de deporte adaptado y entrenadores deportivos de atletas con talentos deportivos
					0848 Apoyar atletas y entrenadores deportivos de atletas seleccionados y preseleccionados
24	24	Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC)	046 Políticas para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	0248 Desarrollo de acciones y programas de las instancias de gobierno estatal y municipal y organismos autónomos para la institucionalización de la perspectiva de género	0864 Acciones para la institucionalización de la perspectiva de género en las instancias de gobierno estatal y municipal y organismos autónomos en el marco de la política para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	24	Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC)			0865 Acciones para la institucionalización de la perspectiva de género en las instancias de gobierno estatal y municipal y organismos autónomos en el marco de la política de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres
					1063 Atención a mujeres que viven en violencia extrema
					1065 Atender a la mayor cantidad de personas profesionistas que no cuentan con trabajo fijo
				0249 Atención de Primer Contacto	0866 Orientación jurídica, psicológica y social en primer contacto
		082 Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	0243 Capacitación brindada en temas relacionados con el género e igualdad	0849 Realización de capacitaciones a servidoras/es públicos	
					0850 Realización de capacitaciones a mujeres en temas de igualdad y empoderamiento económico
					0851 Realización de procesos de certificación
				0244 Acciones de Institucionalización de la Perspectiva de Género realizadas	0852 Realización de sesiones del Sistema Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres
					0853 Implementación de acciones previas a la evaluación de la Norma Oficial Mexicana NMX-RO25-SCFI-2015 para 10 dependencias de la Administración Pública Estatal
					0854 Realización del diseño de campañas de difusión en temas de igualdad
					0855 Elaboración de propuestas de reforma a Leyes o reglamentos con perspectiva de género



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	24	Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC)			0856 Elaboración de Lineamientos o Modelos que incluyan la perspectiva de género
					0857 Elaboración de Agenda Estatal de Trabajo de las Unidades de Igualdad de Género de la Administración Pública Estatal
			0245 Instrumentos actualizados en temas de igualdad	0855	Elaboración de propuestas de reforma a Leyes o reglamentos con perspectiva de género
				0858	Elaboración del Reglamento del Sistema Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres
			0246 Investigaciones con perspectiva de género elaboradas	0859	Elaboración de investigaciones con perspectiva de género
			0247 Acciones de fortalecimiento al Instituto de la Mujer e Instancias Municipales de la Mujer realizadas	0860	Contratación de personal de apoyo al Instituto de la Mujer
				0861	Adquisición de mobiliario y/o equipo de cómputo para el Instituto de la Mujer e Instancias Municipales de la Mujer
				0862	Instalación de Centros para el Desarrollo de las Mujeres en municipios del Estado de Campeche
				0863	Realización de capacitaciones a mujeres en temas de cuidado y autocuidado de la salud
		083 Programa del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM)	0251 Desarrollo de conocimiento y de habilidades para el desarrollo humano en Niñas, Niños y Adolescentes, padres, madres, Tutoras/es y/o personas cuidadoras	0874	Capacitación a Niñas, Niños y Adolescentes y padres, madres, tutoras/es y/o personas cuidadoras en temas relacionados con habilidades para el desarrollo humano, con énfasis en autonomía, empoderamiento, autocuidado, cuidado de la salud sexual y reproductiva, sexualidades, nuevos modelos de masculinidad, proyecto de vida y prevención de la violencia sexual



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados				
24	24	Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC)			0875	Acciones para la generación de conocimiento y sensibilización en temas relacionados con la erradicación del embarazo infantil y la disminución del embarazo en adolescentes
					0876	Acciones de apoyo para la coordinación, seguimiento y monitoreo del Proyecto
			095 Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	0365 Servicios de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género extrema	1158	Asesorías psicológicas a mujeres víctimas de violencia de género extrema
					1159	Asesorías jurídicas a mujeres víctimas de violencia de género extrema
					1160	Atenciones médicas a mujeres que viven en el refugio
				0366 Servicios de atención integral a las hijas e hijos de las mujeres del refugio	1161	Atenciones médicas a las hijas e hijos de las mujeres que viven en el refugio
			097 Promover la atención y Prevención de la violencia contra las mujeres	0347 Servicios de atención especializada a mujeres, niñas y adolescentes fortalecidos	1070	Instalación de módulos de atención a la violencia
					1071	Asesoría jurídica y psicológica a mujeres
					1072	Capacitación con temas de prevención de la violencia
					1073	Vinculación para sumar a la autonomía y empoderamiento de las mujeres
					1074	Servicios de atención itinerante



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	24	Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC)		0354 Consolidación del Banco Estatal de Datos sobre casos de violencia contra las mujeres	1104 Crear un Sistema Informático, que integre información estadística en materia de atención y prevención de la violencia contra la mujer
				0355 Implementación de campañas de comunicación social permanentes, con enfoque diferencial de género	1105 Desarrollar e implementar estrategias educativas comunitarias para la prevención de la violencia
					1106 Fortalecer a las Instancias Municipales de la Mujer y Unidades de Igualdad Sustantiva con documentos normativos
			105 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	0350 Capacitación para la Prevención de las violencias contra las mujeres	1082 Fortalecimiento de las Estrategias de Prevención y Atención de las violencias contra las Mujeres
					1083 Estrategias de Prevención de las Violencias
				0351 Servicios de atención especializada a mujeres, niñas, niños y personas allegadas	1084 Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y en su caso hijas e hijos y personas allegadas y Gastos Transversales.
24	25	Instituto de la Juventud del Estado de Campeche (INUUCAM)	027 Programa de Impulso a la Juventud	0167 Convocatorias y certámenes de índole juvenil realizadas	0002 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad
					0556 Festejar el Mes Internacional de la Juventud mediante acciones que contribuyan al desarrollo sostenible de las juventudes en el Estado.
					0557 Galardonar una vez al año a las juventudes campechanas sobresalientes en distintos ámbitos durante el evento "Premio Estatal de la Juventud"



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	25	Instituto de la Juventud del Estado de Campeche (INUUCAM)		0307 Servicios de orientación y capacitación realizados en beneficio de las juventudes de 12 a 29 años	0558 Construir redes voluntarias municipales con juventudes de 12 a 29 años con iniciativa de mejorar su entorno social, denominadas brigadas voluntarias T'áankelem B'alam
					0560 Actividades para la concientización de la violencia en el noviazgo y de equidad de género
					1023 Realizar eventos formativos, recreativos, culturales y de emprendimiento, generando muestras de talento, creatividad y de trabajo
				0308 Servicios otorgados a las juventudes en los Centros Voluntad Joven T'áankelem B'alam.	1024 Elaborar contenido de los asuntos de interés de las juventudes para su difusión en los diferentes medios y plataformas de comunicación
					1025 Vincular a los jóvenes con esquemas que apoyen la integración laboral, el autoempleo y el emprendimiento
					1026 Servicios que fomenten el desarrollo sostenible de las juventudes a través de los Centros Voluntad Joven T'áankelem B'alam
					1081 Servicios de contención emocional, orientación y canalización psicológica a juventudes de 12 a 29 años. Hablemos de emociones
				0309 Gestión de convenios con instituciones públicas y privadas a favor de las juventudes de 12 a 29 años	1027 Otorgar descuentos en productos y servicios a la población de 12 a 29 años a través de la tarjeta digital "DEL JAGUAR"
24	26	Hospital "Dr. Manuel Campos"	018 Programa de Servicio de Salud, Prevención y Atención Médica	0116 Consulta externa de segundo nivel proporcionado	0346 Atención medica de consulta externa de segundo nivel
					0347 Consultas prenatales de segundo nivel
					0002 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados				
24	26	Hospital "Dr. Manuel Campos"		0117	Hospitalización de segundo nivel proporcionado	0348 Servicio de parto otorgado de segundo nivel
						0349 Servicio de cirugía de calidad
						1021 Atención integral a pacientes Covid-19
			026	Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	0126 Hospitales y unidades médicas entregados en óptimas condiciones	0357 Dotación de equipamiento médico a hospitales y unidades médicas
24	27	Hospital Psiquiátrico de Campeche	007	Programa de Salud Mental, Prevención y Atención a las Adicciones	0118 Servicios de Salud Mental brindada	0350 Brindar servicios integrales de preconsulta por salud mental
						0500 Brindar servicios integrales de urgencias por salud mental
						0503 Brindar servicios integrales de hospitalización por salud mental
						0543 Brindar servicios integrales de consulta psiquiátrica por salud mental
						0561 Brindar servicios integrales de consulta psicológica por salud mental
						0567 Brindar servicios integrales de terapia infantil por salud mental
						0609 Brindar servicios integrales de electroencefalografía por salud mental
						0626 Brindar servicios integrales de estudios psicológicos por salud mental
						0658 Brindar servicios integrales de consultas a personas identificadas con conducta suicida
						0351 Brindar talleres, pláticas y conferencias para concientizar a la a la población del Estado de Campeche de los problemas de salud mental y atención médica psiquiátrica



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	27	Hospital Psiquiátrico de Campeche			0352 Promover pláticas en materia de salud mental y derechos humanos
					0353 Promover pláticas en materia de salud mental y equidad de género
					0002 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad
24	28	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)	007 Programa de Salud Mental, Prevención y Atención a las Adicciones	0120 Los programas de promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades son fortalecidos y consolidados	0363 Acciones de prevención para disminuir el uso y abuso de tabaco, alcohol y otras drogas
					0364 Acciones de tratamiento para disminuir el uso, abuso y dependencia de sustancias adictivas (tabaco, alcohol y otras drogas)
			018 Programa de Servicio de Salud, Prevención y Atención Médica	0114 Infraestructura, equipamiento y mobiliario de los servicios de salud fortalecidos	0339 Dotación de equipamiento médico y mobiliario a las unidades de salud
					0358 Fortalecimiento de hospitales y unidades médicas
				0112 Servicios de Salud, prevención y atención médica integral proporcionada	0361 Fortalecimiento financiero del sector salud a través de apoyo del Gobierno Estatal
					0362 Apoyo financiero a Instituciones de Salud Pública en el Estado
			026 Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	0126 Hospitales y unidades médicas entregados en óptimas condiciones	0357 Dotación de equipamiento médico a hospitales y unidades médicas
					0358 Fortalecimiento de hospitales y unidades médicas
			054 Programa de Salud para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	0252 Prestación gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás insumos asociados	0003 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
					0002 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	28	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)			0878
				0360	Atención a la salud de personas sin seguridad social
			055	Programa de vacunación universal cumplido	0912
				0358	Atención médica de calidad proporcionada
					0356
					0355
					0913
					0914
					1116
				0359	Establecimiento de atención médica acreditados
					1117
					1118
			074	Hospitales y unidades médicas entregados en óptimas condiciones	0357
					0358



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	28	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)	084 Fortalecimiento a la Atención Médica	0253 Servicios de promoción y prevención ambulatoria de la salud y de participación comunitaria proporcionados a la comunidad	0879 Control nutricional en menores de cinco años
					0880 Control prenatal
					0881 Control del paciente con enfermedad cronicodegenerativa
					0882 Sesiones educativas de prevención de enfermedades y promoción de la salud
			085 Programa de Acciones en Materia de Salud Publica en las Entidades Federativas (SaNAS)	0254 Enfermedades crónicas degenerativas y transmitidas por vectores y zoonosis prevenidas y controladas en la población del Estado de Campeche	0883 Ejecutar funciones activas de la Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria Estatal (UIES)
					0884 Difundir la información Epidemiológica
					0885 Vigilar los laboratorios de salud pública
					0896 Concientizar sobre la importancia de vacunar y esterilizar a los animales para evitar la sobrepoblación callejera y evitar enfermedades como la rabia
					0897 Realizar acciones para la oportuna detección de dengue, paludismo, Chagas, Leishmaniasis y otros vectores
					0898 Promover la importancia de kits de insumos y medicamentos, en caso de emergencias naturales
					0899 Llevar acabo operativos en zonas prioritarias para evitar la propagación de Enfermedades Diarreicas Agudas en la población



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	28	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)		0255Salud física, mental, reproductiva y social mejorada y conservada de la población del Estado de Campeche	0886Detectar y garantizar el embarazo saludable con una detección oportuna
					0887Realizar estrategias educativas realizadas, para la promoción de estilos de vida saludable
					0888Identificar los factores de riesgo en las escuelas a causa de lesiones accidentales y diferentes factores
					0889Dar seguimiento a casos sospechosos mediante la prueba de tamiz metabólico
					0890Incrementar el número de unidades médicas de segundo nivel que otorgan servicios de ginecobstetricia
					0891Detectar mediante supervisiones la aplicación de la norma contra la violencia familiar, sexual y contra las mujeres
					0892Contribuir a disminuir la tasa de VPH en mujeres en edad de 35 a 54 años
					0893Capacitar al personal de salud en el módulo de atención a la salud con mecanismos induyentes
					0894Otorgar a los adolescentes información de los derechos sexuales y reproductivos, así como métodos anticonceptivos
					0895Realizar actividades gerontológicas en beneficio de las personas adultas mayores
					1155Realizar acciones de promoción, prevención y control de casos nuevos de VIH/SIDA e infecciones de transmisión sexual
		086Protección contra Riesgos Sanitarios	0256Protección sanitarios	contra Riesgos	0901Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	28	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)			0902 Acciones preventivas, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas
					0903 Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano
					0904 Incrementar el número de notificaciones de RAMs, fomentando la Farmacovigilancia mediante la capacitación constante
					0905 Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos
					0906 Incrementar el conocimiento de las medidas preventivas de protección a la salud relacionadas al saneamiento básico
					0907 Estrategia Nacional de Buen Gobierno
					0908 Sistemas de Gestión de la Calidad con base en la Norma ISO 9001:2015
					0909 Atención de emergencias (emergencias sanitarias)
					1150 Establecer acciones de control sanitario en materia de brucelosis que permitan acciones de protección contra riesgos sanitarios potencialmente presentes en productos lácteos
					1151 Mantener las acciones de control sanitario mediante la fortificación de alimentos sal y harinas de trigo y maíz, incluso durante las emergencias sanitarias
					1152 Fortalecer las Tecnologías de la Información, Comunicación y Seguridad Informática



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	28	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)			1153 Fortalecer la gestión y la cultura de prevención de riesgos en la población a través de intervenciones educativas, culturales y artísticas
					1154 Mantener el control de la validación documental, emisión de resoluciones y la ejecución de órdenes de visitas de verificación
			0353 Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	0901 Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias	
				0902 Acciones preventivas, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas	
				0903 Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano	
				0905 Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos	
				1046 Fortalecimiento de la capacidad analítica, así como sistemas de gestión de calidad para el Mantenimiento de la Autorización de Tercero Autorizado	
				1150 Establecer acciones de control sanitario en materia de brucelosis que permitan acciones de protección contra riesgos sanitarios potencialmente presentes en productos lácteo	
				1151 Mantener las acciones de control sanitario mediante la fortificación de alimentos sal y harinas de trigo y maíz, incluso durante las emergencias sanitarias	
		087 Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud	0126 Hospitales y unidades médicas entregados en óptimas condiciones	0357 Dotación de equipamiento médico a hospitales y unidades médicas	



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	28	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)			0358 Fortalecimiento de hospitales y unidades médicas
			089 Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica	0262 Supervisión de establecimientos para la atención médica en el Estado fortalecida	0917 Fortalecimiento de las visitas de supervisión estatales a los establecimientos
24	29	Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva" (SANNAFARM)	007 Programa de Salud Mental, Prevención y Atención a las Adicciones	0121 Servicios de Rehabilitación por consumo de sustancias psicoactivas brindados	0365 Servicios de rehabilitación por consumo de sustancias psicoactivas en modalidad tratamiento ambulatorio y extramuros
					0366 Sesiones de grupo, talleres y pláticas a niñas, niños y adolescentes para el tratamiento de las adicciones y de la salud mental en modalidad tratamiento ambulatorio y extramuros
					0367 Servicios de tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas a personas mayores de edad en modalidad ambulatorio y extramuros
					0368 Sesiones grupales, pláticas y talleres a personas mayores de edad en modalidad ambulatorio intensivo y extramuros para el tratamiento de las adicciones y de la salud mental
					0369 Acciones de tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas y salud mental en el programa ambulatorio
					0370 Sesiones de grupo a familias que asisten en modalidad ambulatorio para el tratamiento de la salud mental y adicciones



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados				
24	29	Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva" (SANNAFARM)		0311 Acciones de prevención y atención implementadas en población de 5 a 64 años	0371	Realizar acciones de prevención de adicciones en población que labora y asiste a instituciones gubernamentales y no gubernamentales en atención a la Discapacidad en el Estado de Campeche
					0372	Acciones de cultura preventiva con estilos de vida saludable en población estudiantil en nivel educativo primaria, secundaria, bachillerato y en población de 05 a 64 años
					0373	Realizar sesiones de prevención del consumo inicial de drogas legales e ilegales en escuelas de nivel educativo secundaria y bachillerato
					0374	Realizar talleres de formación y de estilos de vida saludable para la prevención de adicciones en población que labora y asiste a instituciones de nivel superior e instituciones gubernamentales y no gubernamentales del Estado de Campeche
24	30	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE)	005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	0046 Construcción y/o mejoramiento y/o ampliación de sistemas de agua potable	0128	Ejecución de obras de agua potable
					0129	Sistemas formales de agua potable en zonas rurales ampliados y/o mejorados mediante rehabilitación y mantenimiento
				0047 Construcción y/o ampliación de sistemas de drenaje pluvial	0130	Ejecución de obras de sistemas de drenaje pluvial
			019 Programa de Infraestructura Urbana, Agua Potable y Alcantarillado	0124 Líneas de conducción de agua para consumo humano en operación y servicio de drenaje pluvial en operación	0381	Operación de líneas de conducción de agua para consumo humano
					0382	Rehabilitación de sistemas de agua potable



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	30	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE)			0383 Servicios de drenaje que se brinda a la ciudadanía atendido con trabajo de limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo de rejillas y supervisión constante de posibles obstrucciones del flujo hidráulico
				0266 Infraestructura de Agua Potable proporcionada en el Estado	0117 Ejecución y/o supervisión de obra
				0269 Servicios de Calidad de agua y desinfección en sistemas de abastecimiento proporcionado	0927 Equipamiento e insumos suministrados que atienden la cobertura de desinfección del agua de consumo
				0014 Actividades de Apoyo Administrativo	0002 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad
					0003 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
					0386 Gestión del financiamiento para la contratación de obras de agua potable
					0387 Financiamiento para el seguimiento físico de las obras de infraestructura hidráulica
					0388 Seguimiento financiero de las actividades y acciones en materia de agua potable
		020 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	0047	Construcción y/o ampliación de sistemas de drenaje pluvial	0118 Estudios de preinversión, inversión y planeación
					0130 Ejecución de obras de sistemas de drenaje pluvial
				0128 Servicio de atención de emergencias y desastres otorgado a la población	0390 Adquisición de equipamiento de protección civil para un mejor desempeño operativo
				0129 Sistemas formales de agua potable en zonas urbanas habilitados y operados ininterrumpidamente	0391 Sistemas formales de agua potable en zonas urbanas ampliados y/o mejorados mediante rehabilitación y mantenimiento



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados				
24	30	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE)		0130	Plantas de tratamiento de aguas residuales entregadas	0392 Ejecución de obras de sistemas de saneamiento
						0393 Rehabilitación, mantenimiento y/o ampliación de plantas de tratamiento de aguas residuales
						0394 Estudio y proyectos para la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales realizados
				0131	Sistemas formales de agua potable en zonas rurales habilitados y operados ininterrumpidamente	0129 Sistemas formales de agua potable en zonas rurales ampliados y/o mejorados mediante rehabilitación y mantenimiento
						0395 Sistemas formales de agua potable en zonas rurales construidos
				0132	Cobertura de agua potable en zonas urbanas incrementada	0396 Sistemas formales de agua potable en zonas urbanas construidos
				0133	Construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de sistemas de agua potable	0118 Estudios de preinversión, inversión y planeación
						0128 Ejecución de obras de agua potable
			056	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	0264	Infraestructura de Agua Potable proporcionada en zonas urbanas
						0391 Sistemas formales de agua potable en zonas urbanas ampliados y/o mejorados mediante rehabilitación y mantenimiento
						0396 Sistemas formales de agua potable en zonas urbanas construidos
				0265	Infraestructura de Agua Potable proporcionada en zonas rurales	0129 Sistemas formales de agua potable en zonas rurales ampliados y/o mejorados mediante rehabilitación y mantenimiento
						0395 Sistemas formales de agua potable en zonas rurales construidos



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	30	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE)		0266 Infraestructura de Agua Potable proporcionada en el Estado	0117 Ejecución y/o supervisión de obra
					0118 Estudios de preinversión, inversión y planeación
					0919 Cobertura de Agua Potable en zonas urbanas incrementadas
					0920 Cobertura de Agua Potable en zonas rurales incrementadas
					0921 Acciones en materia de Escuela del Agua
					0922 Monitoreo de obras de años anteriores
					0923 Cobertura de Acciones de Atención Social
					0924 Comités de Contraloría Social y obra integrada
				0267 Infraestructura de Alcantarillado proporcionada en el Estado	0118 Estudios de preinversión, inversión y planeación
					0130 Ejecución de obras de sistemas de drenaje pluvial
					0925 Ejecución de obras de sistemas de drenaje sanitario
				0268 Infraestructura de saneamiento proporcionada en el Estado	0393 Rehabilitación, mantenimiento y/o ampliación de plantas de tratamiento de aguas residuales
					0394 Estudio y proyectos para la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales realizados
					0926 Plantas de tratamiento de Aguas Residuales



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	30	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE)		0269 Servicios de Calidad de agua y desinfección en sistemas de abastecimiento proporcionado	0927 Equipamiento e insumos suministrados que atienden la cobertura de desinfección del agua de consumo
					0928 Caudal de agua con desinfección operando con sistemas de abastecimiento
					0929 Fuentes de abastecimiento de agua protegidas y saneadas disponibles
					0930 Sistemas de abastecimiento de agua públicos con eficiencia de agua de calidad
					0931 Operadores capacitados en materia de desinfección del agua de sistemas
					0932 Población que ha recibido la instalación, reposición y rehabilitación de equipos de desinfección de acuerdo al estándar del programa
			090 Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	0263 Recursos financieros en materia de Cultura del Agua ejecutados	0918 Acciones en materia de Cultura del Agua (Capacitación, Talleres, Eventos)
24	31	Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche (XIMBAL)	029 Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad e Impulso Forestal como Medida de Mitigación del Cambio Climático	0178 Espacios ambientales para el descanso, esparcimiento y entretenimiento para la convivencia brindados	0596 Administración, operación, conservación y mantenimiento del Parque Ximbal
					0597 Administración, mantenimiento y actividades socioculturales del Parque Campeche
					0598 Pláticas, cursos o talleres en materia de Igualdad de Género
				0301 Difusión de la Cultura Ambiental realizada	0595 Realización de actividades recreativas y promoción de la Cultura Ambiental
					0002 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	32	Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI)	005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	0048 Urbanización para unidad habitacional	0131 Acciones de infraestructura física en terreno para urbanización
			006 Programa de Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad	0061 Viviendas adecuadas para personas con discapacidad	0159 Proyectos de adecuación de viviendas para personas con discapacidad
			025 Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda	0125 Viviendas construidas	0384 Promoción de construcción de vivienda
					0385 Contratación y convenios realizados para la ejecución de las obras
					1004 Ejecución de obra
					1005 Supervisión de obra para construcción de vivienda
				0159 Viviendas mejoradas ampliadas y	0512 Ampliación y mejoramiento de cuarto para baño
					0513 Ampliación y mejoramiento para cuartos dormitorios
					0514 Ampliación y mejoramiento para muro firme
					0515 Ampliación y mejoramiento para piso firme
					0516 Ampliación y mejoramiento para techo firme
					0517 Mejoramiento de vivienda consistente en equipamiento de estufas ecológicas
					0518 Otros proyectos (Proyectos de infraestructura productiva, proyectos de gastos indirectos y/o otros proyectos)
					1011 Promoción de ampliación y mejoramiento de vivienda



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	32	Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI)			1012
					1013
			0014	Actividades de Apoyo Administrativo	0003
					0056
		026	Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	0159	Viviendas ampliadas y
					0512
					0513
					0514
					0515
					0516
					0517
					0518
					0519
24	33	Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS)	138	Fortalecimiento de Capacidades en materia de desarrollo social y humano	0169
					0565
					0566



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD			
24		Organismos Descentralizados						
24	33	Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS)		0303	Capacitación en desarrollo humano implementada	0002	Actividades en beneficio de las personas con discapacidad	
						0003	Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	
						1020	Cursos y talleres impartidos en materia de desarrollo humano	
			013	Planeación Estratégica e Innovación Gubernamental	0168	Fortalecimiento de las capacidades institucionales de los gobiernos municipales para la Implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal desarrollado	0562	Impartición de cursos y/o talleres para la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal y mejora continua de los Municipios
							0563	Asesoría técnica para la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal y mejora continua de los Municipios
							0564	Supervisión a los Gobiernos Municipales para la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal
					0302	Profesionalización a servidores públicos municipales para fortalecer el desarrollo institucional de los gobiernos municipales y las autoridades auxiliares municipales desarrollado	1017	Impartición de cursos y/o talleres a servidores públicos municipales para fortalecer el desarrollo institucional de los gobiernos municipales y las autoridades auxiliares municipales
							1018	Realización de diagnósticos de necesidades de capacitación en los Municipios a principios de la gestión municipal
							1019	Asesoría técnica a servidores públicos municipales para fortalecer el desarrollo institucional de los gobiernos municipales y las autoridades auxiliares municipales



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	34	Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC)	002	Gobernabilidad Democrática	0270
				Programas de televisión con fines de orientación Social, Cultural y Cívica proporcionados	0002
					0003
					0933
					0934
24	35	Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM)	005	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	0312
			013	Planeación Estratégica e Innovación Gubernamental	0049
				Acompañamiento legal a las unidades administrativas del INFOCAM proporcionado	0482
					0483
				Asesoramiento, entrega de instrumentos de análisis, interpretación y evaluación de información estadística para promover la mejor toma de decisiones elaborados	0003



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	35	Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM)			0269 Asesoramiento técnico a las dependencias en la generación, interpretación y presentación de herramientas de análisis estadístico para una adecuada toma de decisiones
					0270 Elaboración de instrumentos de análisis, interpretación y evaluación de la información de interés estatal para la correcta toma de decisiones
					0646 Actualización, integración y mantenimiento a las bases de datos que conforman el sistema de información
				0312 Actividades de recolección, adaptación y entrega de información para la alimentación de los sistemas de información gestionados conforme a las necesidades de las diferentes áreas administrativas pertenecientes al INFOCAM realizadas	0132 Actualización, modificación, adaptación y corrección de todos los sistemas dependientes del INFOCAM, para resolver las necesidades de los usuarios
					0271 Recibir, procesar e incorporar datos espaciales en los diferentes sistemas pertenecientes a la entidad para contar con información actualizada y veraz
					0778 Actualización del territorio del estado de Campeche por fotogrametría mediante el vuelo de drones
					1028 Soporte técnico a todas las funciones de las TICS dentro de los sistemas que opera INFOCAM
				0313 Capacitación, asesoramiento y acompañamiento a los catastros municipales, para mantener actualizada la base catastral generada	0002 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	35	Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM)			0272 Atención a solicitudes de los catastros municipales para coadyuvar con generación y actualización de la cartografía dentro del sistema de gestión catastral
					0475 Atención a solicitudes de las dependencias gubernamentales en materia catastral para brindar certeza geográfica a las diferentes acciones de gobierno
					0477 Capacitación al personal de los catastros municipales en el uso del sistema de gestión catastral, para generar y mantener actualizada la cartografía básica del estado a nivel predio
					0650 Generación en conjunto con los municipios del comprobante domiciliario catastral, brindando certeza geográfica al ciudadano y actualizando el inventario de la propiedad raíz, contribuyendo al fortalecimiento del sistema estatal de información
				0314 Estudios de análisis territorial georreferenciados, información geográfica de interés estatal actualizado y entregado	0273 Realizar estudios de información geográfica para la planeación, diseño, implementación y evaluación de las acciones y proyectos de los tres órdenes del gobierno
					0274 Actualización y/o generación de información geográfica de la plataforma de la Infraestructura de Datos Espaciales del Estado
24	36	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSSTE/CAM)	005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	0087 Pensiones del Estado de Campeche pagadas	1094 Gestión y pago de nómina de personas pensionadas por el ISSSTE/CAM
			022 Jubilados y Pensionados del Estado de Campeche	0003 Prestaciones sociales en especie otorgadas	1054 Servicios de atención integral para el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)
					1095 Servicios de atención para el Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM)



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	36	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSSTE/CAM)		0087 Pensiones del Estado de Campeche pagadas	0134 Gestión y pago de pensiones estatales
					1094 Gestión y pago de nómina de personas pensionadas por el ISSSTE/CAM
				0014 Actividades de Apoyo Administrativo	0044 Actividades para la difusión de los Derechos de Niños, Niños y Adolescentes
					0056 Realizar los trámites para el funcionamiento de la Secretaría o Entidad
					0279 Realizar actividades de sensibilización y capacitación en materia de Igualdad de género
					0868 Realizar actividades de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos
24	37	Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche (INDAJUCAM)	002 Gobernabilidad Democrática	0008 Asesoría, representación y apoyo en materia jurídica y legal otorgada	0031 Representación en los juicios a ciudadanos
					0032 Asesoría y tramites a la ciudadanía sobre problemas planteados en materia jurídica y legal
					0033 Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del Delito
				0014 Actividades de Apoyo Administrativo	0002 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad
					0003 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
			008 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	0066 Las instituciones de seguridad pública y funcionarios judiciales del Sistema de Justicia Penal se fortalecen en materia de profesionalización	0181 Profesionalizar a los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	37	Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche (INDAJUCAM)	096 Fondo de Apoyo a Migrantes	0345 Apoyos económicos otorgados a los migrantes deportados de los Estados Unidos	1068 Otorgar apoyos económicos a los migrantes campechanos con Carta de Deportación
24	38	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche	003 Programa de Justicia y Conciliación Laboral	0019 Resolución de los conflictos en materia laboral entre trabajadores y empleadores conciliados	0068 Notificar a la parte patronal / empleadora para conciliar con el trabajador
					0069 Proponer a las partes soluciones para sus conflictos laborales
					0070 Levantar actas o constancias de no conciliación
					0136 Recepcionar y atender las solicitudes de conciliación laboral
				0325 Responsabilidades administrativas y acceso a la transparencia e información pública de calidad realizada	0277 Realización, atención, dirección y supervisión de los asuntos jurídicos, así como proponer la regulación interna de los mismos
					0325 Accesar a la transparencia e información pública de calidad, así como clasificar y conservar los archivos de datos personales en el Centro de Conciliación Laboral
				0335 Capacitación en temas de conciliación laboral realizada	0156 Realización de cursos, pláticas y talleres de conciliación laboral con servidores públicos del Cencolab, para su profesionalización
					0378 Realización de cursos, pláticas y talleres con trabajadores y empleadores, estudiantes de nivel técnico universitarios y de nivel superior para que conozcan sus derechos y obligaciones como trabajadores o empleadores y con la población en general
				0352 Promoción y difusión de temas de conciliación laboral e igualdad sustantiva realizada	1162 Realización del programa de difusión con temas de conciliación laboral



PODER EJECUTIVO

RAVIO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados				
24	38	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche			1163	Realización de actividades de sensibilización que incorporen perspectiva de género, igualdad, inclusión de los grupos vulnerables, promoción y protección de los derechos humanos, no discriminación de personas o grupos con alguna discapacidad
					1168	Realización del acercamiento en el servicio de conciliación laboral a la población trabajadora más vulnerable, en todo el Estado
24	39	Agencia de Energía del Estado de Campeche (AEEC)	028	Programa de Desarrollo Energético Sustentable	0175	Ambiente y condiciones de negocios de la industria energética fortalecidos
24	40	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche (SESAECAM)	043	Programa Combate a la Corrupción	0212	Actos de corrupción prevenidos
					0761	Difundir, capacitar y promocionar los mecanismos de participación ciudadana para el combate a la corrupción
					0762	Difundir, capacitar y promocionar los códigos de ética y la prevención de la corrupción en los servidores públicos
24	41	Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche	024	Programa Rescate del Campo y Visión del Mar	0154	Ordenamiento pesquero y acuícola realizado
					0206	Creación y actualización del Registro Estatal de Pesca y Acuicultura
					0208	Vistas de verificación del Registro Estatal de Pesca y Acuicultura
					0470	Coordinación y vinculación interinstitucional en beneficio del sector pesquero y acuícola
					0497	Pemex donaciones y donativos
					0687	Campañas de difusión de periodos de veda



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados				
24	41	Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche		0155	Productividad y desarrollo económico incrementado	0472
						0476
						0478
						0481
						0497
						0498
						0877
						0935
						0938
						0945
						0947
				0296	Investigación del sector pesquero y acuícola promocionado	0471
						0480



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	41	Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche			0973 Estudios para la identificación de nuevas especies y zonas de producción, así como su aprovechamiento
					0974 Estudios para la identificación de nuevas zonas de protección y reproducción
				0297 Redes productivas comunitarias integradas	0473 Entrega de apoyos para el impulso y fortalecimiento de la participación de la mujer en el sector
					0474 Seguro de vida al sector pesquero
					0997 Impartición de talleres para el desarrollo productivo del sector pesquero y acuícola
					0998 Emprendimientos sociales-territoriales para el sector pesquero y acuícola
					0999 Integración y mantenimiento de redes sociales productivas
24	42	Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche	005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	0050 Colaboración en proyectos de infraestructura cultural del Estado	0133 Construcción de espacios culturales
			006 Programa de Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad	0362 Contar con infraestructura adaptada en centros artísticos, culturales para personas con discapacidad	0149 Adecuación de los espacios culturales para facilitar el acceso a las personas con discapacidad
			057 Programa de Promoción y Desarrollo de la Cultura	0271 Convenios Culturales suscritos	0504 Proyectos Culturales Subsidios (Apoyos a Instituciones Estatales de Cultura)
					0936 Otros Proyectos Federales para Acciones Culturales y Artísticas
					0943 Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico (PECDA)



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	42	Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche		0272 Otros convenios culturales con instituciones estatales, nacionales e internacionales firmados	0937 Apoyos y becas artísticas y culturales
					0951 Programa de formación de recursos humanos de alto nivel en arte y cultura (Fundación Pablo García)
			0273	Fondo Estatal de Promoción de la Cultura	0398 Convenios firmados con otras instancias
					0952 Fondo Estatal de Promoción de la Cultura
			0275	Programa de promoción y desarrollo cultural	0003 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
					0939 Festividades Artísticas y Culturales diversas
					0941 Proyección del Espectáculo multimedia "Celebremos Campeche" (Video Mapping)
					0944 Teatro Juan de la Cabada Vera
					0946 Programa de cultura infantil
					0948 Actividades para el desarrollo de la cultura municipal y comunitaria
					0949 Elaboración de un Plan de Cultura por Regiones
					0950 Presentaciones de las agrupaciones musicales del Instituto
					0953 Realizar Actividades de Investigación y Fortalecimiento de la Cultura, Artes y Patrimonio Cultural de los Pueblos Mayenses
					0954 Festival Internacional del Centro Histórico y Magno Concierto



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	42	Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche			0955 Actividades de cultura popular y tradiciones
					0956 Actividades de la Coordinación Estatal de Bibliotecas
					0957 Actividades de fomento a la lectura
					0958 Centro Cultural "El Paladio"
					0959 Centro Cultural "Joaquín Clausell"
					0960 Centro Cultural " José Narváez Márquez"
					0961 Formación en el Centro Cultural El Claustro
					0962 Centro de Formación y Producción de Artes Visuales "La Arrocera"
					0963 Casa de los Gobernadores
					0964 Actividades de artes visuales "Casa San Pablo"
					0965 Teatro de la Ciudad Francisco de Paula Toro
					0966 Modernización, Conservación, Rehabilitación y Equipamiento de espacios culturales
					0967 Producción de Contenidos Culturales Audiovisuales y Comunicación
					0969 Garantizar el derecho de toda persona al acceso a la información pública
					0970 Presentaciones de las agrupaciones de expresión artística



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
24		Organismos Descentralizados			
24	42	Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche		0014 Actividades de Apoyo Administrativo	0056 Realizar los trámites para el funcionamiento de la Secretaría o Entidad
			058 Programa de Apoyos a la Cultura	0278 Proyectos para el desarrollo de la cultura municipal y comunitaria aprobados	0940 Proyectos Culturales Subsidios
					0971 Otorgar apoyos financieros para Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias (PACMYC)
24	43	Autoridad del Patrimonio Cultural del Estado de Campeche	059 Conservación del Patrimonio Cultural del Estado	0333 Bienes intervenidos de los acervos del Patrimonio Cultural del Estado	1041 Inventario del Patrimonio Cultural del Estado
					1042 Recursos ejercidos en la restauración, conservación y preservación de bienes materiales e inmateriales
					1043 Restauración de los bienes del patrimonio Cultural del Estado
					1045 Difusión de los bienes del patrimonio cultural del estado
				0014 Actividades de Apoyo Administrativo	0002 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad
					0003 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
					1045 Difusión de los bienes del patrimonio cultural del estado
24	44	Organismo Liquidador de Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche (REPSS)	018 Programa de Servicio de Salud, Prevención y Atención Médica	0236 Liquidar, analizar, proponer y emitir los acuerdos correspondientes al mecanismo del proceso de liquidación	0696 Gastos de Operación para la extinción del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche (REPSS)



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
25		Fideicomisos Públicos			
25	01	Fideicomiso Fondo Campeche	136	Programa de Impulso al encadenamiento de las MIPYMES del Estado	0142
				Financiamiento para actores económicos del Estado para promover el crecimiento de sus unidades productivas otorgado	0430
					1080
					0432
					0431
25	02	Fideicomiso de Inversión del Impuesto del 2% Sobre Nóminas	021	Programa de fomento a la productividad y competitividad de las MIPYMES del sector industrial del Estado para incentivar la inversión pública	0082
				Empresas beneficiadas mediante la gestión infraestructura realizada	0276
					0400
			136	Programa de impulso al encadenamiento de las MIPYMES del Estado	0148
				Mujeres y personas con discapacidad reciben acciones para el desarrollo de sus capacidades y bienestar igualitario	1166
					1167
				Las micro, pequeñas y medianas empresas y emprendedores acceden para contribuir a su crecimiento o consolidación	0367
					0972



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
					0975 Vinculación a empresas al financiamiento para su desarrollo empresarial
25		Fideicomisos Públicos			
25	03	Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche (FOFAECAM)	024 Programa Rescate del Campo y Visión del Mar	0156 Unidades de Producción Familiar agrícola, pecuarias, de pesca y acuícolas formadas por pequeños productores rurales para incrementar su productividad apoyadas	0484 Generar innovaciones tecnológicas y transferencias de tecnologías para las unidades de producción rural y pesqueras del Estado
					0003 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
					0002 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad
					0485 Proporcionar servicios profesionales de extensión e innovación rural a productores rurales y de bajos ingresos
					0498 Entrega de apoyos para el equipamiento de unidades de producción e infraestructura pesquera y acuícola
				0300 Información mediante proyectos que contribuyan al impulso de los mercados del sector agropecuario generadas y divulgadas	0486 Divulgar información del sector agroalimentario a través de informes estadísticos y geográficos
			060 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	0280 Medidas sanitarias, acuícolas y pesqueras implementadas a través de proyectos de sanidad e inocuidad	0977 Realizar proyectos Fito zoonosarios, acuícolas y pesqueros en plagas reglamentadas y enfermedades de importancia económica presentes en el Estado
			091 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	0279 Superficie atendida con infraestructura hidroagrícola rehabilitada, conservada, modernizada y/o tecnificación de riego	0976 Rehabilitación y modernización de infraestructura hidroagrícola



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
26		Participaciones y Transferencias a Municipios			
26	01	Participaciones y Transferencias a Municipios	005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	0031 Equipamiento urbano (construido, ampliado o rehabilitado)	0117 Ejecución y/o supervisión de obra
				0032 Vialidades (construidas, reconstruidas, conservadas, modernizadas y pavimentadas)	0117 Ejecución y/o supervisión de obra
				0033 Infraestructura deportiva (construida o rehabilitada)	0117 Ejecución y/o supervisión de obra
				0051 Mejoramiento de imagen urbana	0117 Ejecución y/o supervisión de obra
			019 Programa de Infraestructura Urbana, Agua Potable y Alcantarillado	0124 Líneas de conducción de agua para consumo humano en operación y servicio de drenaje pluvial en operación	0382 Rehabilitación de sistemas de agua potable
					0386 Gestión del financiamiento para la contratación de obras de agua potable
				0031 Equipamiento urbano (construido, ampliado o rehabilitado)	0117 Ejecución y/o supervisión de obra
				0032 Vialidades (construidas, reconstruidas, conservadas, modernizadas y pavimentadas)	0117 Ejecución y/o supervisión de obra
				0033 Infraestructura deportiva (construida o rehabilitada)	0117 Ejecución y/o supervisión de obra
			020 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	0029 Redes de energía eléctrica o alumbrado público (construidas, ampliadas, rehabilitadas)	0117 Ejecución y/o supervisión de obra



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDAD
				0032 Vialidades (construidas, reconstruidas, conservadas, modernizadas y pavimentadas)	0117 Ejecución y/o supervisión de obra
26		Participaciones y Transferencias a Municipios			
26	01	Participaciones y Transferencias a Municipios		0034 Caminos y carreteras (construidos, reconstruidos, modernizados y conservados)	0117 Ejecución y/o supervisión de obra
				0038 Guarniciones y/o banquetas (construidas o rehabilitadas)	0117 Ejecución y/o supervisión de obra
				0130 Plantas de tratamiento de aguas residuales entregadas	0392 Ejecución de obras de sistemas de saneamiento
				0047 Construcción y/o ampliación de sistemas de drenaje pluvial	0130 Ejecución de obras de sistemas de drenaje pluvial
				0133 Construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de sistemas de agua potable	0128 Ejecución de obras de agua potable
				0134 Inversión en Infraestructura y elaboración de Proyectos y Estudios	0397 Resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos
			026 Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	0157 Proyectos de Infraestructura Social Básica realizados	0507 Realización de proyectos de Infraestructura social básica del rubro de urbanización
					0508 Realización de proyectos de Infraestructura social básica del rubro de agua y saneamiento
					0509 Realización de proyectos de Infraestructura social básica del rubro otros proyectos
					0510 Aplicación de los gastos indirectos para la verificación y seguimiento del recurso FISE
				0159 Viviendas ampliadas y mejoradas	0517 Mejoramiento de vivienda consistente en equipamiento de estufas ecológicas



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
				0126	Hospitales y unidades médicas entregados en óptimas condiciones	0520 Rehabilitación de Dispensarios Médicos
26		Participaciones y Transferencias a Municipios				
26	01	Participaciones y Transferencias a Municipios	031 Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la Función de Seguridad Pública	0067	Sistema de Justicia fortalecido	0616 Profesionalización de los cuerpos policiales
			058 Programa de Apoyos a la Cultura	0278	Proyectos para el desarrollo de la cultura municipal y comunitaria aprobados	0221 Otorgar apoyos financieros para el desarrollo de proyectos de la cultura municipal y comunitaria
			061 Programa de Fortalecimiento Financiero a los Municipios	0281	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	0978 Fortalecer y desarrollar los municipios del Estado de Campeche
				0282	Ingresos participables que le corresponde por ley a los municipios a través de la Federación	0978 Fortalecer y desarrollar los municipios del Estado de Campeche
						0979 Liquidación de participación de alcoholes
						0980 Fortalecimiento y desarrollo para la capacidad institucional
				0283	Subsidio Federal derivado de la recaudación proveniente del derecho por el acceso a museos, monumentos y zonas arqueológicas	0978 Fortalecer y desarrollar los municipios del Estado de Campeche
				0284	Aportación a municipios para apoyar sus requerimientos y prioridades financieras y de	0978 Fortalecer y desarrollar los municipios del Estado de Campeche



PODER EJECUTIVO

RAMO	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO/ COMPONENTE		ACTIVIDAD
				seguridad pública a sus habitantes (apoyos)		
26		Participaciones y Transferencias a Municipios				
26	01	Participaciones y Transferencias a Municipios		0285 Fondo para la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)	0981	Vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la ZOFEMAT
			062 Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM)	0286 Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM)	0982	Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM)
			063 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios (FORTAMUN)	0287 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios (FORTAMUN)	0983	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios (FORTAMUN)
			082 Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	0243 Capacitación brindada en temas relacionados con el género e igualdad	0849	Realización de capacitaciones a servidoras/es públicos
					0850	Realización de capacitaciones a mujeres en temas de igualdad y empoderamiento económico
				0244 Acciones de Institucionalización de la Perspectiva de Género realizadas	0854	Realización del diseño de campañas de difusión en temas de igualdad
					0855	Elaboración de propuestas de reforma a Leyes o reglamentos con perspectiva de género
				0245 Instrumentos normativos actualizados en temas de igualdad	0855	Elaboración de propuestas de reforma a Leyes o reglamentos con perspectiva de género
				0247 Acciones de fortalecimiento al Instituto de la Mujer e Instancias Municipales de la Mujer realizadas	0860	Contratación de personal de apoyo al Instituto de la Mujer
					0861	Adquisición de mobiliario y/o equipo de cómputo para el Instituto de la Mujer e Instancias Municipales de la Mujer



PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE PROGRAMA, PROYECTO Y ACTIVIDAD

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN SIN ASIGNACIÓN	
098	Programa de Fomento a la Economía Social
099	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)
100	Programa IMSS-BIENESTAR
101	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
102	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
103	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
104	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez
106	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
107	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras
108	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
109	Programa de Vivienda Social
110	Programa de Apoyo a la Educación Indígena
111	Becas de posgrado y apoyos a la calidad
112	Sistema Nacional de Investigadores
113	Programa para Regularizar Asentamientos Humanos
114	Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar



PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE PROGRAMA, PROYECTO Y ACTIVIDAD

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN SIN ASIGNACIÓN	
115	Seguro de vida para jefas de familia
116	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas
117	Jóvenes Construyendo el Futuro
118	Programa Nacional de Reconstrucción
119	Jóvenes Escribiendo el Futuro
120	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
122	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente
123	Sembrando Vida
124	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos
125	Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAEPEM)
127	Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales
128	Fertilizantes
129	Producción para el Bienestar
130	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura
131	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez



PODER EJECUTIVO

<



PODER EJECUTIVO



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2025												
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA												
PROGRAMA PRESUPUESTARIO			B1									
	RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA M.R.	INDICADORES					METAS			MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			INDICADOR	FÓRMULA	TPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META		
FIN	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
PROPOSITO	01											
INDICADOR/CON FORMATE	01											
	01											
ACTIVIDADES												



PODER EJECUTIVO



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES 2025



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)				
Ramo Administrativo: (1)				
Unidad Responsable del Pp: (2)				
Denominación de Pp: (3)				
ALINEACIÓN AL PROGRAMA SECTORIAL				
Nombre del Programa Sectorial: (4)				
Objetivo Estratégico del Programa Sectorial: (5)				
Estrategia del Programa Sectorial: (6)				
Línea de Acción del Programa Sectorial: (7)				
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
Resumen Narrativo: (8)				
INDICADOR				
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				
Orden en la MR: (9)		Nombre del Indicador: (10)		
Dimensión del Indicador: (11)		Tipo del Indicador: (12)		
Definición del Indicador: (13)		Tipo de valor de la Meta: (14)		
Fórmula: (15)		Unidad de Medida: (16)		
Desagregación Geográfica: (17)		Frecuencia de Medición: (18)		
TRANSVERSALIDAD				
Enfoque de Transversalidad: (19)				
Hombres: (20) Mujeres: (21) Total: (22)				
CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR				
CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN		
Cantidad	(23)	(24)		
Relevancia				
Economía				
Monitoreable				
Adecuado				
Apoyo Municipal				
SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE				
(25)				
CONTACTO DEL INDICADOR (26)				
Nombre:		Apellido Materno:		Apellido Materno:
Área:		Puesto:		Correo Electrónico:
Teléfono:		Línea:		Extensión:
DETERMINACIÓN DE METAS				
Meta Acumulable: (27)		Comportamiento del Indicador: (28)		Factibilidad de la Meta: (29)
Justificación de la Factibilidad: (30)				
LÍNEA BASE				
AÑO	Indicador (relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
(31)	(32)	(33)	(34)	(35)



PODER EJECUTIVO

JUSTIFICACIÓN LINEA BASE 66

PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN

Tipo de Valor: 67

Unidad de Medida: 68

Unidad de Medida: 69

Unidad de Medida: 70

META SEXENAL

AÑO	Indicador (Relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de)	Periodo al que corresponde el valor
71	72	73	74	75

METAS CICLO PRESUPUESTARIO

Periodo según frecuencia de medición	Indicador (Relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de)	Periodo al que corresponde el valor
76	77	78	79	80

CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES

Número de variables: 81

Nombre: 82

Descripción de la Variable: 83

Medida de Verificación: 84

Unidad de Medida: 85

Desagregación Geográfica: 86

Frecuencia: 87

Método de Recopilación de Datos: 88

Fecha de disponibilidad de la información: 89

REFERENCIAS ADICIONALES

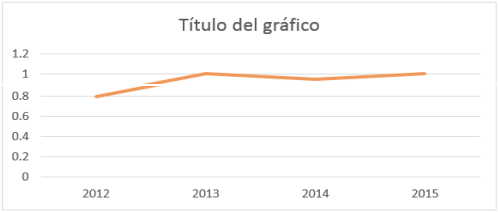
Referencia Nacional y/o Internacional: 90

Comentario Técnico: 91

SERIE ESTADÍSTICA

Ciclo	Valor	Periodo
92	93	94

GRÁFICA DE LA SERIE ESTADÍSTICA 95





PODER EJECUTIVO



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
DESGLOSE DE CONCEPTOS/ACCIONES ESPECÍFICAS INCLUIDOS EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
PARA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025



PÁGINA 1/1

Ramo		(1)					
No. PP	Nombre del Programa	Componente	Actividad	Unidad Administrativa	Conceptos/Acciones específicas	Partida	Monto (\$)
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
						Total del Programa	
						Total del Programa	

Titular del Organismo Centralizado o Entidad
Paraestatal

Coordinador Administrativo



PODER EJECUTIVO



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
PADRÓN DE BENEFICIARIOS PARA ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

PÁGINA 1/1



Ramo	(1)

No. PP	Nombre del Programa	Unidad Administrativa	No. de Beneficiarios	Beneficiario	Partida	Monto de apoyo (\$)
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
					Total del Programa	

Titular del Organismo Centralizado o Entidad
Paraestatal

▼ (9)

Coordinador Administrativo



PODER EJECUTIVO



ANÁLISIS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
ALINEACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)



Programa Presupuestario	
Nombre del programa presupuestario:	
Organismo centralizado o Entidad paraestatal:	
Nombre del Enlace del Programa:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (2)	
Misión	
Objetivo Estratégico:	
Estrategia:	
Línea de Acción:	

Alineación al Programa Sectorial (3)	
Programa Sectorial:	
Objetivo Estratégico:	
Estrategia:	
Línea de Acción:	

Alineación al Programa Institucional (4)	
Programa Institucional:	
Objetivo Estratégico:	
Estrategia:	
Línea de Acción:	

Alineación al Programa Especial (5)	
Programa Especial:	
Objetivo Estratégico:	
Estrategia:	
Línea de Acción:	



PODER EJECUTIVO



ANÁLISIS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO



Análisis de la Población Objetivo ¹				
Nombre del programa presupuestario:	(1)			
Ente Público	(2)			
Nombre del Enlace del Programa:	(3)			
Teléfono:	(4)			
Correo electrónico:	(5)			

Población de Referencia (1)				
Descripción	Criterios de Focalización	Cuantificación		
		Año	Mujeres	Hombres
		2024		
		2025		

Población Potencial (2)				
Descripción	Criterios de Focalización	Cuantificación		
		Año	Mujeres	Hombres
		2024		
		2025		

Población Objetivo (3)				
Descripción	Criterios de Focalización	Cuantificación		
		Año	Mujeres	Hombres
		2024		
		2025		

Población Atendida (4)				
Descripción	Criterios de Focalización	Cuantificación		
		Año	Mujeres	Hombres
		2024		
		2025		

¹ Consultar el Manual de Programación y Presupuestación 2025; anexo: 1.- Guía Metodológica para el diseño y formulación de programas presupuestarios.

Nombre y Firma del Responsable del Pp

(5)

Nombre y firma del Enlace del Pp



PODER EJECUTIVO



ANÁLISIS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
ANÁLISIS DEL PROBLEMA



Datos del Programa Presupuestario	
Nombre del Programa Presupuestario:	(1)
Ente público:	(2)
Nombre del Enlace del Programa:	(3)
Teléfono:	(4)
Correo electrónico:	(5)

Árbol de Problema (6)

EFFECTOS

PROBLEMA

CAUSAS

FINES

[illegible]



PODER EJECUTIVO



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

PRE - 14 B

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2025

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA GENÉRICA
(pesos)

CONCEPTO	TOTAL
RAMO: 0	
UNIDAD: 0	
1000 SERVICIOS PERSONALES	0
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	0
111 Dietas	
112 Haberes	
113 Sueldos base al personal permanente	
114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	0
121 Honorarios asimilables a salarios	
122 Sueldos base al personal eventual	
123 Retribuciones por servicios de carácter social	
124 de Conciliación y Arbitraje	
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	0
131 Primas por años de servicios efectivos prestados	
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	
133 Horas extraordinarias	
134 Compensaciones	
135 Sobrehaberes	
136 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	
137 Honorarios especiales	
Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de	
138 valores	
1400 SEGURIDAD SOCIAL	0
141 Aportaciones de seguridad social	
142 Aportaciones a fondos de vivienda	
143 Aportaciones al sistema para el retiro	
144 Aportaciones para seguros	
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0
151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	
152 Indemnizaciones	
153 Prestaciones y haberes de retiro	
154 Prestaciones contractuales	
155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	
159 Otras prestaciones sociales y económicas	
160 PREVISIONES	0
161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0
171 Estímulos	
172 Recompensas	
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	0
211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	



PODER EJECUTIVO

212 Materiales y útiles de impresión y reproducción	
213 Material estadístico y geográfico	
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y	
214 comunicaciones	
215 Material impreso e información digital	
216 Material de limpieza	
217 Materiales y útiles de enseñanza	
218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0
221 Productos alimenticios para personas	
222 Productos alimenticios para animales	
223 Utensilios para el servicio de alimentación	
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0
231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	
232 Insumos textiles adquiridos como materia prima	
233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	
Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como	
234 materia prima	
235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	
Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia	
236 prima	
237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	
238 Mercancías adquiridas para su comercialización	
239 Otros productos adquiridos como materia prima	
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0
241 Productos minerales no metálicos	
242 Cemento y productos de concreto	
243 Cal, yeso y productos de yeso	
244 Madera y productos de madera	
245 Vidrio y productos de vidrio	
246 Material eléctrico y electrónico	
247 Artículos metálicos para la construcción	
248 Materiales complementarios	
249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0
251 Productos químicos básicos	
252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	
253 Medicinas y productos farmacéuticos	
254 Materiales, accesorios y suministros médicos	
255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	
256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	
259 Otros productos químicos	
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0
261 Combustibles, lubricantes y aditivos	
262 Carbón y sus derivados	
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0
271 Vestuario y uniformes	
272 Prendas de seguridad y protección personal	
273 Artículos deportivos	
274 Productos textiles	
275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0
281 Sustancias y materiales explosivos	

**PODER EJECUTIVO**

282 Materiales de seguridad pública	
283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0
291 Herramientas menores	
292 Refacciones y accesorios menores de edificios	
293 educacional y recreativo	
294 información	
295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	
296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	
297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	
298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	
299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	
3000 SERVICIOS GENERALES	0
3100 SERVICIOS BÁSICOS	0
311 Energía eléctrica	
312 Gas	
313 Agua	
314 Telefonía tradicional	
315 Telefonía celular	
316 Servicios de telecomunicaciones y satélites	
317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	
318 Servicios postales y telegráficos	
319 Servicios integrales y otros servicios	
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0
321 Arrendamiento de terrenos	
322 Arrendamiento de edificios	
323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	
324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	
325 Arrendamiento de equipo de transporte	
326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	
327 Arrendamiento de activos intangibles	
328 Arrendamiento financiero	
329 Otros arrendamientos	
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0
331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	
332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	
333 información	
334 Servicios de capacitación	
335 Servicios de investigación científica y desarrollo	
336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	
337 Servicios de protección y seguridad	
338 Servicios de vigilancia	
339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0
341 Servicios financieros y bancarios	
342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	
343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	
344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	
345 Seguro de bienes patrimoniales	
346 Almacenaje, envase y embalaje	



PODER EJECUTIVO

347 Fletes y maniobras	
348 Comisiones por ventas	
349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0
351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	
352 educacional y recreativo	
353 información	
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	
354 laboratorio	
355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	
356 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	
357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	
358 Servicios de limpieza y manejo de desechos	
359 Servicios de jardinería y fumigación	
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0
361 actividades gubernamentales	
362 promover la venta de bienes o servicios	
Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	
363 Internet	
364 Servicios de revelado de fotografías	
365 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	
366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	
369 Otros servicios de información	
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0
371 Pasajes aéreos	
372 Pasajes terrestres	
373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	
374 Autotransporte	
375 Viáticos en el país	
376 Viáticos en el extranjero	
377 Gastos de instalación y traslado de menaje	
378 Servicios integrales de traslado y viáticos	
379 Otros servicios de traslado y hospedaje	
3800 SERVICIOS OFICIALES	0
381 Gastos de ceremonial	
382 Gastos de orden social y cultural	
383 Congresos y convenciones	
384 Exposiciones	
385 Gastos de representación	
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	0
391 Servicios funerarios y de cementerios	
392 Impuestos y derechos	
393 Impuestos y derechos de importación	
394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	
395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	
396 Otros gastos por responsabilidades	
397 Utilidades	
398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	
399 Otros servicios generales	
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0
411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	

**PODER EJECUTIVO**

412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	
413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	
414 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no	
415 financieras	
416 financieras	
Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no	
417 financieros	
Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas	
418 financieras	
419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0
Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no	
421 financieras	
Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no	
422 financieras	
423 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	
424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	
425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
431 Subsidios a la producción	
432 Subsidios a la distribución	
433 Subsidios a la inversión	
434 Subsidios a la prestación de servicios públicos	
435 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	
436 Subsidios a la vivienda	
437 Subvenciones al consumo	
438 Subsidios a entidades federativas y municipios	
439 Otros subsidios	
4400 AYUDAS SOCIALES	0
441 Ayudas sociales a personas	
442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	
443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	
444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	
445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	
446 Ayudas sociales a cooperativas	
447 Ayudas sociales a entidades de interés público	
448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	0
451 Pensiones	
452 Jubilaciones	
459 Otras pensiones y jubilaciones	
4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0
461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	
462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	
463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	
464 y no financieras	
Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y	
465 no financieras	
466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	
469 Otras transferencias a fideicomisos	
4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0
471 Transferencias por obligación de ley	
4800 DONATIVOS	0
481 Donativos a instituciones sin fines de lucro	
482 Donativos a entidades federativas	



PODER EJECUTIVO

483 Donativos a fideicomisos privados	
484 Donativos a fideicomisos estatales	
485 Donativos internacionales	
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0
491 Transferencias para gobiernos extranjeros	
492 Transferencias para organismos internacionales	
493 Transferencias para el sector privado externo	
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0
511 Muebles de oficina y estantería	
512 Muebles, excepto de oficina y estantería	
513 Bienes artísticos, culturales y científicos	
514 Objetos de valor	
515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	
519 Otros mobiliarios y equipos de administración	
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0
521 Equipos y aparatos audiovisuales	
522 Aparatos deportivos	
523 Cámaras fotográficas y de video	
529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
531 Equipo médico y de laboratorio	
532 Instrumental médico y de laboratorio	
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0
541 Vehículos y equipo terrestre	
542 Carrocerías y remolques	
543 Equipo aeroespacial	
544 Equipo ferroviario	
545 Embarcaciones	
549 Otros equipos de transporte	
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0
551 Equipo de defensa y seguridad	
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0
561 Maquinaria y equipo agropecuario	
562 Maquinaria y equipo industrial	
563 Maquinaria y equipo de construcción	
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y	
564 comercial	
565 Equipo de comunicación y telecomunicación	
566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	
567 Herramientas y máquinas-herramienta	
569 Otros equipos	
5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
571 Bovinos	
572 Porcinos	
573 Aves	
574 Ovinos y caprinos	
575 Peces y acuicultura	
576 Equinos	
577 Especies menores y de zoológico	
578 Árboles y plantas	

**PODER EJECUTIVO**

579 Otros activos biológicos	
5800 BIENES INMUEBLES	0
581 Terrenos	
582 Viviendas	
583 Edificios no residenciales	
589 Otros bienes inmuebles	
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	0
591 Software	
592 Patentes	
593 Marcas	
594 Derechos	
595 Concesiones	
596 Franquicias	
597 Licencias informáticas e intelectuales	
598 Licencias industriales, comerciales y otras	
599 Otros activos intangibles	
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0
611 Edificación habitacional	
612 Edificación no habitacional	
613 y telecomunicaciones	
614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	
615 Construcción de vías de comunicación	
616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	
617 Instalaciones y equipamiento en construcciones	
619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0
621 Edificación habitacional	
622 Edificación no habitacional	
623 y telecomunicaciones	
624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	
625 Construcción de vías de comunicación	
626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	
627 Instalaciones y equipamiento en construcciones	
629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0
631 conceptos anteriores de este capítulo	
Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este	
632 capítulo	
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0
711 privado para el fomento de actividades productivas	
712 actividades productivas	
7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
721 y no financieras con fines de política económica	
722 no financieras con fines de política económica	
723 financieras con fines de política económica	
Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política	
724 económica	
725 política económica	
Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política	
726 económica	
Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de	
727 liquidez	



PODER EJECUTIVO

**PODER EJECUTIVO**

Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de	
728 liquidez	
Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de	
729 liquidez	
7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0
731 Bonos	
732 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	
733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	
734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	
735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	
739 Otros valores	
7400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0
741 con fines de política económica	
742 con fines de política económica	
743 fines de política económica	
Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política	
744 económica	
745 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	
746 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	
747 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	
748 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	
749 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	
7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0
751 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	
752 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	
753 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	
754 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	
755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	
756 Inversiones en fideicomisos públicos financieros	
757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	
758 Inversiones en fideicomisos de municipios	
759 Otras inversiones en fideicomisos	
7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0
761 Depósitos a largo plazo en moneda nacional	
762 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0
791 Contingencias por fenómenos naturales	
792 Contingencias socioeconómicas	
799 Otras erogaciones especiales	
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
8100 PARTICIPACIONES	0
811 Fondo general de participaciones	
812 Fondo de fomento municipal	
813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios	
814 Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	
815 Otros conceptos participables de la Federación a municipios	
816 Convenios de colaboración administrativa	
8300 APORTACIONES	0
831 Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	
832 Aportaciones de la Federación a municipios	
833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	
834 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	
Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas	
835 y municipios	



PODER EJECUTIVO

8500 CONVENIOS	0
851 Convenios de reasignación	
852 Convenios de descentralización	
853 Otros convenios	
TOTAL	0

COORDINADOR
ADMINISTRATIVO

NOMBRE Y CARGO

TITULAR

NOMBRE Y CARGO



PODER EJECUTIVO

**DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS
EN APOYO AL PROCESO**



PODER EJECUTIVO

COORDINACIÓN EJECUTIVA	Teléfono
Jezrael Isaac Larracilla Pérez Secretario de Administración y Finanzas	811-92-30 811-92-00 Ext.32102
Mtro. Luis Ángel Hernández García Subsecretario de Administración y Finanzas	811-92-42 811-92-00 Ext. 33102
COORDINACIÓN TÉCNICA	Teléfono
C.P. Alicia de Fátima Crisanty Villarino Subsecretaria de Programación y Presupuesto	811-92-35 811-92-00 Ext. 32352
C.P. María Luisa Dzul Robaldino Directora General de Presupuesto	811-92-00 Ext. 32352
C.P. Keila Berenice Aguirre Ara Directora General de Programación	811-92-00 Ext. 32359
Ing. Elías Jesús Valle Vera Director General de Recursos Humanos y Estructuras Ocupacionales	811-92-00 Ext. 33355
Lic. Concepción Chávez Ramos Directora General de Recursos Materiales	811-92-00 Ext. 33303
Lic. Benito Jiménez Mozqueda Director General de Patrimonio y Servicios Generales	811-92-00 Ext. 33302
Ing. Rey Rudy Caamal Chable Director de Tecnologías de la Información de la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad	811-92-00 Ext. 35357
Ing. Víctor Hugo García Jarillo Director de Telecomunicaciones de la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad	811-92-00 Ext. 35310
C.P. Adriana Piña de la Peña Directora de la Unidad Administrativa	811-92-00 Ext. 32301



PODER EJECUTIVO

Atención de Consultas

Adicionalmente, para la atención de aspectos relacionados con la integración de la información del POA, MIR y Fichas Técnicas de Indicadores, el contacto se deberá realizar con el Departamento de Formulación y Seguimiento de Programas presupuestarios, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre	Correo Electrónico
Lic. Jonathan Iván Coyoc Martínez	direcciondepresupuesto@campeche.gob.mx
<i>Para los siguientes Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales:</i> • Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) • Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI) • Unidad para Devolver a Campeche lo Robado (UNDECAR) • Unidad de Programas y Proyectos de Inversión Pública (UNIPPIP) • Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas (SEDUMOP) • Secretaría de Turismo (SECTUR) • Universidad Autónoma de Campeche (UAC) • Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR) • Instituto Campechano • Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche (PROEVENTOS) • Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche (INEFAAC) • Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE) • Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI) • Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC) • Autoridad del Patrimonio Cultural del Estado	



PODER EJECUTIVO

Nombre	Correo Electrónico
Lic. Denisse Guadalupe Rosas Dzul	direcciondepresupuesto@campeche.gob.mx
<i>Para los siguientes Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales:</i> • Secretaría de Gobierno (SEGOB) • Archivo General del Estado de Campeche (AGE) • Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche • Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO) • Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA) • Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP) • Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía (SEMABICCE) • Fiscalía General del Estado de Campeche (FGE CAM) • Poder Judicial • Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC) • Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche (XIMBAL) • Agencia de Energía del Estado de Campeche • Fideicomiso Fondo Campeche	



PODER EJECUTIVO

Nombre	Correo Electrónico
Lic. Candy Cinthya Bellaluz Marrufo Pérez	direcciondepresupuesto@campeche.gob.mx
<i>Para los siguientes Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales:</i> • Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental (SEMAIG) • Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche • Secretaría de Salud • Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche (COPRISCAM) • Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche (CCAMECAM) • Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPySC) • Poder Legislativo • Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche (CODHECAM) • Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFEEC) • Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF) • Hospital "Dr. Manuel Campos" • Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD) • Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva" (SANNAFARM) • Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche (FOFAECAM)	



PODER EJECUTIVO

Nombre	Correo Electrónico
Lic. María Isabel Cáceres Pérez	direcciondepresupuesto@campeche.gob.mx
<i>Para los siguientes Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales:</i> • Secretaría de Educación (SEDUC) • Secretaría de Bienestar (SEBIEN) • Junta Estatal de Asistencia Privada • Secretaría de Inclusión (SEIN) • Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECYTEC) • Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM) • Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP) • Universidad Tecnológica de Campeche (UTCAM) • Instituto Tecnológico Superior de Calkiní (ITESCAM) • Instituto Tecnológico Superior de Escárcega (ITSESCARCEGA) • Instituto Tecnológico Superior de Champotón (ITESCHAM) • Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén (ITSHOPELCHEN) • Universidad Tecnológica de Candelaria (UTECAN) • Universidad Tecnológica de Calakmul (UTCALAKMUL) • Universidad Intercultural de Campeche (UICAM)	



PODER EJECUTIVO

Nombre	Correo Electrónico
Lic. Laura Mariela Saravia Castro	direcciondepresupuesto@campeche.gob.mx
<i>Para los siguientes Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales:</i> • Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Campeche • Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) • Secretaría de Desarrollo Agropecuario • Consejería Jurídica (CJ) • Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) • Tribunal Electoral del Estado de Campeche (TEEC) • Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche • Instituto del Deporte del Estado de Campeche (INDECAM) • Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC) • Hospital Psiquiátrico de Campeche • Instituto de la Juventud del Estado de Campeche (INJUCAM) • Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche • Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche • Fideicomiso de Inversión del Impuesto del 2% Sobre Nómina	



PODER EJECUTIVO

Nombre			Correo Electrónico
Lic.	Aimeé	Abigail Enríquez Delgado	direcciondepresupuesto@campeche.gob.mx
<i>Para los siguientes Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales:</i> • Oficina de la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o del Gobernador del Estado • Secretaría de Protección Civil (SEPROCI) • Secretaría de la Contraloría (SECONT) • Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche • Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM) • Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA) • Fundación Pablo García • Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COESICYDET) • Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS) • Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM) • Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSSTECAM) • Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche (INDAJUCAM) • Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche • Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche			

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Oficina que ocupa el Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, a los 28 días del mes de agosto de 2024.

RÚBRICA. JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ, Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche





